Historia anual de las personas LGBTI

XVI. INFORME ANUAL DE DERECHOS HUMANOS

Diversidad sexual y de género en Chile

HECHOS 2017

MOVILH

PROYECTO LEY
Matrimonio Igualitario
PROYECTO LEY
Matrimonio Igualitario
PROYECTO LEY
Matrimonio Igualitario
PROYECTO LEY
Matrimonio Igualitario

XVI. Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género en Chile

Historia anual de las personas LGBTI en Chile

Hechos 2017

Producido por:

MOVILH
desde 1991

MOVILH
Marzo, 2018
XVI. Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género en Chile (Hechos 2017)

Coquimbo 1410 - Santiago, Chile
Fono-Fax: +562 2671 48 55
Correo: movilh@gmail.com
Sitio web: www.movilh.cl

Coordinación e investigación: Ramón Gómez.
Colaboración: Kattina Chávez, Miranda Frisk, Rolando Jiménez y Matilda Söderman.
Diseño y diagramación: Gonzalo Velásquez.

Indice

Introducción general	**9**
Capítulo I: Balance general	**11-28**
I.- Análisis y resumen anual	13-16
1.- El año de la furia	13
2.- Las cifras de la discriminación	13
3.- Poder Judicial, el más progresista	14
4.- El Acuerdo por la Igualdad, el acelerador de cambios que lega Bachelet	14
5.- Política exterior ejemplar	14
6.- Débil condena pública a los abusos	15
7.- Exacerbación de diferencias en la derecha	15
8.- 61 hitos positivos, 6 negativos	15
II.- Encuestas e informes sobre diversidad sexual y género	17-28
1.- El sondeo de población LGBTI más certero	17
2.- La derecha chilena y el nuevo Congreso Nacional	18
3.- Parejas del mismo sexo y crianza homoparental	19
4.- Realidad de las personas trans en Chile	19
5.- Matrimonio y proyecto de Bachelet	20
6.- Juventud y derechos LGBTI	21
7.- Empresas y trabajadores/as LGBTI	22
8.- OCDE y las personas LGBTI	23
9.- Iglesia y Papa Francisco, los menos confiables	24
10.- Encuesta en colegios de Maipú	25
11.- Consumo de drogas en las redes de una ONG	25
12.- Estudio internacional sobre población trans	25
13.- Informes de DDHH	26
Capítulo II: Casos y denuncias por homofobia y transfobia	**31-144**
I.- Introducción	33
II.- Metodología y conceptos	34-36
III.- Homofobia y transfobia en cifras	36-48
1.- Casos y denuncias por discriminación	36-39
2.- Responsables de los atropellos y ubicación geográfica	40-45
3.- Discriminación por sectores	46-47
4.- Respuesta por organizaciones a casos de discriminación	46-48

IV.- Relato de denuncias por homofobia y transfobia 2017	49-144
1.- Asesinatos	49-50
2.- Agresiones físicas o verbales perpetradas por desconocidos	51-62
3.- Atropellos policiales y/o detenciones arbitrarias	63
4.- Discriminación laboral	64-72
5.- Discriminación educacional	73-78
6.- Movilizaciones homofóbicas y transfóbicas	79-80
7.- Discriminación o intento de exclusión institucional	81-83
8.- Discriminación en el espacio público o privado	84-87
9.- Discriminación comunitaria (familia, vecinos, amigos)	88-101
10.- Declaraciones homofóbicas y transfóbicas	102-111
11.- Discriminación en medios, cultura y espectáculo	112-113
12.- Casos especiales:	114-137
A.- Bus del Odio v/s Bus de la Diversidad: el triunfo de Carla González Aranda	114-129
B.- Primer registro de un crimen de odio cometido por agentes de la Dictadura.	129-131
C.- Guillermo Ceroni y El Dínamo	132
D.- Casos especiales del 2017 relatados en otros capítulos	133-
• Un padre y sus dos hijos	133
• Anti-matrimonio y Acuerdo por la Igualdad	133
• Anti Ley de Identidad de Género	134
• Elecciones parlamentarias y presidenciales	135
• Torturas y otros abusos en Gendarmería	135
• Contra estudiantes LGBTI	136
• Transfobia contra juez y niña	136
• Violeta reacción contra campaña Arcoíris	137
V.- Ranking anual de la homofobia y la transfobia	138-144
Capitulo III: Políticas públicas por la diversidad	**147-169**
I.- Introducción	149
II.- Educación: Nuevas políticas por la igualdad tras solución amistosa	149-156
III.- Visibilidad: Banderas e iluminaciones contra la homofobia y la transfobia	156-160
IV.- Ministerio de la Mujer: Poco y nada para los derechos de lesbianas, bisexuales y trans	160-161
V.- Tímidos avances en derechos de salud para población trans en medio de graves deudas	161-164
VI.- FFAA, de orden y de seguridad: estancamientos y retrocesos	164-165
VII.- Municipios: Oficina, biblioteca, aportes y compromisos	165-167
VIII.- Un Injuv por los derechos lgbti	167
IX.- Plan Nacional de Derechos Humanos y programas para ayudar a victmas de la violencia	168-169

Capítulo IV: Avances y efectos legislativos y jurídicos	**171-224**
I.- Introducción	173-174
II.- Matrimonio igualitario: Histórica gestión del ejecutivo y violenta reacción homofóbica	174-189
III.- Ley de Identidad de Género: La grave deuda que el Estado no resuelve	190-204
IV.- Poder Judicial y derechos trans: Históricos fallos para niños/as y personas privadas de libertad	204-213
V.- Triunfos laborales en la suprema y las cortes: Tutelas, Ley Zamudio y avenimientos	214-216
VI.- Derechos filiativos y de adopción: Históricos avances en tribunales v/s indiferencia del Congreso Nacional	216-219
VII.- Estudiantes y niños LGBTI: Dos importantes fallos	220-222
VIII.- Proyectos de Ley Contra la Incitación al Odio y/o la Violencia	222-223
IX.- Permiso laboral para convivientes civiles	224
Capítulo V: Avances sociales, culturales y privados	**227-236**
I.- Introducción	229
II.- Empresas: El ejemplo de Metro	229-230
III.- Paradojas en el fútbol: Sanciones y primera campaña contra la homofobia	231
IV.- Cultura y el “fantástico” desempeño del cine	232-235
V.- Apertura mediática: Las orientaciones del CNTV	235-236
Capítulo VI: Diversidad sexual en el derecho internacional y deudas de Chile	**239-257**
I.- Introducción	241
II.- Histórico: Convención Americana de DDHH protege el matrimonio igualitario y a la identidad de genero	241-246
III.- OEA y CIDH: Nueva resolución y llamados contra la homo/transfobia	247
IV.- Naciones Unidas: Primeros informes del experto independiente en derechos LGBTI	248-249
V.- Hito: ONU prohíbe por primera vez la pena de muerte fundada en relaciones homosexuales	250
VI.- Histórico dictamen de la ONU a favor de la identidad trans	251
VII.- Coalición LGBTI de paises y el rol de las embajadas en Chile	251
VIII.- Graves abusos en Chechenia y Honduras moviliza a paises pro-igualdad	253-254
IX.- Principios de Yogyakarta Plus 10	254
X.- PNUD: Manual sobre derechos LGBTI para congresistas	255-256
XI.- Unión Europea y salud mental de las personas LGBTI	256-257
XII.- Deudas de Chile con las exigencias y compromisos internacionales	257
Capítulo VII: Política y movimientos sociales	**259-279**
I.- Introducción	261
II.- Elecciones 2017: Entre la discriminación y las promesas	261-272
III.- Movimientos LGBTI: La paradoja de la visibilidad	273-275
IV.- Bachelet: El gobierno más progresista	275-278
V.- Actividades complementarias	279
Capítulo VIII: Especial: el Acuerdo por la Igualdad	**281-285**
Capitulo IX: Hitos	**287-293**

Introducción general

El año de la furia. Así puede calificarse el 2017 en relación a los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales (LGBTI) y de las familias homoparentales, pues grupos homofóbicos y transfóbicos exacerbaron su odiosidad contra todo discurso, acción u organización antidiscriminatoria, emprendiendo acciones sin precedentes a lo largo de todo el país y de manera sistemática.

Las autoridades contrarias a la igualdad hicieron lo suyo al transformar su homofobia y transfobia en un caballo de batalla electoral y de utilización política, llevando su desprecio a las personas LGBTI al discurso público, todo ello amparado en una mal entendida libertad de expresión.

El resultado fue alarmante. Los casos y denuncias por discriminación a las personas LGBTI aumentaron un 45,7% y, a diferencia de otros años, el incremento no se relaciona con una mayor valentía de las víctimas para reportar atropellos. Se explica, lamentablemente, por una agudización de los niveles de violencia

Junto a dos personas asesinadas y otras 56 atacadas en la vía pública, hubo abusos en los campos laborales, educacionales y familiares, entre otros, que sumaron 484 atropellos, la cifra más alta que se tenga registro y cuyo lamentable contexto es la permisividad estatal frente a los discursos de odio que validan y justifican la violencia física y psicológica.

En términos claros: golpizas con manos, pies, fierros, trabavolantes, martillos o cinturones, montajes contra la honra y dignidad humana, amenazas con armas de fuego, secuestro, fracturas de cráneo, apuñaladas, desfiguración de rostros y pérdida de dentadura son parte del cruel saldo del 2017 y cuya muestra simbólica de excesiva agresividad quedó evidente en los insultos padecidos por la propia presidenta Michelle Bachelet por impulsar una agenda pro-igualdad, así como en los ataques físicos contra activistas LGBTI.

Una diferencia positiva y gravitante con el pasado es que las personas LGBTI y las familias homoparentales están alcanzando justicia en los tribunales, a tal nivel que en 2017 el Poder Judicial se transformó en el poder estatal más progresista del país en cuanto a protección y reconocimiento de los derechos humanos de la diversidad sexual y de género, además de ser el ente que mayores transformaciones ha experimentado en este terreno desde el 2015 a la fecha.

Juegan a favor de los cambios el principal legado de Bachelet, cual fue convertir a los derechos humanos de la diversidad sexual y de género en un compromiso de Estado que trasciende al gobierno de turno, así como la ejemplar política exterior para la promoción de la igualdad impulsada por la cancillería chilena y la fecunda discusión sobre estas temáticas al interior de la Derecha política.

En efecto, las diferencias en la Derecha sobre la igualdad legal para las personas LGBTI son cada vez más públicas y de cara al país, existiendo extremos que se enfrentan, lo cual amplía el debate sobre la universalidad de los derechos humanos.

Contrasta también con los crudos episodios de discriminación un total de 61 hitos favorables a la igualdad de derechos en los terrenos de la educación, la salud, la cultura, las artes y la política exterior.

El conjunto de hechos del 2017 evidencia la necesidad de que el avance de la no discriminación sea acompañado de medidas de prevención de los abusos, de protección a víctimas individuales de atropellos y del rechazo contundente a los discursos de odio, pues asistimos a una etapa donde cualquier positiva transformación es resistida con mayor violencia por los tradicionales sectores homo/transfóbicos.

Esta XVI edición del Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género coincide con el término del mandado de la presidenta Bachelet, y, en ese sentido, incorpora un balance especial sobre sus cuatros años de gestión, concluyéndose que de todos los gobiernos existentes a la fecha, el suyo fue el más progresista.

Como es habitual este informe será entregado a representantes de los tres <poderes del Estado, a organismos de derechos humanos nacionales e internacionales y a toda persona o institución que desee conocer más sobre las personas LGBTI, las familias homoparentales y la historia anual de sus derechos.

I

Balance General

I.- Análisis y resumen anual

Este apartado describe las principales características del 2017 en relación con los derechos humanos de las personas LGBTI y de las familias homoparentales, siendo al mismo tiempo un resumen del presente informe

▪ 1.- El año de la furia

El 2017 fue un año de violencia extrema contra las personas LGBTI, las familias homoparentales, los adolescentes y niños/as trans y los defensores de DDHH, en tanto los opositores a la igualdad cursaron iniciativas sin precedentes para torpedear todo tipo de legislación y/o política pública favorable a la diversidad sexual y de género.

La inédita cruzada del Bus del Odio en el Gran Santiago provocó un efecto de odiosidad en cadena: fue emulada en regiones, los grupos homo/transfóbicos potenciaron la virulencia de sus discursos y las autoridades ultraconservadoras dieron la mano a la campaña, dotándola de cierta "validez" en el escenario público en tanto era presentada como una forma de expresión neutral, en vez de nociva contra la dignidad de los seres humanos.

El contexto de los comicios presidenciales y parlamentarios hizo lo suyo. Las candidaturas contrarias a la igualdad extremaron su rechazo a la diversidad sexual y de género, a un punto que lo convirtieron en una de las banderas de sus campañas, algo inédito en la historia democrática del país.

En tanto, toda medida pro LGBTI fue enfrentada con iniciativas violentas que iban desde la presentación de recursos judiciales, hasta las golpizas y ataques en la vía pública dirigidos incluso contra los defensores de los derechos humanos.

El año de la furia contra los avances conoció de acciones y discursos tan cavernarios como los que tenían tribuna en la década de los 90, siendo la prueba más simbólica de ello el hecho de que fuese la propia presidenta de la República, Michelle Bachelet, la que se convirtiera en una de las víctimas de la homofobia y la transfobia, al ser insultada en el Tedeum evangélico por su apoyo a los derechos de las personas LGBTI y de las mujeres.

El resultado fue alarmante, así como un llamado de atención a la sociedad como conjunto: los casos y denuncias por homofobia y transfobia incrementaron un 45,7% en 2017, conociéndose 484 episodios de odio, la cifra más alta que se tiene registro y que por si sola acumula el 20% del total de abusos ocurridos en los últimos 16 años.

▪ 2.- Las cifras de la discriminación

Los 484 hechos se dividieron en 2 asesinatos, 56 agresiones físicas o verbales perpetradas por civiles, 1 abuso policial, 38 casos de discriminación laboral y 20 de exclusión educacional, 77 movilizaciones homo/transfóbicas, 38 episodios de marginación institucional, 11 obstáculos para el acceso a servicios o productos en los espacios públicos o privados, 72 abusos propinados por familiares, amigos o vecinos, 166 declaraciones de odio y 3 casos de vulneración de derechos en la cultura, los medios y el espectáculo.

En 7 de las 11 categorías de discriminación aumentaron los abusos, registrándose el incremento más alto en las declaraciones de odio (245% más que en 2016), seguida por los atropellos en la cultura y los medios (200%), las movilizaciones homo/transfóbicas (108%), la discriminación educacional (53%), las agresiones físicas o verbales cometidas por civiles (40%), las agresiones propinadas por familiares o vecinos (28%) y las exclusiones laborales (18%).

El 20% de los casos afectó a gays; con un alza del 26% en relación al 2016; el 18% a trans; el 14% a lesbianas y el 48% a la diversidad sexual y de género como conjunto. Los denuncias por abusos contra trans bajaron un 17% y contra lesbianas un 1,4% en comparación con el 2016.

Del total de atropellos fueron responsables 49 instituciones y 304 personas, buena parte de éstas vinculadas a movimientos ultra católicos, ultra-evangélicos, neonazis o de extrema derecha.

Las regiones que más casos de discriminación registraron en 2017 fueron la Metropolitana (31%), Valparaíso (14%), Biobío (10.1%) y Coquimbo, (4.6%), seguidas por Los Lagos (3.7%), La Araucanía (2.5%), Antofagasta (2.3%), Maule, (2.1%) Libertador Bernardo O´Higgins (1,7%), Región de Magallanes y la Antártica Chilena (1.2%) Tarapacá (0.6%), Atacama (0.4%), Los Ríos (0.2%), Arica y Parinacota (0.2%) y Aysén (0%).

En tanto las regiones donde más aumentaron los casos o denuncias en comparación con el 2016 fueron Libertador Bernardo OHiggins (300%), Coquimbo (266%), Los Lagos (157%), La Araucanía (100%), Biobío (88%), Magallanes y la Antártica Chilena (50%), Metropolitana (39%) y Antofagasta (10%).

Los movimientos LGBTI intervinieron el el 97.2 % de los casos, brindando ayuda y orientación a las víctimas.

▪ 3.- Poder Judicial, el más progresista

El Poder Judicial llegó tarde a la defensa y promoción de los derechos humanos de las personas LGBTI y las familias homoparentales, pero cuando lo hizo superó en apertura a los otros poderes del Estado, avanzando a pasos agigantados y sin precedentes.

La evolución acelerada del Poder Judicial desde el 2015 se consolidó dos años más tarde a un punto que temas como los derechos de niños y niñas trans, el matrimonio igualitario y la adopción homoparental ya los tiene zanjados a nivel institucional, pues se ha pronunciado a favor amparado en una perspectiva de derechos humanos. Por el contrario, el Legislativo aún no aprueba estas leyes y las medidas del Ejecutivo se mueven entre consensos, además de poner el acelerador para la tramitación legislativa de manera coyuntural y discontinua.

Moviéndose en los márgenes normativos, lo que limita la apertura y coherencia de algunos fallos del Poder Judicial mientras el legislador no cambie las leyes sobre el matrimonio igualitario o la filiación, durante el 2017 los tribunales dictaron 5 fallos a favor de los derechos de internas/as LGBTI recluidos/as en centros penitenciarios, además de cambiar el nombre y sexo legal de 89 personas, en circunstancias que en 2006 sólo había autorizado a 7.

La Corte Suprema aplicó además dos veces la Ley Zamudio por homofobia, junto con entregar la tuición de sus dos hijos a un hombre que vivía con su pareja del mismo sexo. Hubo otros cinco fallos de distintos tribunales contra los abusos laborales a personas LGBTI, mientras que las cortes rechazaron dos recursos de protección contra las políticas educacionales pro diversidad, así como una querella por prevaricación que una ONG había presentado contra el juez Luis Fernández por haber cambiado el nombre y sexo legal de una niña trans.

A la par fue condenado el asesino transfóbico de Litzi Odalis Parrales y se sancionó a dos mujeres que habían agredido a una madre por defender a su hijo de apenas 8 años de insultos homofóbicos.

Se trata así de al menos 107 fallos favorables a los derechos LGBTI dictados en el plazo de un año, lo cual contrasta con el pasado homofóbico y transfóbico del Poder Judicial

La transformación del Poder Judicial es radical y profunda cuando se recuerda que de todos los poderes del Estado es el que más ha aparecido en el Ranking Anual de la Homofobia y la Transfobia, ocupando la Corte Suprema el primer lugar en los años 2002, 2003, 2004, 2008, 2009, 2012 y el 2013, mientras que en 2014 quedó en el sexto puesto.

Nunca antes algún ente experimentó tal nivel de cambio en torno a los derechos LGBTI, aspecto que merece todos los aplausos y convierte al Poder Judicial en el poder del Estado más progresista en la materia, lo cual sólo se mantendrá si se profundiza en la misma línea, al margen de cuáles sean las autoridades de turno.

▪ 4.- El Acuerdo por la Igualdad, el acelerador de cambios que lega Bachelet

El Acuerdo de Solución Amistosa (ASA), también conocido como Acuerdo por la Igualdad, que Chile firmó en 2016 ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), se perfiló un año más tarde como el principal acelerador de los avances estatales a favor de los derechos LGBTI, en tanto posibilitó la presentación del proyecto de ley de matrimonio igualitario, dar urgencia a la tramitación de la ley de identidad de género y avanzar en políticas públicas contra la homo/transfobia en los campos de la salud, la educación, el trabajo, los derechos de la mujer y de los jóvenes, entre otros.

Del mismo modo, el ASA es la principal herramienta con que cuentan los movimientos LGBTI para hacer exigibles los derechos humanos en tanto es un compromiso vinculante que el Estado debe cumplir sea cual sea el Gobierno de turno, siendo éste punto, sin duda alguna, el principal legado de la presidenta Michelle Bachelet para la diversidad sexual y de género.

En el marco de un análisis más general, que considera los cuatro años de la administración de Bachelet, la conclusión es que resultó ser el gobierno más progresista conocido hasta ahora para la igualdad de derechos de las personas LGBTI.

▪ 5.- Política exterior ejemplar

Bajo la conducción del canciller Heraldo Muñoz, el Ministerio de Relaciones Exteriores no sólo se transformó en el mejor de la historia para los derechos LGBTI, pues además alcanzó roles protagónicos a nivel internacional durante los cuatro años de la presidenta Bachelet

En 2017 Chile y Canadá asumieron la co-presidencia de la denominada Coalición por la Igualdad de Derechos de las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales (LGBTI), una instancia lanzada en 2016, y el Estado dio su voto favorable en la OEA a una resolución sobre “Promoción y Protección de los Derechos Humanos” que incluye a la orientación sexual y la identidad de género como categorías protegidas y a otra en la ONU que prohíbe la pena de muerte contra las personas que tienen relaciones sexuales homosexuales.

Junto a ello, la Cancillería fue el motor del Acuerdo por la Igualdad antes de su firma, siendo luego esta labor asumida por el Ministerio Secretaría General de Gobierno.

▪ 6.- Débil condena pública a los abusos

El Poder Ejecutivo fue débil en su reacción pública y mediática a los casos individuales de homofobia y transfobia, pues la casi totalidad de los abusos no fueron condenados por agente gubernamental alguno, incluso cuando los afectados eran activistas LGBTI.

Por cierto ello no se debe a que el Poder Ejecutivo compartiera los atropellos. Simplemente se explica porque se subestima el aporte a la igualdad y la no discriminación que provoca la solidaridad con los afectados y la condena pública de casos concretos de abusos. Se subestimó también que el silencio estatal a nivel público genera la sensación de impunidad y se distancia de la labor pedagógica de promoción de respeto a los derechos humanos que todo funcionario debiese efectuar.

La situación es especialmente grave en Gendarmería donde explícitamente se consolidó a la homofobia y a la transfobia como una política institucional que llegó al extremo de pasar por alto fallos de tribunales que condenaron este actuar. Caso similar, pero muy puntual, se vivió en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes al revictimizar a una ex trabajadora que había sufrido lesbofobia laboral en Talca.

Igual de lamentable fue el quehacer del Ministerio de Defensa, pues literalmente abandonó su preocupación por los derechos LGBTI al interior de las Fuerzas Armadas, de Orden y de Seguridad, así como la alarmante permisividad del Senado y del Ejecutivo con los discursos de odio y la negligencia del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género para enfrentar los abusos padecidos por lesbianas o bisexuales en las casas de acogida.

▪ 7.- Exacerbación de diferencias en la Derecha

Un sello del 2017 es la exacerbación de las diferencias entre la Derecha política sobre los derechos humanos de las personas LGBTI, en tanto se hicieron más visibles que nunca los extremos: por un lado una deshumanizada homofobia y transfobia y por otro la promoción de la no discriminación, estando en el centro quienes rechazan la igualdad plena, pero evitan ofender o denigrar a través de sus discursos.

El proceso fue nítido en el contexto de las elecciones presidenciales, ubicándose en la ultra-homofobia y transfobia los candidatos Manuel José Ossandón y José Antonio Kast y en el lado opuesto Felipe Kast, el primer abanderado de derecha en cuadrarse con el matrimonio igualitario. De una u otra manera y hasta ahora, el presidente electo Sebastián Piñera se encuentra en medio de tales posturas, toda vez que rechaza la plena igualdad para parejas del mismo sexo, pero cuenta con un currículum favorable a los derechos LGBTI durante su primera administración.

Las disputas públicas entre la derecha sobre temáticas LGBTI también se apreciaron en otros contextos, como la llegada a Chile del Bus del Odio, la campaña Arcoíris que insta a instituciones públicas y privadas a izar la bandera de la diversidad, los debates sobre la ley de matrimonio y la ley de identidad de género y la reunión del Comando de Piñera con el Movilh, hechos coyunturales que convirtieron al 2017 en el año con mayor exposición de las distintas posturas de la Derecha.

El desafío para la Derecha será comprender que la no discriminación por orientación sexual e identidad de género es un tema de DDHH y que, en consecuencia, deben respetarse al margen de cualquier consideración política, ideológica o valórica. En caso contrario, simplemente no se respetan los derechos humanos, un talón de Aquiles para la Derecha cuando se trata de igualdad legal para las personas LGBTI.

▪ 8.- 61 hitos positivos, 6 negativos

En en el año hubo 67 hechos de trascendencia que marcaron la historia de los derechos humanos de las personas LGBTI.

En el plano de las políticas públicas, la Superintendencia de Educación lanzó una circular para proteger derechos de estudiantes trans; el Servicio de Salud de Reloncavi se transformó en el cuarto del país donde pueden gestionarse las cirugías de readecuación corporal; el Hospital Sótero del Río elaboró un programa sobre identidad género; el Minsal enfatizó su rechazo a las terapias reparativas de la homosexualidad; el Primer Plan Nacional de Derechos Humanos incorporó temáticas LGBTI; se publicaron dos sitios web estatales para informar y sensibilizar sobre el matrimonio igualitario y la ley de identidad de género y Bachelet se convirtió en la primera mandataria en dar un mensaje pro igualdad con motivo del Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia, al igual que la ministra de Educación Adriana Delpiano.

Además la Municipalidad de Providencia distribuyó entre sus funcionarios la circular número 1 sobre no discriminación, mencionando todas las categorías protegidas por la Ley Zamudio; su símil de Recoleta inauguró la Biblioteca Pública Pedro Lemebel; el municipio de Quellón organizó la Primera Marcha por la Inclusión y la Diversidad de la comuna y Las Condes y la Plaza de Tribunales de Concepción desplegaron la bandera de la diversidad. En tanto, las piletas de la Plaza Cruz, de la Plaza Bélgica y de las rotondas Paicaví y Lomas de San Sebastián, en la región del Biobío, fueron iluminadas con los colores del arcoíris, al igual que el Arco de la Universidad de Concepción.

En el plano legislativo se aprobó una reforma al Acuerdo de Unión Civil que extiende a los convivientes los 5 días de permiso laboral y la presidenta Bachelet

presentó en el Congreso Nacional un Proyecto de Ley que Sanciona la Incitación a la Violencia Física y el Proyecto de Matrimonio Igualitario, lo cual fue antecedido por dos históricas ceremonias sobre la materia celebradas en La Moneda, en el marco del cumplimiento del ASA.

En el mismo ángulo, la bancada del PS presentó un proyecto de ley que sanciona la incitación al odio, parlamentarios de la Nueva Mayoría ingresaron una iniciativa que permite la adopción a parejas del mismo sexo y la Cámara de Diputados aprobó una resolución impulsada por el PC que rechazó los mensajes discriminatorios promovidos por el "bus de la libertad".

En el campo judicial hubo 107 sentencias favorables a los derechos humanos de las personas LGBTI y de las familias homoparentales, destacando la tuición de sus dos hijos entregada a un padre, pese al homofóbico rechazo de la madre, y un fallo que validó la determinación del juez Luis Fernández para cambiar el nombre y sexo legal de una niña de 5 años.

En el terreno cultural, académico y/o mediático el Consejo Nacional de Televisión (CNTV) lanzó su primera guía contra la homofobia y la transfobia, la cinta "Una Mujer Fantástica" fue seleccionada para representar a Chile en la carrera por los Oscar; la Universidad Academia de Humanismo Cristiano puso en marcha un reglamento que garantiza el respeto al nombre y sexo social de las personas trans; la Universidad de Chile se transformó en la primera Casa de Estudios en impartir un curso sobre la realidad de las personas LGBTI y la actriz Daniela Vega se convirtió en la primera mujer trans en participar de un spot publicitario.

En el campo social y de las movilizaciones, el Metro de Santiago adhirió con una campaña al Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia, el Movimiento LGBTI celebró la Primera Muestra de Cine LGBTI en Aysén, la Primera Campaña contra la Homofobia en el Fútbol, la primera Marcha del Orgullo en Punta Arenas y la Primera Marcha por el Interés Superior del Niño y de la Niña en Santiago, además de convocar al primer debate sobre el matrimonio igualitario organizado por la sociedad civil en el Congreso Nacional.

En tanto, el testimonio público de la joven Carla González Aranda, hija de una líder homo/tranfóbica, brilló al causar debate nacional e internacional y acelerar la tramitación de ley de identidad de género

En la línea política, Guido Girardi leyó en Sala del Senado una declaración del movimiento LGBTI y Carolina Goic se convirtió en la primera presidenta de la DC y abanderada de ese partido en respaldar el matrimonio igualitario, al igual que Felipe Kast, pues fue el primer pre-candidato de Derecha en apoyar dicha ley.

En el escenario internacional la Corte Interamericana de DDHH estableció que el matrimonio igualitario y la protección y respeto de la identidad de género están garantizados en la Convención Americana de Derechos Humanos; el Consejo de Derechos Humanos de la ONU aprobó una resolución que prohíbe la pena de muerte contra las personas que tienen relaciones sexuales con alguien de su mismo sexo; la OEA dio luz verde a la "Resolución sobre Promoción y Protección de los Derechos Humanos", donde incluye a la orientación sexual y la identidad de género como categorías protegidas; Chile y Canadá asumieron la co-presidencia de la Coalición por la Igualdad de Derechos de las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales (LGBTI); el Comité de Derechos Humanos de la ONU dictaminó que Australia violentó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos al negarse a rectificar la partida de nacimiento de una mujer trans casada y Luz de Luna (Moonligth), una cinta con temática LGBTI, ganó el Óscar como mejor película.

Los hitos negativos fueron las campañas de odio de los autodenominados buses de la "Libertad" y de la "Familia"; una querella que una ONG presentó contra el juez Luis Fernández porque había autorizado el cambio de nombre y sexo legal de una niña de 5 años; el despacho por parte del Senado de una propuesta de ley de identidad de género que excluye a niños, niñas y casados y patologiza a los mayores de 18 años; las ofensas contra la presidenta Bachelet en el Te Deum evangélico y el sensible fallecimiento el diseñador de la bandera LGBTI, Gilbert Baker.

Por último, en 2017 salió a la luz el primer crimen homofóbico cometido por agentes de la Dictadura.

II.- Encuestas e informes sobre diversidad sexual y género

Universidades, consultoras, medios de comunicación, organizaciones no gubernamentales y grupos internacionales fueron responsables de los 20 estudios[1] que indagaron durante el 2017 sobre el clima sociocultural y estatal en relación a los derechos humanos de personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI) de Chile.

Las encuestas y/o informes de DDHH diversificaron sus enfoques, concentrándose en conocer el número de personas LGBTI existente en Chile, en la realidad de hombres y mujeres trans, en las percepciones de los chilenos y chilenas en torno al matrimonio igualitario, la adopción homoparental y las medidas cursadas por el Gobierno al respecto, en las políticas empresariales en materia de igualdad y no discriminación y en la diferencia entre los niveles de apertura de los jóvenes y adultos a las leyes y políticas públicas para la inclusión, entre otros.

De una u otra manera, las investigaciones dan cuenta de una sociedad cada vez menos homo/transfóbica, más laica y respetuosa de la diversidad sexual y de género, cuyas transformaciones van por delante de lo que el Estado ha permitido y/o escuchado, quedando palmarios los desafíos y deudas en materia de igualdad.

Un estudio de la OCDE es decidor al respecto, pues concluyó que Chile se encuentra bajo los promedios del bloque en lo referente a garantizar derechos a las personas LGBTI, a las parejas del mismo sexo y a sus hijos, mientras un sondeo de Ipsos reflejó que nuestro país es uno de los que más acepta y exige la igualdad para trans, pese al retraso del Estado en este campo.

El conocimiento y análisis de estos estudios y encuestas sin duda permiten saber la realidad de la transfobia sociocultural y estatal, al margen de los casos puntuales de discriminación reportados por personas LGBTI y detallados en el segundo capítulo del presente informe.

[1] En 2016 se conoció de diecinueve estudios; en el 2015, trece; en 2014, diecisiete; en 2013, veinte; en 2012, diecinueve; en 2011, veintiuno; en 2010, catorce; en 2009, ocho; en 2008, nueve; en 2007, siete; en 2006, seis; en 2005, cuatro; en 2004, diez y eln2003, tres.

1.- El sondeo de población LGBTI más certero

La “Sexualidad de los chilenos 2017” se convirtió en el sondeo más certero para conocer el número de personas lesbianas, gays, o bisexuales que habitan en Chile, pues fue el primero en aproximarse claramente a las cifras del 10% que manejan los movimientos de la diversidad sexual y de género de todos los continentes del mundo.

La primera investigación sobre la materia, desarrollada por Gfk Adimark, fue aplicada entre el 3 de enero y el 10 de febrero a 1.709 chilenos y chilenas mayores de 18 años y habitantes de todas las zonas del país, siendo su margen de error de +/- 2,5% y su nivel de confianza del 95%.

Entre otros puntos, la encuesta arrojó que los hombres, al margen de su orientación sexual, inician su primera relación sexual a los 16,6 años como promedio, mientras que las mujeres a los 18,1 años. A la par, los hombres declaran haber tenido 8,4 parejas sexuales y las mujeres 3,2, lo cual reflota la gravedad de la vigencia del artículo 365 del Código Penal, pues penaliza las relaciones de hombres gays mayores de 14 años y menores de 18 años, sólo en razón de su orientación sexual.

De acuerdo al estudio, el 95% **ha tenido relaciones sexuales** con personas de distinto sexo y el 9% con el mismo sexo, una cifra altísima de reconocimiento del erotismo homo-bisexual sin precedentes en Chile y que refleja un mayor empoderamiento en torno a la orientación sexual y un menor miedo a reconocerla frente a terceros.

De quienes **tuvieron relaciones** homosexuales, el 10% son hombres, el 8% mujeres. El 10% pertenecen a la generación Millennials, el 11% a la Generación x y el 5% a la Baby Boomers.

En cuanto a los sectores socioeconómicos, en el ABC1 el 7% reconoce que **ha tenido** relaciones homosexuales; en el C2 el 10%; en el C3 el 8% y en el D el 9%.

A nivel geográfico, el 10% de las personas del norte de Chile afirma que **ha tenido** relaciones con personas del mismo sexo, seguido por la Región Metropolitana y el Sur, con el 9%, y por el Centro Norte (7%) y el Centro Sur (6%).

En la encuesta el 90% sostuvo además que **prefiere relaciones** con personas de distinto sexo, mientras que el 9% con el mismo sexo y el 1% con ambos sexos.

El 12% de quienes **prefieren relaciones** sexuales homosexuales son hombres; el 5% mujeres; el 9%, Millennials; el 10% Generación X y el 6% Baby Boomers.

En relación a los estratos socioeconómicos, en el ABC1 el 3% declara **preferir relaciones** con personas del mismo sexo, cifra que se eleva al 7% en el C3; al 9% en el D y al 13% en el C2.

Además, el 10% de los habitantes de la Región Metropolitana prefieren estas prácticas sexuales, seguido por el Norte (7%), el Centro Sur (7%), el Sur (6%) y el Centro Norte (5%)

En cuanto a las relaciones bisexuales, el 1% es hombre; el 2%, mujer; el 2% Millennials; el 2% Generación X y el 0% Baby Boomers. El 3% pertenece al sector socioeconómico ABC1; el 2% al C3; el 1% al D y el 0% al C2. El 4% reporta bisexualidad en el sur, el 3% en el Centro Norte, el 2% en el Norte; el 2% en el Centro Sur y el 1% en la Región Metropolitana.

Interesante es que la encuesta diferenciara el hecho de "tener relaciones sexuales" con "preferir algún tipo de relación sexual", pues el primer caso nos da cuenta más de la conductas de las personas y, el segundo, podría dar luces sobre la orientación sexual. De todas formas, quienes reportan **haber tenido** relaciones homo/bisexuales en el sondeo son porcentualmente similares a quienes las prefieren.

2.- La derecha chilena y el nuevo Congreso Nacional

Un estudio de la Escuela de Sociología de la Universidad Andrés Bello (Unab), dado a conocer el 22 de enero del 2017 por La Tercera, indagó sobre la postura de la derecha chilena en torno a variados temas, como los derechos de las personas LGBTI, mientras que una investigación de La Tercera indagó respecto a la postura del Congreso Nacional que asumirá en marzo del 2017 en torno a la Ley de Identidad de Género y el matrimonio y la Adopción Homoparental.

La investigación de la UNAB fue aplicada a 700 dirigentes y autoridades electas de la UDI, RN, Evópoli y el PRI, partidos que conforman la coalición Chile Vamos, arrojando diferencias entre los niveles de conservadurismo y liberalismo de cada colectividad.

Así es como el 77% de Evópoli se manifestó a favor (de acuerdo o muy de acuerdo) del matrimonio igualitario, seguido por el Pri (38%), por RN (18%) y la UDI (12%).

El estudio concluyó que no existen diferencias significativas sobre las materias expuestas entre los partidos más tradicionales de derecha, la UDI y RN, a un punto que el 57% y el 54%, en forma respectiva, rechazan el Acuerdo de Unión Civil entre parejas del mismo sexo. El rechazo en este caso el del 43% en el PRI y del 7% en Evópoli.

Los números tienen relación con los niveles de religiosidad. En la UDI un 93% declara tener alguna religión; en RN el 88%; en el PRI el 85%. En tanto, Evópoli tiene el más alto número de dirigentes que se declaran sin religión, con el 34%.

Por su lado, y tras las elecciones parlamentarias, el 26 de noviembre La Tercera lanzó un sondeo sobre la postura de los senadores y diputados, en el marco de la nueva composición que tendrá el Congreso Nacional a partir de marzo del 2018.

Tanto en relación al matrimonio, la adopción homoparental y la ley de identidad de género, el mayoritario rechazo se da en la Derecha, sin embargo, muchos del centro y la izquierda mantienen en reserva su voto. De todas formas, las estimaciones indican que el futuro Congreso Nacional, en su mayoría, respaldará los derechos de las personas y parejas LGBTI o será más favorable que en el pasado.

En relación a la posibilidad de que los niños/as puedan cambiar su sexo legalmente, de los 43 senadores, 17 se mostraron a favor y 19 en contra, mientras que 7 no respondieron.

En la Nueva Mayoría hay 13 voto favorables de senadores; 4 en contra y 4 no responden. En Chile Vamos 3 a favor, 14 en contra y 2 no responden, y en el Frente Amplio más independientes, 1 favorable, 1 contrario y 1 no responde. En tanto, en la Cámara de Diputados hubo 85 votos a favor, 56 en contra y 14 no respondieron.

De los favorables, 47 son de la Nueva Mayoría; 15 de Chile Vamos, 18 del Frente Amplio y 5 de independientes. El rechazo se divide entre 4 votos de la Nueva Mayoría, 51 de Chile Vamos y 1 independiente Por último, 6 diputados de la Nueva Mayoría, 6 Chile Vamos y 2 del Frente Amplio no respondieron.

Sobre la adopción homoparental en el Senado habría 19 votos a favor y 16 en contra, mientras que 8 no responden. En tanto, cuando se consulta sobre el "matrimonio homosexual", hay 19 votos a favor, 19 en contra y 5 sin responder.

En el Senado, los votos favorables a la adopción homoparental se dividen en 15 de la Nueva Mayoría, 2 de Chile Vamos y del 2 del Frente Amplio e Independientes. Los opositores son 1, 15 y 0, de manera respectiva, mientras que 5 de la Nueva Mayoría; 2 de Chile Vamos y 1 del Frente Amplio no responden.

Los votos favorables al "matrimonio homosexual" suman 16 en la Nueva Mayoría, 1 en Chile Vamos y 2 en el Frente Amplio e Independientes. En tanto, 1, 17 y 1 en forma respectiva votarían en contra, mientras 4 senadores de la Nueva Mayoría y 1 del Frente Amplio no respondieron.

Por último, en la Cámara 43 diputados de la Nueva Mayoría; 12 de Chile Vamos, 18 del Frente Amplio y 3 Independientes adelantaron que votarían a favor de la adopción homoparental, mientras que 6, 54, 0 y 2 lo harían en contra y 8, 6, 2 y 1, en forma respectiva, no respondieron.

En el caso del "matrimonio homosexual", 44 de la Nueva Mayoría, 7 de Chile Vamos, 18 del Frente Amplio y 4 independientes votarían a favor; mientras que 8, 59, 0 y 1 lo harían en contra y 5, 6, 2 y 1 se negaron a responder, en forma respectiva.

3.- Parejas del mismo sexo y crianza homoparental

El Estudio Nacional de Opinión pública Número 79, aplicado por la CEP entre el 26 de abril y el 22 de mayo, arrojó una mayor aceptación de los chilenos y chilenas a la diversidad y el matrimonio igualitario en relación a sus sondeos previos, además de reforzar la idea sobre la existencia de un profundo cambio generacional en estas materia donde los jóvenes discriminan menos que los adultos.

Si bien la CEP históricamente ha arrojado una de las cifras más bajas de adhesión a los derechos LGBTI en comparación con otros estudios, lo concreto es que la tendencia al alza se aprecia de manera sostenida en este sondeo.

El 37% considera que una "pareja del mismo sexo puede criar a un niño tan bien como una pareja heterosexual", 11 puntos porcentuales más que el 2011.

Cuando se pregunta por el derecho de las parejas de lesbianas a criar un niño, el 38% es favorable, cifra que desciende al 34% en el caso de los padres gays. Los niveles de aceptación incrementaron en 14 puntos porcentuales en cada caso en relación al 2011, mermando así la brecha de adhesión entre los sexos de la pareja.

En relación al matrimonio igualitario el 39% de mostró de acuerdo, en circunstancias que en 2011 sólo el 27% pensaba de esa manera, lo cual es un incremento de 12 puntos porcentuales.

Los niveles de aceptación o rechazo tienen directa relación con la edad de los encuestados: el 59% de los jóvenes entre 18 y 24 años se declara a favor del matrimonio igualitario; el 52,6% entre los 25 y 34 años; el 41.1% entre los 35 y 44 años; el 30,8%, entre los 45 y 54 años; y el 21,3% entre quienes tienen más de 55 años.

Mismo fenómeno ocurre frente a la afirmación "una pareja del mismo sexo puede criar tan bien a un niño como una heterosexual", pues entre los 18 y 24 años el 49.7% está a favor. Entre los 25 y 34 años el respaldo desciende al 44,5%; entre los 35 y 44 años al 43%; entre los 45 y 54 años al 29,5%; y al 26,4% entre quienes tienen más de 55 años.

La investigación fue aplicada a 1481 personas mayores de 18 años de 137 comunas del país. Su margen de error es de +/-3% y su nivel de confianza del 95%.

4.- Realidad de las personas trans en Chile

En octubre del 2017 fue lanzado el estudio "Encuesta T". Es el primer sondeo que intenta aproximarse a la realidad de las personas trans, principalmente de la Región Metropolitana, tras la aplicación de encuestas a 315 personas y de entrevistas a otras 7.

El sondeo de Organizando Trans Diversidades (OTD) fue aplicado a 315 personas de entre 14 y 69 años (promedio etario de 25 años), de los cuales un 96% declara tener nacionalidad chilena y un 64% ser habitante de la Región Metropolitana, un 11% de Valparaíso, un 5% de Los Lagos, un 5% de Bío Bío y un 4% de Coquimbo.

Un 65% de las personas encuestadas declara haber sido registrada como mujer al momento de nacer y un 39% como hombre. El 53% tiene entre 14 y 23 años; el 25% tiene entre 24 y 28 años, y el 13% más de 34 años .

Si bien la muestra no alcanza a ser representativa de las personas trans de Chile; dada la concentración geográfica, etaria y de género de los encuestados; lo cierto es que da cuenta de una situación de vulnerabilidad alarmante, cuyo nivel de gravedad afecta a la casi totalidad de las personas trans, siendo las señal más sobrecogedora de ello el hecho de buena parte de este grupo humano intente suicidarse antes de los 10 años.

Experiencia individual

En relación a los procesos de la experiencia individual, el 41,3% de los encuestados sostuvo que entre los 0 y los 5 años sintió que su género no se adecuaba al sexo y nombre y impuesto al nacer. El 39,4% vivió lo mismo entre los 6 y los 11 años y el 15,6%, entre los 12 y 18 años. En tanto, el 2,2% notó la diferencia entre los 19 y 25 años y el 0.23% después de los 25 años.

Lo expuesto explicita que la identidad de género diversa se conoce, se sabe y siente desde la infancia y/o desde que las personas tienen uso de razón, aún cuando no puedan vivirla cuando y como quisieran, siendo las niñas y niños los más afectados en tanto ven alterado su desarrollo al apreciar obstáculos para expresarse tal cual son.

En efecto, sólo el 0.3% pudo comenzar a vivir su identidad de género entre los 0 y 5 años; el 2.9% entre los 6 y 11 años; el 37,8% entre los 12 y los 18 años; el 35,9% entre los 19 y 25 años y el 12,4% en quienes tienen más de 25 años.

Pese a que la discordancia con género impuesto se vivió en gran parte antes de los 5 años, el hecho de reconocer la identidad de género es un poco más tardía: sólo el 2.5% lo hizo antes de los 5 años; el 5,1% entre los 6 y 11 años; el 42,5% entre los 12 y los 18 años; el 36,2% entre los 19 y 25 años; y el 10,2 desde los 25 y más años.

Con todo, sólo entre los 12 y 18 años el 11,7% comenzó a recibir ayuda o apoyo médico en relación a

la identidad de género, seguido por el 13.3% en quienes tienes más de 25 años y con el 22,9% en las personas de entre 19 a 25 años. El 52,1% no sabe o no responde.

Transfobia

Con problemas desde siempre para reconocer y vivir la identidad de género, es claro que las personas trans sufren la discriminación o la ignorancia familiar en su niñez, en un contexto donde los conocimientos generales sobre la transexualidad son manejados aún por escasos sectores sociales, la mayoría pertenecientes al activismo LGBTI.

En el entorno familiar el tipo de violencia más frecuente es el cuestionamiento a la identidad de género, reportada por el 97% de las personas encuestadas, seguida por la indiferencia o ignorancia (42%), el rechazo (33%), la agresión verbal (30%), la agresión física (8%) y las amenazas (8%).

En todas las formas de violencia, la figura más nombrada como responsable es la madre, seguida por el padre y los hermanos. Ello podría explicarse porque las madres están en mayor contacto con sus hijos/as y, por lo mismo, observan con antelación a otros familiares, la situación que los afecta.

El 40% reporta además que ha sufrido discriminación en su lugar de estudio, una cifra baja pues casi la totalidad de las personas mantiene oculta su identidad de género en la enseñanza básica, media o superior, siendo la transfobia latente, antes que explícita.

El cuestionamiento a la identidad de género (50%), la agresión verbal (39%), la ignorancia (39%), el rechazo (31%), las amenazas (10%), agresión física (4%) y el acosos sexual (3%), son los tipos de violencia que más reportan las personas trans en el sistema educacional, ya sea de parte de compañeros y amigos; docentes o directivos.

En el sistema de salud la situación no es mejor, pues el 96% denuncia cuestionamientos a su identidad; el 27% ha sido ignorado; el 25% ha padecido burlas; al 17% le han negado la atención; el 15% ha sufrido discriminación verbal, y el 3% insinuación y acoso sexual, siendo los principales responsables el personal de primer contacto (recepción, enfermería), seguido por médicos generales o con especialidad y por los psiquiátras o psicólogos.

En el plano laboral el panorama es desalentador, como si se tratará de un circulo vicioso de injusticias del cual sólo algunas personas trans pueden escapar. No en vano, el 53% indica que debió esconder su identidad de género al postular a una fuente laboral y el 6% sólo busca trabajo en lugares donde saben que no hay problemas con las personas trans. El 30%, en tanto, no oculta su identidad de género y otro 12% hace lo mismo, pero intenta eludir el tema.

En el terreno social, el 19% indica que ha sido agredido a través de gestos de otras personas; el 18% ha sufrido agresiones verbales y el 3% rechazo. Además, al 7% se le ha negado algún servicio. En este plano, el 40% ha vivido discriminación en la calle; el 34% en mall o centros comerciales; el 23% en micros; el 16% en Carabineros, el 7% en municipalidades y el 5% en los juzgados.

Como consecuencia de la transfobia familiar, social, educacional, laboral y de la Salud, el 56% ha intentado suicidarse, la mayoría (48%) entre los 11 y 15 años. Entre los 16 y 18 años, el 27% lo intentó; entre los 19 y 24 años, el 11%; entre los 1 y 10 años, el 9%; entre los 25 y 30 años, el 3% e igual cifra en los mayores de 30 años.

Derechos

En relación a las demandas por derechos que debiesen garantizarse para los procesos de readecuación, el 76% quiere cambiar el nombre y sexo de su cédula, mientras que sólo un aproximado 8% lo ha hecho.

Sobre los procesos médicos de transición, el 76% quiere cirugías de feminización (el 14 las inició); el 80% cirugías de masculinización (un 14% las comenzó); el 42% el tratamiento hormonal masculinizante (29% lo inició) y el 36% el feminizante (40% lo inició).

5.- Matrimonio y proyecto de Bachelet

En tres oportunidades en el año la Encuesta Cadem consultó sobre los derechos de las parejas del mismo sexo y de sus hijos, resaltando una menor distancia entre los niveles de adhesión de hombres y mujeres, así como preguntas sobre el proyecto de ley de matrimonio igualitario que la presidenta Michelle Bachelet ingresó al Congreso Nacional.

Los sondeos fueron aplicadas en enero, julio y agosto-septiembre del 2017.

La encuesta efectuada entre el 30 de agosto y el 1 de septiembre, correspondiente al estudio número 190 de Cadem, consultó a 741 personas mayores de 18 años y habitantes de 73 comunas urbanas. Su margen de error es de +/- 3,7% y el nivel de confianza de 95%.

En septiembre, un 63% se declaró a favor del matrimonio igualitario; en julio un 61% y en enero un 64%. Sobre “el derecho a adoptar un hijo”, el 43% se mostró de acuerdo tanto en julio, como en septiembre, siendo la cifra del 45% en enero del 2017.

En enero del 2014, sólo un 50% apoyaba el matrimonio y un 37% la adopción, lo cual refleja un ascenso sostenido al apoyo, con oscilaciones irrelevantes desde el punto de vista estadístico en el transcurso del 2017.

En el sondeo, el 76% dijo además saber que la “presidenta Bachelet envió al Congreso el proyecto de matrimonio igualitario que asegura a su vez el derecho de adopción y filiación”, mientras el 22% no se enteró.

El 48% apoyó el proyecto, el 46% lo rechazó y el 4% dijo no estar de acuerdo, ni en desacuerdo. El 2% no supo o no contestó.

La adhesión al proyecto de ley del 47% en los hombres y 48% en las mujeres, una diferencia que podría dar cuenta de un nuevo fenómeno: merma en la brecha de los niveles de homofobia y transfobia que históricamente se han registrado según el sexo de las personas encuestadas.

En un ángulo similar, quienes tienen entre 18 y 34 años respaldan con un 61% el proyecto de ley, cifra que desciende al 39% entre los 35 y 54 años, pero sube al 42% en los mayores de 55 años.

En el sector socioeconómico Alto el respaldo suma 51%; en el Medio, 48% y en el Bajo, 46%; mientras que en Santiago es del 50% y en regiones del 46%, pues el debate sobre estas temáticas se ha concentrado especialmente en la zona metropolitana.

En el plano de las tendencias ideológicas, en la Centro-Izquierda el respaldo es del 59%; en el Centro del 54%; en los Independientes del 46% y en la Derecha del 37%, diferencias también apreciables en otros estudios que consideran estas variables.

6.- Juventud y derechos LGBTI

El Instituto Nacional de la Juventud (Injuv) lanzó el 31 de marzo los resultados de su VIII Encuesta Nacional, la cual arrojó que el 3,8% de los jóvenes entre 15 y 29 años se declara lesbiana, gay o bisexual**,** un 0.8% más que el sondeo previo, mientras una mayoría respalda la plena igualdad derechos para las parejas del mismo sexo.

El 2,2% de la juventud se declaró homosexual, el 1,6% bisexual y el 1.6% en exploración. En tanto, el 11,3% no respondió y el 82,9% dijo ser heterosexual.

En 2013, en tanto, el 2% se había declarado homosexual y el 1% bisexual, mientras que el 13% no había respondido.

Derechos homoparentales

La VIII Encuesta del Injuv fue aplicada entre septiembre y diciembre del 2015 a 9.393 jóvenes entre 15 y 29 años. Su margen de error es de +/- 1,01% y su nivel de confianza del 95%.

Además, por primera vez el estudio formuló algunas preguntas a personas adultas entre 30 y 59 años. En este caso, fueron encuestados 1.446 chilenos/as, siendo el margen de error del +/- 2,58%.

El 58,6% se declaró a favor del "matrimonio entre parejas del mismo sexo" y el 23,7% en contra. En el caso de los hombres, el 54,4% es favorable, elevándose al 62,9% en las mujeres.

A nivel etario, entre los 15 y 19 años el 62,5% respalda el matrimonio, cifra que desciende al 58,2% entre los 20 y los 24 años y al 55% entre los 25 y 29 años.

En el sector socio-económico Alto la adhesión al matrimonio es del 68.3%, seguida por el Medio (61.1%) y el Bajo 54,7%. En tanto, en la educación Secundaria o Inferior, el respaldo es del 53.6%, mientras que en la Superior del 62,4%.

La adopción homoparental es respaldada por el 50.1% de los jóvenes contra el 31,4% que la rechaza. El 53,1% de las mujeres y el 47,3% de los hombres aprueba este derecho.

Entre los 15 y 19 años la aceptación es del 55,5%; entre los 20 y 24 años, del 49,7% y entre los 25 y 29 años, del 45,9%.

En el sector socioeconómico Alto, el 61.6% respalda la adopción, en el Medio el 51,6% y en el Bajo el 47.3%.

En tanto, en la Educación Secundaria o Inferior el 49,2% está de acuerdo y en la Superior, el 51.7%

Al considerar todas las respuestas, es decir las de los jóvenes y de los adultos, el 38,2% aprueba el matrimonio entre personas del mismo sexo y el 31.1% la adopción.

Las cifras refuerzan lo ya indicado por otros estudios: las mujeres discriminan menos que los hombres y los jóvenes menos que los adultos, mientras que a mayor poder adquisitivo hay mejor aceptación de la diversidad sexual y de género producto de un acceso garantizado a la educación de calidad. Resulta así necesario reforzar campañas antidiscriminatorias y educativas en los grupos y sectores que más discriminan.

Discriminación

En la encuesta, el 36% de los jóvenes encuestados reportó haber sufrido discriminación, al menos ,una vez en su vida.

El 0.9% se ha sentido discriminado por su orientación sexual**,** un 0.8% en el caso de los hombres y un 0.9% en las mujeres; un 0.6% entre los 15 y 19 años; un 1,4% entre los 19 y 24 años y un 0.6% entre los 25 y los 29 años.

En el sector socioeconómico Alto el 1,9% reporta discriminación por orientación sexual, en el Medio el 0.7% y en el Bajo el 0,9%. Las cifras que son del 0.9% en las urbes y del 0,5% en zonas rurales.

Los datos explicitan que en los sectores rurales y socioeconómicos más altos hay una mayor comprensión de la discriminación, y por eso la reportan más. En los bajos, no es que exista menos homo/transfobia, Sin duda hay más, el problema es que la falta de acceso a una educación de calidad, impide una mayor comprensión de la vulnerabilidad que se vive por ser LGBTI.

En el sondeo la mayoría de los jóvenes, el 59.6%, piensa además que los homosexuales, lesbianas , bisexuales y transexuales son el grupo más discriminado de Chile**,** seguido por inmigrantes (10%), mapuches (7.5%),

mujeres (6.9%), personas con VIH/SIDA (4.9%), personas con discapacidad (4.8%) con problemas de salud mental (3.3%) y gitanos (2.8%).

Pese a ello, el 16,1% dice que no le gustaría tener de vecinos a transexuales; el 10,9% a homosexuales y lesbianas y el 10,4% a bisexuales. Las cifras son del 19,6%, 18,1% y 17.6% cuando se consideran las respuestas de todos los encuestados y no sólo la de los jóvenes.

En tanto, el 48,6% está en desacuerdo con la afirmación "es preferible que los profesores de colegios sean heterosexuales en lugar de homosexuales" y el 23,7% apoya esa idea, mientras que el 26,8% no está de acuerdo, ni en desacuerdo. Al considerar las repuestas de todos los encuestados, es decir de jóvenes y adultos, el 39,2% está de acuerdo.

Es efectivo que los jóvenes discriminan menos que los adultos a las personas LGBTI y tienen alta conciencia sobre la problemática. Ello, sin embargo, no implica que un porcentaje de jóvenes no discrimine, siendo la más afectada la población transexual.

Pese a ello, todo indica que los jóvenes LGBTI son más felices que los del pasado, sociabilizan con pares y contribuyen al debate sincero y transparente sobre la diversidad social, sexual y de género. Una realidad muy distinta a la de la década de los 90.

En 2013 fue la primera vez que la Encuesta Nacional de la Juventud consultó sobre orientación sexual, tras una propuesta que el Movilh formuló al Injuv.

7.- Empresas y trabajadores/as LGBTI

La consultora Mercer aplicó una encuesta a 14 compañías transnacionales que tienen presencia en 50 países[2], entre esos Chile, con el objeto de saber si contaban o no con políticas contra la homofobia o la transfobia laboral.

La denominada "Encuesta de Mercer sobre Beneficios para Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales en todo el Mundo" consultó a las firmas sobre los beneficios que brindan a los/as empleados LGBT y sobre las razones porque algunas empresas aún no generan medidas al respecto.

En concreto se abordaron las políticas de diversidad, la cobertura de los beneficios, los apoyos para la readecuación médica o legal de las personas trans, la planificación y el cuidado familiar y la atención en salud a quienes son LGBT.

El 33% de las compañías carece de medidas que consideren a la población LGBTI y el 28% cuenta con políticas focalizadas en el sector que se extienden a todos los países donde las empresas tienen presencia. Además, el 20% incluye el tema en el marco de otras políticas de inclusión de la empresa y el 6% señaló que espera adoptar medidas sobre la materia en el plazo de un año. Por último, el 28% dice permitir que los/as empleados/as se identifiquen como LGBTI.

En Chile, el 39% de las empresas consultadas cuenta con medidas ad-hoc, una cifra prometedora donde, sin duda, ha jugado un rol de primer orden Acción Responsabilidad Social Empresarial (Acción RSE, entidad que desde el 2012 viene debatiendo sobre estos temas y que el 2014 coordinó la creación de la primera red de compañías para promover el respeto a la diversidad.

El estudio arrojó además que las compañías políticas pro-diversidad están garantizando que los trabajadores con parejas del mismo sexo cuenten con los mismos derechos que los heterosexuales, como seguro de vida, salud y jubilación de las parejas.

A la par, la mitad de las empresas consultadas ayuda a planificar y cuidar a las familias de sus trabajadores/as al margen de su orientación sexual o identidad de género, colaborando con los procesos de tratamiento de fertilidad, vientre de alquiler, adopción o licencia por maternidad o paternidad.

"Chile, con un 48%, está casi en el promedio mundial. Sin embargo, el que un 13% manifiesta que no contempla este beneficio por razones culturales y/o prejuicios, parece ser una cifra muy alta si lo comparamos con países como Canadá o Dinamarca, donde ese argumento es igual a 0%", señaló la Líder de Productos de Mercer Chile, Agustina Bellido (Publimetro, 28 de junio, 2017).

Con todo, existen limitaciones legales, por ejemplo normas discriminatorias en razón de la orientación sexual y de género, que obstaculizan la entrega de estos beneficios, según las empresas. Así, ocurre en Europa Central y Oriental (86%), Medio Oriente y África (81%), Europa Occidental (75%) y América Latina (61%). En tanto, en América del Norte el 31% no otorgan igualdad de beneficios por este motivo.

El estudio, aplicado en noviembre del 2016 y difundido por medios de comunicación en el transcurso del 2017, es un aporte para conocer la realidad empresarial en temáticas LGBTI, con el fin de apuntar a la inclusión, en vez de a la segregación o a la construcción de políticas basadas en la orientación sexual de las personas, toda vez que las capacidades no tienen relación alguna con ello. Con todo, si es importante en Chile avanzar en medidas de acción afirmativa para la población trans, toda vez que su acceso a fuentes laborales es muy limitado y la discriminación les afecta toda la vida, de manera cotidiana.

[2] De América Latina fueron considerados Argentina, Brasil, Chile, Colombia, República Dominicana, México, Panamá, Perú y Uruguay.

8.- OCDE y las personas LGBTI

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) lanzó en junio del 2017 un documento de trabajo donde aborda la realidad de las personas LGBTI en los países del bloque[3]. A la par lanzó una cartilla informativa",[4] donde ahonda en la importancia de desarrollar estudios oficiales sobre las personas LGBTI en el bloque.

Teniendo a la vista investigaciones de otros organismos que fueron completados con su propia interpretación y análisis, el documento de trabajo de la OCDE concluyó que Chile se encuentra lejos de los estándares de calidad fijados por el bloque en materia de no discriminación e igualdad para las personas LGBTI, así como bajo el promedio actual de los países que integran el referente.

En torno al reconocimiento legal de las orientaciones sexuales diversas, Chile obtiene un puntaje de 6 (al igual que Grecia e Israel), de un máximo de 10, siendo superado por otros 25 países, entre esos México con 7.5 puntos. Además Chile está bajo el promedio, estimado en 7.

La medición evaluó tres grandes variables, cada una son sub-ítem que en total suman 10 puntos.

Leyes que criminalizan a las personas por su orientación sexual: a) prohibición de relaciones sexuales homosexuales y b) distintas edades de consentimiento sexual entre homosexuales y heterosexuales.

Normas (anti) homofóbicas: a) prohibición explícita de la discriminación por orientación sexual, b) prohibición de la discriminación por orientación sexual en el acceso a bienes y servicios y c) prohibición de la homofobia a nivel constitucional y d) tipificación como agravante de los crímenes de odio motivados por la orientación sexual.

Reconocimiento de la diversidad familiar: a) alguna mención legal de las parejas del mismo sexo, b), posibilidad de unirse civilmente , c) existencia de adopción homoparental y d) matrimonio igualitario.

Chile obtuvo cero puntaje en el punto 1b; pues el artículo 365 del Código Penal fija en 18 años la edad consentimiento sexual para hombres gays, en tanto para heterosexuales es de 18; en el punto 2.c, pues la Carta Magna no hace referencia al tema; y en los 3c y 3d, pues el país prohíbe la adopción y el matrimonio.

En relación a los derechos de la población trans, Chile obtuvo el bajo puntaje de 1, de un máximo de 5, habiendo 28 países mejor evaluados, compartiendo el mismo lugar con otros 6, y ubicándose bajo el promedio de la OCDE, fijado en 2.5.

Sin embargo, en este plano la evaluación de la OCDE presenta errores, pues desconoció la existencia de políticas pro-trans, al parecer debido a datos que les fueron mal entregados por organismos externos.

Las variables consideradas en el documento de la OCDE fueron:

1. **Normas antidiscriminatorias:**

   a) leyes que prohíban la discriminación por identidad de género,

   b) leyes que consideren agravantes los crímenes motivados por la identidad de género.

2. **Despatologización y posibilidad de cambio de nombre y sexo:**

   a) posibilidad de modificación legal,

   b) exigencias de tratamientos médicos para el cambio de nombre y sexo legal,

   c) exigencias de certificado psiquiátrico.

Lo concreto es que Chile cumple con toda la variable 1, por lo que debió sumar como mínimo dos puntos, que en todo caso siguen bajo el promedio de la OCDE.

En relación a la variable 2, lo concreto es, sin embargo, que Chile carece de una ley de identidad de género y que la exigencias para el cambiar el nombre y sexo legal, con o sin evaluaciones médicas o psiquiátricas, depende en la actualidad de la arbitrariedad de los jueces, los cuales fallan a favor de las personas trans y otras veces en contra. Con todo, la posibilidad del cambio de nombre y sexo legal existe en Chile, con lo que quizás habría sumado 2.5 puntos.

La OCDE lamentó además que muchos de sus países no tengan estadísticas periódicas y certeras sobre la situación de las personas LGBTI, además de advertir que la homofobia y la transfobia sigue siendo generalizada, lo cual afecta el bienestar, la calidad de vida y el acceso igualitario a la salud, la educación y el trabajo, entre otros derechos.

"La aceptación está mejorando, pero el prejuicio permanece extendido. A pesar de un cambio hacia una mayor aceptación en la mayoría de los países de la OCDE, la homofobia sigue siendo generalizada. Encuestas de opinión revelan que cuando se le preguntó en una escala de 1 a 10 si la homosexualidad es justificable (donde 1 significa que nunca es justificable) el promedio es solo 5. Estas actitudes son muy similares a las que se sostienen hacia la mujer. Del mismo modo, aunque mejorando con el tiempo, las actitudes hacia las personas transgéneros siguen siendo negativas", indica la OCDE en la mencionada cartilla[5].

Añade que las "barreras al reconocimiento legal

[3] OCDE (2017), Personas LGBTI en los Países de la OCDE: una revisión. Documento de trabajo número 198 elaborado por Marie-Anne Valfort. / http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2017/12/LGBTI-in-OECD-Countries-A-Review-Valfort-2017.pdf

[4] OCDE, (2017), "Inclusión LGBTI: El proyecto de la OCDE sobre el desarrollo socioeconómico por condiciones de identidad sexual y de género". http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2017/12/LGBTI-Flyer-OECD2017.pdf

[5] Ibidem

de parejas del mismo sexo afecta negativamente el estabilidad de sus relaciones y, a su vez, el bienestar de los niños y rendimiento en la escuela"[6].

"La evidencia también muestra que las actitudes hacia LGBTI mejora en países donde las uniones civiles o el matrimonio se han convertido en ley. La discriminación contra las personas transgénero e intersexuales puede también afectar sus posibilidades de tener una vida familiar plena"[7], indica.

Añadió que "la intimidación en la escuela tiene consecuencias dramáticas. Muchas encuestas muestran que la estigmatización de sexo y género en la escuela son omnipresentes y constituyen una barrera seria al logro educativo"[8].

Por ultimo, en el campo laboral, "en promedio un trabajador homosexual tiene la mitad de posibilidades de ser llamado a un trabajo que un heterosexual y se le ofrecen salarios que están hasta un 10% más bajo. Las personas transgénero e intersexuales también sufren la falta de empleo"[9].

"Por consiguiente, las personas LGBTI muestran tasas de pobreza significativamente más altas que las no LGBTI",[10] puntualizó la cartilla basada en diversas estudios y encuestas de otros agentes a los cuales accedió la OCDE.

9.- Iglesia y Papa Francisco, los menos confiables

La pérdida de confianza en las iglesias, en sus líderes y el distanciamiento ciudadano de las religiones se relacionan con los índices de mejor aceptación a los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex, siendo Chile uno de los países que mejor grafica el fenómeno.

Las iglesias, principalmente la Católica, han sido la base argumentativa histórica contra los derechos de las personas LGBTI y de las parejas del mismo sexo, siendo sus discursos internalizado por siglos por los ciudadanos y asumidos por los Estados en sus leyes o políticas públicas, con negativos impactos en la calidad de vida de millones de personas LGTI, la mayoría de los cuales murieron antes de la más mínima señal de apertura.

De ahí que toda pérdida de credibilidad en las iglesias ponga en jaque sus propios argumentos homo-tranfóbicos, así como su competencias en temas como la sexualidad y los derechos de los niños y niñas, justamente las áreas desde donde las iglesias han hablado para negar derechos a las personas LGBTI.

El estudio de opinión pública "Latinobarómetro 2017", aplicado a 18 países de América Latina, expuso a Chile como el país que menos confía en la Iglesia y en el Papa Francisco, quedando atrás, muy atrás, la idea de una nación ultra-religiosa o conservadora, pues si bien el peso del cristianismo sigue obstaculizando un Estado efectivamente laico, ello es más bien responsabilidad de las autoridades ancladas a morales absolutistas del pasado, antes que de la ciudadanía.

En efecto, frente a la consulta "¿tiene usted mucha confianza en la Iglesia?" solo un 36% respondió de manera afirmativa en chile, el porcentaje más bajo de la región y muy menor al promedio latinoamericano, fijado e 65%.

El país que más reporta confianza en la Iglesia es Honduras (78), seguido por Paraguay (77), Guatemala (76), República Dominicana (75), Ecuador (74), Bolivia (73), Panamá (72), Nicaragua (72), Venezuela (71), Colombia (71), Brasil (69), Perú (63), El Salvador (62), Costa Rica (61), México (58), Argentina (55), Uruguay (41) y Chile (36).

Significativo es que tanto Argentina como Uruguay son los países con las más avanzadas leyes y políticas públicas a favor de las personas LGBTI, por tanto el vínculo entre adhesión a religiones y más o menos apoyo a los derechos de la diversidad sexual y de género es evidente. La diferencia en Chile, es que la sociedad ha dado antes que el Estado los pasos hacia mayores niveles de laicidad. Sin ir más lejos, Uruguay y Chile son las naciones que más reportan agnósticos, ateos y personas sin religión, con porcentajes superiores el 25% de la población.

La situación chilena es tan particular, que pese a ser la Iglesia la institución en la que más se confía en Latinoamérica, en nuestro país es donde más se rechaza.

Al 65% de confianza con que goza la iglesia en América Latina, le siguen las FFAA (46%), la policía (35%), la institución electoral (29%), el Poder Judicial (25%), el Gobierno (25%), el Congreso (22%) y los partidos políticos (15%)[11].

Más aún, el Papa Francisco recibe en Chile la peor evaluación de América Latina, con un 5.3, de un total de 10 y de un promedio regional de 6.8. La mejor evaluación se la otorga Paraguay con un 8.3, seguido por Brasil (8).

El Latinobarómetro 2017 fue aplicado a 20.200 personas, entre el 22 de junio y el 28 de agosto. En Chile el sondeo fue desarrollado por Market Opinion Research International (Mori) a través de encuestas a 1200 personas, siendo el margen de error de +/- 2.8%.

[6] Ibidem
[7] Ibidem
[8] Ibidem
[9] Ibidem
[10] Ibidem

[11] El 48% de los/as chilenos/as dice que confía en las Fuerzas Armadas; seguidas por la Policía (46), el Tribunal Electoral (31), el Poder Judicial (20-25), el Gobierno (28-25), el Parlamento (20-22), y los partidos políticos (14-15). Los promedios a nivel latinoamericano para dichos entes son de 46%, 35%, 29,%, 25%, 22% y 15%.

10.- Encuesta en colegios de Maipú

La Municipalidad de Maipú aplicó en octubre del 2017 un sondeo a 449 estudiantes de octavo básico de 16 colegios de la común para conocer las percepciones en torno a la discriminación".

Denominado "Diagnóstico social de discriminación en sistema escolar de Maipú", en la encuesta el 4.3% los adolescentes (12 a 17 años) afirmó que entre las causas para ejercer la exclusión se encuentra la orientación sexual de las personas, mientras el 2,18% mencionó a la identidad de género. Los primeros lugares los ocuparon la apariencia personal (32.5), la raza o etnia (9.73), la edad (8.2) y la nacionalidad (5.7).

En tanto, cuando se consultó por la discriminación exclusivamente en el curso el 7.2 mencionó a la orientación sexual y el 3.9 a la identidad de género, ocupando el primer lugar la apariencia personal (35.5) y, el segundo, la raza o etnia (12.2).

Ello implicaría que los estudiantes de octavo básico de la comuna ven más discriminación a la población LGBTI en su entorno escolar más cercano (el curso) que en otros espacios, al igual como ocurre con la exclusión por apariencia personal o la etnia, lo cual ameritaría una nueva investigación que ahondara en las razones de ello.

No en vano los estudiantes identifican como el primer lugar donde se ejerce la violencia a la sala en momentos de las clases (22,8), seguida por internet (21.8), el patio (16.8), "fuera del colegio" (16.3) y el aula en los recreos (14.8).

Como principal responsable de la discriminación se identificó al "profesor" (29), al "compañero" (20.3), al "inspector" (16.8), al "director" (11.5), al "orientador" (6.8), y al "auxiliar" (2.2). Aunque el 13.6% seleccionó "ninguno de los anteriores", todo demostraría que los estudiantes sienten más la discriminación de parte de los adultos que de los pares al interior de los colegios.

11.- Consumo de drogas en las redes de una ONG

En alianza con el Gobierno, la Corporación Chilena de Prevención del Sida (Acción Gay) dio a conocer el 23 de mayo del 2017 un estudio sobre el consumo de drogas en usuarios o redes de su institución, arrojando resultados preocupantes.

El sondeo fue aplicado con el respaldo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda) y si bien se trata de una investigación exploratoria que no da cuenta de la realidad de las personas homosexuales en este tópico, lo concreto es que da luces sobre el perjudicial vínculo entre el uso de estupefacientes y la prevención de enfermedades de transmisión sexual.

Entre agosto y octubre del 2015 fueron aplicadas encuestas a 110 usuarios o redes de Acción Gay, todos hombres con un promedio de edad de 28.5%. El 73,1% tiene entre 22 y 36 años y el 22% declaró vivir con VIH/SIDA.

El 47,2 % dijo haber tenido relaciones sexuales en los últimos 12 meses bajo el efecto del alcohol y 24% bajo el efecto de otras drogas. En tanto, el 56,3% señaló haber despertado al menos una vez tras un carrete, pero sin recordar lo ocurrido la noche anterior, lo cual podría incidir en los mecanismos de prevención de las enfermedades de transmisión sexual.

Además, 45.4% reportó consumo diario de tabaco, versus el 22.7% de la población en general en 2014; mientras el 86,6% ingirió alcohol en el último mes, en circunstancias que a nivel nacional la cifra es del 48.9%.

Una situación similar ocurre con la marihuana y la cocaína. Un 48,7% y un 3.4% declaró haberlas consumido en el último mes, mientras que en la población en general las cifras son de 6.8% y 0.5%, en forma respectiva.

Por último, la prevalencia del consumo de popper entre los usuarios o redes de Acción Gay es del 10.9% .

Sin duda, sería aconsejable realizar estudios futuros sobre el consumo de drogas en hombres que tienen sexo hombres apuntando a una muestra realmente representativa de dicho sector social, a objeto de definir políticas públicas oportunas y eficaces. El estudio de Acción Gay fue un nuevo paso en tal sentido.

12.- Estudio internacional sobre población trans

El estudio "Actitudes Globales hacia las personas transgéneros", dado a conocer el 31 de enero del 2018 por Ipsos, se convirtió el primero en consultar sobre la realidad de las personas trans en diversos países, arrojando datos que para Chile significan derribar muchos mitos y fantasmas sobre lo que efectivamente perciben y conocen los ciudadanos en torno a quienes viven con una identidad de género diversa.

El sondeo fue aplicado entre el 24 de octubre y el 7 de noviembre del 2017 a 19.747 personas de Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, China, Ecuador, Francia, Gran Bretaña, Alemania, Hungría, India, Italia, Japón , Malasia, México, Perú, Polonia, Rusia, Serbia, Sudáfrica, Corea del Sur, España, Suecia, Turquía y los Estados Unidos de América.

En Chile fueron encuetadas 500 personas de entre 16 y 64 años, contando el estudio con un nivel de precisión de +/- 4.5 puntos porcentuales.

Los resultados de las investigación son muy positivos y explicitan que pese a campañas de odio y a la excesiva notoriedad de algunas instituciones o personas que intentan confundir con informaciones falsas y prejuiciadas, los chilenos y chilenas en su mayoría respetan a la diversidad y exigen a su Estado que salde deudas en esta materia

De acuerdo al sondeo, Chile es el país con mayor porcentaje "de acuerdo" y "muy de acuerdo" con la idea de que a las personas trans "debiese permitírseles concebir o dar a luz a un niño, con un 78%, muy por encima del promedio de 59%. También encabeza la lista entre quienes piensan que se debe "permitir la cirugía para que su cuerpo coincida con su identidad", con un 82% favorable, sobre el 66% del promedio de los 27 países encuestados.

Con un 84% Chile también ocupa el primer lugar entre quienes piensan que las personas trans "debiesen ser protegidas por el gobierno de la discriminación", sitio que comparte con Argentina y México y que es superior al 70% del promedio

Más aún, nuestro país ocupa el segundo lugar de quienes consideran que las trans son valientes (71% versus 59% el promedio) y que "debiesen poder usar los baños públicos destinados al sexo con el cual se identifican (69% versus el 51% de promedio). En ambos casos Chile es superado sólo por España, con el 74% y el 73% en forma respectiva.

El segundo lugar ocupa Chile también frente a las afirmaciones "nuestro país se está volviendo más tolerante con las personas transgénero" (76% versus 60% el promedio), "quiero que mi país haga más para apoyar y proteger a las personas transgénero" (73% versus 55% el promedio). En el primer punto encabezan la lista Argentina y Canadá, con 78% cada uno, y en el segundo India, con un 74%.

La mayoría de los chilenos y chilenas piensa además que las personas trans "son así por razones naturales" (61% versus el promedio de 51%), que "debiesen poder casarse con una persona de su sexo de nacimiento" (71% versus el promedio de 59%), "servir en el ejército" (72% versus el 60% del promedio) y "adoptar niños (60% versus el promedio de 50%).

A la par, Chile es el país con menos prejuicios: solo el 13% estima que la población trans padece enfermedades mentales (el promedio es 26%), el 9% cree que tiene alguna discapacidad física (22% es el promedio) y el 16% considera que "están cometiendo pecados" (el promedio es de 22%). Sólo el 13% cree además que tienen "un don espiritual único" (el promedio es de 22%).

En otros puntos Chile presenta cifras relativamente altas en prejuicios, pero todas inferiores al promedio de los países encuestados.

Frente a la afirmación "me preocupa exponer a los niños a las personas transgénero", el 36% está de acuerdo en Chile (el promedio es de 38%), mientras el 30% cree que "tienen un lugar especial en la sociedad" (el promedio es 32%), el 20% que "están violando las tradiciones de mi cultura" (el promedio es de 29%) y el 18% estima que "la Sociedad ha llegado muy lejos en permitir que las personas se vistan y vivan como un sexo distinto al que nacieron" (el promedio es de 25%).

Por último, y al considerar todos los países encuestados, el 48% dice que "he visto gente así, pero no la conozco personalmente", mientras el 22% reporta que "nunca o rara vez encuentro gente como esta"; el 30% que "tengo conocidos así", el 16% que "tengo un amigo personal/ familiar así", el 1% reconoce que "yo soy así" y el 4% "no sabe"

En este sentido Chile ocupa el sexto nivel de proximidad (conocidos, familiares, "soy así") con personas trans, con un 47%, muy mayor al promedio de 32%. Lo superan México (58%), Perú (54%), Brasil (50%), Ecuador (49%) y Malasia (49%).

13.- Informes de DDHH

Los informes anuales de derechos humanos de la Universidad de Chile, de la Universidad Diego Portales, del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), del Departamento de Estado de Estados Unidos y de Amnistía Internacional, volvieron a poner el acento en los derechos humanos de las personas LGBTI, resaltando avances y enfatizando las deudas en materia de igualdad y no discriminación.

El Informe Anual Sobre Derechos Humanos en Chile del Centro de DDHH de la UDP, lanzado el 17 de octubre del 2017, enfatizó la situación de las parejas del mismo sexo que, con o sin hijos, son vulnerables al verse negado el acceso al matrimonio.

Para la UDP, los rechazos a dicha normativa, como al Acuerdo de Unión Civil, "son actitudes refractarias a la igualdad de las personas de sexualidad diversa que no se explican por una "ortodoxia" jurídica respecto a las instituciones que deben crearse o reformarse para proteger las relaciones afectivas entre personas del mismo sexo y sus consecuencias, sino que derechamente son una muestra palmaria de una visión deshumanizante de homosexuales y lesbianas que, en consecuencia, justifica un tratamiento diferenciado ante la ley"[12].

En este contexto, el informe celebró el Acuerdo de Solución Amistosa que Chile firmó ante la CIDH para avanzar en el matrimonio igualitario, en los derechos de adopción y filiación y en la implementación de mejores políticas públicas en salud y educación.

Del mismo modo, la UDP resalta la condena contra Chile dictada por la Corte Interamericana de Derechos por haber negado a la jueza Karen Atala el derechos a cuidar sus hijas sólo en razón de su orientación, así como los diversos fallos ganados por el cuento "Nicolás tiene dos Papás".

"Además del caso Atala, el libro fue quizás el

[12] Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales (2017), Informe Anual de Derechos Humanos en Chile, Santiago Chile. Página 428.

primer acercamiento de la sociedad al tema de la homoparentalidad como una realidad indesmentible"[13] indica el informe.

Puntualizó que la futura aprobación del matrimonio igualitario "será, al menos dentro de las relaciones afectivas, la culminación de un largo proceso que se inició en 1999 con la despenalización parcial –hay que decirlo– de las relaciones homosexuales entre adultos: parcial porque aún está vigente la discriminatoria norma del artículo 365 del Código Penal"[14].

Especial preocupación tuvo el informe por los derechos de las personas trans, en particular por los niños, niñas y adolescentes, pues "están absolutamente desprovistos de un marco jurídico que los proteja de la situación de discriminación y violencia en la vida cotidiana. Pensemos, por ejemplo, en el estigma social por parte de compañeros y compañeras en la escuela, en la casa o en la comunidad; la marginalización y la exclusión en establecimientos educaciones y de salud; el abandono por parte de la familia y la comunidad; el bullying escolar y, la violencia física y sexual, incluyendo violaciones sexuales "correctivas", todo lo cual afecta seriamente tanto la integridad y dignidad personal como el pleno desarrollo de su personalidad desde la infancia"[15].

"Lo que parece predominar, en Chile, en la discusión del proyecto de ley sobre identidad de género no es la opinión pública, sino la perspectiva de quienes confunden, por ignorancia o simple torpeza, la denominada "ideología de género" que sería contraria a ciertas "leyes de la naturaleza" –como señaló la senadora Van Rysselberghe en su primer discurso como presidenta de la UDI– con el carácter socialmente asignado, construido y variable del género"[16], añadió.

Si bien la UDP resalta diversas circulares o protocolos del Minsal a favor de las personas trans, advierte que "hasta la fecha estos documentos están todavía lejos de cumplir su cometido, primeramente por la falta de recursos disponibles para proporcionar intervenciones psicológicas, hormonales y/o quirúrgicas, capacitaciones en sensibilización para los proveedores de salud, así como el desconocimiento de los instructivos emitidos por el Ministerio de Salud en esta materia y la falta de información para defender y obtener el acceso a los servicios de salud"[17].

En tanto, el 13 Anuario de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, lanzado el 30 de agosto, brindó gran atención a la realidad de las personas con identidad de género diversa, analizando fallos chilenos y extranjeros que se han pronunciando a favor del respeto del nombre y sexo social de las y los trans.

En el mismo ángulo, la Universidad de Chile explicó y lamentó como operan los estigmas y prejuicios contra la igualdad de derechos de este grupo humano, instando a la implementación de políticas públicas para erradicar dichos problemas.

"Las sentencias de los organismos judiciales tienen un enorme valor ejemplarizante. Sin embargo, es sumamente necesario arribar al entendimiento de que estos niveles de estigma sólo podrán ser erradicados en el marco de una cultura democrática donde los distintos niveles y poderes del Estado se articulen para configurar políticas públicas con un enfoque de derechos. Sólo de esta manera podrá apuntarse a un plano más profundo que el mero reconocimiento, es decir, un plano de construcción de una conciencia moral de la humanidad acerca de los derechos humanos y de la aberración inherente a toda acción dirigida a desconocerlos"[18], indicó el texto.

Por su lado, el "Informe 2016-2017, la situación de los derechos humanos en el mundo" de Amnistía Internacional, resaltó al igual que la UDP, el acuerdo de solución amistosa que Chile firmó "ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos tras una denuncia interpuesta en nombre de tres parejas gays a las que se les había negado el derecho a contraer matrimonio. El acuerdo incluye la adopción de una serie de medidas y políticas para promover los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales. En agosto, como parte del acuerdo, el gobierno anunció un proceso participativo con la sociedad civil, cuyo propósito era redactar un proyecto de ley para establecer la igualdad respecto al matrimonio"[19].

En paralelo recordó que "la Comisión de Derechos Humanos del Senado aprobó el proyecto de ley de identidad de género. Es el primer paso hacia su aprobación tras tres años de debate. (...) El proyecto de ley propuesto establecía el derecho de las personas mayores de 18 años al reconocimiento legal de su identidad de género mediante la modificación del nombre y el género en documentos oficiales a través de un proceso administrativo que no incluía los requisitos existentes de cirugía de reasignación de género o presentación de certificado médico"[20].

En tanto, el "Informe por Países Sobre Derechos Humanos", lanzado en marzo del 2017 por la Oficina para la Democracia, Derechos Humanos y Trabajo del Departamento de Estado de los EEUU, volvió a advertir que en Chile "la ley establece la edad de

[13] Ibid. Página 434.

[14] Ibid. Página 462

[15] Ibid. Página 443

[16] Ibid. Página 445

[17] Ibid. Página 451

[18] Facultad de Derecho de la Universidad de Chile (2017), 13 Anuario de Derechos Humanos, Santiago, Chile. Página 95.

[19] Amnistía Internacional (2017), "Informe 2016-2017, la situación de los derechos humanos en el mundo", página 140.

[20] Ibid. Página 140.

consentimiento a los 18 años para la actividad sexual homosexual; mientras la actividad heterosexual está permitida, en algunas circunstancias, a los 14 años".

Añadió que "existen leyes contra la discriminación y prohíben la discriminación basada en la orientación sexual o la identidad de género", sin embargo, la legislación obstaculiza "que las personas transgénero cambien su género en los documentos de identidad (...) para que coincidan con su aspecto exterior o expresión elegida".

A la par, Estados Unidos resaltó que en febrero del 2016, el Movilh "publicó su informe anual y señaló que rastreó 258 casos de discriminación por orientación sexual e identidad de género durante 2015. La violencia contra las personas LGBTI continuó. En 2015 tres personas murieron y 45 fueron agredidas físicamente en ataques homofóbicos. Las autoridades policiales parecían reacias a consignar denuncias por la ley antidiscriminatoria de 2012", pues generalmente en los partes por hechos de violencia se limitan a hablar de riñas, omitiendo el móvil homofóbico o transfóbico de los conflictos.

Por último, el 19 de diciembre el Instituto Nacional de Derechos (INDH) lanzó junto a la actriz Daniela Vega su informe anual, dedicando una parte a los niños, niñas adolescentes trans e intersex.

El denominado "Informe Anual Situación de los Derechos Humanos en Chile", acusa una "discriminación estructural" que afecta las personas trans desde la infancia y a las intersex desde que nacen, lo cual tiene graves expresiones en el acceso a la educación y la salud. El problema común y más extendido en el rechazo a respetar el nombre y la identidad de género.

Junto con relatar avances en políticas públicas para los derechos de las personas intersex y trans, al igual que la UDP el informe lamenta que los cambios sean poco y nada conocidos por los funcionarios, lo cual dificulta su acceso y aplicación.

Por ejemplo, en salud, pese a existir protocolos y circulares, "su adecuada utilización, en algunos establecimientos, se debe al trabajo de capacitación y sensibilización efectuado por las organizaciones de la sociedad civil"[21], reportó el informe.

[21] INDH, (2017), Informe Anual Situación de los Derechos Humanos en Chile, página 73, Chile.

II

Casos y denuncias por homofobia y transfobia

I.- Introducción:

El Estado de Chile ha subestimado a los discursos de odio, no les ha tomado el peso y ha sido un simple espectador de los mismos, permitiendo que se expresen sin ninguna sanción, con el negativo saldo de que producen más violencia: los homo/transfóbicos militantes multiplican sus acciones y su nivel de odiosidad, mientras que los latentes afloran animados por la permisividad con posturas atentatorias de la dignidad humana en razón de la orientación sexual y la identidad de género.

Las consecuencias son fatales y dramáticas: dos personas perdieron la vida, otras 56 fueron atacadas, muchas de ellas con piedras, martillos y otros objetos contundentes que las dejaron con severas lesiones, mientras que 38 sufrieron abusos en sus trabajos, 20 en las escuelas y, especialmente cruel, otras 72 fueron víctimas de brutales atropellos propinados por sus propios vecinos o familias que se ven empoderados con los discursos de odio.

La permisividad estatal frente a iniciativas como el "Bus del Odio", al levantamiento de candidaturas a cargos públicos que hacen de la homofobia y su transfobia su bandera y a los permanentes ataques en redes sociales y en la vía pública contra activistas LGBTI ya no puede ser tolerable, menos cuando se justifica con una mala comprensión de la libertad de expresión, la cual se confunde con discriminación y violencia. Los efectos de lo expuesto fueron desastrosos: los casos y denuncias por homofobia y transfobia subieron un 45.7% en 2017, sumando 484 abusos.

El aumento, no se explica ya solo porque hay menos temor para denunciar, a estas alturas, y analizando ya a largo plazo lo que ha venido ocurriendo en años previos, es evidente que las alzas también se vinculan con la permisividad estatal que guarda silencio frente a los mas brutales abusos, en vez de cuestionarlos públicamente, vistiéndolos así de una impunidad que da la señal de que todo es posible, nada sancionable.

Más aún, el Estado ha dado la señal de que acusar a personas LGBTI de abusos de niñas, de ser inmorales o pecadoras, es sólo libertad de expresión, obviando que ello posibilita que los afectados sufran agresiones brutales, mientras más sectores se contagian con la violencia, especialmente al ver que las autoridades o líder de opinión nada dicen al respecto.

Como se indicó en informes previos, el Estado no tiene sólo el deber de avanzar a mejores políticas públicas y leyes inclusivas. Tiene además la primera obligación de comprender que todo avance exacerba la ira y al furia de los sectores homofóbicos y transfóbicos y que, en consecuencia, cada nueva iniciativa estatal pro igualdad requiere ir acompañada de mecanismos para prevenir y erradicar la discriminación, y por cierto, de medidas de monitoreo y fiscalización para que las propuestas o planes sean efectivamente implementados.

En otras palabras, suponer que avanzar en igualdad legal o en políticas públicas tiene solo efectos positivos, es comprender poco y nada la manera como opera la discriminación. Justamente cuando más se avanza, más se debe prevenir que las personas sufran violencia por su orientación sexual o identidad de género. No hacerlo, constituye una irresponsabilidad inmoral, en el peor de los casos, o una ignorancia repudiable que no está altura de quienes ostentan cargos públicos o de elección popular.

II.- Metodología y conceptos

Los casos y denuncias por discriminación incluidos en este informe son investigados, descritos y contabilizados.

1.- Investigación:

La indagación sobre las denuncias y episodios eventualmente discriminatorios contempla los siguientes pasos:

a) Contacto directo: implica retroalimentación y confrontación de versiones con víctimas, victimarios y/o sus cercanos, a través de enlaces telefónicos, entrevistas cara a cara, revisión de pruebas y/o expedientes judiciales.

Las denuncias que todos los días llegan al movimiento de la diversidad sexual y de género por correo electrónico o redes sociales se excluyen de este informe cuando no fueron acompañadas del contacto directo.

b) Recopilación de antecedentes con policías, fiscalías, tribunales u otras fuentes vinculadas al caso, en especial cuando es imposible acercase o conocer la identidad de victimarios o víctimas o cuando la única información disponible es la aportada por los medios de comunicación.

Las denuncias publicadas por la prensa y/o recibidas por el movimiento LGBTI serán excluidas de este informe si tras los análisis se concluye que no tienen relación con actos homofóbicos o transfóbicos.

Cuando las fuentes involucradas no entregan antecedentes para aclarar los casos, o por cualquier otra razón fue imposible conocer los alcances de un hecho, la denuncia quedará en análisis interno, pudiendo ser incorporada en informes futuros si es que posteriormente se comprueba discriminación.

c) En relación a las **"declaraciones"** y **"movilizaciones"** homofóbicas o transfóbicas difundidas por los medios de comunicación, el movimiento LGBTI notifica al responsable (grupo o persona) mediante misivas, comunicados públicos, entrevistas o manifestaciones. Si no hay desmentido, el hecho se considera discriminatorio.

d) Conclusión: si finalizados los pasos previos se concluye que un hecho es homofóbico o transfóbico, o si refleja alguna conducta discriminatoria, se incluye en el presente informe.

Para definir si un acto es o no discriminatorio se tienen a la vista las siguientes conceptualizaciones:

- **Homofobia:** Conductas, opiniones o pensamientos contra una persona o grupo sólo en razón de una real o supuesta orientación sexual lésbica, gay o bisexual.
- **Transfobia:** Conductas, opiniones o pensamientos contra una persona o grupo sólo en razón de una real o supuesta identidad de género trans o intersex.
- **Conducta homofóbica o transfóbica:** Opiniones, acciones o pensamientos que afectan en forma negativa el conocimiento o la integridad de alguien identificado como lesbiana, gay, bisexual, trans o intersexual (LGBTI).

  Una conducta no significa necesariamente ser homofóbico o transfóbico. Estos comportamientos pueden ser paralelos a actitudes favorables a la diversidad sexual o, incluso, ser revertidos o paliados a través del ofrecimiento de disculpas a las personas LGBTI o mediante la implementación de medidas antidiscriminatorias.
- **Utilitarismo de la homosexualidad o transexualidad:** Si bien esta conducta puede dañar a las personas LGBTI, no es posible considerarla sinónimo de la homofobia o transfobia.

  El "utilitarismo" consiste en el uso y abuso que determinadas personas, instituciones o grupos hacen de la orientación homo-bisexual, las conductas homo-bisexuales o las identidades de género trans para conseguir por vías regulares o ilícitas determinados fines que vayan en su propio beneficio y que pueden dañar, en forma directa o indirecta, a un individuo o a la población LGBTI como conjunto.

  Cuando quien ejecuta tal acción es una persona LGBTI se está en presencia de "utilitarismo horizontal de la homosexualidad o la transexualidad".

  Si la acción se canaliza por los medios de comunicación, se habla de "utilitarismo mediático de la homosexualidad o la transexualidad", sea o no horizontal.

2.- Descripción:

Cada denuncia o caso por discriminación es descrito en una ficha dividida en cuatro secciones a saber:

a.- Fecha de la discriminación. Si no hay claridad sobre ello, la fecha a mencionar será el día cuando se denunció el abuso ante cualquier instancia pública o privada.

Generalmente cada Informe contiene hechos ocurridos en fechas correspondientes al año en que se redacta.

Es posible, sin embargo, que algunos hechos homofóbicos o transfóbicos sean conocidos uno o dos años más tarde desde que ocurrieron. En este caso, el episodio será sumado al año cuando se tomó conocimiento del mismo, a menos que se trate de asesinatos previos el 2002, fecha del primero informe de DDHH. En tal circunstancia será incorporado al año cuando ocurrió el crimen.

b.- Relato: corresponde a la descripción del suceso, así como a la identificación de la(s) víctima(s) y de lo(s) victimario(s) y del lugar donde ocurrió el acto discriminatorio.

Los nombres de las víctimas y/o victimarios y cualquier otro antecedente se mantendrán en reserva si es que así es solicitado por quienes padecieron discriminación. Es por esta razón que algunos relatos son más detallados y precisos que otros.

En algunos casos es imposible dar con la identidad de los victimarios, por ejemplo cuando se trata de agresiones perpetradas por civiles en los espacios públicos o de amenazas en redes sociales. Aún así el hecho será sumado al balance final si es que existen pruebas para demostrar la veracidad de la denuncia.

c.- Respuestas: son las acciones cursadas por cualquier organización LGBTI de Chile para aclarar o revertir un caso de discriminación.

Se entienden como "respuestas" las acciones que:

- Involucran un contacto directo con la víctima, sus familiares y/o cercanos con el objeto de brindar asesoría legal, humana o psicológica.
- Chequean los datos con los eventuales responsables de la discriminación, en todos los casos cuando ello sea posible o pertinente.
- Denuncian los abusos ante instancias públicas o privadas que podrían contribuir a hacer justicia.

En tanto, se excluyen y no se consideran como "respuestas" aquellas acciones que:

- Se limitan a la emisión de una declaración o comunicado que tiene escaso impacto público, entendiendo a éste como aquel discurso que llega solo a ser conocido por sus emisores o círculos más cercanos. En términos prácticos el aporte de estas acciones es nulo o extremadamente débil en incidencia para la víctima, por tanto no se incluye.
- Dejan al margen cualquier contacto con las víctimas o los victimarios, teniendo posibilidades ciertas de poder ubicarlas para recopilar más antecedentes y confrontar versiones.

d.-Clasificación del hecho como "homofóbico", "transfóbico", "conducta homofóbica" o "conducta transfóbica".

3.- Conteo de casos y denuncias:

El número total de denuncias y casos de discriminación resulta de la sumatoria de los episodios agrupados en 11 categorías a saber:

1.- Asesinatos

2.- Agresiones físicas, verbales o psicológicas perpetradas por civiles desconocidos para la víctima.

3.- Atropellos policiales y/o detenciones arbitrarias

4.- Discriminación laboral

5.- Discriminación Educacional

6.- Movilizaciones homofóbicas o transfóbicas, concerniente a hechos con perduración en el tiempo y que tienen algún nivel de coordinación y uno o más objetivos claramente establecidos.

7.- Discriminación o intento de exclusión institucional, correspondiente a los atropellos que buscan impedir u obstaculizar; a través de leyes, normativas, reglas o políticas; el acceso a derechos que debiese garantizar el Estado y que no están contemplados en las otras categorías.

8.- Discriminación o intento de exclusión en espacios públicos y privados, referente al rechazo para las libertades de expresión y movilización de las personas LGBTI o las parejas del mismo sexo o a obstáculos para el acceso igualitario a servicios o productos.

9.- Discriminación comunitaria, que se origina o desarrolla en el grupo familiar, de amistad o vecinos.

10.- Declaraciones homofóbicas o transfóbicas.

11.- Discriminación en los medios, la cultura o el espectáculo.

En algunas ocasiones, los límites entre una y otra categoría pueden ser difusos. Cuando ello ocurre, el caso será ubicado en la categoría de discriminación predominante.

Generalmente un atropello con un mismo objetivo puede derivar en dos o más casos de discriminación si sus responsables o las víctimas son más de una persona.

Por último, el balance y conteo final de cada año incluye:

- Comparaciones con años anteriores
- Identificación del número de personas e instituciones responsables de los atropellos.
- Cuantificación de los casos que afectaron en forma separada a lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales y de aquellos que dañaron a la población LGBTI como conjunto.
- Cuantificación de las respuestas y ayudas dadas a las víctimas por las diversas agrupaciones LGBTI.
- Identificación de los casos por zona geográfica.

  En el caso de las declaraciones o movilizaciones homofóbicas o transfóbicas difundidas por medios de comunicación de alcance nacional, el episodio no será sumado a una localidad o comuna específica. Sólo se hablará de "hechos con alcance nacional". Lo mismo ocurrirá con las declaraciones o movilizaciones en redes sociales, si es que se desconoce la localidad desde donde surgieron.
- Un ranking de la homofobia y transfobia, el cual identifica a los principales o más influyentes responsables de los abusos. Se excluye a quienes explicitaron solo "conductas homofóbicas o transfóbicas" y no alcanzaron a ser calificados como "homofóbicos" o "transfóbicos".

Si un victimario tiene poco poder o impacto se incluirá en el Ranking sólo a la institución de la cual es parte, por cierto, si es que la misma también fue responsable del atropello.

4.-Casos especiales:

Correspondiente a sucesos de particular impacto en el debate nacional y/o que requieren de análisis más profundo dada su complejidad.

Generalmente en estos hechos es posible identificar diversas categorías de discriminación (laboral, educacional, etc), dando un mismo caso origen a dos o más episodios de exclusión.

III.- Homofobia y transfobia en cifras

1.- Casos y denuncias por discriminación

En 2007 fue un año de violencia extrema contra las personas LGBTI, las familias homoparentales, los adolescentes y niños/as trans y los defensores de DDHH, en tanto los opositores a la igualdad cursaron iniciativas sin precedentes para torpedear todo tipo de legislación y/o política pública favorable a la diversidad sexual y de género.

La inédita cruzada del Bus del Odio en el Gran Santiago provocó un efecto de odiosidad en cadena: fue emulada en regiones, los grupos homo/transfóbicos potenciaron la virulencia de sus discursos y las autoridades ultraconservadoras dieron la mano a la campaña, dotándola de cierta "validez" en el escenario público en tanto era presentada como una forma de expresión neutral, en vez de nociva contra la dignidad de los seres humanos.

A la par, las familias o vecinos de personas LGBTI que viven con prejuicios o ignorancia sobre la diversidad, apreciaron que sus posturas podían ser tan justificables, como necesarias de expresar y llevar a la praxis.

El contexto de los comicios presidenciales y parlamentarios hizo lo suyo. Teniendo el antecedente del Bus del Odio, las candidaturas contrarias a la igualdad extremaron su rechazo a la diversidad sexual y de género, a un punto que lo convirtieron en una de las bases de sus campañas, algo inédito en la historia democrática del país.

Surgieron así candidatos presidenciales como José Antonio Kast y Manuel José Ossandón que pusieron en el centro de sus propuestas el rechazo a la igualdad de derechos para las personas LGBTI, haciendo una utilización política-electoral a la homofobia y la transfobia para capturar el voto de los sectores más duros, los cuales a su vez contaron con referentes para canalizar su odiosidad, generándose la sensación de que era válido, correcto y hasta necesario detener o torpedear cualquier señal antidiscriminatoria.

Como resultado toda medida pro LGBTI fue enfrentada con iniciativas violentas que iban desde la presentación de recursos judiciales, hasta las golpizas y ataques en la vía pública, en especial contra los defensores de los derechos humanos.

Fueron los caso de la exacerbada odiosidad contra la Campaña Arcoíris; traducida en lobby y protestas para evitar que instituciones públicas o privadas izaran la bandera de la diversidad; contra el Acuerdo de Solución Amistosa que el Estado firmó con el Movimiento LGBTI, contra el debate sobre el matrimonio igualitario y la tramitación de la ley de identidad de género, contra los fallos de la justicia favorables a las familias homoparentales y las personas trans y contra las políticas educacionales pro-igualdad.

El año de la furia contra los avances conoció de acciones y discursos tan cavernarios como los que tenían tribuna en la década de los 90, siendo la prueba más simbólica de ello el hecho de que fuese la propia presidenta de la República, Michelle Bachelet, la que se convirtiera en una de las víctimas de la homofobia y la transfobia al ser insultada en el Tedeum evangélico por sus apoyo a los derechos de las personas LGBTI y de las mujeres.

En este grave contexto, no resulta extraño que algunos activistas y movimientos LGBTI fueran afectados con brutales montajes y hostigamientos de odio que dañaron severamente su dignidad en medio de un Estado que sigue siendo un mero espectador de los abusos, pues en vez de prohibir la incitación al odio, la considera una forma de libertad de expresión.

El resultado fue alarmante, así como un llamado de atención a la sociedad como conjunto: los casos y denuncias por homofobia y transfobia incrementaron un 45,7% en 2017, conociéndose 484 episodios de odio, la cifra más alta que se tiene registro y que por si sola acumula el 20% del total de abusos ocurridos en los últimos 16 años

Los 484 atropellos se dividieron en 2 asesinatos, 56 agresiones físicas o verbales perpetradas por civiles, 1 abuso policial, 38 casos de discriminación laboral y 20 de exclusión educacional, 77 movilizaciones homo/transfóbicas, 38 episodios de marginación institucional, 11 obstáculos para el acceso a servicios o productos en los espacios público o privado, 72 abusos propinados por familiares, amigos o vecinos, 166 declaraciones de odio y 3 casos de vulneración de derechos en la cultura, los medios y el espectáculo.

En 7 de las 11 categorías de discriminación aumentaron los abusos, registrándose el incremento más alto en las declaraciones de odio (245% más que en 2016), seguida por los abusos en cultura y medios (200%), las movilizaciones homo/transfóbicas (108%), la discriminación educacional (53%), las agresiones físicas o verbales cometidas por civiles (40%), los atropellos impulsados por familiares o vecinos (28%) y las exclusiones laborales (18%).

Mientras las declaraciones de odio son el sustento argumentativo o ideológico de los atropellos más graves, lo cual es extremadamente preocupante cuando estos dichos son difundidos por medios masivos, los otros abusos ponen en jaque el ejercicio de derechos básicos, como el trabajo y la educación, y muestran su cara más cruda cuando se traducen en agresiones físicas. Golpizas con manos, pies, fierros, trabavolantes, martillos y cinturones, amenazas con armas de fuego, secuestro, fracturas de cráneo, apuñalamientos, desfiguración de rostros y pérdida de dentadura fueron la brutal realidad del 2017.

Con todo, los crímenes de odio mermaron un 50%, conociéndose de 2 asesinatos cruzados por la homofobia, mientras que los atropellos policiales disminuyeron un 66%, seguido por la discriminación institucional (-51.8%) y los abusos que niegan el acceso a productos o servicios (-42%).

Evolución de casos de discriminación

2002-2017

TOTAL DE CASOS

2439

Número de casos y porcentaje anual aproximado de la suma de dieciséis años

Evolución de casos por categoría

2002-2017

Categoría / año	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	Total
Asesinatos	5	0	2	0	2	4	0	0	1	3	3	4	5	3	4	2	**38**
Agresiones física perpetradas por civiles	8	8	2	9	9	4	3	5	5	13	20	13	29	45	40	56	**269**
Atropellos policiales	5	4	1	0	3	2	0	6	2	5	6	6	3	0	3	1	**47**
Discriminación laboral	2	2	3	1	1	10	9	3	9	13	9	10	12	16	32	38	**170**
Discriminación educacional	1	0	4	5	4	3	4	4	6	6	10	5	17	18	13	20	**120**
Movilizaciones homofóbicas	5	1	5	6	3	7	9	30	22	46	25	19	43	48	37	77	**383**
Discriminación / exclusión institucional	6	21	5	7	3	9	16	9	4	18	19	15	26	33	79	38	**308**
Marginación de espacios públicos y privados	1	6	6	6	5	7	4	2	35	9	9	10	11	19	19	11	**160**
Discriminación comunitaria	0	4	2	3	6	2	8	4	11	11	12	17	9	31	56	72	**248**
Declaraciones homo o transfóbicas	9	15	8	19	12	9	9	58	42	57	33	42	80	43	48	166	**650**
Discriminación en medios	6	5	8	2	1	0	3	3	1	5	2	2	2	2	1	3	**46**
Total de casos por año	**48**	**66**	**46**	**58**	**49**	**57**	**65**	**12**	**13**	**186**	**148**	**143**	**237**	**258**	**332**	**484**	**2439**

Categoría / año	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	Total
Instituciones	14	16	22	16	24	29	28	76	104	155	47	50	60	46	58	49	**794**
Personas	17	43	29	34	39	37	54	81	155	104	155	106	152	177	301	304	**1788**

2.- Responsables de los atropellos y ubicación geográfica

En términos generales las instituciones y personas responsables de los abusos homofóbicos y transfóbicos del 2017 fueron las mismas de siempre: Ong´s ultra católicas o ultra-evangélicas, movimientos neonazis, autoridades de extrema derecha, pastores, sacerdotes y personas individuales que, de una u otra forma, adhieren a los postulados que niegan derechos en razón de la orientación sexual o la identidad de género.

El número de personas (304) e instituciones (49) responsable de los atropellos no es muy diferente al del 2016, pese a que los casos y denuncias aumentaron un 45%. Ello da cuenta de que en Chile no sube la cantidad de opositores a la igualdad, pero sí los mismos de siempre multiplican sus reacciones y/o canalizan que la discriminación latente de otros logre expresarse.

Los protagonismos del odio, empero, si variaron, pues dos ONG´s, el Observatorio Legislativo y Cristiano y Padres Objetores, arremetieron por primera vez más veces que otros organismos, de la mano de los españolas Citizen Go y Hazte Oír.

Este es otro problema para los derechos LGBTI, pues sin duda al interior de los grupos homo/transfóbicos hay pugnas por quienes llevan las riendas de la odiosidad y la manera de posicionarse es ideando iniciativas más violentas, como sucedió con el Bus del Odio.

En paralelo, y lamentablemente, al igual que en 2016 aparecieron como responsables de abusos homo/transfóbicos dos instituciones gubernamentales: el Consejo Nacional de la Cultura de la Artes y Gendarmería de Chile. Mientras en el primer caso se trata de hechos puntuales, en Gendarmería la violación a los derechos humanos a internos/as LGBTI es sistemática y se transformó en una política institucional que merece todo el repudio social.

Resalta por último que 37 de las 304 personas responsables de abusos del 2017 no fueron identificadas, pues se dieron a la fuga al momento de cometer agresiones verbales o físicas en la vía pública.

En cuanto a la distribución geográfica los casos y denuncias por discriminación se analizan en dos sentidos: las regiones que más y menos acumularon atropellos en 2017 y las que menos o más bajaron en cantidad de abusos en relación al 2016.

Por cuestiones de cantidad de población, de mayor debate sobre los derechos LGBTI, lo cual anima a formular más denuncias, y por ser las zonas donde habitan parte de los movimientos LGBTI con mayor visibilidad (y, en consecuencia, son los lugares donde los homo/transfóbicos más se movilizan), las regiones que más casos de discriminación registraron en 2017 fueron la Metropolitana (31%), Valparaíso (14%), Biobío (10.1%) y Coquimbo, (4.6%), resaltando especialmente las dos últimas.

Biobío ha experimentado un cambio acelerado a favor de los derechos LGBTI en los últimos tres años, contándose con un sólido respaldo del municipio, lo cual viste con más seguridad a las víctimas para denunciar, con el paradojal efecto de que los grupos anti-derechos se enfrentan con mayor periodicidad a tales avances. En tanto, Coquimbo ha sido una zona que históricamente ha presentado mayor apertura a los derechos LGBTI, lo cual explica que sus marchas por el Orgullo sean las más masivas de regiones. Sin embargo, ha carecido de un alto reporte de denuncias, por tanto, ubicarse en el cuarto lugar es un fenómeno nuevo que requerirá de un análisis más profundos en el largo plazo.

Tras las regiones expuestas, las que acumularon más casos fueron Los Lagos (3.7%), Araucanía (2.5%), Antofagasta (2.3%), Maule, (2.1%) Libertador Bernardo O´Higgins (1,7%), Región de Magallanes y la Antártica Chilena (1.2%) Tarapacá (0.6%), Atacama (0.4%), Los Ríos (0.2%), Arica y Parinacota (0.2%) y Aysén (0%).

En cuanto a los incrementos el primer lugar lo alcanzó la Región Libertador Bernardo OHiggins, con un 300% de casos más que en 2016, seguida por Coquimbo (266%) Los Lagos (157%) Araucanía (100%), Biobío (88%), Magallanes y la Antártica Chilena (50%), Metropolitana (39%) y Antofagasta (10%).

Si bien OHiggins y Coquimbo son las regiones donde más aumentaron las denuncias en 2017, ambas han reportado históricamente un bajo número casos. En tanto, en Los Lagos y Bíobío, y La Araucanía se han denunciado con mayor frecuencia los casos de homofobia y transfobia.

Por otro lado, las regiones que experimentaron descensos en las denuncias y casos de discriminación fueron Los Ríos (-87%), Tarapacá (-50), Valparaíso (-25%) y Aysén, que pasó de uno a cero caso en 2017.

Tanto en los Ríos, como Taparacá el descenso se explica por el temor a formalizar denuncias a una baja real de los índices de la homofobia y la transfobia, siendo necesarias mayores campañas de visibilización a favor de los derechos LGBTI que empoderen a las personas para reportar atropellos.

En Aysén el motivo es un enigma, pues podría ser el temor a las denuncias o el hecho de que la homofobia

y la transfobia sean efectivamente bajos, lo que explicaría la falta de denuncias.

En Valparaíso, en tanto, la merma es más bien coyuntural, pues disminuyó el quehacer legislativo sobre temas LGBTI, lo cual "calmó" el actuar de los homo/transfóbicos.

Las regiones de Atacama, Maule y Arica y Parinacota registraron, por su parte, el mismo número de atropellos que en 2016. En este campo, solo el Maule muestra altos índices de denuncias por discriminación debido a un mayor debate en los últimos dos años, mientras que en Atacama y Arica ha sido históricamente bajo el reporte de abusos, en lo cual incidirían menores libertades de las personas LGBTI para dar a conocer su identidad, pues temen a las represalias.

Por último, el 25% de los atropellos a nivel nacional ocurrió en medios de alcance nacional o redes sociales y el 0.4% en el extranjero.

Casos por región

2007-2017

Zona	Número de casos por año y porcentajes regionales del total nacional										
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
I. Región de Tarapacá	0	0	0	5	4	1	0	3	3	6	3
	0%	0%	0%	3,7%	2,2%	2,2%	0%	1,3%	1,2%	1,8%	0,6%
Alto Hospicio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0
Iquique	0	0	0	5	4	1	0	3	3	4	3
II. Región de Antofagasta	0	1	1	2	5	2	3	5	11	10	11
	0%	1%	1%	2%	5%	5%	2,1%	2,1%	4,3%	3%	2,3
Antofagasta	0	0	0	2	2	1	3	1	9	8	6
Sierra Gorda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Calama	0	1	1	0	2	0	0	4	2	0	5
Tocopilla	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0
III. Región de Atacama	0	0	0	0	0	0	4	0	5	2	2
	0%	0%	0%	0%	0%	0%	2,8%	0%	1,9%	0,6%	0,4%
Vallenar	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0
Chañaral	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0
Copiapó	0	0	0	0	0	0	0	0	5	2	2
IV. Región de Coquimbo	1	0	0	1	1	2	0	1	1	6	22
	1,8%	0%	0%	0,7%	0,5%	0,5%	0%	0,2%	04%	1,8%	4,6%
Combarbalá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Coquimbo	0	0	0	0	1	1	0	0	1	2	8
Illapel	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
La Serena	1	0	0	1	0	2	0	0	0	3	13
Ovalle	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
V. Región de Valparaíso	7	11	26	7	26	18	21	48	57	91	68
	12,3%	17%	21%	5,1%	14%	14%	14,7%	20,2%	22,1%	27,4%	14%
Cartagena	0	0	0	0	1	0	1	2	0	0	0
El Tabo	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Casablanca	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0
La Calera	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	1
Las Cruces	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0
Limache	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1
Los Andes	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
El Quisco	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2
Olmué	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Punta de Tralca	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0
Quillota	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Quilpué	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	2
Reñaca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
San Antonio	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0
San Felipe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1

Zona	Número de casos por año y porcentajes regionales del total nacional										
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Valparaíso	2	8	24	6	18	16	17	39	53	76	52
Villa Alemana	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1
Viña del Mar	4	1	1	1	6	1	1	1	2	5	6
Región Metropolitana	43	47	79	93	118	84	56	70	91	107	149
	75,4%	72%	64%	67,4%	63%	63%	39,2%	30%	35,3%	32,2%	31%
Buín	0	0	1	0	0	0	2	0	0	0	1
Cerrillos	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Cerro Navia	0	0	1	0	1	3	0	0	0	1	2
Colina	0	0	0	0	1	0	0	1	3	2	3
Conchalí	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Curacaví	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
El Bosque	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0
Estación Central	0	1	0	3	2	1	2	2	2	7	4
El Monte	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
Huechuraba	0	0	1	1	2	1	1	0	0	1	0
Independencia	0	1	0	3	2	1	2	2	2	1	1
La Cisterna	0	2	0	4	0	1	1	1	0	1	0
Lampa	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	1
Las Condes	0	1	2	2	3	1	2	5	0	5	9
La Florida	0	3	1	1	2	0	2	3	1	0	3
La Granja	0	0	0	1	0	0	1	1	4	1	2
La Reina	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	1
La Pintana	2	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1
Lo Espejo	3	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0
Lo Prado	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	0
Macul	0	2	0	1	2	0	0	0	0	3	4
Maipú	2	1	0	0	1	2	2	5	0	7	2
Melipilla	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Ñuñoa	1	0	0	0	0	0	1	1	1	4	3
Paine	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Pedro Aguirre Cerda	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Peñaflor	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0
Peñalolén	0	0	0	1	0	0	2	0	3	2	3
Providencia	2	1	2	8	11	14	3	7	10	8	7
Puente Alto	1	0	0	3	0	0	2	2	0	1	7
Pudahuel	0	0	0	1	0	0	1	0	5	0	0
Quilicura	0	0	1	0	0	1	0	0	4	1	5
Quinta Normal	0	0	1	1	0	0	0	0	0	2	1
Recoleta	1	2	0	2	0	4	3	1	2	3	7
Renca	0	0	0	0	1	1	0	1	1	0	2
San Bernardo	1	1	1	3	4	2	4	0	1	1	5
San Joaquín	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	2
San Miguel	1	0	2	0	1	1	2	1	0	4	6
San Ramón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2
Santiago	2	30	63	59	86	52	18	36	45	34	58
Talagante	4	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Vitacura	0	0	2	1	0	0	0	0	0	1	2
Sin identificar	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0

Zona	Número de casos por año y porcentajes regionales del total nacional										
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
VI. Región del L. B. O`Higgins	4	1	2	4	3	7	2	1	4	2	8
	1,8%	1,6%	1,7%	2,9%	1,6%	4,7%	1,4%	0,4%	1,6%	0,6%	1,7%
Graneros	1	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0
Pichilemu	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	1
Rancagua	0	1	2	4	2	4	0	0	2	1	5
Rengo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
San Francisco de Mostazal	1	0	0	0	1	0	1	1	0	0	1
San Vicente T.T.	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
VII. Región del Maule	0	0	0	1	4	4	2	3	7	10	10
	0%	0%	0%	0,7%	2,2%	3%	1,4%	1,3%	2,7%	3%	2,1%
Curicó	0	0	0	0	0	3	0	1	1	1	0
Molina	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Licanté	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Linares	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
San Javier	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
San Clemente	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Talca	0	0	0	1	2	0	0	2	5	9	10
Teno	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
VIII. Región del Bio Bío	4	1	3	7	7	9	14	15	14	26	49
	3,5%	1,6%	2,4%	5,1%	4%	6%	2,8%	6,3%	5,4%	8%	10,1%
Arauco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Cañete	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Chiguayante	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Chillán	2	0	1	3	2	0	0	3	2	0	2
Concepción	0	1	2	4	4	7	4	9	7	19	26
Contulmo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Coronel	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3
Curanilahue	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Hualpén	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Lebu	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Los Ángeles	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	5
Penco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2
Talcahuano	0	0	0	0	0	0	0	2	5	2	3
Santa Bárbara	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Santa Juana	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0
Yumbel	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
IX. Región de La Araucanía	0	2	3	10	11	3	6	9	5	6	12
	0%	3,1%	2,4%	7,2%	6%	2%	4,2%	3,7%	1,9%	1,8%	2,5%
Angol	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0
Chol Chol	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Collipulli	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Nueva Imperial	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Saavedra	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Temuco	0	2	3	10	7	1	6	8	5	5	10
Victoria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Villarrica	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0

Zona	Número de casos por año y porcentajes regionales del total nacional										
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
X. Región de Los Lagos	6	0	6	5	4	8	3	8	5	7	18
	5,2%	0%	4,5%	3,7%	2,2%	5,4%	2,1%	3,3%	1,9%	2,1%	3,7%
Ancud	3	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Castro	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Frutillar	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Nercón	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Osorno	0	0	4	1	4	4	0	5	1	1	4
Puerto Montt	2	0	2	3	0	2	2	3	1	5	14
Puerto Varas	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Puyehue	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0
Río Negro	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
XI. Región de Aysén	0	0	1	0	0	0	0	0	2	1	0
	0%	0%	0,8%	0%	0%	0%	0%	0%	0,8%	0,3%	0%
Coyhaique	0	0	1	0	0	0	0	0	2	1	0
XII. Región de Magallanes	0	2	0	2	0	1	1	4	6	4	6
	0%	3,1%	0%	1,4%	0%	0,6%	0,7%	1,7%	2,3%	1,2%	1,2%
Cabo de Hornos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Puerto Natales	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Punta Arenas	0	1	0	2	0	1	1	4	6	4	4
XIV. Región de los Ríos	0	0	0	1	1	4	0	2	2	8	1
	0%	0%	0%	0,7%	0,5%	3%	0%	0,8%	0,8%	2,4%	0,2%
Valdivia	0	0	0	1	1	4	0	2	2	4	1
Panguipulli	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0
XV. Región de Arica	0	0	0	0	0	1	0	0	3	1	1
	0%	0%	0%	0%	0%	0,6%	0%	0%	1,2%	0,3%	0,2%
Arica	0	0	0	0	0	1	0	0	3	1	
Extranjero	0	0	3	0	2	4	4	3	1	1	2
	0%	0%	4%	0%	1,1%	3%	2,8%	1,3%	0,4%	0,3%	0,4
Bolivia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Brasil	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Colombia	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
España	0	0	3	0	0	0	0	2	2	0	0
Nueva York	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Rusia	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0
Polonia	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Vaticano	0	0	0	0	0	4	0	1	0	1	0
Washington	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Nacional / medios	-	-	-	-	-	-	37	65	41	44	122
Declaraciones homofóbicas o transfóbicas difundidas por medios de alcance nacional o redes sociales.	-	-	-	-	-	-	25,8%	27,4%	15,8%	13,2%	25%

▪ 3.- Discriminación por sectores

El mayor número de atropellos del 2017 afectó a la población LGBTI como conjunto y no a un sector específico, toda vez que las campañas, movilizaciones o discursos de odio se fueron en picada contra los derechos legales, y sociales de quienes tienen una orientación sexual o identidad de género diversa, sin distinciones.

Los casos que dañaron a la población LGBTI como conjunto aumentaron un 181% en relación al 2016.

En tanto los atropellos contra gays acumularon el 20% del total del 2017, además de incrementar un 26% en comparación con el 2016, alza explicable porque la totalidad de ataques contra defensores de DDHH fueron activistas hombres, tanto homo como bisexuales; mientras que el mismo sector padeció la mayor cantidad de abusos en la vía pública.

En el caso de la población trans si bien las denuncias bajaron un 17%, superó a las lesbianas en el número de reportes y estuvo muy cercano a los gays, siendo así la cifra de todas formas alta, en especial al compararse con la mayoría de los años previos y al considerar que la población de este grupo humano es muy menor en relación a hombres y mujeres homosexuales.

Además, la alta cifra del 2016 fue coyuntural, pues se relacionó principalmente con acciones en el Congreso Nacional contra la le lay identidad de género, mientras en 2017 se aprecia un significativo aumento de denuncias por casos puntuales de discriminación en espacios laborales, educacionales o familiares, atropellos que antes simplemente no se enfrentaban y se silenciaban totalmente.

Por último, las denuncias por abusos contra lesbianas bajaron un 1,4%, lo que de todas formas desde el punto estadístico no es significativo, a tal nivel que en el 2017 es el segundo año con más reporte desde el 2002 a la fecha.

Sector	2017	Porcentaje 2107
Conjunto de la diversidad sexual	234	48%
Lesbianas	69	14%
Gays	95	20%
Transexuales o transgéneros	86	18%
Total	484	100%

▪ 4.- Respuesta a casos por organización

Los movimientos LGBTI reaccionaron con asesorías legales y psicológicas a las víctimas, con campañas, protestas y declaraciones públicas en el 97.2 % de los casos de homofobia y transfobia conocidos en 2017.

A continuación el porcentaje y número de casos atendidos por organización según la información disponible en sus sitios web, en redes sociales, en medios de comunicación y/o informes que algunos grupos hicieron llegar para la presente investigación

Evolución de casos por grupos

2002-2017

- Lesbianas
- Gays
- Transexuales
- Conjunto Minorías Sexuales

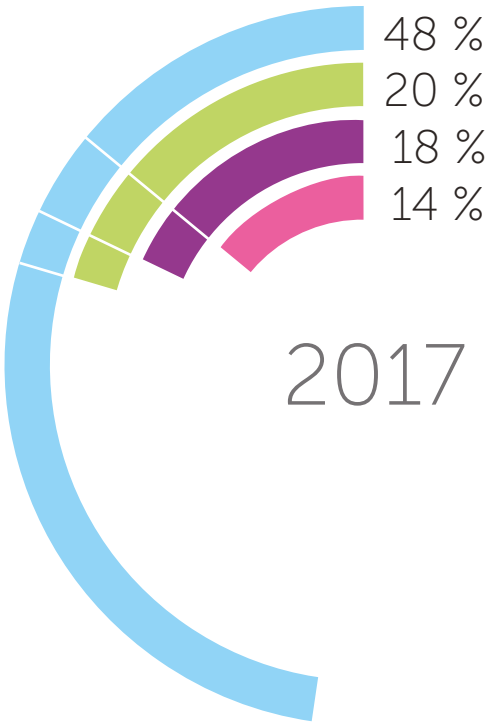

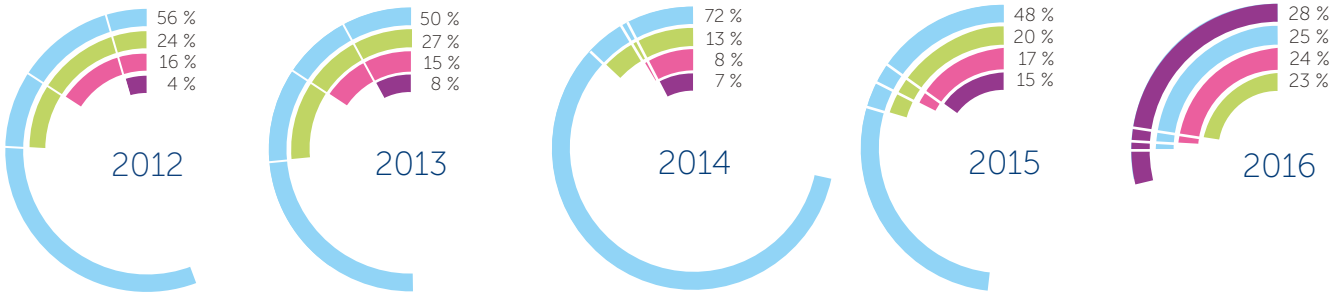

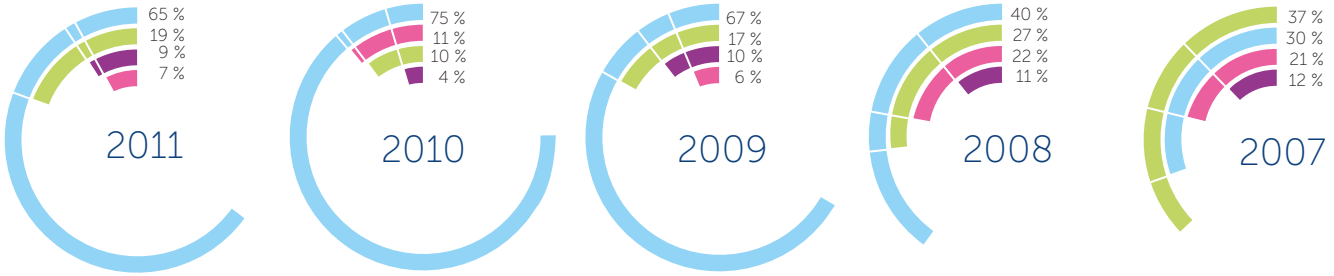

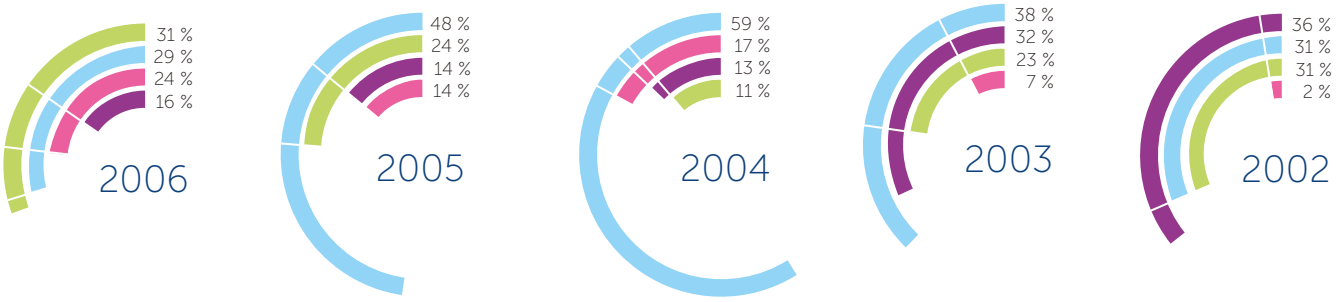

Respuesta a casos por organización

2004-2017

En el 99,7% de los abusos, denuncias o casos de discriminación, el movimiento LGBTI intervino para contrarrestarlos y/o resolverlos, la cifra más alta de reacción de la que se tiene registro.

Año	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017		Total
MOVILH																
Nº casos	40	51	46	52	64	119	126	177	137	128	218	248	322	463		2191
%	85%	87%	93%	91%	98%	99%	91,3%	95%	92%	90%	91%	96%	96%	95%		94%
MUMS																
Nº casos	2	2	3	4	2	5	5	5	11	6	2	5	3	9		64
%	4%	3%	6%	7%	3%	4%	3,6%	2,6%	7%	4%	0,8%	1,9%	0,9%	1,9%		3%
Fundación Iguales																
Nº casos	-	-	-	-	-	-	-	10	11	9	17	15	21	25		83
%	-	-	-	-	-	-	-	5,3%	7%	6%	7,17%	5,81%	6%	6%		6,3%
Organizando Trans Diversidades																
Nº casos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	6	12		20
%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,77%	1,8%	2,4%		1,8%
Amanda Jofré																
Nº casos	0	2	1	1	0	0	0	0	1	2	3	5	1	1		16
%	0%	3%	2%	2%	0%	0%	0%	0%	0,6%	1%	1,26%	1,9%	0,3%	0,3%		0,8%
Acción Gay																
Nº casos	0	1	4	3	2	5	2	3	2	2	5	2	0	5		36
%	0%	1%	8%	5%	3%	4%	1,4%	1,6%	1%	1%	2,1%	0,7%	0%	1%		1,5%
Rompiendo el Silencio																
Nº casos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	1	1		1
%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0%	0%	0,6%	0,6%		0,1%
Fundación Daniel Zamudio																
Nº casos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	1	1	1		2
%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0%	0%	0,38%	0,3%	0,3%		0,2%
Valdiversa																
Nº casos	-	-	-	-	-	-	1	1	4	0	1	0	3	3		10
%	-	-	-	-	-	-	0,5%	0,5%	2%	0%	0,4%	0%	0,9%	0,9%		0,6%
Misex																
Nº casos	-	-	-	-	0	0	0	0	0	1	2	0	1	1		4
%	-	-	-	-	0%	0%	0%	0%	0%	0,7%	0,84%	0%	0,3%	0,3%		0,2%
Modis																
Nº casos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	1	1		1
%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0%	0,3%	0,3%		0,1%
Movimiento Diversidad de Melipilla																
Nº casos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1		1
%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,3%	0,3%		0,3%
Ninguna respuesta																
Nº casos	4	2	1	1	1	4	8	5	4	6	8	3	1	1		48
%	2%	3%	2%	1,7%	1,5%	3,2%	5,7%	2,6%	2,6%	4%	3,37%	1,16%	0,3%	0,3%		2,6%

IV.- Relato de denuncias por homofobia y transfobia 2017

▪ 1.- Asesinatos

Dos personas, un hombre y una mujer, perdieron la vida en manos de sujetos que los habían hostigado en razón de su orientación sexual, hechos ocurridos en Chillán y San Felipe, en forma respectiva.

Los crímenes mermaron un 50% en relación al 2016, cuando hubo cuatro asesinatos

En el año se conoció además por primera vez un caso de una persona asesinada por su orientación sexual por agentes de la Dictadura, en 1975, en Arica. Este episodio se relata en el ítem de "casos especiales" del presente capítulo

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
5	0	2	0	2	4	0	0	1	3	3	4	5	3	4	2	38

Susana Sanhueza Aravena

Fecha: 28 de febrero

Hecho: El 7 de marzo la joven Susana Estefanía Sanhueza Aravena (22) fue encontrada muerta por un funcionario del Juzgado de Policía Local en el archivo municipal de San Felipe, ubicado en Calle Prat Nº 242.

La joven tenía cubierta su cabeza con una bolsa, al igual que su cuerpo. Había sido fue asesinada el 28 de febrero por Cristián Andrés Muñoz Muñoz (22) a quien conocía desde el 2014 producto de la labor que ambos desarrollaban en grupos animalistas.

Días antes de encontrarse su cadáver la madre de la víctima, Nieves Aravena, recibió una llamada donde le advirtían que la desaparición se relacionaba con la orientación sexual de su hija.

"Alguien me llamó y me dijo le hicieron esto por su sexualidad", indicó la madre al Movilh.

El Servicio Médico Legal estableció que la joven falleció fue por "asfixia mecánica compatible por sofocación" y no por un golpe en su cabeza como lo pretendió hacer creer el homicida.

El asesino fue formalizado el 24 de marzo por homicidio simple en el Juzgado de Garantía de San Felipe. Con anterioridad había confesado a la PDI su participación en el crimen, pero contando una historia inverosímil, según consta en el expediente judicial.

Según el victimario la joven se desmayó y se golpeó en su cabeza, quedando tendida en el suelo. Él, según su relato, pensó que la joven estaba bromeando por lo que la dejó así durante una hora mientras jugaba con su celular. Tras eso, intentó darle respiración boca a boca y luego le colocó una bolsa en su cabeza para no verla. Acto seguido, según su versión, la envolvió en bolsas de basura, limpió el lugar del crimen y se apropió de su cartera y celular, dejando minutos después botado el teléfono en la calle.

El 21 de julio el sujeto fue traslado desde la cárcel de San Felipe al Hospital Psiquiátrico de Putaendo por problemas psicológicos y alucinaciones, mientras que el 28 de septiembre se recalificó el delito por homicidio calificado.

Andrea Sanhueza, hermana de la víctima, señaló que el homicida "la molestaba porque le gustaba, pero como a mi hermana no le gustaban los hombres yo creo que eso gatilló a que él se frustrara, que mi hermana no lo tomara en cuenta".

Al cierre del presente informe continuaban las investigaciones judiciales del crimen.

Respuestas: El 7 de marzo el Movilh repudió públicamente el homicidio y expresó su solidaridad a la familia.

Clasificación: Homofobia

Álvaro Andrés Constanzo Hidalgo

Fecha: 7 de octubre

Hecho: Un hombre de 38 años, Álvaro Andrés Constanzo Hidalgo, perdió la vida tras ser acuchillado en la intersección de Pasaje Cerro Alegre con Cerro Ñielol, Población Lomas de Oriente de Chillán.

La víctima fue agredida en la región torácica por César Antonio Araneda Palma (36), alias "el Mequi", falleciendo por la anemia aguda causado por el traumatismo vascular.

"Yo iba saliendo para ir al persa en mi auto y lo vi cuando venía tambaleándose. De repente se desvaneció y se pegó contra un poste. Lo fui a ver y ahí escupió un tremendo chorro de sangre, estaba reventado y ya no había nada que hacer, no se iba a salvar", dijo un testigo.

El asesino había hostigado en reiteradas ocasiones a Álvaro en razón de su orientación sexual, según todos los conocidos de ambos.

Un pariente de la víctima dijo que "nosotros sabíamos que esa persona siempre lo hostigaba (...) Estamos muy mal, consternados, y queremos que no se pierda de vista que este es un homicidio por homofobia, por lo tanto le pedimos a las autoridades que apliquen la Ley Zamudio ya que no hay otra razón. Aquí no hay una riña de por medio, ni ajuste de cuentas, esto es solo homofobia".

"El Mequi molestaba todos los días a Álvaro, sacó un punzón y lo atacó. Siempre le decía que nadie lo quería y que era una persona indeseable", contó otro familiar.

Similar fue la opinión de una vecina para quien "es un homicidio por homofobia porque el Álvaro era gay y "el Mequi" lo vivía molestando, lo cargoseaba, lo insultaba y le pegaba por esta situación".

Luego de cuatro días fugado, el agresor fue recluido en el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Chillán, donde el 30 de noviembre atacó a otro interno, nuevamente con arma blanca.

La investigación judicial continuaba al cierre del presente informe, en un contexto donde la fiscalía no ha apelado a Ley Zamudio ante versiones de que el homicida actuó porque la víctima le habría negado una dosis de pasta base.

Esta situación demuestra por si sola la extrema vulnerabilidad de las personas que sufren actos homofóbicos en espacios (supuestamente) delictivos, en tanto las fiscalías con ese solo antecedente suelen dejar la hipótesis de actos discriminatorios de lado.

La incomprensión del fenómeno es extrema, pues es justamente en contextos delictivos donde la homofobia suele expresarse con mayor violencia y salvajismo.

Respuestas: El Movilh-Biobío se contactó con los familiares de la víctima para expresar sus condolencias y orientarlos en los pasos a seguir. Además, la agrupación derivó los antecedentes del caso al Ministerio del Interior para que brindaran orientación legal y psicológica a los familiares.

Clasificación: Homofobia

▪ 2.- Agresiones físicas o verbales perpetradas por civiles

Un 40% subieron los casos y denuncias por agresiones verbales o físicas motivadas exclusivamente por la orientación sexual o la identidad de género, sumando 56 los abusos, la cifra más alta conocida hasta ahora en el plazo de un año.

Golpizas con manos, pie, fierros, trabavolantes, martillos y cinturones, amenazas con armas de fuego, secuestro, fracturas de cráneo, apuñaladas, desfiguración de rostros y pérdida de dentadura fueron las brutales características de buena parte de estos atropellos, todos cruzadas por grotescas declaraciones homofóbicas y transfóbicas.

28 de los casos afectaron a gays; 20 a personas trans; 4 a lesbianas y 4 a la población LGBTI como conjunto.

Los atropellos ocurrieron en Calama (1), Antofagasta (5), La Serena (5), Limache (1), Valparaíso (1), Viña del Mar (1), Estación Central (1), Buin (1), Las Condes (3), La Florida (1), Peñalolén (1), Providencia (3), Puente Alto (1), Recoleta (4), San Bernardo (1), Santiago (10), Rancagua (1), Talca (1), Concepción (5), Talcahuano (1), Osorno (1), Puerto Natales (1), Punta Arenas (1) y/o por redes o medios de comunicación (5).

21 de las 56 agresiones son relatadas en otros apartados o capítulos del presente informe, por estar contextualizados en hechos que requieren un análisis especial y/o más integral[1].

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
8	8	2	9	9	4	3	5	5	13	20	13	29	45	40	56	269

Amenazas de muerte en La Moneda

Fecha: 2016-2017

Hecho: El Gestor de facturas de la Unidad de Compras del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, José Miguel Lucero, denunció abusos anónimos en razón de su orientación sexual que venían ocurriendo desde el 2016.

El 26 de febrero 2016 Lucero inició su trabajo como gestor de facturas en La Moneda y pocos meses después comenzaron los acosos.

En un momento le tiraron papeles sobre el escritorio, le pegaron portazos y otro día le dejaron papeles higiénicos con excremento en su mochila.

En una nueva oportunidad recibió una carta donde se indicaba que “esta es la última advertencia, no habrá otra carta (SIC). Ándate de la Segpres o te vamos a matar, conocemos todo sobre ti, te queremos muerto, con nosotros no se juega maricón reculiao (sic), donde te pillemos te matamos reconcha (sic) de tu madre, te queremos bien muerto y lejos de aquí, eres una mierda de persona (Sic)”.

El 28 de noviembre del 2017 recibió la amenaza más grave. Encontró en su escritorio, un papel clavado con un cuchillo donde se indicaba “Muerte al fleto Lucero”.

El Ministerio Secretaría General de la Presidencia tomó conocimientos de los abusos en 2016 y tras un sumario no hubo responsable, ni tampoco, según el denunciante, la víctima fue citada para dar su opinión en el marco de estas investigaciones.

Tras los abusos del 2017, la cartera entregó los datos a la PDI y al Ministerio Público, pero sin abrir un nuevo nuevo sumario, mientras que en diciembre el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) envió un oficio al Gobierno solicitando antecedentes.

Estos hechos fueron conocidos públicamente el 17 de enero del 2018 gracias a una publicación del Mostrador.

Respuestas: El 18 de enero del 2018 el Movilh repudió públicamente los abusos, se contactó con el afectado y solicitó al Ministro Secretario General de la Presidencia, Gabriel de la Fuente, que abriera un nuevo sumario sobre los hechos.

Al cierre de este informe, el nuevo sumario seguía abierto.

Clasificación: Homofobia

[1] 4 agresiones se dieron en el marco del bus del odio (“casos especiales” del presente capítulo), 2 durante el debate sobre la ley de matrimonio y de la ley de identidad género (Capitulo IV). 10 casos, en tanto, corresponden a abusos perpetrados por Gendarmería (capítulo IV). Otros 3 episodios ocurrieron en el contexto de las elecciones parlamentarias y presidenciales (capítulo VII) y 2 en medio de la Campaña Arcoíris (Capítulo III).

"Para que el maricón aprenda"

Fecha: 5 de enero

Hecho: Un joven de 25 años, Nicolás Pérez, padeció una violenta agresión en manos de sujetos que lo ofendieron en reiteradas ocasiones en razón de su orientación sexual, por lo que fue internado en el Hospital San José.

El ataque ocurrió a eso de las 5:00 A.M en Dorsal con Recoleta cuando Nicolás se desplazada a su casa. En ese momento, tres sujetos se acercaron y al observar que el joven tenía pintados sus ojos le gritaron "maricón" y "fleto".

Tras despojarlo de su mochila, y revisar que ahí tenía pinturas, las ofensas por su orientación sexual incrementaron, a un punto que lo patearon continuamente en su cabeza y cuerpo.

El joven relató que "recibí golpes porque los asaltantes asumieron que era gay por mi forma de vestir, por ir maquillado, por ir con un bolso llamativo, me dieron dos rodillazos en la cara. "Para que el maricón aprenda", "Mira el fleto se maquilla, "el hueco ocupa zapatillas moradas", me dijeron"", relató.

"Luego me dejaron botado y caminé a mi casa a menos de una cuadra del accidente y pedí ayuda a mi madre quién me trajo al hospital. Una sonrisa cambia el día de muchos y aunque me la partan 1000 veces seguiré sonriendo porque miedo no tendré jamás", concluyó.

Respuesta: El Movilh denunció públicamente el abuso y derivó al joven a la Subsecretaría de Prevención del Delito para que le brindaran ayuda psicológica y jurídica gratuita.

Clasificación: Homofobia

"No queremos maricones"

Fecha: 9 de enero

Hecho: Al salir del municipio el concejal Luis Bravo encontró pegado en su automóvil un papel donde se señalaba que "en esta muni no queremos maricones, ni menos dirigiendo Limache".

Esta no era la primera vez que ocurría un acto similar vinculado al municipio, pues en marzo del 2016 el director municipal de Deporte y encargado de la Oficina de la Juventud de Limache, John Eduardo Alvarado Benavides, trató en redes sociales a las personas gays de "huecos y maracos".

Respuesta: Junto con solidarizar públicamente con el afectado, el Movilh envió una carta al alcalde de Limache, Daniel Morales, y a los concejales Danilo Sandoval, Archivaldo Arellano, Amal Salem, Gerardo Valenzuela y Boris Rojas para expresar su preocupación por los hechos y exigir medidas contra la discriminación.

El municipio no respondió a la denuncia por homofobia, al igual que en 2016 por otro caso de discriminación.

Clasificación: Homofobia

"Todos iguales"

Fecha: 11 de enero

Hecho: Una cliente de una automotora ubicada en Concepción insultó públicamente a un cajero en razón de su orientación sexual, solo porque no la había atendido al instante.

"Apúrate hueón apitutado (Sic). Y maricón más encima. Todos los maricones son iguales", dijo a viva voz la mujer.

Respuestas: El Movilh asesoró al afectado a los pasos a cursar ante sus superiores y carabineros frente a dicho episodio y para prevenir nuevos abusos.

Clasificación: Homofobia

"Bandera de la inmundicia"

Fecha: Enero a julio

Hecho: El fanático Javier Soto incurrió en diversas agresiones homofóbicas y transfóbicas en el transcurso del año.

El 17 y 18 de enero arremetió contra el dirigente del Movilh, Rolando Jiménez en las afueras del Congreso Nacional, sólo por las gestiones del activista a favor de la ley de identidad de género y de la ley de aborto en tres causales.

Con megáfono en mano Soto gritó a Jiménez "sucio" y "pervertido". El afectado denunció los hechos a carabineros, los cuales lograron controlar a Soto, sin embargo por falta de una ley que sancione la incitación al odio solo pudieron pasarle un parte por ruidos molestos.

Entre en enero y junio subió además a youtube diversos videos contra Jiménez y los derechos LGBTI.

La cuenta fue cerrada por Youtube. "Rescindimos esta cuenta debido a infracciones múltiples o graves de la política de YouTube que prohíbe la incitación al odio o a la violencia", señaló la red social.

En tanto, el 19 de junio Soto usó de "alfombra" una bandera que él creía era de la diversidad sexual, cuando en realidad era el símbolo del Cusco. Los hechos ocurrieron en en el programa "El Interruptor" de Vía X, donde el sujeto calificó a la bandera LGBTI de "trapo de la inmundicia". Tras dos minutos, la entrevista fue interrumpida por el canal.

Por último, el 2 de julio en Talcahuano Soto pisoteó en una iglesia la bandera de la diversidad sexual, en el marco de una reunión con fieles evangélicos*.

Respuestas:

- El Movilh denunció el actuar de Soto ante Carabineros, ante Youtube y desarrolló campañas de rechazo a los discursos del odio en redes sociales.

- Acción Gay, Iguales y Mums rechazaron públicamente que Soto pisoteará la bandera en el programa de Vía X.

Clasificación: Homofobia y Transfobia

Secuestro

Fecha: 16 de febrero

Hecho: Una joven trans de 20 años, Camila, fue secuestrada por un hombre, José Pino Arriagada (38), que la obligó a ejercer el comercio sexual en el sector Aurora de Chile, de Concepción.

La joven fue encontrada el 16 de febrero en el domicilio del victimario por la Brigada de Investigaciones Policiales Especiales (Bipe) de la PDI, luego de que su padre denunciara su desaparición de varios días

La joven presentaba lesiones en sus manos y muñecas, lo cual la PDI identificó como una señal de secuestro, además de encontrarse drogas, armas de fuego y municiones en el sitio del delito.

Camila había llegado a Concepción de vacaciones, a la casa de su tía, quien era pareja del agresor.

El comisario de la PDI, Jorge Ogueda, sostuvo que la víctima "señala que el sujeto lo amarraba y lo obligaba a tener relaciones sexuales con distintos tipos a cambio de dinero, ejercía el comercio sexual de forma obligada y en el mismo domicilio".

"La víctima tiene lesiones graves, con secuelas en los tendones de una mano. Hablamos de un delito que tiene una alta pena", añadió el fiscal Jorge Lorca.

El caso continuaba con la investigación judicial al cierre de este informe.

Respuesta: El Movilh repudió públicamente los hechos y solidarizó con la afectada.

Clasificación: Transfobia

* Este relato suma 4 episodios de discriminación.

"Llegar y llevar"

Fecha: 23 de febrero

Hecho: Tras caminar varias cuadras por el centro de Puente Alto en dirección a su casa, un joven de 24 años comenzó a ser perseguido por cuatro sujetos, mientras desde la distancia le gritaban "no te apures maricón igual, te vamos a alcanzar. Ustedes son llegar y llevar".

En las puertas de su casa, el joven recibió golpes de pies y puño, además de ser despojado de su billetera reloj y celular. Tras ello lo escupieron para decirle "es la suerte de los débiles como ustedes, quien los manda a que les guste el pico" (sic)

Respuestas: El Movilh asesoró al joven en los pasos a seguir en carabineros y en la fiscalía.

Clasificación: Homofobia

Café hirviendo

Fecha: 8 de marzo

Hecho: Al salir de la estación del Metro Manquehue, en Las Condes, un joven fue insultado por una mujer que lo trató de "maricón y gay", sólo porque la había pasado a llevar.

"Si caminaras más como macho, no serías tan tonto", le dijo.

Al ver que el joven se negó a pedirle disculpas dada su arremetida homofóbica, la mujer intentó lanzarle café hirviendo en el cuerpo y lo golpeó con sus puños en los brazos.

Respuestas: El Movilh orientó al afectado en los pasos a seguir ante Carabineros

Clasificación: Homofobia

"Marica y débil"

Fecha: 20 de marzo

Hecho: Un joven de 23 años perdió sus dientes y quedó con diversas fracturas tras ser asaltado en el Parque Forestal por un grupo de 10 sujetos que previamente y en medio del ataque lo insultaron en razón de su orientación sexual.

"Me patearon en las costillas, en la cara, me quebraron los dientes. Quedé en la calle bañado en sangre, mientras escuchaba que me decían "marica, débil"", relató el joven tras denunciar los hechos en carabineros y constatar lesiones en un centro de salud de Santiago centro.

Respuestas: El Movilh orientó legalmente a la madre del afectado.

Clasificación: Homofobia

"Escoria"

Fecha: 25 de marzo

Hecho: Una mujer, Sandra Ramírez (38), fue agredida física y verbalmente por tres personas mientras caminaba hacia un paradero de buses en San Bernardo para dirigirse a su trabajo.

El ataque ocurrió en Avenida San José con Ducaud, lugar donde dos hombres y una mujer comenzaron a insultarla a viva voz por su forma de caminar y sus gestos, tratándola de "lesbiana asquerosa", "maricona" y "escoria".

"Se acercaron donde mí, me dieron repetidos puñetazos y me golpearon con una botella, mientras gritaban que las personas como yo no merecían vivir. Pude darme cuenta que en sus chaquetas tenían el símbolo nazi, lo que me dio mucho miedo. No logro sobreponerme por lo vivido", relató la afectada.

En medio de la golpiza, que no involucró robo de especies, Sandra escapó del lugar y minutos más tarde con la ayuda de su pareja denunció el hecho en la 14 Comisaría de San Bernardo y constató lesiones en la Mutual de Seguridad.

En el centro asistencial le diagnosticaron tec cerrado, esguince cervical y policontusión, ordenándose 8 días de licencia médica.

Respuestas: El Movilh repudió públicamente el caso y orientó legalmente a la afectada.

Clasificación: Homofobia

"Deforme"

Fecha: 1 de abril

Hecho: Una joven trans de 18 años fue golpeada por cuatro sujetos tras salir de una discoteca en el Barrio Bellavista, en la comuna de Recoleta.

A cuadras del lugar, la joven escuchó que silbaban mientras le gritaban "arranca fleto, arranca". Segundos después la tomaron del cuello, por atrás, la lanzaron al suelo, la patearon en el estómago y la escupieron, en medio de insultos del tipo "deforme, enfermo, cochino".

Sólo la ayuda de otras personas permitió que la joven arrancará de los agresores.

Respuestas: El Movilh asesoró legal y psicológicamente a la joven. Sin embargo, descartó las acciones legales dada la transfobia de su propia familia.

Clasificación: Transfobia

Ataque con impunidad

Fecha: 15 de abril

Hecho: Héctor Orlando Arce Serrano (44) llegó el 15 de abril a su casa, ubicada en la Población Santa Filomena, sector Linderos de la comuna de Buin, en deplorable estado físico, perdiendo la vida días después.

La madre (María Elena) y el padre (Orlando) de la víctima coincidieron en señalar que "nuestro hijo llegó a la casa arrastrándose, todo ensangrentado y con evidencias de haber sido golpeado en su cabeza y cara, teniendo una herida muy profunda en su frente. Al parecer un grupo de conocidos lo dejó fuera de la casa, pero ellos no quieren entregar antecedentes sobre lo ocurrido".

Añadieron que Héctor estaría bajo el efecto del consumo de drogas, por lo que no pudieron en un primer momento identificar su verdadero estado de salud.

La madre explicó que "lo limpié y acosté, pero él se opuso a que lo lleváramos a un hospital para ser atendido. Sólo al otro día, al ver que no se recuperaba, lo llevamos el Servicio de Urgencias de Buin, donde me hicieron ver la gravedad del hecho. Fue derivado" al Hospital Lucio Córdova, donde permaneció internado por 21 días hasta fallecer.

Precisó que "conocidos de mi hijo me dijeron que escucharon a Héctor pedir que no le pegaran y nombraron como responsable a un sujeto que con anterioridad lo había molestado e insultado por ser gay".

"Mi hijo era homosexual, fue golpeado, insultado y menoscabado en muchas ocasiones por esa condición", agregó el padre tras aportar comentarios en redes sociales donde anónimos hablaban entre ellos mismos señalando sobre Héctor que "te lo piteaste de un callampaso en la frente (sic)".

Si bien Héctor terminó por fallecer debido a una enfermedad que padecía con anterioridad, según constató la autopsia al descartar la participación de terceros en el desenlace fatal, el Ministerio Público restó tras ello relevancia a los acosos y ataques en razón de la orientación sexual, por lo que el 14 de noviembre del 2017 el Juzgado de Garantía de San Bernardo ordenó el sobreseimiento definitivo de la causa.

Respuestas: El Movilh acompañó a la familia en el hospital, la orientó para denunciar el hecho a carabineros y entregó los antecedentes del caso a la Subsecretaría de Prevención del Delito, donde le brindaron orientación legal y psicológica. El organismo cursó además gestiones ante la Municipalidad de Buin, instancia que colaboró con los trámites funerarios.

Clasificación: Homofobia

Problemáticos

Fecha: 17 de abril

Hecho: Un joven de 28 años expresó su malestar a un guardia de seguridad porque no había ayudado a ingresar a su madre en silla de ruedas a una tienda de ropa ubicada en Punta Arenas.

El guardia lejos de solidarizar reaccionó con homofobia al indicar que "seguramente por tu apariencia de gay haces tanto problema. Los homosexuales son problemáticos".

Respuesta: El Movilh orientó al afectado en los pasos a cursar con los superiores del guardia.

Clasificación: Homofobia

Apuñalada

Fecha: 23 de abril

Hecho: Una joven trans fue apuñalada en sus glúteos por un sujeto en momentos cuando ejercía el comercio sexual en Madrid con Coquimbo, en Santiago Centro.

Tras varios minutos la mujer logró escapar del agresor.

La joven fue atendida en la ex Posta Central y estampó una denuncia en la Cuarta Comisaría de Carabineros.

Respuestas:

-El Sindicato Trans Amanda Jofré asistió a la joven minutos después del ataque ayudándola a estampar su denuncia.

-El Movilh orientó al Sindicato en sus gestiones ante Carabineros.

Clasificación: Transfobia

Fleto

Fecha: 25 de abril

Hecho: Un trabajador del Hospital Regional de Rancagua fue insultado por los parientes de un paciente sólo por exigir que se respetaran las normas internas del recinto.

"Homosexual, fleto, culiao y hueco (sic)", fueron algunos de los insultos recibidos.

El hecho fue denunciado a Carabineros.

Respuestas: El Movilh orientó legalmente al afectado y en los pasos a seguir en el Hospital.

Clasificación: Homofobia

Golpeada con un martillo

Fecha: 28 de abril

Hecho: Una mujer trans, Vanessa Valenzuela (35), fue atacada en momentos cuando ejercía el comercio sexual a eso de las 4:00 horas A.M en el estero Marga Marga, de Viña del Mar.

La mujer relató que cuando un cliente se negó a pagarle, pegó un silbido, apareciendo cuatro sujetos más.

"Me toman del pelo, me patean las costillas, me dejan con los genitales al aire. Andaban con un palo. Todos querían tomarme fuerte e introducirme ese palo. Además me dieron duro con un martillo. Ellos gritaron "mata al maricón". Me dieron más patadas y golpes de puño", dijo la afectada el 4 de mayo a la Estrella de Valparaíso.

Añadió que "como pude, sin ropa, plata y cartera, me paré. Corrí y corrí. La idea de estos tipos era liquidarme. Tras correr tanto, me caí en un hoyo, por eso creo que no me encontraron. Allí me desmayé. A las 06.30 horas el frío me hizo reaccionar. De a poco me tocaba la cara. Tenía el pecho y rodillas peladas. A esa hora recién pasaba gente a trabajar. Pedí auxilio, hacia arriba. Todos me miraban, para abajo. Nadie me pescaba. Me sentía de lo peor".

"En eso, bajó un señor que me tapó con un polerón. Sentí que me apoyaban. Después se bajó otro individuo en una camioneta que me prestó ropa. Me dejaron fuera del hospital", dijo.

"Allá, con mi cara irreconocible, Carabineros me miró y no me tomaron ni en cuenta. Por último consultarme qué me sucedió, pero nada. Y en el hospital Gustavo Fricke el doctor no me dio bola. El médico estaba chateando. No me revisaron las heridas ni constataron lesiones. El hospital y Carabineros se portaron pésimo conmigo. Sólo mi mamá me fue a buscar con todo el sufrimiento. Soy una sobreviviente", puntualizó.

Respuestas:

-Con el respaldo de Acción Gay, Afrodita y del senador Ricardo Lagos Weber, la mujer denunció públicamente el abuso el 3 de mayo. Dichas instituciones brindaron además asesoría legal a la afectada.

-El 4 de mayo el Movilh expresó "su máxima preocupación" a la alcaldesa de Viña del Mar, Virginia Reginato por "la ausencia de medidas, reglamentos, o acciones municipales destinadas a erradicar y prevenir la homofobia y la transfobia" en la comuna

Clasificación: Transfobia

"Le saco la chucha"

Fecha: 9 de junio

Hecho: El comediante Arturo Ruiz-Tagle ofendió y amenazó a un joven trans, Damian Rivera, que lo había increpado por haber ridiculizado a la ley de identidad de género

Al comentar por twitter el avance de la ley de identidad de género en el Senado, Ruiz- Tagle sostuvo que "ahora cuando conozcas a una mujer, deberías preguntar:

-¿tú siempre has sido mujer? ¿me muestras tu carnet? ¡El antiguo!".

En tanto, y luego de que Rivera lo cuestionara por ese y otros dichos, el comediante le respondió que "o sea, andas disfrazado de hombre. A mí me sale un weón vestido de mujer que me seduce si me entero que es hombre le saco la chucha, corta".

"El otro día conocí el caso de alguien como tú y se casó con un niño que quería ser niña, y tienen hasta un bebé; son así. Andas por la vida vestido de otro sexo, pero a la hora de amarse son lo que son. Un hombre y una mujer. No tengo ningún rollo de cómo te vistes, es tu vida, pero tu libertad termina donde comienza la mía. Para elegir y no irme engañado", le dijo, tras lo cual se ganó un repudio generalizado.

Respuesta: El Movilh calificó de "aberrante que un sujeto use la tribuna que le da un oficio tan alegre como el humor para desacreditar y ofender a las personas por su identidad de género"

Clasificación: Transfobia

"Denigrando mi sexo"

Fecha: 24 de julio

Hecho: El youtuber David Montoya y su amigo Tomi fueron agredidos por su orientación sexual en las cercanías del Mall Costanera Center de Prividencia donde estaban grabando un video y bailando con tacos.

Un vendedor ambulante se refirió al joven como "ridículo culiao, hueco culiao, estái denigrando mi sexo" (Sic).

Otros vendedores se cuadraron con el agresor, luego de que Tomi lo increpara a tal punto que una mujer dio una cachetada al amigo del youtuber.

Minutos más tarde un episodio similar ocurrió en un quiosco, donde Montoya intentó comprar agua y otras personas le gritaron "te gustaría tener zorra" y "por el pico la ley Zamudio"*.

Repuestas: El Movilh lamentó lo ocurrido y solidarizó con los jóvenes por redes sociales.

Clasificación: Homofobia

Desfiguran su rostro

Fecha: 3 de septiembre

Hecho: Un violento ataque en razón de su orientación sexual padeció el animador de Puerto Natales, Patricio Díaz Bravo, en manos de una conocida que con anterioridad ya lo había denostado con insultos homofóbicos.

Los graves hechos, que desfiguraron el rostro de Díaz Bravo, tuvieron lugar en el Pub La Tribu de Puerto Natales (Región de Magallanes), donde la agresora, identificada como Yerka Torres Ojeda (31), llegó en compañía de amigos.

Al encontrarse en las cercanías de un baño, la mujer le dijo al animador "maricón" y "colipato", de la misma manera como lo venía haciendo desde hace dos años cada vez que se encontraba con la víctima y sin que hubiese otro conflicto de por medio.

Cuando Díaz Bravo exigió el cese de las hostilidades, la agresora le dio un manotazo y le lanzó un vaso de vidrio que terminó cortando su rostro.

"Salí corriendo del lugar. No atiné a hacer nada más pues la sangre salía a chorros y tenía que hacer algo para solucionar de alguna manera lo que me había pasado", dijo el afectado, quien apenas abandonó el pub se dirigió a la Comisaría más cercana para formalizar la denuncia.

Desde ahí, y en carácter de urgencia, fue trasladado por la policía al hospital de la zona quedando con 15 puntos en su rostro.

Tras la denuncia pública de los hechos, la agresora fue capturada por la PDI en Punta Arenas y formalizada por el delito de lesiones graves y gravísimas por el Juzgado de Letras y Garantía de Puerto Natales.

Respuestas: El 4 de septiembre Movilh "repudió este deleznable hecho de violencia" y expresó "toda nuestra solidaridad a Patricio". Además el Movimiento derivó los antecedentes del caso al Ministerio del Interior para que brindaran orientación legal y y psicológica a Patricio.

Clasificación: Homofobia

¿Por qué me miras?

Fecha: 28 de septiembre

Hecho: Juan Ramírez, un vendedor de la tienda DBS Beauty Store ubicada en el Plaza Vespucio de Lo Florida, insultó y agredió físicamente a un cliente en razón de su orientación sexual.

En momento cuando estaban en el baño, el vendedor supuso que el cliente lo estaba observando, tras lo cual comenzó a gritarle "maricón culiao, porque andas mirándome".

* Este relato suma 3 episodios de discriminación.

"Me tomó del cuello y comenzó a golpearme mientras seguía con sus descalificaciones verbales. Logré avanzar hacia la salida del baño donde volvió a golpearme en presencia de clientes y supervisores del personal del aseo. Cuando logré salir del baño me dirigí a su lugar de trabajo para informar lo sucedido al jefe de local. Estaba en eso cuando llega el vendedor y nuevamente comienza a golpearme e insultos delante de él mismo jefe de local", relató la víctima.

Respuesta: El Movilh envió una misiva al gerencia de operaciones de la tienda solicitando medidas inmediatas contra el agresor. Junto son sancionarlo, la empresa ofreció disculpas al afectado y se manifestó contraria a todo acto de discriminación.

Clasificación: Homofobia

"Roban niños y niñas"

Fecha: 1 de diciembre

Hecho: Desconocidos amenazaron con agredir físicamente a la psicóloga y activista del Movilh, Cristina Poblete, cuya abuela recibió una homofóbica carta en su casa, ubicada en Santiago Centro.

En la misiva dirigida a Poblete se indica que "gays y prostitutas roban los niños y niñas para venderlos y para que los usen en experimentos. Hoy nos preguntamos porque reclaman sus derechos de matrimonio si asesinan a sus familias y se matan entre ustedes (...) Ya les sacamos la película".

En una evidente amenaza, la carta añadió que "deberán cuidarte ustedes, las dejaremos en silla de ruedas".

Llamó la atención que la carta venía en un sobre con el sello oficial de Misioneros Oblatos de María Inmaculada, una congregación religiosa católica.

Respuestas: El Movilh denunció públicamente las amenazas y envió una carta al representante de la Congregación en Chile, Hernán Correa Pérez, para que investigara "si alguno de sus integrantes tiene relación con esta grave situación, a objeto de que adopte las medidas de prevención y sanción administrativa necesarias".

Contra todo pronóstico, Correa Pérez se negó a investigar

Clasificación: Homofobia

Siete contra uno

Fecha: 3 de diciembre

Hecho: El joven Bernardo Sebastián Morales Espinoza (25) fue agredido físicamente por un grupo de hombres en Peñalolén.

El ataque ocurrió luego de que Bernardo abandonara la casa de una amiga, ubicada en la Quebrada de Macul, donde había asistido a una fiesta convocada por redes sociales.

El joven abandonó el lugar porque recibió ofensas homofóbicas, pese a no ser gay, denunció su madre, Patricia Espinoza.

"Él estaba en una fiesta. La dueña de casa era su amiga. Estaban participando alrededor de 15 a 16 personas en la fiesta. Había un par de individuos que lo empezaron a agredir verbalmente por la forma como se vestía, le dijeron "no eres un verdadero hombre, mira como te vistes, tal por cual." A él no le gustó el ambiente, se retiró de la fiesta y se fue caminando", relató la madre.

Antes de tomar un Uber, siete de los sujetos que lo insultaron se abalanzaron sobre él para agredirlo con golpes, de pies, puños y objetos contundentes hasta dejarlo con fractura de cráneo.

Tras ataque el joven logró recuperarse satisfactoriamente.

"Fui atacado porque encontraron que mi forma de vestir era de "maraco". Me agredieron con fierros, trabavolantes y cinturones", recordó más tarde la víctima.

Respuestas: Tras dialogar con familiares, el Movilh entregó los antecedentes del caso a la Subsecretaría de Prevención del Delito para que brindaran orientación psicológica y legal a la víctima.

Clasificación: Homofobia

Terapias reparativas

Fecha: 9 de diciembre

Hecho: La psicóloga de la Fundación Restauración, Marcela Ferrer insistió públicamente en defender las terapias reparativas de la homosexualidad, reconociendo que ha conocido a al menos 10 pacientes que se han sometido a tales procedimientos.

Según Ferrer, la atracción sexual hacia el mismo sexo se desarrolla porque las personas no encajan con los patrones culturales asociados al género o el sexo o porque se sienten desilusionadas y buscan cierta identificación, en este caso con la homosexualidad.

"Si el contexto familiar o estudiantil no acoge esa diferencia, es muy fácil que se desarrolle la atracción. Por ejemplo: un niño que es súper sensible y delicado y llega a un colegio donde lo tratan pésimo o donde ni siquiera lo pescan porque es "raro"... porque no juega fútbol o porque dice que encuentra "linda" alguna cosa. Entonces ese niño se siente extraterrestre. Y las heridas del "no encajar" son muy profundas. Para mí esa es la génesis de la atracción homosexual", dijo a La Tercera.

Reconociendo la influencia del homofóbico Richard Cohen en su quehacer profesional, apuntó que "la atracción homosexual no se quita, sino que se ordena (...) Tú puedes aprender cómo y qué quieres hacer con esa atracción y va a depender de la fuerza que tengas y de las elecciones que vayas haciendo. Yo he visto que, entre comillas, las personas que han salido de la atracción homosexual quedan con una especie de nube o de sensación de atracción homosexual, pero que ya no es real ni concreta. No sé cómo decirlo. Es como un recuerdo que te acompaña".

"Hay unos chiquillos de Argentina que consideran que ellos ya no tienen atracción homosexual, y que se casaron, tienen familia, están contentos. Yo les he preguntado qué sienten, y uno me dijo que a veces se angustia porque en ciertos contextos le da miedo sentir la atracción, pero no la siente realmente. Les digo que ellos deben ser muy honestos con lo que les pasa y que libremente decidan qué quieren hacer con eso: ¿darle rienda suelta?, ¿o respirar profundo y tratar de usar los mecanismos que hemos aprendido para calmarse, para que esto disminuya?", relató.

"De todos los chiquillos que conozco, no son más de 10 los que han comenzado una vida heterosexual, que se han casado o conviven con una mujer, y funcionan", redondeó.

"Yo como católica creo que las relaciones homosexuales no están bien. Pero tampoco me espanto. Esto se trata de ordenar una atracción, no de apuntar con el dedo. Hay cosas que nos hacen daño, y Dios nos dice que no lo hagamos porque quiere lo mejor para nosotros. Así entiendo yo las cosas (...) Si alguien me pide ayuda, yo se la doy. No puedo pasar por sobre la libertad de la persona que la está pidiendo. Yo cubro una necesidad", finalizó.

Respuesta: El Movilh exigió al Ministerio de Salud investigar y clausurar la oficina donde opera la Fundación Restauración. Tras ello, el Minsal reiteró su rechazo a las terapias reparativas de la homosexualidad* y pidió a la Superintendencia de Salud investigar el caso.

Clasificación: Homofobia

Vías del tren

Fecha: 11 de diciembre

Hecho: La activista trans Shane Cienfuegos interpuso una denuncia en la Tercera Comisaría de Santiago por ataques y ofensas propinadas por desconocidos en razón de su identidad de género.

La afectada señaló que tras aparecer en un reportaje televisivo, un sujeto al verla en la calle intentó atacarla con una botella, a lo que se sumaron insultos del tipo "pedófilo, puta y travesti". La situación fue tan dramática que en otra oportunidad, el 7 de diciembre, "intentaron arrojarme a las vías del tren", en la Estación Los Héroes de Santiago, denunció.

Respuestas: OTD acompañó a la persona afectada en su denuncia ante Carabineros.

Clasificación: Transfobia

* Más antecedentes en el título 5 del tercer capítulo.

"Estoy armado, no me provoquen"

Fecha: 11 de diciembre

Hecho: Una pareja gay, N.G (20) y P.V (19), fue agredida y amenazada de muerte por un sujeto solo porque se besaron y estaban abrazados en el Parque Araucano, en Las Condes.

"Una persona de unos 60 años nos gritó "maricones" desde su bicicleta. Luego se acercó rápidamente a nosotros. Nos exigió que dejáramos de hacer "esas barbaridades" y que nos fuéramos del parque. Cuando comenzamos a caminar, nos persiguió, diciendo nuevamente que éramos unos "maricones de mierda", que fuéramos a "hacer cochinadas" a otro lado", relató N.G.

El agresor advirtió que "si no abandonábamos de inmediato el lugar nos iba a "reventar a patadas" porque éramos "anormales", que iba a llegar a su casa a lavarse con cloro para desinfectarse por habernos tocado. Nos dijo que en Estados Unidos había reventado a patadas a muchas parejas homosexuales y que no le importaba tener que hacerlo de nuevo" añadieron los afectados.

La situación no quedó ahí, pues cuando el agresor vio que uno de los jóvenes intentó grabar los hechos propinó a P.V varias patadas en la pierna izquierda y lo retuvo del cuello, mientras advertía que "estoy armado, no me provoquen. Atrévete a gritar maricón concha de tu madre (sic)".

"Logré salir de sus manos y atinamos a pedir ayuda, pero al comienzo nadie mostró interés en acercarse a defendernos. Nos cruzamos con un matrimonio de ancianos, les explicamos la situación y nos ayudaron. El señor logró calmar al agresor, pero éste tenía el mismo pensamiento, que debíamos marcharnos del lugar lo antes posible. Nos dijo que si nos volvía a ver en el parque nos iba a matar", relató la pareja.

Cuando los jóvenes comentaron los hechos a un guardia, delante de éste el agresor volvió a indicar que tenía un arma y que era abogado, tras lo cual abandonó el recinto.

El guardia, pese a solidarizar con la pareja gay, no alcanzó a tomar ningún dato al agresor. La pareja tampoco pudo hablar con carabineros, pues tras dos horas de espera junto al guardia, se enteraron que los policías habían entrado por otro lugar y habían recopilado información con otros uniformados, sin nunca hablar con las víctimas.

Debido a que la familia de unos de los jóvenes tenía problemas con la orientación sexual diversa, la pareja desistió de las acciones legales.

Respuestas:

-El Movilh asesoró legalmente a los afectados, repudió públicamente el abuso y llamó por redes sociales a identificar al agresor.

-El 27 de diciembre el Movilh reportó el caso al alcalde de Las Condes, Joaquín Lavín, quien solidarizó públicamente con los jóvenes e instruyó capacitaciones a los guardas en temáticas de derechos humanos y diversidad sexual y de género.

Clasificación: Homofobia

Patología

Fecha: 16 de diciembre

Hecho: Un usuario de Twitter, que usa la cuenta @Ceverdu, se refirió en duros términos a la actriz Daniela Vega, insultándola sólo en razón de su identidad de género.

"Nació hombre y morirá siendo hombre, por muchas operaciones que se haga y muchas hormonas que se inyecte, aunque se cambie el nombre a uno de mujer, su disforia no es situación para celebrar y fomentar, es una patología a tratar", sostuvo.

Respuesta: El 16 de diciembre el Movilh repudió las declaraciones, y llamó a los usuarios a reportar el mensaje a twitter, lo que efectivamente ocurrió.

Clasificación: Transfobia

Intimidadas

Fecha: 21 de diciembre

Hecho: Una pareja lésbica fue intimidada por un sujeto en el Barrio Bellavista, sector de la comuna de Recoleta, que permanente las observó mientras compartían en un pub.

Tras salir del lugar, el sujeto las siguió, y el ser emplazado por una de las jóvenes, el sujeto la empujó y una vez en el suelo la pateó en reiteradas oportunidades.

Respuesta: El Movilh orientó legalmente a la pareja

Clasificación: Homofobia

"No queremos lacras como tú"

Fecha: 28 de diciembre

Hecho: Un joven trans de 19 años, identificado con las iniciales I.C, fue atacado a eso de las 4:00 A.M en Calle Errázuriz, en las cercanías del terminal de buses de Osorno, donde esperaba un microbús con destino a su casa.

La víctima, que es activista del Movimiento de Gays, Lesbianas y Trans (Mogaleth), recibió insultos de dos sujetos, quienes se abalanzaron sobre él y con un codazo le rompieron sus anteojos, además de propinarle golpes de pies y puños mientras estaba en el suelo.

"Agradece que no te matamos. No queremos lacras como tú", le indicaron en medio de la golpiza.

Por sus propios medios la víctima se fue a su casa, tras lo cual sus padres lo llevaron a la Clínica Alemana y luego hasta el Hospital San José.

I.C resultó con heridas en párpado y rostro, siendo la agresión confirmada por el mayor de carabineros, Claudio Landero.

Mientras la Seremi de Salud, Eugenia Schnake, lamentó el 29 de diciembre "profundamente este tipo de agresiones que no contribuyen al desarrollo armónico de una sociedad más inclusiva y que busca la igualdad de derechos en las personas", el director del Servicio de Salud de Osorno, Nelsón Bello enfatizó que la "violencia debe ser desterrada en toda forma, ya que atenta contra nuestra salud colectiva, lo que nos afecta a todos quienes creemos en una sociedad más justa, integradora y respetuosa".

Respuestas:

-Mogaleth denunció públicamente el abuso y solidarizó con la víctima.

-El Movilh repudio lo ocurrido y exigió públicamente "el inmediato pronunciamiento de las autoridades locales frente a este deleznable hecho".

Clasificación: Transfobia

▪ 3.- Atropellos policiales o detenciones arbitrarias

Si bien las denuncias por atropellos policiales basados en la orientación sexual o la identidad de género bajaron un 66% en el último año, los funcionarios de Carabineros aún no tienen las suficientes capacidades, ni los conocimientos para asistir u orientar a las personas LGBTI que sufren discriminación.

En distintas agresiones propinadas, como las relatadas en el punto IV.2 de este capítulo, los carabineros suelen interpretar los conflictos como simples riñas, obviando el componente homo/transfóbico, lo cual impide a las personas LGBTI alcanzar justicia una vez que se recurre a tribunales.

Habiendo un claro descenso en los atropellos policiales homo/transfóbicos, corresponde entonces una mayor capacitación a carabineros para que intervengan ellos mismos con diligencia en actos de discriminación propinados por civiles.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
5	4	1	0	3	2	0	6	2	5	6	6	3	0	3	1	47

Fatal
Fecha: 29 de julio
Hecho: Un garzón de 27 años, Jonathan Fernández, denunció en tribunales que fue agredido e insultado en razón de su orientación sexual por funcionarios policiales tras participar de una manifestación en Penco, en la Región del Biobío. El joven precisó que tras protestar contra el proyecto Gas Natural Licuado (GNL) Penco Lirquén, unos 10 carabineros de la Tercera Comisaría de Penco descendieron de su patrulla para detenerlo. “Cuando se bajaron me apuntaron y dijeron: ‘a ese maricón culiao hay que atrapar’. Mientras me pateaban en el piso me decían ‘maricón culiao fatal tení que morirte (Sic)’. Fue horrible” sostuvo Fernández. Añadió que en la comisaría fue desnudado y golpeado en los testículos, por lo que debió salir en ambulancia hasta el Hospital Las Higueras. El comisario de Penco, capitán Álex Bustamante, anunció una investigación sobre la denuncia,.
Respuestas: El 4 de agosto el Movilh acompañó a la víctima en su denuncia ante tribunales.
Clasificación: Homofobia

▪ 4.- Discriminación laboral

Un 18% aumentaron las denuncias y casos por discriminación laboral, ascendiendo a 38 los atropellos en 2017, la cifra anual más alta desde iniciados estos registros.

Dos fenómenos pocos usuales cruzaron este tipo de exclusiones: la discriminación y acosos contra parejas de mujeres que trabajan en un mismo lugar y los reportes de abusos por parte de personas trans, lo cual implica que quienes tienen una identidad de género diversa están más empoderados que en el pasado para exigir su acceso a fuentes laborales formales.

Del total de abusos, 19 afectaron a gays; 16 a lesbianas y 3 a trans.

Los casos ocurrieron en Iquique (1), Copiapó (1), Combarbalá (1), Coquimbo (2), La Serena (1), Reñaca (2), Colina (1), Conchalí (1), Independencia (1), Las Condes (2), Providencia (2), Puente Alto (3), Quilicura (1), Recoleta (1), Santiago (3), San Miguel (3), San Ramón (2), Rancagua (1), Rengo (1), Talca (3), Arauco (1), Chiguayante (1), Concepción (2) y Talcahuano (1).

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
2	2	3	1	1	10	9	3	9	13	9	10	12	16	32	38	170

“Maracos”
Fecha: octubre 2016 a marzo 2017
Hecho: Desde que comenzó su trabajo en una tienda de ropa en Patronato (Recoleta), un vendedor fue víctima de repetidos comentarios abiertamente homofóbicos de parte de uno de los dueños del local. “¿Estamos trabajando con un hueco? ¿Ahora trabajamos con maracos?”, eran las frases que el dueño lanzaba frente a terceros. El 6 de marzo del 2017, el agresor llegó a la tienda, aún cerrada, tocó el timbre y el trabajador demoró algunos segundos en abrir, pues estaba en el baño. Entonces comenzó a gritar “los maracos además son lentos”, mientras hacía ademanes que ridiculizaban al trabajador.
Respuestas: El Movilh orientó legalmente al afectado, quien estampó una denuncia en la Inspección del Trabajo
Clasificación: Homofobia

Apelación homofóbica
Fecha: Enero a mayo
Hecho: El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la Región del Maule, dirigido por Mariana Deisler Coll, apeló a una sentencia del Juzgado de Letras del Trabajo que el 15 de diciembre del 2016 había sancionado a la institución por despedir a la abogada Lorena Rivera Arriagada en razón de su orientación sexual. Con la apelación el organismo público re-victimizó a la afectada. Felizmente la Corte de Apelaciones falló el 8 de mayo a favor de la trabajadora y contra el CNCA.
Respuestas: El Movilh solidarizó con la trabajadora, dio a conocer el fallo de segunda instancia y repudió la apelación del CNCA.
Clasificación: Homofobia

Animador heterosexual

Fecha: Enero a diciembre

Hecho: Chilevisión mantuvo durante todo el año firme un recurso de casación donde reconocía que había optado por traer al programa "La Mañana de Chilevisión" un nuevo "animador heterosexual", mientras que al antiguo, Ignacio Gutiérrez, le había pedido "expresar su homosexualidad".

Sin embargo, el canal negó que ello fuese discriminación, lo cual fue desestimado por la Corte Suprema el 15 de diciembre.

Respuestas: Iguales y Movilh solidarizaron en distintas ocasiones con Gutiérrez.

Clasificación: Conducta homofóbica

Llevárselos en un barco

Fecha: 2 de febrero

Hecho: Un supervisor de un restaurante ubicado en Independencia fue insultado desde comienzos del 2017 por un garzón en razón de su orientación sexual.

Cuando veía pasar parejas del mismo sexo por fuera del restaurante el garzón indicaba que "a estos maricones deberían llevárselos en un barco y tirarlos al agua, matarlos a todos estos huecos culiaos". (Sic)

El 2 de febrero, y delante del supervisor, el garzón señaló a otro trabajador que "usted sí que es un hombre y con valores". Al ser consultado por el supervisor sobre el alcance sus dichos, el garzón se limitó a señalar que "usted sabe de lo que hablo homosexual".

Respuestas: El Movilh intervino a favor del supervisor ante la dueña del restaurante, tras lo cual finalizaron los acosos e insultos del garzón.

Clasificación: Homofobia

"Hay que ser bien hombre"

Fecha: 9 de febrero

Hecho: Un trabajador de un almacén en Rengo denunció ante el Movilh que su jefe solía mofarse de él por "mis modales afeminados, poniéndome en ridículo delante de compañeros y clientes".

Si bien durante el 2016 los atropellos ocurrieron en no más de dos ocasiones, durante el primer mes del 2017 fueron periódicos, casi diarios, y sumaron insultos como "no seas colipato" o "aquí hay que ser bien hombre",

Respuestas: El Movilh se contactó con el agresor y tras varias conversaciones, los acosos cesaron. La víctima descartó iniciar acciones legales

Clasificación: Conducta homofóbica

Despidos

Fecha: 15 de febrero

Hecho: Una trabajadora de una tienda ubicada en Talcahuano fue hostigada por sus empleadores, luego de descubrirse que era lesbiana.

Entre otros aspectos la mujer fue consultada por su vida amorosa y sufrió continuas modificaciones en su horario.

La mujer explicó que otras 4 compañeras suyas habían pasado por similares abusos hasta ser despedidas.

Respuestas: Movilh-Biobío orientó a la afectada en los pasos a seguir ante la Inspección del Trabajo.

Clasificación: Homofobia

Burlas

Fecha: 20 de febrero

Hecho: Un trabajador de un supermercado ubicado en Concepción denunció burlas de parte de sus compañeros en razón de su orientación sexual.

Las burlas incluían gestos amanerados y gritos afeminados.

Respuestas: Movilh-Biobío orientó al afectado para formalizar la denuncia en tribunales, pero desistió por temor a perder su trabajo.

Clasificación: Homofobia

Pene o vagina

Fecha: 1 marzo

Hecho: Una reponedora de un supermercado ubicado en Conchalí fue hostigada por un compañero señalando en presencia de otros que "no sé como tratarte, si como hombre o mujer. No sé si tienes pene o vagina".

A los insultos verbales, se sumaron agresiones físicas: el sujeto botaba al suelo los objetos que la vendedora ordenaba y cuando ella se aprestaba a recogerlos el victimario la golpeaba con sus manos en la cabeza.

La mujer entró en una profunda depresión, por lo que le dieron licencia médica por tres semanas.

Respuesta: El Movilh brindó asesoría legal y psicológica a la afectada e intervino ante el supermercado. El agresor fue despedido tras negarse a ofrecer disculpas.

Clasificación: Homofobia

El carnet es ley

Fecha: 14 de marzo

Hecho: Una auxiliar de una empresa ubicada en Copiapó comenzó en marzo a ser tratada por su nombre y sexo legal por su nuevo jefe, pese a que nunca antes había tenido problemas de ese tipo en el recinto, donde se desempañaba desde el 2009.

En una reunión efectuada el 14 de marzo, la mujer pidió que se respetara su identidad de género, pero el jefe se opuso. "Lo que aparece en el carnet es ley y punto", le replicó

Respuestas: El Movilh sostuvo cinco conversaciones telefónicas con el jefe, quien finalmente comprendió la situación y comenzó a tratar a la mujer por su nombre y sexo social.

Clasificación: Conducta transfóbica

"La del burro"

Fecha: 12 marzo

Hecho: Un auxiliar de lavandería de un recinto médico ubicado en Rancagua denunció constantes acosos propinados por tres compañeros/as.

El joven explicó que "me dicen maricón, que me gusta la del burro, me tratan en femenino como si fuera una mujer. Una de mis compañeras ha puesto el trasero en mis genitales para hacerme hombre, como broma, dejándome en ridículo delante de todos. Esto me molesta demasiado, me siento avergonzado, humillado, con gran impotencia. La burlas van de mal en peor".

Finalmente el joven se cambió de trabajo.

Respuestas: El Movilh denunció y repudió públicamente el hecho y orientó al joven en los pasos administrativos a seguir, además de expresar su preocupación por lo sucedido a representantes de la Confederación Nacional de Funcionarios de la Salud (Confenats)

Clasificación: Homofobia

Vigiladas

Fecha: 14 de marzo

Hecho: Dos mujeres fueron consultadas en noviembre el 2016 por su jefa, una supervisora de calidad de una estación de servicio, respecto a la relación que tenían, luego de conocer que ambas eran lesbianas.

Pese a no ser pareja y a negarse a dar respuesta sobre un aspecto de su vida privada fueron impedidas de comunicarse mientras estuvieran en la misma sucursal, ubicada en Las Condes. Desde ese momento fueron siempre observadas por la jefa y algunas compañeras cuando ocupaban el baño, en una clara muestra de prejuicio y discriminación.

El 14 marzo una de las afectadas comentó lo sucedido al sindicato, siendo dos días después despedida por "necesidades de la empresa", tras seis años de intachable desempeño.

Respuestas: El Movilh intervino a favor de las afectadas en la empresa, logrando medidas de reparación que les resultaron favorables.

Clasificación: Conducta homofóbica

"Hijas de perra"

Fecha: 22 de marzo

Hecho: Un trabajador difundió en redes sociales la vida íntima y privada de una compañera sólo con el objetivo de que en la empresa se enteraran sobre la orientación sexual lésbica de la mujer.

Cuando la pareja de la afectada salió en su defensa en redes sociales, el agresor las calificó de "lesbianas, hediondas e hijas de perra".

El hecho llegó hasta el trabajo del agresor y de la víctima, en Providencia, donde algunos compañeros defendieron que tenían derecho a saber la orientación sexual de otros "por el tema de los baños".

Respuestas: El Movilh intervino ante la empresa, donde se implementaron medidas para prevenir abusos, como el desarrollo de charlas, y se sancionó al trabajador.

Clasificación: Homofobia

Carta Anónima

Fecha: 31 de marzo

Hecho: La directora de un jardín infantil de la comuna de Puente Alto fue hostigada por compañeros de trabajo que enviaron una carta al establecimiento donde la denostaban y humillaban en razón de su orientación sexual.

La misiva, que supuestamente firmaba un apoderado sin identificarse, fue enviada a la sostenedora del jardín, para acusar que "mi hija y las hijas de todos están siendo expuestas a ser miradas por la directora, que es lesbiana".

"No quiero enfrentarla, porque me dan muchas ganas de pegarle. Me encargaré de decir a todos que la directora es lesbiana. Espero que tomen medidas y saquen a esa mujer de ahí", señalaba la misiva.

Respuestas: El Movilh orientó a la afectada en los pasos a seguir ante carabineros y el jardín. Tras ello los acosos cesaron.

Clasificación: Homofobia

Despedidas

Fecha: 6 de abril

Hecho: Dos mujeres fueron despedidas de una tienda, ubicada en Coquimbo, cuando sus superiores se enteraron de que ambas eran pareja.

Si bien es cierto ninguna expresó muestras de afecto o dio señales al interior de la empresa sobre su relación, los rumores de compañeros terminaron por llegar hasta sus superiores.

Pese a que ambas tenían un excelente desempeño desde hacía unos tres años, lo cual era reconocido por la gerencia general, finalmente fueron despedidas el 6 de abril por "necesidades de la empresa".

Respuestas: El Movilh medió a favor de las afectadas ante la empresa, consiguiendo su reincorporación y medidas para prevenir la discriminación.

Clasificación: Homofobia

Se visten mejor

Fecha: 27 de abril

Hecho: Un funcionario público de Combarbalá, Región de Coquimbo, fue amenazado e insultado en razón de su orientación sexual por un compañero de trabajo solo porque no usó corbata en una ceremonia.

"Dicen que los maricones se preocupan de los detalles, que se visten mejor, pero tú no haces eso. Sé de los maricones buenos", le dijo.

Luego de que el funcionario denunciara a sus superiores los insultos, el agresor volvió agredirlo, amenazando con "golpearme afuera de la oficina", sostuvo la víctima.

Respuesta: El Movilh orientó al afectado en los pasos a cursar ante sus superiores y carabineros.

Clasificación: Homofobia

Indemnizado

Fecha: 17 mayo

Hecho: El técnico en enfermería Tomás Calderón, quien entre 1997 y el 2015 se desempeñó como funcionario de la salud primaria en el Cesfam Carlos Trupp, de Talca, denunció haber recibido en 2012 tratos homofóbicos de parte de la entonces jefa de enfermeras, Claudia Castro, hechos que el municipio intentó ocultar bajo la administración del ex edil Juan Castro Prieto.

Si bien el caso es antiguo, se conoció públicamente el 17 mayo del 2017, luego de que en una sesión del Concejo Municipal de Talca se acordara indemnizar al afectado con 40 millones de pesos.*

Respuestas: El Movilh-Maule aplaudió públicamente la valentía de Calderón y la determinación del Municipio.

Clasificación: Homofobia

"Alguien así"

Fecha: 24 de mayo

Hecho: Una vendedora de una tienda comercial ubicada en La Serena fue despedida por su jefe directo, quien en alusión a su orientación sexual, le indicó que "no podemos seguir con alguien así".

La mujer llevaba un año trabajando en la tienda, pero sólo en el transcurso de mayo de supo sobre su orientación sexual, pues su pareja comenzó a ir a buscarla al horario de salida.

* Completos antecedentes sobre este caso en el quinto título del cuarto capítulo.

Respuesta: El Movilh intervino ante la gerencia general de la empresa, la cual resolvió el conflicto en favor de la trabajadora, mientras el jefe directo debió pedir disculpas.

Clasificación: Homofobia de parte del jefe directo

Test psicológico

Fecha: 29 de mayo

Hecho: Tras un reemplazo laboral de una semana en un colegio ubicado en Colina, la dirección de un establecimiento solicitó al docente que permaneciera un mes más, dado su buen desempeño.

Sin embargo, el 29 de mayo el colegio quitó esa posibilidad al profesor tras conocer los resultados de un test psicológico que habían aplicado días antes. En dicho test, el docente había sido consultado sobre su orientación sexual, reconociendo su homosexualidad.

Respuestas: El Movilh orientó al profesor en los pasos legales a seguir.

Clasificación: Homofobia

Persistencia homófoba

Fecha: Junio y septiembre

Hecho: El ex alcalde de Talca, Juan Castro Prieto, presentó un recurso de casación contra un fallo de la Corte de Apelaciones que en septiembre del 2017 le aplicó la Ley Zamudio por discriminar en razón de su orientación sexual al médico Hernando Durán mientras cumplía funciones de director de salud en el municipio.

Con la apelación, el ex edil explicitaba una vez más su persistencia homofóbica y sus crueles prácticas para ocultar una serie de abusos contra trabajadores LGBTI mientras la municipalidad estuvo bajo su administración.

Sin ir más lejos, también apeló durante el primer semestre del del 2017 a un fallo que lo sancionaba por homofobia laboral contra el asistente social César Cepeda, el kinesiólogo L.A.S.A y el administrador J.D.P.U. Sin embargo, y felizmente para los trabajadores, la Corte de Apelaciones de Talca ratificó el 13 de junio dicha sentencia.*

Respuestas: El Movilh solidarizó con los trabajadores y denunció de manera periódica los abusos de Castro en redes sociales.

Clasificación: Homofobia

Castigo para el país

Fecha: 1 junio

Hecho: Un trabajador de un servicio público de Iquique provechó la ausencia laboral de uno de sus compañeros, un arquitecto, para hacer comentarios homofóbicos sobre su orientación sexual y sobre los derechos de la diversidad sexual y de género.

Entre otros puntos, indicó delante de un número importante de compañeros que el matrimonio igualitario sería “un castigo para el país” y que la homosexualidad era “grave como robar y matar”.

Respuestas: El Movilh orientó al afectado en los pasos a seguir ante sus superiores, tras lo cual cesaron los comentarios.

Clasificación: Homofobia

* Detalles sobre estos hechos en el quinto título del cuarto capítulo.

Perra

Fecha: Julio a septiembre

Hecho: Un trabajador de la Secretaría Ministerial de Salud de la Región Metropolitana fue insultado durante tres meses por uno de sus compañeros en razón de su orientación sexual.

"Me llamaba perra, decía que yo era fácil, me molestaba diciendo que me vestía como mujer y decía mi nombre en femenino", señaló el afectado.

Respuesta: El Movilh brindó orientación jurídica al trabajador.

Clasificación: Homofobia

Docente despedido

Fecha: 10 de julio

Hecho: El profesor de inglés Óscar Campos, denunció públicamente que el 6 de diciembre del 2016 había sido despedido en razón de su orientación sexual del Colegio Andrés Bello de Chiguayante, en la Región del Biobío.

"Esto se arrastraba desde hace años. Habían llamados constantes a la oficina del director, donde habían reproches a cómo vestía o lo que usaba. Siempre se me recriminó que las cosas que yo usaba no eran de profesor, cuando en realidad yo nunca usé nada inapropiado. Situaciones que se incrementaron en los últimos años", dijo el afectado.

"Puede ser que nunca más me contraten como profesor, pero hoy en día yo me quiero y me valoro. Lo que yo viví no fue una situación digna, no por ser gay tenía que estar toda la vida escondiéndome", añadió.

Respuestas: El Movilh-Biobío solidarizó con el afectado y junto a él denunció el 10 de julio los atropellos en cita con el Seremi de Educación del Biobío, Sergio Camus.

Clasificación: Homofobia

Renuncia

Fecha: 22 de agosto

Hecho: Un trabajador de una residencial para personas con capacidades diversas, ubicada en Arauco, comenzó a ser hostigado por la directora del recinto luego de que se enterara sobre su orientación sexual.

"Me dijo que por ser gay no debería seguir trabajando y que apelaba a mi voluntad para que renunciara", denunció el trabajador.

Respuesta: El Movilh-Biobío orientó legalmente al afectado

Clasificación: Homofobia

Polera rosa

Fecha: 24 de agosto

Hecho: En ejecutivo de un banco con sede en Santiago fue ridiculizado por dos compañeros de trabajo que entraron a su Facebook, descubriendo que tenía una relación con un hombre.

"Si hubieses avisado antes, te habríamos regalado una polera rosa para tu cumpleaños", le dijo una compañera, mientras otro colega añadió que "habrá que tener cuidado en los baños. A cuidarse chiquillos".

Respuesta: El Movilh recomendó al trabajador relatar lo sucedido a sus superiores, lo cual ocurrió, terminando tras ello las burlas.

Clasificación: Homofobia

Suplantación

Fecha: 26 de septiembre

Hecho: Desconocidos enviaron a la empresa Telefónica un correo donde suplantando al Movilh denunciaban una supuesta agresión homofóbica contra un trabajador, todo con el fin de sembrar dudas sobre su orientación sexual y generar conflictos con sus superiores.

En la falsa carta se indicaba al trabajador afectado, con copia a otros miembros de la empresa, que "hemos recibido tu solicitud de apoyo para aplicar la ley Zamudio por tu queja de discriminación en tu lugar de trabajo. Como movimiento, no permitiremos, ni te dejaremos sola por tu condición homosexual".

"Queremos que te sientas apoyado por nosotros, si tienes pareja, y ella también pasa por algún tipo de discriminación, no duden en pedir nuestro apoyo. Se despide atentamente Movilh-Chile", añadió la falsa misiva.

El Movilh fue advertido de la situación por la Subgerencia de Comunicaciones Externas de Telefónica.

Respuesta: El 5 de octubre el Movilh denunció el hecho a la Brigada del Cibercrimen de la PDI.

Clasificación: Homofobia

Sepárense

Fecha: 1 de octubre

Hecho: Una joven pareja lésbica denunció hostigamientos por parte de la jefa de personal de la tienda donde trabajan, en Reñaca.

Las afectadas precisaron que delante de clientes la jefa las reprende cada vez que están juntas. "Sepárense ahora ya, no pueden estar en un mismo lugar por el tema del ejemplo a los niños", les dijo en repetidas ocasiones.

Respuesta: El Movilh brindó orientación legal a las afectadas.

Clasificación: Homofobia

Burlas

Fecha: 3 de octubre

Hecho: Tres trabajadores del Hospital Barros Luco de San Miguel denunciaron ante el Movilh ser discriminados en razón de su orientación sexual e identidad de género por parte de un jefe supervisor.

Junto con mofarse de personas gays y trans, el agresor no prestó colaboración, ni ayuda para aclarar ataques homofóbicos ocurridos al interior del recinto. Entre estos, se cuentan rayados en los casilleros de un trabajador con ofensas vinculadas a la orientación sexual.

Respuesta: El 16 de octubre el Movilh denunció los hechos ante la directora del Barros Luco, Guisella Castiglione, tras lo cual se inició un sumario que seguía abierto al cierre del presente informe.

Clasificación: Homofobia

Neutral

Fecha: 5 de octubre

Hecho: Un trabajador de un restaurante chino ubicado en Quilicura fue hostigado delante de otros compañeros por una de sus jefas.

"Cuando te contraté tenías un comportamiento más neutral y ahora después de un tiempo para acá te estás comportando más femenino, tu manera de caminar, de hacer las cosas y eso trae incomodidad para los clientes y hasta para tus compañeros "varones" a los que tienes que respetar", le indicó la jefa.

Respuesta: El Movilh aconsejó al afectado diversas medidas para enfrentar y erradicar los acosos. Las acciones legales fueron descartadas por el temor a perder su trabajo.

Clasificación: Homofobia

Muy juntitas

Fecha: 23 de octubre

Hecho: Dos trabajadoras de una tienda ubicada en Puente Alto denunciaron ante el Movilh que en el transcurso del año fueron hostigadas por sus jefes cada vez que las ven juntas y solo porque son lesbianas.

"En que andan chiquillas, las vemos muy juntitas. Cuidadito con pegarle su estilo a otras", eran frases que escuchan repetidamente.

Respuesta: El Movilh intervino ante la empresa, iniciándose un sumario que permanecía abierto al cierre del presente informe.

Clasificación: Homofobia

Sólo mujeres

Fecha: 12 de diciembre

Hecho: El dueño de una restaurante ubicado en Concepción se negó a entrevistar a una joven trans para un trabajo que ofertaban.

"Para este puesto buscamos solo mujeres, retírese", le dijo el sujeto.

Respuesta: Movilh-Biobío orientó legalmente a la afectada.

Clasificación: Transfobia

"Lame zorras"

Fecha: 26 de diciembre

Hecho: Una pareja lésbica que trabaja en un supermercado de San Ramón denunció al Movilh que padeció durante todo el año acosos homofóbicos propinados por compañeros.

"Nos fotografían en el horario de colación, rayan los baños con insultos como "lame zorras" y "maracas" y hablan a viva voz sobre nuestra orientación sexual cuando nos ven pasar" , dijeron las mujeres.

Respuesta: El Movilh orientó legalmente a las afectadas e intervino ante el Supermercado, el cual no reaccionaba al cierre del presente informe.

Clasificación: Homofobia

▪ 5.- Discriminación educacional

Las denuncias por discriminación contra estudiantes y/o docentes LGBTI aumentaron un 53,8%, destacando las denuncias de alumnos y alumnas trans que cuentan con el respaldo de sus padres y madres para hacer justicia, así como la lamentable intervención de apoderados que en reuniones de curso o citas en los colegios intentan desacreditar a estudiantes en razón de su orientación sexual o identidad de género.

Del total de abusos 8 afectaron a personas trans, lo cual demuestra el mayor empoderamiento de este grupo humano para denunciar la discriminación; 5 a lesbianas, 5 a gays y 2 a la población LGBTI como conjunto.

Los atropellos ocurrieron en colegios, liceos, institutos u universidades de Coquimbo (6), La Florida (1), La Pintana (1), Maipú (2), Ñuñoa (1), Providencia (1), Santiago (5), Concepción (1) y Temuco (2).

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
1	0	4	5	4	3	4	4	6	6	10	5	17	18	13	20	120

Grotesco

Fecha: 19 de enero

Hecho: La docente y licenciada en filosofía María Loreto Rodríguez lanzó comentarios homofóbicos y transfóbicos en una clase en la Universidad La Frontera, en Temuco, donde cumplía funciones transitorias de coordinadora de la asignatura electiva.

En la cátedra de noviembre del 2016, y cuya denuncia fue conocida públicamente el 19 de enero del 2017, la docente sostuvo que “es grotesco ver a un hombre embarazado. Siempre fue mujer, pero se operó (...) Ustedes van a ser médicos de ese ambiente (...) Una cosa es que las personas tengan un comportamiento homosexual y otra que decidan un género. Uno no elige un sexo, hay roles que uno tiene que seguir”.

Respuesta: El caso fue denunciado por la Fundación Iguales a la directora (s) de la carrera de medicina de la UFRO, Cecilia Boehme, tras lo cual la docente fue removida de su cargo.

Clasificación: Homofobia y transfobia

Prohibición a la expresión de género

Fecha: marzo a junio

Hecho: Un estudiante trans de 15 años padeció violentos episodios de discriminación en el Colegio Español de Coquimbo de donde debió ser retirado por su madre el 5 de junio .

Cuando el adolescente fue expresando su identidad de género (se cortó el pelo, comenzó a vestirse en forma masculina y dejo de usar maquillaje) algunos compañeros de primero medio comenzaron a hostigarlo: fue bloqueado del grupo de WhatsApp y apartado de conversaciones, además de recibir “consejos” o “exigencias” para que usara vestimentas femeninas.

Tan extremo fue el abuso, que en algunas ocasiones intentaron maquillarlo y se negaron a prestarles cuadernos para recuperar materia, tras una falta de dos días por estar enfermo.

En otro episodio, enmarcado en la conmemoración del Día del Alumno, la profesora y los estudiantes impidieron que el joven imitara a un cantante hombre, en el marco de una actividad de fono mímica, y le exigieron que doblara a una artista mujer.

Los abusos contra el joven fueron particularmente periódicos en las clases de educación física. El 22 de mayo del 2017 un compañero lo trató de “maricón, no te creí tan hombre”, sólo porque rechazó un balón, mientras una alumna señaló que no quería estar cerca de él porque le daba miedo y/o la podía contagiar de algo ya que “es depravada y pervertida”.

Hastiado de la situación, y con una grave depresión, el 23 de mayo el joven respondió a las agresiones de una de sus compañeras con un golpe. El colegio lejos de mirar este episodio en su contexto, transformó automáticamente al joven en victimario, pese a ser la única víctima.

Como si fuera poco el 6 de junio la UTP expuso en una reunión de curso lo ocurrido, visibilizando la identidad de género del joven y presentándolo a él como un problema, además de tratarlo en todo momento como mujer. A estas agresiones verbales se sumaron incluso dos apoderados.

Desde ese momento, y con justa razón, la madre optó por dejar de enviar a su hijo al colegio, lo que provocó en el alumno una grave depresión e ideas suicidas.

El 16 de junio la madre estampó una denuncia en la Superintendencia de Educación, pero un mes más tarde (13 de julio) la entidad desestimó la acusación señalando que el colegio "al tomar conocimiento de los hechos activó acciones de apoyo al estudiante como fue el ingreso al Programa de Integración Escolar y Apoyo Psicológico".

Sin embargo, el joven había sido enviado al PIE porque lo consideraron un problema por exigir el respeto a su identidad de género. Por ello, y con la asesoría del Movilh, la madre apeló a la Superintendencia, reabriéndose la investigación del caso.

En carta dirigida al Movilh, el jefe de departamento de Denuncias y Mediación de la Superintendencia, Óscar Acevedo, sostuvo que en su apelación la madre "aportó nuevos antecedentes que no se tuvieron a la vista" por lo que su reclamo "será reactivado y se realizarán nuevas gestiones con el fin de indagar y establecer si efectivamente existió vulneración de derechos a su hijo y realizar todas las acciones que dentro de nuestras facultades nos permitan resguardar y re-establecer los derechos que le asisten a él y su familia".

Finalmente, en octubre del 2017 la Superintendencia de Educación instruyó un Proceso Administrativo Sancionatorio contra el Colegio, cuyos resultados se desconocían al cierre del presente informe.*

Respuestas: El 19 de junio el Movilh envió una carta al colegio para expresar preocupación por lo sucedido y asesoró durante todo el año a la madre en sus gestiones ante la Superintendencia de Educación.

Clasificación: Transfobia

"Peor que mina"

Fecha: 5 de abril

Hecho: Una apoderada del Colegio Técnico Profesional República Argentina, ubicado en Ñuñoa, ofendió a un estudiante de 16 años en razón de su orientación sexual.

El insulto ocurrió en el marco de una reunión de apoderados, donde el estudiante había asistido para entregar información sobre su curso.

Luego de que al alumno defendiera a una compañera a la que estaban increpando porque no había pagado sus cuotas del curso, la apoderada no encontró nada mejor que decirle " eres un atrevido (...) al ser gay, eres peor que mina".

Respuestas: El Movilh orientó a la madre del joven afectado en los pasos a seguir ante el establecimiento educacional, tras lo cual terminaron las ofensas.

Clasificación: Conducta homofóbica

Conductas impías

Fecha: 21 de abril

Hecho: El Colegio Instituto Cristiano Gandarillas de Maipú incurrió en prácticas y reglamentos abiertamente homofóbicos que dañan la calidad de vida de docentes y estudiantes lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI).

En el Reglamento de Convivencia Escolar el Colegio Gandarillas señala que "la homosexualidad no es solamente una experiencia sexual. Es un estilo de vida. Los homosexuales piensan en forma diferente, actúan en forma diferente y como individuos tienen experiencias sexuales diferentes".

* Este relato suma seis episodios de transfobia.

"No se puede cometer ningún error al respecto. La Biblia enseña que la homosexualidad es un pecado y una abominación a Dios. Todos los que la practican son excluidos de entrar al cielo", sostiene el Colegio.

El reglamento añade que la homosexualidad "viene a ser una realidad práctica como consecuencia de la caída en pecado del hombre, por tanto, no es el orden natural de la creación, sino una deformación del orden creacional. La sociedad actual pretende "normalizar" la inmoralidad y convivir con ella en un marco de tolerancia y respeto".

A juicio del Colegio "cuando se establecen conductas impías como parte lógica de la convivencia hemos llegado a la desintegración de la sociedad para acabar en la demencia. Los verdaderos cristianos debieran dar luz en medio de la oscuridad y deben desenmascarar las obras de las tinieblas, viviendo vidas íntegras, sin contemporizar con el pecado, sino predicando el arrepentimiento que conduce a la vida y atrae la bendición de Dios a justos como a injustos".

"Por lo anteriormente expuesto nuestro Establecimiento no acepta al individuo que se declara homosexual ya sea por palabra o hecho y con su discurso y actitud antibíblica, perturba las mentes de otros menores existiendo la posibilidad de tomar un errado modelo, en una mal llamada "opción sexual"", puntualiza el reglamento.

Tras la intervención del Movilh, la Superintendencia de Educación dijo al Movilh que en relación a las "supuestas disposiciones discriminatorias" del establecimiento, "se solicitará informe al Colegio sobre los hechos denunciados y copia de referido reglamento".

Además, el Ministerio de Educación señaló el 22 de abril en su cuenta oficial de twitter que ser efectivo lo denunciado se estaría en presencia de "ilegalidad".

Respuesta: El 21 de abril el Movilh denunció los hechos antes la Superintendencia de Educación solicitó al Colegio que eliminara al instante el brutal reglamento y modificara sus prácticas a favor de la inclusión, garantizando la no discriminación por orientación sexual e identidad de género.

Si bien se retiró el reglamento de las web, la Superintendencia nunca informó sobre los resultados de sus gestiones.

Clasificación: Homofobia y transfobia

"Ser lesbiana está mal"

Fecha: 24 de mayo

Hecho: Estudiantes del Liceo 7 de Providencia denunciaron varios casos de homofobia y otros abusos al interior del establecimiento, identificando a seis docentes e inspectores como responsables de los atropellos.

La vocera de los estudiantes, Dayanira Miranda, señaló que "nos dicen que ser lesbiana está mal, que son menos por ser lesbianas. Les dicen a las compañeras más chicas que no se junten con ellas. Se les discrimina por ser de otros países, que son tontas, que son analfabetas, se les insinúan profesores a las compañeras" (Radio Cooperativa, 24 de mayo).

Por estas razones, un grupo de estudiantes protestó en Plaza Italia el 24 de mayo.

A la par, tres alumnas precisaron al Movilh que las prácticas discriminatorias son antiguas, pero que las estudiantes directamente afectadas se han negado a formalizar denuncias por casos específicos y concretos para no incomodar a sus familias.

Respuestas: El Movilh orientó a tres estudiantes en estrategias para denunciar abusos específicos sin necesidad de dar a conocer la identidad de personas que quieran mantenerse en el anonimato.

Clasificación: Homofobia

Asco

Fecha: 27 de julio

Hecho: En una reunión de apoderados una madre expresó con insultos su "preocupación" porque un estudiante se había vestido como mujer durante un Bingo efectuado en el establecimiento educacional, ubicado en La Pintana.

"Hay un tema de un niño gay que debemos hablar. No es posible que el colegio permita a los estudiantes vestirse como travestis o prostitutas. A mí ahora me daría asco que me hijo se juntara con este niño", dijo la mujer.

Respuesta: El Movilh orientó al joven afectado para exigir medidas antidiscriminatorias a la dirección del establecimiento.

Clasificación: Homofobia

Problemas con la expresión de género

Fecha: 1 de agosto

Hecho: Una estudiante de 14 años del Colegio Lo Errázuriz de Maipú, informó a la municipalidad que el establecimiento le impedía vestirse y comportarse de acuerdo a su identidad de género, a lo que se añadían problemas familiares por discriminación.

Respuesta: La Oficina de la Diversidad de Maipú capacitó al cuerpo directivo en diversidad sexual y de género, contando con el respaldo de la Fundación Renaciendo y Todo Mejora, además de brindar apoyo psicológico a la joven.

Clasificación: Conducta transfóbica

Fleto y maricón

Fecha: agosto

Hecho: Graves episodios de discriminación tuvieron lugar en el Centro Educativo Salesianos Alameda, siendo algunos hechos puntuales y otros institucionales.

En la página 3 punto VII de las bases de enseñanza media de la Semana Salesiana (con la que el colegio celebra su aniversario) se indica que "no estará autorizado que los estudiantes se disfracen de mujer".

En paralelo algunos estudiantes padecieron bullying.

Uno de los episodios más graves ocurrió el 2 de agosto a las 16:40 horas en las cercanías del establecimiento y del Metro República. Al lugar llegó el estudiante Diego Riveros, quien ofendió en razón de su orientación sexual a dos alumnos además de propinar una patada y un manotazo a uno de ellos.

"Maricón culiao (sic)", "perro culiao (sic)", "fleto culiao (sic)", fueron algunas de las ofensas homofóbicas que acompañaron a la agresión física.*

La veracidad de estos graves hechos fue respaldada por la la Coordinadora Nacional de Estudiantes Secundarios (Cones).

Respuestas: En carta dirigida el 16 de agosto al rector del establecimiento, Walter Oyarce, y al director Galvarino Jofré, el Movilh exigió medidas contra los abusos, además de denunciar públicamente lo ocurrido. Tras ello, los afectados no reportaron nuevos atropellos

Clasificación: Homofobia

Buscar pololo

Fecha: 5 de septiembre

Hecho: Una estudiante de diseño denunció ante el Movilh que en el transcurso del año fue hostigada por un docente luego de conocerse que contraería la unión civil con una persona del mismo sexo, en Concepción.

Entre otros, el docente la animaba delante de sus compañeros a "buscar pololo", al tiempo que le puso obstáculos para presentar trabajos inspirados en la realidad LGBTI.

Respuestas: El Movilh-Biobío orientó a la afectada en los pasos a seguir ante la dirección del establecimiento educacional y ante el Mineduc

Clasificación: Homofobia

* https://www.youtube.com/watch?v=dugJ6cCwJwY&feature=

Censura homofóbica

Fecha: octubre

Hecho: Una estudiante de 13 años, Valentina Lavín, y su madre, Georgina Herrera, denunciaron un violento e insólito caso de discriminación, humillación y censura en el Liceo Bicentenario Italia, ubicado en la comuna de Santiago.

La adolescente de séptimo básico decidió la semana 2 de octubre realizar un trabajo para el ramo de lenguaje sobre "Este libro es gay", del autor James Dawson, luego de que le fuese solicitado crear una reseña sobre un texto.

Valentina había obtenido el libro en su propia casa, pues era propiedad de su hermano, quien a su vez lo había recibido como regalo de unos compañeros. Con mucho entusiasmo e ilusión, Valentina quería hacer una reseña escrita y otra audiovisual del libro, lo cual contó con el respaldo de la profesora de lenguaje.

Sin embargo, en otro momento la profesora de Ciencias, Bárbara Silva, vio a Valentina y a un compañero leyendo el libro en la sala de clases y sin explicación se lo arrebató de las manos. El texto estuvo durante una semana en las manos de la docente y sólo fue devuelto en el marco de otro episodio igual de violento.

El 10 de octubre dos orientadoras del establecimiento citaron a la madre de Valentina para reportar que la estudiante tenía en su poder "un libro horrendo", además de criticarla por "no saber lo que hace su hija" y expresar molestia porque "otros apoderados podrían haber visto el libro".

"Estaba impactada, no sabía que hacer en ese momento. Me tomó de sorpresa. Al llegar a mi casa analicé la situación y entendí que a mi hija le habían arrebatado un libro, le habían censurado un texto e impedido desarrollar su trabajo, todo porque un documento llamaba a respetar y comprender a las personas homosexuales. Me sentí humillada y basureada, así como muy dolida por el daño causado a mi hija", señaló al Movilh la madre.

Vulnerada psicológicamente, Georgina expuso su malestar el 11 de octubre en reunión con la subdirectora Elena González, quien lejos de paliar el daño causado hizo firmar a la niña una hoja de la cual no le dieron copia, y como si fuera poco, insistió con que el libro no era adecuado para la joven. A cambio, propuso llevar el tema a debate de apoderados, como si la niña y su madre hubiesen cometido un delito o una falta.

Tras la intervención del Movilh, el 16 de octubre el Colegio lanzó un comunicado, donde reconoce que despojó a la alumna del libro, pero negó que ello se debiera a discriminación, pues sólo obedecía a que no correspondía su lectura en la asignatura de ciencias. Sin embargo, luego entra en abierta contradicción, pues reconoce que el problema es el contenido del libro.

"Se le explicó (a la madre) que dado el contenido sexual implícito del texto era aconsejable aunar criterios entre el colegio y el apoderado para abordar el tema", sostuvo el comunicado.

Al cierre de este informe la Superintendencia de Educación seguía analizando el caso.

Respuestas:

- La madre y el Movilh denunciaron el caso ante la Superintendencia de Educación.

- El 16 de octubre el Movilh denunció públicamente los hechos y envió una carta de repudio a la directora del establecimiento, Teresa Lagos.

Clasificación: Homofobia

Impiden afectos

Fecha: 24 de agosto

Hecho: Una estudiante y su madre denunciaron ante el Movilh que la dirección del Liceo Bicentenario Italia las había citado el 24 de agosto para reprenderlas porque la joven se juntaba con su pareja del mismo sexo en las afueras del establecimiento.

La familia de la pareja también fue citada, lo cual provocó un grave daño, pues ni su madre, ni su padre sabían de su orientación sexual

Respuestas: El Movilh orientó a las afectadas en los pasos a seguir ante el colegio y otros apoderados.

Clasificación: Homofobia

Uñas
Fecha: 31 de agosto
Hecho: El padre y la madre de un estudiante del Colegio Antuquenu Andino, de La Florida, denunciaron que la dirección del establecimiento lo reprendió y ridiculizó hasta hacerlo llorar porque en el recreo usaba uñas postizas. Tras ello, diversos profesores comenzaron a cuestionarlo sobre su orientación sexual y a preguntarle si era gay.
Respuesta: El Movilh orientó a la familia en las gestiones que cursaron en el colegio para el cese de las hostilidades.
Clasificación: Conducta homofóbica

“Poco femenina”
Fecha: 30 de octubre
Hecho: Una madre denunció que su hija de 14 años ha sufrido distintos episodios de discriminación e incomprensión en su colegio, ubicado en Temuco. En concreto, docentes la han cuestionado porque usa el cabello “muy corto” y su ropa “se confunde con la de los hombres”. En otra oportunidad, la profesora jefe le indicó que le molestaba su apariencia “poco femenina”. Producto de ello, la niña entró en una profunda depresión. “En 2016 mi hija comenzó a autolesionarse, haciéndose heridas en muñecas, brazos, pechos, abdomen, caderas (aún están las cicatrices). Su padre y yo, la llevamos a un doctor, cuando descubrimos los cortes. En esa oportunidad recién nos enteramos de los problemas que tenia nuestra hija”, relató la madre.
Respuesta: El Movilh brindó orientación psicológica y legal a la madre
Clasificación: Homofobia

▪ 6.- Movilizaciones homofóbicas o transfóbicas

Un explosivo incremento de 108% experimentaron las movilizaciones y/o campañas contra los derechos de las personas LGBTI, ascendiendo a 77, la cifra más alta conocida hasta ahora en el transcurso de un año.

El aumento se explica porque en 2017 concluyeron distintos e importantes avances, gestiones o debates a favor de los derechos LGBTI frente a los cuales los sectores homo/transfóbicos reaccionaron para torpedearlos.

Del total de las movilizaciones, 13 afectaron a la población trans y 64 a la población LGBTI como conjunto.

Los atropellos ocurrieron en Iquique (1), Copiapó (1), La Serena (1), Valparaíso (15), Viña del Mar (2), Estación Central (2), Las Condes (2), La Florida (1), La Reina (1), Macul (1), Ñuñoa (1), Puente Alto (1), Providencia (1), Recoleta (2), San Bernardo (1), San Joaquín (1), San Miguel (1), Santiago (12), Vitacura (2), Talca (1), Arauco (1), Cañete (1), Concepción (6), Coronel (1), Contulmo (1), Hualpén (1), Lebu (1), Temuco (3), Talcahuano (1), Osorno (2), Puerto Montt (1), Punta Arenas (2) y en redes sociales o medios de alcance nacional (6).

Seis de las movilizaciones se describen en las siguientes páginas, mientras que las 71 restantes integran otras partes del presente informe[2], pues requerían de un análisis más integral y un contexto más amplio.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
5	1	5	6	3	7	9	30	22	46	25	19	43	48	37	77	383

Perversiones sexuales

Fecha: 19 de febrero

Hecho: Sujetos sin identificar distribuyeron en zonas residenciales de La Serena un texto de 19 páginas con contenidos abiertamente homofóbicos y transfóbicos.

El librillo, cuyo autor y diseñador es Juan Pablo Hevia, recomienda sitios web ultra-religiosos, como DefiendoChile.cl, así como talleres publicados en Youtube e impartidos por Andrea Balbontín para enfrentarse a la "ideología de género" que consideran "una gran amenaza para la familia chilena".

Entre otros puntos, el texto sostiene que "en Alemania un padre ha sido arrestado por negarse a llevar a su hija a clases de educación sexual con ideología de género en las que se enseña a los niños a "tocarse y conocerse", que su identidad sexual "es algo que deben reflexionar" y que diversas perversiones sexuales son normales".

"En Francia la academia nacional de Medicina dice que la paridad de sexos es un problema de salud pública. Mientras los políticos nos van imponiendo los sexos que ellos llaman género (...), la medicina se muestra en una dirección contraria. La ciencia niega que varón y hembra sean iguales pues las enfermedades de las mujeres y los hombres son muy diferentes y los tratamiento también", añade el librillo en una clara distorsión de la realidad.

Respuesta: El Movilh orientó en derechos humanos y conceptos sobre diversidad sexual y de género a cinco madres y dos padres que accedieron a esos textos.

Clasificación: Homofobia

[2] 14 movilizaciones ocurrieron en el marco del Bus del Odio (Casos especiales del presente capítulo); 11 en medio del debate sobre el matrimonio igualitario (IV capítulo) y 12 en rechazo a la ley de identidad de género (capítulo IV); 5 en el contexto de las elecciones; 6 contra los avances para estudiantes LGBTI (III capítulo), 1 contra un juez por autorizar el cambio de nombre y sexo legal de una niña trans (capítulo IV) y 22 contra la Campaña Arcoíris (capítulo III).

"Con mis hijos no te metas"

Fecha: 30 de abril

Hecho: El neonazi Movimiento Social Patriota, que tiene más de 1600 seguidores en redes sociales, distribuyó en calles céntricas de Santiago, como la Alameda, carteles con la frase "con mis hijos no te metas, no a la dictadura gay".

Con la campaña los neonazis buscaban vincular a la homosexualidad con el abuso de menores, y más aún, hacer creer que la lucha del movimiento LGBTI pasa por imponer y validar los atropellos contra niños y niñas.

Respuestas: El Movilh denunció la campaña ante la Agencia Nacional de Inteligencia y al Municipio de Santiago, desde donde se ordenó el retiro de los carteles.

Clasificación: Homofobia

Anti niños/as LGBTI

Fecha: 2 de mayo

Hecho: Los ultraconservadores Advocate Chile, Comunidad y Justicia y la Red por la Vida y la Familia se manifestaron por separado en el Congreso Nacional contra la inclusión de los niños/as LGBTI en la Ley de Garantías y Derechos de la Niñez, norma aprobada el 2 de mayo en la Cámara de Diputados y que al cierre del presente informe continuaba su trámite en el Senado.

Respuestas: El Movilh acusó a los opositores de los derechos de niños y niñas LGBTI de vulnerar derechos humanos básicos.

Clasificación: Homofobia

Ataque desde altar evangélico

Fecha: 12 de noviembre

Hecho: El Director del Concilio Nacional de Iglesias Evangélicas (Coniev), Cristián Nieto, lanzó injurias y calumnias contra el movimiento LGBTI, asociándolo a abusos de menores y la prostitución infantil mediante el uso de falsos argumentos y antecedentes.

Desde el altar de la Catedral Evangélica, Nieto acusó que "se está pretendiendo despenalizar la ley conocida como la ley sodomítica, es decir, el Movilh está pidiendo que una relación sexual entre un adulto y un niño menor de 14 años sea consentida. Y ¿qué significa ser consentida? Que un niño diga "sí, yo tengo ganas de estar con este señor"".

Dirigiéndose a los presentes añadió que "¿pero ustedes se imaginan lo que es un niño abandonado en una calle, debajo de un puente que le ofrezcan un par de zapatillas Nike o un polerón que él desea por mantener esa relación sexual con ese adúltero o ese pecador? ¿Comprándose a ese niño? Porque ese niño va a confundir un afecto personal con un afecto material que le están entregando por un propósito. Eso es lo que tenemos que defender".

"El articulo 365 (del Código Penal), lo debemos defender con estos diputados cuando salgan electos", apuntó en clara referencia a los entonces candidatos Mario Desbordes (RN) y Eddy Roldan (IND, fundador de Por un Chile para Cristo), quienes estaban presentes en el "servicio religioso".

La Catedral Evangélica difundió el video a través de su canal oficial de Youtube transformándose así también en responsable de la injuria.

Respuestas:

-El 16 de noviembre el Movilh denunció el hecho, calificándolo de "una campaña injuriosa y con fines electorales" de parte de la Catedral Evangélica que "manipula a los fieles y atenta contra los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales".

-El 29 de enero del 2018 el Movilh presentó acciones legales contra el pastor y la Catedral Evangélica.

Clasificación: Homofobia

▪ 7.- Discriminación o intento de exclusión institucional

Los abusos por esta categoría bajaron un 51,8% en relación al 2016.

La merma se debe a que cada vez son menos las entidades dispuestas a discriminar; ya sea porque disponen de mayor información y/o temen ser sancionadas por tribunales; mientras que los sectores homo/transfóbicos están prefiriendo las campañas, movilizaciones o declaraciones a título individual, antes que legitimar la discriminación a nivel institucional. Además, el debate legislativo sobre temas LGBTI no fue periódico, a diferencia de otros años, quedando menos espacio para que los anti-derechos expusieran su punto de vista.

21 de los intentos de exclusión institucional afectaron a trans, 3 a lesbianas, 3 a gays y 11 a la población LGBTI como conjunto. La población trans fue la más vulnerada en el marco de la discusión del proyecto de la ley de identidad de género y de los atropellos que internas padecen al interior de Gendarmería.

Los casos sucedieron en Arica (1), Iquique (1), Calama (1) Antofagasta (1) La Serena (4), Valparaíso (16) Villa Alemana (1), Lampa (1) Las Condes (1), Renca (1), Santiago (4), Ñuñoa (1) Talca (1) Concepción (1), Temuco (2) y Valdivia (1).

Del total de casos 8 son relatados en las siguientes páginas y 30 en otros capítulos de este informe pues requerían de un análisis en contexto.[3]

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
6	21	5	7	3	9	16	9	4	18	19	15	26	33	79	38	308

Alcaldesa Transfóbica

Fecha: 2016-2017

Hecho: La alcaldesa de Lampa, Graciela Ortúzar, se negó a respetar la identidad de género de Alejandra González, quien ejerció como concejala hasta el 2016 en el municipio.

A la lo largo de un proceso judicial que se extendió hasta el 2017, Ortúzar negó la discriminación, pero la Corte Suprema terminó sancionándola, aplicándole la Ley Zamudio en diciembre del 2017.

Respuestas: Iguales, Movilh y Mums valoraron públicamente la valentía de González.

Clasificación: Transfobia

Impedidas de vivir juntas

Fecha: 15 de febrero

Hecho: Pese a que en julio del 2016 contrajeron el Acuerdo de Unión Civil (AUC), una pareja de gendarmes, Andrea (24) y Daniela (26), denunció que a febrero del 2017 aún no podían vivir juntas, pues Gendarmería las derivó a ciudades distintas, lo cual violenta los derechos de las y los trabajadores vinculados legalmente.

“Los momentos en que nos hemos podido ver con mi pareja son solo esporádicos, cuando hemos juntado turnos, o pidiendo permiso administrativo o en nuestras vacaciones”, relató una de las afectadas.

“Lo que más anhelamos es poder vivir juntas, vernos todos los días, ir alimentando aún más nuestro amor. Cada vez que nos hemos visto por pocos días, nos cuesta más separarnos y volver al trabajo, a nuestras ciudades. Sólo queremos el mismo trato dado a otras parejas que se unen legalmente y que termine esta discriminación”, añadió.

[3] Se trata de 3 intentos de exclusión institucional relacionados con el matrimonio igualitario (capítulo IV), 15 con el proyecto de Ley de Identidad de Género (Capítulo IV), 3 con abusos a internas trans (Capítulo IV), 3 con derechos de estudiantes LGBTI (Capítulo III), 5 con la Campaña Arcoíris (Capítulo III) y 1 con la lucha que dio un padre para la tuición de sus dos hijos (Capítulo IV).

Daniela precisó que desde el 2014 otra funcionaria la venía agrediendo en razón de su orientación sexual, calificándola de "machos" a ella y a sus amigas. En tanto, delante de Andrea, otros funcionarios señalaron expresamente que "le daban asco los gays".

Los episodios de discriminación incrementaron cuando en julio del 2016 una de ellas informó del AUC en su Facebook, subiendo fotografías de la ceremonia. Al día siguiente de la publicación, comenzaron los rumores de que a Daniela la enviarían a trabajar al norte del país y a Andrea al sur, separándolas así como pareja.

En septiembre del 2016, la pareja solicitó por escrito a la institución el traslado de una ellas para vivir juntas, cumpliendo con todas y cada una de las formalidades. "No hemos tenido respuesta. Peor aún, nos dimos cuenta que nuestros jefes directos jamás enviaron nuestra petición a la Dirección General", añadieron.

Los hechos han ocurrido en La Serena y en Temuco.

Respuestas:

-El 28 de febrero el Movilh denunció públicamente el caso y solicitó la intervención del Departamento de Derechos Humanos de Gendarmería.

-El movimiento solicitó también la intervención del director Jaime Rojas Flores, en cita sostenida con él el 9 de marzo.

Al cierre de este informe Gendarmería no resolvía el problema.

Clasificación: Homofobia

Sin licencia de conducir

Fecha: 9 de marzo

Hecho: Un insólito caso de discriminación padeció un joven a quien le fue negada su licencia de conducir en la Municipalidad de Renca sólo en razón de su identidad de género.

Si bien inicialmente el joven tuvo dificultades con una prueba psicométrica, al día siguiente logró pasarla con éxito. Sin embargo, al tramitar su documento, éste le fue negado porque la apariencia física no coincidía con su nombre legal,

La denigrante y ofensiva respuesta fue entregada por la funcionaria Griselda Iribarra Valdés, y un abogado, quienes se negaron a atender razones.

Se trataba de un hecho sin precedentes a nivel municipal.

Respuestas:

-El Movilh denunció y repudió públicamente el hecho, solicitando medidas al alcalde de Renca, Claudio Castro, quien al instante reaccionó.

-El edil se reunió el 10 de marzo con el Movilh, ofreció disculpas al afectado y anunció capacitaciones para sus funcionarios, las cuales efectuó el Movilh.

Clasificación: Conducta transfóbica

Intento de suicidio

Fecha: 29 de agosto

Hecho: Una madre denunció ante el Movilh que su hijo estaba siendo agredido en razón de su orientación sexual en el Ejército, donde cumplía el Servicio Militar.

Los abusos tuvieron lugar en Arica, donde compañeros y superiores ofendieron al joven por su orientación sexual desde comienzos de año, lo cual derivó en un intento de suicidio.

Debido a la permanencia de los insultos, el joven se fugó del regimiento en noviembre. Mayores antecedentes sobre este caso se mantienen en reserva a petición del afectado.

Respuestas: El Movilh envió el 1 de septiembre una carta al comandante en jefe del Ejército, Humberto Oviedo, solicitando su intervención a favor del joven. Jamás hubo respuesta.

Clasificación: Homofobia

Gendarme Trans

Fecha: 10 de octubre

Hecho: Un joven gendarme denunció al Movilh constantes acosos en razón de su identidad de género propinados por compañeros de trabajo y superiores, en Valdivia.

Los hostigamientos iniciaron una vez que hizo pública su transición de readecuación corporal. Entre otros, al joven le cambiaron sus horarios y labores habituales, así como su lugar de trabajo.

Respuesta: El Movilh orientó al afectado en los pasos administrativos a seguir y el 29 de enero del 2018 informó de los hechos al subdirector nacional técnico de Gendarmería Alejandro Arévalo, solicitando medidas para revertir los abusos.

Clasificación: Homofobia

Padre y madre

Fecha: 2 de noviembre

Hecho: Una funcionaria del consultorio de Villa Alemana se negó a inscribir los nombres de las dos madres de una niña de seis meses. Alegó que solo podía inscribirse un padre y una madre.

Tras la intervención del Movilh, la situación fue corregida, la funcionaria se disculpó con las madres y aclaró que el problema se debía al diseño del registro computacional.

Respuesta: El Movilh intervino por las afectadas ante el consultorio.

Clasificación: Conducta homofóbica

Caballo

Fecha: 26 de diciembre

Hecho: La interna trans P.M.O.L y su pareja, B.E.C.A, fueron insultados por 7 gendarmes en La Serena, entre esos los identificados como “Mayor Navarrete” y “Mayor Bandera”.

Sin razón alguna el Mayor Navarrete obligó a P.M.O.L a desnudarse y a efectuar sentadillas, pese a que la Corte Suprema ha sido clara en indicar que estos actos son ilegales y que las internas trans merecen ser tratadas como mujeres, debiendo sólo ser desnudadas por personal femenino y en casos muy excepcionales de seguridad.

Junto a ello, el gendarme indicó a P.M.L.O que era un “caballo culiao. Sácate la ropa no ma. Al final igual eres hombre y nosotros mandamos acá” (Sic).

Cuando B.E.C.A indicó al gendarme que estaba cometiendo una ilegalidad, los abusos siguieron, pues también lo obligaron a desnudarse y a efectuar sentadillas, además de amenazarlo. “Mira hijo de perra yo tengo perros matones arriba (otros módulos). Te voy a mandar a detonar”, dijo el gendarme.

En enero del 2018 el Instituto Nacional de Derechos Humanos interpuso en tribunales un recurso de amparo a favor de los afectados, sin embargo no prosperó por falta de pruebas.

Respuesta: El 29 de enero del 2018 el Movilh denunció los hechos al subdirector nacional técnico de Gendarmería Alejandro Arévalo, mientras que un día más tarde dio a conocer públicamente los atropellos en un comunicado.

Clasificación: Homofobia

▪ 8.- Discriminación en el espacio público o privado

Un 42% bajaron las denuncias y casos por discriminación en los espacios públicos o privados donde acuden las personas para el obtener algún servicio o producto, registrándose 11 atropellos.

Del total de casos, 5 afectaron a lesbianas; 2 a trans; 2 a gays y 2 a la población LGBTI como conjunto.

Los abusos ocurrieron en Valparaíso (1), Quilpué (2), Pichilemu (1), Santiago (6) y Puerto Montt (1).

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
1	6	6	6	5	7	4	2	35	9	9	10	11	19	19	11	160

Complicaciones antinaturales

Fecha: 26 de enero

Hecho: Un paciente fue ofendido y humillado en razón de su orientación sexual por el médico Enrique Ubilla Fuenzalida al momento de una atención, en la Clínica San Antonio, en Valparaíso.

Al comentar el paciente que era homosexual, el otorrinolaringólogo cambió radicalmente su manera de atenderlo, tanto así que varió su diagnóstico y receta. El profesional llegó al extremo de señalar que el malestar en la garganta del paciente "pasa por hacer cosas antinaturales".

"Tienes que entender que todo lo que hagas antinatural te va a traer este tipo de complicaciones", le indicó.

Tras la intervención del Movilh, el médico expresó el 31 de enero por escrito al paciente "mis más sinceras y formales disculpas (...) con seguridad utilicé términos que pudieron, con razón, parecerle inapropiados, pero que no tuvieron, de mi parte y de manera alguna, el ánimo de menoscabarlo en su condición".

En tanto, el director de la Clínica, Francisco Rivas Larraín, sostuvo el 6 de febrero en carta dirigida al Movilh que los hechos denunciados "son absolutamente contrarios a la política de esta institución y eso le ha sido representado directamente al Dr Ubilla, en orden a que su conducta debe ser concordante con los estándares de la clínica".

Del mismo modo "se ha determinado reiterar a todas las jefaturas de la institución que refuercen con sus respectivos equipos la relevancia del trato a las personas (...) y se instruyó a nuestras instancias de calidad institucional para que incorporen en el programa del año 2017 capacitaciones a nuestro equipo en orden a entender y comprender toda la dimensión que supone respetar los derechos del paciente".

Respuestas: El 30 de enero el Movilh expresó por escrito su malestar por lo ocurrido al director de la clínica, Francisco Rivas, a la gerente general, Marcela Plaza y a la supervisora, Daily Said, solicitando medidas para prevenir abusos, así como disculpas para el afectado.

Clasificación: Conducta homofóbica

"No atiendo gente como tú"

Fecha: 4 de marzo

Hecho: Una mujer trans denunció a una trabajadora de Pre-Unic por negarse a venderle maquillaje en razón de su identidad de género, pese a sus reclamos a viva voz en unas de las tiendas, ubicada en la calle Estado, en Santiago Centro.

La vendedora dijo a la mujer que "no atiendo a gente como tú", aún cuando con anterioridad la misma clienta había sido recibida sin problema por otros trabajadores del local.

En este contexto la empresa tuvo un lamentable desempeño que incluyó incluso la emisión de un comunicado con antecedentes falsos y el desarrollo de una supuesta investigación que habría cursado tras negar de antemano discriminación y sin confrontar versiones.

En efecto, tras difundirse un video* sobre el incidente, la empresa se contactó telefónicamente con el Movilh para descartar discriminación. Lo mismo hizo luego en un comunicado público**, donde además negó que el movimiento LGBTI hubiese dialogado con la empresa, pese a que hubo una conversación telefónica, la cual fue antecedida un día antes por mensajes enviados por el Movilh al twitter oficial de la empresa y al formulario de contacto de su página web.

Más aún, después de haber negado discriminación el mismo día de la denuncia pública sin investigación alguna, la empresa envió el 20 de marzo una carta al Movilh. En la misiva concluyó lo mismo, pero añadiendo que la transfobia se descartaba "tras una exhaustiva investigación que contempló reuniones con el equipo de la tienda, levantamiento de testimonios y revisión de las cámaras de seguridad".

Lo concreto, es que ninguno de los testigos que avalaba la versión de la denunciante fue consultado jamás por la tienda.

Respuestas: Conocidos los hechos, el Movilh contactó a la empresa por su cuenta oficial de twitter, pero no hubo ninguna respuesta. Ante ello, el Movilh envió una carta a través de la plataforma de contacto del sitio web de la tienda solicitando "investigación y sanciones inmediatas contra los responsables". Tampoco hubo reacción, tras lo cual organismo denunció públicamente el abuso.

Clasificación: Transfobia

Prohibido el ingreso

Fecha: 24 de marzo

Hecho: El club nudista de Playa Luna incurrió en constante discriminación contra las parejas del mismo sexo y las familias homoparentales, además de arrogarse ilegítimamente la coordinación para el acceso al balneario.

Pese a que en su mismo sitio web el autodenominado "Club Playa Luna" indicaba que "todas las playas son un bien nacional de uso público y de libre acceso", en la práctica obstaculizó que parejas masculinas del mismo sexo visitaran el recinto, promoviendo así que fueran vistos como sospechosos o peligrosos.

En la web del Club Playa Luna se señalaba hasta comienzos del 2017 que "¿Hombres solos pueden visitar la playa? Por favor, hombres desacompañados se les sugiere no visitar la playa en solitario, a los varones se les recomienda asistir con compañía femenina. Muchas gracias por la comprensión y el respeto a las normas".

Además, al ser consultados en reiteradas ocasiones por parejas homosexuales sobre el tema, la respuesta habitual del Club Playa Luna era que "nuestra organización promueve, difunde y facilita el naturismo mixto y familiar. Por lo que se recomienda y sugiere a varones participar con compañía femenina".

Tras la denuncia del Movilh, los contenidos homofóbicos del reglamento del club fueron eliminados de la web.

Respuestas: El 24 de marzo el Movilh denunció los hechos públicamente y ante la Municipalidad de Puchuncaví. Esto, mediante misiva, dirigida a la alcaldesa Eliana Olmos, y a los concejales Ana Villarroel, Érika Galarce, Óscar Vega, Eduardo Veas, Marcelo Vega y Eugenio Silva, quienes jamás respondieron.

Clasificación: Homofobia

Niegan hospedaje

Fecha: 14 de mayo

Hecho: Un lamentable episodio de discriminación vivó una mujer trans, luego de que la propietaria de la residencial La Nave de Puerto Montt le negara alojamiento sólo en razón de su identidad género.

La afectada, J.B, precisó que al acercarse a la residencial, ubicada en Ancud #109, no tuvo ningún problema al inicio, a un punto que alcanzaron a cobrarle 20 mil pesos por el alojamiento. Sin embargo, al ver la dueña del recinto su cédula y darse cuenta que era identificaba con un nombre y sexo legal masculino, le negó el hospedaje.

"Cuando la empleada me pasó a recepción a registrarme se dio cuenta de que yo era transexual. Le llevó mi carnet a la dueña del local, pese a que le exigí que no lo hiciera por ser parte de mi vida privada", relató la afectada.

* https://www.youtube.com/watch?v=95hx5qp5GUE
** https://www.elciudadano.cl/chile/preunic-responde-a-movilh-por-acusacion-de-discriminacion-contra-transexual/03/06/

"La dueña me tiró la plata encima de la mesa, alegó que no quería tener problemas y que no me daría hospedaje. Le pregunté qué problemas podría tener y no me dijo nada. Una clienta intentó defenderme, pero no escuchaban razones. Entonces comencé a grabar parte de la conversación* para que quedara registro", dijo la víctima.

Respuestas: El 22 de mayo el Movilh repudió públicamente los hechos. Días más tarde, Movilh-Los Lagos se reunió con el director regional de Sernac, Miguel López, formalizando la denuncia por discriminación.

Clasificación: Transfobia

"No ven que hay niños"

Fecha: 27 de julio

Hecho: Dos choferes de Pullman Bus denigraron y humillaron en los terminales de Santiago y Quilpué a una joven pareja lésbica (ambas de 16 años) y a la madre de una de ellas luego de que reclamara por el explícito hecho de homofobia.

Cuando las jóvenes se despidieron con un beso en el terminal de Santiago, el chofer y otro trabajador comenzaron a decir "tengan más respeto", "no ven que hay niños" y "qué lindo", en clara referencia a la expresión de afecto.

Afectadas por la situación una de las jóvenes rompió en llantos, sin embargo, ello no tranquilizó a los agresores, pues continuaron lanzando frases similares.

Tras despedirse, una de las jóvenes subió al bus y en el destino a Quilpué llamó a su madre para contarle lo sucedido y solicitar que fuese a buscarla.

Una vez en el terminal de Quilpué, la madre pidió explicaciones al chofer, quien se excusó señalando que el responsable de los hechos era su compañero. Sin embargo, cuando la madre advirtió que reclamaría, el chofer replicó que "haga lo que quiera, su hija debiera tener más cuidado si hay niños mirando", reincidiendo así de manera flagrante en la discriminación.

Tras la intervención del Movilh, Pullman solo se preocupó de liberarse de responsabilidades, limitándose a obligar los trabajadores a redactar una carta donde pedían disculpas, pero poniendo todo el énfasis en que la empresa no era culpable. En ningún caso Pullman adoptó medidas para prevenir abusos**.

Respuestas: El 2 de agosto el Movilh denunció los hechos públicamente y mediante carta dirigida ante el gerente general de la empresa, Luis Pedro Farías Quevedo, exigió capacitación a los trabajadores en derechos humanos y no discriminación.

Clasificación: Homofobia.

"Delante de niños"

Fecha: 22 de agosto

Hecho: Un lamentable episodio de discriminación afectó a una pareja de escolares en la Estación Cumming del Metro, donde fueron increpadas sólo por haberse despedido con un abrazo.

Un guardia identificado como Salvador Cares criticó a las jóvenes al consultarles "¿Cómo se les ocurre hacer eso aquí?" y decirles que "esto no se hace con uniforme de liceo y menos delante de niños".

El conflicto fue tan evidente que una cajera del lugar llamó a otro guardia, además de hacerse presente el jefe de Estación, Roberto Hernández. Sin embargo, el segundo guardia enfatizó que el abrazo de las chicas era de "mal gusto", además de negarse a dar su nombre y amenazar con llamar a carabineros.

Las escolares estamparon una queja en el libro de reclamos.

Respuestas: En una carta dirigida el 25 de agosto a la subgerencia de Metro el Movilh pidió investigar el hecho. El 16 de noviembre el caso fue abordado en cita con dicha repartición de Metro, desde donde se reafirmó el compromiso de la empresa para prevenir la discriminación.

Clasificación: Homofobia

* https://www.youtube.com/watch?v=KKFLjOFkn6o&feature=youtu.be

** Este relato suma tres episodios de discriminación, uno por cada víctima involucrada.

Insólito reclamo

Fecha: 24 de octubre y 3 de noviembre

Hecho: En un hecho insólito el Consejo de Autorregulación y Ética Publicitaria (Conar) acogió a tramitación el 3 de noviembre un homofóbico reclamo contra la difusión del afiche* del X Festival Internacional de Cine Lésbico Gay, Bisexual, Transexual e Intersexual (Cine-Movilh).

El 24 de octubre, Claudia Martinich acusó que al afiche hace "un uso injustificado y abusivo de este tipo de preferencias sexuales, lo que atenta contra el respeto a las personas y en particular de los menores de edad". Para el Conar tal acusación tenía "méritos".

Finalmente el Conar, y tras varios reclamos del Movilh, rechazó la petición de Martinich.**

Respuestas: El Movilh denunció públicamente los hechos y repudió que Conar acogiera a tramitación un reclamo que carecía de todo fundamento.

Clasificación: Homofobia

* http://www.movilh.cl/cine/wp-content/uploads/2013/08/CINE-MOVILH-Santiago.jpg
** Completos antecedentes sobre este caso en el cuarto título del quinto capítulo.

▪ 9.- Discriminación comunitaria (familia, amigos, vecinos)

Un 28,5% aumentaron las denuncias por la discriminación que afectan a personas LGBTI en manos de familiares, amigos o vecinos.

Del total de hechos 35 dañaron a lesbianas, 34 a gays y 3 a personas trans.

El bajo reporte de personas trans se debe al temor de sufrir mayores represalias en su propio entorno o por el malestar que genera denunciar a quienes se ama o quiere. Si esto era extendido en la población gay, bisexual y lésbica en el pasado, al 2017 sucede lo mismo con la población trans, cuya realidad en términos históricos ha sido menos debatida en el espacio público.

Los atropellos ocurrieron en Calama (2), La Serena (2), Cerro Navia (2), Colina (2), La Granja (2), Las Condes (1)[4], Macul (3), Quinta Normal (1), Peñalolén (2), Puente Alto (2), Quilicura (4), Renca (1), San Bernardo (3), San Joaquín (1), San Miguel (2), Santiago (11), El Monte (4), La Calera (1), Valparaíso (5), Viña del Mar (4), Rancagua (3), Mostazal (1) Concepción (1), Coronel (2), Chiguayante (1), Los Ángeles (4), Penco (1), Victoria (2), Puerto Montt (2).

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
0	4	2	3	6	2	8	4	11	11	12	17	9	31	56	72	246

Pronto sabrás de mí
Fecha: Enero
Hecho: Una joven de 21 años fue víctima de acosos propinados por su suegro, sólo porque no acepta la relación que ella mantiene con su hija en la comuna de Quinta Normal. El sujeto amenazó a la joven con demandarla, la acusó públicamente de haber abusado de su hija y llamó por redes sociales a “funarla” porque es una “lesbiana de mierda sin pudor” y una “weona de poca ética” (Sic). “Soy un viejo zorro te voy a funar por weona” y “me conseguiré tu dirección y sabrás pronto de mí”, amenazó el suegro por redes sociales.
Respuesta: El 30 de enero el Movilh expresó su malestar al sujeto mediante una misiva y a través de Facebook, tras lo cual lo acosos cesaron.
Clasificación: Homofobia

Amenazas
Fecha: 14 de enero
Hecho: Un técnico paramédico de 55 años fue amenazado por su tío respecto a que haría pública su orientación sexual. El familiar le advirtió que si no hacía intentos “por ser heterosexual y llevar una vida digna”, él mismo contaría en su trabajo, ubicado en Los Ángeles, que su sobrino era homosexual.
Respuesta: El Movilh orientó al afectado en estrategias para dialogar con su tío.
Clasificación: Homofobia

[4] Este caso se relata en el capítulo IV. Corresponde a la lucha que dio un padre por la tuición de sus dos hijos en medio de una violenta homofobia de la madre. El caso derivó en un sólido triunfo judicial para el padre

Derechito al infierno

Fecha: Febrero

Hecho: Un sujeto hostigó sistemáticamente a su ex esposa, María, y a la pareja de ésta, Andrea, sólo porque no tolera las relaciones lésbicas.

Los abusos fueron replicados por la hermana de María, quien nunca aceptó que ella fuera lesbiana.

En una oportunidad la hermana le señaló que "poco a poco te irás quedando sola. Si mi papá estuviera vivo lo matarías con esto. Yo creo que además de corregirte, te negaría como hija. Te conozco tanto que sé que copiarás estos WhatsApp y se los enviarás a tu polola o pololo, no sé que función cumple, pero mucho mejor para que ella también sepa que hay un infierno y juntas van derechito".

"¿Dime que hago cuándo te vea en la calle, en la plaza o en cualquier lugar de esta tierra con una mujer besándote?. ¿Cómo explicaras esta situación a mi hija?", añadió el ex esposo en un mensaje de texto.

Similares reacciones eran continuas por fono, donde además el sujeto amenazaba con despojar a la madre de su hija de tres años.*

Los hechos ocurrieron en Santiago y San Miguel.

Respuesta: El Movilh brindó asesoría legal y psicológica a la afectada.

Clasificación: Homofobia

Golpizas

Fecha: 3 de febrero

Hecho: Una joven de 14 años debió abandonar su casa tras ser insultada y golpeada por su madre y padre, luego de que descubrieran que tenía una pareja del mismo sexo.

La chica, su pareja y su suegra denunciaron el hecho el 3 de febrero ante el Movilh, organismo que se contactó con la familia agresora.

Tras diálogos con la madre y el padre de la joven, la situación fue mejorando paulatinamente en el transcurso del año, pues la adolescente regresó a su casa en Peñalolén y no volvió a ser insultada

Respuesta: El Movilh brindó asesoría legal y psicológica a la joven y medió ante su familia.

Clasificación: Homofobia

Secuestro de hijo

Fecha: 13 de febrero

Hecho: Un trabajador de 31 años, V.M, denunció que desde el 11 de diciembre del 2016 no puede ver a su hijo de 11 años, pues la madre lo sacó de su hogar en Colina y lo trasladó a Estados Unidos sólo para apartarlo de él debido a su orientación sexual.

En octubre del 2016 un juzgado de familia había autorizado a la madre a llevar al niño de vacaciones a Estados Unidos, donde la mujer partiría junto a su actual esposo.

"La autorización fue para que mi hijo sólo saliera como turista y para que regresara el 11 de diciembre. Sin embargo, no volvió. Yo me opuse en el Juzgado a que salieran del país, porque sabía que esto no eran vacaciones y que la madre no le iba a traer de regreso, porque rechaza que me relacione con él por mi orientación sexual. Ella me ha tratado de cochino, asqueroso y desequilibrado mental sólo por ser gay", dijo V.M.

La salida del país fue antecedida por constantes amenazas y comentarios homofóbicos que la madre envió por Facebook y mensajes de texto, criticando particularmente la relación del padre con otro hombre.

En uno de los mensajes la discriminación es evidente: "desde hoy te declaro la guerra. Si no te alejas de mi hijo, haré lo imposible para que lo veas lo menos posible. Acaso no te das cuentas del daño que le haces. Tú relación no es sana

* Este relato suma 4 episodios de discriminación padecidos por María y su pareja

para mi hijo. Sino te apartas de su vida, juro que te lo quitaré y no me importa que esto suene a amenaza, porque así lo es. Sufre porque los compañeros se burlan de él porque su papá es gay".

A fines del 2016 V.M había tocado todas las puertas para saber sobre su hijo sin obtener respuestas satisfactorias, salvo una del 13 diciembre del mismo año cuando el Juzgado le informó que la madre había retrasado unos días el regreso a Chile porque su hijo estaba enfermo. Sin embargo, tras eso, nunca más tuvo noticias.

En efecto, "la última vez que yo pude hablar con mi hijo fue el 25 de diciembre del 2016, me escribió para desearme Feliz Navidad y me comentó que le habían quitado su celular. Hasta la fecha no sé nada de él", apuntó Muñoz en febrero del 2017.*

Respuesta: Junto con expresar su solidaridad a V.M, el Movilh lo orientó legalmente en el transcurso del 2017.

Clasificación: Homofobia

Amenaza de suicidio

Fecha: 16 de febrero

Hecho: Al descubrir una carta de amor de su hija de 17 años, una madre cambió radicalmente. La mujer no toleró que la adolescente tuviera una pareja del mismo sexo y el 16 de febrero amenazó con suicidarse si es que su hija mantenía la relación.

En la casa, ubicada en Providencia, "logré calmarla con agua y unos medicamentos que toma. Luego se puso a llorar y me exigió que no le dijera nada a nadie y que jamás anduviera en la calle con mi pareja y que fuese más femenina. Accedí", relató la joven al Movilh.

"A medida que fueron pasando los días se fue empeorando. Tenía reiterados mensajes por celular donde me decía que si seguía en pareja no tendría un vida metal sana y que le gente pensaría que soy un monstruo, un marimacho. Llegó a proponerme que me fuera del país. Una vez me empujó, fue la única vez que me tocó, y desde ahí mi ánimo bajo mucho", añadió.

Respuesta: El Movilh brindó asesoría legal y psicológica a la joven y a su madre, logrando aminorar el conflicto.

Clasificación: Conducta homofóbica

Abusos sexuales

Fecha: 23 de febrero

Hecho: Un sujeto pidió una homofóbica medida de protección para su hija, sólo porque vive con su madre y la pareja de ésta, otra mujer, en Chiguayante.

El sujeto alegó que la niña podría ser abusada sexualmente por la pareja de la madre, solo en virtud de los prejuicios basados en la orientación sexual.

Felizmente, el tribunal rechazó el recurso y envió al padre al psicólogo para que pudiera aceptar la orientación sexual de su ex cónyuge.

Respuestas: Movilh-Biobío orientó legalmente a la madre afectada

Clasificación: Homofobia

Golpizas

Fecha: 2 de marzo

Hecho: Un joven estudiante de 25 años de la comuna El Monte denunció ante el Movilh la hostilidad de su padre contra suyo y su madre sólo en razón de la orientación sexual.

Cada vez que la madre del joven visitaba a un amiga en un barrio donde habitaba el padre, éste la contactaba para exigirle que hiciera "cambiar al colipato".

* Este relato suma dos casos de discriminación: los insultos al padre y el alejamiento de su hijo

Ante la indiferencia de la madre, el sujeto incrementó su violencia, a un punto que en febrero del 2017 la persiguió en estado de ebriedad hasta un paradero de buses. En ese lugar la tomó del brazo y frente a extraños le gritó "tú eres la culpable de tener un hijo maricón, de tener una escoria", procediendo a darle dos puñetazos en su cuerpo.

En ese momento la tía paterna del joven se apersonó en el lugar y lejos de defender a la madre comenzó a decirle que "esto es tu culpa maraca culia (sic), los maricones no son nuestra familia".

En un momento que logró zafarse y escapar, la afligida madre dejó constancia de los hechos en carabineros.*

Respuesta: El Movilh asesoró legalmente al joven y su madre, además de brindarles orientación psicológica.

Clasificación: Homofobia

"De macho a macho"

Fecha: 8 de marzo

Hecho: En el marco de una discusión doméstica por un desagüe, una mujer aprovechó de desacreditar a una vecina por su orientación sexual, en Macul.

"No eres hija de Dios y nunca lo serás por ser lesbiana. Mereces que con mi marido te saquemos la cresta. Con mi marido podrás hablar de macho a macho", le dijo la agresora. Luego subió de tonó para advertir que "no descansaremos hasta hacerte desaparecer, extranjera ilegal y además lesbiana".

Tras los hechos, la afectada estampó una denuncia en la 46 Comisaría de Macul.

Respuesta: El Movilh orientó legalmente a la víctima.

Clasificación: Homofobia

Golpiza y detención

Fecha: 21 de marzo

Hecho: Tras molestar permanentemente a una pareja vecina (Hernán y Mario) sólo por ser homosexual, un joven de 18 años, Andrés, incrementó su violencia el 21 de marzo cuando intentó atropellar a la mascota de los hombres mientras conducía el automóvil de su madre.

"Desde el auto, donde iba con su madre, comenzó a gritarme "maricón concha de tu madre, también te mataré. Le exigí a su madre que lo controlara, pero en ese momento fue peor. El chico salió del automóvil con un bastón retráctil de fierro y comenzó a golpearme, dejándome aturdido. Mi pareja intentó defenderme, interponiéndose entre ambos. Fue golpeado en el ojo con el bastón, mientras madre e hijo gritaban "mataremos a estos maricones culiaos", relató Hernán.

En un momento "logré quitarle el fierro y en eso pierdo la estabilidad. Me caí y se me tiró encima para golpearme. Unos vecinos lograron sacarlo de encima mío, pero costó mucho", dijo Hernán.

La pesadilla continúo, pues Carabineros de la 38 Comisaría de Puente Alto prestaron poca relevancia al movil homofóbico, interpretando el incidente como una simple riña y trasladando a los afectados en un mismo carro, donde el agresor continúó insultando a la pareja gay.

Al llegar a la comisaría, el agresor falseó información diciendo que la pareja había agredido a su madre. Victimas y victimario fueron recluidos luego en una misma celda.

El agresor "comenzó a decirle a los demás internos que nosotros le pegamos a su mamá y que somos unos maricones. Varios internos se abalanzaron contra nosotros pero otros detenidos, específicamente dos, nos defendieron", relató la pareja.

Respuesta: El Movilh orientó a la pareja para prevenir y denunciar futuros abusos y la derivó a abogados y psicólogos del Ministerio del Interior.

Clasificación: Homofobia

* Este relato suma 4 casos de discriminación: los padecidos por el joven y su madre en manos del padre y de la tía.

Derechos de exhumación

Fecha: 27 de marzo

Hecho: Una nueva demanda enfrentó el trabajador Vladimir Urrutia de parte de su suegra, Elba González, quien busca despojarlo de los derechos para decidir donde deben descansar los restos de su fallecida pareja, Rodrigo Moreno.

En febrero del 2016 González había presentado un recurso de protección contra Urrutia, alegando que ella, en calidad de madre de Rodrigo, era la única con la facultad para decidir donde sepultarlo.

El recurso fue rechazado por la Corte de Apelaciones de Concepción y la Corte Suprema, las cuales concluyeron que si bien Moreno y Urrutia no tenían vínculo legal alguno, si eran pareja y convivientes. Por tanto, se ordenó que los restos de Moreno se mantuvieran en una tumba del Cementerio Parque Santa María de Los Ángeles, que es propiedad de Urrutia, impidiendo así el traslado al Cementerio Crematorio Parque San Pedro de Concepción, como lo demandaba la madre.*

Pese a los fallos de la justicia y las continuas denuncias de Urrutia sobre la homofobia de su suegra, ésta presentó en 2017 un nueva acción legal donde exige que los restos de su hijo sean exhumados y trasladados a otro sector del Cementerio Parque San María de Los Ángeles, que es de su propiedad.

La mujer alega que tiene ese derecho en tanto "mi hijo no había celebrado" el Acuerdo de Unión Civil con Urrutia y "yo soy la única heredera universal" de Moreno.

El caso seguía abierto al cierre del presente informe.

Respuesta: Con el respaldo del Movilh, el afectado denunció el hecho el 10 de abril en la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados.

Clasificación: Homofobia

"Degenerada"

Fecha: 30 de marzo

Hecho: Una joven de 19 años fue agredida física y verbalmente por su suegra, luego de que fuese descubierta besándose con su pareja.

En momentos cuando visitaba a su pareja, en el centro de Puerto Montt, la suegra llegó al lugar gritándole "asquerosa, degenerada, sucia", al tiempo que se abalanzó sobre la joven y le tiró su cabello hasta arrancarle mechones. Cuando su hija, de 18 años, intentó defender a su pareja, la madre le dio una bofetada.

Respuesta: El Movilh orientó a las afectadas y las derivó a psicólogos y abogados de la zona para que les brindarán ayuda.

Clasificación: Homofobia

Agresión contra mujeres y sus hijos

Fecha: abril

Hecho: Una pareja lésbica, Francia (35), y Daniela (34), y sus dos hijos padecieron constantes agresiones físicas y verbales en manos del ex marido de la primera, identificado como E.C.

En abril, E.C llegó hasta las casa de Francia, en Quilicura, para tratarlas de "enfermas" y "anormales", ofensas que ya veía lanzando desde el 2016 casi diariamente a través de llamadas telefónicas.

El sujeto llegó al extremo de querer involucrar a sus dos hijos, uno de 6 y otro de 13 años, en el desprecio a la orientación sexual de su propia madre, logrando con éxito manipular el mayor que se fue a vivir con él tras un violento incidente ocurrido en noviembre del 2016.

En dicha oportunidad E.C llegó hasta el domicilio de Francia para quitarle a sus hijos, siendo acompañado por la madre, el padre y el hermano de su ex esposa, una familia ultra-católica y conservadora que viene rechazando la orientación sexual de la mujer desde que ésta tenía 14 años.

* Más datos sobre este fallo en el XV Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género.

En la oportunidad, la familia de Francia y E.C se llevaron consigo al niño de 13 años, quien evidentemente manipulado suele enviar agresivos mensajes telefónicos a su madre y a Daniela.

En tanto, en diciembre del 2016 E.C se apostó en dos oportunidades en las afueras de la casa de Francia, amenazándola de muerte ("te haré cagar"), golpeando a altas horas de la noche la vivienda y anunciando que también se llevaría consigo al niño de 6 años.

Agobiada, la pareja lésbica estampó una denuncia en la Policía de Investigaciones.*

Respuestas: El Movilh asesoró legalmente a las afectadas y sus hijos y repudió públicamente los abusos.

Clasificación: Homofobia

"Del otro lado"

Fecha: Abril-mayo

Hecho: Un conserje de un edificio ubicado en el centro de La Serena cambió radicalmente su actitud con dos habitantes del lugar al enterarse que eran pareja del mismo sexo.

Inicialmente hizo comentarios a viva voz respecto a que "los del tercer piso son del otro lado", preocupándose de que la pareja escuchará ello.

Frases similares fue lanzando diariamente hasta que en una ocasión se dirigió al departamento de la pareja para pedirle que bajara el volumen de la música, pues "no todos son fiesteros como los de su tipo". Al exigir la pareja que aclara a que se refería, el agresor repentinamente pateó la puerta de la casa, mientras gritaba que "a los que les gusta por atrás siempre traen problemas".

Respuestas: El Movilh orientó a los afectados en los trámites a seguir ante carabineros y los administradores del edificio.

Clasificación: Homofobia

Amenazas

Fecha: 9 de abril y 14 de septiembre

Hecho: Una mujer es amenazada por su madre y su ex esposo con que le quitaran la custodia de su hija, de 8 años, y su hijo, de 7 años, solo porque convive con alguien del mismo sexo en Los Ángeles.

"Mi madre y el padre de mi hijo, lo que están haciendo es discriminarme y a su vez me están acosando y persiguiendo. Critican siempre mi estilo de vida. Incluso el padre de mi hijo me amenazó diciendo que si le pasaba algo al niño la culpable será mi pareja y a él se le olvidaría que ella es mujer", dijo la afectada.

Similar situación padeció otra madre que denunció el 14 de septiembre los hechos al Movilh.

Respuestas: Movilh-Biobío orienta a las afectadas en los pasos legales a seguir.

Clasificación: Homofobia

Burlas

Fecha: 12 de abril

Hecho: Un sujeto se burló reiteradamente de las parejas del mismo sexo que salían a pasear sus perros en el Parque Forestal, denunciaron al Movilh cuatro de los afectados

El agresor, quien es vecino del Parque Forestal, solía silbar y hacer ademanes para ridiculizar a las parejas cada vez que interpretaba que eran homosexuales.

Respuestas: El Movilh asesoró a los afectados para dialogar con el agresor, tras lo cual los atropellos cesaron.

Clasificación: Conducta homofóbica

* Este relato suma 4 abusos: los padecidos por la pareja y sus dos hijos.

El señor lo castigó

Fecha: 2 de mayo

Hecho: Una joven que hace 17 años vive en un pasaje de la comuna de San Bernardo, denunció ante el Movilh hostigamientos en razón de su orientación sexual propinados por dos vecinos, identificados como S.E.G.S y C.A.A.B

Desde el 2013, y cada vez que los agresores veían a la joven en la calle, le gritaban "maricona asquerosa, maricona culiá" (Sic), escupiéndola a ella y a su pareja, en medio de amenazas de muerte.

Además le pedían a otros vecinos que no permitieran a sus hijos frecuentar la casa de la víctima porque "es una maricona y se lo puede pegar a su hija" (Sic).

Uno de los agresores llegó al extremo de ir al trabajo del padre de la víctima para comentar que "éste hombre tiene una hija maricona. El señor lo castigó y vivirá marcado por el resto de sus días".*

Respuesta: El Movilh brindó asesoría legal y psicológica a las afectadas e intervino ante carabineros, tras lo cual los acosos cesaron.

Clasificación: Homofobia

Adicta

Fecha: 3 de mayo

Hecho: Una estudiante de 15 años denunció en su colegio, en Mostazal, que su madre le impide juntarse con una compañera porque "es lesbiana y adicta a ti".

La madre exigió además a la joven someterse a terapias, pues sospechaba que su hija había tenido una relación amorosa con su compañera, al tiempo que intentó sin éxito agredirla físicamente.

Respuesta: El Movilh orientó a los profesionales del establecimiento educacional en los gestiones a realizar frente a la madre.

Clasificación: Homofobia

Es peligroso

Fecha: 18 de mayo

Hecho: Una madre de dos niños de 2 y 4 años denunció ante el Movilh sufrir acosos de su ex esposo sólo por su orientación sexual y por mantener una relación con otra mujer, en Valparaíso.

A raíz de la violencia física y psicológica, en noviembre del 2016 se instruyó una medida cautelar que impedía al sujeto acercarse a la mujer, pero meses más tarde se reeditaron los abusos.

Entre otros, el sujeto amenazaba con decirle a los hijos que "su madre es una lesbiana, lo que es peligroso".

En mayo del 2017 el sujeto amenazó a la mujer con despojarla de sus hijos por ser lesbiana, pero al cierre de este informe no había presentado ninguna demanda en tal sentido.

Respuestas: El Movilh orientó legal y psicológicamente a la madre.

Clasificación: Homofobia

* Este relato suma al menos tres episodios de homofobia

Desgraciado
Fecha: 3 de mayo
Hecho: El administrador de un condominio ubicado en Valparaíso fue ofendido por su orientación sexual tras denunciar que los medidores de luz de una vivienda estaban adulterados. El dueño de la vivienda señaló al administrador que era "un maricón desgraciado. Maricón del poto sobre todo (Sic)".
Respuesta: El Movilh orientó al administrador para que la agresión fuese analizada en reuniones formales del condominio.
Clasificación: Homofobia

"No tienen derecho"
Fecha: 25 de mayo
Hecho: Una pareja del condominio Brisas de Kennedy II, de Rancagua, fue desacreditada por su orientación sexual por parte de una contadora. En una reunión de vecinos, L.Z solicitó a la contadora que mostrara su título. La respuesta fue insólita: "los maricones no tienen derecho a pedir nada, menos los mantenidos por sus parejas". Remató con un "maricón culiao (Sic)", insulto propinado delante de otras familias y niños. Minutos después L.Z describió el hecho en un libro de reclamos del condominio, lo cual provocó la irá de la mujer y de su marido. Ambos se dirigieron a la casa de L.Z y de su pareja, patearon la puerta y se abalanzaron contra los hombres mientras les gritaban "maricones, maricones".
Respuestas: El Movilh orientó a los afectados en los pasos a seguir ante carabineros, tribunales y el condominio.
Clasificación: Homofobia

Golpeado por su padre
Fecha: 8 de junio
Hecho: Un joven de 17 años denunció ante el Movilh ser víctima de agresiones verbales y físicas en razón de su orientación sexual por parte de su padre, sin embargo, desistió de iniciar acciones legales por el temor a que incrementara su vulnerabilidad si es que era expulsado de su casa, en Concepción, antes de cumplir la mayoría de edad.
Respuestas: Movilh-Biobío orientó al joven en medidas para prevenir y denunciar la discriminación.
Clasificación: Homofobia

Molestia
Fecha: 9 de junio
Hecho: La dueña de una casa ubicada en Victoria, Región de La Araucanía, insultó a sus arrendatarias sólo porque eran lesbianas. Sin previo aviso, la dueña llego al recinto para expresar preocupación porque "los vecinos están comentando que son lesbianas por lo que hay que ser más reservado". Al irse del lugar añadió que "hagan algo con la caca de sus perros porque eso se va a poner hediondo y en ese caso su condición sexual no será la única molestia para los vecinos".
Respuesta: El Movilh orientó a las afectadas para la defensa de sus derechos frente a la propietaria.
Clasificación: Homofobia

* Este relato suma tres episodios de discriminación

Amenazas de muerte

Fecha: 17 Junio

Hecho: Graves amenazas de muerte, calumnias e insultos en razón de su orientación sexual padeció durante junio un dirigente de la organización "Avancemos Cerro Navia", Rubén Bustos, en manos del concejal de dicha comuna, David Urbina Huerta.

En el marco de un conflicto por el préstamo de un data, Urbina Huerta comenzó a hostigar y a amenazar a Bustos tanto en redes sociales, como por WhatsApp y fono.

En un llamado telefónico, el concejal señaló a Bustos que "te voy a reventar ese cráneo maricón conchetumare (sic). No sabí (sic) con quién te metiste maricón culiao (sic)".*

Añadió que "tengo la media hechiza en mi casa. Vo (sic) creí (sic) que me importa la carrera política: me importa una callampa (...) Te invito a entrenar harto, porque yo soy harto bueno pa (sic) los combos".

Luego de que el dirigente social denunciara los hechos en la 45° Comisaria de Cerro Navia y entregara los antecedentes del caso a la fiscalía, el concejal llegó al extremo de hacer pública la orientación sexual de Bustos en Facebook, además de acusarlo de falsos intentos de acoso sexual, perjudicando aún más la estabilidad emocional de la víctima.

Lo ocurrido "me trajo muchos problemas. Mi familia terminó de enterarse de mi orientación sexual. Varios de los simpatizantes del concejal me están hostigando por redes sociales a mí y mi entorno cercano. Estoy muy mal. Además de tener que lidiar con amenazas ahora me veo expuesto a muchas otras personas y temo por mi integridad", relató el afectado.**

Respuesta: El 19 de junio el Movilh repudió públicamente los hechos y orientó al afectado en la presentación de acciones legales que seguían abiertas al cierre de este informe.

Clasificación: Homofobia

"Maldita perra"

Fecha: 24 de junio

Hecho: Una mujer propinó insultos a una joven de 16 años, luego de que ella y su madre fueran advertidas por un técnico que su señal de cable estaba con problemas porque desde la casa vecina estaban colgados, en Santiago Centro.

La agresora resultó ser una de las personas que estaba colgada del cable y al enterarse de la gestiones realizadas por la joven y su madre se lanzó en picada contra la adolescente.

"Maldita perra lesbiana te voy a matar" le gritó delante de otros vecinos, siendo el hecho denunciado al Movilh por la madre de la afectada.

Respuesta: El Movilh orientó a la madre para la realizar gestiones ante Carabineros y ante la administración de su condominio.

Clasificación: Homofobia

"Te voy a matar"

Fecha: Julio-octubre

Hecho: Un auxiliar de aseo, R.S, recibió insultos, golpizas y amenazas de muerte de parte de un vecino, R.V, en Santiago Centro.

Los abusos, que venían ocurriendo desde julio, alcanzaron uno de puntos más dramáticos el 21 de octubre, cuando R.V dijo a su vecino que era un "maricón culiao (sic), hueco, bueno pal pico (sic); personas como tú no deberían existir". Acto seguido "y sólo porque me identifica como gay, me dio golpes de puño en la cara y me amenazó de muerte diciéndome que me iba a matar", relató el afectado.

* https://www.youtube.com/watch?v=ZDi8AwZ4NRM
** Este relato suma al menos dos episodios de discriminación

El conflicto no terminó ahí, pues R.V "entró a su habitación para buscar algo. En ese momento yo logré entrar a un pasillo de la casa donde arriendo una habitación. Entonces mi vecino comenzó a patear la puerta gritando "Maricón sale, te voy matar"", dijo.

Angustiado, R.S constató lesiones en el Consultorio Ignacio Domeyko, y estampó una denuncia en la Tercera Comisaria de Carabineros de Santiago.

"Tengo temor por mi integridad física debido a las graves amenazas de muerte de la cual soy víctima y al hecho de que vivimos en el mismo domicilio", dijo la víctima.

Respuesta: Con el respaldo del Movilh el afectado presentó el 7 de noviembre una querella.

Clasificación: Homofobia

Es sucio

Fecha: 3 de julio

Hecho: Una violenta agresión física padeció una joven pareja lésbica, de 15 y 16 años, luego de que fuesen descubiertas por el abuelo de una de ellas durmiendo juntas en su casa, ubicada en Valparaíso.

"A ella no la quiero aquí, esto es sucio" gritó la abuela a su nieta. Tras ello, el abuelo golpeó con un tazón de cerámica las espaldas de su nieta y de la otra joven. Cuando ésta cayó el suelo, el abuelo le dio golpes de pies y puño, al tiempo que le lanzó una taza con té a su nieta.

Respuesta: El Movilh orientó a las afectadas para denunciar el caso ante Carabineros y para conversarlo con otros familiares a objeto de prevenir nuevos abusos.

Clasificación: Homofobia

Intento de suicidio

Fecha: 19 de julio

Hecho: La pareja de un cabo de la Armada denunció ante el Movilh que el uniformado estaba pasando por una severa depresión dado que había ingresado a la institución presionado por su familia con el objetivo de "que se hiciera hombre y heterosexual".

El caso derivó en un intento de suicidio en julio del 2017, en Valparaíso.

Respuesta: El Movilh orientó a la pareja en los pasos a seguir ante la Armada, tras lo cual mejoró la estabilidad emocional del afectado.

Clasificación: Homofobia

Influencia

Fecha: 22 de julio

Hecho: Una madre denunció que su ex esposo influyó en el hijo de ambos, de 15 años, para que la menospreciara por su orientación sexual.

"Cuando mi hijo me visita, es solo para decirme que tiene vergüenza de mí y para pedirme con llantos que deje atrás cualquier relación con mujeres. Estoy sobrepasada, no sé como enfrentarlo", dijo la madre al Movilh.

Los hechos ocurrieron en La Granja.

Respuesta: El Movilh brindó orientación psicológica a la madre y a su hijo.

Clasificación: Homofobia de parte del padre. Conducta homofóbica del hijo.

Raros

Fecha: 27 de julio

Hecho: Al ver a su sobrino con los labios pintados, una mujer lo acusó de "fleto asqueroso, anormal. Límpiate y deja de hacer creer que todos en esta familia somos raros".

Los hechos ocurrieron en Renca.

Respuesta: El Movilh brindó asesoría psicológica y legal al afectado.

Clasificación: Homofobia

Expulsadas de su casa

Fecha: 18 de agosto

Hecho: Brutales episodios de discriminación vivió una pareja, Dominique Moreau (28) y Melannie León (25), quienes debieron abandonar definitivamente su casa y retirar sus pertenencias para prevenir nuevos abusos propinados por tres vecinos (un hombre identificado como Jorge Arco Bautista, su esposa y su madre).

Al salir de su casa el viernes 18 de agosto, y como ya era habitual, Dominique recibió insultos homofóbicos de grueso calibre, siendo el más repetido el de "lesbiana culia" (sic).

Una vez en sus respectivos trabajos (una es garzona y la otra maestra de cocina) la pareja se enteró por un vecino que habían atacado su casa: los agresores lanzaron pintura roja y rompieron sus plantas en medio de amenazas de muerte que gritaban a viva voz.

El mismo día la pareja denunció los hechos en la Cuarta Comisaría de Santiago, pero apenas las policías se fueron de su casa, los victimarios se abalanzaron sobre Dominique para golpearla y decirle que la iban a matar con una pistola.

"Los carabineros debieron devolverse y pese a que escucharon las amenazas de muerte, nada hicieron y luego se fueron definitivamente. Les rogamos que no nos dejaran botadas ahí con los agresores. Después de rogar nos subimos a la patrulla y nos dejaron una cuadra más allá. Los agresores nos presionaron tanto que no pude sacar ni mis gatos, con miedo de que les hicieran algo", sostuvo Melanie.

Finalmente, y custodiadas por carabineros y en compañía del Movilh, las mujeres llegaron el 27 de agosto a su casa, ubicada en Santiago Centro, la cual no pisaban desde el 18 agosto, para retirar sus cosas y abandonarla.

Respuestas:

- Desde el 18 de agosto el Movilh orientó legalmente a las afectadas y nueve días después denunció públicamente los hechos.

- Con el patrocinio del Movilh las jóvenes presentaron el 12 de septiembre en el Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago una querella contra los responsables de agredirlas física y verbalmente.

Clasificación: Homofobia

Peluche

Fecha: 17 de de septiembre y 4 de noviembre

Hecho: Al descubrir que su hija de 16 años había obsequiado un peluche a su pareja del mismo sexo, el padre reaccionó violentamente, en Coronel.

Entró a la pieza de su hija, la despertó abruptamente y comenzó a exigirle que dijera dónde estaba el peluche, además de golpearla en la espalda y amenazarla con que ella y su pareja serían agredidas por él mismo si las veía juntas.

* Este episodio suma 4 hechos de discriminación, dos padecidos por cada mujer.

Similar situación vivió en la misma comuna un joven de 23 años, quien en repetidas ocasiones fue insultado y agredido por su madre por su orientación sexual, denunció el 4 de noviembre al Movilh. El joven finalmente abandonó la casa de su madre.

Respuestas: El Movilh-Biobío brindó orientación legal y psicológica a los/as afectados/as.

Clasificación: Homofobia

Peligroso

Fecha: 26 de septiembre

Hecho: Una joven pareja gay de Viña del Mar denunció que la cuñada de uno de ellos les impedía juntarse con sus sobrinos sólo porque son homosexuales.

La madre señaló a los gemelos, de 8 años, que la homosexualidad era una perversión y que jamás debían estar solos con "su tío y el otro hombre porque es peligroso".

Respuesta: El Movilh orientó a la pareja afectada en estrategias para debatir la situación con toda la familia.

Clasificación: Homofobia

Sucio

Fecha: 20 de octubre

Hecho: Un abuelo trató de "puto", "maraco" y "sucio" a su nieto luego de descubrir que tenía una relación con otro joven.

Los hostigamientos duraron por varios días en San Joaquín, hasta que el joven se animó a contar lo sucedido su padre y a su madre, quienes intervinieron a su favor.

Respuesta: El Movilh brindó orientación psicológica al joven.

Clasificación: Homofobia

Grabación

Fecha: 25 de octubre

Hecho: Un sujeto entró a la casa de su ex esposa por la ventana de la pieza con el objetivo de grabar que dormía con otra mujer y usar el video para desacreditarla frente a su hija.

El caso ocurrió en Santiago.

Respuesta: El Movilh orientó a la afectada para formalizar una denuncia ante Carabineros, además de brindarle asesoría psicológica.

Clasificación: Homofobia

Odio público
Fecha: Noviembre
Hecho: La líder del Bus del Odio, Marcela Aranda, obstaculiza que su hija, Carla González, pueda vivir de acuerdo a su identidad de género, además de humillarla al tratarla públicamente como hombre porque la joven decidió hacer pública su transexualidad el 27 de noviembre.* Los abusos ocurrieron en Viña del Mar.
Respuesta: El Movilh brindó orientación legal y psicológica a Carla.
Clasificación: Transfobia

Nada que devolver
Fecha: 6 de noviembre
Hecho: El dueño de una vivienda ubicada en Calama insultó a una pareja del mismo sexo que le solicitó devolver el mes de garantía de la propiedad donde vivían. "No hay nada que devolverles a maricones, fletos de mierda", dijo el sujeto.
Respuesta: El Movilh orientó legalmente a los afectados.
Clasificación: Homofobia

Lengüetean
Fecha: 11 de noviembre
Hecho: Dos convivientes civiles de 57 y 60 años son agredidas verbalmente en Macul por una vecina que no tolera las relaciones lésbicas. "Mariconas, lesbianas, se lengüetean todas las noches, me dan asco", les gritó en plena calle al verlas pasar.
Respuesta: El Movilh orientó a las afectadas para que formalizaran una denuncia en carabineros.
Clasificación: Homofobia

Padre trans
Fecha: 9 de diciembre
Hecho: Un hombre trans que antes de su cirugía de reasignación corporal quedó embarazado de dos niños, sufre la discriminación de su ex pareja, quien le impide ver a sus hijos, en La Calera.
Respuesta: El Movilh-Biobío orientó al afectado en sus posibilidades legales.
Clasificación: Transfobia

* Todos los antecedentes de este caso en casos especiales del presente capítulo

Lástima

Fecha: 14 de diciembre

Hecho: Un joven de 25 años denunció ante el Movilh que es permanentemente hostigado por una vecina cada vez que lo ve en la iglesia o en la calle, en Penco.

"Me dice que ando gritando mi homosexualidad a los cuatro vientos, hace unos días atrás se dirigió hacia la pastora de mi iglesia y a hermanos de la congregación diciéndoles que yo era gay, lo que yo mantenía en reserva. También me dice que siente lástima por mí y mi familia debido a mi orientación sexual y en otras ocasiones se jacta de que en su casa los hombres son bien machitos", señaló el afectado.

Respuesta: Movilh-Biobío brindó orientación legal y psicológica al afectado.

Clasificación: Homofobia

Pervertidas

Fecha: 22 de diciembre

Hecho: La dueña de una propiedad ubicada en Peñalolén solicitó a dos mujeres a las que había arrendado la casa en noviembre que abandonaran el lugar "porque ustedes no son amigas, son lesbianas", les dijo.

Al negarse las mujeres, la dueña les cortó la luz y el agua, además de comentar con vecinos que "les arrendé mi casa a unas pervertidas"

Respuesta: El Movilh orientó legalmente a las afectadas.

Clasificación: Homofobia

▪ 10.- Declaraciones homofóbicas o transfóbicas

Una alarmante cifra de 166 declaraciones homofóbicas y transfóbicas acumuló el 2017, un aumento de 245% en relación al año previo.

El incremento refuerza la necesidad de una ley que sancione la incitación al odio y la violencia, en tanto las declaraciones homo/transfóbicas son el sustento argumentativo para negar derechos a las personas en razón de su orientación sexual e identidad de género, lo cual se traduce en agresiones físicas y verbales, expulsiones del trabajo, las familias o las escuelas y, en casos extremos, en asesinatos.

Los dichos de odio tienen además un efecto multiplicador, pues animan a otros a seguir por el mismo camino, y al respecto el 2017 fue un año de furia, donde confluyeron múltiples factores, como fueron una campaña vergonzosa contra la diversidad sexual y de género (Bus del Odio) y el surgimiento de candidatos presidenciales (José Antonio Kast y Manuel José Ossandón) que hicieron de su rechazo a los derechos LGBTI su tema de campaña y batalla.

Estos hechos animaron a la emisión de más declaraciones discriminatorias contra toda temática LGBTI (debate sobre la ley de matrimonio igualitario, la ley de identidad de género, los derechos homoparentales, los/as niños/as trans y las políticas educacionales pro-igualdad), las cuales fueron especialmente virulentas contra iniciativas emprendidas por el movimiento de la diversidad sexual y de género, como ocurrió con las manifestaciones para torpedear la Campaña Arcoíris.

Del total de declaraciones homo/transfóbicas, 16 fueron contra personas trans, 2 contra gays y 148 afectaron a la población LGBTI como conjunto.

Los hechos ocurrieron en Calama (1), El Quisco (2), Valparaíso (12), Viña del Mar (1,) Estación Central (1) Santiago (7), Talca (4), Chillán (1) Concepción (10), Los Ángeles (1) Temuco (3) , Puerto Montt (10), Osorno (1), Punta Arenas (1), Cabo de Hornos (1) y 108 en redes sociales o medios de alcance nacional. A estos se suman un hecho en La Paz (Bolivia) y otro en Sao Paulo (Brasil) protagonizados por chilenos/as.

34 de los episodios se relatan en las siguientes páginas y 132 en otras partes o capítulos del presente informe[5], en tanto se dieron en el marco de contextos más amplios que requieren análisis en mayor profundidad.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
9	15	8	19	12	9	9	58	42	57	33	42	80	43	48	166	650

Sin miedo

Fecha: 7 de enero

Hecho: Al asumir como presidenta de la UDI, la senadora Jacqueline Van Rysselberghe se lanzó en picada contra el aborto y los derechos de las personas LGBTI, las cuales a su juicio obedecen a lo que denomina “ideología de género”.

“No vamos a transar en la defensa de nuestros valores fundamentales. Por eso vamos a decir con toda claridad y sin ningún miedo: no al aborto y sí a la vida”, dijo.

“Vamos a decir con toda claridad y sin miedo: no a la ideología de género, que es contraria a la naturaleza humana, y vamos a decir, con toda la fuerza de nuestro corazón, sí a la familia, que es el alma de toda sociedad”, añadió. (Radio Cooperativa).

Respuesta: El Movilh replicó que “la ideología de género es una invención de los anti-derechos. Estos sectores lo que menos tienen es claridad y mucho miedo a la diversidad”.

Clasificación: Homofobia

[5] 37 declaraciones se dieron en el marco del Bus del Odio (“casos especiales” del presente capítulo) y otras 32 ocurrieron en el contexto de las elecciones parlamentarias y presidenciales (Capítulo VII). Otras 31 declaraciones fueron contra el matrimonio igualitario (Capítulo IV) y 9 opositoras a la ley de identidad de género (Capítulo IV), mientras que con 11 dichos se rechazaron las políticas educacionales pro derechos LGBTI (Capítulo III). Además 7 declaraciones se opusieron la campaña Arcoíris (Capítulo III). Por último, 3 declaraciones fueron contra el juez Luis Fernández por autorizar el cambio de nombre y sexo legal de una niña trans (Capítulo IV) y 2 en rechazo a un fallo que entregó la tuición de sus dos hijos a un padre que convivía con una pareja del mismo sexo.

Desviaciones sexuales

Fecha: 20 de enero

Hecho: Luego de que la docente y licenciada en filosofía María Loreto Rodríguez fuera desvinculada de sus funciones por declaraciones homo/transfóbicas, un lector del diario Austral de Temuco, Aníbal Barrera Ortega, la defendió mediante discursos de odio.

"Resulta lamentable que en los días que corren cualquier comentario sobre las desviaciones sexuales sea considerado erróneo, lo que vendría a demostrar que el homosexualismo tiene patente de plenamente normal, lo que por decir lo menos, es una falacia", dijo en una carta al director.

Respuesta: El Movilh distribuyó la misiva en redes sociales como "una muestra clara de que los discursos de odio solo producen más violencia".

Clasificación: Homofobia

Desorden emocional y mental

Fecha: 10 de febrero y 14 de febrero

Hecho: El ex integrante del programa juvenil de televisión "Yingo" Alexander Núñez, lanzó homofóbicas declaraciones contra las personas homosexuales al identificarse como un "ex gay" gracias a la iglesia evangélica, siendo replicados sus dichos por representantes de esa religión.

"El Señor ha estado siempre en mi vida, desde que nací en la Iglesia. Pero yo fui el que lo dejó, el que me alejé, el que no quiso escuchar los consejos de la mamá, de la hermana. No quise prestar atención, no quise creer la verdad", sostuvo el 10 de febrero en el programa Primer Plano de Chilevisión.

"Al no querer creer, obviamente, empiezas a confundir en el camino, en el proceso empieza a haber un desorden emocional, mental. A ese desorden llega Cristo y ordena muchas cosas en tu vida", añadió.

Apuntó que "no estoy de acuerdo con el matrimonio homosexual (...) No creo en el amor entre un hombre y un hombre. Yo, que fui homosexual, nunca sentí amor por un hombre. Sentía atracción. Era algo físico, era por falencias. Por el mismo desorden que mencionaba".

El joven fue respaldado por grupos evangélicos que llegaron hasta el Consejo Nacional de Televisión (CNTV) para acusar que quienes habían criticado o dudado de sus declaraciones "denostan la fe cristiana, ridiculizando las creencias de quienes profesan la religión evangélica, presentando como inválido el testimonio de vida de una persona".

"Se habla de tolerancia, sin embargo, grupos homosexuales no toleran que una persona pueda cambiar, se busca encasillar y fomentar la homosexualidad en Chile lo cual es un hecho grave, pues se cierran las puertas y se critica cualquier opinión, incluso hechos vividos por las personas", añadieron el 14 de febrero a Emol.

La presidenta de los Jóvenes Cristianos Evangélicos USACH, Judith Marín Morales explicó que "no creemos correcto que se fomente la homosexualidad en Chile, es necesario que se muestren las otras posturas, creencias y experiencias como una alternativa válida y real para otros. Por lo tanto, es importante que se presente la fe cristiana como un camino hacia una vida óptima y la heterosexualidad como una forma de vida sexual válida, sin tildar de irracional, ridículos o falsos estos pensamientos.*

Respuesta: El Movilh lanzó un comunicado denominado "Consideraciones sobre testimonios de supuestos "ex homosexuales"", donde informó sobre la orientación sexual y la conducta sexual.*

Clasificación: Homofobia

* Este relato suma tres dichos homofóbicos.
* http://www.movilh.cl/aclaracion-frente-a-testimonio-de-ex-homosexuales-arenito/

Genitales y elección

Fecha: 12 de febrero

Hecho: El presidente de la Sociedad Chilena de Pediatría (Sochipe), Humberto Soriano, dijo en Reportajes de El Mercurio que la identidad de género es una elección. Además rechazó el respeto a la identidad de género de niños/as y redujo a las personas trans e intersex a una cuestión de genitales.

"Cuando un niño nace con genitales ambiguos los endocrinólogos y los pediátras tienen muy claro como proceder en equipo con la familia. Ahora la identidad de género es algo que la persona deba decidir cuando tenga mayoría de edad. No hay que crear confusión en los niños. La definición del género en persona con genitales normales debiese dejarse para después de la adolescencia", sostuvo.

Respuesta: El Movilh replicó que "estamos en presencia de una ignorancia alarmante. Este supuesto doctor valida decidir en familia por los/as niños/as intersex, cuando lo recomendado por todos los expertos en esperar a que crezcan y expresen ellos/as quienes son. Más aún, niega la existencia de la transexualidad en la infancia, considerándola un tema de elección y madurez. Este sujeto está inhabilitado para atender a personas trans o intersex".

Clasificación: Transfobia

Modelos televisivos de mercado

Fecha: 20, 21 y 22 de febrero

Hecho: Diversas reacciones homofóbicas provocó el beso que el periodista Andrés Caniulef se dio con su pareja Sebastián Núñez en la gala del Festival de Viña del Mar, hecho transmitido por Chilevisión.

El Consejero Regional de la UDI en Biobío, Luis Santibáñez, dijo el 22 de febrero por Facebook que "todos queremos una sociedad más libre, democrática y pluralista. Pero ello no significa vulnerar también el derecho de la mayoría de no avalar en TV conductas personales que atentan contra el concepto de familia que a mí me parece respetuoso y tolerante".

Rechazó, en ese sentido, que "los mensajes que se entreguen confundan a niños y niñas que no están en edad de comprender modelos televisivos de mercado aceptados como ejemplos de virtud y tolerancia por rating".

Tras críticas en su contra, Santibáñez añadió que "falta más comprensión lectora. En ningún caso grafico algún tipo de odiosidad ni animadversión contra personas que tengan otra opción sexual. Lo que critico es que estas relaciones sean expuestas en un medio de comunicación y que tengan una cobertura valórica como si se tratara de una relación regular, porque claramente no lo es".

Otro que se lanzó con brutalidad fue el ex concejal por Puerto Montt, José Segura Díaz (RN), quien el 20 de febrero dijo en redes sociales que "me cuesta ver a un par de estas personas dando espectáculo y besarse ante las cámaras de todo Chile. Estos maracos deben ser reservados en sus afectos, cómo le explicamos a los millones de personas y niños estas excepciones".

Luego en Radio Biobío reafirmó sus dichos. "No son un ejemplo para la sociedad que vive actualmente. Esa es mi posición. Es la misma de las iglesias católica, evangélica y de algunas entidades de otro tipo", sostuvo.

Tras las críticas del Movilh, la presidenta de la Juventud de RN del distrito 57, Vanesa Almendra, sostuvo que "nosotras vemos con mucha mas tolerancia este tipo de actos (besos homosexuales). Es impresentable palabras de este calibre en personajes públicos".

En tanto la directiva comunal de RN expresó "de manera unánime su profundo rechazo a los epítetos y dichos desafortunados de uno de nuestros militantes, José Segura Díaz. Entendiendo que cada persona puede tener su propia opinión y ejercerla libremente por las redes sociales, nuestra directiva no comparte las descalificaciones y falta de respeto a otros ciudadanos por su condición sexual, religión o nacionalidad", sostuvieron.

"Respetando la estructura organizacional de nuestro partido, se solicitará a la directiva distrital pasar al tribunal de disciplina a los militantes que emitan comentarios que puedan afectar la imagen de Renovación Nacional, sin considerar la opinión generalizada de los respectivos estamentos autorizados que la representan", dijeron.

En medio de la polémica, Segura Díaz mostró su cara más violenta al publicar en su twitter una imagen del presidente de Rusia, Vladimir Putin con la cita "será acusado y multado todo aquel que se atreva a realizar actos homosexuales delante de los niños. No permitiremos el abuso infantil".

Luego redondeó que ""yo quise poner "maricas" y me equivoqué y quedó "maracos"".*

En una clara muestra de que los discursos de odio se replican y generan más violencia, diversos comentarios en la web, reproducidos el 21 de febrero en El Llanquihue, avalaron la homofobia del concejal.

"Hay que respetar los derechos de cada uno, no estoy en contra ni a favor de estas personas, pero sí que esto lo hagan en privado, no de andar besándose para la tele y para un país. Eso no lo comparto", sostuvo Héctor Vargas.

Jaime Ahumada Fernández añadió que "comparto plenamente los dichos de este concejal, una vergüenza para nuestros hijos lo que hicieron estos colipatos".

Omar Melo Pérez puntualizó que "apelando a la inclusión, la tolerancia y el respeto a los derechos humanos, considero una exageración de la TV las reiteradas muestras de actitudes homosexuales. Por otra parte, se inicia un escándalo nacional cuando una madre amamanta a su hijo en público. Estamos mal". **

Respuestas:

- El Movilh-Biobío calificó de homofóbicas y de violentas las declaraciones contra Caniuelef, su pareja y la diversidad familiar, al tiempo que desarrolló en redes sociales una campaña contra tales discursos de odio y llamó a la UDI y RN a pronunciarse.

- El Mums repudió públicamente los dichos de Luis Santibáñez.

- Movilh-Los Lagos consideró que "las directivas nacional y regional de RN deben fijar postura ante estos cavernarios dichos de Segura Díaz que incitan a la violencia y son el sustento ideológico de los crímenes de odio contra las personas LGBTI. Esperamos que el partido se pronuncie y lo sancione. Llamamos a otros habitantes de la región a no replicar estas odiosidades".

Clasificación: Homofobia

Familia chilena sin autoridad

Fecha: 27 de febrero y 3 de marzo

Hecho: El lector Agustín Iglesias cuestionó a los defensores de derechos humanos de justificar la adopción homoparental sólo porque la consideran preferible a que los niños vivan en hogares del Sename.

Advirtió en cartas al director de la Tercera que con ello "vamos desvirtuando la discusión hacia lo humanamente aceptable. Que diferente sería la disyuntiva si una de las opciones fuese un centro de gran calidad para los menores".

Por el mismo medio el Movilh replicó que lo mejor para un niño siempre será una familia que lo ame, y nunca un hogar, además de advertir que jamás será un buen argumento la disyuntiva planteada.

El 3 de marzo, Iglesias respondió que "me parece llamativa la liviandad" con que el Movilh "define el concepto de familia, caracterizándola simplemente como aquello capaz de dar amor y protección. Bajo esa definición, ¿si un padre deja de querer a su familia no habría problema en que se desligara de ella? Ser parte de una familia no solo implica tener algunos derechos fundamentales, sino también deberes que esa mezquina definición pasa por alto".

Respuesta: El Movilh respondió que "basta revisar cualquier diccionario para entender que el vocablo mezquino es la antípoda del amor, jamás lo mismo. Iglesias es la evidencia misma de las contradicciones y falta de argumentos para oponerse a la igualdad".

Clasificación: Homofobia

* Diario El Llanquihue, 21 de febrero 2017
** Este relato suma 9 dichos homofóbicos, 2 de Santibáñez, 4 de Segura Díaz y 3 de cibernautas.

Por siempre varón

Fecha: 9 marzo

Hecho: El docente Hernán Corral se pronunció contra el proyecto de ley de identidad de género y defendió la campaña transfóbica de la ONG Hazte Oír desarrollada en Madrid con el polémico mensaje "Los niños tienen pene y... las niñas, vulva. Que no te engañen".

"Puede costar entender que una afirmación que se encuentra en cualquier libro de anatomía y que constata lo manifiesto: que cada sexo tiene sus propios genitales, sea motivo de tanto alboroto. La reacción mediática se entiende cuando se percibe la intensa y extendida penetración social de los postulados de la llamada ideología de género, verdadera "colonización ideológica" según ha denunciado varias veces el Papa Francisco", sostuvo en El Mercurio.

"El sexo, en realidad, nunca cambia, ni siquiera mediando operaciones quirúrgicas y tratamientos hormonales. El transexual masculino operado permanece varón por mucho que se haya sometido a una ablación de pene y a una construcción artificial de una vagina. Se nos dice que una cosa es el género y otra el sexo biológico", afirmó con absoluta ignorancia, pues un hombre transexual nace sin pene.

"Por cierto, nada autoriza que una persona transexual sea agredida, minusvalorada o discriminada por esa condición. El Movilh tiene razón al protestar porque el sábado pasado una trabajadora de un supermercado se habría negado a vender maquillaje a una transexual, espetándole "no atiendo a personas como tú"", dijo.

"Pero el respeto que se debe a la dignidad de toda persona, cualquiera sea la autopercepción de su identidad o su orientación sexual, no exige la aceptación acrítica de una cosmovisión ideológica que, contra toda evidencia, pretende subvertir la diferencia y complementariedad entre varones y mujeres", puntualizó.

Respuestas: El Movilh replicó que **"**la ideología de género ideada por grupos conservadores es un verdadero peligro, y en ese punto estamos de acuerdo, pues lleva a muchos suponer que sólo los genitales definen a la persona, pisoteándose o negándose la diversidad social como lo hace Corral".

Clasificación: Conducta transfóbica

"Torcido y antinatural"

Fecha: 16 de marzo

Hecho: Al enterarse de su aparición en el Ranking Anual de la Homofobia y Transfobia el diputado Iván Norambuena (UDI) arremetió con nuevos discursos de odio desde Concepción.

"Yo he sido lo más claro ante la opinión pública (...) Yo respeto a todas aquellas personas que tengan una inclinación sexual, cualquiera sea ésta, pero no significa que tengamos que legislar para torcer lo que está establecido en nuestra sociedad y que es antinatural", dijo a Radio Biobío.

Respuesta: El Movilh replicó que "la erradicación de la homofobia requiere de profundos cambios culturales y educación. Es necesario que Norambuena busque orientación desprejuiciada para que pueda hablar sin violencia, ni ofensas".

Clasificación: Homofobia

"Diferencias filosóficas y políticas"

Fecha: 21 de marzo

Hecho: El profesor de la Universidad de Los Andes y director del Instituto de Estudios de la Sociedad, Daniel Mansuy, así como el columnista de El Mercurio Hernán Corral, rechazaron haber sido incluidos en el Ranking Anual de la Homofobia y la Transfobia 2016 por sus declaraciones contra los derechos de las personas LGBTI, las cuales defendieron.

"Esto es básicamente una lista de quienes no están de acuerdo con ellos (...) Ahora bien, el calificativo que ocupan ellos es bien llamativo porque siquiatrizan y moralizan las diferencias filosóficas y políticas que puedan tener. A mí no me ocurriría hacer u ranking para descalificar a la gente que no está de acuerdo conmigo", dijo Mansuy a La Segunda.

"Se cae la diferencia y no hay espacio para distinguir entre actos que son realmente homofóbicos como cuatro personas que persiguen y le pegan a una persona homosexual y un tipo que escribe una columna", dijo.

Corral añadió en el mismo medio que "es difamatorio que se ponga a académicos, a instituciones como la iglesia católica, en este tipo de listado solo porque han expresado de manera argumentada y racional opiniones que no son en todo coincidentes con las ideas de los dirigentes del Movilh (...) Me sorprendente que una organización que dice defender la diversidad y la no discriminación, incurra año tras año en descalificaciones de quienes tienen discrepancias con uno o más de sus postulados, tachándolos de fóbicos", dijo.

Respuesta: El Movilh replicó que "desconocer que los discursos de odio son el caldo de cultivo para que cuatro personas persigan y pateen a otra por ser homosexual es ser cómplice de los abusos, y eso, no tiene ninguna relación con diferencias políticas o filosóficas". Sobre Corral añadió que "todo dicho que niegue cualquier tipo de derecho a las personas en razón de su orientación sexual o identidad de género es homofobia y transfobia. Esa es la única violencia e intolerancia, no la denuncia que se hace de este tipo de discursos".

Clasificación: Conducta homofóbica y transfóbica

Lo femenino y lo masculino

Fecha: 14 de mayo

Hecho: En un evidente rechazo a la crianza homoparental y a la unión legal entre personas del mismo sexo, el profesor de filosofía política Daniel Mansuy, dijo en La Tercera "si el matrimonio es entre un hombre y una mujer, la única razón que justificaría esa posición es que dicha institución no responde solo a la dimensión afectiva, sino al propósito de estabilizar una unión que permite la transmisión de la vida".

"Dicho de otro modo, la legislación le presta especial atención al matrimonio no solo por su carácter afectivo (hay muchas relaciones afectivas que no están reguladas por ley), sino porque asume que el entorno familiar requiere una protección especial, y que la familia implica la unión de lo masculino y lo femenino. Por lo mismo, el hecho de que las parejas del mismo sexo no puedan adoptar niños está directamente vinculado a la concepción del matrimonio como unión entre hombre y mujer", apuntó.

Respuesta: Ninguna

Clasificación: Conducta homofóbica

Línea ideológica

Fecha: 25 de mayo

Hecho: La diputada Claudia Nogueira (UDI) se manifestó contra el proyecto de ley que crea el sistema de garantías de la niñez solo porque incorpora a las personas LGBTI.

La iniciativa "contiene una línea marcadamente ideológica al establecer la existencia para un niño de dos padres o dos madres. (...) Del mismo modo el cambio de sexo de los niños, a mi juicio debe también suprimirse por afectarlos gravemente", dijo a La Tercera.

Respuestas:

- El Movilh replicó que "la única ideología es que la niega la existencia de familias (...) Motivada por su transfobia, la diputada falta a la verdad, pues jamás el Congreso ha discutido proyecto de ley alguno que permita a los niños y niñas someterse a cirugías".

- Iguales, en tanto, calificó de "contradictorio valorar el rol de las familias en la crianza rechazando a las familias constituidas por dos madres o dos padres".

Clasificación: Homofobia y transfobia

Matonaje gay

Fecha: 28 de mayo

Hecho: El columnista Joaquín García-Huidobro calificó de "intolerancia gay" la defensa por la igualdad legal y social, a la cual llamó "lobby gay" y "matonaje gay".

El lobby gay quiere "dar por zanjadas las discusiones antes de que se produzcan. Si uno es contrario al llamado "matrimonio igualitario" ya es homofóbico (aunque una lesbiana haya liderado en Francia la oposición al mismo). Tratan a los que piensan distinto como si fueran un Hitler o un Fidel Castro, gente que metió a los homosexuales en campos de concentración (al final, Fidel se arrepintió). "Homofobia" es una palabra muy seria como para abusar tan livianamente de ella. Conozco el caso de un sociólogo español que, por decir estas cosas, fue condenado a tener un inspector gay en todas sus clases, que informaba si decía cosas incorrectas", señaló en El Mercurio en una abierta distorsión de la realidad.

Actos seguido, defendió a los libros sobre terapias reparativas de la homosexualidad, una práctica condenada por el Ministerio de Salud y la Organización Panamericana de la Salud por su evidente daño a las personas.

"Y no digamos nada de los libros. Hoy uno puede comprar Mi Lucha, de Hitler, pero no se le ocurra a un profesor poner en la bibliografía de un curso Homosexualidad y Esperanza, de G. van den Aardweg, o Un más allá para la homosexualidad, del ex líder gay David Morrison, porque se verá en serios problemas", sostuvo.

Respuestas: El Movilh calificó de "delirante, ridícula y falsa" la columna

Clasificación: Transfobia y homofobia

Apátridas

Fecha: 3 de junio

Hecho: El académico Hernán Corral calificó a la doble maternidad como una "condena perpetua" para los hijos.

En caso de legalizarse la doble maternidad un niño "pasará a tener simultáneamente dos madres legales, pero ningún padre; es decir, carecerá de filiación paterna. La ley impedirá la impugnación del reconocimiento "co-materno" por parte del varón que es el padre biológico del niño y que podría estar dispuesto a ejercer sus responsabilidades legales y proporcionarle el afecto y la identidad completa de su filiación. Serán hijos condenados a una perpetua orfandad paterna, niños sin padres: apátridas", dijo en El Mercurio.

Respuesta: El Movilh replicó que los niños merecen a "personas que los amen y respeten y si ello se cumple serán felices. Condenar a niños por la orientación sexual de sus madres es violento".

Clasificación: Homofobia

Carnet antiguo

Fecha: 9 de junio

Hecho: El comediante Arturo Ruiz-Tagle ridiculizó y distorsionó los alcances de la ley de identidad de género en su Facebook.

Al comentar una noticia sobre el avance del proyecto de ley en el Senado, el comediante sostuvo que "lamentablemente para algunos esto será caldo de cultivo para el humor irremediablemente. Y ya no los molestaban, los chistes homofóbicos iban en franca retirada (...) Ahora si conoces a una mujer tienes que preguntarle: -¿Oye tú siempre has sido mujer? -Sí claro. Y te muestra el carnet - ¿No tienes tu carnet antiguo por casualidad? Ahora entendido porqué la franja del No llevaba un arcoíris".

Respuesta: "El único que está haciendo humor de mal gusto con el avance de derechos es Ruiz-Tagle, vinculando a leyes LGBTI con un sector político en vez de entender que son un tema de derechos humanos", replicó el Movilh.

Clasificación: Transfobia

Fanáticos y adopción homoparental

Fecha: 21 de junio

Hecho: El senador Iván Moreira (UDI) se pronunció contra la adopción homoparental y el Ranking Anual de la Homofobia y la Transfobia.

"Para algunos sectores muy bien organizados al amparo de banderas multicolores es un imperativo de justicia elemental que la ley disponga la posibilidad de adopción de menores por parte de parejas integradas por individuos del mismo sexo. La causa de la no discriminación justificaría con creces esa pretensión, al punto que no concordar con ella es signo de homofobia perpetua e incurable, y nos lleva directamente al ranking anual de adversarios de la buena causa que enarbolan los que sustentan el monopolio del pensamiento correcto", indicó en carta al director del Mercurio.

"Los fanáticos de esa noble causa se olvidan de un criterio esencial que nunca puede faltar en asuntos de esa clase: la prevalencia del interés superior de niños, niñas y adolescentes. Será esta consideración, y no la defensa de la propia causa acompañada casi siempre de una sensación de superioridad moral, la que debe estar presente en nuestras leyes y en las decisiones de los que definen y aplican las políticas públicas, así como en la labor legislativa y la judicial", finalizó.

Respuestas:

- Iguales replicó que "Iván Moreira no piensa en el interés superior de niños y niñas cuando se opone porfiadamente, y sin otro sustento más que sus prejuicios, a lo que casi 30 años de investigación en la materia han sostenido", sobre la adopción homoparental.

- El Movilh respondió que "Moreira cae en el error de predicar que lo que no practica. Si en verdad creemos en el interés superior del niño, abramos las posibilidades de encontrarles la mejor familia posible, en vez de cerrarnos a ello por prejuicios y homofobia".

Clasificación: Homofobia

Llenar las FFAA de homosexuales

Fecha: 7 de agosto

Hecho: Al ser consultado por su aparición en el Ranking Anual de la Homofobia y la Tranfobia y sobre si se consideraba homofóbico, el diputado Ignacio Urrutia respondió que "no, absolutamente para nada".

"Lo que planteé en un momento dado, es que no me parecía razonable que las Fuerzas Armadas se llenaran de homosexuales. No dije que en ningún caso no pudiera haber dos o tres casos de homosexuales, que siempre ha habido en las Fuerzas Armadas. Lo que no me parecía es que estuvieran completamente abiertos a llenar las Fuerzas Armadas de homosexuales, eso es lo que me parecía que no correspondía. Ahí se me dijo que yo era un homofóbico y eso no es así, tengo varios amigos que son homosexuales así que no pasa por ahí el tema", dijo al Diario El Centro.

Con anterioridad, el 16 de marzo, el mismo medio le había preguntado por su aparición en el Ranking pero en ese momento señaló que "no tengo problemas en contestar por otros estudios, pero no del Movilh y menos por el caballero que lo preside. Mientras no lo haga una empresa seria, no puedo contestar nada".

Respuesta: El Movilh replicó que "Urrutia sufre lo de todos los homofóbicos: la incomprensión de sus propias palabras. Es decir, incurre en homofobia al mismo tiempo que niega ser discriminador".

Clasificación: Homofobia

Animales

Fecha: 18 de agosto

Hecho: El académico Alejandro Guzmán Brito se opuso matrimonio entre personas del mismo sexo en una columna publicada por El Mercurio a propósito de la despenalización de la interrupción del embarazo en Chile.

"El matrimonio entre personas del mismo sexo conduce a la aprobación del matrimonio entre parientes consanguíneos en la línea recta y con animales, etc)", dijo.

Respuestas:

- La Fundación Iguales replicó que "esta afirmación no solo es abiertamente falsa, sino que además tremendamente ofensiva".

- El Movilh señaló que "estos dichos por si solos demuestran que lo único que acompaña al rechazo al matrimonio igualitario es la violencia, la ignorancia y los intentos de manipular personas con afirmaciones falsas".

Clasificación: Homofobia

Destrucción, perversión y pedofilia

Fecha: 1 de septiembre

Hecho: El coordinador regional de Confamilia, Erick Jiménez, sostuvo que el matrimonio igualitario obedece a una "agenda totalmente antivalórica que pretende la destrucción de los principios bíblicos y los valores fundamentales de la familia".

"Actualmente existe una dictadura gay que está siendo patrocinada por el gobierno de turno ocupando espacios y recursos de todos los chilenos para inducir incluso a nuestros hijos a la homosexualidad y la perversión", añadió en carta al director publicada por el Diario La Discusión de Chillán.

"También queremos emplazar a los movimientos homosexuales a transparentar sus posturas frente a la pedofilia ya que en variadas ocasiones han manifestado su deseo de cambiar el artículo 365 y 373 del Código Penal", puntualizó.

Respuestas:

- El 1 de septiembre el Movilh replicó por redes sociales que "estas declaraciones incitan a la violencia y rayan en lo delictual, pues injurian movidas por su desprecio a la diversidad.

- El 6 de septiembre Iguales dijo que con el "matrimonio igualitario no se busca hacer otra institución, sino que democratizar el acceso a la ya existente".

Clasificación: Homofobia

Cánticos de odio

Fecha: 5 de septiembre y 10 de octubre

Hecho: La Federación de Fútbol de Chile (FFCh) fue multada en dos ocasiones por la FIFA por cánticos y frases homofóbicas de los hinchas durante las clasificatorias a Rusia 2018.

La entidad fue multada con 35.000 francos suizos por cánticos de odio durante el partido con Bolivia, celebrado el 5 de septiembre en el Estadio Hernando Siles de La Paz, y con 20.000 francos por el duelo con Brasil efectuado el 10 de octubre en el Estadio Allianz Parque de Sao Paulo.

Respuesta: El Movilh y la ANFP desarrollaron acciones para prevenir la homofobia en el fútbol.*

Clasificación: Homofobia

* Más antecedentes en el tercer título del quinto capítulo

Invasión

Fecha: 7 de octubre

Hecho: El abogado Alfredo Celis* se fue en picada contra los materiales educativos del Estado a favor de niños y niñas trans, considerando que el respeto a sus derechos humanos es contrario a los intereses de las familias.

"Como pueblo cristiano no estamos en contra de los niños trans, sino en como el Estado dispone recursos y vuelve obligatorio el tratamiento que los niños deben dar, invadiendo sus principios, derechos y valores", dijo en el Diario El Sur.

"El Gobierno atenta contra la familias y los pequeños, quienes no se pueden defender", añadió.

Respuesta: El Movilh replicó que "nada de lo que dicen personas como Celis para oponerse a los derechos de personas trans es verdad. Es repudiable recurrir a falsedades y a través de ello pretender negar la igualdad".

Clasificación: Transfobia

Heterofóbicos

Fecha: 27 de diciembre

Hecho: Al rechazar la adopción y el matrimonio igualitario el senador Manuel José Ossandón calificó de "violentistas" y descalificadores" a activistas del movimiento LGBTI, además de acusar la existencia de "heterofobia".

En entrevista con The Clinic sostuvo que "estoy en contra (de la adopción homoparental) creo que los niños tienen derecho a tener la imagen de un padre y una madre. ¿Por qué no piensan en los niños, alguna vez?".

"No creo ser hombre por un tema social o cultural, no, yo creo en el sexo masculino o femenino, nada más. No estoy de acuerdo con la ideología de género. (...) El matrimonio es entre un hombre y una mujer. Pero no soy nada de homofóbico. Lo que pasa es que ellos son heterofóbicos", dijo.

Apuntó que las "minorías son las más intolerantes po' hueón (Sic). No has visto cómo reaccionan en las redes sociales cuando tú opinai (Sic) algo distinto. Son un grupo pequeño, pero súper violentos y descalificadores. Usan las redes sociales porque no son capaces de enfrentar con el rostro las cosas. Eso es parte de la intolerancia. Así que ellos son 'heterofóbicos', esa es la palabra".

Respuestas: En un cuestionario difundido en redes sociales** el Movilh exigió a Ossandón aclarar dónde y cuándo presenció "heterofobia" y lo llamó a denunciarla "porque de existir, sería muy grave".

Clasificación: Homofobia

* Este abogado presentó además recursos contra los derechos de niñas y niñas trans, ninguno de los cuales prosperó. Más antecedentes en el séptimo título del cuarto capítulo.

** https://twitter.com/Movilh/status/947110793367171072

11.- Discriminación en medios, cultura y espectáculo

Un 200% aumentaron los casos de discriminación en los medios, pasando de un hecho en 2016 a 3 en 2017.

Los episodios afectaron a la población LGBTI como conjunto

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
6	5	8	2	1	0	3	3	1	5	2	2	2	2	1	3	46

El Demócrata

Fecha: enero a diciembre

Hecho: Durante todo el año el medio electrónico El Demócrata publicó artículos contra los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales.

Uno de los más agresivos, fechado el 17 de febrero, se tituló “De ocultarse a ser feliz: como Santiago pasó de gustarle los hombres a las mujeres”.

“Simplemente Santiago no era feliz: desde la pubertad sentía atracción por los hombres y en la universidad se acostó con varios. Sin embargo, no era lo que quería para su vida. Es por eso que pidió ayuda profesional para cambiar”, partió el artículo en abierta promoción de las terapias reparativas de la homosexualidad que son consideradas una violación a los derechos humanos, además de estar prohibidas por la OPS y el Minsal.

Respuestas: El Movilh advirtió en diversas ocasiones por redes sociales que “El Demócrata no es un medio periodístico, ni informativo. Es un canal para promocionar el odio”.

Clasificación: Homofobia

Verdad Indiscutible, deformación y carencia

Fecha: Enero, abril y mayo

Hecho: La Conferencia Episcopal Venezolana lanzó el 10 de enero el texto “Orientaciones sobre la familia y sexualidad”, donde se rechaza a la transexualidad, las mujeres, la diversidad social, las parejas del mismo sexo y se enaltece a la familia tradicional.

La revista Humanitas, de la Universidad Católica, lo publicó íntegro en abril del 2017 bajo el título “Introducción a la ideología de género. Tras ello, el 22 de mayo, lo difundió La Segunda.

“La realidad de la persona creada como varón o mujer es una verdad indiscutible (...) el sentido común, la ciencia y la investigación han confluido en la realidad de la complementariedad de los sexos (...) La complementariedad es una riqueza y su ausencia una carencia (...) Es una deformación intentar expresar el comportamiento femenino imitando a los hombres y una gran injusticia hacerlo”, señala el documento.

“Querer la mujer parecerse al hombre puede ser una elección “libre”, pero está reñida con el sentido común” añade el texto para criticar que “ya empieza a ser normal hablar de diversos tipos de familia. Desde primer grado se dan clases de “sexualidad” señalando que hay más opciones además de ser niño o niña. Con juegos o cuentos banalizan o eliminan la palabra matrimonio. Encontramos en las redes sociales videos y mensajes verdaderamente incitantes a una exploración sexual temprana. Es a veces una obligación de conciencia decir “No”.”

Respuestas:

- Iguales replicó el 24 de mayo que "vale desmentir –nuevamente- los objetivos inexistentes del enemigo imaginario en boga: "la ideología de género".

- El Movilh replicó que "disfrazar de académico un texto movido por el fanatismo y las falsedades es engañar a la ciudadanía**".**

Clasificación: Homofobia y Transfobia

"Anormal y afeminado"

Fecha: 19 de diciembre

Hecho: Un puzzle publicado por el Diario La Hora incluyó los vocablos "anormal" y "afeminado", lo cual que fue advertido por usuarios de redes sociales.

Tras consulta efectuada por el Movilh el medio aclaró en su twitter que "el puzzle es externalizado, y no nos percatamos de esto. Lamentamos muchísimo que haya salido publicado, nuestro diario no es espacio para expresiones de este tipo. Aumentaremos el control interno".

En tanto, el encargado de producir el puzzle se contactó con el Movilh, ofreciendo disculpas correspondientes por un error involuntario.

Respuestas: El Movilh efectuó consultas al medio y dialogó con el diseñador del puzzle.

Clasificación: Conducta homofóbica

▪ 12.- Casos especiales:

Diez casos de discriminación se relatan de manera especial en esta parte, pues requerían de un análisis en mayor contexto dado que involucraron múltiples categorías de exclusión, tuvieron un alto impacto en el país y/o se arrastran de años previos.

Se trata de las gestiones del "Bus del Odio" que recorrió diversas zonas esparciendo mensajes contra los derechos LGBTI, del primer asesinato por homofobia conocido hasta ahora y que fue cometido por agentes de la Dictadura y del juicio que enfrenta al diputado Guillermo Ceroni con El Dínamo, luego de que el medio publicara imágenes que delataban su orientación sexual.

Otros siete casos especiales sólo se resumen en las siguientes páginas, pues se detallan en extenso en otros capítulos del presente informe.

Se trata de las movilizaciones contra un padre que ganó la tuición de sus dos hijos, pese al rechazo homofóbico de la madre, de las acciones contra el matrimonio igualitario y la ley de identidad de género, de los casos de odio ocurridos en medios de las elecciones parlamentarias y presidenciales, de las torturas y abusos en Gendarmería, de las iniciativas para torpedear políticas educacionales pro-LGBTI y de la violenta reacción contra la campaña Arcoíris.

A.- Bus del Odio v/s Bus de la Diversidad: El triunfo de Carla González Aranda

Con el fin de promover la desigualdad de derechos y el odio hacia las personas LGBTI en 2017 llegó a Chile una de las campañas homofóbicas y transfóbicas más crueles, inhumanas y desafiantes de las que se tenga registro.

Se trató del denominado "Bus de la Libertad", renombrado por el movimiento LGBTI como el "Bus del Odio", una iniciativa de la ultracatólica Hazte Oír, asociación surgida en España en 2001, presidida por Ignacio Arsuaga y que en 2013 creó la fundación Citizen Go, una plataforma electrónica contra la igualdad de derechos de las mujeres y personas LGBTI.

Hazte Oír y Citizen Go habían sacado el 27 de febrero del 2017 a las calles de Madrid el llamado "Bus de la Libertad", difundiendo mensajes contra los derechos de las personas trans.

"Los niños tienen pene. Las niñas tienen vulva. Que no te engañen. Si naces hombre, eres hombre. Si eres mujer seguirás siéndolo", rezaba la gráfica ubicada en todo el bus de color de naranjo.

La policía municipal madrileña actuó al instante e inmovilizó el bus por incumplir las ordenanzas de publicidad exterior y de circulación. La vocera municipal, Rita Maestre, expresó "el profundo rechazo de este equipo de Gobierno a cualquier práctica discriminatoria, violenta y ofensiva como un autobús en el que se le indica a los niños cómo tienen que ser (...) La ley estatal y la ley de la Comunidad de Madrid amparan el derecho de cada quien a elegir su identidad de género, su identidad sexual, y eso es algo que las instituciones tienen que promover"[6].

Con variaciones en el mensaje, el bus recorrió en el primer semestre otras ciudades de España, así como Colombia, México y Estados Unidos.

A Chile el bus arribó el 10 de julio, provocando enfrentamientos e incluso ataques físicos y verbales contra las personas LGBTI en Santiago y Valparaíso. Los hechos se reeditaron en distintas ciudades del sur del país luego de que un grupo de evangélicos copiara la idea y sacará a las calles el autodenominado "Bus de la Familia", también de color naranjo

El saldo final sumó 57 episodios homo/transfóbicos, divididos en 14 movilizaciones y 37 declaraciones de odio, 4 ataques físicos y verbales y 2 atropellos familiares. 50 de los casos afectaron al conjunto de la población LGBTI, 3 exclusivamente a personas trans y 4 a gays..

19 casos tuvieron como escenario a internet o medios de alcance nacional; 8 ocurrieron en Santiago; 8 en Valparaíso, 5 en Concepción; 3 en Puerto Montt; 3 en Talca; 3 en Temuco; 2 en Viña del Mar, 2 en Osorno y 1 en cada una de las siguientes comunas: Recoleta, Vitacura, Puente Alto, Talcahuano.

Felizmente el Bus del Odio, y sus plagios, fueron derrotados por la movilización social, que sacó a las calles su propio vehículo "El Bus de la Diversidad", por la solidaridad de algunas autoridades y por el posterior e histórico relato de Carla González Aranda, hija trans de la principal vocera de la campaña homo/transfóbica en Chile, Marcela Aranda.

[6] El Mundo, 28 de febrero

La ideología de género

Las acciones de Hazte Oír y Citizen Go se enmarcan en lo que ellos mismos denominan la "ideología de género", un concepto creado por grupos ultra-católicos y ultra-evangélicos opositores a los derechos de las mujeres y de las personas LGBTI.

Distorsionando y/o falseando la realidad, estos grupos acusan que la "ideología de género" ha sido creada y difundida por los movimientos LGBTI con el fin de imponer sus puntos vistas y de despojar a los padres y madres del derecho a criar a sus hijos/as.

Construyen el discurso con algunas verdades sociales y demandas ciertas de las personas LGBTI, pero dándoles una connotación peligrosa o negativa, donde los más dañados siempre terminan por ser los/as niños/as y sus familias, aunque sin explicar jamás cómo ello podría ocurrir.

"¿En qué consiste esta ideología?", se pregunta Citizen Go en su web para responder en cuatro puntos que considera alarmantes:

1.- "El género es una construcción social que no tiene por qué coincidir con el sexo biológico. Puedes nacer varón y sentirte mujer o nacer mujer y sentirte hombre. Lo relevante es el 'sexo auto-percibido'".

2- "Los niños deben experimentar para descubrir su identidad sexual con libertad y sin las presiones de sus padres".

3.- "El matrimonio no es la única forma de convivencia familiar y no tiene por qué ser necesariamente entre hombre y mujer"

4.- "La orientación homosexual es tan válida como la heterosexual y los niños deben de experimentar para escoger libremente su orientación sexual".

Desconociendo la diversidad de la naturaleza humana, señalando que las orientaciones sexuales e identidades de género son una elección en vez de una realidad, Hazte Oír, Citizen Go y grupos similares, persiguen que justamente en función de sus ideologías, creencias y/o fanatismos se desprecie a toda persona que no encaje con modelos familiares y sociales absolutistas. Resultan ser así, paradojalmente, los únicos impulsores y creadores de una "ideología de género".

A diferencia de la década de los 90, este tipo de grupos no ataca sólo a la población LGBTI en términos generales. Buscan "enemigos" concretos de su "ideología de género" para desarrollar violentas campañas, una nueva estrategia de incitación al odio que daña a los defensores de derechos humanos.

Este contexto explica como antes, durante y después de la llegada del Bus del Odio a Chile se desatara una funesta y peligrosa movilización contra una organización LGBTI, sus activistas y las iniciativas que emprenden.

Antesala de odio

Desde hace unos 4 años que Hazte Oír o Citizen Go vienen desarrollando en redes sociales campañas contra los avances de los derechos de las personas LGBTI en Chile y, muy especialmente, contra las iniciativas impulsadas por el Movilh, una odiosidad acrecentada en los días previos a la llegada del Bus del Odio y que lanzó su homofobia especialmente contra el dirigente Rolando Jiménez.

Entre otros, Hazte Oír ha movilizado sus esfuerzos contra las campañas del Movimiento LGBTI a favor de la unión civil, de la ley de identidad de género, de la norma antidiscriminatoria y del Acuerdo por la Igualdad firmado ante la CIDH[7], además de oponerse al lanzamiento de los libros escolares "Educando en la Diversidad, orientación sexual e identidad de género en las aulas"[8] y "Nicolás tiene dos Papás", este último motivo central del arribo del bus a Chile en 2017.

Para cumplir con su desafíos, Hazte Oír o Citizen Go han inundado en diversas ocasiones los correos de autoridades gubernamentales y legislativas y de embajadores con cartas donde sus seguidores rechazan las campañas pro-diversidad y/o exigen restar todo tipo de respaldo al Movilh.

En medio de ello, y tras la circulación del bus en España y su recorrido por otros países, el Ministerio de Educación de Chile presentó el 28 de abril la "Circular de Derechos de niñas, niños y jóvenes trans en el ámbito de la educación" y el libro "Orientaciones para la Inclusión de Personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex"[9], encontrando de paso Citizen Go nuevos y frescos episodios para justificar su llegada a Santiago.

En la previa de su visita, Citizen Go llamó el 1 de julio a los cibernautas a enviar una misiva a la presidenta Michelle Bachelet y a la ministra Adriana Delpiano, para indicar que "tras el polémico "Nicolás tiene dos papás"[10], en Educación sigue tratando de imponerse la ideología de género en los colegios sin el consentimiento de los padres".

"Esta pretensión supone una violación de la necesaria neutralidad del Estado en materia educativa, un atentado contra el derecho de los niños a una educación libre de ideologías y una conculcación del derecho de los padres a educar a sus hijos conforme a sus principios y valores", añadió la misiva.

---

[7] Más antecedentes sobre este acuerdo en los capítulos III y IV de este estudio y en el XV Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en movilh.cl

[8] http://www.movilh.cl/documentacion/educando_en_la_diversidad_2da_edicion_web.pdf

[9] Más antecedentes sobre estas políticas en el tercer capítulo.

[10] http://www.movilh.cl/documentacion/nicolas-tiene-dos-papas.html

Por todo, exigieron el cese de "cualquier pretensión de adoctrinamiento LGTB en los colegios", añadía la carta que sumaba más de 28 mil firmas al cierre del presente informe.

Para obtener más rubricas, en el mismo portal Citizen Go añadió que "hay más ataques a la educación de los niños libre de ideología: insistencia en los baños trans en todas las escuelas y acuerdo entre Movilh y la OEA para imponer ideología de género".

"Escribe a Bachelet y a la ministra de Educación, Adriana Delpiano y exígeles que frenen cualquier pretensión de adoctrinamiento LGTB en los colegios", puntualizaba el llamado.

Pero ello no fue lo único. El futuro arribo del bus requería de una virulencia que estuviera a la altura de las circunstancias y aquí entraron a jugar un rol crucial instituciones y personas chilenas a quienes sus pares españoles escogieron como sus voceros.

Contra el Movilh

Hazte Oír nombró como voceros/as de su campaña en Chile a la directora del Observatorio Legislativo Cristiano, Marcela Aranda y al presidente de Padres Objetores, Francisco Fritis.

Ambos justificaron al bus con la excusa de que lejos de ser homo/transfóbico, era solo la defensa del derecho de las familias a criar a sus hijos.

En verdad buscaban "defender" a los hijos de las personas LGBTI y de sus derechos, como si éstos fueran un peligro. Por ello, los discursos de los voceros del bus se enfrentaron a la supuesta "ideología de género" y fueron explícitamente contrarios al movimiento de la diversidad sexual, usando para ello montajes, injurias y ataques físicos.

La pauta de la "ideología de género" en Chile la marcó el propio director de Citizen Go, Luis Losada, en una entrevista con La Segunda publicada el 7 de julio. Sobre los materiales educativos antidiscriminatorios dijo que "estas guías LGBT establecen contenidos que nos parecen totalmente inapropiados para los niños porque promueven que desde la educación parvularia se enseñe que hay diferentes maneras de ser niño o niña y desde primaria, los besos homosexuales o lésbicos".

"A los niños se le está generando confusión de géneros a edades inapropiadas (...) Es totalmente inadecuado plantear que existen niños trans cuando ni siquiera han despertado a la sexualidad. Además, estoy seguro que casi el 100% de los padres no lo desean para sus hijos", afirmó.

Como fiel alumna, Aranda sostuvo que "estamos apelando a una imposición ideológica donde nos están limitando nuestras libertades constitucionales (...) El bus viene a Chile a levantar y empoderar a los papás, a comunicarles que hoy día hay una política ideológica, estructurada, que vulnera su derecho, mi derecho, y quiere dañar a nuestros hijos".[11]

Anunciando que en tres días el Bus llegaría a La Moneda, añadió que "el bus es la voz de los padres de Chile que dicen "no te metas con mis hijos, a mis hijos los educo yo. Menos Estado más familia. Hoy día se está imponiendo una ideología, que es la ideología de género que atenta contra este derecho (...) Cuando tú me exijas por ley que yo reconozca que un niño nace neutro, que su biología, su sexo biológico, no tiene nada que ver con su identidad, entonces me estás diciendo que yo crea una cosa que está fuera de sentido común".[12]

Por su lado, Fritis agregó que "los ciudadanos tenemos derechos a discrepar, pensar diferente y defender a nuestra familia. Creemos que los niños deben estar a salvaguarda de este adoctrinamiento que no es nuevo: el homosexualismo como corriente política viene impulsado desde la ONU y es de carácter global" [13].

Junto con advertir la "gravedad" de la "ideología de género", los voceros chilenos del odio, desarrollaron una grotesca campaña homo/transfóbica contra el Movilh y su dirigente, Rolando Jiménez, a los cuales responsabilizaban de los males sociales.

"El bus dice por el derecho preferente de educar a nuestros hijos. ¿Dime que tiene eso de homofóbico? O Rolando Jiménez quiere que alguien más lo eduque. El Estado no tiene la capacidad de educar a nuestros hijos"[14], señalaba Marcela Aranda tres días antes de la llegada del bus a Chile.

Pero eso no era todo. Desde fines de junio comenzó a circular por redes sociales un video, al parecer filmado en España, donde Aranda acusaba que "el líder del Movimiento de Integración y Liberación Homosexual de Chile se llama Rolando Jiménez. Él pertenece a un movimiento internacional LGBTI (Lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales y ahora se le pone la "q "de queer, que son el neutro el que va de un lado a otro). Ellos firmaron un convenio que saltó toda el área legislativa de mi país, es decir senadores y diputados, un acuerdo que se llama Acuerdo Movilh-OEA-Estado de Chile que es la manera en que presionan estas instituciones internacionales a los países para quitarles soberanía. ¿Y qué fue lo que hizo? A través del convenio vigente desde este año en mi país se va a despenalizar un artículo del código penal, el de la pederastia, básicamente es la pedofilia".

[11] TVN, 6 de julio 2017.

[12] La Mañana de Chilevisión, 7 de julio, 2017

[13] El Demócrata, 6 de julio, 2017

[14] Canal 13, 7 de julio, 2017

La perversa estrategia de asociar al movimiento LGBTI y a sus líderes con los abusos de menores, fue emulada por Fritis de una manera tan burda como alarmante y que tuvo eco en el neonazismo.

En efecto, desde fines de junio y durante julio una treintena de cuentas de Twitter, Facebook y Youtube injuriaron y amenazaron de muerte a Rolando Jiménez acusándolo con imágenes y videos de pedófilo sólo por el trabajo que realiza para la promoción de los derechos humanos de las personas LGBTI.

Además de las redes sociales, los carteles contra el Movilh y Jiménez fueron difundidos en calles céntricas de Santiago, como la Alameda, siendo la campaña liderada por representantes de Padres Objetores.

Los integrantes de dicha ONG distribuyeron una imagen de adultos con niños y animales, usurpando el logo del Movilh y utilizando la frase "si te molesta el amor hazte ver", una consigna que dicho organismo LGBTI había ideado para una campaña contra la discriminación de años pasados[15].

La imagen fue promovida también en la "Marcha por el Orgullo de ser Tú Mismo", donde los representantes de Padres Objetores se infiltraron el 1 de julio para tales fines .

Fritis difundió un día más tarde el polémico cartel en su propio Facebook, faltando abiertamente a la verdad. "Esto hoy lo pegaron en el centro de Santiago los activistas del Movilh. Leer y darnos cuenta que buscan rebajar la edad legal de la sodomía y que confunden el amor con el instinto sexual, que en ellos es solo confusión"[16].

El cruel montaje fue replicado por cientos de cuentas de redes sociales; entre esas una página de Facebook llamada "Feministas sin Bigotes"; y por otros conocidos opositores de los derechos LGBTI.

Tal fue el caso del escritor argentino Agustín Laje. En el marco de la misma campaña de odio, durante julio Laje visitó Chile para presentar su "Libro negro de la nueva izquierda" donde rechaza a las personas LGBTI y vincula a la homosexualidad con la pedofilia.

Por twitter Laje sostuvo el 3 de julio que la "agrupación LGBT chilena apoya la pedofilia bajo la máscara de la igualdad legal para todas las parejas"[17]. En su Facebook, junto con difundir el falso cartel afirmó que "esto es Chile. Igualdad para todas las parejas. Aparece un niño. Firma Movilh, la agrupación pro-ideología de género más relevante de ese país". [18]

En paralelo, Laje anunció que su libro sería presentado en la Universidad Autónoma de Talca (6 de julio), en la Parroquia Santísima Trinidad de Rancagua (7 de julio) y en la Casa Central de la Universidad Católica (8 de julio), con el objetivo de "derribar la ideología de género". Sin embargo, ello no fue así, quedando en evidencia la falsedad extrema de los grupos del odio.

Luego de que el Movilh expresara su preocupación por el clima de odio al rector de la Universidad Católica de Chile, Ignacio Sánchez, y al vicerrector de la vinculación con el medio de la Universidad Autónoma, Hernán Viguera, éstos mismos desmintieron a Laje, aclarando que nunca había sido autorizado a presentar su libro en las mencionadas casas de estudio.

En carta dirigida al Movilh, Sánchez dijo que "le puedo informar que el Sr. Agustín Laje no va a presentar su ponencia en las dependencias de la UC, esto nunca estuvo autorizado. He sabido que los organizadores de esta actividad están buscando un lugar para realizar esta conferencia. Por lo tanto, le reitero que no es efectivo que vaya a participar en una actividad académica en nuestra universidad".

En tanto, Viguera indicó que "si bien existió un requerimiento para realizar la actividad aludida en dependencias de nuestra Universidad en la ciudad de Talca, esta no cumplía con los criterios institucionales, por lo que la misma no fue autorizada. Esta resolución fue informada al solicitante en días anteriores, desconociendo el por qué se sigue comunicando que dicha actividad se realizará en nuestras dependencias".

El clima de odiosidad generado sólo antes de la llegada del Bus del Odio, alcanzó uno de sus puntos más dramáticos cuando supuestos neonazis amenazaron de muerte a Jiménez. "Te queda poco marincocito. Ya te llegará. Serás otro Zamudio más. Te mataremos pobre maricón", indicó una de las amenazas que junto a los anuncios antes expuestos fueron denunciados el 15 de julio por el Movilh ante la Brigada del Cibercrimen de la PDI.

[15] http://farm2.staticflickr.com/1139/4598574277_0b10654a92_o.jpg

[16] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2017/07/Captura-de-pantalla-2017-07-02-a-las-12.50.55.png

[17] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2017/07/twitter.jpg

[18] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2017/07/facebook.jpg

La reacción del Ejecutivo

El 5 de julio el Movilh pidió a la Cancillería, al Ministerio de Educación y al Ministerio Secretaría General de Gobierno que expresaran "su más férreo rechazo a esta campaña de odio emprendida por unos de los grupos más homofóbicos y transfóbicos del mundo y que intenta ilegítimamente interferir en la autonomía de los países". Similar llamado se formuló a los ediles de las regiones Metropolitana y de Valparaíso.

A la par, el Movilh informó a la Segegob de los repetidos y graves hechos de violencia que habían antecedido el arribo del bus, solicitando que se impidiera su circulación y/o se permitiera, pero cambiando sus mensajes de odio y con garantías de que no se incurrirían en nuevas prácticas de odio. De la misma manera se exigió aclarar quién o quienes habrían autorizado el desplazamiento del bus.

Los académicos de la Universidades de Chile; Rodolfo Morrison, Caterine Galaz, Leyla Troncoso, Pamela Gutiérrez; de Santiago de Chile, Sylvia Contreras; de la Central, Rolando Poblete; y de Aysén, Pastor Cea, así como los profesionales Catalina Álvarez y Luciana Hedrera, fueron otro de los tantos ciudadanos que por diversas vías formularon similar petición.

"Resulta intolerable que en una sociedad que se dice democrática como la chilena, se acepte el paso de un autobús que promueve un mensaje de rechazo, exclusión y marginación de un colectivo social, como los/as niños/as trans. En otros países, jueces paralizaron su paso por las ciudades precisamente porque puede ser considerado como delito que incita al odio y la discriminación. Que en Chile se les deje promover esta campaña, sólo puede ser explicado por el carácter conservador en los que se mueve el discurso institucional", sostuvieron el 6 de julio en un comunicado.

Contra todo pronóstico, la Segegob fue errática en su actuar, aún cuando en otros aspectos relacionados con la diversidad sexual y de género tuvo durante el 2017 un desempeño que fue de lo bueno a lo excelente.[19]

En un primer momento, la ministra vocera de Gobierno, Paula Narváez, se limitó a indicar el 5 de julio que "entendemos también que existe la libertad para expresar distintas opiniones en una sociedad democrática. El llamado que hacemos es a que este tipo de actividades no promueva el odio, la intolerancia, el irrespeto a las demás personas y a la diversidad".

Si bien desde diversos sectores se expresó malestar por la "tibia reacción" un día más tarde el Ejecutivo puso en duda que el bus fuese a atentar contra los derechos de las personas, añadiendo en todo caso que si ello ocurría, sería contrario a lo que el país y las políticas públicas desean.

Si el bus "promueve la intolerancia y el no respeto a la diversidad, no va en la línea de lo que el país quiere, ni menos de lo que el Gobierno ha planteado. El respeto y la garantía de los derechos de todos y todas sin exclusión, incluye la diversidad sexual. El llamado es a que este tipo de inicitativas no vayan en contrario a ese sentido, el llamado es que podamos construir una sociedad de respeto, de libertades y de respeto a las diferencias. (...) existe la libertad para expresar distintas opiniones en una sociedad democrática", sostuvo Narváez.

Sólo el 7 de julio, la Segegog terminó por reconocer que el bus promovía el odio, aunque defendió su circulación en nombre de la libertad de expresión, y pese a que en esos meses la presidenta Bachelet elaboraba justamente una proyecto de ley contra la incitación a la violencia.

"El gobierno de Chile no comparte ninguna iniciativa que promueva la intolerancia. Este bus en vez de llamarse de la libertad debería llamarse de la intolerancia y del no respeto a los derechos de todas y todos. Nosotros como gobierno tenemos una doctrina distinta, que es una doctrina donde además está garantizada la libertad de expresión. En ese sentido, nosotros a priori no hemos señalado la prohibición de que este bus ingrese", dijo la ministra en conferencia de prensa desde La Moneda.

"En caso de que ingrese al país debe hacerlo de acuerdo a la normativa vigente y cumpliendo con todas las disposiciones administrativas que corresponden (...) En caso de que el bus ingresara al país no puede detenerse, sólo puede circular de acuerdo a las disposiciones que nos ha informado el Ministerio del Interior", señaló Narváez. Luego advirtió que "cualquier tipo de manifestación, tanto a favor como en contra, tienen que siempre darse en el marco de la normativa vigente".

En una línea similar, el intendente de la Región Metropolitana, Claudio Orrego, dijo el 7 de julio a CNN Chile "que este bus no promueve el respeto, la diversidad ni el amor a otros, más bien incita a descalificar al otro, y eso no nos gusta". Sin embargo, "si este bus respeta las normas de la legislación chilena, va a poder circular", ya que "en Chile existe la libertad de movimiento y la libertad de expresión".

Dejando entrever la posibilidad de que los opositores al Bus del Odio también podrían gestar situaciones lamentables; una apreciación injusta e innecesaria si estaba pensada para un movimiento LGBTI que durante 26 años se ha caracterizado por sus protestas pacíficas; Orrego apuntó que "no se gana agrediendo a otros; uno gana respeto cuando puede denunciar lo malo que el otro representa (...) Quienes quieran manifestarse en contra de este bus (llamo a que) lo hagan con respeto, eso también engrandece su causa", sostuvo.

[19] Más antecedentes en el III y IV capítulos.

En relación a la violencia, injurias, amenazas de muerte y otros atropellos padecidos por activistas LGBTI por los promotores del bus antes de su circulación el Ejecutivo nada dijo. Misma conducta tuvo incluso cuando activistas LGBTI fueron agredidos física y verbalmente en el frontis de La Moneda durante la circulación del bus.

En uno de sus puntos más lamentables, el Poder Político llegó al extremo de solicitar a carabineros que obstaculizara el libre tránsito de un vehículo que el Movimiento LGBTI había sacado a las calles para manifestarse de manera pacífica, pese a que en relación al Bus del Odio siempre se puso por delante a la libertad de expresión.

El vehículo del Movilh, llamado Bus de la Diversidad, fue redirigido por las policías "para que los dos buses no se toparan generando manifestaciones contrarias a la seguridad de las personas", dijo el Gobierno.

Por el contrario, el Bus del Odio se desplazó sin problemas por todos los lugares de la Región Metropolitana que tenía previsto, generando disturbios y hechos de violencia que luego se replicaron en regiones.

Al respecto, Orrego hizo un mea culpa: "si hubiese sabido que el bus (del odio) iba a transitar por el centro de Santiago, no lo hubiese autorizado, por razones de orden público", dijo a El Mercurio.

La pregunta es lógica: ¿qué se autorizó entonces si desde comienzos de julio era de público conocimiento el trayecto del bus por el centro para acercarse a La Moneda?. Hasta ahora, no hay respuesta.

El Bus del odio y su incitación a más violencia

El polémico bus recorrió el 10 y 11 de julio las comunas de Santiago, Recoleta, Puente Alto y Vitacura, contando con la permanente ayuda de Carabineros para desplazarse, mientras el 12 de julio llegó a Valparaíso, donde los opositores al vehículo pudieron manifestarse sin la represión que existió en la Región Metropolitana.

Con la leyenda "con mis hijos no se metan. Nicolás tiene derecho a un papá y una mamá. – Estado, + Familia", el bus dejaba en claro su fijación con el cuento infantil "Nicolás tiene dos papás".

El primer destino fue el frontis de La Moneda, donde Aranda dio un encendido discurso, cuya violencia delirante ofendía a las personas en razón de su orientación sexual o identidad de género.

"Estoy segura que la mayoría de los padres no quiere que a sus hijos les enseñen a los 9 años que tragar semen es algo adecuado y que casi es un suplemento alimenticio como lo dice el manual que se distribuye incluso en los Bibliometro y en todo el país por parte del Estado de Chile", sostuvo Aranda en su fantasía homofóbica.

"Me parece grave que se diga que el ano es un órgano sexual, nos parece grave porque el ano es parte del aparato escretor y produce enfermedades en relaciones anales, sean heterosexuales u homosexuales", añadió.

El mismo día, y en entrevista con Tele13 Radio, enfatizó que con el bus se "denuncia que hay proyectos y leyes gubernamentales que obligan a educar a los niños en un determinado comportamiento afectivo y sexual y que los padres tienen derecho a decidir esa educación, por encima de cualquier gobierno".

"No queremos que confundan a los niños con la ideología de género. La ideología de género invita a los niños desde pequeños a cuestionarse su identidad sexual. Ese es un tema muy serio que debe tomarse con toda la responsabilidad de un adulto, pero no introducirlo en los colegios, y menos de forma obligatoria", puntualizó la vocera de Citizen Go.

En medio de manifestaciones siempre pacíficas de colectivos LGBTI, la violencia del Bus del Odio pasó a la agresión física, pues sus seguidores golpearon y empujaron al activista Jiménez frente a La Moneda, mientras le gritaban "pedófilo" y "terrorista".

Carabineros se limitó a proteger, sin necesidad alguna, a los dirigentes del Bus del Odio e impidió durante horas el desplazamiento del Bus de la Diversidad que el Movilh había sacado a las calles con el apoyo de la Corporación de los Derechos Sexuales y Reproductivos (Miles) y de privados.

En el marco de las manifestaciones de odio, los seguidores del Bus del Odio acusaron además que

en Canadá se buscaba legalizar la pedofilia, lo cual fue desmentido por la propia embajada, mientras un joven fue increpado por los fanáticos por pasearse con un canasto.

"Me dicen que estoy poseído por llevar una bicicleta de sexo femenino que dicen que no corresponde a mi género. Me acusan de ser distorsionado y de pervertir a los niños",[20] dijo el joven.

Frente a La Moneda otra mujer gritó que "en Canadá se está aprobando la pedofilia y la zoofilia", frase difundida por diversos medios de comunicación. Un día más tarde, y por twitter la Embajada salió a decir que "Canadá condena estos delitos, de acuerdo a lo establecido en su código criminal federal".

En Valparaíso, en tanto, el Bus del Odio pudo detenerse unos instantes en el frontis del Congreso Nacional, desde donde Marcela Aranda volvió asociar a la diversidad sexual y de género con los abusos de menores.

Los proyectos de ley a favor de los derechos LGBTI son parte "de una reforma moral y antropológica nunca antes vista en nuestro país, que quiere cambiarle la cara para siempre a esta nación en el concepto de lo que es el ser humano, la familia y la sociedad (...) El Acuerdo Movilh-OEA-Estado de Chile quiere abolir el artículo 365 del Código Penal[21] que dice que ninguna persona mayor de edad puede acceder carnalmente a un menor de 18 años de su mismo sexo. Ellos firmaron un acuerdo diciendo que esto debe ser abolido y es firmado por el Estado de Chile", sostuvo.

Algunos creyentes que venían escuchando a Aranda o Fritis se hicieron eco de los mismos, sin cuestionar su veracidad, una muestra del impacto que tienen los discursos de odio.

"No es posible que a niños y niñas de seis años les estén enseñando a masturbarse o barbaridades sobre que el semen es bueno para la salud", señaló una mujer evangélica identificada como Mónica Ortiz, mientras un seguidor de la misma religión, Guillermo Guerrero, dijo en el frontis del Congreso Nacional que "estamos protestando ante el pecado de la homosexualidad y el lesbianismo, a pesar de que hay otros pecados, pues son aberraciones que se están inculcando en el Congreso Nacional. Diciéndoles a nuestros hijos que pueden elegir su orientación. Y eso es tremendo. Si ellos son el demonio"[22].

El polémico bus no sólo incitó a la violencia a quienes estaban cerca de su circulación, pues en el plano ciudadano se repitieron como verdades los mitos y prejuicios que hablaban de una ideología a favor de los derechos LGBTI. Tales opiniones se expresaron durante días y minutos tras minuto en redes sociales, así como también en cartas al director enviadas a varios medios.

Fue el caso de la lectora María Paz Lagos para quien "muchos padres enfrentan con angustia tener que educar a sus hijos en un ambiente donde la naturaleza humana se ve permanentemente cuestionada por la ideología (...) La diferencia y complementariedad entre hombre y mujer se ve suplantada por la idea de una sociedad sin identidad sexual dada, sino construida por el propio sujeto y sus circunstancias"[23].

El Bus demostró sin lugar a dudas que su ira traía más odio luego de que una copia del vehículo se desplazo por diversas ciudades del sur de Chile, ocupando el color naranjo, pero con otros mensajes.

La iniciativa emprendida por pastores evangélicos se denominó "Bus de la Familia" y se desplazó por Talcahuano (19 de julio), Concepción (19 de julio), Temuco (20 de julio), Osorno (20 de julio), Puerto Montt (21 de julio) y Talca (26 de julio) con las leyendas "Tengo derecho a tener papá y mamá", "A mis hijos los educo yo" y "Nacemos mujer xx y hombre xy".

La cruzada fue liderada por el presidente de las Unidades Pastorales de Concepción y del grupo los Valientes de David, el pastor Carlos Adams. "Si no paramos esto, es muy probable que Chile se transforme en una fábrica de homosexuales y gays (...) No estamos de acuerdo con la adopción de padres del mismo sexo, porque ellos apenas pueden con sus vidas y menos podrán con la vida de un niño"[24], dijo Adams.

Añadió que "si usted va y le piden que le muestren (los brazos) ellos están llenos de tajos, porque la vida de ellos es una desdicha. Ellos (los homosexuales) mueren jóvenes, se suicidan, porque saben que no están en su verdadero valor de ser humano"[25].

Ya en el pasado, el 4 de mayo del 2016, Adams había dicho que los homosexuales padecen un "problema mental; han sido violados cuando niños y hoy día hay muchos de ellos que se creen mujer, le duelen hasta los ovarios. Realmente hay un problema de cabecita ahí".

En Concepción el vocero evangélico Rodrigo Vidal aclaró que "estamos aquí para evitar que (los

[20] TVN, 10 de julio.

[21] Este artículo establece que la edad de consentimiento sexual de los hombres gays es de 18 años, mientras que para heterosexuales y lesbianas está fijada en 14. La fijación de una edad e consentimiento sexual igualitaria para todas las personas, sea cual sea su orientación sexual o identidad de género, es demanda por diversos organismos, no sólo de la diversidad, siendo un ejemplo el Comité de los Derechos del Niño de la ONU.

[22] Estrella de Valparaíso, 13 de julio

[23] La Tercera, 11 de julio.

[24] Austral de Osorno, 20 de julio, 2017

[25] Austral de Temuco, 21 de julio, 2017

homosexuales) críen a nuestros niños en esa diversidad. Inventaron lo del género para hablar de sexo biológico. Variaron las palabras y quieren modificar el sistema"[26].

En la misma ciudad, exactamente en el Hotel Diego de Almagro, Marcela Aranda, realizó una charla para advertir que "hay una manipulación con la ideología de género (...) Hay que defender a nuestros hijos"[27].

Más al sur el vocero de la Unión de Pastores de Osorno, Carlos Martínez, llamó a pensar "en aquellas personas que tienen hijos pequeños y les enseñan a temprana edad la sexualidad, el homosexualismo y todas esas tendencias. En la mayoría de los casos son problemas emocionales (...) Nos oponemos a que el Estado quiera ejercer una influencia en el niño ya que su mente será deformada por esta tendencia"[28].

En Puerto Montt, el presidente de la Mesa de Unidad Cristiana, pastor David Zambrano, señaló que protestaban porque "Dios creó al macho y a la hembra para poder procrear y cumplir el propósito de Dios". El miembro de la misma entidad, Marcelo Osores, agregó que "nosotros estamos en contra de lo que ellos (los homosexuales) quieren, que no es parte de la naturaleza humana"[29].

En medio de esto, personas individuales lanzaron botellas con pintura contra el bus (Concepción), así como huevos (Osorno) y piedras (Puerto Montt), resultando al menos 5 personas detenidas (tres en Concepción y dos en Temuco), siendo tales actos de violencia rechazados por los dirigentes regionales del Movilh.

Por último, en Talca el vehículo se desplazó por el centro de la ciudad, en medio de gritos de evangélicos contra los derechos humanos. La situación derivó en 4 personas detenidas.

El Bus contó con el respaldo del presidente regional del partido Cristiano Ciudadano, Marco Melo y del presidente del Consejo de Pastores de Talca, Iván Araya.

"Hoy día los políticos en Chile están legislando a espaldas de la ciudadanía. Las encuestas dicen que Chile no quiere matrimonio homosexual, no quiere aborto, no quiere ideología de género", dijo Araya.[30]

[26] La Estrella de Concepción, 20 de julio, 2017

[27] La Estrella de Concepción, 20 de julio, 2017

[28] Austral de Osorno, 20 de julio, 2017

[29] El Llanquihue, 22 de julio, 2017

[30] Diario El Centro, 22 de julio, 2017

Autoridades amigas del odio

El Bus del Odio recibió el respaldo de distintas autoridades, verdaderas cajas de resonancia de la homofobia y la transfobia, así como de otras ONGs ultra-católicas que, movidas por la hipocresía y quizás por la envidia, señalaban compartir el fondo, pero no la forma de la polémica campaña.

Las autoridades y ONGs defendieron la circulación del bus en virtud de la libertad de expresión y se acusó a los movimientos LGBTI de intolerantes por enfrentarse a la campaña, teniendo nuevamente al Movilh como el principal blanco.

La estrategia de los grupos del odio apuntó a equiparar, al menos discursivamente, la defensa de los derechos LGBTI con la ofensiva de los sectores ultra-conservadores, calificando como "intolerante" cualquier rechazo al bus e interpretándolo como una imposición de la "ideología de género" sobre los niños y niñas y sobre el derecho de los padres a educar a sus hijos/as.

Una de las primeras en expresarse fue la senadora y presidenta de la UDI, Jacqueline van Rysselberghe, quien al defender el bus dijo que "uno no le puede decir a los niños que da lo mismo ser hombre o mujer. Una cosa es no permitir la discriminación y enseñar lo que es la tolerancia, y otra distinta es el relativismo absoluto. Creo que entre esos dos puntos, nosotros tenemos que respetar la decisión de los padres para poder educar a sus hijos".[31]

El diputado y candidato presidencial José Antonio Kast se perfiló como uno de los más férreos defensores del Bus motivado por su homo/transfobia, pero especialmente por la tribuna mediática que la propinaba la temática en período electoral. Oportunismo sin límites, ni ética fue su sello.

Sin ir más lejos, el rechazo de Kast a los derechos de las personas LGBTI fue recurrente durante su campaña presidencial de tinte fascista, la cual explotó distorsionando la realidad, manipulando los hechos y derechamente mintiendo. El ejemplo más claro lo constituye la bochornosa perfomance que protagonizó en las afueras del Congreso Nacional cuando diversos movimientos LGBTI se manifestaban contra el bus, mientras grupos ultra-religiosos lo apoyaban.

Tras reunirse con Aranda, el diputado Kast salió del Congreso Nacional y se dirigió directamente al lugar donde se expresaban los movimientos LGBTI, según él para dialogar, cuando en realidad estaba provocando a sectores y a personas que sabía eran críticos de su homofobia y transfobia.

Como era esperable, Kast fue increpado por su desprecio a la diversidad sexual y pese a que cerca de él no había ningún activista del Movilh, las arremetió contra dicho organismo acusándolo de actos de violencia.

[31] La Nación, 7 de julio 2017

"Lo que hemos visto hoy día en Valparaíso es la acción intolerante, intimidante y violenta de un grupo pequeño de personas que no quieren aceptar que hay otras personas que piensan distinto. Aquellas personas que defienden el derecho de los padres a educar a sus hijos, que defienden la libertad, fueron violentados por un grupo pequeño, dirigido por Rolando Jiménez". Luego repitió que "la ciudadanía tiene que saber que aquí hay un grupo de personas lideradas por Rolando Jiménez que han actuado de manera violenta e intransigente, impidiendo la libre expresión de las familias y de las personas".[32]

Al hacer un balance de lo ocurrido, el 16 de julio Kast volvió a arremeter contra Jiménez en el programa Tolerancia Cero de Chilevisión, recordando cuando el activista gay se había parado frente al bus en señal de protesta, pero omitiendo que ello había ocurrido en momentos que el vehículo estaba detenido por una luz roja

"Si Rolando Jiménez no se hubiera parado delante del bus, habría pasado sin pena ni gloria. Habría circulado, todo el mundo lo habría visto y habría dicho 'qué lindo el bus, me encantaría que el Transantiago fuera igual'. Pero no fue así, ellos fueron a provocar una situación y se generó una tensión infinita", añadió Kast en una clara mofa de la defensa por los derechos LGBTI.

En este contexto, Jiménez llamó el 17 de julio por twitter a Kast a "presentar acciones legales por la supuesta agresión del Movilh, lo que es una bastarda mentira". Sería otra autoridad homofóbica la que respondió en segundos el mensaje: el senador Iván Moreira (UDI). "Qué lloriqueos más grande. Cientos de veces sus amigos por las redes me amenazan y no ando publicando en la prensa. No se haga la victima!!!", dijo.

Dos días más tarde, y como queriendo concluir con el conflicto para sacar cuentas alegres, Kast sostuvo en twitter que el "Bus de la Libertad ha desenmascarado la intolerancia del Movilh. Se llenan la boca hablando de diversidad, pero no la practican de verdad".

Similares fueron las opiniones que el 13 de julio dieron al Mercurio de Valparaíso los/as diputados/as María José Hoffmann (UDI) y Osvaldo Urrutia (UDI) y René Manuel García (RN).

"Acá la violencia se ha producido por la incapacidad de entender que hay otras personas que también quieren manifestarse a favor de la familia, a favor del matrimonio entre un hombre y una mujer", dijo Hoffmann, mientras Urrutia sostuvo que el Bus del Odio "es parte de la libertad de expresión consignada en la Constitución, que las personas tengan derecho a expresar sus ideas".

"Que Andrés tenga un papá y una mamá. No estoy de acuerdo con el bus de la diversidad, que lo único que ha hecho ha sido plegarse al bus de la vida, no tienen iniciativa propia, están copiando y no tienen tolerancia a la crítica", redondeó García para añadir "hay que decir lo que uno piensa, por algo la gente vota por nosotros y yo estoy de acuerdo con la vida, y que Nicolás tiene un papá y una mamá"[33].

En otras regiones ocurrieron situaciones similares. Desde Talca, el diputado Ignacio Urrutia (UDI) dijo que "a mí me parece impresentable lo que ha hecho el Movilh y otras organizaciones, que cuando ellos salen a protestar nadie los critica. Ellos pueden protestar libremente, salir a las calles permanentemente y nadie les dice nada, pero cuando sale un bus que es contrario a la posición de ellos aparece la intolerancia en forma inmediata, consideran que solo lo de ellos es válido y la verdad es que a mí me impacta la intolerancia de las personas en nuestro país"[34].

Más al sur el odio fue respaldado por los concejales de Concepción, Héctor Muñoz , y de Temuco, Pedro Durán (RN), quien además es director de Radio Esperanza.

"Los padres tenemos que ver con los hijos este tipo de materias (...) No queremos que este proyecto de ley (identidad de género) traspase las facultades de los padres", dijo Muñoz, mientras Durán agregó que "yo estoy en contra del aborto y de la identidad de género".

Por su lado, las ONGs ultra-católicas que venían desarrollando un trabajo más conocido que las vocerías chilenas de Hazte Oír, aprovecharon de salir al paso, además conscientes de que nuevos grupos les estaban restando protagonismo a su propia cruzada homo/transfóbica.

El director legislativo de la Fundación Jaime Guzmán, Máximo Pavez, dijo que "cuesta entender cómo la agresividad del lobby gay y la ideología de género buscan anular mediante la violencia –literal- a quienes defendemos la realidad natural del matrimonio entre hombre y mujer. Mientras las organizaciones LGTBI pueden realizar festivales, cientos de marchas -algunas con cobertura en noticieros-; mientras llegan a "acuerdos" con el Gobierno en temas legislativos sin que nadie se oponga, se los agreda o se los "fune", una manifestación que no consiste más que en la circulación de un bus con una leyenda donde se reivindica el matrimonio natural y el derecho de los padres a educar a los hijos no sólo es agredido, rayado y "funado", sino que las organizaciones detractoras piden a las autoridades "impedir" que el bus circule. Incluso se lo llamó "bus del odio" y de la "intolerancia", como si discrepar de las posturas del Movilh fuera una incitación al odio. Ridículo".

[32] El Demócrata, 12 de julio

[33] La Tercera, 12 de julio

[34] Diario El Centro, 7 de agosto.

Vistiéndose de víctima, y basado en hechos falsos y diagnósticos erróneos, Pavez añadió que "buscar la ofensiva a partir de la descalificación es una táctica propia de grupos en extremo ideologizados, quienes buscan imponer una postura en base no a argumentos, sino desde la energía que confiere la indignación moral. Quienes no piensan como ellos simplemente no tienen derecho a expresar su postura. Insólito e inaceptable"[35].

Otro que salió al paso fue el ex capellán de La Moneda, al pastor Alfredo Cooper, para quien "este bus no es ofensivo, sencillamente está diciendo que todos los niños tienen pene y las niñas vulva. Bueno, eso es importante decirlo para seguir conversando de la sexualidad y el género (...) es absolutamente falso aquello de que hay miles de géneros"[36].

Por último, el consejero de Voces Católicas, Alejandro Álvarez, dijo que "desconozco si hay o no discriminación en el mensaje (del bus). Lo que sí, es que aquí hay un tema muy importante de traer a la palestra, que es el tema de las ideologías de género. La ideología lo que busca siempre es imponer una verdad". Sin embargo, puntualizó, "no compartimos la manera que tiene esta organización (la del bus del odio) de comunicar"[37].

[35] La Tercera 19 de julio, 2017.

[36] La Mañana de Chilevisión, 7 de julio 2017.

[37] TVN, 6 de julio.

El Bus de la Diversidad y el apoyo social

Al igual como ocurrió en todos los países donde circuló el bus del odio, los colectivos LGBTI salieron a las calles y levantaron la voz para manifestarse de manera pacífica, recibiendo la solidaridad de otras organizaciones, de la ciudadanía y de los transeúntes que impactados miraban como el vehículo anaranjado llamaba a despreciar la diversidad.

Las expresiones "más hostiles" contra el bus del odio (pintarlo, impedir su tránsito con barreras humanas, por ejemplo), en ningún caso se tradujeron en Chile en violencia contra los promotores del odio, no resultando ninguno de ellos atacado por algún activista LGBTI, a diferencia de las agresiones padecidas por los defensores de los derechos humanos.

El movimiento LGBTI chileno reaccionó además de una forma inédita. Sacó su propio vehículo a las calles, el bus azul, el Bus de la Diversidad, que en todo momento hizo un contrapeso informativo al Bus del Odio, llegando con un mensaje de amor, paz e igualdad a todos y cada uno de los puntos donde iba el primero.

El Bus de la Diversidad, ideado por el Movilh, contó con el apoyo de Miles, y especialmente de un grupo de autoridades de un poder del Estado que ayudaron a financiarlo. No hubo adhesivos especiales ni plóters de impresión para el bus, no alcanzaba el dinero. Tampoco un equipo remunerado. Sin embargo, el respaldo de ciudadanos conscientes y el trabajo voluntario de activistas que literalmente vivieron varios días al interior del bus, permitió sacar una voz potente a favor de la igualdad tanto en Santiago, como en Valparaíso.

De esa manera no hubo lugar donde el "Bus del dio" pasará y no se hablará o viera al "Bus de la Diversidad", el cual puso el acento en el interés superior de la infancia con citas de los/as escritores/as Gabriela Mistral ("El futuro de los niños es siempre hoy, mañana será tarde") y de Pedro Lemebel ("Hay tantos niños que van a nacer con una alíta (Sic) rota y yo quiero que vuelen compañero").

Siguiendo todo el trayecto del vehículo del Odio, el Bus de la Diversidad hizo contrapeso informativo, pues en cada parada se distribuyeron afiches y cartillas que educaban en la orientación sexual y la identidad de género, mientras que familias y niños/as salieron a las calles para aplaudirlo, para hacer carteles de apoyo y/o para fotografiarse junto a el.

A la par el Movimiento por la Diversidad Sexual (Mums), Organizando Trans Diversidades (OTD), la Corporación Chilena de Prevención del Sida (Acción Gay), Todo Mejora, el Sindicato Amanda Jofré y Rompiendo el Silencio, entre otros, se manifestaron pacíficamente contra el Bus del Odio tanto en el frontis de La Moneda, como del Congreso Nacional, estando en este último lugar también el Sindicato Afrodita.

En otras ciudades, especialmente en las plazas de armas, lo mismo hicieron los movimientos regionales: Movilh-Biobio, Movilh-Los Lagos, Movilh-Maule, el Colectivo Plural, el Mums de Concepción, Misex de Puerto Montt y Modis de Osorno.

En tanto, Iguales juntó 35 mil firmas en redes sociales en apoyo a una carta donde se pedía al "Gobierno Chileno, que se ha mostrado a favor de los derechos de la diversidad sexual, se pronuncie ante esta iniciativa (Bus del Odio), que es un atropello a la lucha de los/as niños/as trans por el reconocimiento de su identidad". Las firmas fueron entregadas el 7 de julio a la ministra Narváez, en reunión sostenida en el Palacio de La Moneda.

Exceptuando a la Fundación Iguales[38], todos los grupos LGBTI coincidieron en una demanda: la circulación del Bus no debió ser autorizada en tanto incitaba a la violencia. En este contexto, los movimientos LGBTI exigieron una ley contra la incitación al odio para impedir, justamente, expresiones como la del polémico bus. Como resultado, un grupo de parlamentarios presentó un proyecto sobre la materia el 17 de julio, mientras la presidenta Bachelet ingresó al Parlamento una iniciativa similar en septiembre.[39]

Junto a las personas y familias que espontáneamente se manifestaron contra el bus del odio en las calles, organizaciones distintas a las LGBTI también expresaron su solidaridad con la diversidad sexual y de género. Fueron los casos del Centro Cultural Gabriela Mistral, de la Central Unitaria de Trabajadores y de la Universidad de Chile, que izaron la bandera LGBTI en el frontis de sus dependencias para dar un claro mensaje al bus cuando transitara por esos lugares.

Autoridades amigas de la igualdad

Diversas autoridades del Estado jugaron un importante rol para hacer frente al Bus del Odio y contribuir a generar un clima respetuoso hacia las personas LGBTI.

A nivel municipal resaltó el alcalde de Recoleta, Daniel Jadue (PC), quien si bien se reunió con Aranda en el edificio consistorial, desplegó al mismo tiempo la bandera trans en el frontis del organismo. "Nosotros nos asumimos como la capital intercultural de Chile, que significa tener una visión inclusiva de los pueblos originarios, de los inmigrantes, de la diversidad sexual, de los jóvenes, de los adultos mayores, y trabajar absolutamente para todos, respetando el sentir de todos", dijo Jadue.

Mientras el alcalde de Santiago, Felipe Alessandri, simplemente no se reunió con Aranda cuando llegó a la comuna, el edil de Valparaíso, Jorge Sharp, rechazó la llegada del bus al puerto, además de izar las banderas LGBTI y trans en el frontis del municipio.

"Lo mejor que le podría pasar al bus es que sucedieran las mismas situaciones de violencia que en Santiago, ya que esto lo que hace es visibilizar un modelo de sociedad que no representa a la mayoría de los chilenos"[40], dijo Sharp dos días antes del ingreso del vehículo al puerto.

Añadió que las banderas LGBTI se izaron "como una forma de decir que nosotros creemos en un modelo de sociedad diverso donde la no discriminación es un valor universal y que, independiente de cual sea nuestra identidad, nos respetamos como seres humanos".[41]

En Concepción, en tanto, el concejal Ricardo Tróstel (PRSD) cursó gestiones para impedir la circulación del bus, mientras que en Curicó el alcalde Javier Muñoz izó la bandera LGBTI en el edificio consistorial.

En el terreno parlamentario hubo voces indignadas que implementaron acciones concretas para hacer frente a los injustificables y flagrantes abusos de la campaña.

Las medidas fueron emprendidas por diputados de la Nueva Mayoría con el liderazgo de los comunistas, en especial, de las congresistas Camila Vallejo y Karol Cariola.

Apenas arribó el Bus del Odio a Valparaíso, ambas parlamentarias desplegaron en el frontis del Congreso Nacional las banderas de la diversidad y de las personas trans, contando con los respaldos de OTD, el Mums y el Movilh.

La situación molestó a algunos parlamentarios que llevaron el caso a la Comisión de Ética de la

[38] "Ellos (los del Bus del Odio) tienen el derecho (de expresarse), por eso no pedimos que se prohíba el ingreso del bus a Chile, pero no podemos quedarnos callados", sostuvo el 8 de julio la Fundación Iguales en El Mercurio. La postura fue enfatizada el 12 de julio en La Tercera, luego que una lectora transfóbica criticara erróneamente a Iguales por rechazar la circulación del bus. "Jamás ha hecho tal llamado, sino que ha solicitado al Gobierno que se pronuncie respecto a la situación, de la misma manera en que se ha enfatizado que toda manifestación ciudadana debe realizarse de manera pacífica", indicó la Fundación.

[39] Más antecedentes en el cuarto capítulo.

[40] La Tercera, 11 de julio, 2017.

[41] El Observador, 13 de julio.

Cámara de Diputados, pues por reglamento interno no está permitido instalar lienzos o banderas en el edificio del Congreso Nacional.

Las parlamentarias comunistas llegaron más lejos. Junto a Lautaro Carmona (PC), Loreto Carvajal (PPD), Denise Pascal (PS), Tucapel Jiménez)PPD), Matías Walker (DC) y Guillermo Teillier (PS) presentaron el 12 de julio a la Cámara la Propuesta de Resolución número 953 "que rechaza mensajes discriminatorios promovidos por el "bus de la libertad""[42].

La iniciativa fue aprobada el 4 de octubre por 63 votos a favor[43], 36 en contra[44] y 2 abstenciones[45] en la Cámara de Diputados, convirtiéndose en la más contundente y concreta reacción de un Poder del Estado contra la circulación del vehículo.

En el documento se recordó que en los años 2011, 2014 y 2016 la ONU aprobó resoluciones sobre orientación sexual e identidad de género, se detalló que altos porcentajes de chilenos y chilenas rechazan la homofobia y la transfobia y se enfatizó la vigencia de normas como el Acuerdo de Unión Civil y la Ley Zamudio.

Sin embargo, el denominado "Bus de la Libertad", "trae consigo la frase "Con mis hijos no se metan", promoviendo desinformación y prejuicios infundados en contra de la igualdad de derechos y de las políticas públicas en materia de diversidad sexual e identidad de género. Es consenso en las ciencias sociales el hecho de que la promoción de estereotipos negativos en base a prejuicios y desinformación son la base de acciones discriminatorias que pueden tener consecuencias dramáticas", señala la resolución. Por todo "se acordó rechazar los mensajes discriminatorios del bus", apuntó el texto.

Salvo Patricio Melero (UDI), todas las votaciones favorables fueron de la Nueva Mayoría e independientes, mientras que en las contrarias hubo dos DC (Jorge Sabag y Marcelo Chávez). La Derecha la rechazó en bloque, incluyendo a los parlamentarios de colectividades que se han declarado favorables a la plena igualdad de derechos de la diversidad sexual, como Amplitud y Evópoli.

Quienes votaron contra la resolución validaron, de una u otra manera, los mensajes del bus, ya sea porque no los encontraron nocivos o discriminatorios o porque pese a estimar que eran homo/transfóbicos consideraron que se enmarcaban en la libertad de expresión.

Sin embargo, afirmar que la libertad de expresión es sinónimo de expresiones de odio contra las personas en razón de su orientación sexual o identidad de género es igual a estimar que el ejercicio de un derecho justifica la violación de otros y que los discursos son legítimos aún cuando vulneren la dignidad de un grupo humano. Significa, en otras palabras, desconocer la existencia y los graves efectos que los discursos de odio tienen en Chile y en cualquier parte del mundo y de lo cual el Bus del Odio resultó ser un ejemplo evidente.

Conviene, en este punto, recordar el fallo que condenó el 27 de noviembre del 2015 al autodenominado "pastor" Javier Soto por sus permanentes discursos homofóbicos.

"El derecho a la libertad de expresión y de culto, tiene como límite el respeto irrestricto al derecho a la dignidad e igualdad de los seres humanos, entendiendo que la igualdad, así como la libertad, es un atributo del que gozan todos los seres humanos por el sólo hecho de ser tales, con independencia de cuan diversas sean las personas", sostuvo el fallo del juez del Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago, Darwin Bratti[46].

[42] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2017/10/Camara-Diputados-rechaza-Bus-del-odio.pdf

[43] Sergio Aguiló Melo (IC), Ramón Farías Ponce (PPD), Patricio Melero Abaroa (UDI), Alberto Robles Pantoja (PRSD), Miguel Ángel Alvarado Ramírez (PPD), Maya Fernández Allende (PS), Daniel Melo Contreras (PS), Luis Rocafull López (PS), Jenny Álvarez Vera (PS), Iván Flores García (DC), Fernando Meza Moncada (PRSD), Karla Rubilar Barahona (INP), Osvaldo Andrade Lara (PS), Iván Fuentes Castillo (IND), Vlado Mirosevic Verdugo (PL), René Saffirio Espinoza (IND), Claudio Arriagada Macaya (DC), Cristina Girardi Lavín (PDD), Manuel Monsalve Benavides (PS), Raúl Saldívar Auger (PS), Pepe Auth Stewart (PPD), Rodrigo González Torres (PPD), Juan Enrique Morano Cornejo (DC), Alejandra Sepúlveda Orbenes (IND), Gabriel Boric Font (IND), Hugo Gutiérrez Gálvez (PC), Daniel Núñez Arancibia (PC), Gabriel Silber Romo (DC), Cristián Campos Jara (PPD), Marcela Hernando Pérez (PRSD), Marco Núñez Lozano (PPD), Leonardo Soto Ferrada (PS), Karol Cariola Oliva (PC), Giorgio Jackson Drago (REVD), Sergio Ojeda Uribe (DC), Jorge Tarud Daccarett (PPD), Lautaro Carmona Soto (PS), Enrique Jaramillo Becker (PPD), José Miguel Ortiz Novoa (DC), Guillermo Teillier Del Valle (PC), Loreto Carvajal Ambiado (PPD), Carlos Abel Jarpa Wevar (PRSD), Denise Pascal Allende (PS), Víctor Torres Jeldes, (DC), Juan Luis Castro González (PS), Tucapel Jiménez Fuentes (PPD), José Pérez Arriagada, (PRSD), Christian Urízar Muñoz (PS), Guillermo Ceroni Fuentes (PPD), Luis Lemus Aracena (PS), Jaime Pilowsky Greene (DC), Camila Vallejo Dowling (PC), Sergio Espejo Yaksic (IND), Roberto León Ramírez (DC), Roberto Poblete Zapata (IBD), Patricio Vallespín López (DC), Fidel Espinoza Sandoval (PS), Felipe Letelier Norambuena (PPD), Yasna Provoste Campillay (PS), Matías Walker Prieto (DC), Daniel Farcas Guendelman (PPD), Pablo Lorenzini Basso (DC) y Ricardo Rincón González. (DC)

[44] Pedro Álvarez-Salamanca Ramírez (UDI), Gonzalo Fuenzalida Figueroa (RN), Andrea Molina Oliva (UDI), David Sandoval Plaza (UDI), Ramón Barros Montero (UDI), Sergio Gahona Salazar (UDI), Cristián Monckeberg Bruner (RN), Alejandro Santana Tirachini (RN), Germán Becker Alvear (RN), René Manuel García Garcia (RN), Nicolás Monckeberg Díaz (RN), Arturo, Squella Ovalle (UDI), Jaime Bellolio Avaria (UDI), Joaquín Godoy Ibáñez (Amplitud), Celso Morales Muñoz (UDI), Renzo Trisotti Martínez (UDI), Bernardo Berger Fett (RN), María José Hoffmann Opazo (UDI), Claudia Nogueira Fernández, (UDI) Ignacio Urrutia Bonilla (UDI), Pedro Browne Urrejola (Indp), Felipe Kast Sommerhoff (Evópoli), Iván Norambuena Farías (UDI), Osvaldo Urrutia Soto (UDI), Marcelo Chávez Velásquez (DC), Issa Kort Garriga (UDI), Leopoldo Pérez Lahsen (RN), Enrique Van Rysselberghe Herrera, (UDI) Juan Coloma Alamos (UDI), Joaquín Lavín León (UDI), Jorge Rathgeb Schifferli (RN), Germán Verdugo Soto (RN), Rojo Edwards Silva (IND), Javier Macaya Danús, (UDI), Jorge Sabag Villalobos (DC), Felipe Ward Edwards. (UDI)

[45] Fuad Chahín Valenzuela (DC) y Marcela Sabat Fernández (RN)

[46] Más antecedentes sobre este fallo en el XIV Informe Anual

La historia del paso del Bus del Odio no terminó en octubre con la resolución aprobada en la Cámara.

El 28 de noviembre del 2017 el país sería testigo de que la incoherencia, la violencia y la insensibilidad de los promotores de esta iniciativa afectaba incluso a sus propias familias: Carla González Aranda, la hija de la máxima líder del bus en Chile, dio a conocer públicamente que era lesbiana y trans, llamando a madres y padres a respetar a sus hijos/as.

Carla González Aranda, la hija.

En un hecho sin referentes en la historia de los derechos de las personas trans en Chile, así como en la trayectoria de la polémica campaña del Bus del Odio, Carla González Aranda, una joven de 19 años, anunció desde la sede del Movilh el cambio de su nombre y sexo legal así como que era hija de Marcela Aranda.

La joven había llegado tres meses antes a la sede del Movilh buscando orientación legal y psicológica para su transición. Con el correr de las semanas, y en un acto de la máxima valentía, Carla consideró necesario para los derechos de otras personas trans dar a conocer públicamente su verdad.

En la conferencia estuvieron medios nacionales e internacionales, con transmisiones en vivo, mientras las muestras de apoyo a la joven se extendieron por todo el país, trascendiendo las fronteras.

Acompañada de su pareja, de su mejor amiga y de Rolando Jiménez, la joven partió su intervención señalando que “soy Carla González Aranda, soy hija de Marcela Aranda. Quiero hacer público esto para poder brindar apoyo a todas las personas que están pasando por una situación parecida, de que se puede salir adelante, sin importar las circunstancias”.

En ese sentido, envió dos mensajes, uno para los padres y madres de personas LGBTI y otro para los niños/as y adolescentes LGBTI.

A los niños/as y adolescentes trans les dijo “que sientan confianza de que no están solos. Es un proceso complicado, personalmente es difícil de llevar. Que busquen apoyo; independientemente si es en la familia biológica, amigos, o en la familia que uno se va haciendo, en instituciones; salir adelante. Tomar la decisión de mantenerse firme en su postura y no doblegarse, no dejarse pisotear por la presión social, aunque es complicado, ese es el mensaje”.

En tanto, a los padres y madres de niños/as trans les pidió “que sean un poco más abiertos de mente. No se cierren sólo a una opción, ni a lo que les dicen, busquen información, infórmense más. Si no están seguros de algo, busquen apoyo. Si su hijos les dicen que se sienten de una forma, no los juzguen por eso, sino que apóyenlos, estén con ellos. Para un niño lo más difícil es su infancia es lo que los marca por el resto de sus vidas. Debería haber más apoyos para ellos. Yo soy una persona adulta ya, tengo mi familia, aparte de mi familia biológica, y el apoyo que necesito es el de la familia que tengo ahora”.

“Yo quería utilizar esto para poder enviar un mensaje a todas las personas que están pasando a un proceso parecido como yo, que se puedan acercar a una institución como el Movilh, que pueda saber que no están solos, que lo que están pasando no tienen que pasarlo, sufrir a oscuras”, redondeó.

de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género.

"La situación debería cambiar. Debería apoyarse a la gente desde más pequeña, demostrársele un abanico mayor de posibilidades, que aprendan al respecto, pido que se pueda apoyar desde antes", apuntó.

La joven también se pronunció sobre el autodenominado Bus de la Libertad, comentando que cuando transitó por Chile "yo no me comuniqué con ella (Marcela Aranda). No me contacto con ella hace aproximadamente tres años. No he hablado nada con ella. No recuerdo la última vez que hablé con ella".

A la par, la joven descartó que su propia transexualidad motivara a Aranda a liderar el Bus del Odio. "No creo que haya tenido que ver con eso, pero desconozco sus motivaciones", dijo.

Añadió que el Bus del Odio "no influyó en nada en mi decisión de hacerlo público. Fue una decisión completamente personal que la tomé hace bastante tiempo y busqué la ayuda del Movilh. Ellos me apoyaron desde un principio y todo se hizo de manera muy privada hasta ahora". Sin embargo aclaró que con el Bus del Odio "me sentí discriminada" .

La noticia fue comunicada por el Movilh dos días antes con la hora, fecha y lugar de la conferencia, pero sin dar a conocer el nombre de la joven ni del o la líder del Bus del Odio de quien era hija. Así lo habían acordado el movimiento y Carla, en tanto debía ser ella quien hablara y decidiera cómo y cuando asumir su transexualidad públicamente.

Lamentablemente, y contra todo pronóstico fue un activista gay, Luis Larraín, quien al conocer la pauta expuso de quien se trataba. "Lo que era un rumor hace años se confirma: la aversión de Marcela Aranda a la transexualidad viene de... la transexualidad de su hija", dijo el 26 de julio por twitter. El mismo día, Larraín señaló a Emol que "existen rumores hace mucho tiempo. Vi un tuit que lo decía, entonces por eso lo tuitié pero preferiría esperar hasta el anuncio".

Tras eso, fue la propia Marcela Aranda la que el 27 de noviembre terminaría por difundir aspectos de la vida privada de su hija antes que ella misma, llegando al extremo de tratarla como hombre en un comunicado difundido desde Viña del Mar y en su Facebook y, por cierto, nuevamente culpando al Movilh de todo.

La mujer rechazó "la terrible utilización mediática e inhumana que hace el Movilh, como si un hijo fuera un producto o un arma con el que se puede destruir". Añadió que "no haré ningún comentario sobre mi hijo, a quien amo con el mismo amor que Dios nos ama, con un amor que nunca deja de ser. Sin condiciones. Esto porque de ninguna manera voy a exponer a mi familia, y porque siempre voy a proteger a mi hijo".

"No participaré de esta maquinación que busca la destrucción íntima de una persona que no piensa como ellos (...) Seguiré orando, como cada día, por él, su vida y su corazón. Es amado sin condiciones y lo será siempre contra viento y marea. Y sabemos que ese amor lo alcanzará en algún momento", finalizó la líder del Bus del Odio.

Sería su propia hija, Carla, quien respondería a tales barbaridades.

En relación a la transfobia de Marcela Aranda y al hecho de que la tratara como hombre, Carla explicó que "yo conozco su postura, pero es su opinión. Yo no puedo negarle su derecho a expresarse. Si quiere mencionarme como ella quiera es su problema, pero me hace sentir mal como se refiere a mi".

"Marcela es mi progenitora, yo no la consideró una madre. No me contacto con ninguno de los otros familiares y soy feliz. Yo estoy bien, tengo el apoyo de mi pareja, de mi amiga, tengo el apoyo del Movilh, no tengo mayor conflicto (...) Mi familia es mi pareja, mi mejor amiga, y la familia de mi pareja".

Explicó que hace unos tres años Marcela se enteró de su transexualidad y "se comportó de manera peculiar (...) El proceso de contarle fue delicado, tuve que tomar la decisión con apoyo, pero antes de eso fue una vida normal".

"Tengo afecto por ella, pero es una persona con la que no me he relacionado hace mucho tiempo, por ende no la conozco bien ahora", dijo para recordar que en su infancia "las conversaciones sobre diversidad de género siempre estuvieron presentes, pero desde el punto de vista de Marcela Aranda, con la misma postura que sigue hoy en día".

En relación a las acusaciones de Marcela contra el Movimiento LGBTI, Carla enfatizó que "el Movilh en todo momento mantuvo mi solicitud de apoyo de la manera lo más privada posible, siempre fue el apoyo completo y no buscaron lucro por ninguna parte. A mí en ningún momento se me pidió que hiciera algo. De hecho esta conferencia de prensa la pedí yo".

La ocasión fue precisa para que Carla relatara además que durante la infancia su identidad de género "fue algo complicado y difícil de llevar en algunas circunstancias, pero en general pude manejarlo bien y tenía apoyo de otras personas y eso me ayudó a seguir adelante, antes de poder expresarme como soy ahora".

"Mi identidad la tuve clara desde siempre. Desde pequeña que me sentía así, sabía que era así, solamente que por la presión social en general, no solamente la familiar, una tiene que reprimir algunas cosas y te das cuenta de que no encajas, entonces tienes que empezar a ocultar algunas cosas tuyas. Y así fue el proceso. Fue un proceso normal de cierta forma".

"Antes me sentía súper mal en realidad. Es súper difícil sobrellevar toda la situación, empecé el proceso de manera tardía, igual antes tenía una vida, entonces te da la sensación de que se te cae todo el mundo, que vas a perder todo a esa edad. Bueno, ahí es donde una

necesita el apoyo de la familia, de la gente que conoce y de mi pareja".

La joven comentó, por último, que hace tres años dejó de vivir con Marcela y "me puedo expresar con mi identidad de género". El cambio corporal "lo hice de manera particular y sin la supervisión de la Marcela, en este caso hace dos años".

Comentó que el mismo día de la conferencia de prensa asistió a tribunales para ratificar su firma en el proceso de cambio de nombre y sexo legal. "Mis dos apellidos los voy a mantener, lo que va a cambiar va a ser mi nombre y sexo de manera legal".

Puntualizó que "dejé de ir a la iglesia evangélica, pero aún creo en la religión. Dice Dios que ama a todos y en eso creo".

El impacto de Carla

Representantes de los poderes Ejecutivo y Legislativo reaccionaron al testimonio de la joven, existiendo coincidencias en la necesidad de avanzar en medidas para erradicar todo tipo de abuso o discriminación basada en la identidad de género.

La presidenta Michelle Bachelet dijo por twitter que "las personas trans tienen vidas de extraordinaria complejidad, marcadas casi siempre por la incomprensión y la discriminación. Es nuestro deber como sociedad respetar y defender su derecho a vivir en plenitud".

En tanto, la Bancada de Diputados del Partido Comunista usó la hora de incidentes del Congreso Nacional para reconocer explícitamente el testimonio de González Aranda y para exigir urgencia a la ley de identidad de género.

En un contundente discurso, la diputada Karol Cariola dijo a Carla desde el Congreso Nacional que "quienes estamos aquí sentados, desde este lado del Parlamento, para nuestra Bancada, eres un ejemplo para Chile, para el mundo. Este parlamento tendrá más que nunca la obligación de legislar con la urgencia que requiere una ley de identidad de género. Para que ningún niño o niña en Chile tenga que pasar por las vivencias que muchos como Carla han tenido que pasar".

Apuntó que "ningún niño o niña merece ser discriminado o discriminada, mucho menos por la institucionalidad o por leyes que están para protegernos a todas y todos, y mucho menos por sus propias familias o en sus propias casas".

La reconocida ex dirigente estudiantil añadió que "por aquí pasó en algún momento el llamado Bus de la Libertad, que hoy nos queda más claro que no sólo fue un bus del odio y de la discriminación, además es un bus de la vergüenza".

"Donde hay familia, hay amor; donde hay familia, hay comprensión; donde hay familia, hay cobijo. Algo que al parecer ustedes olvidan cuando la familia no coincide con el modelo ideológico que se han construido. Eso ha tenido que vivir precisamente Carla", dijo.

"Lamento mucho que (...) existan algunos que están dispuestos a discriminar y hablar con odio incluso contra sus propios familiares. (...) Quiero saludar además al Movilh por una iniciativa que de alguna manera termina demostrando que quienes se dicen pro familia, que se dicen pro amor, discriminan cuando se trata de reconocer a otros en su diversidad", redondeó.

"Necesitamos que el gobierno ponga urgencia a la ley de identidad de género y que ésta además reconozca la identidad de género de niños y niñas en nuestro país", finalizó.

Por su parte, el diputado Vlado Mirosevic, también llamó al "Gobierno a poner urgencia a la ley de identidad de género que sigue esperando en la Comisión de DDHH".

En un ángulo relacionado la diputada electa, Pamela Jiles, señaló por twitter que "verte sonreír, valiente niña Carla González Aranda, me llena de alegría el corazón".

Junto con resaltar el "hermoso y contundente llamado y reconocimiento de Cariola" y valorar la petición y/o pronunciamiento de Bachelet, Mirosevic y Jiles, el Movilh consideró que "la urgencia a la ley de identidad de género es una necesidad transversal".

Finalmente, el 13 de diciembre el Gobierno dio suma urgencia a la tramitación del mencionado proyecto de ley, lo cual permitió que su tramitación se acelerará como nunca había ocurrido[47].

B.- Primer registro de un crimen de odio cometido por agentes de la Dictadura.

Los abusos, torturas o crímenes cometidos por agentes de la dictadura militar contra personas en razón de su orientación sexual o identidad de género se encuentran en la nebulosa, existiendo sólo un caso del cual se tiene conocimiento público a partir del 2017.

La ausencia de denuncias no implica, bajo ningún punto de vista, que las personas LGBTI no sufrieran abusos generalizados por ser diferentes a la mayoría, menos al considerar que hasta 1999 las relaciones sexuales entre adultos del mismo sexo eran sancionadas con cárcel en virtud del homofóbico artículo 365 del Código Penal.

La homofobia y la transfobia imperantes en los planos sociales, culturales, estatales y familiares era una característica más del país y de la época, que se expresaba sin conflictos o discursos disidentes. Más aún, hasta buena parte de la década de los 90 la casi totalidad de las personas LGBTI tenían internalizada la discriminación, la legitimaban y no apreciaban sus negativos efectos, considerándola un dato más de la realidad al cual todos, incluido uno mismo, debía someterse.

La denuncia por un abuso homofóbico o transfóbico requiere primero que la víctima pueda reconocer a tales fenómenos como repudiables y merecedores de sanción. Implica además tener la valentía para reportar los atropellos, así como contar con la mínima posibilidad de ayuda. Nada de ello existió bajo la dictadura.

Siendo las violaciones a los derechos humanos por razones políticas o ideológicas una práctica estatal periódica bajo el atroz régimen de Augusto Pinochet y siendo la homofobia y la transfobia realidades instaladas culturalmente, es claro que la preocupación se centró en resolver el primer punto, mientras el segundo, por falta de denuncias, era inexistente. Y aunque hubiesen existido denuncias, lo más probable es que las víctimas no encontraran jamás justicia, ayuda o, más básico, compañía y protección.

De ahí que un caso ocurrido en Arica en 1975, y confesado 35 años más tarde por uno de los criminales, sea de especial relevancia para conocer una parte de la historia sobre las prácticas represivas de la Dictadura contra las personas en razón de su orientación y/o identidad de género.

[47] Más antecedentes sobre la tramitación en el cuarto capitulo.

El caso

En 2010 el entonces funcionario en retiro de la Armada, Bernabé Vega, confesó a la Policía de Investigaciones que junto a un compañero, Héctor Morales, había asesinado en 1975 a una persona en razón de su orientación sexual, saltando así a la luz el primer registro de un crimen homofóbico propinado por agentes de la Dictadura Militar.

Los uniformados habían actuado por orden del jefe de Inteligencia Regional, el capitán Ricardo Padilla, para quien la presencia de "un homosexual" civil en las cercanías de las zonas militares de Arica estaba provocando disturbios.

La víctima fatal, cuya identidad se estaba comprobando al cierre del presente informe, fue asesinada luego de mantener un contacto erótico con un soldado que podría ser Jesús Teovaldo Ponce Peña, quien estuvo varias veces detenido por el delito de sodomía (artículo 365 del Código Penal) y falleció de neumonía en Arica a los 57 años, sin alcanzar a dar su testimonio sobre el caso.

Vega confesó por error, pues la PDI estaba buscando que declarara en el marco por otro caso de violación a los derechos humanos.

Según consta en el expediente, titulado como el "Episodio homosexual", Vega confesó que "un día durante 1975 Padilla me dijo que el destacamento que estaba en el Morro de Arica estaba teniendo problemas con un homosexual civil que estaba pervirtiendo a los soldados conscriptos, siendo sorprendido en un acto de esa naturaleza con un conscripto en los faldeos del Morro".

Explicó que por estos hechos, el civil "debe haber estado unos tres días detenido en el cuartel del Cire, tiempo en el que se le pidió que escribiera una carta a su familia, reconociendo su condición de homosexual y anunciándoles que se iría al Perú, ya que estaba siendo amenazado por agentes del gobierno militar. Entiendo que la carta se le hizo llegar a su familia posteriormente", añadió. "Mientras este tipo estaba recluido en el cuartel, el capitán Padilla me llamó para indicarme que debía ir con Morales a horas de la noche y ejecutar al homosexual, ya que era un peligro para los soldados y no merecía vivir. A eso de las 23.30 fuimos en un vehículo color gris, que contaba con tres corridas de asientos. Iban Padilla, Morales, Mercado, Castro, Catalán, Cisternas, el detenido y yo", sostuvo.

"Cuando salimos del Cire nos dirigimos a la salida sur de Arica, debimos habernos demorado unos 15 minutos. Dejamos el vehículo a un costado de la carretera, subimos el cerro a pie hacia el oriente, encontrando un soldado de guardia. El capitán Padilla le dijo que no se preocupara si escuchaba disparos, que realizarían una práctica de tiros. Tras avanzar unos 60 metros, nos encontramos con dos grandes orificios en la tierra, de unos 15 a 20 metros de profundidad. Alguien tiró una piedra, la que demoró en llegar al final", relató.

"Al detenido tras eso le dijeron: hasta aquí nomás llegaste. En ese momento este hombre quedó frente a los dos hoyos, Morales y yo detrás de él y a unos dos metros el resto. Mis acompañantes hicieron un semicírculo, se le colocó una venda de esponja en la cabeza. Padilla nos dijo que viéramos la forma en qué lo íbamos a hacer. Contamos hasta tres y disparamos al unísono, dos veces, cayendo el tipo en la arena. Usamos una Smith and Wesson 38 corto, la que era de cargo de la Armada. Disparamos a 50 centímetros de la cabeza. Morales era más alto que yo, por lo que tuve que levantar el brazo. No podría precisarlo, pero los que acompañaban el grupo deben haber empujado el cuerpo dentro de la orilla de los hoyos. Una vez terminado esto, nos retiramos del lugar. Durante el camino de vuelta al Cire, los funcionarios que iban conmigo me decían que estaba bien hecho, como alentándome y reconociendo que ya era parte del grupo", finalizó.

Morales fue más reacio a confesar, aunque terminó reconociendo algún tipo de participación en los hechos.

"Yo iba de conductor. Me ordenaron primero ir a dar una vuelta al norte, para hacer hora y que oscureciese. Ellos conocían unos hoyos profundos. Me detuve en un lugar perfecto para estacionar. Paré el motor, ellos se bajaron rápido. Me puse a orinar, no quería ver. Escuché varios proyectiles. Di vuelta el jeep. Esperé. Como no los vi venir, me bajé. Me dijeron que fuera donde ellos. Me dijeron: yapo, maricón, dispara. Dije: cómo si ya estaba muerto. Me dijeron que lo hiciera igual, que si caga uno, cagan todos. Sentí susto por lo que había pasado en el asado y, le disparé al cadáver. Ignoro si le dio al muerto. Nunca más se habló de eso", indicó Morales.

Fue Padilla, el mismo jefe de la Cire, quien dio más detalle al señalar en el expediente que "el hombre fue desnudado y atendida su condición de homosexual decía que lo íbamos a violar, lo que no era nuestra intención, por supuesto. Por lo mismo, el hombre, se mantuvo tranquilo".

NN y sentencia

Tras las confesiones y diligencias ordenadas por el Primer Juzgado del Crimen de Arica, los peritos dieron con el cuerpo de la víctima en una fosa ubicadas en las afueras de dicha ciudad, a media hora caminando desde el kilómetro 2058 de la ruta 5 Norte.

Se trataba de un hombre de entre 30 y 45 años, con un estatura que oscilaba entre los 1.63 y 1.69 metros y cuya muerte la provocó un disparo calibre 38 en la cabeza, según arrojó la autopsia.

Vega y Morales fueron procesados en 2014 por secuestro y homicidio. A esa fecha Padilla ya había fallecido, mientras que Sergio Mercado presentaba demencia senil desde hacía años, por lo que en otra causa ya lo habían declarado inimputable.

Tras pagar una fianza de 400 mil pesos, los homicidas esperaron condena en libertad condicional hasta el 2016 cuando se dictó sentencia por homicidio simple y siendo sancionado cada uno sólo con cuatro años de presidio menor en su grado máximo debido a la irreprochable conducta anterior y a la colaboración con el caso.

Con todo, en octubre del 2015 los tribunales ya habían calificado al crimen como de lesa humanidad por el hecho de haber dañado a una persona en razón de su orientación sexual, lo cual implica que el asesinato no proscribirá, aún cuando en diciembre del 2016 ya habían concluido todas las diligencias posibles.

El cuerpo de la víctima permanecía al cierre de ese informe en el Servicio Médico Legal, a la espera de dar con su identidad.

El soldado discriminado

Los antecedentes de este trágico caso fueron conocidos públicamente el 4 de febrero del 2017 en un reportaje publicado por El Mercurio.

Si bien la nota periodística no permite concluir que Jesús Ponce fue el soldado con quien fue descubierto la víctima fatal, lo concreto es que el relato de su madre, Lupercia Peña, recogido por El Mercurio da cuenta de que él también fue víctima de la homofobia militar bajo la Dictadura. .

“Una tarde como a las ocho, cuando él estaba haciendo el servicio en el regimiento, yo estaba tomando té y veo que un camión de militares se estaciona afuera. Los militares entraron sin golpear; traían a Jesús y lo tiraron al piso. Me dijeron: acá le venimos a dejar a este maricón, que no sirve para el servicio. Yo me enojé. Le dije: ¿usted es militar y tan roto? ¡Usted está hablando con una madre!”, recordó Lupercita.

“Le fui a preguntar: mijo, ¿qué fue lo que te pasó? Nada mami, me respondió. ¿Qué po?, le grité. Y me dijo: es que entendieron mal algo. Estaba haciendo actuaciones, un juego, haciendo de mujer. Y malentendieron. Me enojé harto con él, le dije: que tenís que andar haciendo cosas raras”, finalizó la madre. Tras ello, volvió a ver a su hijo sólo 40 años más tarde.

C.- Guillermo Ceroni y El Dínamo

Hasta el Tribunal Constitucional llegó el caso del diputado Guillermo Ceroni[48], cuya homosexualidad quedó el descubierto en 2015 luego de que El Dínamo publicara una fotografías donde se le veía con su celular intercambiando mensajes sexuales con personas de su mismo sexo, lo cual ocurrió en diversas sesiones de la Cámara Baja.

El 2 de marzo del 2017 el Tribunal Constitucional declaró admisible un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por el ex director de El Dinamo, Juan Marcelo Ibáñez Campos, quien fue despedido luego de que dicho medio solicitara disculpas públicas por lo ocurrido.

Ibáñez alegó que los incisos primero y segundo del artículo 161-A del Código Penal, a los cuales recurrió Ceroni para denunciar a los responsables, son inconstitucionales, pues violentan y coartan la libertad de expresión.

Dicha norma establece que "se castigará con la pena de reclusión menor en cualquiera de sus grados y multa de 50 a 500 Unidades Tributarias Mensuales al que, en recintos particulares o lugares que no sean de libre acceso al público, sin autorización del afectado y por cualquier medio, capte, intercepte, grabe o reproduzca conversaciones o comunicaciones de carácter privado; sustraiga, fotografíe, fotocopie o reproduzca documentos o instrumentos de carácter privado; o capte, grabe, filme o fotografíe imágenes o hechos de carácter privado que se produzcan, realicen, ocurran o existan en recintos particulares o lugares que no sean de libre acceso al público. Igual pena se aplicará a quien difunda las conversaciones, comunicaciones, documentos, instrumentos, imágenes y hechos a que se refiere el inciso anterior".

Cristián De Feudis, abogado de Ibáñez Campos, explicó el 2 febrero a La Tercera que "la redacción del delito es muy vaga porque dice que "se sanciona a quien difunda", y quien difunda puede ser cualquier persona, entonces es algo totalmente arbitrario de la fiscalía. No hay problema al pedir una indemnización por el daño causado, pero pedir pena de cárcel de cuatro o siete años para los periodistas es un abuso contra la libertad de prensa y más en su calidad de funcionario público y diputado de la república".

El 6 de julio se desarrolló la audiencia sobre el caso en el TC, donde también participó el Consejo de Defensa del Estado. En la sesión estuvieron el presidente del TC, Carlos Carmona, y los/as ministros/as Marisol Peña, Iván Aróstica, Gonzalo García, Domingo Hernández, Juan José Romero, María Luisa Brahm, Cristián Letelier, Nelson Pozo y José Vásquez.

Si bien se llegó a un acuerdo, al cierre de este informe aún no se comunicaba la sentencia, por lo que el Juzgado de Garantía de Valparaíso mantenía en suspensión temporal la causa que inició el parlamentario contra los responsables de difundir las imágenes.

La audiencia de formalización contra Ibáñez y contra el reportero gráfico de Agencia Uno, Pablo Ovalle y los directores de dicho medio, Mario Dávila y Rodrigo Saenz había tenido lugar el 24 de febrero del 2016.

[48] Más antecedentes en el XIV Informe Anual de Derechos Humanos de la diversidad Sexual y de Género publicado en movilh.cl

D.- Casos especiales del 2017 relatados en otros capítulos

Un padre y sus dos hijos

Fecha: 2016-2017

Hecho: Una mujer intentó despojar del cuidado personal de sus dos hijos al padre, sólo porque éste convivía con alguien del mismo sexo.

El caso finalizó con un triunfo histórico para el padre y su hijo en la cuarta Sala de la Corte de Apelaciones, donde los magistrados Ricardo Blanco y Gloria Ana Chevesich se mostraron en contra y se hicieron eco de los argumentos homofóbicos de la madre.

Este caso suma 4 episodios de discriminación: uno comunitario (la madre), otro institucional (las posturas de Blanco y Chevesich) y dos declaraciones homofóbicas de las Ongs ultraconservadoras Voces Católicas y Comunidad y Justicia, que se manifestaron por la prensa.

Un episodio de discriminación ocurrió en Las Condes, otro en Santiago y dos en los medios de comunicación.*

Respuestas: El Movilh dio a conocer públicamente el caso y sus resultados, generando un debate sobre la crianza homoparental.

Clasificación: Homofobia y transfobia

Anti-matrimonio y Acuerdo por la Igualdad

Fecha: Enero a diciembre

Hecho: El Acuerdo de Solución Amistosa entre el Estado y el Movilh sumado a la respectiva presentación de la ley de matrimonio igualitario por parte de la presidenta Michelle Bachelet, desató reacciones homofóbicas en el transcurso de todo el año.

En total se conoció de 46 acciones contra el matrimonio igualitario, la adopción homoparental y la solución amistosa. Los episodios discriminatorios se dividieron en 31 declaraciones; 11 movilizaciones; 3 intentos de exclusión institucional y 1 agresión verbal contra la presidenta Bachelet.

5 hechos ocurrieron en Santiago, 5 en Valparaíso, 4 en Concepción, 4 en Estación Central, 2 en Punta Arenas, 1 en Los Ángeles, 1 en Puerto Montt, 1 en Temuco y 23 en medios de comunicación de alcance nacional y/o redes sociales.

Todos los hechos afectaron a la población LGBTI como conjunto.

Los responsables de estos casos fueron los/as senadores/as Hernán Larraín (UDI), Jacqueline Van Rysselberghe (UDI), Ignacio Walker (DC); los diputados/as UDI Patricio Melero, José Antonio Kast, Felipe Ward, Ignacio Urrutia; el alcalde de Los Ángeles, Esteban Krause (PRSD), el pastor y candidato a diputado de Renovación Nacional, Eduardo Durán Salinas, la vocera de Chile Vamos y presidenta del PRI, Alejandra Bravo, el secretario general del PRI, Eduardo Salas y el ex abanderado presidencial Franco Parisi.

Desde la Iglesia Católica los responsables fueron el presidente de la Conferencia Episcopal, obispo Santiago Silva, el cardenal y arzobispo de Santiago, Ricardo Ezzati, el obispo de Punta Arenas, Bernardo Bastres y el obispo emérito de Valparaíso, cardenal Jorge Medina.

En tanto, del mundo evangélicos cometieron abusos el obispo Presidente de la Mesa Ampliada de las Iglesias Evangélicas, Emiliano Soto, el presidente del Consejo de Obispos y Pastores, Jorge Méndez; el obispo evangélico David Paillán; el presidente del Consejo de Pastores de Concepción, Manuel Huerta; el integrante de la Comisión Nacional de la Familia, Daniel Pacheco; la coordinadora de la Comisión Nacional Evangélica por la Familia y la Vida (Confamilia), Francesca Muñoz y la agrupación “Unidos en la Fe”.

* Completa información en el sexto título del IV capítulo.

En el mundo de las ONG, responsables fueron Citizen Go y Hazte Oír, el vocero de Comunidad y Justicia, Cristóbal Aguilera, el investigador del Instituto Res Pública, Gonzalo Candia; el director de Idea País, Antonio Correa; el presidente de Padres Objetores de Chile, Francisco Fritis; el representante en Puerto Montt de Padres Objetores de Chile, Lionel Álvarez; los/as voceros/as de Voces Católicas, Beatriz Moreno, Alejandro Álvarez y Sergio Carrasco y el director del Centro de Reflexión Teológica del Sur, Luciano Silva.

El docente Lautaro Ríos Álvarez y la periodista Lilliam Calm, fueron otros de los responsables.*

Respuestas:

- El Movilh reaccionó a los 46 episodios de discriminación con campañas en redes sociales, manifestaciones, incidencia sociopolítica y declaraciones públicas.

- La Fundación Iguales reaccionó a 4 casos con cartas al director de los medios de comunicación o declaraciones públicas.

Clasificación: Homofobia en todos los casos, salvo los que involucran a los senadores Larraín y Walker, en tanto se clasifican como "conducta homofóbica".

Ley de Identidad de Género

Fecha: Enero a diciembre

Hecho: Distintas acciones intentaron en el año boicotear el avance del Proyecto de Ley de Identidad de Género y, muy especialmente, para obstaculizar que los niños y niñas trans y las personas casadas fuesen incluidas en la norma.

Desde estrategias políticas y votaciones que parlamentarios hicieron sentir en el Congreso Nacional hasta movilizaciones en la vía pública fueron parte de las medidas cursadas por personas o grupos que justificaron su actuar con discursos abiertamente discriminatorios o transfóbicos.

En total se supo de 37 episodios de discriminación divididos en 15 intentos de exclusión institucional, 12 movilizaciones, 9 declaraciones y una agresión, todos hechos encuadrados en el rechazo al proyecto de ley.

36 episodios afectaron a trans y uno a gays, mientras que 28 ocurrieron en Valparaíso, 2 en Santiago y 6 se expresaron redes sociales o medios de comunicación.

Fueron responsables de estos abusos la Sociedad Chilena de Endocrinología y Diabetes (Soched), así como los/as senadores/as Manuel José Ossandón, Jacqueline Van Rysselberghe (UDI), Francisco Chahuán (RN), Andrés Allamand (RN), Patricio Walker (DC), Juan Antonio Coloma (UDI), Alberto Espina (RN), Hernán Larraín (UDI), Ena Von Baer (UDI) e Iván Moreira (UDI) y los/as diputados/as Claudia Nogueira (UDI), María José Hoffman (Ind) y José Antonio Kast (Ind).

Fueron también responsables el psicólogo Juan Pablo Rojas; la representante de la Organización Red por la Vida y la Familia, Carmen Croxato; el abogado de la Fundación Jaime Guzmán, Max Pavez; el director de la Ong Alma Chile, Jonathan Seguel; la representante del Colegio de Endocrinología, Francisca Ugarte; el coordinador legislativo de Comunidad y Justicia, Cristóbal Aguilera; la directora del Observatorio Legislativo Cristiano, Marcela Aranda; el pastor Evangélico de la Iglesia Reconcíliate con Dios, Juan Aguirre; la dirigente de la Agrupación Somos Millones, Antaris Varela; el fanático Javier Soto; la vocera del grupo "No mis hijos no te metas", Ericka Muñoz y María Pía Adriasola.

Respuestas:

- OTD reaccionó a 4 de los casos criticándolos por redes sociales, manifestándose en el Congreso Nacional o exponiendo la necesidad de perfeccionar la Ley.

- Iguales criticó 3 de los episodios de discriminación por redes sociales o mediante cartas a director enviadas a medios impresos.

- El Movilh respondió a los 35 episodios con marchas y manifestaciones en Santiago, Concepción, Valparaíso Coyhaique y Los Lagos, con denuncias públicas, con compañas en redes sociales y con ponencias para mejorar la ley.

Clasificación: Conducta transfóbica en los hechos que tuvieron como responsables a los senadores Espina, Larraín y Walker. El resto de los casos clasifica como transfobia.

* Completos antecedentes sobre los discursos y acciones de cada uno de estos responsables en el segundo título del cuarto capítulo.

Elecciones parlamentarias y presidenciales

Fecha: Enero a diciembre

Hecho: En el marco de los comicios presidenciales y parlamentarios hubo distintos temas en debate, siendo uno de esos los derechos de las personas LGBTI, específicamente el matrimonio igualitario, la ley de identidad de género y el acceso a la salud, la educación o a la postulación a cargos públicos.

En este contexto se registraron 40 atropellos homo/transfóbicos, divididos en 32 declaraciones discriminatorias, 5 movilizaciones contra los derechos LGBTI y 3 agresiones verbales. De estos, 35 abusos afectaron a la población LGBTI como conjunto, 3 solo a trans y 2 a gays.

34 de los hechos se expresaron por redes sociales y/o medios de comunicación de alcance nacional, mientras que en Iquique, Santiago, La Florida, Las Condes, Talca y Concepción ocurrió un episodio por cada comuna.

Con distintas intensidades y frecuencias responsables de estos casos fueron los senadores Juan Antonio Coloma (UDI), Alberto Espina (RN), Jacqueline van Rysselberghe (UDI), Ena Von Baer (UDI), Iván Moreira (UDI), Manuel José Ossandón (Ind), el diputado José Antonio Kast, la líder del PRI, Alejandra Bravo, los candidatos a diputado Claudio Eguiluz (RN) y a senador Rigoberto Rojas (Frente Amplio) y el abanderado presidencial Sebastián Piñera.

También fueron responsables la esposa del abanderado José Antonio Kast, María Pía Adriásola, los columnista Gonzalo Rojas y Hermógenes Pérez de Arce, el representante del Instituto de Estudios de la Sociedad, Claudio Alvarado, y un lector identificado como Pedro Romero Julio.

Respuestas:

- El Movilh reaccionó a los 40 casos con campañas en redes sociales, manifestaciones en la via pública, la emisión de comunicados y la incidencia política a favor de la igualdad.

- OTD reaccionó a 3 episodios criticándolos en redes sociales.

- Iguales criticó 3 hechos homo/transfóbicos con cartas al director o declaraciones públicas.

Clasificación: Conducta discriminatoria en los casos de Piñera y Espina. Homofobia y transfobia en relación a los otros responsables.

Torturas y otros abusos en Gendarmería

Fecha: Enero a julio

Hecho: Gendarmería violentó de manera continua los derechos humanos de los internos e internas LGBTI, pues sus funcionarios los golpearon, discriminaron humillaron y sometieron a vejámenes en un contexto donde además la institución se negó a respetar la identidad de género de las personas trans, hechos que fueron acreditados en cinco fallos de tribunales.

En total se conoció de 13 episodios de discriminación y abusos en las cárceles, divididos en 3 de carácter institucional y 10 agresiones físicas o verbales perpetradas por funcionarios.

12 de los atropellos afectaron a personas trans y 1 a gays, mientras que un abuso ocurrió en Iquique, 6 en Antofagasta y 6 en La Serena.*

Los responsables de estos casos fueron Gendarmería de Chile y sus direcciones regionales de Antofagasta, Iquique y La Serena, así como el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Antofagasta, el Complejo Penitenciario de La Serena y el Hospital Penitenciario de La Serena.

Respuestas: El Movilh orientó a las personas afectadas en los pasos legales, denunció los abusos, sostuvo reuniones con autoridades gubernamentales y dictó charlas de capacitación a gendarmes.

Clasificación: Transfobia y homofobia

* Completos detalles sobre estos abusos en el título 4 del cuarto capítulo.

Contra estudiantes LGBTI

Fecha: Abril a diciembre

Hecho: El 28 de abril la Superintendencia de Educación lanzó una circular para la protección de los derechos de los estudiantes trans y un texto con orientaciones para prevenir y erradicar la discriminación, avances enmarcados en el Acuerdo de Solución Amistosa que el Estado firmó ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Las iniciativas, y el anuncio de otras nuevas, generaron una reacción de odio en cadena de representantes de las iglesias, de autoridades y ongs, anti derechos.

En total se registraron 20 episodios de discriminación divididos en 11 declaraciones de odio, 3 intentos de exclusión institucional y 6 movilizaciones homo/transfóbicas. 12 casos afectaron solo a personas trans y 8 a la población LGBTI como conjunto.

Los abusos ocurrieron en Concepción (3), Talca (3), Punta de Tralca (2), Punta Arenas (1), Santiago (1), Cañete (1), Lebu (1), Arauco (1), Hualpén (1) ,Coronel (1), Contulmo (1) y en medios de comunicación de alcance nacional (4).

Los responsables de estos atropellos fueron los diputados Arturo Squella (UDI), José Manuel Edward (Ind) y José Antonio Kast (Ind) y el concejal de Concepción, Héctor Muñoz.

De las Iglesias fueron responsables el obispo de San Bernardo, Juan Ignacio González, el presidente del Área de Educación del Episcopado, Héctor Vargas; el presidente de la Confraternidad de Pastores Evangélicos de Punta Arenas, obispo David Paillán; el presidente, Iván Araya, y la asesora, Roxana García, del Consejo Evangélico de Talca; así como la coordinadora regional de la Comisión Nacional Evangélica por la Familia (Confamilia), Francesca Muñoz González,

También fueron responsables el presidente de la ultra-religiosa ONG Padres Objetores, Francisco Fritis, y el profesor de derecho civil y columnista Hernán Corral.

A estos se sumaron 39 apoderados representados por los juristas Alfredo Alejandro Celis Ahumada* y Jessica Concha Arias**.

Respuesta:

- El Movilh reaccionó a 18 de los 20 atropellos con denuncias públicas manifestaciones, campañas en redes sociales y declaraciones en las regiones del Biobío, Metropolitana y de Magallanes.

- OTD reaccionó con declaraciones públicas a tres de los abusos.

- Iguales replicó a dos con cartas al director y/o declaraciones públicas.

Clasificación: Transfobia y homofobia

Transfobia contra juez y niña

Fecha: 12 de abril

Hecho: La ONG Comunidad y Justicia presentó una querella por prevaricación judicial contra el juez Luis Fernández Espinosa, alegando que el magistrado falló contra las leyes y violentó la Convención de los Derechos del Niño al permitir el cambio de nombre y sexo legal a una niña trans.

Este caso sumó 4 episodios de discriminación. Junto a la movilización judicial de tipo transfóbica, se sumaron 3 declaraciones de odio emitidas por el director de Comunidad y Justicia, Tomás Henríquez, a través de diversos medios de comunicación.

Detalles y completos antecedentes sobre este caso, que terminó en un triunfo histórico para la infancia trans, se encuentra en el cuarto título del capítulo IV.

Respuestas:

- El Movilh representó legalmente al juez a través de su abogado Jaime Silva, denunció públicamente el hecho y abordó el caso en reunión con el presidente de la Corte Suprema, Hugo Dolmestch.

Clasificación: Transfobia

* Este abogado actuó en su propia representación, así como de las madres Noemí Elizabeth Rosales Martínez, Norma Emilia Marileo Marileo, Pamela Ester Jara Monsalvez, Ruth Magdalena Fuentes Rivas, todos habitantes de la comuna de Cañete.

** Completos detalles sobre cada uno de estos casos de discriminación en los títulos 2 y 7 de los capítulo 3 y 4, en forma respectiva.

Violenta reacción contra campaña Arcoíris

Fecha: Abril a junio

Hecho: La Campaña Arcoíris emprendida por el Movilh para que organismos públicos y privados desplieguen la bandera de la diversidad LGBTI o iluminen sus frontis con los colores de dicho símbolo en el marco del Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia fue rechazada de manera violenta por neonazis, evangélicos y autoridades homo-transfóbicas.

La ofensiva sumó 36 episodios de discriminación, divididos en 22 movilizaciones y 7 declaraciones homo-tránsfóbicas; 5 intentos de exclusión institucional y 2 agresiones verbales.

5 hechos ocurrieron en Concepción y 4 en Santiago. En Ñuñoa, Las Condes, Calama y Temuco hubo 2 episodios en cada comuna. En tanto, en Iquique, Copiapó, Valparaíso, Viña del Mar, Vitacura, La Reina, Providencia, Macul, San Bernardo, San Joaquín, San Miguel, Recoleta, Temuco, Osorno, Punta Arenas, Cabo de Hornos se registró 1 en cada localidad. Por último 3 hechos sucedieron en redes sociales.

Uno de estos casos afectó sólo a personas trans , otro a gays y el resto a la población LGBTI como conjunto.

Fueron responsables de esta ofensiva el neonazi Movimiento Social Patriota, la senadora Jacqueline van Rysselberghe, el diputado José Antonio Kast; los alcaldes de Calama, Daniel Augusto (RN) y de Temuco, Miguel Becker; los concejales de Las Condes, Patricio Bopp (UDI), de Vitacura, Cristián Araya (UDI), de Concepción, Héctor Muñoz (RN) y de Santiago, Jorge Acosta (RN) y Juan Mena (IND) y Leonel Herrera (UDI) y Miguel Morelli (RN), así como la directora jurídica de la Municipalidad de Ñuñoa, Cecilia Muñoz Echeverría.

También fueron responsables el vicepresidente de la Unidad Pastoral de Santiago, Jorge Lawrence Díaz, y la integrante de la Comisión de la Familia en el Bíobío, Yasna Castro.

Detalles sobre estos casos de discriminación se encuentran el el tercer título el capítulo III.

Respuestas: El Movilh reaccionó a cada una de las arremetidas denunciándolas públicamente, confrontándolas en redes sociales y animando a más instituciones a sumarse a la Campaña Arcoíris.

Clasificación: Homofobia y transfobia

V.- RANKING ANUAL DE LA HOMOFOBIA Y LA TRANSFOBIA 2017

El Ranking Anual de la Homofobia y Transfobia identifica a las instituciones y personas responsables de los episodios de mayor impacto o más graves de discriminación. Este registro permite conocer a lo largo del tiempo cuáles son los sectores que más repiten abusos, así como identificar el surgimiento de nuevas instancias opositoras a la igualdad.

El Ranking posibilita al movimiento de la diversidad sexual y de género definir de mejor manera cómo y dónde se requiere de un trabajo más urgente y específico para erradicar la discriminación, con la respectiva elaboración de propuestas o reacciones.

La mención y/o ubicación en el ranking considera diversos elementos a saber:

1. El poder o influencia del responsable, pues de ello depende el alcance del hecho.
2. El impacto presente, futuro, concreto y simbólico del hecho en las áreas específicas donde intervino y en las más generales donde hubo consecuencias.
3. Los alcances individuales y/o colectivos del hecho.
4. La conducta pasada de los responsables y la actitud adoptada frente al caso específico del presente.
5. Las transformaciones a favor de la apertura que puedan ir experimentando los responsables.
6. El número de episodios discriminatorios de los cuales una persona o institución fue responsable en el plazo de un año.
7. El número de episodios discriminatorios de los cuales una persona o institución fue responsable desde el primer ranking, lanzado en 2002.

Ranking instituciones homofóbicas y transfóbicas **2017**

			Ubicación en años anteriores													
2017	**Nombre**	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002
1	Observatorio Legislativo Cristiano	12														
	Ong Padres Objetores	11														
	Gendarmería y sus recintos penitenciarios y direcciones regionales de Iquique, Antofagasta y La Serena.	2														
2	Catedral Evangélica	12														
3	Citizen Go y Hazte Oír			10				13								
4	Colegio Español de Coquimbo															
	Colegio Instituto Cristiano Gandarillas de Maipú															
	Liceo Bicentenario Italia															
5	UDI	1	1	2	2	2	1	1	2				1			
	Iglesia Católica	5		5	5	3	4	3	3		1		2	9	4	*
6	Consejo Regional del CNCA en el Maule	7														
7	Sociedad Chilena de Endocrinología y Diabetes (Soched)	8														
8	Grupo Evangélico Valientes de David											14				*
	Concilio Nacional de Iglesias Evangélicas (Coniev)				5	8	3	2								
9	Consejo de Pastores de Talca		10													
	Partido Cristiano Ciudadano de Talca															
	Consejo de Pastores de Concepción			4			3	9								

		Ubicación en años anteriores														
2017	**Nombre**	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002
9	Consejo de Pastores de Osorno		10	4		8	3		6		5					
	Consejo de Pastores de Temuco				5		3	9	6		5					
	Confraternidad de Pastores Evangélicos de Magallanes			4				9								
	Mesa de Unidad Cristiana de Puerto Montt															
	Iglesia Reconcíliate con Dios de Valparaíso		10													
	Agrupación evangélica “Unidos en la Fe”.															
10	Preunic															
	Club nudista de Playa Luna															
	Residencial La Nave de Puerto Montt															
11	Comunidad y Justicia	11	7	11	9											
12	El Demócrata															
13	Voces Católicas															
	Fundación Jaime Guzmán				9			6								
	Instituto de Estudios de la Sociedad															
	Advocate Chile															
	Red Por la Vida y la Familia	11			9		7			12						
	Instituto Res Pública				9											
14	Comisión Nacional Evangélica por la Familia (Confamilia)			4	5	8	3									
15	Movimiento Social Patriota															
16	No te metas con mis hijos															
	Somos Milllones															
	Feministas sin bigotes															
17	Revista Humanitas de la Universidad Católica															

Ranking personas homofóbicas y transfóbicas **2017**

		Ubicación en años anteriores														
2017	**Nombre**	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002
1	Cristián Andrés Muñoz Muñoz															
	César Antonio Araneda Palma															
	Funcionarios en retiro de la Armada, Bernabé Vega y Héctor Morales.															
2	Directora del Observatorio Legislativo Cristiano, Marcela Aranda															
	Presidente de la Ong Padres Objetores, Francisco Fritis.															
	Director de Citizen Go, Luis Losada															
	Diputado José Antonio Kast (Ind)	2	1	2	4	2	5		3				2	12		
	Senador Manuel José Ossandón (Ind)	2	2	2	4	2										
	Senador Iván Moreira (UDI)	2	1	2	4	3	5		6	9						
	Diputado Ignacio Urrutia (UDI)		1	2		2										
	Ex alcalde de Talca y senador electo Juan Castro Prieto (RN)	4	1													
3	Psicóloga de la Fundación Restauración, Marcela Ferrer					10				10						
4	Magistrado Ricardo Blanco															
5	Senador Juan Antonio Coloma (UDI)		2	2	4	2	4	2	3							
	Senadora Jacqueline Van Rysselberghe (UDI)	2	1	2												
	Senadora Ena Von Baer (UDI)			2		2	4									
	Senador Francisco Chahuán (RN)	2		2												
	Pastor y diputado electo Eduardo Durán (RN)	14		5	6		7	6								
	Diputado José Manuel Edward (Ind)						6	3								

			Ubicación en años anteriores													
2017	**Nombre**	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002
5	Diputada María José Hoffman (UDI)					3										
	Diputado Patricio Melero (UDI)															
	Diputado Iván Norambuena (UDI)	2	2													
	Diputada Claudia Nogueira (UDI)				3	3										
	Diputado Arturo Squella (UDI)	2		2	5											
	Diputado Osvaldo Urrutia (UDI)			2												
	Diputado Felipe Ward (UDI)	2		2		5										
	Diputado René Manuel García (RN)	2	2	2	2	4		3								
6	Presidenta del PRI, Alejandra Bravo															
7	Alcaldesa de Lampa, Graciela Ortúzar															
8	Alcalde de Los Ángeles, Esteban Krause (PRSD)															
9	Presidente de la Mesa Ampliada de las Iglesias Evangélicas, Emiliano Soto		5	3	6	12	7	6	8	3					13	
	Director del Concilio Nacional de Iglesias Evangélicas (Coniev), Cristián Nieto															
	Presidente de las Unidades Pastorales de Concepción y del Grupo Los Valientes de David, pastor Carlos Adams	14														
	Presidente del Consejo Evangélico de Talca, Iván Araya															
10	Presidente del Consejo de Pastores de Concepción, Manuel Huerta															
	Presidente del consejo nacional de obispos y pastores, Jorge Méndez															
	Vocero de la Unión de Pastores de Osorno, Carlos Martínez.			5		12					9					
	Presidente de la Mesa de Unidad Cristiana en Puerto Montt, pastor David Zambrano															
11	Director de Comunidad y Justicia, Tomás Henríquez	18				11										

			Ubicación en años anteriores													
2017	**Nombre**	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002
11	Doctora Francisca Ugarte	10														
	Concejal de Cerro Navia, David Urbina Huerta (MAS)															
12	Concejal de Concepción, Héctor Muñoz	9						6								
	Alcalde de Calama Daniel Agusto (RN)															
	Alcalde de Temuco, Miguel Becker (RN).															
	Concejal de Las Condes Patricio Bopp (UDI).															
	Concejal de Vitacura Cristián Araya (UDI).															
13	Concejal de Santiago, Jorge Acosta (RN).															
	Concejal de Santiago, Leonel Herrera (UDI).															
	Concejal de Santiago, Juan Mena (IND).															
	Concejal de Santiago, Miguel Morelli (RN).															
	Concejal de de Temuco, Pedro Durán (RN).							15				10				
	Consejero Regional de la UDI en Biobío, Luis Santibáñez.															
	Ex concejal por Puerto Montt, José Segura Díaz (RN).															
14	Obispo de Punta Arenas, Bernardo Bastres.	13														
	Obispo de San Bernardo, Juan Ignacio González.	13			4	5		5	4	8	1					
	Obispo emérito de Valparaíso, cardenal Jorge Medina.		4	3	9	5		5	4	8				11	16	*
	Cardenal y arzobispo de Santiago, Ricardo Ezzati.	13	4	3	4	5		5	4							
	Presidente de la Conferencia Episcopal, obispo Santiago Silva.															
15	Sacerdote Francisco Javier Astaburuaga.							5								
	Ex capellán de La Moneda, Alfredo Cooper.			5												
16	Enfermera del Cesfam Carlos Trupp de Talca, Claudia Castro.															
	Doctora Francisca Ugarte															

		Ubicación en años anteriores														
2017	**Nombre**	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002
17	Representante en Puerto Montt de Padres Objetores, Lionel Álvarez.															
	Representante de la Organización Red por la Vida y la Familia, Carmen Croxato															
	Abogado de la Fundación Jaime Guzmán, Max Pavez															
18	Claudia Martinich															
	Directora jurídica de la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa, Cecilia Muñoz Echeverría															
19	Candidato a diputado, Claudio Eguiluz (RN))															
	Candidato a senador Rigoberto Rojas (Frente Amplio)															
20	Comediante Arturo Ruiz-Tagle															
	Javier Soto	16	1	5												
21	Subdirector del Instituto de Estudios de la Sociedad, Claudio Alvarado															
	Vicepresidente de la Unidad Pastoral de Santiago, Jorge Lawrence Díaz															
	Vocera del grupo “No no te metas con mis hijos”, Ericka Muñoz															
	Dirigenta de la Agrupación Somos Millones, Antaris Varela						12									
	Pastor Evangélico de la Iglesia Reconcíliate con Dios, Juan Aguirre															
	Director de la Ong Alma Chile, Jonathan Seguel															
22	Ex abanderado presidencial Franco Parisi															
23	Periodista Lilliam Calm															
	Escritor Agustín Laje															
24	Columnista Hernán Corral	10	6			14										
	Columinista Hermógenes Pérez de Arce		8				15									
	Columnista Gonzalo Rojas				10	14	15	14								
	Columnista Joaquín García-Huidobro															
25	María Pía Adriasola															

III

Políticas públicas por la diversidad

I.- Introducción

De todas las políticas públicas favorables a los derechos LGBTI implementadas en 2017 las más significativas se dieron en el área educacional dada su diversidad e impacto, mientras que las más pobres se relacionaron con el Ministerio de la Mujer y de la Equidad de Género y las más contradictorias con el campo de la salud.

Indiscutiblemente buena parte del éxito de las actuales y futuras políticas públicas se mide en relación a los niveles de cumplimiento con el Acuerdo de Solución Amistosa que Chile firmó ante la CIDH en 2016, toda vez que éste contiene compromisos en las más amplias áreas para superar la homofobia y transfobia.

En este plano brillaron el Ministerio de Educación y la Superintendencia de Educación al lanzar una circular a favor de los derechos trans y unas orientaciones sobre los estudiantes LGBTI, además de preparar otros 5 documentos que verán la luz en 2018, mientras que las casas de estudios fueron haciendo sus propios aportes incorporando la temática en sus clases o reglamentos.

Dichos avances, sumados al gran despliegue de la Campaña Arcoíris a través de la cual instituciones públicas y privadas izaron la bandera de la diversidad o se vistieron con los seis colores, provocaron una contra-movilización de los sectores homo/transfóbicos, así como un interesante debate al interior de la Derecha sobre los alcances de la igualdad y la no discriminación, triunfando finalmente el principio de inclusión.

Mientras el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género fue incapaz de cumplir los compromisos a favor de trans, lesbianas y bi asumidos en la CIDH, el Ministerio de Salud si bien reiteró su rechazo a las terapias reparativas de la homosexualidad y avanzó al menos en una propuesta para incorporar la temática LGBTI en los planes sobre derechos sexuales y reproductivos, no resolvió su deuda más antigua con la población transgénero (definir las prestaciones médicas para la readecuación corporal con cargo a Fonasa) y fue inmoralmente ineficiente para enfrentar un alza alarmante de los casos de VIH/SIDA.

Igual de negativos fueron los atropellos a los derechos humanos por parte de Gendarmería y del Ejército, lo cual implicó estancamientos y retrocesos en para la dignidad de la población LGBTI.

Muy distinto fue lo ocurrido en el INJUV, cuyas políticas a favor de los derechos humanos de los jóvenes LGBTI resultó ser la más progresista desde la recuperación de la democracia, así como los aportes del Ministerio del Interior para atender a las víctimas de la homofobia y la transfobia.

En las misma línea varios municipios marcaron hitos para la promoción de los derechos humanos destacando especialmente, y por razones distintas, las medidas adoptadas en Recoleta, Cerro Navia, Las Condes y Providencia.

Un último punto destacable fue el Primer Plan Nacional de Derechos Humanos, el cual si bien se fija importantes desafíos para la calidad de vida de la población LGBTI, entre otros sectores, se ve afectado por su tardía presentación y por la incógnita que genera la manera como lo abordará el gobierno que asumirá en marzo del 2018.

II.- Educación:

Nuevas políticas por la igualdad tras solución amistosa

Importantes efectos tuvo en 2017 el acuerdo de solución amistosa que el Estado asumió ante la CIDH, en tanto se lanzaron nuevas orientaciones oficiales para prevenir y erradicar la homofobia y la transfobia del sistema educacional.

Las universidades dieron positivos pasos en el mismo sentido, mientras el movimiento LGBTI continuó con sus acciones en la enseñanza básica, media y superior para sensibilizar en la igualdad y la no discriminación.

Como ha sido la tónica desde el 2004; cuando el Ministerio de Educación se pronunció por primera vez contra la discriminación a personas LGBTI en los colegios; las señales a favor de los derechos humanos de estudiantes con orientación sexual o identidad de género diversa recibieron una vez más el rechazo de los opositores a la igualdad, aunque felizmente no lograron boicotear ninguna de las transformaciones.

▪ Trascendentales resultados del Acuerdo por la Igualdad

El 28 de marzo marcó un antes y un después en la manera como el Ministerio de Educación venía abordando los compromisos que el Estado había asumido en 2016 ante la Comisión Interamericana de Derechos (CIDH) [1].

Tras casi una total parálisis en la temática, la ministra de Educación, Adriana Delpiano se reunió a fines de marzo con el Movilh[2] y encomendó gestiones inmediatas para dar el más fiel cumplimiento a la solución amistosa, también conocida como Acuerdo por la Igualdad.

[1] La historia de la solución amistosa se encuentra en el XV Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género

[2] la cita estuvieron también el Jefe de la Educación General del Ministerio de Educación, Juan Eduardo García Huidobro y el coordinador de la Unidad de Inclusión y Participación Ciudadana del Mineduc, Andrés Soffia

En el Acuerdo de Solución Amistosa (ASA) el Mineduc se comprometió a "resguardar que el Plan de Formación Ciudadana y el Programa de Sexualidad, Afectividad y Género, junto con los protocolos y cartillas sobre inclusión y no discriminación, incluyan contenidos que aborden la diversidad sexual, complementarios a la base curricular nacional y a los planes de estudios para los niveles de educación parvularia y escolar".

Las primeras 2 iniciativas fueron lanzadas el 28 de abril por el Superintendente de Educación, Alexis Ramírez y por la Subsecretaria de Educación Parvularia, María Isabel Díaz, mientras que otras 4 fueron trabajadas el segundo semestre para ser presentadas en marzo del 2018.

Los textos del 2017 son una circular para la protección de los derechos de los estudiantes trans en las escuelas y un nuevo texto con orientaciones para prevenir y erradicar la discriminación.

Denominada "Derechos de niñas, niños y estudiantes trans en el ámbito de la Educación"[3], la circular va dirigida a los sostenedores y directoras/es de establecimientos educacionales de todo el país y al igual que instrumentos previos, como los del Ministerio de Salud, llama a respetar la identidad de género, categoría protegida por la Ley Zamudio.

Teniendo en consideración a la Convención sobre los Derechos del Niño, al DFL 2 del Ministerio de Educación, a la Ley Zamudio 20.609 y a la Constitución Política de la República, el texto parte definiendo a la identidad de género, la expresión de género y el concepto trans, aclarando que los reglamentos internos de los colegios deberán siempre resguardar la dignidad de todas y todos sus miembros.Poniendo como principios rectores al interés superior del niño, la no discriminación arbitraria y la buena convivencia escolar, la circular reguarda el derecho de estudiantes trans a "no ser discriminados o discriminadas arbitrariamente por el Estado, ni por las comunidades educativas especiales en ningún nivel, ni ámbito", a "expresar la identidad de género propia y su orientación sexual", a recibir "oportunidades para su formación y desarrollo integral, atendiendo especialmente las circunstancias y características del proceso que les toca vivir" y a "expresar su opinión libremente y a ser escuchados en todos los asuntos que les afectan, en especial cuando tienen relación con decisiones sobre aspectos derivados de su identidad de género".

La circular establece que el padre, la madre, tutor legal o apoderados, así como los estudiantes, "podrán solicitar al establecimiento educacional el reconocimiento de su identidad de género y medidas de apoyo y educacionales pertinentes a la etapa por la cual transitan".Para ello, los apoderados pueden reunirse con el director, rector o máxima autoridad en un plazo no mayor a 5 días de solicitado el encuentro. De tal reunión quedará un acta y en todo momento se deberá velar "por la privacidad del niño, niña y/o estudiantes" y respetar su decisión "sobre cuándo y a quién compartir su identidad de género".

Frente a la presencia de personas trans, los establecimientos deberán además adoptar las siguientes medidas:

- Brindar atención al estudiante y a su familia, garantizando un lenguaje inclusivo.
- Orientar a la comunidad educativa.
- Garantizar el nombre social del estudiantes trans. "Todas las personas que componen la comunidad educativa, así como aquellos que forman parte del proceso de orientación, apoyo, acompañamiento y supervisión del establecimiento educacional, deberán tratar siempre y sin excepción a la niña, niño o estudiante, con el nombre social que ha dado a conocer". En el libro de clases "se podrá agregar el nombre social para facilitar la integración del alumno o alumna y su uso cotidiano", dice el documento.
- El niño o niña o estudiante trans "tendrá derecho a utilizar el uniforme, ropa deportiva y/o accesorios que considera más adecuados a su identidad de género, independiente de la situación legal en la que encuentre".
- "Se deberá dar las facilidades a las niñas, niños y estudiantes trans para el uso de baños y duchas de acuerdo a las necesidades propias del proceso que estén viviendo, respetando su identidad de género". Las adecuaciones deberán acordarse con la familia, pudiendo considerar "baños inclusivos u otras alternativas".

La circular puntualizó que el incumplimiento de las medidas constituye una infracción que será sancionada conforme a su gravedad.Los mencionados derechos ya estaban siendo garantizados por diversos colegios y, cuando así no ocurría, eran sancionados, ya fuese por tribunales o por la Superintendencia de Educación. De hecho, ya en 1999 el Liceo de Aplicación permitía a los estudiantes trans, al menos de la nocturna, vestir acorde a su identidad de género, sin embargo, con la circular el proceso se reguló oficialmente a nivel nacional, marcándose un hito para quienes tienen identidad de género diversa.

En tanto, el documento "Orientaciones para la inclusión de las personas LGBTI en el sistema educativo", aborda conceptos sobre orientación sexual, identidad de género y derechos humanos y recomienda a las escuelas estrategias para tratar el tema en las aulas, de similar manera como lo hizo otro libro[4] lanzado por el Mineduc en 2013.

[3] Ord número 768, del 27 de abril. http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2017/04/derechos-de-estudiantes-trans-en-la-educacion.pdf

[4] http://www.movilh.cl/documentacion/educacion/Discriminacionenelespacioescolar-Mineduc-MOVILH-2013.pdf

Los textos contaron con aportes técnicos de Fundación Renaciendo, Fundación Transitar, Organización Trans Diversidades (OTD), Movilh, Acción Gay, Rompiendo el Silencio, Visibles, Iguales y Mums.

En marzo del 2018, en tanto, fueron lanzados nuevos documentos oficiales para la promoción de los derechos de los estudiantes y docentes LGBTI, tras un intenso trabajo desarrollado por el Mineduc y el Movilh.

Por un lado, salió a la luz una versión más actualizada y precisa del texto las "Orientaciones para la inclusión de las personas LGBTI en el sistema educativo"[5], al tiempo que surgirán otras iniciativas que marcan nuevos hitos.

Una se denomina "Orientaciones para la participación de las comunidades educativas"[6], enmarcada en el Plan de Formación Ciudadana del Mineduc. El texto tiene por fines "significar las formas de participación ya conocidas" e invita a "crear otras nuevas; a revisar los espacios, estructuras y condiciones que se presentan para la participación", dando para ello información normativa, conceptual y guía de trabajos prácticos.

Entre otros, se incorpora a la Ley Zamudio 20.609 y a la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y de la Niña como contexto normativo. En este punto, conviene recordar que la Observación General Número 15 del Comité de los Derechos del Niño de la ONU reinterpretó el artículo 2 de la Convención, extendiendo el principio de no discriminación a las personas LGBTI.

Del mismo modo, las "orientaciones para la participación" establecen la necesidad de generar espacios garantizados de no discriminación a la diversidad sexual y de género y, muy especialmente, sugiere actividades para tratar la temática en reuniones con apoderados de enseñanza básica o media y en la sala de clases.

Otro recurso lanzado en 2018 se denomina "Orientaciones para promover espacios de participación y sana convivencia escolar"[7], el cual analiza y define la inclusión, los derechos humanos y la no discriminación y enfatiza las razones de abordar las exclusiones arbitrarias en las aulas.

En este plano se aborda de manera específica la discriminación por orientación sexual y la identidad de género, dándose especial relevancia a la doble vulnerabilidad.

"Si bien existen vivencias comunes de exclusión en todas las mujeres, a causa de su sexo, aquellas cuya orientación sexual no es la heterosexual vivirán estas exclusiones en formas particulares. Desde esta perspectiva, lo central es comprender que las lógicas discriminatorias funcionan en distintos niveles para actuar contra ellas y lograr su superación", indica el texto.

"Es necesario no hacer generalizaciones en nombre las personas LGBTI y dar cuenta de las formas particulares de discriminación que pueden experimentar sus miembros. Así, mientras gays y lesbianas pueden sufrir de malos tratos y/o no poder expresarse cabalmente dentro del espacio escolar, sobre ellas, pesa también la cultura patriarcal, que reproduce la idea de que las mujeres tienen menos derechos para ejercer la sexualidad (sea ésta dirigida a igual o distinto sexo). Estudiantes transexuales por otro lado, se desenvuelven habitualmente en establecimientos educacionales donde no se respeta su identidad de género, es decir, su nombre y sexo social", añade el documento.

"Los y las adolescentes lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI) son víctimas habituales de la discriminación arbitraria, no sólo en el espacio escolar, sino muchas veces también en sus familias", puntualiza el texto, junto con proponer actividades para enfrenar estas y otras formas de exclusión arbitraria.

A la par, se produjeron dos polípticos. Uno sobre sobre salud sexual[8] y otro para prevenir la violencia[9], los cuales pueden además usarse como póster.

Estos documentos, y otros sobre sexualidad en general, fueron entregados por el Mineduc a los colegios en una cajita especialmente diseñada para la ocasión.

En paralelo el Movilh realizó gestiones ante la Unidad de Currículum y Evaluación del Mineduc y el Consejo Nacional de Educación (CNED) para solicitar la inclusión de temáticas de la diversidad sexual y de género en los terceros y cuartos medios.

Lo anterior, luego de que una propuesta de la mencionada Unidad que añadía la temática en la asignatura de Formación Ciudadana fuese excluida el 21 de agosto en un dictamen del CNED.

En ese sentido, el 11 se de septiembre el Movilh planteó al presidente del CNED, Pedro Montt Leiva, la necesidad de que en las observaciones que formulara sobre el currículum se añadiera la no discriminación en términos específicos, es decir mencionando todas las categorías protegidas por la Ley Zamudio, entre las cuales se encuentra la identidad de género y la orientación sexual, a lo cual accedió.

En otra reunión del 18 de octubre con la coordinadora nacional de la Unidad de Currículum y Evaluación, Alejandra Arratia, el Movilh pidió que en la reestructuración de las bases curriculares de tercero y cuarto medio se incorporaran las temáticas de orientación sexual e identidad de género, tanto en la asignatura de Formación Ciudadana, como en la de Orientación, lo cual

[5] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2018/03/Orientaciones-Diversidad-Sexual-y-de-Genero-LGBTI.pdf

[6] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2018/03/Orientaciones-para-la-participacion-de-las-comunidades-educativas.pdf

[7] http://www.movilh.cl/documentacion/2018/Orientaciones_para_promover_espacios_de_participacion_y_sana_convivencia_escolar.pdf

[8] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2018/03/linclusion_y_Proteccion_en_las_Escuelas.pdf

[9] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2018/03/Contra_la_Violencia_y_por_la_Proteccion_En-Las_Escuelas.pdf

fue bien recibido y se trabajaba al cierre del presente informe.

Otra cita relevante fue con la Dibam (9 de enero), donde el Movilh abordó la necesidad de nuevas estrategias de las bibliotecas para sensibilizar a sus usuarios en el respeto a los derechos LGBTI.

Todos los avances tuvieron un sello simbólico el Día contra la Homofobia y la Transfobia, al convertirse Delpiano en la primera ministra de Educación en lanzar un saludo con motivo de la fecha. "Nosotros estamos obligados como comunidad, y por supuesto como Ministerio de Educación, a generar las mejores condiciones para que las personas puedan tener la mejor calidad en la educación, puedan desarrollarse como personas, puedan tener un ambiente que las acoja y puedan tener los amigos o amigas que necesitan para desarrollarse. Es decir, nosotros como país; como una sociedad más libre, más inclusiva y más acogedora; podemos garantizar el principio de que la educación de calidad es para todos los niños, niñas y jóvenes", dijo la ministra en un mensaje audiovisual[10].

Cada una de las señales descritas generaban contextos de gran consistencia a favor de los estudiantes y docentes LGBTI, reconociendo su dignidad y garantizando sus derechos, aspectos que llevaron a los promotores del odio a cursar acciones de rechazo en 2017.

▪ Homo/Transfobia contra estudiantes y docentes LGBTI

Los documentos lanzados por el Mineduc, provocaron la ira de los sectores homofóbicos y transfóbicos del país, los cuales por diversas vías pretendieron boicotear los avances, de manera similar a como en el pasado lo hicieron con los textos "Educando en la Diversidad, Orientación Sexual e Identidad de Género en las Aulas"[11] y "Nicolás tiene dos Papás[12]", aunque con menor intensidad y persistencia que en dichas oportunidades, debido al cambio sociocultural menos proclive a hacerse eco de los discursos de odio.

Con diferencias más o menos, los rechazos acusaban una inexistente "ideología de género" tras los avances, expresaban ignorancia y prejuicios extremos sobre la orientación sexual e identidad de género y, por cierto, una indolencia sobrecogedora con los derechos de los niños, niñas, adolescentes y estudiantes LGBTI, donde las garantías de una mejor calidad de vida para éste grupo humano eran interpretadas antojadizamente como un peligro para terceros.

En esta lógica se movieron tanto autoridades ultra-conservadoras como las iglesias y las personas hostiles a la igualdad, que en todos los casos acusaban sin fundamento al Estado de intervenir sobre el derecho de los padres y madres a educar a sus hijos, manifestando de pasada el temor de que heterosexuales se convirtieran en LGBTI y/o de que la lucha contra la discriminación implicara daños de unos sobre otros, absurdas apreciaciones contaminadas de fanatismo.

La acción más concertada fueron dos recursos de protección interpuestos por 39 apoderados de la Región del Bio bío, siendo ambos rechazados por la Corte de Apelaciones de Santiago, instancia que terminó validando la circular 768 sobre estudiantes trans y el texto "Orientaciones para la inclusión de las personas LGBTI en el sistema educativo chileno"[13].

A la par hubo tres presentaciones a la Contraloría General de la República que persiguieron declarar ilegal los textos educativos.

La primera corrió por cuenta del concejal de Concepción, Héctor Muñoz, quien el 12 de junio llegó a la Contraloría respaldado por la coordinadora regional de la Comisión Nacional Evangélica por la Familia (Confamiia), Francesca Muñoz González.

"Nos parece grave por ejemplo que en la página 48 del manual Orientaciones para la inclusión de las personas LGBTI del Ministerio de Educación, que acompaña a la circular n°768, se obliga a niños o niñas a realizar actividades que culturalmente son contrarias a su género biológico y natural, o implementar baños mixtos, y todo esto sin aviso previo o consulta a los padres y apoderados", dijo el concejal[14].

"Las organizaciones de la diversidad sexual está utilizando al Ministerio, ideologizando y adoctrinando a los niños en algo que es responsabilidad de los padres (...) Esto se hizo a la medida del mundo homosexual"[15], añadió.El 6 de julio, en tanto, el diputado UDI Arturo Squella, anunció que "hicimos una presentación en la Contraloría General de la República, cuestionando principalmente, una circular que emitió hace unos meses la Superintendencia de Educación, porque a nuestro juicio, se está atribuyendo funciones que no le compete sobre el tratamiento que deben dar los establecimientos educacionales a los niños trans, donde se establecen ciertas atribuciones que evidentemente, de acuerdo a nuestra normativa, están sólo reservadas para la ley"[16].

El 22 de agosto fue el turno del Consejo Evangélico de Talca, cuya asesora legal, Roxana García, apuntó que "se ha introducido una ideología que permea toda la educación (...) Se ha hecho un daño enorme a los niños que asisten a un colegio que tiene disforia de género y que, en esa creencia, cambiarlos de sexo, hacerles

[10] https://twitter.com/Mineduc/status/864855756469915648

[11] Más antecedentes en el VII y IX Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicados en Movilh.cl.

[12] Completos antecedentes en el XIII y XIV Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicados en movilh.cl.

[13] Toda la información sobre esta arremetida homo/transfóbica y sobre el fallo en el título 7 del cuarto capítulo.

[14] El Demócrata, 12 de junio, 2017

[15] Diario El Sur, 13 de junio, 2017

[16] Radio Allen, 5 de julio, 2017

tratamientos hormonales, daña su psiquis, daña su identidad y lleva muchas veces al suicidio (sic)"[17].

El presidente del Consejo Evangélico de Talca, Iván Araya, añadió que "eso traerá un perjuicio enorme para nuestros alumnos porque aquí los colegios confesionales se ven afectados"[18].Si bien el cierre de este informe se desconocían las resoluciones de la Contraloría sobre estos tres requerimiento, todo hace suponer que serán rechazados, al igual como ocurrió con situaciones similares en el pasado.

A las intenciones de boicotear por vía institucional las políticas pro-igualdad, se sumaron declaraciones de odio, algunas más directas que otras.

El diputado José Manuel Edward (ind), dijo que "el tema se puede discutir, pero son las comunidades educativas las que tienen que tomar las decisiones, yo no estoy de acuerdo de que manera administrativa y centralizada el Ministerio de Educación le imponga valores, principios o formas de hacer las cosas a las escuelas o incluso las universidades"[19].

El diputado José Antonio Kast, como fue su costumbre durante el 2017, fue mucho más brutal que el promedio, como quedó en evidencia en una entrevista dada el 23 de mayo a Sonar FM.

"Los niños no nacen neutros, nacen hombre o mujer. Los niños no tienen criterio para cambiar identidad (...) Lo que yo digo es que aunque tú te operes y cortes el pene y te insertes una vagina, tú no vas a poder procrear porque la naturaleza humana tuya es de hombre, no de mujer, no tienes el aparato reproductivo en tu interior para poder criar una criatura desde la concepción", indicó.

Puntualizó que "la autoridad administrativa no puede pasar a llevar la ley, entonces por mucho que un joven que diga que en su carnet de identidad se llama Juan pero que le dicen Juanita, el colegio no tiene porqué aceptar ese cambio de denominación social, que va más allá de la ley".

La Iglesia Católica y los evangélicos, que tienen trayectoria de odiosidad contra las personas LGBTI, como era de esperarse también levantaron la voz.

El obispo de San Bernardo, Juan Ignacio González, acusó el 28 de abril desde Punta de Tralca que se quiere imponer "por vía administrativa a todos los colegios una serie de prácticas que ni siquiera están aprobadas por la ley. Eso es una cosa que sale de toda lógica en un proceso que tiene que ser deliberativo, democrático".

El presidente del Área de Educación del Episcopado, Héctor Vargas, calificó, por su parte, de "inaceptable esta metodología que instala temas al interior de la comunidad educativa de manera taxativa y con un lenguaje sancionatorio".

Las críticas era tan artificiales, como homofóbicas y transfóbicas, en tanto, los documentos del Mineduc no estaban pidiendo, ni exigiendo nada que los colegios ya no tuvieran la obligación de cumplir tras las aprobaciones de la Ley Zamudio y de la Ley de Inclusión.

Pese a ello, el presidente de la Confraternidad de Pastores Evangélicos de Punta Arenas, Obispo David Paillán, acusó que "el Gobierno está ideologizando nuestras conciencias"[20].

A los rechazos religiosos, se sumaron las organizaciones o persona que en la práctica basan sus argumentos en lo mismo que dictan las iglesias.

Tal fue el caso del presidente de la ultra-religiosa ONG Padres Objetores, Francisco Fritis, para quien la ley "identidad de género", el proyecto de "sistema de garantías de los derechos de la niñez" y la circular 768 a favor de estudiantes trans "son producto del inconstitucional acuerdo que el Estado chileno firmó ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos con el Movilh"[21].

"Este acuerdo afecta nuestra soberanía jurídica, nuestra libertad, nuestra independencia. Por eso como Padres rechazamos este arbitrario acuerdo firmado, que no busca proteger a los niños ni a las familias. Al contrario, su legislación y aplicación para una minoría atenta a los principios constitucionales que dañan las bases que sustentan nuestra sociedad: la familia", dijo.

"Si el Estado chileno no ha sido capaz de darles protección a los niños del Sename (...) ¿cómo puede pretender asumir un rol formador o mejor dicho adoctrinador en ideología de género de los niños de nuestra patria (...) Nos vemos sometidos a un Estado que pasa de subsidiario a totalitario (...) la ideologizada circular 768 impone a todos los colegios del país bajo el supuesto de respetar los derechos de los niños y niñas trans, cuando en realidad buscan imponer una reforma moral y antropológica inaceptable", puntualizó.

El profesor de derecho civil y columnista Hernán Corral no se quedó atrás y el 6 de mayo acusó en El Mercurio que el "ninguneo" a los padres y madres de familia "explica que la Superintendencia de Educación se haya entendido facultada para ordenar, inconsultamente, a todos los establecimientos escolares que los niños "trans" sean tratados conforme a su "identidad de género", es decir, no de acuerdo a su sexo biológico y legal, sino a aquel con el que ellos se sientan identificados".

"Se trata de una completa guía en la que se asume acríticamente la llamada "ideología de género", según la cual lo que determina la identidad sexual del individuo es su propia autopercepción y no su realidad corporal", sostuvo.

Junto con afirmar que la "disforia de género", "la mayor parte de las veces se revierte al llegar la adolescencia", añadió que hay "una gran diferencia

[17] Diario El Centro, 23 de agosto, 2017.

[18] Diario El Centro, 23 de agosto, 2017.

[19] CNN Chile, 29 de abril, 2017

[20] Primicia, 29 de abril, 2017.

[21] El Demócrata, 4 de mayo, 2017

entre acoger a estos niños y a sus familias en un trance difícil y complejo, y aprovecharse de esta situación para lo que no es más que un adoctrinamiento ideológico que impone a todo el sistema escolar una concepción única de la sexualidad humana: la teoría de género, que, más allá de sus fortalezas o falencias -un análisis crítico puede encontrarse en un cuaderno editado por la revista Humanitas de la Universidad Católica, disponible en internet-, es solo una entre muchas y puede legítimamente no ser compartida por los proyectos docentes de los establecimientos y por los padres de familia".

Por último, las críticas de la Federación de Instituciones de Educación Particular (Fide) y de la Corporación Nacional de Colegios Particulares de Chile (Conacep) fueron más suaves.

El abogado de Fide, Rodrigo Díaz, dijo que los colegios religiosos "entienden que ciertas conductas no se ajustan a la visión que ellos tienen. Si un sostenedor no está de acuerdo, deberá recurrir a tribunales".

El presidente de Conacep, Hernán Herrera, consideró, por su lado, que habría problemas "sobre todo cuando estamos hablando de un niño trans que entre a un baño que desde el punto vista morfológico no lo corresponde".

De esa manera, se presentaba como un "problema" o conflicto a documentos y orientaciones que venían justamente a prevenir y erradicar la discriminación. Es decir, que venían a contribuir a resolver el problema de odiar o despreciar a quienes son distintos a una mayoría.

▪ Educación superior y media

Las casas de educación superior felizmente estuvieron más en sintonía con la apertura que con el desprecio a la igualdad, a un punto que varias instituciones dieron pasos inéditos, mientras que los movimientos LGBTI siguieron capacitando con charlas y talleres a universidades, instituto, colegios y liceos.

En este contexto, la Universidad de Chile se lució al convertirse en la primera Casa de Estudios en impartir un curso sobre la realidad de las personas LGBTI, en el marco de los electivos que los estudiantes de todas las carreras deben cursar.

La iniciativa del Departamento de Pregrado y la Oficina de Inclusión de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos de la Universidad de Chile fue lanzada el 8 de agosto, siendo impartida durante el segundo semestre.El denominado Curso de Formación General (CFG) sobre "Diversidades Sexuales y de Género", coordinado por el académico José Miguel Labrín, destacó por incluir entre sus docentes a representantes de las organizaciones LGBTI[22], así como por la variedad de temas tratados: conceptos sobre orientación sexual e identidad de género; discriminación y sus formas de expresión, heteronormatividad, escenario internacional, principios y estrategias para enfrentar la homo/transfobia y derechos en salud, trabajo y educación, entre otros.

A través de una metodología reflexivo-participativa, el curso buscó "aportar a la comprensión de la necesidad socio-política y cultural de establecer relaciones inclusivas y respetuosas de los derechos humanos de las personas pertenecientes a la población LGBTI u otras denominaciones. Al mismo tiempo, poner en cuestión, con base a la experiencia, la teoría y estudios actuales, los prejuicios y estereotipos que circulan en torno a las personas con sexualidades e identidades diversas, teniendo en cuenta la interseccionalidad de las condiciones personales y/o grupales", indicó el programa que se reeditará en 2018 dado sus exitosos resultados.

El 17 de mayo la Escuela de Gobierno y Gestión Pública (EGGP) de la Universidad de Chile aprobó además el "Decreto Mara Rita", el cual exige el respeto al sexo el nombre social de las personas trans en las todas dependencias del Instituto de Asuntos Públicos (INAP), incluidos el uso de baños, camarines y documentos.

El Reglamento fue impulsado por el colectivo Diversinap y debe su nombre a la activista, estudiante y docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile, que falleció el 19 de abril del 2016, a los 24 años.

Inspirada en la circular 0768 de la Superintendencia de Educación, la Universidad Academia de Humanismo Cristiano dió un paso similar al anunciar el 1 de agosto la puesta en marcha de un reglamento que garantizar el respeto al nombre y sexo social de las personas trans.

El decano de la Facultad de Artes, Marcelo Nilo, explicó que "sólo faltaba formalizar estas prácticas. Actualmente, los profesores, por ejemplo, ocupan el nombre social del alumno según sea el caso, al pasar la lista o en otras actividades. Son acciones de hecho que requerían una normativa".[23]

En tanto, la Universidad de Valparaíso incorporó en el curso electivo sobre "Género y Diversidad", coordinado por la docente Alejandra Zúñiga y dirigido a estudiantes de Derecho, algunas clases sobre orientación sexual e identidad de género que fueron impartidas desde el 24 de septiembre por el dirigente del Movilh, Rolando Jiménez.

Destacaron en el año especialmente los esfuerzos de estudiantes de la Universidad de Los Andes por derribar la marcada y evidente homo/transfobia en la institución. El denominado Movimiento Avanza U Andes desarrolló en el primer semestre el ciclo de charlas "Abramos el clóset, hablemos de nosotros", además de distribuir en junio por Facebook un video con el testimonio de cinco estudiantes que con rostros cubierto hablaron sobre su orientación sexual

Por su lado la Secretaría de Género y Sexualidad de la Universidad Católica, compuesta por estudiantes,

[22] Escuela Popular Feminista, Fundación Savia, Iguales, Movilh, OTD Rompiendo El Silencio, Todo Mejora,

[23] The Clinic, 1 de agosto 2017

organizó el 8 de junio en el patio de la Facultad de Derecho una "Besatón por el amor libre" , en claro rechazo a la homofobia.

Más al final de año, el doctorado en Educación y el Programa Pedagogía para Profesionales de la Universidad Alberto Hurtado organizo el 8 de noviembre el Seminario "Reconocimiento e inclusión de Niñxs y Jóvenes LGTBI en las escuelas: una conversación urgente", teniendo como expositores a Todo Mejora y al académico de la Universidad de Nueva York, SJ Miller, quien fue invitado por el Mineduc al cónclave.

Los movimientos LGBTI continuaron con sus intervenciones en los más variados planos, brillando en Hispanoamérica las acciones de Red Iberoamericana de Educación Lésbica, Gay, Bisexual, Transexual e Intersexual (RIE), una entidad compuesta por Colombia Diversa (Colombia), Fundación Triángulo (España), Llámale H (Uruguay), Movilh (Chile) y Promsex (Perú).

El 20 de abril, y gracias al financiamiento de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Aexcid), la RIE organizó en la Universidad de Antioquía el Primer Encuentro Internacional sobre la Homofobia y la Transfobia donde se debatieron estrategias y experiencias para prevenir y eliminar la discriminación en las aulas.

Denominado "Ni el mundo ni la escuela son de color rosa: situación de la homofobia y herramientas pedagógicas para su abordaje", el foro contó con la participación de unos 200 estudiantes.

En paralelo, la entidad lanzó un concurso[24], un video[25] y un libro[26] para promover una educación libre de homofobia y transfobia en América Latina. Las iniciativas, todas inéditas a nivel regional, fueron presentadas en Chile el 15 de junio.

El libro en cuestión, titulado "Sumando Libertades", se perfiló como el primer texto iberoamericano para docentes que entrega herramientas y estrategias para la promoción de la igualdad y la no discriminación, resaltando las experiencias y realidades de Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, España, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

El texto aborda en 63 páginas los distintos conceptos que involucran a la diversidad sexual y de género y la situación por país del acoso escolar, además de recomendar trabajos en las aulas. De igual manera, la publicación hace un catastro de los principales libros y guías sobre la materia que existían hasta la fecha en Iberoamérica.

En relación a loa charlas y talleres destacan, por último, las ponencias de Iguales a estudiantes de la Universidad Católica (19 de mayo) y de la Universidad Central (4 de agosto), además de una clase que impartió en el segundo semestre a estudiantes de psicología de la Universidad del Desarrollo.

Por su parte, el Mums organizó el "Foro por la visibilidad lesbiana" en la Universidad Técnica Federico Santa María de Valparaíso (11 de julio) y Todo Mejora expuso en un conversatorio sobre prevención del suicidio impulsado por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (3 de noviembre). A la par Todo Mejora compartió el 22 de agosto un panel con Valdiversa en la Universidad Austral de Chile (Uch). Valdiversa expuso por segunda vez en la Uach el 31 de agosto, mientras que Transitar lo hizo el 1 de junio.

El Movilh, en tanto dictó talleres y charlas a estudiantes de la Universidad Católica (15 de marzo, 24 de mayo y 23 de agosto), de Tecnología en Administración de Personal de la Universidad de Santiago de Chile (22 de marzo), de la Universidad de las Américas (9 de mayo), de la Universidad de O'Higgins (25 de mayo), de la Universidad Santo Tomás de Osorno (9 de junio), del Instituto Profesional Santo Tomás (29 de junio), de Periodismo de la Universidad Andrés Bello (25 de agosto), de la Universidad de Los Lagos de Puerto Montt (29 de agosto), de Derecho de la Universidad Los Leones (4 de septiembre) y de la Facultad de Educación de la Universidad Autónoma de Talca (25 de octubre). El 29 de agosto el Movilh fue además uno de los presentadores del Anuario de Derechos Humanos de la Universidad de Chile.

En el terreno de la enseñanza media Iguales dictó charlas en el Liceo 7 de Providencia (2 de octubre) y en el Liceo Juanita Férnandez Solar de Los Ángeles (10 de octubre), mientras que Rompiendo El Silencio lo hizo en el Liceo José Miguel Carrera de Quilicura (Mayo) y Mogaleth en el Liceo Rural Piedra Azul (7 de abril).

El Mums por su lado, produjo el Congreso por la Educación No Sexista, cuyos preparativos y desarrollos implicaron la realización de charlas u otras actividades en el Liceo Barros Borgoño (25 de marzo), en Liceo 1 (5 de agosto), y en el Liceo Eduardo de la Barra de Valparaíso (12 de agosto).

Iguales y Movilh participaron de manera conjunta en el "Diálogo Ciudadano; Educando en la Diversidad Sexual y Género" organizado en Talca por la Gobernación (17 de mayo).

A la par Diversidad La Pincoya, Rompiendo El Silencio y el Movilh expusieron en el Instituto Superior de Comercio de Valparaíso, en el marco de la "III Feria de Aprendizaje en la Sexualidad, Afectividad y Género" (10 de noviembre). Los dos últimos colectivos charlaron además con estudiantes de la Escuela Santiago de Guayaquil de Huechuraba (15 de noviembre).

Finalizando, el Movilh impartió capacitaciones en el Liceo Darío Salas (16 de junio), en el Liceo Centro Educacional de Pudahuel (7 de julio), en el Colegio Diego Almeyda de Tierras Blancas (3 de agosto), en el Colegio República Argentina (16 de agosto), en el Colegio Licán Ray (28 de agosto) y en el Complejo Educacional José Miguel carrera de Quilicura (4 de diciembre). En paralelo el organismo fue expositor del Primer Congreso

[24] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2017/06/Concurso-Educaci%C3%B3n-Igualitaria.pdf

[25] https://www.youtube.com/watch?v=8dffcnvQkK4

[26] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2017/06/Sumando-Libertades.pdf

Educación Técnica, dirigido a estudiantes de enseñanza media (10 de agosto).

Movilh BíoBío orientó por su lado a funcionarios de la Superintendencia de Educación (4 de diciembre) y a estudiantes y docentes del Colegio Diego Portales de Coronel (25 de julio) y del Liceo Andalién de Concepción (12 de octubre).

Movilh Los-Lagos también capacitó a funcionarios profesionales de la Superintendencia de educación (16 de septiembre y 10 de noviembre) y a directivos, profesores/as y asistentes de la Escuela Número 10 Angelmó (11 de mayo) y de la Escuela Básica Santa Inés de Puerto Montt (23 de octubre).

III.- Visibilidad:

Banderas e iluminaciones contra la homofobia y la transfobia

La Campaña Arcoíris impulsada por el Movilh desde el 2012 para que organismos públicos o privados icen la bandera LGBTI y/o iluminen sus frontis con los colores de la diversidad se ha consolidado como el mayor acto de visibilidad de los derechos LGBTI y, dado su alcance nacional, son cada vez más las instituciones que adhieren o participan. Entre éstos, todos los movimientos de la diversidad sexual y de género del país que entusiastas acuden a los izamientos o iluminaciones apenas son convocados.

La iniciativa, enmarcada en el Día Internacional de la Homofobia y la Transfobia (17 de mayo), se ha transformado en una herramienta que en ocasiones trasciende esa fecha y es usada como una respuesta a actos de discriminación, como ocurrió con la llegada del Bus del Odio a Chile en julio del 2017[27]. Así el acto de levantar los colores en el arcoíris en la vía pública es ya un dato más de la realidad.

El éxito de la campaña no era tan seguro a comienzos de año, pues tras las elecciones municipales de octubre del 2016 cambió la correlación de fuerzas en los edificios consistoriales, dejando en duda la posibilidad de que algunos siguieran con la tradición. Por el contrario, varios sectores emprendieron la más violenta reacción conocida hasta ahora contra la Campaña Arcoíris, presionando a autoridades para que se restaran.

El 2017 fue doblemente especial, pues el 31 de marzo falleció en Nueva York el diseñador Gilbert Baker (65), una figura de la máxima relevancia para el movimiento lésbico, gay, bisexual, transexual e intersexual (LGBTI) de todo el mundo, en tanto creó la bandera del arcoíris en 1978. Junto con servir al Ejército de Estados Unidos entre 1970 y 1972, Barker se trasladó a San Francisco en plena emergencia del movimiento LGBTI.

Gracias a sus aprendizaje autodidactas en costura, en 1978 el artista diseñó la bandera del arcoíris, a petición del activista Harvey Milk. El símbolo ondeó por primera el 25 de junio de 1978 en el Festival del Orgullo de San Francisco.

Originalmente tenía ocho colores: rosa (sexualidad), rojo (vida), naranja (salud), amarillo (luz del sol), verde (naturaleza), turquesa (magia, arte), azul (serenidad) y violeta (espíritu).

Debido a la escasa disponibilidad de telas, la bandera fue modificada hasta llegar a usarse masivamente sólo seis colores: rojo, naranja, amarillo, verde, azul y violeta. Barker calificaba al símbolo de seis colores como la "versión comercial".

En su homenaje, el Movilh gestionó que el 17 mayo La Moneda fuese iluminada con los 8 colores, pero antes de llegar esa fecha, hubo que hacer frente a violentas movilizaciones homo/transfóbicas, destacando de manera positiva el debate que al interior de dirigentes de la Derecha ocasionaron estos hechos.

▪ Homo/transfobia contra símbolos

La estrategia habitual de los opositores a los derechos de las personas LGBTI es disfrazar su homo/transfobia con los más inverosímiles y extraños argumentos, además de faltar a la verdad. El rechazo a la Campaña Arcoíris no fue la excepción.

Por un lado, los opositores señalaron que las banderas o colores LGBTI sólo podían desplegarse en edificios públicos por ley. Por otro, criticaron que la medida fuese liderada por una organización, el Movilh, pese a no habitar en una determinada comuna. Y por último, algunos rayaron derechamente en la ignorancia al sostener que la bandera era del Movilh, no de la población en general, por lo cual, dijeron, su despliegue era una adhesión a un colectivo en específico, lo cual obligaría a miles de izamientos si otras Ong´s o movimientos también lo pedían. Los más directos, consideraron que el izamiento era inmoral y una mala señal para los niños y niñas.

La primera en alzar la voz fue la directora jurídica de la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa, Cecilia Muñoz Echeverría, luego de que alcalde Andrés Zarhi (IND) comprometiera su respaldo a la "Campaña Arcoíris" en cita sostenida con la concejala Patricia Hidalgo (PPD) y con el Movilh el 21 de marzo. La medida fue también apoyada por la concejala Alejandra Placencia (PC).

El alcalde sometió el tema a consideración de Muñoz Echeverría, quien en un oficio[28] fechado el 18

[27] Más antecedentes en "casos especiales" del capitulo II

[28] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2017/05/Oficio-contra-izamiento-de-bandera-LGBT-en-N%CC%83un%CC%83oa-18-4-17.pdf

de abril dijo que "la municipalidad no podría tomar una decisión que satisfaga a una minoría soslayando al resto de los vecinos que integran el territorio comunal, ya que se caería en una discriminación ilegal y arbitraria. (...) El emblema del Movimiento de Integración y Liberación Homosexual no podría ser expuesto en el frontis del edificio municipal, ya que éste no refleja el sentir de la comunidad". Pese a ello, felizmente sí hubo izamiento.

Una de las comunas que sorprendió con el despliegue fue Las Condes, primero porque nunca antes había adherido y segundo porque quien lo autorizó fue el alcalde Joaquín Lavín, de quien muchos opositores a los derechos LGBTI esperaban una señal distinta bajo el prejuicio de que su militancia en la UDI (o el hecho de que fuese miembro supernumerario del Opus Dei) era sinónimo de rechazo a cualquier señal de respeto o reconocimiento a los derechos LGBTI.

"No adhiero. Quiero desmarcarme tajantemente. Creo en la tolerancia y el respeto a la diversidad, pero jamás promoveré el trabajo del Movilh" dijo el 15 de mayo el concejal Patricio Bopp (UDI) por twitter, para añadir que el izamiento "simboliza la promoción de la agenda de identidad de género que le resta autoridad a la familia y permite que niños puedan decidir su sexo a través del Estado".

La bandera es "de un movimiento que ha buscado, de cierta forma, desmoralizar a la sociedad, restándole el valor que tiene la familia en la vida pública, a las decisiones personales, como es el debate con la ley de identidad de género (...) Me extraña mucho que para eso (Lavín) no haya preguntado nada y nosotros nos hayamos enterado por la prensa que Las Condes por primera vez va a adherir a una iniciativa del Movilh, obviamente hay varios concejales que estamos en desacuerdo", añadió.[29]

El conflicto llegó a tal nivel que el ex presidente de la UDI (1990-1992) y concejal, Julio Dittborn, salió a enfatizar que "lo que el Municipio de Las Condes quiere simbolizar al izar esta bandera es que en esta institución, las diferencias que nos separan a los seres humanos no debieran ser obstáculo para que se les trate a todos de igual forma". Acto seguido, aclaró lo evidente:"al izar este símbolo no estamos asumiendo como propia la agenda de ninguna institución, entre ellos el Movilh. Estamos diciendo que todas las personas merecen un trato digno e igualitario".[30]

Dada su cercanía, la inédita apertura de Las Condes provocó temor en autoridades de Vitacura, donde nunca la bandera ha flameado. Así es como el concejal Cristián Araya (UDI) dijo que "al parecer es necesario recordarle a varios alcaldes de nuestro país, incluidos algunos de mi partido, que la bandera chilena nos representa a todos, sin distinción de raza, sexo o religión. Si quieren hablar de inclusión, diversidad y respeto ¡nada mejor que nuestra bandera nacional! En ella se encierra la máxima expresión de los valores patrios. En Chile no hay categorías ni tipos de chilenos. Somos un solo país y lo construimos entre todos: ¡En Chile nadie sobra!"

El mensaje también iba dirigido a alcaldesa de Providencia, Evelyn Matthei (UDI), quien el 10 de diciembre del 2016 se comprometió en reunión con el Movilh a izar la bandera, lo cual cumplió, además de contribuir con su gesto a sumar a más municipios UDI a la medida.

En este marco, y aprovechando cualquier temática LGBTI para esparcir su odio y hacer figurar su candidatura presidencial, el diputado José Antonio Kast, rechazó la medida de Matthei señalando el 16 de mayo por twitter que "la bandera chilena es hermosa, nuestra y representa a todos los chilenos con su diversidad. Estas cosas sobran #ChileTieneUnaSolaBandera". Dos días después añadió que "La Moneda se rinde a la dictadura gay. Las inst. públicas son de todos los chilenos, no de minorías #ChileTieneUnaSolaBandera (Sic)".

Igual fortuna no se corrió en La Reina, una de las comunas pioneras en izar la bandera bajo la administración del alcalde Raúl Donckaster (DC, 2012-2016). Al asumir José Palacios (UDI), la situación cambió, pues el concejo municipal se negó a izarla[31].

Así lo denunció el 16 de mayo por twitter la concejala Adriana Muñoz (PPD). "Lamentamos no haber contado con el apoyo de los miembros del concejo municipal de @MuniLaReina para el izamiento de bandera arcoíris @ Movilh", dijo. La concejala Catalina Rubio (RD) añadió por la misma red social que "el alcalde no puso el tema en tabla, y los concejales UDI manifestaron su rechazo con argumento pro familia y de rechazo a Rolando Jiménez".

La situación motivó además una declaración pública. "Los concejales de La Reina, pertenecientes a los partidos de la Nueva Mayoría, lamentamos profundamente que este año la municipalidad de La Reina se haya restado de la conmemoración del Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia. Asimismo lamentamos el rechazo de los concejales UDI y el silencio absoluto de los concejales RN y de la concejala de Revolución Democrática, esta última de quien esperábamos un compromiso mayor con la diversidad y la no discriminación".

"La negativa a dicha conmemoración, que se realiza en todas las comunas vecinas a la nuestra; como Ñuñoa, Providencia, Las Condes y Peñalolén; es un retroceso en la promoción de igualdad de derechos y erradicación de toda forma de discriminación, cuestiones con la que estamos sumamente comprometidos", apuntaron los concejales Muñoz Barrientos, Sara Campos Sallato (DC) y Álvaro Delgado Martínez (DC).

En Santiago, en tanto, ocurrió un conflicto similar al de Las Condes luego que el alcalde Felipe Alessandri se comprometiera a izar la bandera en reunión sostenida con el Movilh el 31 de marzo. A sólo dos días del despliegue, evangélicos y protestantes de la Unidad Pastoral de Santiago llegaron hasta la municipalidad para rechazar la medida, contando con los respaldos de los concejales Jorge Acosta (RN) y Juan Mena (IND) .

[29] El Demócrata, 16 de mayo, 2017

[30] El Demócrata, 17 de mayo, 2017

[31] Lo opuesto sucedió en Talca. Tras la administración de Juan Castro Prieto (2008-2016) un alcalde que fue sancionado por tribunales por su homofobia, el nuevo edil, Juan Carlos Díaz Avendaño (RN), posibilitó el izamiento en alianza con Movilh-Maule.

El vicepresidente de la Unidad Pastoral de Santiago, Jorge Lawrence Díaz dijo que "nos parece extraño y llamativo que instituciones públicas con plata de todos los chilenos tomen una postura para levantar banderas sobre temas que estamos seguros, porque lo hemos consultado en distintos niveles, que no respalda la mayoría del país".

Acosta, en tanto, consideró necesario expresar el "más profundo, contundente y claro rechazo a la utilización del municipio de Santiago para promover ideologías que dividen a los chilenos, porque todos los funcionarios de Santiago pueden tener una postura respecto de la ideología de género y pueden promoverla o no, pero no se puede utilizar, con recursos municipales, la promoción del Movilh".[32]

Luego, y justo el 17 de mayo en carta al director de La Tercera, los concejales de Chile Vamos; Acosta, Mena, Leonel Herrera (UDI) y Miguel Morelli (RN); sostuvieron que "nos oponemos firmemente a la decisión de la autoridad municipal de utilizar a la Ilustre Municipalidad de Santiago para promover una ideología de género".

En medio del debate, más "cauta" fue la presidenta de la UDI, Jacqueline Van Rysselberghe. "La bandera que debiera izarse es la bandera de la no discriminación, más que la bandera de la diversidad de género. Me gustaría que hubiera una bandera que dijera no a la discriminación de ningún tipo",[33] dijo.

En Calama, el rechazo del alcalde Daniel Agusto (RN) a izar la bandera provocó incluso enfrenamientos verbales entre él y activistas trans que denunciaron actos de discriminación.

Al encontrarse en persona con el edil, las agrupaciones Disex y Cinthia González exigieron que explicara su rechazo al izamiento, lo cual fue justificado por el edil como "una manifestación de imparcialidad, ya que queremos ser imparciales con todas las agrupaciones. Además el reglamento solo dice que podemos izar la bandera nacional y la de la ciudad"[34].

El Movilh solicitó al edil que hiciera público el supuesto reglamento, pues bajo la administración del anterior alcalde, Esteban Velásquez (Indp), Calama había izado la bandera. Agusto jamás volvió a referirse al "reglamento", menos lo hizo público, mientras las activistas trans lo acusaron de referirse a ellas como hombre en el marco de este conflicto.

En Concepción la situación fue especialmente compleja, pero terminó con un hito: con el izamiento de la bandera en la Plaza de Tribunales y con la iluminación de puntos simbólicos. En efecto, y gracias al decidido respaldo del alcalde Álvaro Ortiz (DC), la Municipalidad de Concepción fue iluminada con los colores de la diversidad, al igual que las piletas ubicadas en la Plaza de Tribunales, Plaza Cruz, Plaza Bélgica y en las rotondas Paicaví y Lomas de San Sebastián. El concejal RN por Concepción, Héctor Muñoz, reaccionó el 16 de mayo por twitter señalando que "iluminarán Concepción, izarán la bandera de la "diversidad", pero ellos no toleran. Lo promueve municipio e Intendencia. No estoy de acuerdo".

Con todo, el despliegue de la bandera en la Plaza de los Tribunales fue el más difícil. Aunque se gestionó para el 17 de mayo, se pospuso una primera vez para el 22 de mayo y luego para el 25 de julio. El compromiso de izarla lo había asumido la Corte de Apelaciones de la comuna en diálogos con Movilh-BíoBío. Sin embargo, la Corte Suprema aclaró el 22 de julio que sólo se podía izar la bandera chilena en dependencias del Poder Judicial según reglamentaciones que en este caso efectivamente existen.

"Conforme a la legislación vigente, solamente se pueden izar banderas que tienen carácter de emblema nacional o local en los edificios públicos, como inmuebles usados por los tribunales de justicia", sostuvo la Suprema.

Pese a ello, el presidente de la Corte de Apelaciones de Concepción, Hadolff Ascencio, no bajó los brazos, aclarando que tal restricción no era aplicable a la Plaza de Tribunales y precisando que el mástil en cuestión no pertenecía al Poder Judicial, sino al Municipio, tras ser regalado por la Armada en el cuarto centenario de la ciudad.

El acto de izamiento contó con la participación del alcalde de Concepción, Álvaro Ortiz, y de Ascencio, del Seremi de Justicia, Jorge Cáceres y de la presidenta regional de la Asociación de Magistrados, Margarita Sanhueza.

Algunos grupos cristianos llegaron hasta los tribunales para rechazar la medida. "Esto pasó a llevar a una norma y a nosotros como cristianos. Esto solo representa a una bandera de la intolerancia porque ellos han ido en contra de nosotros",[35] dijo la integrante de la Comisión de la Familia en el Bíobío, Yasna Castro.

En respuesta a estas y otras expresiones de odio, Ascencio dijo en la ocasión que "en democracia, los ciudadanos son los dueños de sus espacios, y deben expresarse (...) Enhorabuena que esta expresión de libertad sea frente al edificio donde funcionamos quienes estamos velando por el respeto irrestricto de las garantías constitucionales de todos nuestros ciudadanos".

Acto seguido el edil Ortiz explicó que "nosotros apoyamos y respetamos el tener una ciudad donde se pueda respetar el espacio del otro, sin necesidad de ofenderlo. Sin necesidad de recriminarlo. Nosotros queremos construir una sociedad mucho más tolerante, por eso estamos acá".

De manera inesperada, sin embargo, al otro día la bandera fue robada por desconocidos. "Cuando de tolerancia se habla, no se puede imponer por la fuerza", reaccionó Ascencio con la convicción de que de todas formas se había marcado un punto a favor de la igualdad.

Más al sur, el consejero de Magallanes y la Antártica Chilena, Jorge Vega Germain (RN), presentó quejas ante la intendente de la Región de Magallanes Jorge Flies

[32] El Demócrata, 15 de mayo, 2017.

[33] El Demócrata, 17 de mayo, 2017.

[34] El Mercurio de Calama, 18 de mayo, 2017

[35] Diario El Sur, 26 de julio

por izar la bandera en el gobierno regional. "Esto es grave porque se confunde la libertad con el libertinaje. La bandera nacional tiene un mástil y ese mástil debe resguardarse. El edificio de la intendencia es el relejo de nuestra vida republicana y no puede ser ultrajada nuestra bandera por personas que tienen otro sentido. Nosotros debemos tener nuestra soberanía, nuestros símbolos patrios", dijo[36].

Los neonazis no se quedaron atrás de esta cruzada. El autodenominado Movimiento Social Patriota desarrolló campañas en calles céntricas de las regiones de Tarapacá (Iquique), Atacama (Copiapó), Antofagasta (Calama), Valparaíso (Valparaíso y Viña del Mar), BíoBío (Concepción), Araucanía (Temuco), Los Lagos (Osorno), Magallanes (Punta Arenas) y Metropolitana (Providencia, Ñuñoa, Macul, San Miguel, San Joaquín, Santiago, San Bernardo y Recoleta).

Los neofascistas pegaron carteles donde se indicaba que "Con mis hijos no te metas, no a la dictadura gay", "Quien no lucha contra el mal, ordena que se haga", "Intimidad para nuestros niños, no a las baños mixtos", "La única bandera que se iza es la de la Patria" y "A mis hijos los crío yo, no Llorando Jiménez", en clara referencia al líder del Movilh, Rolando Jiménez, quien ha denunciado en reiteradas ocasiones el accionar neonazi en Chile. Estos hechos fueron comunicados por el Movilh el 30 de mayo ante la Agencia Nacional de Inteligencia (ANI).

Finalmente, en Temuco, el conflicto se desencadenó en junio luego de que la agrupación "Diversidad aquí y en la quebrá del ají" solicitara el despliegue de la bandera mapuche el 24 de junio y de la LGBTI el 28 de junio, con motivo del Día del Orgullo, una muestra de la alta adhesión a la Campaña Arcoíris.

"Chile es unitario, tenemos una bandera –la bandera tricolor con una estrella– que es la bandera que nos representa y nos distingue. Esa es mi opinión. El jueves va a entrar Chile a jugar a la pelota, y no va con tres banderas, va con una bandera que nos representa a todos"[37], dijo el alcalde Miguel Becker (RN) llegando incluso a negarse a someter el tema a debate del Concejo Municipal.

La oposición, empero, no empañó el éxito de la Campaña Arcoíris y, muy por el contrario, le dio mayor visibilidad, además de potenciar el debate entre representantes de un mismo partido e ideología, quedando en evidencia que las barreras del odio están desapareciendo y que el respeto a las personas LGBTI es transversal.

La Moneda iluminada y el mensaje de Bachelet

El gobierno respondió con el mayor entusiasmo de sus cuatro años a la Campaña Arcoíris. Por un lado, dio mayores facilidades que el 2016 para la iluminación de La Moneda, por otro se multiplicaron las reparticiones gubernamentales que izaron la bandera a nivel nacional y, por último, Bachelet dio un sólido mensaje pro-igualdad, convirtiéndose en la primera mandataria en pronunciarse el 17 de mayo.

El director administrativo de la Presidencia, Óscar Sandoval, comunicó el 10 de abril que la presidenta había autorizado por segunda vez al Movilh a iluminar La Moneda con los colores LGBTI. En esta oportunidad, jugó un importante rol el director de la División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno, Camilo Ballesteros, pues gestionó recursos para pagar la iluminación, a diferencia del 2016 cuyo costo debió asumir el Movilh.

Finalmente, y en honor a Baker, ocho colores iluminaron La Moneda, donde llegaron cientos de personas de distintos lugares a fotografiarse. Diversas autoridades difundieron el momento en redes sociales, dándose una nueva señal pro igualdad.

Otras reparticiones del Ejecutivo se pusieron a la altura. La primera entidad que en el pasado había dado instrucciones para izar la bandera en todas sus sedes del país fue el Instituto Nacional de la Juventud (Injuv), luego siguió la Dirección del Trabajo. En 2017 se sumaron a nivel nacional las intendencias, así como las oficinas del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence) de todo el país.

El broche de oro lo puso un emocionante discurso, pues tras 12 años consecutivos de conmemoración del Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia en Chile, Bachelet envió un mensaje especial que distribuyó por redes sociales

"En una sociedad democrática como la nuestra, debemos garantizar la igualdad y seguridad de todas las personas y excluir el odio de los espacios públicos y privados", dijo la presidenta en un video[38] para añadir que "el bullying homofóbico en la realidad escolar lo debemos erradicar, para construir un Chile más inclusivo y tolerante".

"Amigas y amigos", puntualizó la mandataria, "la homofobia y la transfobia son la mayor expresión de violencia de una persona hacia otra. Nuestro compromiso es seguir trabajando para evitar cualquier tipo de discriminación contra las personas. Sabemos que solo con la cultura del respeto podremos construir un Chile más democrático, inclusivo y justo. En definitiva, un Chile mejor para todas y todos".

[36] ITV Patagonia, 19 de mayo 2017

[37] Radio BíoBío, 21 de junio 2017

[38] https://www.youtube.com/watch?v=2FPOWzskofE

▪ El triunfo del arcoíris

El saldo final fue un rotundo éxito de la campaña Arcoíris, con la adhesión de más de 100 instituciones públicas y privadas.

Junto a la iluminación de La Moneda y de espacios simbólicos de Concepción con los colores del arcoíris, las banderas de la diversidad fueron desplegadas en todas las sedes del Injuv y del Sence, en las intendencias, la Biblioteca de Santiago, la Plaza de Tribunales, la Universidad del BíoBío, la Universidad de Valparaíso, la Universidad Viña del Mar, la Universidad de Chile, la Facultad de Derecho de la Universidad Católica, el Espacio Matta de La Granja, la Seremi Metropolitana del Ministerio de la Mujer, el Hospital El Carmen de Maipú, el Aiep de Talca y el Metro de Santiago[39].

A nivel comunal al adhirieron los municipios de Arica, Antofagasta y Coquimbo, dirigidos por los ediles Gerardo Espíndola (PL), Karen Rojo (IND) y Marcelo Pereira (Ind, DC), en forma respectiva.

En la región de Valparaíso las comunas comprometidas fueron Calle Larga (Nelson Venegas, PS) Puchuncaví (Eliana Olmos, Ind), San Antonio (Omar Vera, PRSD) y Valparaíso (Jorge Scharp, Ind).

En la Región Metropolitana, los municipios que desplegaron los símbolos LGBTI fueron Buín (Miguel Araya, UDI), Calera de Tango (Erasmo Valenzuela (Ind), Cerro Navia (Mauro Tamayo, IC), Conchalí (Rene de la Vega, Indp), Concepción (Álvaro Ortiz, DC), El Bosque (Sadi Melo, PS), El Monte (Francisco Gómez, PS), Estación Central (Rodrigo Delgado, UDI), Huechuraba (Carlos Cuadrado, PPD), Independencia (Gonzalo Durán, PS), La Cisterna (Santiago Rebolledo, PPD), La Florida (Rodolfo Carter, IND), La Pintana (Claudia Pizarro, DC), Las Condes (Joaquín Lavín, UDI), Macul (Sergio Puyol, DC), Maipú (Catherine Barriga UDI), Peñalolén (Carolina Leitao, DC), Ñuñoa (Andrés Zarhi, Ind-RN), Providencia (Evelyn Matthei, UDI), Quilicura (Juan Carrasco, IND), Recoleta (Daniel Jadue, PC), Renca, (Claudio Castro, DC), San Bernardo (Nora Cuevas, UDI), San Joaquín (Sergio Echeverría, Ind-PS), Santiago (Felipe Alessandri, RN) y San Miguel (Luis Sanhueza, RN).

En el sur adhirieron los municipios de Coyhaique (Alejandro Huala, PS), Concepción (Álvaro Ortiz, DC) y Talca (Juan Carlos Díaz, RN), al igual que las embajadas de Canadá, Reino de los Países Bajos, Suecia, Dinamarca, Estados Unidos, Gran Bretaña y Unión Europea.

Iniciativas similares ocurrieron después de mayo, pues estudiantes de la Facultad de Humanidades y de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Santiago izaron el 1 de septiembre la bandera en el frontis de su Casa Central. El 28 de junio, en tanto, se iluminó el Arco de la Universidad de Concepción con los colores del arcoíris con motivo del Día Internacional del Orgullo y del 26 aniversario del Movilh. Por último, el 1 de julio la bandera fue izada en la Plaza Condell de Caldera, en el marco del Carnaval por la Diversidad que fue respaldado por la alcaldesa Brunilda González. Este fue evento fue coordinado por el grupo Caldera Diverso.

[39] El Metro difundió la bandera por sus redes sociales, además de desarrollar su primera campaña contra la homofobia y la transfobia el 17 de mayo. Más antecedentes en el capítulo V.

IV.- Ministerio de la Mujer:

Poco y nada para los derechos de lesbianas, bisexuales y trans

Débil fue la implementación de medidas a favor de lesbianas, bi y trans por parte del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género en el transcurso del 2017, estando muy por debajo del compromiso asumido ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

En la solución amistosa, firmada en 2016 con el Movilh[40], tal cartera se comprometió a "promover en el marco de las atribuciones del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, políticas y programas que reconozcan la diversidad de mujeres que habitan el país. La orientación sexual y la identidad de género de éstas, serán reconocidas como criterios relevantes para la formulación de reformas normativas y de las políticas públicas definidas por el Ministerio y Ejecutadas por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género".

En términos prácticos, sin embargo, en 2017 no se conoció de políticas, programas o reformas que hubiesen incorporado de manera explícita la temática y se hubiesen trabajado en el marco del Acuerdo de Solución Amistosa (ASA) firmado ante la CIDH.

La cartera se limitó a reuniones y conversatorios con las organizaciones LGBTI y, al igual que la casi totalidad de reparticiones públicas, capacitó a funcionarios/as incorporando las temáticas LGBTI, pero al margen del ASA. De igual manera, se avanzó en la construcción de un Plan Nacional de Igualdad entre Hombres y Mujeres 2018-2030, el cual si bien añadiría la temática de la diversidad sexual y de género, sus contenidos eran desconocidos al cierre de este informe, a pasos de finalizar la administración de Bachelet.

En este contexto, y a un año y medio de firmado el ASA, la cartera convocó recién el 29 de enero del 2018 por primera vez a los peticionarios y a los grupos LGBTI para debatir y recibir sugerencias en materia de políticas públicas relacionadas con el acuerdo, destacando la participación en este cónclave de la ministra Claudia Pascual.

[40] Completa historia de este acuerdo en el XV Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicada en movilh.cl

Así en la práctica sólo hubo dos avances significativos del Ministerio de alcance nacional y que podrían relacionarse con el ASA: la inclusión de las categorías de orientación sexual e identidad de género en todos los dispositivos de prevención de la violencia de la cartera y la incorporación en 2016 de las mujeres asesinadas por su parejas del mismo sexo en la lista estatal de femicidios. Sin embargo, al cierre de este informe el Ministerio no aclaraba de qué manera había formalizado en alguna circular o documento esta nueva manera de conceptualizar los femicidios (de no existir texto oficial alguno, ello no habría pasado de ser un anuncio o idea), mientras que la prevención de la violencia a mujeres diversas no garantizó de manera efectiva en las casas de acogida la no discriminación por orientación sexual, ni menos la motivada por la identidad de género.

Excepcionalmente destacó una iniciativa regional que más bien replicó experiencias pasadas del Ministerio de Salud y que no se relaciona con el ASA.

En efecto, tras un trabajo conjunto con distintas organizaciones sociales, la Secretaría Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género produjo en el BioBío un protocolo para promover el respeto al nombre y sexo social de las personas trans en los servicios públicos.

El Protocolo Regional de Atención y Trato a Personas Trans en Servicios Públicos fue lanzado el 28 de junio por el Intendente (s) del BíoBío, Enrique Inostroza Sanhueza y por la Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Valentina Medel Ziebrecht. Participaron del evento la Seremi del Trabajo, Victoria Fariña; el Seremi de Justicia, Jorge Cáceres; el Coordinador Regional de Seguridad Pública, José Miguel Ortiz; la Directora de Senadis, Sandra Narváez; y el Director Regional de Injuv, Richard Guzmán, así como representantes de OTD, Plural, Iguales, Mums y Movilh BíoBío.

V.- Tímidos avances en derechos de salud para población trans en medio de graves deudas

La reiteración del rechazo a las terapias reparativas de la homosexualidad, un nuevo centro médico para gestionar las readecuaciones corporales de las personas trans en la Región de Los Lagos, la generación de un programa sobre identidad de género en el Gran Santiago y la propuesta de un Programa de Salud Sexual y Salud Reproductiva que incluye a la orientación sexual y la identidad de género, fueron los tímidos avances emprendidos en 2017 por el Minsal para población lésbica, gay, bisexual, transexual e intersexual que chocaron con la falta de capacitación nacional a funcionarios públicos en temas LGBTI y con el dramático y explosivo aumento de los casos de VIH/SIDA.

▪ Propuesta de Plan Nacional

En relación a los compromisos asumidos por el Estado de Chile ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH),[41] el Minsal avanzó apenas en la redacción de una Propuesta de Salud, Sexual y Reproductiva, la cual al cierre de este informe no era conocida, ni lanzada oficialmente.

En el acuerdo ante la CIDH, el Minsal se comprometió exactamente a "incluir dentro de las políticas de salud orientadas a la mujer a las personas lesbianas, bisexuales y transexuales, con el fin de responder eficazmente a las necesidades de estos grupos. En este contexto, se rediseñará el Programa de Salud Sexual y Salud Reproductiva a fin de que integre a todas las personas con distintas orientaciones sexuales e identidades de género, a lo largo del ciclo de vida"[42].

Con la colaboración de la sociedad civil, el Minsal elaboró al menos un borrador de la denominada Política Nacional de Educación Sexual y Reproductiva donde se establecen tres estrategias necesarias de implementar. Es decir se resalta como un desafío lo comprometido ante la CIDH, en vez de cumplirlo.

Las estrategias en cuestión son: 1) establecer un Programa de Salud Sexual y Salud Reproductiva , 2) transversalizar la Salud Sexual y la Salud Reproductiva y 3) relevar intersectorialmente los ámbitos de la salud sexual y la salud reproductiva.

[41] En el marco de una solución amistosa firmada en 2016 con el Movilh. Más antecedentes en el XV Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en movilh.cl

[42] http://www.movilh.cl/documentacion/2016/Acuerdo-MOVILH-Estado.pdf

Vinculados a esos fines, y recogiendo las propuestas del Movilh, la propuesta enumera diversos objetivos específicos, algunos de los cuales mencionan explícitamente a la población LGBTI. Tales desafíos son:

- "Desarrollar un conjunto de prestaciones actualizadas y pertinentes a las demandas de la población en relación a Salud Sexual y Salud Reproductiva (SS y SR), incorporando las necesidades de masculinidad y de diversidad sexual y de género".
- "Elaborar, actualizar, difundir e implementar orientaciones técnicas, protocolos y estándares de atención, pertinentes en temas de SS y SR y que tengan enfoques adecuados a las diversas orientaciones sexuales o identidades de género".
- "Establecer un marco normativo y consolidar un modelo de información que permita la captura, mantención y producción de los datos necesarios para generar información sobre los diferentes aspectos que abarca la SS y SR, considerando las variables de orientación sexual e identidad de género".

Dichos desafíos se sustentan en la idea que "los procesos de modernización y las transformaciones sociales que se han desarrollado, en los últimos años, han generado importantes cambios en las pautas culturales y las estructuras sociales existentes. Lo anterior ha repercutido en el ámbito de la sexualidad y la reproducción, en la manera en cómo se vive, en los comportamientos sexuales y sus prácticas discursivas, en la disminución de la fecundidad, en la conformación de diversos tipos de parejas y de familias y en la apertura estatal a orientaciones sexuales e identidades de género antes censuradas, entre otros", indica la propuesta en su introducción.

El texto añade que "existen estudios a nivel internacional que dan cuenta de los efectos de la discriminación en las personas con orientaciones sexuales o identidades de género diversas. Se describe que la desinformación y las creencias erróneas, dificultan la atención directa en salud, así como el trato igualitario con una perspectiva de género. La discriminación, el rechazo, la invisibilización y la exclusión social tienen como consecuencia el suicidio en algunos adolescentes LGBTI (lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersex), en especial en aquellos que se mueven en contextos socioculturales, geográficos, económicos, etarios o educacionales donde la homofobia y la transfobia son mayores al promedio".

Por ello, abordar los derechos sexuales y reproductivos "desde un enfoque de DDHH, amerita tener presente a la diversidad sexual y de género (LGBTI); y en esta línea los conceptos de orientación sexual e identidad de género", indica el documento.

Agrega que "la salud sexual y la salud reproductiva se entienden como procesos ininterrumpidos ligados al desarrollo humano, están presentes en todos los momentos de la existencia, desde el nacimiento hasta la muerte. Es así, que en esta conceptualización, la sexualidad abarca al sexo, las identidades y los papeles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual y la identidad de género. Se vivencia y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, papeles y relaciones interpersonales. La sexualidad puede incluir todas estas dimensiones, no obstante, no todas ellas se vivencian o se expresan siempre. La sexualidad está influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales"·

Los "derechos sexuales, contemplan el derecho de todas las personas a tener control respecto de su sexualidad, incluida la SS y la SR, derecho a decidir libre y responsablemente sin ser sometidos a discriminación, coerción o violencia. A su vez, supone relaciones igualitarias entre hombres y mujeres, sea cual sea su orientación sexual o identidad de género, asumiendo compartidamente las responsabilidades y las consecuencias de su compartimiento sexual. Por su parte los derechos reproductivos se refieren al derecho de todas las personas y las parejas, sea cual sea su orientación sexual o identidad de género, a decidir libre y responsablemente el número y espaciamiento de hijos y a disponer de información, educación y los medios para ello; sin ser sometidos a discriminación, coerción o violencia", sostiene el Plan.

Puntualiza que "las personas deben contar con igualdad de oportunidades para acceder a los servicios de SS y SR sin discriminación alguna, de género, edad, estado civil, religión, etnia, pertenencia cultual, situación de discapacidad, orientación sexual, identidad de género y de recibir las intervenciones y/o prestaciones según sus necesidades específicas" ."Se trata de garantizar que cada individuo tenga la misma oportunidad de sacar el máximo partido de sus vidas. El concepto de equidad reconoce que, históricamente, algunos grupos de personas con características particulares como por ejemplo, la raza, la discapacidad, la orientación sexual, la identidad de genero, el sexo y la sexualidad, han experimentado la discriminación", finalizó el borrador de la propuesta que al cierre de este informe aún no tenía fecha de lanzamiento.

Contradicciones sobre derechos trans y terapias reparativas sin sanciones

Pese a estar planteándose una nueva política de derechos sexuales y reproductivos que pone el acento en la igualdad de oportunidades y en el acceso a la salud sin discriminaciones, el Minsal fue incapaz de resolver en 4 años de gestión la deuda más relevante para las readecuaciones corporales de las personas trans, cual es la codificación de las prestaciones de estos servicios médicos que van con cargo a Fonasa, aún cuando el

Movilh entregó a la cartera diversas solicitudes desde asumido el Gobierno de la Presidenta Bachelet.

De esta manera, se da la paradoja de que desde el 2011 existe un protocolo que regula a nivel nacional los procesos de readecuación corporal[43], sin embargo los costos por estas prestaciones con cargo al Fondo Nacional de Salud (Fonasa), siguen en la nebulosa y la demanda sobre el tema se va resolviendo caso a caso.

La situación destiñe justamente el hecho de que el 6 de junio el Servicio de Salud de Reloncavi, en la Región de Los Lagos, se transformó en el cuarto del país donde las personas trans pueden gestionar las cirugías de readecuación corporal, tras el Hospital de La Serena, el Hospital Carlos Van Buren de Valparaíso y en el Hospital Las Higueras de Talcahuano.

La iniciativa se realizó en alianza con el Servicio de Salud de Osorno y el Hospital de Puerto Montt, siendo anunciada por la Directora (S) del Servicio de Salud del Reloncavi, Fabiola Jaramillo.

"Partimos con un programa de salud trans en el que efectivamente vamos a poder dar respuesta clínica a todas las adecuaciones corporales que requieren las personas trans para poder hacer uso de su identidad social" [44], sostuvo en el marco del Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia.

La carencia de codificación también desluce una importante iniciativa del Hospital Sotero del Ríos que entre en junio del 2017 y enero del 2018 implementó un Programa sobre Identidad de Género para dar atención personalizada a las personas trans.

En una ceremonia efectuada el 30 de enero del 2018 en el auditorio Salvador Díaz del hospital, y que contó con la asistencia del director de Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, Antonio Infante, se precisó que el desde junio del 2017 el Programa atendió unas 65 personas, 12 de la cuales son menores de 18 años. El promedio etario es de 25 años.

Con ello, se brindó acompañamiento a las personas trans, se las derivó a lugares donde pudieran recibir mayor información y se obtuvo financiamiento para los procesos de hormonización.

Para el 2018 el recinto aspira a cumplir con todas las exigencia de las circulares del Minsal sobre atención a personas trans, efectuar talleres para los/as usuarios/as, capacitar a funcionarios/as e incorporar la prestaciones quirúrgicas.

En otro ángulo, y luego de que el Movilh denunciara a la Fundación Restauración por prácticas reparativas de la homosexualidad, el Minsal enfatizó su rechazo a este tipo de terapias enviando un oficio[45] a todas las reparticiones de la cartera, así como a las presidentas del Colegio Médico, Izkia Siche, y del Colegio de Psicólogos, Alejandra Melus.

En una primera carta[46] dirigida al Movilh, el jefe de gabinete de la ministra, Claudio Castillo, reafirmó y reiteró "la improcedencia de la aplicación de estas supuestas terapias, tanto por carecer de indicación médica, de respaldo de evidencia científica y de toda eficacia frente a la homosexualidad, que no es una patología, ni tiene caracteres de enfermedad".

Añadió que la investigación de la Fundación Restauración solicitada por el Movimiento LGBTI para que eventualmente se clausure, había sido derivada a la Superintendencia de Salud, por contar dicha instancia con las competencias legales para ello. Sin embargo, al cierre de este informe se desconocían los alcances de esta intervención.

En tanto, en el oficio enviado por la ministra Carmen Castillo a los organismos públicos y privados de la salud, se indicó que la cartera "hace propias las acertadas expresiones de la Organización Panamericana de la Salud contenidas en su recomendación 2012 "Curas para una enfermedad que no existe"[47], en cuanto a que las supuestas terapias de cambio de la orientación sexual carecen de justificación médica y son éticamente inaceptables".

"El ministerio de Salud valorará la amplia difusión de este oficio por vuestras respectivas entidades, particularmente entre los asociados y asociadas de cada una de ellas", puntualizó el documento.

▪ Ignorancia sobre avances e indiferencia frente al VIH/SIDA

La capacitación de los funcionarios/as de salud en los derechos de la diversidad sexual y de género es otro de los desafíos que el Estado no ha abordado adecuadamente, a un punto que buena parte de los avances en la materia son desconocidos en los recintos, lo cual en la práctica los vuelve inaplicables, con el nocivo efecto que ello tiene particularmente en las personas trans.

La situación tiene consecuencias dramáticas y mortales, pues cuando las personas trans acuden a los recintos y descubren que nadie sabe sobre los derechos ya garantizados para el sector en protocolos o en circulares, optan por la automedicación o con atenciones clandestinas para la readecuación corporal.

El 2017 cobró una nueva víctima, la joven trans Macarena Salas Cofré (23), quien el 17 de agosto perdió la vida en su domicilio, en Iquique, tras inyectarse silicona industrial en su cadera derecha y en sus glúteos, en el

[43] http://www.movilh.cl/atencion-en-salud-para-transexuales-ya-es-politica-de-estado-en-chile/

[44] Radio BíoBío, 18 de mayo, 2017.

[45] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2017/12/Terapiareparativadelahomosexualidad.pdf

[46] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2017/12/Minsalcontraterapiareparativadelahomosexualidad.pdf

[47] http://www.movilh.cl/documentacion/documentos/OPSCURAS.pdf

marco de un procedimiento practicado por una mujer no habilitada para ello.Es por razones como esta que la sociedad civil ha exigido las capacitaciones a funcionarios de la salud y, con escasos o nulos recursos económicos, las ha implementando cada vez que puede, además de reunirse con autoridades claves para sensibilizar en el tópico.

Así es como OTD capacitó a funcionarios del Hospital San Borja (9 de marzo) y del Hospital San Juan de Dios (22 de abril), mientras Mogaleth dictó una charla en el Hospital Base de Osorno (19 de agosto), el Movilh impartió un taller en el Hospital Félix Bulnes (11 de octubre) e Iguales dio una charla en el Centro Comunitario de Salud Mental de Puente Alto (6 de septiembre)

Valdiversa, Mogaleth y Movilh expusieron además en el XIX Congreso Chileno de Medicina Familiar . Tal cónclave fue organizado entre el 19 y 21 de octubre por la Sociedad Científica de Medicina Familiar y General de Chile en el Hotel Villa del Río, de Valdivia.

A la par, el 21 de diciembre el director nacional (s) del Servicio Médico Legal (SML), Gabriel Zamora Salinas, comprometió en reunión con el Movilh la elaboración de protocolos que garanticen efectivamente la dignidad de las personas trans que acuden al recinto a efectuarse exámenes en el marco de los trámites solicitados por tribunales para acceder al cambio de nombre y sexo legal

En un orden similar, la sociedad civil ha debido profundizar sus esfuerzos para la prevención del VIH/SIDA ante la completa y absoluta ineficiencia del Estado para enfrentar este problema.

El informe mundial de Onusida “Ending Aids 2017”, dado a conocer el 20 de julio, arrojó que entre el 2010 y el 2016 aumentó en un 34% el número de personas que adquirió el virus en Chile, siendo el país de la región que más incrementó, seguido por Guatemala (23%), Costa Rica (16%), Honduras (11%) y Panamá (9%).

En este contexto, el Movilh estuvo trabajando de manera voluntaria durante más de un año con el Minsal en la implementación de un estudio tendiente a conocer la realidad actual del VIH/SIDA en la población LGBTI, aspecto que fue incluso dialogado con el subsecretario de salud pública, Jaime Burrows, el 11 de mayo. Sin embargo, el Minsal terminó por abortar la iniciativa sin dar ninguna explicación de peso, salvo una supuesta falta de recursos económicos que no se condecía con la importancia y gravedad del tema.

El 22 de junio el Movilh organizó además un seminario en la Municipalidad de Providencia para sumar a nuevos actores y actrices en las estrategias de prevención que implementa el Estado.

El conversatorio contó con el respaldo y/o participación del Centro de Alumnas del Liceo 7, del Centro de Alumnos del Darío Salas, de Queer UC, del Sindicato Amanda Jofré, de la Agrupación de Inmigrantes por la Integración Latinoamericana (Apila), de Ceres, de la Corporación Miles, de Chile Gay Deportes, de Injuv y de las oficinas de la Diversidad de Quilicura, La Florida, Maipú, Recoleta, Buin y Providencia y la oficina de la Juventud de Huechuraba.

El Minsal, sin embargo, tampoco mostró interés en dar seguimiento a la idea de incorporar nuevos actores y actrices a los ya tradicionales, ni cursó acciones que posibilitarán o garantizarán ello.

VI.- FFAA, de orden y de seguridad:

Estancamientos y retrocesos

Los retrocesos experimentados en 2016 por Gendarmería y el Ejército para la promoción de los derechos humanos de las personas LGBTI, se agudizaron en 2017, aún cuando hubo algunos esfuerzos para sensibilizar a funcionarios en la igualdad y la no discriminación.

Los atropellos más graves se registraron en Gendarmería y afectaron a internas/as LGBTI en el transcurso de todo el año, pese a las reuniones que el Movimiento LGBTI sostuvo con distintas autoridades para enfrentar el problema.

Entre otros, el Movilh se dio cita con el subsecretario de Justicia, Nicolás Mena (1 de febrero), con el director nacional de Gendarmería, Jaime Rojas Flores, (9 de marzo), con el subdirector Técnico de Gendarmería, Alejandro Arévalo (30 de abril), con el Seremi de Justicia, Carlos Galleguillos y con el director regional de Gendarmería en Coquimbo, Francisco Alarcón (3 de agosto), y con el director regional de Gendarmería en Antofagasta, José Ferrada Quintana (25 de agosto). Por su parte, Movilh-BíoBío dialogó con funcionarios del Centro Penitenciario del BíoBío (13 de octubre), mientras que varios de los abusos fueron reportados por el movimiento LGBTI a la subsecretaria de Derechos Humanos, Lorena Fríes.

Sólo en el transcurso del 2017 se conoció de 13 atropellos contra los/as internos/as LGBTI de Iquique, Antofagasta y La Serena, los cuales fueron desde agresiones físicas y verbales hasta apelaciones institucionales ante tribunales para negar el nombre y sexo social de las personas trans. El resultado fueron cinco fallos de tribunales contra Gendarmería y a favor de internos/as trans.[48]

Como si fuera poco, al cierre de este informe Gendarmería aún no resolvía el caso de una pareja de gendarmes, Andrea (24) y Daniela (26), quienes en febrero denunciaron un insólito caso de discriminación debido a su orientación sexual, pues pese a que en julio

[48] Toda la información sobre estos abusos y fallos en el en el título IV del cuarto capítulo

del 2016 contrajeron el Acuerdo de Unión Civil (AUC), aún no pueden vivir juntas dado que la institución las derivó a ciudades distintas por razones que no ha podido explicar.

El único aporte de Gendarmería fue posibilitar que el Movilh dictara charlas de capacitación a sus funcionarios/as en distintas regiones, disponiendo por primera vez con recursos económicos para ello, pues todos los talleres realizados en años pasados fueron financiados en un 100% por dicho movimiento LGBTI.

Las capacitaciones fueron dictadas a funcionarios de la Escuela de Gendarmería (18 de mayo), de la Cárcel de La Serena (4 de agosto), del Policlínico en Arica (11 de agosto), del Centro de Reinserción Social de Iquique (18 de agosto), de la Región de Antofagasta (25 de agosto), de la Región del BíoBío (1 de septiembre) y vía Skype con uniformados/as de todo el país (24 de octubre).

En paralelo el Movilh se reunió con la población LGBTI interna en las cárceles de Acha (Arica, 11 de agosto), de Alto Hospicio (Tarapacá, 18 de agosto) y de la Unidad Penal de Antofagasta (25 de agosto), gracias a gestiones de la Unidad de Protección y Promoción de los Derechos Humanos de la entidad.

Por su parte, la Fundación Iguales dictó en octubre una charla al Centro Penitenciario Femenino, en San Joaquín, en el marco de una actividad coordinada por Leasur, y Mogaleth participó de un conversatorio en el Complejo Penitenciario Alto Bonito de Puerto Montt (26 de julio)

El Ejército no lo hizo mejor, pues fue totalmente indiferente a los constantes atropellos que un soldado sufrió desde abril del 2017 en razón de su orientación sexual en las dependencias militares de Arica y Putre, hechos que derivaron en un intento de suicidio por parte del joven.

Los antecedentes del caso fueron proporcionados el 1 de septiembre por el Movilh al comandante en Jefe del Ejército, Humberto Oviedo, sin hasta ahora recibir respuesta.

La extrema vulnerabilidad obligó al joven a fugarse el Ejército, iniciándose un proceso en la Fiscalía Militar por deserción simple, sin el mínimo interés en las razones que motivaron la necesaria fuga.

La policía uniformada, por último, dio positivos pasos al realizar charlas de capacitación sobre derechos humanos y diversidad sexual y género en la Escuela de Carabineros (25 de mayo) y en la Escuela de Caballería de Carabineros (20 de julio), contando con la participación del Movilh.

Del mismo modo, la institución continuó con sus Cursos internacionales de Instructores en Derechos Humanos Aplicables a la Función Policial que desarrolla junto al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), incorporando las temáticas de diversidad sexual y de género.

14 oficiales se certificaron como instructores en la materia y 5 como ayudantes, un claro avance donde el Departamento de Derechos Humanos, que encabeza la teniente coronel Karina Soza, ha jugado un importante rol de sensibilización.

El problema persistente en Carabineros es la incapacidad de algunos de sus funcionarios para identificar actos de discriminación por orientación sexual o identidad de género en conflictos donde hay involucradas dos o más personas. En buena parte de los casos, las policías restan relevancia al componente discriminatorio y hacen pasar en sus informes a los conflictos como simples riñas, lo cual obstaculiza que las víctimas puedan defenderse en tribunales solicitando el agravante por Ley Zamudio. De ahí que sea necesario ahondar en este punto en las futuras capacitaciones.

VII.- Municipios:

Oficina, biblioteca, aportes y compromisos

Las municipalidades implementaron nuevas medidas y estrategias para prevenir y erradicar la homofobia y la transfobia, destacando la inauguración de una biblioteca, de una nueva oficina por la diversidad y de una circular antidiscriminatoria, así como los respaldos dados por ediles a las actividades emprendidas por el Movimiento LGBTI, hechos que se suman a los apoyos para el izamientos de banderas durante el Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia[49].

La Municipalidad de Recoleta, encabezada por Daniel Jadue (DC), marcó un hito el 14 de noviembre al poner en marcha la Biblioteca Pública Pedro Lemebel, un espacio de lectura e información cuyo nombre es un claro homenaje al fallecido escritor.

Con unas 10 mil colecciones y 2.856 metros cuadrados de extensión, la Biblioteca tuvo un costo de 1.697.948 millones de pesos financiados por el Consejo Regional Metropolitano de Santiago.

El espacio cuenta con salas infantil y juvenil de lectura, con colecciones generales de audio y libros, con cuartos de referencias, con hemeroteca, con laboratorio de computación, con oficinas administrativas, con baños públicos, anfiteatro y estacionamientos.

Es cierto, una biblioteca siempre ha sido y seguirá siendo bienvenida. Pero este espacio es para las diversidades muy especial, pues rinde un homenaje a un escritor rebelde, de pluma privilegiada y que supo remover conciencias y corazones a través de las artes.

La Municipalidad de Cerro Navia, en tanto, puso el 23 de marzo en funcionamiento la Oficina de Inclusión

[49] Más sobre el despliegue de banderas en las municipalidades, en el tercer título del presente capítulo

Social con el fin de diseñar políticas para la inclusión de las personas con capacidades distintas, de migrantes y refugiados y de la población LGBTI, en el marco de un acuerdo alcanzado con el Movilh cuando el edil Mauro Tamayo (IND) era candidato.

Lo importante es "avanzar hacia una cultura de respeto y valoración de la diversidad, reconociéndola como parte de la propia existencia y un aporte a la comunidad. Esto es clave para nosotros, pues aspiramos a instalar en cada territorio un lenguaje respetuoso, un modo de hacer y relacionarse que mejore la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad", dijo Tamayo.

Más al sur el alcalde Álvaro Ortiz (DC) continuó haciendo historia para los derechos LGBTI, pues junto con apoyar la instalación de la bandera de la diversidad en la Plaza de Tribunales de Concepción e iluminar con los colores del arcoíris sitios simbólicos de la ciudad con motivo del Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia, colaboró en la implementación del Picnic por el Amor Diverso (14 de febrero) y de la Marcha por el Orgullo de Ser tú Mismo que organizó el 1 de julio del Movilh-Biobio con el apoyo de Iguales.

El edil posibilitó además que el 22 de octubre Movilh-BíoBío se sumara por primera vez al tradicional "Desfile Ciudadano", con el cual se conmemoró el 467 natalicio de Concepción. En tanto, el 8 de marzo, la abogada de Movilh-BíoBío, Paola Laporte, fue distinguida por su lucha contra la homofobia y la transfobia con el premio "Ciudadanas destacadas de la comuna de Concepción" que entrega el municipio.

Por su lado, la Municipalidad de Coyhaique, encabezada por el alcalde Alejandro Huala Canumán (PS), contribuyó al desarrolló de las primeras dos muestras de cine de la diversidad sexual y de género en el centro cultural de la comuna, iniciativas encabezadas por Movilh-Aysén, mientras que Paillaco organizó un conversatorio con motivo del 17 de mayo, contando con la participación de Valdiversa.

Providencia dio también positivas señales a través de su Oficina de la Diversidad e Inclusión que colaboró con el desarrollo del Picnic por el Amor Diverso desarrollado el 14 de febrero en el Parque Balmaceda, hasta donde la alcaldesa Evelyn Matthei (UDI) envió un saludo.

La Oficina organizó además el 1 de junio el desayuno "Reflexiones Municipales en torno al trabajo por la Inclusión" y posibilitó que el movimiento LGBTI convocara el 22 de junio en dependencias del municipio a un encuentro para incorporar a más actores en las estrategias de prevención del VIH/SIDA.

Especial mención merecen el "Comité por la diversidad en los espacios escolares", un acción que Providencia presentó 3 de mayo en el Palacio Consistorial para promover la inclusión en el sistema educacional, así como la "Circular número 1" sobre no discriminación que el 21 de junio la Oficina envió a todos los funcionarios municipales.

Junto con recordar los alcances de la Ley Zamudio, en la circular se establece como "una obligación de cada funcionario municipal brindar una atención integral y oportuna, basada en los principios de la no discriminación, respetando en cada uno de los casos las características específicas que manifiesta cada persona", en clara referencia a las categorías protegidas en la Ley Zamudio y entre las que se cuentan la orientación sexual y la identidad de género.

En Maipú, comuna encabezada por la alcaldesa Cathy Barriga (UDI), resaltaron distintas actividades emprendidas por la Oficina de la Diversidad, como fueron una Expo por la Inclusión en la Plaza Monumento (24 de marzo); donde se reunieron más de 2.500 personas y se contó con la participación del Frente por la Diversidad; la presentación en el Teatro Municipal de la obra "¿Qué mató a Daniel?" (27 de marzo), las capacitaciones por la igualdad dictadas a funcionarios de la educación junto a Todo Mejora (18, 25 y 26 de octubre), así como charlas a 9 establecimientos educacionales, entre esos el Colegio Hermanos Carrera, donde se contó con el respaldo de la Fundación Iguales. A la par, la organización desarrolló un sondeo sobre la discriminación en colegios de la comuna[50].

En Coquimbo, la Oficina de la Diversidad desarrolló actividades contra la homofobia y la transfobia en el Colegio Diego Almeyda de Tierras Blancas (3 de agosto), mientras que un día más tarde el alcalde de Patricio Reyes, se reunió con la familia de un joven trans discriminado en el Colegio Español y con el Movilh, prestando el apoyo comunal para alcanzar justicia.

Una situación similar ocurrió en Renca cuyo alcalde, Claudio Castro DC, resolvió satisfactoriamente un caso de discriminación ocurrido en el municipio, y abrió las puertas de la entidad para que el 5 de mayo el Movilh dictara una charla de capacitación a los funcionarios en temáticas LGBTI.

Por su lado, Municipalidad de Quilicura organizó el seminario "Miradas y Desafíos de la Ley de Identidades de Género" (26 de mayo), mientras en Buin tuvo lugar el Primer Seminario de Inclusión (29 de junio), el Municipio de Quellón organizó la Primera Marcha por la Inclusión y la Diversidad de la comuna (9 de julio) y la alcaldesa de Antofagasta Karen Rojo (IND), gestionó la participación del Movilh en la conmemoración del Día contra la Homofobia y la Transfobia en su comuna.

En el plano de los compromisos, la Municipalidad de Talca, encabezada por el alcalde Juan Carlos Díaz (RN), firmó con Movilh-Maule una carta para hacer de la "capital regional una ciudad más inclusiva, que reconozca que todas las personas tienen el mismo valor, sólo por la condición de ser humano, y procurando asegurar la participación de todos, sin distinción ni discriminación".

De igual manera, el alcalde de Santiago, Felipe Alessandri (RN), se comprometió el 31 de marzo en reunión con el Movilh a igualar los derechos entre los

[50] Más antecedentes sobre esta investigación en el primer capítulo

funcionarios municipales casados y los convivientes civiles, a promover políticas de inclusión para personas trans y a apoyar la instalación de una cápsula del tiempo con temática LGBTI en el centro, lo cual espera ver la luz en el transcurso del 2018.

Otros diversos ediles se comprometieron en reuniones con el mismo movimiento LGBTI a analizar la futura implementación de una Ordenanza Municipal por la Diversidad y la no Discriminación. Fueron los casos de los alcaldes de Ñuñoa, Andrés Zarhi (21 de marzo) y de Huechuraba, Carlos Cuadrado Prats (20 de junio) . Similar gestión cursó Movilh-BíoBío en cita con la edil de Molina, Priscilla Castillo (23 de enero).

Desde el 2008 a la fecha 12 comunas han aprobado Ordenanzas por la Diversidad y la No Discriminación: Santiago, La Serena, Chillán, Puerto Montt, El Monte, Puchuncaví, El Quisco, San Antonio, Independencia, Vallenar, Valparaíso y Concepción.

VIII.- Un Injuv por los derechos lGBTI

El Instituto Nacional de la Juventud (Injuv) intensificó en 2017 sus esfuerzos para aminorar la discriminación en razón de la orientación sexual y la identidad de género, concentrando buena parte de sus actividades en el marco del Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia.

En este contexto, y junto con izar las banderas del arcoíris en sus sedes de todo el país, el ministro de Desarrollo Social, Marcos Barraza y el director Nacional de INJUV, Nicolás Farfán, lanzaron la campaña "Yo Existo" que mediante carteles y cartillas sensibilizó sobre los derechos humanos de las personas trans.

Participaron de este evento representantes de Acción Gay, Iguales, Mums, Fundación Daniel Zamudio, OTD, Rompiendo el Silencio, Todo Mejora, Red de Psicólogos de la Diversidad Sexual, Sindicato Amanda Jofré, Camión Rosa, Fundación Diversa y Movilh, así como el Encargado de la Oficina Nacional por la Diversidad Sexual y No Discriminación del Injuv, Sebastián Gayoso, una figura clave en implementación de las políticas gubernamentales contra la homofobia y la transfobia juvenil.

En tanto, en Aysén el Injuv contribuyó el 17 de mayo a la conformación del Primer Comité Regional de Diversidad Sexual y No Discriminación con el objeto de institucionalizar el diálogo entre la sociedad civil y los autoridades locales.

En la ocasión estuvo Movilh-Aysén, organismo que el 22 de junio compartió con el Injuv una segunda actividad en la zona: un inédito diálogo sobre el matrimonio igualitario donde los jóvenes intercambiaron experiencias y opiniones sobre la diversidad familiar y la igualdad para todas las parejas.

Con todo, uno de los aportes más relevantes del Injuv fue la VIII Encuesta Nacional de la Juventud, en tanto contribuye a entender los niveles de discriminación hacia las personas LGBTI, así como analizar que tan empoderados están los menores de 29 años para reconocer una orientación sexual o identidad de género diversa[51].

En el terreno cultural, la producción de la segunda versión de la "Cumbre Joven" brilló el 26 de agosto en la Estación Mapocho con una nutrida parrilla de artistas y con la participación de organizaciones LGBTI, entre esas el Mums y Movilh.

En paralelo, Injuv auspició el "Concierto por el Derecho a la Diferencia" que organizó el Mums el 20 de mayo en el Barrio Bellavista, así como la "Marcha por la Igualdad, Santiago Parade" que convocó el Movilh en la Alameda el 25 de noviembre, reuniendo ambos eventos a miles de jóvenes.

A través de su Fondo Inclusivo, el Injuv financió y posibilitó además que distintas organizaciones LGBTI emprendieran proyectos contra la discriminación.

Fue el caso del Árbol por la Igualdad" que Movilh-BíoBío instaló el 18, 19 y 20 de agosto en la Plaza de Cañete. A través de la iniciativa jóvenes, niños y niñas colgaron en el árbol diversos mensajes a favor de la inclusión y en contra de toda forma de desprecio basado en la orientación sexual y la identidad de género.Con el mismo Fondo, la Fundación Iguales organizó el 4 de agosto en la sede de la Universidad Las Américas del BíoBío el foro "Niñez, Adolescencia e Identidad de Género: ¿Patología o Derecho?", contribuyendo a ampliar el debate sobre esta importante ley.

El 2 de septiembre fue el turno de Mogaleth que con el apoyo del Fondo Inclusivo organizó el conversatorio "Educación no sexista" en el instituto profesional AIEP de Los Lagos

También con el respaldo del Injuv, durante junio OTD desarrolló un Taller de Introducción al Dibujo que entregó a los participantes trans la Tarjeta Joven con su nombre social.

Con todas estas iniciativas del 2017, más las desarrolladas previamente desde que asumió el Gobierno, la administración del Injuv bajo Bachelet se perfiló como la más progresista y la que más apoyo brindó a los/as jóvenes LGBTI en la historia de la institución.

[51] Los resultados de este estudio se encuentran en primer capítulo.

IX.- Plan Nacional de Derechos Humanos y programas para ayudar a víctimas de la violencia

El Ejecutivo presentó en 2017 el Plan Nacional de Derechos Humanos[52] y reactivó la políticas estatal que ayuda a las Ong`s en su trabajo para orientar y atender a las víctimas LGBTI de la violencia, destacando en este plano la entrega de una sede en comodato a Movilh-BíoBío.

El Primer Plan Nacional de Derechos Humanos, lanzado el 22 de diciembre por la presidenta Bachelet, incorpora medidas para las personas lesbianas, gays, bisexuales transexuales e intersexuales, para las parejas del mismo sexo y para las familias homoparentales.

La iniciativa fue coordinada por la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, que encabeza Lorena Fríes, y se basó en los compromisos asumidos por Chile en organismos internacionales y en los aportes de los ciudadanos y ciudadanas.

Bachelet explicó que "este plan, que tiene una vigencia de 4 años, no busca ser la tarea de un Gobierno, sino de un Estado, apuntando al diseño e implementación de las políticas orientadas al respeto, protección y promoción de los derechos humanos".

"Las materias que aborda este plan son diversas, pero comparten una característica, y es que todas ellas son necesarias para asegurar en Chile una cultura de respeto, garantías, inclusión y protección para cada persona (...) En total, hablamos de más de 500 acciones propuestas para los próximos 4 años, que comenzarán a implementarse a partir de enero del año que viene", anunció la mandataria a fines del 2017.

En relación a la diversidad sexual y de género la iniciativa contempla tres metas con las respectivas acciones a saber:

Meta 1: Adecuar la normativa interna a los estándares internacionales de igualdad y no discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género

- Promover la tramitación del proyecto de Ley de Identidad de Género
- Promover la tramitación del proyecto de Ley de Matrimonio Igualitario
- Fortalecer las herramientas de atención de las Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS) para cumplir estándares internacionales de igualdad y no discriminación
- Adecuar la capacitación de los equipos de salud a los principios de igualdad y no discriminación de las personas de la diversidad sexual
- Diseñar e implementar mejoras en la Ley Nº 20.609

Meta 2: Prevenir y combatir la discriminación y violencia contra personas de la diversidad sexual

- Plan anual de capacitación en diversidad sexual e identidad de género
- Campaña comunicacional para modificar mitos y estereotipos sobre orientación sexual e identidad de género
- Prevención de la violencia contra personas de la diversidad sexual en el sistema penitenciario
- Difusión de circular para la garantía de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes trans
- Capacitación a funcionarios/as y fiscalizadores para la aplicación de la circular para la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes trans
- Protocolo de actuación frente a toda forma de discriminación.

Meta 3: Garantizar la igualdad y no discriminación en el ejercicio de derechos económicos, sociales, culturales de las personas de la diversidad sexual y de género.

- Modelo de Salud Mental en Emergencias y Desastres que incorpore a la orientación sexual y la identidad de género.
- Estudio sobre la discriminación en el trabajo por motivos de orientación sexual y género.
- Capacitación en Género, Sexualidad y Diversidad Sexual para docentes en ejercicio.
- Revisar y fortalecer la implementación de la Circular Nº 21 para la atención de personas trans.
- Reformulación del Programa de Salud de la mujer a Programa de sexual y reproductivo incorporando a la orientación sexual o la identidad de género.

[52] http://www.movilh.cl/documentacion/2017/Plan_Nacional_DDHH.pdf

El plan considera así parte de las demandas más sentidas de las personas LGBTI para igualar derechos y mejorar la calidad de vida, además de enmarcarse en los compromisos que el Estado firmó en 2016 ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) al llegar a una solución amistosa por la prohibición del matrimonio igualitario.

Atenta contra el Plan el hecho de que fue lanzado a menos de tres meses de terminar la administración de Bachelet, resultando una incógnita la manera como lo abordará el segundo gobierno de Sebastián de Piñera que inicia en marzo del 2018.

Otro avance relevante en el 2017, lo constituyó la reactivación en junio del Centro de Atención a la Diversidad, un proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y que permite al Movilh brindar asesoría legal y psicológica gratuita a las víctimas de la homofobia y la transfobia. Al cierre de este informe el plan seguía su curso, habiendo atendido a más de 305 personas en su segunda fase.

En tanto, el 28 de junio el Seremi de Bienes Nacionales, Eric Aedo, el alcalde (s) de Concepción, Aldo Mardones y el consejero regional Eduardo Muñoz entregaron al Movilh-BíoBío una sede en comodato, con el objetivo de atender a las personas LGBTI que requieren ayuda en el sur del país. El espacio, sin embargo, aún no está funcionando, pues requiere la inyección de recursos económicos para habilitarlo, algo que se espera resolver en el transcurso del 2018.

También en el ámbito de la ayuda social, el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence) del BíoBío firmó en mayo un convenio con OTD, Iguales y el Movilh para capacitar y promocionar el empleo en las personas que acuden a esos colectivos LGBTI en busca de mejores oportunidades de formación y trabajo.

A la par, Acción Gay-Valparaíso implementó en el año un Proyecto de Educación Previsional para la población LGBTI que cuenta con el financiamiento del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Fosis).

Las autoridades estuvieron además abiertas al diálogo y a posibilitar que sus instituciones fuesen capacitadas por los movimientos LGBTI en temáticas de orientación sexual e identidad de género.

Junto a las capacitaciones y citas mencionadas en otros capítulos de este informe, el Movilh dictó talleres a funcionarios del Instituto de Previsión Social (IPS) de Rancagua (27 de abril y del Servicio Nacional de Menores (Sename), del BíoBío (13 de octubre).

Por su parte, el ministro de Economía, Luis Felipe Céspedes, y la directora del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), Ximena Clark, desayunaron el 4 de enero con distintos colectivos, como Iguales y Movilh para sensibilizar sobre los alcances del Censo 2017, mientras que 15 días más tarde Movilh-BíoBío se reunió con el Gobernador (s) de Ñuble, Erwin Campos para abordar la situación regional de la población LGBTI.

Por último, el 13 de diciembre el Ministerio Secretaría General de Gobierno inició formalmente el diálogo con la sociedad civil organizada con el fin de reformar la Ley Zamudio, esto en el marco del cumplimiento de la solución amistosa que el Estado firmó con el Movilh ante la CIDH

IV

Avances y efectos legislativos y jurídicos

I.- Introducción

Una característica indiscutible del 2017 son las diferencias entre los tres poderes del Estado sobre sus aproximaciones a la igualdad legal para las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales (LGBTI), para las parejas del mismo sexo y para las familias homoparentales.

El Poder Judicial, que estuvo durante años liderando el Ranking de la Homofobia y de la Transfobia, se consolidó en 2017 como el más progresista y liberal del Estado en materia de derechos legales LGBTI, provocando efectos de transcendencia en la calidad de vida de las personas.

Por el contrario, el Poder Legislativo sigue retrasando la igualdad y dejando en sus baúles los proyectos de ley relativos al sector, mientras que el Ejecutivo si bien dio un paso histórico al presentar el proyecto de ley de matrimonio igualitario, no lo impulsó una vez dejado en el Congreso Nacional, mientras a la ley de Identidad de género le dio tardía suma urgencia y discusión inmediata. Tan tardía, que no se tradujo en su aprobación, pese a ser una norma demandada hace más de una década.

La Corte Suprema y los tribunales están corriendo la cerca, marcando hitos incluso frente a temas (derechos de los niños/as y niñas trans o de las familias homoparentales) que el Congreso sigue discutiendo si deben o no garantizarse en igualdad de condiciones a todas las personas, sea cual sea su orientación sexual o identidad de género.

En 5 fallos distintos (1 de la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Antofagasta, 2 de la Tercera Sala de la Corte Suprema y 2 de la Segunda Sala de la Corte de Apelaciones de La Serena) los tribunales reconocieron los derechos de las personas trans privadas de libertad a ser tratadas por su nombre y sexo social, a ser revisadas por personal de su mismo género y a recibir los medicamentos necesarios para sus procesos de readecuación corporal. Esto, tras graves episodios de abusos y torturas al interior de Gendarmería que dicha institución sin éxito trató de ocultar o justificar, en medio de un silencio repudiable por parte del Ministerio de Justicia.

Más aún, las demandas por cambio de nombre y sexo legal de las personas trans aceptadas por tribunales han incrementando en un sorpredente 1.171% desde el 2006, un aumento explosivo. El broche de oro, llegó en 2017 cuando el Séptimo Juzgado Civil de Santiago rechazó una transfóbica querella que buscaba sancionar al juez Luis Fernández porque había permitido el cambio de nombre y sexo legal de una niña de 5 años.

Por su lado, la Corte Suprema refrendó la aplicación de la Ley Zamudio contra Chilevisión por discriminar al periodista Ignacio Gutiérrez y sancionó con igual norma a la alcaldesa de Lampa. Graciela Ortúzar, por no respetar la identidad de género de la ex concejala Alejandra González.

Junto con condenar al asesino de la mujer trans Litzi Odalis Parrales, hubo otros 5 fallos por casos de homofobia laboral ocurridos en la Municipalidad de Talca y en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes del Maule. 3 sentencias fueron dictadas por de la Corte de Apelaciones, 1 por el del Cuarto Juzgado de Letras y 1 en la Corte Suprema[1]. A éstos se suma un avenimiento, también en el Juzgado de Letras de Talca.

Un hito, de carácter histórico, lo marcó la Corte Suprema al entregar el cuidado personal de sus hijos a su padre biológico, pese al rechazo homofóbico de la madre que no toleraba la convivencia del hombre con alguien de su mismo sexo.

Por último la undécima sala de la Corte de Apelaciones de Santiago rechazó en forma unánime dos odiosos recursos de protección presentados contra las políticas del Mineduc a favor de los estudiantes LGBTI y la Primera Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de La Serena sancionó a dos mujeres que habían agredido a una madre por defender a su hijo de apenas 8 años de insultos homofóbicos.

El Poder Judicial empoderado en derechos humanos, choca con un Legislativo, cuyo Senado despachó a la Cámara de Diputados una imprensentable Ley de Identidad de Género que excluye a niños, niñas y adolescentes y patologiza a los mayores de 18 años. Ello sólo se pudo revertir en la Cámara de Diputados a comienzos del 2018, cuando se despacho el proyecto para su tercer trámite en el Senado.

En tanto, el proyecto de ley de matrimonio igualitario, que ya cuenta con un informe favorable de la propia Corte Suprema, sólo se discutió una vez, sin siquiera acercarse a la votación de la idea de legislar. A la par dos proyectos contra la incitación al odio y la violencia presentados en 2017, no registraron avance alguno, al igual que una iniciativa sobre filiación homoparental tramitada desde el 2016.

Un pequeño avance hubo con el "Proyecto de ley que establece un sistema de garantías de los derechos de la niñez", el cual fue aprobado en la Cámara incorporando a la infancia LGBTI y que al cierre de informe seguía su discusión en el Senado.

El único "aporte" legislativo concreto fue la extensión de los cinco días de permiso laboral a los convivientes civiles. Este aspecto, empero, corrigió un vacío del Acuerdo de Unión Civil, es decir salvó un problema que los propios parlamentarios habían ocasionado por mal legislar.

El Gobierno, por último, dio las señales más significativas de su historia a favor del matrimonio igualitario, con pronunciamientos indiscutibles de la presidenta Michelle Bachelet, lo cual nunca antes había

[1] Uno de estos benefició a la ex concejala trans Alejandra González y se relata el título "Poder Judicial y Derechos Trans...", del presente capítulo

ocurrido. Su aporte, sin duda, será posibilitar que este debate continúe en el Congreso, al margen del Gobierno de turno.

Del mismo modo, el Ejecutivo presentó indicaciones para perfeccionar la Ley de Identidad de Género, sin embargo, el esfuerzo dedicado durante cuatro años de gobierno fue insuficiente, en tanto el interés mostrado sólo en 2017 y comienzos del 2018 no alcanzó para su aprobación.

II.- Matrimonio igualitario:

Histórica gestión del ejecutivo y violenta reacción homofóbica

El Poder Ejecutivo dio en 2017 los pasos más significativos de su historia para impulsar el matrimonio igualitario, iniciándose una nueva discusión[2] en el Congreso Nacional que si bien es incipiente, tiene como sólidas bases un proyecto de ley integral firmado por una presidenta de la República, Michelle Bachelet, un acuerdo internacional que obliga al Estado de Chile a promoverlo y favorables pronunciamientos de la Corte Suprema.

Todo ello fue el resultado del Acuerdo por la Igualdad[3] (o solución amistosa) que Chile firmó con el Movilh ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) el 11 de junio del 2016, momento cuando comenzaron nuevos y diversos procesos de apertura a los derechos de las personas LGBTI y las familias homoparentales

Dos ceremonias en el Palacio de La Moneda a favor del matrimonio igualitario encabezadas por Bachelet, la redacción de un proyecto de ley que contó con la colaboración de todas las organizaciones LGBTI interesadas en la temática, el reinicio del debate en el Congreso Nacional y una mayor sensibilidad del Poder Judicial en torno al tema, fueron los sellos del 2017.

Las transformaciones movilizaron a diversos opositores a la igualdad. Las iglesias Católica y evangélica, las ONGs fundamentalistas y las autoridades contrarias a la diversidad familiar hicieron todo lo posible para boicotear el proceso, llegando al extremo de hacer una encerrona a la presidenta Michelle Bachelet al interior de la Catedral Evangélica. En total se conoció de 46 hechos de homo/transfobia contra el matrimonio igualitario, la adopción homoparental y la solución amistosa firmada entre el Estado y el Movilh, todos descritos a continuación.

El proceso estuvo cruzado por un período electoral que exacerbaba los ánimos, así como por diversas señales de apertura en la derecha política, que aún cuando mayoritariamente rechaza a través de sus parlamentarios el matrimonio igualitario, encuentra cada vez más adversarios a la discriminación en su propio seno.

[2] La primera vez que una comisión del Congreso Nacional debatió sobre el matrimonio igualitario fue el 13 de febrero del 2016. Más antecedentes en el XV Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en Movilh.cl

[3] La historia del acuerdo se encuentra en el XV Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en movilh.cl

Las organizaciones LGBTI no bajaron los brazos, sacando a miles de personas a las calles y reaccionando de manera pacífica y con argumentos contra todo intento de vulneración de sus derechos.

▪ El Acuerdo por la Igualdad y el debate público

El 20 de enero del 2017 el Palacio de La Moneda fue el escenario del más significativo acto de su historia a favor de los derechos humanos de las personas LGBTI y del matrimonio igualitario, dando el Estado inicio oficial al debate sobre la norma.

"Nos reunimos para dar cumplimiento al acuerdo de solución amistosa que suscribimos con el Movilh, pero al mismo tiempo para dar inicio al proceso de difusión pública sobre el matrimonio igualitario. Proceso al que está llamado a sumarse la sociedad civil, así como todos los poderes del Estado", explicó la presidenta Michelle Bachelet al encabezar el evento[4].

Añadió que "Chile reconoce formalmente la necesidad que tenemos como país de seguir perfeccionando las bases institucionales y nuestras normativas para evitar todo tipo de discriminación a lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales".

"Nos comprometemos como Estado a impulsar una discusión pública, participativa y abierta que permita al país generar un proyecto satisfactorio de matrimonio igualitario, reconociendo a todas las personas los mismos derechos", sostuvo.

"Estamos avanzando paso a paso, a veces más lento de lo que nos gustaría, pero el destino es claro y nuestras convicciones firmes", finalizó la jefa de Estado.

La ceremonia fue inaugurada por el canciller Heraldo Muñoz, quien dijo esperar "que el debate público acerca del matrimonio igualitario que se inicia formalmente el día de hoy, contribuya de manera significativa a superar prejuicios, a combatir la discriminación y avanzar en la senda del más pleno respeto de los derechos humanos en nuestro país, a fin de cumplir efectivamente con el compromiso asumido libremente por el Estado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos".

La CIDH fue especialmente invitada a este evento, cuyo realce y carácter republicano se explicitó con la participación de autoridades estatales y de la sociedad civil[5], destacando la asistencia de Stephane Abran y Jorge Monardes, una de las parejas a las cuales en 2011 los tribunales negaron su derecho al matrimonio, dando origen a una demanda internacional contra Chile por parte del Movilh y a la consiguiente solución amistosa.[6]

El relator para Chile y comisionado de la CIDH, Enrique Gil Botero, quien jugó un rol de primer orden en el proceso, indicó en la ceremonia que "las soluciones amistosas han probado ser uno de los mejores instrumentos de justicia y paz social en la resolución de diferencias y conflictos. Las partes así se convierten en los mejores jueces de sus propias causas".

Por su lado, el Relator sobre los Derechos de las Personas LGTBI, comisionado Francisco Eguiguren, consideró que "el acto de reconocimiento se trata de un paso importante que ha dado el Estado chileno en orden a respetar y garantizar los derechos humanos de todas las personas, incluyendo el derechos a la familia, sin discriminación alguna por motivo de orientación sexual o identidad de género".

Semanas después, el 2 de febrero, la entidad internacional advirtió en un comunicado público que "la CIDH continuará ejerciendo las labores de seguimiento a los puntos del acuerdo alcanzado entre las partes con miras a una implementación total de los compromisos pactados"

Desde marzo en adelante las reuniones técnicas entre el equipo jurídico del Ministerio Secretaría General de Gobierno (Segegob) y el Movilh fueron periódicas a objeto de redactar el proyecto de ley y definir mecanismos de participación de todas las organizaciones LGBTI y otras de derechos humanos interesadas en aportar.

"Estamos iniciando las conversaciones en el proceso pre legislativo para elaborar un proyecto (...) tenemos el compromiso con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de enviarlo antes del término del primer semestre de 2017, y nos vamos a ajustar a esos tiempos", indicaba el 29 de marzo la ministra vocera de Gobierno, Paula Narváez.

A comienzos de año el Ministerio Secretaría General de Gobierno, la Cancillería y el Movilh conformaron una Comisión de Seguimiento para el cumplimiento del Acuerdo por la Igualdad, donde además participaría la CIDH cada vez que fuese posible.

[4] Discurso completo de Bachelet: https://www.youtube.com/watch?v=KTGMpWx1A-I

[5] Asistieron los ministros de Educación, Adriana Delpiano; de la Mujer y la Equidad de Género, Claudia Pascual; de Justicia, Jaime Campos y de la Segegob, Paula Narváez; la subsecretaria de DDHH, Lorena Fríes, el director del Museo de la Memoria, Francisco Estévez, y el coordinador de Diversidad del Injuv; Sebastián Gayoso. También participaron los presidentes de la Cámara de Diputados, Osvaldo Andrade, y del Tribunal Constitucional, Carlos Carmona, los parlamentarios Maya Fernández y Osvaldo Soto y el director del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), Branislav Marelic.

El mundo diplomático estuvo representado con los/as embajadores/as de la Unión Europea, Stella Zervoudaki; del Reino de los Países Bajos, Marion Kappeyne van de Copello; de España, Carlos Robles; de Noruega, Hege Araldsen; de Suecia, Jacob Kiefer; de Polonia, Aleksandra Piatkowska; de Estados Unidos, Carol Pérez, así como por funcionarios de Italia, Reino Unido, Finlandia, Dinamarca, Francia y Bélgica.

De la sociedad civil participaron la Corporación por los Derechos Sexuales y Reproductivos (Miles), Todo Mejora, la Comunidad Judía de Chile, Iguales, Cóndores y Acción Gay, Movilh-Biobío, Movilh-Talca y Movilh-Los Lagos y Mvilh.

Especial fue la asistencia de la ex diputada Fanny Pollarolo, quien apoyó en forma pionera a la diversidad sexual

[6] Esta acción contó con los patrocinios de los abogados Ciro Colombara y Hunter Carter y terminó en 2016 en el Acuerdo por la Igualdad. Más datos en el XV informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género.

La medida fue impulsada por el jefe de gabinete de la Segegob, Leopoldo Pineda, por el director del Departamento de Derechos Humanos de la Cancillería, Hernán Quezada y por el dirigente del Movilh, Rolando Jiménez.

La Mesa de Seguimiento, que define los mecanismos de cumplimiento del Acuerdo por la Igualdad, adoptó dos importantes políticas para ampliar la participación social y potenciar el debate sobre el matrimonio igualitario y otras materias.

Por un lado se definió que en una Mesa Amplia de Trabajo participarían los grupos LGBTI y de derechos humanos interesados en hacer aportes a la ley de matrimonio igualitario y a otros puntos del Acuerdo por la Igualdad. En distintos momentos, las reuniones contaron con la participación de Acción Gay, Mums, Iguales, Todo Mejora. OTD, Corporación Miles, Ceres y Rompiendo el Silencio Por otra parte, y en el marco de gestiones del director de la División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno, Camilo Ballesteros, se implementaron Diálogos Ciudadanos en el norte, centro y sur de Chile para involucrar a autoridades, juntas de vecinos, estudiantes, universidades, partidos políticos, municipalidades y organismos de derechos humanos.

En los diálogos se recibieron aportes al proyecto de ley, además de debatirse sobre el impacto del Acuerdo Unión Civil en el concepto de familia y sobre los impactos generados por la ausencia de la plena igualdad legal para las parejas de igual sexo.

Los diálogos fueron inaugurados el 4 de mayo en la Casa Central de la Universidad de Chile por el rector Ennio Vivaldi, por el subsecretario del Ministerio Secretaría del Gobierno, Omar Jara, por los directores de la DOS, Camilo Ballesteros y del Injuv, Nicolás Farfán, y por el Movilh.

Encuentros similares se dieron el mismo día en las regiones del Biobío, de Los Lagos, de Valparaíso y de Aysén, mientras que durante todo el mes se extendieron a Antofagasta, Magallanes; Coquimbo, Los Ríos, Atacama. Valparaíso, O´Higgins, Maule, La Araucanía y Arica. En cada región participaron secretarios regionales ministeriales, directores de servicios u otras altas autoridades locales.

Tanto era el entusiasmo por el clima ocasionado, que el 16 de mayo, el ex vicepresidente de Estados Unidos, Joe Biden, animó a Chile a avanzar en el matrimonio igualitario.

"Estuve en las Naciones Unidas, cuando la Presidenta de Chile, Michelle Bachelet, expresó su apoyo a la libertad de casarse[7]. Bachelet se ha comprometido a apoyar la legislación sobre matrimonio igualitario; espero que Chile actúe con rapidez y acorde a lo que pasa en el resto de América Latina, donde el 70 % de la población vive en un país donde hay libertad para casarse", dijo en una columna publicada en The Washington Post

Si bien el 1 de junio la presidenta Bachelet reiteró su compromiso con el proyecto de ley en su última Cuenta Pública ante al Congreso Nacional, cambió la fecha de presentación de la iniciativa para el segundo semestre, en circunstancias que el compromiso asumido ante la CIDH era la primera mitad del 2017

"Durante el segundo semestre ingresaremos a este Honorable Congreso un proyecto de ley de matrimonio igualitario, porque no puede ser que los prejuicios añejos sean más fuertes que el amor", indicó.

La modificación de la fecha fue criticada por la Fundación Iguales. "Llamamos a la Presidenta a darle las urgencias legislativas necesarias, para que se progrese en su tramitación y no se convierta en un mero acto testimonial. De no ser así, estaría incumpliendo uno de sus compromisos de campaña y contradiciendo su voluntad de combatir la desigualdad en todos los campos de la convivencia. Ojalá no sea este gobierno el que permita que prejuicios antiguos triunfen sobre el amor", dijo la entidad el 2 de junio.

En paralelo hubo reuniones y contactos de urgencia entre el Movilh y el Ejecutivo, llegándose a nuevos acuerdos para superar el problema. Se definió que la presentación del proyecto no se postergaría más allá de agosto y que se intensificarían las consultas con todos movimientos LGBTI para incluir efectivamente sus miradas en el proyecto de ley, lo cual ocurrió. El Ejecutivo dio además garantías de que el proyecto sería presentado públicamente por Bachelet.

Luego de que el 29 de junio el Movilh diera a conocer estos acuerdos a los medios, las menciones de los ministros al proyecto de ley fueron periódicas, garantizándose lo acordado en junio del 2016 ante la CIHD: la iniciativa entregaría a las parejas del mismo sexo los mismos derechos de las heterosexuales, sin excepción alguna e incluidos los aspectos de filiación y adopción.

"Entendemos que el tema filiativo es un tema importante. El proyecto de ley se hace cargo de las derivaciones del matrimonio (...) estamos generando condiciones para que las parejas homoafectivas puedan ser padres o madres",[8] dijo Narváez, mientras que el ministro Secretario General de la Presidencia, Nicolás Eyzaguirre, explicó que "nosotros tuvimos un acuerdo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos donde fuimos denunciados respecto de la carencia de esta pieza legal y en el próximo tiempo se va a enviar esta ley"[9].

[7] El hecho ocurrió el 21 de septiembre del 2016, cuando la presidenta recordó en la ONU que el matrimonio igualitario era un compromiso ya asumido por el Estado, en referencia a la solución amistosa firmada en la CIDH. "Mi Gobierno se ha comprometido a presentar al Congreso un proyecto de Ley sobre la Igualdad del Matrimonio", dijo en la ocasión la mandataria en el marco de una reunión del Grupo Central LGBT de Naciones Unidas.

[8] Mega, 22 de agosto, 2017

[9] T13 Radio, 22 de agosto, 2017

El proyecto de ley: el debate legislativo y judicial

El 28 de agosto fue histórico. La presidenta Michelle Bachelet presentó y firmó el proyecto de ley de matrimonio igualitario[10] en el Palacio de La Moneda, iniciándose una nueva fase en la lucha por la igualdad de derechos para las parejas del mismo sexo y las familias homoparentales.

Con dicho gesto, y el respectivo ingreso del proyecto de ley al Congreso Nacional para su tramitación, se garantizaba que al margen de cual fuera el futuro Gobierno, el Parlamento quedaba en condiciones para debatir la norma sin dependencia del Ejecutivo.

Junto a Bachelet firmaron el proyecto los ministros de Hacienda, Rodrigo Valdés; de la Secretaría General de Gobierno, Paula Narváez; de Justicia y Derechos Humanos, Jaime Campos; del Trabajo y Previsión Social, Alejandra Krauss; de Desarrollo Social, Marcos Barraza; y de la Mujer y Equidad de Género, Claudia Pascual.

En la ceremonia también estuvo el canciller Heraldo Muñoz, así como los diputados Gabriel Silber y Claudio Arriagada de la DC, Maya Fernández del PS, y Camila Vallejo y Guillermo Teillier del PC. La única representante de oposición fue la senadora de Amplitud, Lily Pérez.

Frente a las organizaciones de derechos humanos, Bachelet enfatizó que "negar la igualdad de derechos y libertades para todas las personas, cualquiera sea su sexo, su raza, nacionalidad, su orientación sexual o su identidad de género, es mucho más que anacrónico. Es derechamente inexcusable."[11].

Añadió que el proyecto de matrimonio igualitario "lo hacemos cumpliendo con nuestra palabra ante Chile y también ante el mundo. Lo hacemos en la convicción de que la igualdad no admite matices ni prejuicios. Lo hacemos en la certeza de que no es ético, ni justo poner límites artificiosos al amor o negar derechos esenciales sólo por el sexo de quienes integran una pareja. Lo hacemos para garantizar un acto de justicia esencial: que quienes desean compartir su vida puedan hacerlo del modo en que ellos o ellas decidan, con plena libertad, orgullo y alegría".

La presidenta aprovechó la ocasión para citar al fallecido escritor Pedro Lemebel ("Hablo por mi diferencia. Defiendo lo que soy. Y no soy tan raro".) para agradecer los aportes al proyecto de ley. "Quiero destacar que este proyecto ha sido fruto de un proceso participativo desarrollado en todo el país en el cual intervinieron múltiples personas y organizaciones en un diálogo franco y abierto. Agradezco a todos quienes fueron parte de ese proceso y constituyeron un aporte sustancial al texto que firmamos hoy", añadió.

"Especialmente agradezco y valoro enormemente el trabajo que hemos venido realizando con el Movimiento de Liberación Homosexual (Movilh) en el marco de una solución amistosa al requerimiento que presentaron ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Agradezco además a todas aquellas organizaciones que han contribuido a que hoy entreguemos a Chile este proyecto: Acción Gay, Todo Mejora, Fundación Iguales, Mums, Agrupación Lésbica Rompiendo el Silencio, y de las decenas de organizaciones y personas que desde el ámbito social han hecho de la diversidad sexual una preocupación que no debemos abandonar", finalizó.

El Denominado "Proyecto de Ley que Regula en Igualdad de Condiciones el Matrimonio para Parejas del Mismo Sexo"[12] modifica diversas normas en sus 10 artículos que, entre otros puntos, extienden a las parejas del mismo sexo los derechos de filiación, crianza, adopción y fertilización asistida, reconociendo la existencia de dos madres o dos padres.

La reforma rectora es la referente al artículo 102 del Código Civil. En la actualidad tal disposición indica que "el matrimonio es un contrato solemne por el cual un hombre y una mujer se unen actual e indisolublemente y por toda la vida, con el fin de vivir juntos, de procrear y de auxiliarse mutuamente".

En reemplazo de "un hombre y una mujer" se propone que "el matrimonio" es "entre dos personas"

También se redefine la filiación estableciéndose que "los progenitores de una persona son aquellas personas respecto de las cuales se ha determinado la relación de filiación, es decir, su madre y padre, sus dos madres, o sus dos padres. Las leyes u otras disposiciones que hagan referencia a las expresiones padre y madre, o bien, padre o madre, u otras semejantes, se entenderán aplicables a todos los progenitores, sin distinción de sexo, salvo disposición expresa en contrario".

Lo anterior implica que toda persona y pareja, al margen de su orientación sexual o identidad de género, podrá tener la custodia de los hijos.

En cuanto a las Técnicas de Reproducción Asistida, se permite el proceso a "pareja de mujeres" y no sólo al "hombre y la mujer", como dice la ley actual, al tiempo que las uniones del mismo sexo podrán decidir si pactan comunidad o separación de bienes y optarán a un régimen de participación en los gananciales.

Además de eliminarse a la homosexualidad como causal de divorcio, toda la ayuda o beneficio social para los matrimonios heterosexuales de escasos recursos económicos se extenderán a los de igual sexo.

La CIDH reaccionó poco tiempo después a la buena noticia. "Estos son progresos muy significativos porque permiten avanzar hacia una situación donde los derechos humanos son respetados y garantizados, y donde todas las personas puedan efectivamente ejercerlos", dijo el 1 de octubre el relator sobre los Derechos de las Personas

[10] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2017/09/matrimonio_igualitario.pdf

[11] https://www.youtube.com/watch?v=CMlDc4CkBaI

[12] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2017/09/matrimonio_igualitario.pdf

LGTBI, Francisco Eguiguren

Coronó las acciones del Ejecutivo el lanzamiento el 23 de noviembre del primero sitio web estatal[13] para promover el matrimonio igualitario e informar sobre la génesis e historia del proyecto de ley.

La iniciativa legal ingresó a tramitación de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado el 5 de octubre del 2017, celebrando su primera sesión el 27 de noviembre.

Tal sesión contó con la asistencia de los/as ministros/as Narváez, Pascual y de la Secretaría General de la Presidencia, Gabriel de la Fuente, así como con las exposiciones de los senadores Juan Pablo Letelier (PS) y Alfonso De Urresti (PS) y Hernán Larraín (UDI), quien se manifestó en contra alegando que el Acuerdo de Unión Civil ya resuelve, a su juicio, los problemas de las parejas del mismo sexo. También asistieron los senadores Alberto Espina (RN) y Patricio Walker (DC).

Desde la sociedad civil se manifestaron contra el proyecto de ley el director de Idea País, Antonio Correa, el representante de Comunidad y Justicia, Cristóbal Aguilera, y el Investigador Asociado Instituto Res Pública, Gonzalo Candia, quien se lanzó en picada contra la solución amistosa que Chile firmó ante la CIDH. A favor se pronunciaron Acción Gay, Iguales, Humanas y el Movilh.

Con todo el Congreso Nacional solo debatió una vez sobre el proyecto bajo la administración de Bachelet, lo que no estuvo libre de conflictos a raíz de desafortunadas declaraciones del vocero (s) de Gobierno, Omar Jara.

El 6 de febrero del 2018 Jara sostuvo públicamente que "el proceso de participación de la sociedad civil (en la etapa pre-legislativa) y el ingreso del proyecto fue lo que hizo el Gobierno de la presidenta Bachelet, porque ese, insisto, era el compromiso que había asumido el Gobierno".

Un día más tarde el Movilh replicó que "lamentamos profundamente que el señor Jara no leyese el Acuerdo de Solución Amistosa (ASA) que el Estado firmó con nuestra organización ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIHD), pues el compromiso asumido es mucho mayor que la presentación del proyecto de ley".

Añadió que "en el ASA el Estado reconoce que la prohibición del matrimonio igualitario violenta los derechos humanos. En ese sentido, junto a la presentación de la iniciativa, el Gobierno se comprometió a impulsar, dentro de sus competencias, el debate legislativo. Por tanto, mientras no se cumpla ese impulso, el compromiso está cumplido a medias. Aquí el mínimo para esta etapa era que se votara la idea de legislar".

La situación derivó en una reunión entre Jara y el Movilh el 9 de febrero del 2018, reconociendo la autoridad su error y comprometiendo nuevas gestiones a favor del matrimonio igualitario antes de terminar el mandato de Bachelet. Sin embargo, jamás se cumplió con ello

[13] http://matrimonioigualitario.gob.cl/

▪ Los jueces frente al proyecto de ley

El Poder Judicial, en tanto, recibió con entusiasmo el proyecto, a casi cinco meses de que el presidente de la Corte Suprema, Hugo Dolmestch, se reuniera con el Movilh para hablar del matrimonio igualitario, entre otros temas.

Con 10 pronunciamientos contra 5 el Tribunal Pleno de la Corte Suprema entregó al Senado en octubre un informe favorable[14] a los derechos de filiación y adopción homoparental contemplados en el proyecto de ley de matrimonio igualitario.

Esto luego de que el presidente del Senado, Andrés Zaldívar, consultara al máximo tribunal sobre aquellas reformas del proyecto que modifican el artículo 30 de la Ley 4.808 sobre Registro Civil y el artículo 24 de la ley 19.620 sobre adopciones de menores, referidos al orden de los apellidos de los hijos/as de parejas del mismo sexo.

El proyecto en cuestión postula que serán los progenitores quienes decidirán el orden de los apellidos de su primer hijo en común. En el caso de los futuros hijos, la iniciativa obliga a seguir la misma regla del primero. Ambas propuestas fueron aceptadas por la Suprema.

"La norma en análisis no merece reparos en cuanto otorga al juez o jueza que conozca del procedimiento de adopción, la atribución de determinar el orden de los apellidos del adoptado, sujetándola a la voluntad de los progenitores, por cuanto resulta una mención necesaria, en el contexto en que se encuentran los adoptantes y razonable, por cuanto no se advierte por qué se habría de sustituir a los progenitores en aquella decisión", dice el informe.

Explica que en la actualidad el Reglamento Orgánico del Servicio de Registro Civil exige que el apellido paterno vaya primero, pero "la adopción por parte de cónyuges del mismo sexo genera la necesidad de establecer una regla que determine la forma de resolver el punto, lo que se verifica a través de la modificación propuesta".

El presidente subrogante Milton Juica y el ministro Lamberto Cisternas se manifestaron a favor sólo de las normas consultadas por el Senado, mientras que los jueces Sergio Muñoz Gajardo, Haroldo Brito Cruz, Andrea Muñoz Sánchez y Jorge Dahm Oyarzún apoyaron la totalidad del proyecto de ley, refiriéndose ampliamente al mismo.

En este plano, Muñoz G, Brito, Muñoz S y Dahm, destacaron y citaron varios puntos del Mensaje Presidencial que encabeza el proyecto.

Sostuvieron que la propuesta busca terminar "con discriminaciones odiosas que, sustentadas en prejuicios y arbitrariedades, actualmente impiden que estas personas adquieran el vínculo matrimonial".

Citando el Mensaje Presidencial los ministros

[14] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2017/12/Oficio-Corte_Suprema-Matrimonio-Igualitario.pdf

añadieron que con el proyecto se daría fin a "la discriminación estructural que sufren las familias formadas por parejas homosexuales, y que afecta todas sus interacciones con la sociedad; en tanto el matrimonio no es, ni ha sido jamás, una simple regulación de la propiedad, la herencia y la procreación".

Los ministros recordaron que el proyecto de ley "se dicta en el contexto del compromiso que el Estado de Chile ha adoptado de velar para que la legislación promueva la dignidad de todas las personas sin distinción por su orientación sexual o identidad de género, con ocasión del acuerdo de Solución Amistosa, arribado ante al Comisión Interamericana de Derechos Humanos con las personas que indica y el Movimiento de Integración y Liberación Homosexual, Movilh. Tiene presente, asimismo, las obligaciones internacionales que surgen a propósito de la sentencia en el Caso Atala Riffo, que constituye un referente a nivel global sobre no discriminación por orientación sexual y en cuanto al reconocimiento de nuevas formas de hacer familia por parte de personas homosexuales".

A juicio de los magistrados "las modificaciones al Código Civil lo que hacen es adaptar su lenguaje para darle un carácter igualitario a la institución del matrimonio".

En tal contexto comparten "la conveniencia de establecer una regla que vincule a los progenitores con la decisión que tomaron, en relación al orden de los apellidos, cuando inscribieron a su primer hijo común. Ello va en beneficio del interés superior del niño o de la niña en la medida que contribuye a hacerlo sentir parte de una familia con un mismo origen en relación a los otros hermanos, lo que reafirmará su identidad. Por otra parte, es una regla que concilia este interés de los hijos con la autonomía de la voluntad de los progenitores en la medida que les da la oportunidad que sean ellas o ellos quienes decidan el orden de los apellidos que llevarán sus hijos comunes, pero una vez ejercida dicha facultad deben someterse a esa decisión en beneficio de los niños".

En este plano, Muñoz y Dahm advirtieron, por último, que de aprobarse el matrimonio igualitario se provocará desigualdad en relación a las parejas heterosexuales, las cuales no pueden decidir el orden de apellidos de los hijos. Por ello, aconsejaron aprobar un proyecto de ley para terminar con este problema que afecta a las parejas de distinto sexo[15].

Por su lado, los ministros Guillermo Silva Gundelach, Juan Fuentes Belmar, Ricardo Blanco Herrera y Manuel Valderrama Rebolledo presenciaron la sesión que trató el tema, pero no incluyeron consideraciones específicas en el informe despachado al Senado.

En tanto, los/as ministros/as Héctor Carreño Seaman, Carlos Künsemüller Loebenfelder, Rosa Egnem Saldías, Arturo Prado Puga y Patricio Valdés Aldunate se pronunciaron contra la decisión de informar, argumentando un tecnicismo. A su juicio, ninguna de las normas consultadas estaba comprendida en los términos del artículo 77 de la Constitución Política de la República, el cual faculta a la Suprema a emitir opinión sobre determinados proyectos de ley.

▪ Luces y sombras en la Derecha

No es un misterio que la alianza política-partidista del Gobierno de Bachelet es, al menos en el discurso, mayoritariamente favorable al matrimonio igualitario, a diferencia de lo que ocurre en la Derecha, la cual desde el 11 de marzo del 2018 es la nueva coalición oficialista.

Al 2017 es casi concluyente que la totalidad del PS, del PPD, del PC y del PRSD votarían favorablemente a la norma en el Congreso Nacional, sin embargo, no ocurre lo mismo con la DC, aún cuando experimentó un giro importante en el año: por primera vez una presidenta del partido y además abanderada presidencial, la senadora Carolina Goic, respaldó públicamente el matrimonio entre personas del mismo sexo[16].

Otros sectores de la DC, en cambio, se pronuncian derechamente en contra, como es el caso del diputado Jorge Sabag, o intentan desplazar por siempre el tema.

No en vano, un día después de que Bachelet presentara la iniciativa, el diputado Fuad Chahín dijo que "obviamente que estos son temas que nos tensionan internamente, que no es el momento más oportuno como para poder discutirlo", mientras la ex ministra Mariana Aylwin añadió que "no es un tema para discutirlo en tiempos de campaña"[17].

Más directo fue el senador DC Ignacio Walker, quien reaccionó apenas Bachelet anunció el proyecto ley en su Cuenta Pública. "El matrimonio es y debe ser un contrato entre un hombre y una mujer. Esa es mi postura. Al interior de la democracia cristiana hay diversidad de pareceres",[18] dijo.

Lo real, eso sí, es que la DC se encuentra en su período de mayor apertura en la temática, mientras que en la Derecha las diferencias y debates son cada vez más evidentes, todo lo cual es favorable a la causa.

El debate intra-derecha es uno de los más dinámicos, pues tras una postura uniforme, se ha pasado, año tras año, a mayores disputas sobre los derechos de las personas LGBTI.

Durante el 2017 se apreciaron diferencias sobre al Bus del Odio;[19] que vino a Chile para oponerse a la diversidad sexual y de género; en torno a la Campaña Arcoíris;[20] que invita a organismos públicos y privados

[15] El Movilh propuso al Ejecutivo incorporar este temática en la misma ley de matrimonio igualitario, pero la idea fue rechazada por estimar que entorpecía el fondo del tema: los derechos de las parejas del mismo sexo.

[16] Más antecedentes en el VII Capítulo.

[17] El Mercurio, 29 de agosto, 2017

[18] CNN Chile, 1 de junio

[19] Todo sobre este punto en los "casos especiales" del capitulo II.

[20] Más antecedentes en el tercer capitulo.

a izar la bandera de la diversidad; sobre la reunión que el 19 de octubre el Comando de Piñera sostuvo con el Movilh[21] y, por cierto, en relación al matrimonio igualitario.

Las pugnas sobre el matrimonio igualitario se producen entre sus adherentes y detractores, pero también sólo entre quienes lo rechazan. Aquí la diferencia radica en las formas, pues las expresiones muy brutales generan otros desencuentros.

Uno de los hechos más claros sobre lo expuesto, y también productivo para los derechos LGBTI, tuvo lugar el 15 de febrero cuando la vocera de Chile Vamos y presidenta del PRI, Alejandra Bravo, dijo en El Dínamo que la unión entre personas del mismo sexo "podrían llamarse homomonios o que sé yo", pero jamás matrimonio.

La dirigente se cuestionó "por qué nosotros los heterosexuales tenemos que ceder y no podemos defender algo que es nuestro (..) por qué nosotros tenemos que ceder en entregarles todo, por qué tendría que convertirse la sociedad en homosexual y dejar de ser heterosexual si nosotros ganamos el espacio. Somos heterosexuales y defendemos ese espacio".

Frente a la consulta de si una niña perdería su infancia si fuese lesbiana, respondió que "no lo sé". Sin embargo, le explicaría a un niño que "homosexual es alguien que nace con un cuerpo de hombre pero que siente como mujero una mujer que nace con vagina pero que siente como hombre".

Por último sobre la adopción se preguntó "por qué un niño tiene que caer en manos de un pensamiento ideológico, porque los homosexuales tienen una visión del mundo distinta. Pero estos temas no son los que más nos interesan como PRI porque son de un mundo de elite".

Las opiniones contaron con el pleno respaldo del PRI, cuyo secretario general, Eduardo Salas, acusó al Movilh de estar "paranoico y muy ideologizado" por criticar los dichos de Bravo. "Lean con calma y no inventen. Nosotros respetamos mucho a la minoría homosexual. Lean bien la entrevista", dijo.

Otro que la apoyó fue el concejal por Temuco, Pedro Durán (RN).

"¡¡¡Peligro!!!. En Chile intentan prohibir que alguien piense que el matrimonio es entre un hombre y una mujer. Los que hablan de discriminación, discriminaron los dichos de la presidenta del Pri, encabezados por los más discriminadores, la gente del Movilh y apoyados por medios de comunicación, entre otros", dijo por Facebook el 17 de febrero.

"Creer que el matrimonio es entre un hombre y una mujer no es homofobia, es tener convicciones. Dejemos de llamar bueno a lo malo y malo a lo bueno. Basta de dobles discursos, donde solo la opinión de uno vale", añadió.

Luego, fue la propia Bravo quien respondió por twitter al Movilh. "No soy homofóbica. Valoro mucho la lucha incansable de homosexuales por sus derechos. Pido el mismo respeto a la diferencia. Al mismo tiempo, es muy triste q los temas sociales q afectan la vida de los + vulnerables no sean tema: vejez pobres, Sename, femicidio (sic)".

El discurso de Bravo era alarmante. Por un lado dividía a la sociedad y a todo un país entre personas homosexuales y heterosexuales, como suponiendo una guerra de poderes según la orientación sexual de los involucrados. Tal visión dividía a los "morales" e "inmorales" y a lo "correcto" e "incorrecto" de una manera antojadiza y absolutista.

Bravo además ofendió a los menores de 18 años LGBTI, pues les negó su condición de niños o niñas, una brutalidad, igual que su ignorancia respecto a las orientaciones sexuales e identidades de género, conceptos que confundía como si nada.

En este contexto, el Movilh emplazó a Chile Vamos a aclarar si compartía o no los dichos de Bravo, mientras que en cartas enviadas a los presidentes de Evópoli, Jorge Saint Jean, y de RN, Cristián Monckeberg, pidió fijar postura.

La reacción de Saint Jean fue inmediata. "Agradezco muy sinceramente tu carta y acojo tu inquietud. Cuenta con que tomaremos las acciones que nos correspondan", dijo al presidente del Movilh, Ramón Gómez.

Añadió que "tengan la certeza que Evópoli tiene la convicción de que la diversidad enriquece a la sociedad y nosotros la reconocemos y valoramos".

El presidente metropolitano de Evópoli, Manuel Bonito Lovio, redondeó en twitter que "estamos orgullosos del respeto a la diversidad y apoyaremos toda iniciativa al respecto. No habla por nosotros quien así se expresa".

El también militante de Evópoli y ex ministro de cultura, Luciano Cruz Coke, lamentó por su lado "que se use la tribuna que otorga vocería de Chile Vamos para señalar conceptos que no son compartidos por los partidos que lo integran". A la par, el presidente de la Juventud del partido en el Maule, Ignacio Tarud, redondeó que "quienes creemos en el respeto y reconocimiento de la diversidad sexual no nos vemos representados por Alejandra Bravo. Debe dejar la vocería".

Acto seguido el diputado Felipe Kast (Evópoli), quien el 2017 se convirtió en el primer pre-abanderado presidencial en apoyar el matrimonio igualitario[22], dijo el 15 de febrero a Radio Agricultura que "yo encuentro bastante desafortunadas sus declaraciones, donde básicamente incluso tiene unos conceptos bastante discriminatorios contra quienes tienen una orientación sexual distinta a la que ella dice favorecer".

"Evópoli no comparte en lo más mínimo el tono de sus declaraciones. Me encantaría que los otros partidos de Chile Vamos puedan también sumarse al rechazo de estas palabras", enfatizó.

Acto seguido, la diputada Karla Rubilar (Ind)

[21] Toda la información en el capítulo 7

[22] Más datos sobre este punto en el capítulo VII.

solicitó a Chile Vamos "analizar seriamente quien ejerce sus vocerías. Definitivamente Alejandra Bravo con sus declaraciones denosta el cargo".

En este marco, el vocero del Movilh Óscar Rementería, llegó el 17 de febrero hasta la sede del PRI para dejar ejemplares de los libros "Nicolás tiene dos papás" y "Orientación Sexual e Identidad de Género en las Aulas", de manera que "Bravo lea, se eduque y piense antes de lanzarse en picada contra un grupo humano sólo porque es diferente a una mayoría". Apuntó que "Bravo debería renunciar".

El secretario general del PRI, Eduardo Salas, reaccionó al instante: "no se trata de un asunto personal, sino un asunto institucional, esta gente que dice representar a la comunidad homosexual; que llevan cartas, regalos; me parece que son intolerantes, cómo no va a tener derecho uno a decir lo que piensa sobre cualquier tema, hay institucionalidades que respetar, no porque a alguien se le ocurre va a decir que renuncie a la vocería".

La petición de renuncia, también molestó a al secretario general de la UDI, Pablo Terrazas, y al diputado y vocero de RN, Leopoldo Pérez, "Una ONG que le pida la renuncia a alguien de otro partido político o conglomerado no tiene sentido, no hay que exagerar las cosas, ella tiene una opinión sobre la materia", dijo Terrazas. El segundo redondeó que "no creo que una organización externa, por muy legítima que sea, pueda estar solicitando que a una persona se le separe de una posición que los propios partidos integrantes del conglomerado le han dado".

Otro que respondió al Movimiento LGBTI fue el consejero político de Chile Vamos, Pablo Ortúzar. "Los dichos de Bravo no son homofóbicos, como señaló el Movilh, pues no revelan odio a los homosexuales, sino absoluta incomprensión del fenómeno"[23].

Pese a ello, estas mismas personas terminaron por desmarcarse de los dichos de Bravo.

"Alejandra y otros dirigentes del PRI se tienen que hacer cargo de este tipo de expresiones y no nos pueden endosar esa responsabilidad a Chile Vamos, que es mucho más amplio que solamente el PRI. El PRI es un partido relativamente pequeño dentro de todo el mundo que hay en Chile Vamos", dijo Terrazas.

Pérez añadió que "no compartimos las declaraciones, en segundo lugar, no ayudan en nada a lo que es el gran proyecto que tenemos como Chile Vamos, y en tercer lugar, si ya empiezan a ser reiterativas (estas declaraciones) indudablemente incomodan", aseveró.

Bravo también recibió las críticas de Amplitud, cuyo presidente subrogante, Patricia Nawrath, dijo que sus afirmaciones "son arcaicas, medievales y de una ignorancia tremenda. Rechazamos y condenamos estas declaraciones, tenemos un fuerte compromiso en construir una sociedad diversa, tolerante e inclusiva".

Igual de directo fue el alcalde de La Florida, Rodolfo Carter (Inp-Udi): "podemos pensar distinto, podemos tener razonamientos distintos, pero ese nivel de brutalidad es absolutamente inaceptable. Eso no es ser de Derecha, es ser derechamente estúpido (...) A la humanidad le ha costado demasiado sufrimiento lo que hemos avanzado en el siglo XX para que alguien salga con una teoría tan brutal", puntualizó.

Distinta fue la postura del diputado y ex candidato presidencial José Antonio Kast (UDI), quien haciendo fiesta de su permanente homofobia, señaló el 16 de febrero en su twitter que "#AlejandraBravo fue TT por decir lo que piensa y defender sus principios e ideas, sin dejarse amedrentar. Bien ahí".

"Voy a defender la familia constituida entre un hombre y una mujer, voy a defender el derecho de los niños de tener un papá y una mamá, voy a defender la vida y ser contrario al aborto, siempre (lo) que cuestiono yo, cuando veo avanzar la ideología de género, que no respeta la familia, no respeta la sexualidad con la que nacemos", [24]añadió meses después.

Ya alejados de este conflicto, otros dirigentes de Derecha, como la senadora Jacqueline Van Rysselberghe, se pronunciaron contra el matrimonio igualitario, pero con menos calificativos, pues así lo exigía la carrera electoral.

En el marco del lanzamiento de la candidatura de Piñera, Van Rysselberghe, dijo que "la convivencia legal de parejas homosexuales ya está regulada, por tanto ese es un compromiso cumplido que ya no es tema. Hoy día quienes están enarbolando las banderas del matrimonio homosexual, no es por regular la relación legal de una pareja (...) Yo preferiría que sincerarán la discusión. Es por generar la posibilidad de la adopción y en eso nosotros no estamos de acuerdo. Este un derecho de los niños y los niños lo que perdieron fue un padre y una madre, no perdieron dos papás o dos mamás"[25], dijo.

Durante todo el año incurrió en iguales argumentos. "El matrimonio es una figura que de alguna u otra manera permite la adopción y yo creo que la adopción debiera mantenerse en parejas que son heterosexuales"[26], dijo.

Resultaba así que una de las más tenaces opositoras al Acuerdo de Unión Civil (AUC), ahora lo validada, pero para perpetuar otras desigualdades contra las familias diversas y usando como escudo a los niños y niñas que necesitan ser adoptados por una familia que los ame, sea cual sea la orientación sexual de quien los críe.

La senadora, empero, si acertaba cuando decía que una de las razones por las que se lucha por el matrimonio igualitario es la adopción y la crianza de hijos/as, pues el deseo de proteger y entregar amor a los niños y niñas en el seno de su familia es transversal a los seres humanos, estando este aspecto para nada considerado en el AUC.

[23] 18 de febrero, El Mercurio

[24] La Tercera, 24 de diciembre, 2017.

[25] CNN Chile, 22 de marzo, 2017

[26] CNN Chile, 1 de junio, 2017

En los meses siguientes, los representantes más conservadores de la Derecha fueron reaccionando a los avances que iba experimentando el proyecto de ley de matrimonio igualitario y a las señales que daba Bachelet.

El 1 de junio, el mismo día que la Presidenta reafirmó el compromiso con el proyecto en su última cuenta pública en el Congreso Nacional, el diputado Patricio Melero (UDI), salió a decir que el matrimonio igualitario "no es un proyecto que nos guste y ofende a muchas familias", mientras el senador Hernán Larraín acusó que "se quiere insistir en una cuestión de carácter ideológico más que en una necesidad".

Luego de conocerse que el proyecto de ley sería presentado a finales de agosto, el diputado UDI Felipe Ward dijo que "la inmensa mayoría del partido se opone al matrimonio homosexual (...) No han presentado (antes) estos proyectos de ley que hoy día aparecen con urgencia, porque, naturalmente, quieren utilizarlos como herramienta electoral".[27]

El diputado UDI Ignacio Urrutia añadió que "lo que está haciendo el Gobierno es destruir la base de la sociedad que es la familia (...) Ya lo hicieron con el aborto (en tres causales) y ahora lo están haciendo con el matrimonio homosexual y quizás qué otra cosa viene para adelante. Yo lamento profundamente cómo se está deteriorando nuestra sociedad. Si usted, además, a eso le agrega la posibilidad de que los homosexuales puedan adoptar hijos, la degradación es total"[28].

Tras la presentación del proyecto de ley, el presidente de RN, Cristián Monckeberg, salió, sin embargo, a poner paños fríos; "no existen las órdenes de partido, hay un tema valórico. Pretender señalar una postura única en esta materia es dinamitar una coalición".[29]

Fuera como fuera, las posturas más conservadoras, no lograron callar a las más liberales de la Derecha en lo que quedó del año. "Sí. Soy partidaria de un matrimonio civil para personas del mismo sexo y, dentro de eso, está la posibilidad de adoptar", dijo el 9 de septiembre a La Tercera Cecilia Pérez, la ex vocera del gobierno de Piñera.

▪ Iglesias y Ongs fundamentalistas

El rechazo al matrimonio igualitario se expresó en diversos contextos en el transcurso del 2017. Uno, en el marco de los debates intra-derecha; otro, de las elecciones; un tercero, en respuesta a las medidas estatales favorables a la ley.

Las iglesias católica y evangélicas, sumadas a organizaciones no gubernamentales fundamentalistas se movieron en todos esos planos, siendo sus argumentos los mismos que los de las autoridades opositoras la igualdad de las personas LGBTI. O más bien, son las religiones la base de la ideología homófoba de las autoridades.

En todos los momentos no hubo argumentos de peso o atendibles contra el matrimonio igualitario.

En general, se insistió con que "el matrimonio es entre un hombre y una mujer por su historia y naturaleza" solo porque sí y sin ahondar en explicaciones, ni menos identificando o explicando algún efecto negativo que esta ley produciría. Para dar alguna consistencia a la oposición se levantaron dos discursos predominantes que, en todo caso, también estaban vacíos de argumentos. Por un lado se criticaba que el matrimonio igualitario incluyese la adopción, pero paradojalmente dando la misma razón de quienes defienden la igualdad para parejas del mismo sexo: el interés superior del niño, aunque nuevamente sin explicar como los derechos de los hijos o hijas se violentarían si son criados por personas LGBTI.

Por otra parte, se dijo que con la existencia de la unión civil, era innecesario el matrimonio igualitario. Más aún, algunos se abrieron a reformar el acuerdo de unión civil para ampliar sus derechos y dejarlo casi idéntico al matrimonio, pero sin darle ese nombre. Así reducían el tema casi a la definición de una palabra, un absurdo al considerar que todas las conceptualizaciones y leyes varían con el tiempo y al recordar que el tema de fondo es aceptar o no la igualdad legal.

Suma y sigue, la casi totalidad de quienes ahora veían a la Unión Civil como una solución, fueron los mismos que rechazaron siempre esta figura legal antes de su aprobación y se movilizaron para boicotearla.

En el caso de las autoridades (o candidatos a cargos de elección popular) el rechazo al matrimonio igualitario siempre tuvo además como fin obtener simpatías en los sectores más fundamentalistas del mundo evangélico, en tanto se cree que pueden mover electoralmente a los fieles contra quienes apoyan la igualdad.

Tal fue el caso del alcalde de Los Ángeles, Esteban Krause (PRSD), quien tras desayunar con pastores evangélicos dijo que "no comparto el matrimonio igualitario, creo que no es bueno para nuestra sociedad. Siento que la institucionalidad del matrimonio debe seguir quedando entre un hombre y una mujer"[30].

[27] CNN Chile, 20 de agosto, 2017

[28] Radio Cooperativa, 23 de agosto, 2017

[29] El Mercurio, 29 de agosto, 2017

[30] Radio Biobío, 27 de octubre ,2017

Una situación similar ocurrió con el ex abanderado presidencial Franco Parisi, que el pretender lanzar una nueva y fracasada pre-candidatura se pronunció contra el matrimonio igualitario, pese a que durante su primera aspiración a La Moneda en 2013 lo había apoyado[31].

"Lo que hay que legislar es sobre las uniones civiles. No vamos a innovar sobre lo que está. No hay que innovar sobre el matrimonio porque el matrimonio es un sacramento. Las leyes tienen que ser sobre uniones civiles"[32], dijo tras presentarse como pre-candidato con el apoyo de la agrupación evangélica "Unidos en la Fe".

Similar fue lo ocurrido con el pre-candidato, Manuel José Ossandón, y los presidenciables José Antonio Kast y Sebastián Piñera, quienes se pronunciaron en el año repetidas veces contra el matrimonio igualitario y, en este contexto, varias autoridades o personas de sus respectivas coaliciones políticas siguieron sus pasos, a un punto que la temática fue una de las comentadas de los comicios[33].

Aquí jugó un rol el mundo evangélico, toda vez que pidió en diversas ocasiones gestos de los abanderados de Derecha contra la plena igualdad para las parejas del mismo sexo. Entre otros, empujó esta campaña el obispo del Consejo Nacional de Obispos y Pastores de Chile, Jorge Méndez, quien estuvo en permanente contacto con el jefe del comando de Piñera, Andrés Chadwick.

La movilización religiosa alcanzó niveles grotescos y peligrosos cuando literalmente se usó a la Catedral como un centro de operaciones políticas que llegó al extremo de ofender a la presidenta Bachelet con el calificativo de "asesina".

Los hechos ocurrieron el 10 de septiembre durante el Te Deum celebrado en Catedral Evangélica. En presencia de Bachelet, la ceremonia estuvo marcada por críticas contra la ley que permite la interrupción del embarazo por tres causales y contra los proyectos de identidad de género y de matrimonio igualitario, mientras en paralelo los pastores aplaudían a candidatos que estaban contra esos derechos.

Fue justamente el pastor y candidato a diputado de Renovación Nacional, Eduardo Durán Salinas, quien criticó a Bachelet por impulsar los mencionados proyectos. "Hoy movimientos minoritarios han logrado instalar una agenda que ni siquiera cuenta con el respaldo mayoritario de la ciudadanía; identidad de género, matrimonio igualitario, despenalización del aborto, son sin duda leyes que no representan nuestros valores cristianos", dijo.

Por su lado, el obispo Presidente de la Mesa Ampliada de las Iglesias Evangélicas, Emiliano Soto, añadió que "hoy oramos para que los llamados temas valóricos, cuando se inicia la vida o el matrimonio entre un hombre y mujer tengan siempre de parte de los legisladores la consideración real de lo que significa la libertad religiosa, que es un derecho humano fundamental, que se respete la libertad de conciencia de quienes profesamos una fe".

El presidente del consejo de obispos y pastores, Jorge Méndez, redondeó que el matrimonio fue instituido "como un pacto basado en la unión física, emocional y espiritual de dos géneros", añadiendo que se "ha atentado contra la familia chilena con una legislación que ha deformado su concepto".

En paralelo, un grupo de evangélicos seguidores de estos pastores gritaron a Bachelet que era "una vergüenza nacional" y una "asesina". Los repudiables hechos obligaron a la mandataria retirarse del lugar en señal de protesta.

"Cuando se le falta el respeto a la Presidenta, se le falta el respeto a Chile (...) Nuestro deber es gobernar para todas y todos los chilenos, con respeto a las distintas posiciones y sin imponer creencias personales", dijo por twitter la vocera de Gobierno Paula Narváez.

Añadió en los medios que durante el Te Deum "hubo opiniones que son claramente intolerantes y que no se condicen con el debido respeto a la diversidad de opiniones que debe existir en un país democrático, como es Chile. Nosotros creemos que efectivamente este ha sido un acto que se ha excedido en algunos puntos".

En tanto, el Movilh desarrolló una campaña de respaldo a la mandataria por redes sociales.

Conscientes de su influencia en algunos sectores políticos, las iglesias expresaron así su odio cada vez que hubo alguna noticia positiva relacionada con el matrimonio igualitario, como ocurrió desde el 4 de mayo cuando el Ejecutivo y el Movilh implementaron Diálogos Ciudadanos en diversas regiones del país para recibir sugerencias al proyecto

Grupos evangélicos asistieron el 4 de mayo en la Casa Central de la Universidad de Chile, donde fueron inaugurados los diálogos, para expresarse contra la iniciativa, dándose episodios similares en otras localidades el mismo día.

La Comisión Nacional de Familia protestó en las afueras de la Intendencia de Concepción "Queremos que se respete lo que está establecido (en la Biblia) y que se nos dé más participación"[34], dijo el integrante de la Comisión, Daniel Pacheco.

Luego de que Bachelet reafirmara su apoyo al matrimonio igualitario en su cuenta pública el obispo evangélico David Paillán dijo que "nosotros siempre hemos declarado que Chile ya legisló la Unión Civil y reconoce legalmente a aquellas personas que quieran vivir juntas y lo hacen para cubrir todo los vacíos legales que existían cuando dos personas vivían juntas. Entonces, creo que para hablar de matrimonio debemos utilizar toda nuestra racionalidad para entender que un matrimonio está claramente ligado a un hombre y una mujer y no se puede entender a ciencia cierta cómo esta figura entraría

[31] "Dejemos de mentir. Uno soltero puede adoptar, por lo tanto, si se permite como a mí me gustaría un matrimonio igualitario tendría cabida la posibilidad de adoptar", había dicho en 2013.

[32] CNN Chile, 4 de abril, 2017

[33] Detalles sobre los pronunciamientos contra el matrimonio igualitario se encuentran el VII capítulo.

[34] Diario El Sur, 5 de mayo, 2017.

en un matrimonio igualitario. Cuando hablamos de matrimonio, hablamos de procreación y eso se da entre un hombre y una mujer. Lamentablemente, la Presidenta está entregando públicamente algo que quiere sólo un grupo minoritario de personas y hoy la Presidenta es de todos los chilenos y al parecer sólo gobierna para ese grupo"[35].

La Iglesia Católica no fue menos y en su propio Te Deum Ecuménico del 18 de octubre lanzó criticas, aunque de una manera menos directa. El cardenal y arzobispo de Santiago, Ricardo Ezzati, sostuvo que "la Iglesia enseña que los hijos son el don más excelente del matrimonio. Que los esposos, varón y mujer, al transmitir la vida humana, tienen una participación especial en la propia obra creadora de Dios y que de esta manera pintan el gris del espacio público, llenándolo del color de la fraternidad, de la sensibilidad social y de la esperanza activa".

Con anterioridad, y con motivo de la cuenta pública de Bachelet, Ezzati había indicado que "no es lo mismo que algo sea legal y que sea éticamente bueno para el país" [36] mientras que el presidente de la Conferencia Episcopal, obispo Santiago Silva, advertía que "ratificamos nuestra mirada humanista y cristiana sobre el matrimonio que debe ser entre un hombre y una mujer"[37].

Más al sur, el obispo de Punta Arenas, Bernardo Bastres, consideró que los anuncios de la presidenta Michelle Bachelet a favor de la despenalización del aborto por tres causales y de la aprobación del matrimonio igualitario eran contrarios a los derechos de las familias y de los niños.

Con tales medidas "Bachelet quiere imponernos su ideología de género (...) Se busca establecer un cambio radical respecto de la familia". De este modo, "se niega la naturaleza humana y su composición biológica", dijo. A la par se fomenta que sea el Estado el que guíe a los niños "privando a los padres de su derecho a educar a los infantes, basados en valores fundamentales"[38], redondeó.

El obispo emérito de Valparaíso, cardenal Jorge Medina, no perdió la oportunidad electoral y tras los comicios del 19 de octubre sostuvo que "un católico que es verdaderamente coherente con sus principios no debería votar por una persona que se ha declarado partidaria del aborto, del matrimonio igualitario, etcétera. El matrimonio igualitario es contra la ley y contra la ley de la naturaleza porque hasta el día de hoy no se ha visto a ningún hombre preñado. Ponga la frase así, tal cual, no me preocupa nada"[39]

El mundo de las Ong´s que sigue sin cuestionamientos a las iglesias católica o evangélicas, siendo a veces más extremo que las religiones, hizo lo suyo lanzando discursos de odio, desarrollando campañas o, incluso, recurriendo a tribunales.

En Puerto Montt, el representante de Padres Objetores de Chile, Lionel Alvárez, se infiltró en el Diálogo Ciudadano sobre el matrimonio igualitario, efectuado en la Municipalidad, con el evidente ánimo de funarlo. "Me presenté acá porque me llamó la atención el asunto de matrimonio igualitario, me enteré por las redes sociales de este evento y valientemente manifesté mi opinión, porque no estoy de acuerdo con la posibilidad del matrimonio del mismo sexo"[40], indicó .

Luego el presidente de Padres Objetores de Chile, Francisco Fritis, lanzó un homofóbico comunicado para oponerse a los diálogos sobre el matrimonio igualitario y al Acuerdo por la Igualdad. "La convocatoria fue dirigida a agrupaciones que adhieren al movimiento homosexual careciendo de pluralidad la dictadura LGTB. Esto nacía de un "acuerdo amistoso" entre el Movilh y el gobierno, ante la demanda de éste en la CIDH.", se quejó.

"El acuerdo fue firmado a espaldas de la ciudadanía y del Poder Legislativo, responsable de tramitar los proyectos de ley. No existió negociación, sino más bien una colusión entre el Movilh y Gobierno de Chile más CIDH. Tres actores ideológicamente afines que simplemente se pusieron de acuerdo en una negociación entre amigos que persiguen el mismo fin, cero seriedad"[41], redondeó.

Meses antes, Fritis había advertido que "este acuerdo (Estado-Movilh) afecta nuestra soberanía jurídica, nuestra libertad, nuestra independencia. Por eso como Padres rechazamos este arbitrario acuerdo firmado, que no busca proteger a los niños, ni a las familias. Al contrario, su legislación y aplicación para una minoría atenta a los principios constitucionales que dañan las bases que sustentan nuestra sociedad: la familia".

En una declaración pública reproducida por El Demócrata, añadió que el matrimonio igualitario, la ley de identidad de "identidad de género" el proyecto de "sistema de garantías de los derechos de la niñez" y la circular del Mineduc a favor de estudiantes trans "son producto del inconstitucional acuerdo que el Estado firmó ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos con el Movilh"[42].

La presentación del proyecto de ley a fines del agosto, y el anuncio previo de que así ocurriría, desató una nueva ola de reacciones discriminatorias, en especial al reafirmarse que se incluirían todos los derechos de los heterosexuales.

La vocera de Voces Católicas, Beatriz Moreno, sostuvo que "me parece que en el tema de la adopción hay que hacer una distinción. Aquí lo que está en juego no es tanto el derecho de la pareja, hétero u homosexual, sino el derecho del niño".

"Un niño nunca es un derecho, es el pequeño el

[35] Diario El Pingüino, 3 de junio, 2017

[36] La Tercera, 2 de junio 2017

[37] La Tercera, 2 de junio, 2017

[38] El Pinguino, 4 de junio, 2017

[39] Declaraciones dadas al Mercurio de Valparaíso y reproducidas por La Segunda el 11 de diciembre del 2017.

[40] Soy Chile, 5 de mayo, 2017.

[41] El Acontecer, 5 de mayo, 2017.

[42] El Demócrata, 4 de mayo

que tiene derecho a una familia. En ese sentido, la ley tendría que pensar en cuál es la situación ideal de familia para ese niño, que es lo que le corresponde hacer al Estado al legislar. Tenemos que legislar sobre una situación ideal, lo que pasa, a mi juicio, por una familia natural, que pueda darle las mejores condiciones al niño para que crezca de una manera más normal y sana (..) La manera ideal que un niño crezca es que cuente con mamá y papá en su casa, que pueda identificar a la figura materna y paterna"[43], destacó.

Otro representante de la misma entidad, Alejandro Álvarez, redondeó que "lamentablemente ese tipo de proyecto lo que quiere es torcerle la mano a lo que las cosas son. El matrimonio como institución natural, es la expresión de lo humano profundamente, en el sentido que se da entre un hombre y una mujer".[44]

Sergio Carrasco, también de Voces Católicas, apuntó que "el matrimonio es entre un hombre y una mujer porque de ellos nace el núcleo de la sociedad, que es la familia (...) El desarrollo pleno de un niño tiene que ser con los roles paterno y materno. Eso lo entrega el matrimonio entre un hombre y una mujer".[45]

El vocero de Comunidad y Justicia, Cristóbal Aguilera, no se quedó atrás calificando de "una mala noticia" la presentación del proyecto de ley. "El fin que persigue el matrimonio es el que históricamente define nuestra nación. Y ese fin procrear y educar los hijos".[46]

Por su lado, la coordinadora de la Comisión Nacional Evangélica por la Familia y la Vida (Confamilia), Francesca Muñoz, afirmó desde Concepción que "nos molesta el rumbo que está tomando nuestra nación", mientras que el director del Centro de Reflexión teológico del Sur, Luciano Silva, añadió que "hay un intento de imposición de estos grupos (homosexuales) sobre el pensamiento conservador y como el mundo tiene esa tendencia filosófica de un progresismo, digo yo, no muy razonado, se intenta por la vía de la popularidad opacar el pensamiento de los grupos conservadores".

Por el mismo Diario El Sur se manifestó también el 29 de agosto el presidente del Consejo de Pastores de Concepción, Manuel Huerta. "Hay principios que no se pueden quebrantar (..) desgraciadamente tenemos una presidenta agnóstica que no tiene principios escriturales, éticos, para ella todo es anticuado ".

La plataforma electrónica Citizen Go, dirigida por el grupo español Hazte Oír, no se quedó sólo en las declaraciones y lanzó una campaña contra el proyecto de ley el 29 de agosto, un día después de que la presidenta Bachelet lo presentara en el Palacio de La Moneda.

En un llamado a firmar una carta dirigida a la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados, señalaron que "la presidenta Bachelet anuncia su proyecto de ley de 'matrimonio igualitario' acompañada por el lobby del Movilh".

Esto "coloca a los niños adoptados en situación de debilidad (...La literatura científica es muy abundante sobre la conveniencia de la complementariedad hombre-mujer para el correcto desarrollo psicológico del niño" indicaron. Al cierre de este informe más de 7 mil personas habían adherido a dicha misiva.

Otra campaña fue impulsada por la Unión Evangélica por los Valores Cristianos que convocó el 14 de octubre a la denominada "Marcha por la vida y la familia", desfilando por la Alameda con consignas discriminatorias.

Personas individuales también adhirieron a estas cruzadas homófóbicas.

En una columna publicada el 27 de octubre por el Mercurio de Valparaíso, el docente Lautaro Ríos Álvarez, se hizo eco de otras dos estrategias: ataque de manera ofensiva y directa y uso de argumentos falsos.

Firmando como profesor emérito de la Universidad de Valparaíso, dijo que el matrimonio contiene "elementos esenciales que ninguna deformación cultural puede desconocer al riesgo de corromper su naturaleza". Al unísono calificó al proyecto de ley como una "grotesca parodia de la institución del matrimonio".

Para justificar su odio, el docente citó el Código de Derecho Internacional Privado, la Convención Americana de Derechos Humanos, el Convenio Europeo de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, diciendo que tales referentes rechazan el matrimonio igualitario.

Sin embargo, dichas instancias reconocen el derecho de hombres y mujeres a casarse. No el derecho al casamiento entre hombres y mujeres, lo cual es muy distinto. Tanto así, que basada justamente en la Convención Americana de Derechos Humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos intercedió ante el Estado de Chile para que firmará un acuerdo a favor del matrimonio igualitario.

El fundamentalismo y la distorsión abusiva de la realidad, quedó en total evidencia con una columna de la periodista Lilliam Calm, quien llegó al extremo de culpar a la presidenta Bachelet de hacer una ceremonia por el matrimonio igualitario el mismo día de los incendios forestales en el sur de Chile, tragedia que empeoró el 20 de enero, minutos después del evento en el Palacio de La Moneda.

"Parte importante de Chile se estaba quemando. Dilatar esa firma[47] algunas horas -dejarla sólo para después de almuerzo, debido a esta dramática emergencia- habría permitido que menos hogares, que menos animales, que menos bosques, que menos cerros, que menos pastizales, en suma que menos hectáreas, que menos Chile, cayeran presos de las llamas", dijo la

[43] El Informante de TVN, 24 de agosto 2017

[44] CNN Chile, 28 de agosto, 2017.

[45] La Tercera, 2 de junio, 2017

[46] Aquí se debate, CNN Chile, 28 de agosto, 2017

[47] La periodista suponía que Bachelet había firmado el Acuerdo por la Igualdad, cuando en realidad estaba encabezando una ceremonia que era parte de la solución amistosa.

profesional.

"La mandataria priorizó su asistencia a un acto con el Movilh (Movimiento de Integración y Liberación Homosexual), mientras autoridades locales -tengo videos no editados que son verdaderamente impactantes- clamaban porque se declarara estado de excepción, ya que ellos no daban abasto", añadió, distorsionado los hechos y su orden cronológico.

"Entiendo. A la Presidenta le preocupa subir como sea y como fuere su paupérrimo porcentaje de popularidad, pues de no ser así habría declarado estado de catástrofe a primera hora de la mañana y habría podido hacerse presente en la ceremonia del Movilh unas pocas horas después"[48].

Los intentos de boicot contra el matrimonio igualitario, y muy especialmente contra la solución amistosa que posibilitó su avance, venían arrastrándose desde mucho antes que el Estado y el Movilh llegaran a un acuerdo, siendo dos de estos hechos solo conocidos en 2017, luego de que felizmente los tribunales negarán su avance.

En 2015 abogados de la ultraconservadora ONG Comunidad y Justicia solicitaron a la Subsecretaría de Relaciones Exteriores y al Consejo para la Transparencia que le entregarán toda la información que el Estado y el Movilh estaban aportando a la CIDH, en el marco de la demanda que dicho organismo había interpuesto contra Chile por la prohibición del matrimonio igualitario.

El objetivo de Comunidad y Justicia era presentar un Amicus Curiae ante la CIDH para boicotear cualquier avance del matrimonio igualitario y/o de solución amistosa.

La Cancillería y el Consejo para la Transparencia negaron el 6 de agosto del 2015 la información por ser confidencial en ese momento, por lo que Comunidad y Justicia presentó un recurso de amparo ante la Corte de Apelaciones y otro de inaplicabilidad ante el Tribunal Constitucional, perdiéndolos ambos.

En sus descargos en la Corte de Apelaciones de Santiago, la Subsecretaría de Relaciones Exteriores sostuvo que la "divulgación de la información infringiría la Convención Americana de DD.HH, afectaría el interés nacional y la defensa del Estado de Chile".

Por su lado, el Director General y representante legal del Consejo para la Transparencia, Raúl Ferrada Carrasco, defendió que la denuncia contra el Estado por la prohibición del matrimonio igualitario era "información reservada por aplicación de la causal de secreto contenida en el artículo 21 N° 1 letra a) de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la Información Pública".

Con estos antecedentes, los ministros de la Octava Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, Elsa Barrientos, Tomás Gray, y el abogado integrante Mauricio Decap, concluyeron el 10 de mayo del 2017 que el "pleito internacional se encuentra sometido a la competencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (...) los antecedentes solicitados, no cabe duda, que se encuentran directamente relacionados con un litigio en curso". Es decir, dado que servían para la defensa del Estado de Chile, no se podían hacer públicos.

Una postura similar adoptó 19 de enero del 2017 el Tribunal Constitucional después de que los abogados de Comunidad y Justicia presentaran un recurso de inaplicabilidad de inconstitucionalidad del artículo 21 N° 1, letra a) de la Ley N° 20.285, norma que permite mantener en reserva determinados antecedentes.

De acuerdo a la homofóbica presentación, dicho artículo vulneraba los artículos 4 ("Chile es una República democrática), 8 (debido cumplimiento de las funciones de los órganos del Estado) y 19 (libertad de información) de la Constitución Política, pues les obstaculizaban acceder a antecedentes sobre el matrimonio igualitario.

Por 9 votos contra 1 el TC rechazó el recurso. Votaron por el rechazo el presidente del TC, Carlos Carmona, y los/as magistrados/as Marisol Peña, Gonzalo García Domingo Hernández, Juan José Romero, María Luisa Brahm, Cristián Letelier, Nelson Pozo y José Vásquez. Estuvo por acogerlo el juez Iván Aróstica.

Así como los tribunales no han cedido a las presiones homo/transfóbicas e, incluso, han fallado a favor de los derechos LGBTI, voces similares han aparecido al interior de las propias iglesias. Si antes ha ocurrido con sacerdotes católicos, en el 2017 destacó el pastor de la Catedral Evangélica Jorge Trincado Villalón,

"Temas como identidad de género y matrimonio igualitario, son proyectos de leyes que para algunos evangélicos resulta incómodo tratar", dijo.

"Quienes buscan entrar en una relación con personas del mismo sexo, se han encontrado estigmatizados y excluidos por los evangélicos; lo cual es una tremenda injusticia y este proceder se encuentra alejado del carácter de Dios visto a través del ejemplo de amor y compasión que enseñó nuestro Señor Jesucristo. Un cambio importante respecto a la aceptación de las personas sin importar su orientación sexual está ocurriendo en muchos países y ahora es el turno de Chile, y no podemos negar que es un tema difícil de tratar entre algunos evangélicos quienes por haber sido adoctrinados con muchos prejuicios, hoy les es difícil avanzar en este tema", apuntó.

"Debo reconocer que los evangélicos hemos estado equivocados al menospreciar a quienes son parte de la diversidad sexual. Apoyo firmemente que una relación entre dos personas que sea estable, permanente, amorosa, de respeto y fidelidad, jamás debe considerarse como un acto de pecado y al contrario, debe considerarse como la única manera en que una relación entre seres humanos logre ofrecer seguridad en la que el bienestar y el amor puedan prosperar", [49] finalizó el pastor.

[48] Radio Santiago, 1 de febrero, 2017.

[49] Ciper, 30 de octubre, 2017

▪ Movilizaciones sociales

Las gestiones socioculturales y políticas de las organizaciones LGBTI para sensibilizar a la ciudadanía sobre el matrimonio igualitario continuaron el 2017 y, muy a diferencia de las contra-movilizaciones cargadas de odio, pusieron el acento en el respeto a la diversidad familiar y/o en el interés superior del niño y de la niña.

En este plano, tanto Acción Gay, como Iguales lanzaron en redes sociales videos favorables a la temática. El material audiovisual de Iguales fue difundido desde el 30 de agosto, en el marco de la campaña "Súmate a la Historia", que al cierre de este informe había recolectado más de 10 mil firmas electrónicas a favor del matrimonio igualitario.

En tanto, el Movilh celebró del Día del Amor con dos Picnic por la Diversidad Familiar desarrollados en el Parque Ecuador de Concepción y en el Parque Balmaceda de Providencia, donde asistieron parejas de igual y distinto y sexo junto a sus hijos a hijas.

El mismo colectivo convocó el 1 de julio a más de 100 mil personas a la Marcha por el Orgullo de ser Tú Mismo que se desarrolló en Santiago, Concepción y Puerto Montt y a la que se plegaron personas en Punta Arenas. El 25 de noviembre, en tanto otras 100 mil personas se sumaron a la "Marcha por la Igualdad, Santiago Parade".

A la par, Iguales y el Movilh participaron del "Primer congreso de matrimonio civil entre personas del mismo sexo", desarrollado entre el 8 y 11 noviembre en Costa Rica, lugar donde se dieron cita académicos, activistas y funcionarios públicos de unos 11 países[50].

En Chile, el 6 de octubre se desarrolló por primera vez en el Congreso Nacional un debate sobre matrimonio igualitario organizado por el movimiento LGBTI. El cónclave fue inaugurado por el senador Ricardo Lagos-Weber en la Biblioteca del Congreso Nacional y contó con las ponencias del presidente de Acción Gay, Marcos Becerra, y de la directora de Innovación y Evaluación Curricular de Universidad Viña del Mar, Tatiana Canales. El Movilh, organizador del evento, actuó como mediador.

En la ocasión, el representante de Movilh-Valparaíso, Diego Ríos, lamentó, sin embargo, que "al organizar este seminario invitamos a muchos opositores a la norma, pero ninguno se atrevió a exponer. Esta negación al debate respetuoso es un rechazo al matrimonio igualitario, la democracia en sí misma y a los movimientos sociales".

Por último, representantes de Iguales y Movilh expusieron el 30 de junio en un conversatorio sobre matrimonio igualitario organizado por el diputado Felipe Harboe en la Sala de Sesiones del Senado. Ahí también fueron panelistas representantes de la Segegob, de Advocacy, de la Fundación Jaime Guzmán y de la Corporación Miles, así como los académicos de la Universidad Adolfo Ibáñez, Eduardo Court; de la Universidad de los Andes, Hernán Corral y de la Universidad de Chile, Maricruz Gómez.

Junto a lo expuesto con anterioridad y/o en otros capítulos, en el plano de la incidencia política hubo otras acciones a favor del matrimonio igualitario: el 30 de marzo Iguales se reunió con Narváez, mientras el Movilh se dio cita con el vicepresidente del Senado (15 de septiembre) y con el presidente de la Corte Suprema (23 de mayo), con el Seremi de Gobierno de Tarapacá, Luigi Ciocca (18 de agosto) Lo mismo hizo Movilh-Biobío con el Gobernador de Ñuble, Erwin Campos (19 de enero).

Finalmente, y a raíz de distintos casos de discriminación contra parejas del mismo sexo o familias homoparentales, el 10 de abril el Movilh solicitó a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados que indagará sobre los negativos efectos que provoca la prohibición del matrimonio igualitario. El presidente de la entidad Sergio Ojeda (DC) y los parlamentarios Tucapel Jiménez (PPD), Roberto Poblete (IND), René Saffirio (Ind) y Raúl Saldívar (PS), acordaron pedir informes al Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) y a la Biblioteca del Congreso Nacional. Los resultados de esta gestión esperan ver la luz cuando el proyecto sea discutido en la Cámara.

[50] Este cónclave; organizado por H Duarte-Lex, Fundación Igualitos, Acceder y la Asociación Costarricense de Derecho Internacional (Acodi); fue inaugurado por representantes de Naciones Unidas, de las embajadas de Canadá, Estados Unidos, Reino de los Países Bajos y Suiza, así como por los convocantes y Freedom to Marry.

Cronología de principales hechos

- **Enero a diciembre:**
El Movilh reacciona con pautas, comunicados, protestas o campañas electrónicas a todas las manifestaciones contra el matrimonio igualitario conocidas en el año.
- **19 de enero y 10 de mayo:**
En enero, el Tribunal Constitucional rechazó un recurso que pretendía acceder a información reservada para boicotear el avance del matrimonio igualitario y de una solución amistosa entre el Estado y el Movilh. Lo mismo ocurrió en mayo, pero en la Corte de Apelaciones de Santiago.
- **20 de enero:**
La Presidenta Michelle Bachelet encabeza un histórico acto a favor del matrimonio igualitario, en cumplimiento de la solución amistosa firmada con el Movilh. Con ello se dio inicio oficial al debate público sobre la norma.
- **2 de febrero, 2017:**
En un comunicado, la CIDH informa que dará seguimiento al Acuerdo por la Igualdad hasta su completa implementación.
- **Marzo:**
El Ejecutivo y el Movilh crean una Mesa de Seguimiento para definir la ruta del avance del matrimonio igualitario. Del mismo modo, generan una Mesa Amplia de Trabajo para escuchar las voces de organismos de derechos humanos interesados en aportar al proceso.
- **14 de febrero:**
Más del mil personas participan de picnic por la Diversidad Familiar en Santiago y Concepción, llamando a la aprobación del matrimonio igualitario.
- **7 de abril:**
Felipe Kast se convierte en el primer pre-abanderado de la Derecha en respaldar el matrimonio igualitario en cita con el movimiento LGBTI.[51]
- **10 abril:**
El Movilh solicita a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados que encomiende estudios o informes para conocer los nocivos efectos que genera la ausencia del matrimonio igualitario.
- **4 de mayo:**
Arrancan los Diálogos Ciudadanos impulsados por el Estado y el Movilh para promover el matrimonio igualitario en todas las regiones del país.
- **16 de mayo:**
El ex vicepresidente de Estados Unidos, Joe Biden, animó a Chile a avanzar en el matrimonio igualitario.
- **23 de mayo:**
El presidente de la Corte Suprema Hugo Dolmestch y el Movilh dialogan sobre el Acuerdo por la Igualdad y el matrimonio entre personas del mismo sexo.
- **1 de junio:**
En su última cuenta pública la presidenta Bachelet reafirma que presentará un proyecto de ley sobre matrimonio igualitario.
- **30 de junio:**
El congresista Felipe Harboe organiza en el Senado un conversatorio sobre matrimonio igualitario.

[51] Más datos en el VII capítulo.

- **1 de julio:**
  Más de 100 mil personas se plegaron en Santiago, Concepción, Puerto Montt y Punta Arenas a la Marcha del Orgullo de ser Tú Mismo.
- **18 de julio:**
  Carolina Goic se reúne con el Movilh y expresa su apoyo al matrimonio igualitario, convirtiéndose en la primera presidenta de la DC y abanderada del partido en dar esa señal[52].
- **28 de agosto:**
  La presidenta Bachelet presenta y firma la Ley de matrimonio igualitario en el Palacio de La Moneda.
- **30 de agosto:**
  Iguales lanza la campaña "Súmate a la Historia", en apoyo al matrimonio igualitario.
- **5 de septiembre:**
  El proyecto de ley de matrimonio igualitario ingresa a tramitación de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado.
- **10 de septiembre:**
  La presidenta Bachelet es ofendida en el Te Deum evangélico por impulsar la ley de matrimonio igualitario.
- **1 de octubre:**
  La CIDH felicita el avance del Acuerdo por la Igualdad.
- **4 de octubre:**
  La Corte Suprema se pronuncia a favor de los derechos de filiación del proyecto de ley de matrimonio igualitario.
- **10 de octubre:**
  Acción Gay lanza una campaña digital a favor del matrimonio igualitario.
- **19 de octubre:**
  El comando de Sebastián Piñera compromete en cita con el Movilh que en caso de resultar electo su abanderado, no habrá órdenes de partido sobre el matrimonio igualitario, ni tampoco gestiones del Ejecutivo para boicotear su debate parlamentario.[53]
- **26 de octubre:**
  Tiene lugar en el Congreso Nacional el primer debate sobre el matrimonio igualitario organizado por la sociedad civil.
- **30 de octubre del 2017:**
  El pastor de la Catedral Evangélica, Jorge Trincado Villalón, se manifiesta a favor del amor entre parejas del mismo sexo.
- **8 al 11 de noviembre:**
  Se desarrolla en Costa Rica "Primer congreso de matrimonio civil entre personas del mismo sexo", contando con la participación del movimiento LGBTI de Chile.
- **23 de noviembre:**
  El Gobierno lanza el Primer sitio web Estatal para informar y sensibilizar sobre el matrimonio igualitario.
- **25 de noviembre:**
  Más de 100 mil personas adhieren a la "Marcha por la Igualdad, Santiago Parade", a favor del matrimonio igualitario.
- **27 de noviembre:**
  La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado celebra su primera sesión para debatir el proyecto de Bachelet.
- **9 de febrero 2018:**
  El vocero (s) del Gobierno, Omar Jara, se reúne con el Movilh para abordar la tramitación del proyecto de ley.

[52] Mayores antecedentes en el séptimo capítulo.

[53] Completos antecedentes en el VII Capítulo.

III.- Ley de Identidad de Género:

La grave deuda que el Estado no resuelve

En 2008 entró al Congreso Nacional el primer proyecto de ley sobre identidad de género, seis años más tarde la demanda pasó ser parte del programa presidencial de Michelle Bachelet y dos años después la iniciativa fue asumida como un compromiso de Estado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Antes, durante y después de tales hechos, las personas trans siguen sufriendo a diario en Chile las barreras que les impiden acceder de manera digna, rápida, respetuosa y segura al cambio de su nombre y sexo legal, con todas los graves efectos que ello tiene para la inclusión familiar, educacional, laboral, social, cultural, política y económica.

En 2017 lamentablemente la situación no mejoró, pues el Congreso Nacional fue incapaz de despachar y mejorar un deficiente proyecto que discute desde mayo del 2013, en medio de estrategias y presiones de sectores transfóbicos que; abusando de la ignorancia generalizada sobre la identidad de género; contribuyen a perpetuar la vulnerabilidad de la población trans, en especial la de niñas, niños y adolescentes.

En total se conoció en 2017 de 15 intentos de exclusión institucional, de 10 movilizaciones y de 9 declaraciones transfóbicas, así como de 1 agresión homofóbica encuadrada en el rechazo al proyecto de ley[54].

La situación sólo comenzó a cambiar a fines de año a raíz de de nuevas e importantes gestiones de la ministra vocera de Gobierno, Paula Narváez, y del invaluable y decidor testimonio de la joven Carla González Aranda, lo cual provocó que el proyecto fuese finalmente despachado por la Cámara quedando listo para su tercer trámite en el Senado. En tanto, en marzo del 2018 el proyecto dio un nuevo paso al ser despachado a Comisión Mixta, gracias al impacto de la película “Una Mujer Fantástica”.

▪ El deficiente proyecto del Senado

Al margen de los cambios que experimentó anualmente en su composición, la Comisión de Derechos Humanos del Senado nunca tuvo entre en sus plantes despachar el proyecto de ley de identidad de género, a un punto que literalmente secuestró la iniciativa entre mayo del 2013 y mayo del 2017, un período tan excesivo como injustificable.

Aquella parte del movimiento LGBTI (Sindicato Amanda Jofré y Movilh) que había advertido graves deficiencias del proyecto de ley original, se concentró inicialmente en impulsar indicaciones para mejorarlo, siendo más importante eso que la celeridad durante los primeros meses de tramitación

En algunas ocasiones hubo positivos cambios[55], pero con el correr de los meses estos se rechazaban y volvían a aprobarse, en un devenir interminable que resultó ser la estrategia de algunos/a senadores/a para impedir el avance y terminar despachando una iniciativa legal que si bien no era deficiente como la propuesta original, no respondía a las necesidades más urgentes y sentidas de la población trans.

El nefasto desempeño de la Comisión de Derechos Humanos del Senado se reeditó en el transcurso de 2017, en cada una de las seis sesiones donde abordó el tema (18 de enero, 22 de marzo, 5 y 2 de abril y 3 y 10 de mayo).

Hasta marzo la Comisión sesionó bajo la presidencia del senador Alejandro Navarro (Pais), y contó con la participación de los parlamentarios Jacqueline Van Rysselberghe (UDI), Juan Pablo Letelier (PS), Manuel Antonio Matta (DC), quien algunas veces fue reemplazado por Pedro Araya) y Manuel José Ossandón (RN)

Aquí los votos favorables a una ley integral provenían de Navarro y Letelier, mientras Matta osciló, pero optando la mayorías de las veces contra los derechos de las personas trans.

Desde abril la Comisión funcionó bajo la presidencia de Van Rysselberghe y con las participaciones de Araya, Letelier (que en algunas momentos fue reemplazado por el PS Alfonso De Urresti Longton), Navarro y Ossandón.

Tal composición, resultaba vergonzosa y repudiable: nuevamente quien presidiría la Comisión de DDHH sería una activista opositora de la igualdad legal y social para las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales, que constantemente denigra y humilla en razón la orientación sexual o la identidad de género. Su nombramiento explicitaba un cuoteo político inmoral para la distribución de cargos, donde importa nada la idoneidad de las personas a la hora de asumir una determinada función.

[54] Esta sección incluye también acciones transfóbicas ocurridas a comienzos del 2018 en su relación con el proyecto de ley identidad de género, pero tales casos serán contabilizados en el próximo informe de DDHH, correspondiente al año en cuestión

[55] Más antecedentes en los XI, XII, IV y V Informes Anuales de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género publicados en movilh.cl

Los sectores progresistas del Senado, es decir aquellos que dicen apoyar los derechos trans, no lo hicieron mejor. Esto, porque Letelier, Navarro, De Urresti recibieron escaso apoyo a sus ideas de parte de parlamentarios ajenos a la Comisión.

En otras palabras, los senadores favorables a una ley integral, pero que no eran parte de la Comisión, no participaron en 2017 del debate dado por dicha instancia.

Muy por el contrario, algunos de los congresistas opositores a la igualdad plena para las personas trans (los RN Andrés Allamand y Francisco Chahuán y en menor medida el DC Patricio Walker) hicieron su trabajo: estuvieron en la Comisión, pese a no integrarla, e impulsaron indicaciones que terminaron por mutilar los avances de la iniciativa legal.

El 21 de noviembre del 2016 había sido el último plazo fijado por la Comisión para recibir indicaciones al proyecto de ley, pero luego fue extendido hasta el 16 de enero del 2017.

Ese día Ossandón presentó indicaciones que exigían exámenes psiquiátricos para la rectificación de la partida de nacimiento y permitían que los hijos de personas trans se opusieran al cambio de su nombre y sexo legal.

Van Rysselberghe, en tanto, propuso excluir a niños, niñas, adolescentes y casados del proyecto de ley; exigir certificados que acreditaran ausencia de "trastornos de la personalidad" y condicionar el cambio de nombre y sexo legal de los mayores de 18 años a transformaciones corporales.

La persona debe demostrar que "ha sido tratada médicamente durante al menos 1 año para acomodar sus características físicas a las correspondientes al sexo reclamado"[56], postuló la senadora.

El senador Chahuán presentó similares indicaciones, pero con diferencias. Mientras la parlamentaria estaba por negar el derecho al cambio de nombre y sexo legal a los unidos en matrimonio, Chahuán sólo puso obstáculos, estableciendo que en ese caso, y también en el de los convivientes civiles, el proceso debía judicializarse en los tribunales de familia.

Allamand, en tanto, también estuvo por eliminar de la ley a niños, niñas y adolescentes, por llevar a tribunales la petición de cambio de nombre y sexo de los casados y convivientes civiles y por exigir certificados "médico psiquiátrico o bien psicólogo clínico en el que debe constar la condición"[57] de trans.

Por último, Walker pidió evaluaciones médicas y la soltería a cambio de la rectificación de la partida de nacimiento.

Matices más o menos, las ideas centrales de todas estas funestas indicaciones fueron aprobadas por la Comisión de Derechos Humanos, la que terminó además despechando tardíamente (recién en mayo) el horroroso proyecto a Sala.

La demora obedeció sólo a maniobras, como las inasistencias de algunos senadores que volvían inviables la votación de las indicaciones por falta de quórum.

Así es como el 24 de enero sólo llegaron a la Comisión Navarro y Letelier, mientras que los Matta, Ossandón y van Rysselberghe se restaron.

La situación se replicó el 14 de marzo y el 5 de abril, suspendiéndose sin explicaciones las audiencias previamente programadas. Esto llevó al Movilh a acusar públicamente a los senadores de "abandono de deberes" y al Estado de incumplir el acuerdo firmado en 2016 ante la CIHD, donde se comprometió a dar celeridad a la tramitación del proyecto.

El objetivo del Gobierno y del movimiento LGBTI había pasado a ser uno solo: sacar el proyecto del Senado lo antes posible y luego mejorarlo en la Cámara de Diputados, lo cual efectivamente terminó por ocurrir en enero del 2018.

Estaba demostrado que los atrasos en el Senado no significaban sólo eso. También implicaban que la propuesta seguiría siendo empeorada, a tal punto que el proyecto despachado por la Comisión el 10 de mayo fue regresivo: garantizaba menos derechos a la población trans que los existentes sin una ley específica sobre la materia.

Ya en la Sala del Senado, donde hubo 4 sesiones (7, 8, 12 y 14 de junio), la transfobia se institucionalizó al confirmarse por mayoría de votos las más discriminatorias indicaciones aprobadas previamente por la Comisión de DDHH.

Si bien el 8 de junio se aprobó que los mayores de 18 años pudiesen cambiar su nombre y sexo legal en el Registro Civil, se acordó exigir exámenes médicos para la rectificación de la partida de nacimiento.

En el proceso hablaron para defender los derechos de las personas trans los/as senadores/as Isabel Allende (PS), Guido Girardi (PPD), Alejandro Guillier (IND), Felipe Harboe (PPD), Jorge Pizarro (DC), Lily Pérez (Amplitud), Letelier y Navarro. En el lado opuesto se ubicaron los senadores Juan Antonio Coloma (UDI), Alberto Espina (RN), Hernán Larraín (UDI), Ena Von Baer (UDI), Allamand, Chahuán Van Rysselberghe. y, en menor medida, Patricio Walker.

Junto a la realidad de niños, niñas y adolescentes, una de las principales discusiones en Sala fueron los derechos de los casados y de los convivientes civiles.

El Senado optó por excluir a los/as tran unidos en matrimonio, pero mantuvo a los convivientes civiles. Tal diferencia de criterios dio cuenta de un Parlamento ajeno a la realidad que estaba legislando, ya sea por prejuicios, discriminación o ignorancia.

En efecto, la diferencia de trato para casados y convivientes se dio porque los legisladores confunden la

[56] Comisión de Derechos Humanos del Senado (2017), Indicaciones XII del 16 de enero, del 2017. Boletín 8924-07.

[57] Comisión de Derechos Humanos del Senado (2017), Indicaciones XII del 16 de enero, del 2017. Boletín 8924-07.

orientación sexual con la identidad de género y piensan que de permitirse a los primeros el cambio de nombre y sexo legal se legitimaría el matrimonio igualitario.

Paradojalmente, fue la misma ignorancia o desprecio al matrimonio entre personas del mismo sexo, la que permitió a los convivientes civiles cambiar su nombre y sexo legal. Con ello, el Senado dejaba en claro que "el matrimonio solo es entre un hombre y una mujer y la unión civil es algo distinto" que no requería protección.

El debate subió especialmente el tono cuando el senador Girardi leyó en Sala una declaración del Movilh[58], un hecho inédito de incidencia sociopolítica para la promoción de los derechos LGBTI que luego se repitió en la Cámara en voz del diputado Vlado Mirosevic.

"Constituye tortura tratar a las personas con un nombre y sexo que no las identifica, obligándolas desde pequeñas a desarrollar una vida que no es la suya, sino las proyecciones o deseos de otros", indicó el mensaje.

"Senadores, senadoras, los invitamos a pensar como se sentirían si hubiesen sido obligados a vivir según un sexo que nos los identifica. Si naciendo hombres, les asignaran una identidad legal femenina o, si siendo mujeres, los obligaran a usar los baños de hombres y a exponer su intimidad. Vivirían abusos y desconsuelos permanentes", añadió Movilh en voz de Girardi.

"Si ustedes estuvieron seguros a temprana edad sobre si eran hombres o mujeres no fue por sus genitales. Fue porque así lo sintieron, así les fluyó, sin que nadie les dijera nada. La naturaleza no recibe órdenes", leyó el senador.

"Sentir, fluir y ser es lo que negamos a las personas trans cada vez que las tratamos con un nombre y sexo ajeno a su identidad. El problema se agudiza cuando existen barreras estatales para recuperar legalmente la naturaleza arrebatada al nacer", indicó la intervención.

"Si alguien nace con pene o vagina, asumimos automáticamente que es hombre o mujer, en forma respectiva, y comenzamos, queriéndolo o no, a dirigir su forma de vida hacia lo masculino o femenino, sin cuestionamientos, sin peguntarnos si con ello violentamos la dignidad humana. Pero si la persona nacida con pene verbaliza que es mujer, asumimos que es un error que debe corregirse o que en el futuro podría variar", acusaba la declaración.

"Genitalizar a la persona implica ver sus sentimientos, raciocinios y deseos sólo a partir de lo que está entre las piernas. Tal mirada reduccionista provoca daños concretos, estando en el extremo los asesinatos transfóbicos", indicó el Movilh, a través del senador.

"Lamentamos profundamente que el proyecto que hoy se discute deje fuera de su amparo a los niños y niñas trans. Ello violenta el interés superior del niño. También lamentamos que este proyecto impida a las personas casadas cambiar su nombre y sexo legal, aún cuando la legislación actual si lo permite", finalizó.

La calificación de "reduccionistas" a quienes suponían que la masculinidad o feminidad se define sólo por los genitales, provocó el enojo del senador Juan Antonio Coloma (UDI), quien insistió con que sólo los hombres nacen con pene y las mujeres con vagina, llevándose el debate varios minutos de la sesión.

Otro conflicto lo desató el senador Andrés Allamand cuando recordó que el proyecto de ley original presentado por la sociedad civil solo permitía el cambio de nombre y sexo legal en tribunales y no en el Registro Civil. Entre los responsables de ello, el senador mencionó al Movilh.

Sin embargo, Allamand distorsionaba la realidad porque nunca dicho movimiento había aceptado o apoyado el proyecto original. Por el contrario, promovió indicaciones para cambiarlo radicalmente.

El proyecto de ley en cuestión había comenzado su tramitación el 13 de mayo del 2013 y en su versión inicial el trámite para el cambio de nombre y sexo legal era casi idéntico a la actual legislación, lo que llevó a una activa movilización del Sindicato Amanda Jofré y del Movilh en el Congreso Nacional, en el Gobierno, en las calles y ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Las indicaciones de tales movimientos LGBTI trasladaban el trámite al Registro Civil, impedían la exigencia de certificados médicos o psiquiátricos, así como la oposición de terceros, además de permitir que niñas, niños y adolescentes rectificaran su partida de nacimiento.

Gran parte de las propuestas fueron aprobadas en algún momento por la Comisión de Derechos Humanos del Senado, pero negociaciones de las autoridades entre gallos y medianoche dejaron sólo el cambio de nombre y sexo legal para solteros y mayores de 18 años en el Registro Civil.

Finalmente, la Sala despachó el 14 de junio del 2017 el deficiente proyecto de ley para su segundo trámite constitucional, siendo la propia presidenta quien se refirió al tema en el programa El Informante, de TVN. Si bien valoró el despacho de la iniciativa, Bachelet resaltó "que niños y adolescente deberían ser parte del proyecto de identidad de género".

[58] https://www.youtube.com/watch?v=wV8driDs8H0

▪ El segundo trámite Constitucional

La tramitación del proyecto de ley en la Cámara de Diputados fue rápida; demoro 4 meses, mientras en el Senado se había extendido por 4 años; y además mejoró en varios puntos la deficiente iniciativa despachada por los senadores, aún cuando se registraron algunos vacíos.

Conocido desde inicios del 2017 que el segundo trámite Constitucional del proyecto arrancaría en la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, el movimiento LGBTI comenzó a sensibilizar sobre la materia desde abril y con dos fines: mejorar la iniciativa y apresurar su trámite,

El 10 de abril, el Movilh dialogó con el presidente de la Comisión, Sergio Ojeda (DC), y con los diputados Tucapel Jiménez (PPD), Roberto Poblete (IND), René Saffirio (IND) y Raúl Saldívar (PS). El mismo día, el proyecto fue conversado con el pre-abanderado presidencial de la derecha, el diputado Felipe Kast (Evópoli)[59].

Luego, el 13 y 30 de junio el movimiento abordó el proyecto de manera específica con Ojeda, quien comprometió que las personas o instituciones favorables o detractoras de la ley sólo expondrían una vez con el fin de apresurar la tramitación.

Aunque las mismas ideas fueron formuladas al Gobierno por OTD y el Movilh, el proyecto de ley comenzó su segundo trámite el 6 de septiembre, tres meses después de ser despachado por el Senado, y solo alcanzó la velocidad acorde a las circunstancias desde diciembre del 2017.

Por los movimientos LGBTI expusieron en la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados la OTD y Movilh (13 y 20 de septiembre), la Fundación Iguales, (13 de septiembre) Todo Mejora, Fundación Renaciendo (11 de octubre), el Sindicato Amanda Jofré (18 de diciembre). El 8 de noviembre habló también la abogada canadiense Nicole Nussbaum, activista trans y especialista en legislaciones vinculantes, y el 3 de enero del 2018 la concejala Zuliana Araya.

En sus ponencias los grupos coincidieron en la incorporación de niños, niñas, adolescentes y casados en el proyecto, así como en el término de toda patologización de las personas trans.

Además, el Movilh denunció públicamente y en el Congreso Nacional que las autoridades y médicos vinculados a movimientos ultra-religiosos habían llevado al Senado "falsos estudios científicos" donde se indicaba que en más del 80% de los casos se revierte la transexualidad, según datos de la cuestionada American College of Pediatricians (ACPed)[60].

El psicólogo clínico Juan Pablo Rojas se pronunció el 4 de octubre contra la incorporación de niños y niñas trans en el proyecto de ley desaconsejando su cambio de nombre y sexo legal, en el marco de una exposición donde confundió conceptos como "disforia de género" e "identidad de género" y mencionó estudios sin dar fuentes precisas.

También rechazaron los derechos a la identidad de niños y niñas trans y a favor de exigir certificados médicos la representante de la Organización Red por la Vida y la Familia, señora Carmen Croxato (8 de noviembre); el abogado de la Fundación Jaime Guzmán, Max Pavez; el director de la ONG Alma Chile, Jonathan Seguel (13 de diciembre); la representante del Colegio de Endocrinología, Francisca Ugarte (18 de diciembre); el Coordinador Legislativo de Comunidad y Justicia, Cristóbal Aguilera (20 diciembre); la directora del Observatorio Legislativo Cristiano, Marcela Aranda y la esposa del diputado del José Antonio Kast, Pía Adriasola (3 de enero, 2018).

De ellos/as los más dañinos y peligrosos para los derechos humanos resultaron ser Aranda y Ugarte. La primera porque lideró la cruzada transfóbica del Bus del Odio en Chile y tras conocerse en noviembre que su hija, Carla González, era trans[61], continuó asistiendo a la Cámara de Diputados para incidir contra la Ley y, peor aún, para humillar públicamente a la joven.

En efecto, el 20 de diciembre Aranda solicitó exponer en secreto ante los parlamentarios, como pretendiendo que su mensaje de odio quedase oculto y buscando un trato privilegiado, lo cual fue rechazado tras reclamos de OTD y del Movilh.

El 2 de enero del 2018 el Movilh solicitó a la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara que el debate fuese público y transmitido por algún canal a redes sociales, lo cual fue aceptado.

Un día más tarde, Aranda negó en la Comisión que su hija, Carla González Aranda, fuese trans, y la trató en todo momento como hombre, además de asociar a la transexualidad con trastornos y abusos sexuales. A la par dio a conocer el nombre legal de su hija y habló aspectos de su vida privada, apoyada en un power point que tituló "Mi hijo, ¿transgénero?, ¿disforia de género?".

La mujer acusó además en repetidas oportunidades al Movilh, y en especial a Jiménez, de ser "los responsables" de la transexualidad de su hija, así como de haber abusado de su familia por haber ayudado a la joven a iniciar los trámites para el cambio de su nombre y sexo legal.[62]

Portando materiales educativos elaborados por el Movilh y proyectando el twitter de dicha organización LGBTI, añadió que "este proyecto es peligroso para

[59] Junto a éstos integran la Comisión los diputados Jaime Bellolio (UDI), Juan Coloma Alamos (UDI), Hugo Gutiérrez (PC), Felipe Letelier (PPD), Diego Paulsen (RN) yJorge Sabag (DC)

[60] La ACPeds fue fundada en 2012 por unos 200 pediatras ultra-religiosos que se apartaron de la Academia Americana de Pediatría (la más importante de su tipo, con más de 60 mil integrantes), solo porque las investigaciones de ésta última apostaban por la plena igualdad de las personas LGBTI.

[61] Todos los antecedentes sobre el Bus del Odio y Carla González en "casos especiales" del II Capítulo.

[62] Más antecedentes sobre estos hechos en los "casos especiales" del segundo capítulo.

la salud porque está definiendo un derecho que no se puede definir, no define lo que es género, y separa la biología de la construcción cultural, y eso no se puede hacer".

En relación a Carla sostuvo que "su vida ha sido dura, no puedo contarla porque es privada, pero corresponde a una de las causas de disforia de género".

En respuesta, y junto con expresar "su cariño y solidaridad" a Carla "por este nuevo difícil momento en su vida", el Movilh apuntó que "el Congreso Nacional no puede ser escenario de delitos flagrantes como los discursos de odio y de violencia intrafamiliar. Estos abusos no pueden permitirse. Llamamos a los parlamentarios y parlamentarias a adoptar medidas para lo que queda de debate de la Ley de Identidad de Género".

Ugarte, en tanto, además de ser académica de la Universidad de Los Andes, una casa de estudios con historial de rechazo a la población LGBTI, es una de las personas que ha levantado al inmoral American College of Pediatricians (ACPed) como "fuente confiable", usando su profesión como medio para distorsionar la realidad e influir con datos falsos sobre los congresistas.

La denuncia sobre estos hechos en el pasado Informe de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género derivaron en que la Sociedad Chilena de Endocrinología y Diabetes (SOCHED), que ha usado los datos de Acped, mandara el 22 de marzo del 2017 un reclamo al Movilh donde niegan ser discriminadores, pero al mismo tiempo vinculan a niños/as trans con patologías y descartan citar fuentes para justificar sus afirmaciones."La Soched no tiene, bajo ninguna circunstancia, una posición institucional contraria a que se legisle en Chile en identidad de género", sin embargo "nos parece indispensable que antes de tomar una providencia definitiva, se contemple una instancia en que se puedan diagnosticar eventuales trastornos endocrinológicos o de personalidad, que aconsejen posponer la decisión, a fin de evitar posibles consecuencias graves e irreversibles. Esta opinión, manifestada por nuestros especialistas con el respaldo de esta Sociedad, tiene por fundamento conocimientos de índole científico", indicó la carta dirigida al Movimiento LGBTI.

El Movilh respondió que "en virtud de la responsabilidad a la cual apelan, consideramos de extrema relevancia nos adjunten los estudios de "índole científico que justifican sus pronunciamientos", Jamás dieron cuenta de investigación alguna.

Las estrategias para boicotear la norma se extendieron hasta enero del 2018 en especial luego de que el Gobierno otorgase discusión inmediata a la iniciativa y después de que el diputado Felipe Kast (Evópoli) votará a favor de la norma en la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara.

En efecto, el 3 de enero del 2018 sectores ultraconservadores de derecha filtraron por La Tercera que supuestamente habían acordado en una reunión del día previo con el presidente electo Sebastián Piñera oponerse en bloque a la Ley de Identidad de Género en el Congreso Nacional.

Mientras Iguales criticó al mandatario y el Movilh lo instó a aclarar si era cierta la información, los parlamentarios ultra-conservadores salieron en picada a criticar al diputado Felipe Kast por su voto en la Comisión de Derechos Humanos.

En efecto, el senador RN Manuel José Ossandón, calificó como una "mala señal" el voto de Kast, según él, porque para el presidente electo "ese proyecto es un muy malo".[63]

La opinión fue compartida el 4 de enero del 2018 en La Segunda por el senador RN, Francisco Chahuán y los diputado Ignacio Urrutia (UDI) y Jorge Ulloa (UDI).

"Si bien no hay órdenes de partido, si hubo una orientación por parte del presidente frente a un mal proyecto", dijo el primero. "Tengo la esperanza de los gustitos personales no se sigan dando y que no empecemos a jugarse la personal antes de que asuma Piñera", añadió el segundo, mientras que Ulloa calificó al respaldo de Kast como un "grueso error. Es Lamentable".

En este contexto, el presidente de Evópoli, Francisco Undurraga explicó que "Piñera nunca ha impuesto una posición valórica. Desde los inicios de esta campaña siempre ha señalado que cada uno de los partidos, sus diputados y senadores de la coalición tienen libertad de acción para votar como estimen conveniente (...) en el caso de Evópoli, tenemos solo un diputado y vamos a apoyar esa ley".

Luego, Felipe Kast añadió que "me parece muy sorprendente y lamentable que algunos se espanten por el hecho que haya algunos que creamos de verdad en la libertad". Para Piñera esto "no es tema". "Es increíble la capacidad que tienen algunos de inventar noticias", dijo.

El diputado electo, y secretario general de RN, Mario Desbordes, compartió tal mirada. "En materia valórica, los parlamentarios deben votar en conciencia, no caben órdenes de partido ni mucho menos órdenes de coalición. Cada uno tiene derecho a defender su postura y votar en consecuencia", dijo el 5 de enero por twitter

En tanto, el Movilh solidarizó públicamente el 5 de enero del 2018 con Felipe Kast y calificó "de un berrinche transfóbico" las criticas a su persona.

Por último, uno de los montajes homofóbicos y transfóbicos más nefastos para desviar la atención en la ley, lo montó el 10 de enero el diputado Bellolio en una sesión de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara.

En efecto, sin haber confrontado versiones con algún activista del Movilh, Bellolio dio por cierto la acusación de unas pasantes de la homofóbica Fundación Guzmán, señalando en plena sesión de la Ley de Identidad de género que los activistas LGBTI, en particular Jiménez, les habían faltado el respeto y discriminado, hechos totalmente falsos.

[63] Emol, 4 de enero, 2018.

En respuesta el diputado Hugo Gutiérrez, acusó a Bellolio "de abusar de su poder" por lanzar acusaciones contra alguien que no podría defenderse", en tanto las organizaciones sociales presentes no estaban autorizadas a exponer en la audiencia.

A la par los diputados Bellolio y Coloma presentaron transfóbicas indicaciones para limitar derechos en el proyecto de ley. Por un lado, buscaron publicar en el Diario Oficial los datos de la partida de nacimiento original de quienes cambiaran su nombre y sexo legal e informar de tales antecedentes a organismos públicos, una medida inhumana, y por otro pretendieron poner obstáculos que ponían en duda la buena fe de las personas trans para cambiar su nombre y sexo legal.

El Gobierno, Narváez y el factor Carla González

Sin duda desde el Poder Ejecutivo quien más movió piezas durante el 2017 y el 2018 a favor de una buena ley de identidad de género fue la vocera de Gobierno, Paula Narváez, quien había llegado a ese cargo en noviembre del 2016.
La ministra participó de casi todas las sesiones en el Congreso Nacional y encomendó a sus funcionarios que estuviesen en permanente contacto con los movimientos LGBTI, además de ser la responsable gubernamental de acelerar el proceso y de perfeccionar la ley bajo su gestión.

Los esfuerzos de la ministra, empero, tropezaban no sólo con parlamentarios/as opositores/as a ley, sino también con voces que se decían favorables a la norma, pero que cuestionaban desde el Ejecutivo y el Legislativo los niveles de urgencia o relevancia dados al proyecto.

Sin ir más lejos, a fines de año fue el propio ministro de Justicia, Jaime Campos, quien pese a declararse favorable a los derechos de las personas trans, reconoció que la norma estaba avanzando bajo los deseos de una parte de la sociedad civil y explicó el retraso porque se había privilegiado a otras iniciativas que beneficiaban a poblaciones más numerosas.

"Como en todas las actividades humanas, uno tiene que ir priorizando, porque no se pueden hacer todas las cosas a la vez, y a veces existen otras urgencias que nos demandan una mayor atención (...) Esto no quiere decir que estemos minusvalorando temas como la identidad de género, pero si estos otros son temas más masivos, que afectan a más personas y en los cuales hay urgencia mucho más aguda, el ejercicio del poder público y hasta el sentido común te obliga a que tienes que poner el acelerador en ciertos asuntos y no en otros[64]", dijo.

Resultaba así que un proyecto de ley demandado hace más de una década y que afecta de manera cotidiana a la población trans desde la infancia, no era para algunos sectores de "gravedad aguda" por no ser masivo, lo cual reflejaba una escasa comprensión del fenómeno.

De todas formas, Campos consideró que "la evolución, el cambio y el progreso que Chile ha tenido y está teniendo en relación con un tema nuevo, como es la identidad de género, ha sido importante y tiene una relevancia enorme"[65].

Extraños, en tanto, resultaron los planteamientos del presidente de la Cámara de Diputados, Fidel Espinoza (PS), quien exigió posponer la votación de la norma en la Sala al enterarse que estaba planeada para el 16 de enero del 2018, el mismo día que el Papa Francisco visitaría la Región Metropolitana. "No me voy a prestar como presidente para poner un tema en la polémica con la visita del Papa. Yo soy una persona que respeta mucho

[64] La Prensa Austral, 4 de diciembre, 2017.

[65] La Prensa Austral, 4 de diciembre, 2017.

la visita del Papa (...) yo no me voy a prestar para generar polémica con un tema que es de alta sensibilidad para la Iglesia", dijo Espinoza a Radio BioBío.

El parlamentario recibió críticas de todos los movimientos LGBTI, los cuales alegaron que su postura violentaba el Estado laico, era absurda porque la votación se realizaría en una ciudad que no visitaría el Papa y porque los únicos en considerar incompatible la votación de la norma había sido él y el diputado José Antonio Kast[66], no la Iglesia.

La lentitud en la tramitación de una ley que estuvo cuatro años en una misma comisión parlamentaria tenía así como uno de sus responsables a algunas fuerzas del Ejecutivo y a parlamentarios de su propio conglomerado, en tanto sólo en el último período se le dio suma urgencia y discusión inmediata, pese a ser parte una promesa del programa presidencial y uno de los compromisos asumidos ante la CIDH y del propio Plan Nacional de Derechos Humanos lanzado el 22 de diciembre de 2017.

En este contexto, el 21 de octubre OTD lanzó la campaña "Identidades Diversas, iguales derechos" para informar sobre distintos conceptos vinculados al género en carteles expuestos en los vagones de la línea 2 y 4 del metro. La entidad explicó en su web que la iniciativa obedecía "al apremiante estancamiento y dificultades que ha enfrentado en su tramitación el proyecto de Ley de Identidad de Género".

La situación era tan crítica que a semanas de finalizar el año, no había avances por lo que el 25 de noviembre el Movilh convocó a una marcha para exigir suma urgencia a la tramitación.

Misma petición formuló el organismo cuatro días más tarde en una conferencia de prensa junto a la joven trans Carla González Aranda, cuyo testimonio trascendió las fronteras y fue clave para la ley. El 4 de diciembre se elevó el tono y dicho movimiento LGBTI acusó un "inexcusable retraso", denunció incumplimiento del Estado ante la CIDH y pidió a la Segegob máxima urgencia.

Cuando el Ejecutivo le dio "urgencia simple", el Movilh insistió con la suma "urgencia", mientras que OTD llegó hasta La Moneda junto a la diputada Camila Vallejos (PC) y el senador Juan Pablo Letelier para dejar una carta a Bachelet, pidiendo que "apoye con mayor rapidez y fuerza" la iniciativa.

El efecto del testimonio de Carla González, las acciones del movimiento LGBTI y, por cierto, el claro compromiso de Narváez, finalmente tuvieron resultados.

El 28 de noviembre, el mismo día de la conferencia dada por González, la presidenta Michelle Bachelet dijo por twitter que "las personas trans tienen vidas de extraordinaria complejidad, marcadas casi siempre por la incomprensión y la discriminación. Es nuestro deber como sociedad respetar y defender su derecho a vivir en plenitud".

Por su lado, la Bancada del Partido Comunista sostuvo el 28 de noviembre, en voz de la diputada Karol Cariola que "necesitamos que el gobierno ponga urgencia a la ley de identidad de género y que ésta además reconozca la identidad de género de niños y niñas en nuestro país". En tanto, el diputado Vlado Mirosevic, llamó al "Gobierno a poner urgencia a la ley de identidad de género que sigue esperando en la Comisión de DDHH".

En respuesta, el 5 de diciembre el Gobierno dio "urgencia simple" al proyecto, elevándola 11 días más tarde a la "suma urgencia" y el 2 de enero del 2018 a "discusión inmediata", además de ingresar indicaciones para mejorar la iniciativa.

Las indicaciones del Ejecutivo, presentadas el 13 de diciembre en la Comisión de DDHH de la Cámara, humanizaban y mejoraban el proyecto en tanto facilitaban el trámite para los mayores de 18 años e incorporaban a niños, niñas y adolescentes y casados, siendo muchas de estas ideas aprobadas en Sala.Importantes indicaciones para perfeccionar el proyecto presentaron también los parlamentarios Hugo Gutiérrez (DC), Roberto Poblete (Ind), Matías Walker (DC), Sergio Espejo (Ind) y Gabriel Boric (IA), entre otros.

[66] Radio Cooperativa, 4 de enero, 2018

▪ Aprobación en Cámara y "Una Mujer Fantástica"

Pese a las continuas campañas contra la iniciativa, nadie pudo finalmente detener que avanzara a pasos firmes en la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados.

Por 8 votos contra 4 la Comisión aprobó el 3 de enero del 2018 en general el proyecto de Ley de Identidad de Género. Votaron a favor el presidente de la Comisión, Sergio Ojeda (DC), y los/as diputados/as Hugo Gutiérrez (PC), Loreto Carvajal (PPD), Felipe Kast (Evópoli), René Saffirio (Indp), Raúl Saldivar (PS), Roberto Poblete, (IND) y Felipe Letelier (PPD). En contra se pronunciaron Juan Antonio Coloma (UDI), Diego Paulsen (RN), Jorge Sabag (DC) y Jaime Bellolio (UDI).

En tanto, el 15 de enero del 2018 la Comisión despachó la iniciativa para su votación en Sala, tras aprobar distintos artículos que mejoraron cualitativamente el deficiente proyecto de Senado.

La iniciativa propuesta por la Comisión de la Cámara de Diputados se componía de 18 artículos divididos en cuatro capítulos.

En el primero se afirmaba que el "derecho a la identidad de género consiste en la facultad de toda persona cuya identidad de género no coincida con su sexo y nombre registral, de solicitar la rectificación de éstos (...) Se entenderá por identidad de género la convicción personal e interna de ser hombre o mujer, tal como la persona se percibe a sí misma, la cual puede corresponder o no con el sexo y nombre verificados en el acta de inscripción del nacimiento".

Luego se establecía que la "expresión de género", el "libre desarrollo de la persona", y el "ser reconocida e identificada conforme a su identidad" son "garantías" de la ley, al igual que la prohibición de exigir readecuaciones corporales para el ejercicio de algún derecho.

Al mismo tiempo se definieron como principios del derecho a la identidad de género a "la no patologización", a la "no discriminación arbitraria", a la "confidencialidad", a la "dignidad en el trato", al "interés superior del niño" y a la "autonomía progresiva".

Junto con prohibirse toda discriminación basada en la identidad de género o la expresión de género, así como la negación en el acceso a la salud, se modificaba la Ley Zamudio. Esto, para agregar a la "expresión de género" como nueva categoría protegida de tal norma.

En el marco de ello, las personas mayores de 18 años sin vínculo matrimonial podrían solicitar su cambio de nombre y sexo legal una sola vez en cualquier oficina del Servicio de Registro Civil e Identificación, el cual deberá resolver siempre a favor en un plazo de 45 días.

Los menores de 18 años debían, según la propuesta de la Comisión, solicitar el cambio de nombre y sexo legal en tribunales de familia a través de su madre, padre o representante legal.

Para el trámite de los menores de 18 años en los tribunales de familia se debía contar con al menos con uno de los siguientes antecedentes: un informe de salud mental que acredite la transexualidad, un documento de acompañamiento de dos años al niño, niña, adolescente y a su familia por parte de un profesional de la salud o de la educación o un certificado psicológico o psicosocial que descarte la influencia determinante de terceros.

Las personas casadas también podría solicitar el cambio de su nombre y sexo legal en tribunales de familia, pero si resultado de ello surge una matrimonio entre personas del mismo sexo, éste deberá anularse. En relación a los convivientes civiles, el Registro Civil deberá notificar a la otra parte sobre la solicitud de cambio de nombre y sexo legal.

Aceptadas las solicitudes de cambio y nombre sexo legal de mayores o menores de 18 años el Servicio de Registro Civil procedería a cambiar todos los documentos de identidad y notificar o otros organismos públicos[67] para que realizarán similar trámite.

Al respecto el diputado Coloma (UDI), dijo que se aprobó una ley "mala. En específico porque se permite a menores de edad acceder al cambio de sexo registral"[68].

En la otra vereda, el Movilh lanzó el 22 de enero del 2018 una campaña donde 29 diputadas y diputados independientes, de Derecha, de la Nueva Mayoría y del Frente Amplio[69] figuraban con un cartel donde se pedía "Ley de Identidad de Género ahora", con el fin de animar la votación en la Sala.

Finalmente, el 23 de enero del 2018 Cámara de Diputados aprobó en general por 68 votos a favor[70]

[67] Servicio Electoral, el Registro de Impuestos Internos, la Policía de Investigaciones, Carabineros, Gendarmería, Superintendencia de Salud, Superintendencia de Pensiones, Fonasa, Ministerio de Educación, Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, Corporación de Universidades Privadas, Consejo de Instituciones Privadas de Formación Superior, Dirección General de Movilización Nacional y "toda otra institución pública o privada que estime pertinente o sea requerida por el o la solicitante".

[68] Radio Biobío, 15 de enero, 2018.

[69] Se trató de los/as parlamentarios/as Pedro Browne (Ind), Loreto Carjaval (PPD), Lautaro Carmona (PC), Juan Luis Castro (PS), Fuad Chahín (DC) Daniella Cicardini (PS), Daniel Farcas (PPD), Maya Fernández, (PS), Gonzalo Fuenzalida (RN), Cristina Girardi (PPD), Hugo Gutiérrez (PC), Giorgio Jackson (RD), Tucapel Jiménez (PPD), Felipe Letelier (PPD), Roberto León (DC), Daniel Melo (PS) Daniel Núñez, (PC), Denise Pascal (PS), Jaime Pilowsky (DC), Yasna Provoste (DC), Ricardo Rincón (DC), Karla Rubilar (Ind), Marcelo Schilling (PS), Alejandra Sepúlveda (Ind), Gabriel Silber (DC), Leonardo Soto (PS), Camila Valllejo (PC), Patricio Vallespín (DC) y Matías Walker (DC). https://www.flickr.com/photos/gayparadechile/sets/72157691747709804

[70] Sergio Aguiló (IC), Miguel Ángel Alvarado (INDP), Jenny Álvarez (PS), Osvaldo Andrade (PS), Claudio Arriagada (DC), Pepe Auth (IND), Gabriel Boric (IND), Cristián Campos (PPD), Karol Cariola (PC), Lautaro Carmona (PC), Loreto Carvajal (PPD), Juan Luis Castro (PS), Guillermo Ceroni (PPD), Marcelo Chávez (DC), Aldo Cornejo (DC), Sergio Espejo (IND), Marcos Espinosa (PRSD), Fidel Espinoza (PS), Daniel Farcas (PPD), Ramón Farías (PPD), Maya Fernández (PS), Iván Flores (DC), Cristina Girardi (PPD), Rodrigo González (PPD), Hugo Gutiérrez (PC), Marcela Hernando (PR), Giorgio Jackson (RD), Carlos Abel Jarpa (PR), Felipe Kast (EVOP), Luis Lemus (PS), Roberto León(DC), Felipe Letelier (PPD), Pablo Lorenzini (DC), Daniel Melo (PS), Fernando Meza (PR), Vlado Mirosevic (PL), Manuel Monsalve (PS), Juan Enrique Morano (DC), Daniel Núñez (PC), Marco

y 35 en contra[71] el Proyecto de Ley de Identidad de Género, despachándolo al Senado para su tercer trámite constitucional, sin embargo se trató de avance agridulce y contradictoria para los derechos de niños, niñas y adolescentes.

En efecto, durante la votación en particular se rechazó por 68 votos contra 28 y 7 abstenciones un artículo que sólo permitía el cambio de nombre y sexo legal a los mayores de 18 años, incorporándose así a niños, niñas y adolescentes. Lamentablemente, y por falta de quórum, también fue rechazado el artículo que define los pasos que deben seguir los menores de 18 años para rectificar su partida de nacimiento.

En otras palabras, los niños, niñas y adolescentes fueron considerados en la última versión del proyecto ley, pero, en el peor de los escenarios, quedaron en tierra de nadie. O, si se quiere ver desde una mirada optimista, pasaron a ser regulados de la misma manera que los mayores de 18 años, es decir, permitiéndoles cambiar su nombre y sexo legal con un trámite simple en el Registro Civil y con su sola voluntad. Tal ambigüedad, deberá resolverla una Comisión Mixta en el transcurso del 2018.

Con todo, en otros puntos la propuesta despachada por la Cámara era muy similar a la sugerida por su Comisión de Derechos Humanos.

La votación del proyecto de ley en Sala estuvo cruzada por expresiones de odio de grupos evangélicos que junto con interrumpir con gritos en reiteradas ocasiones la sesión, se manifestaron afuera y al interior del Congreso Nacional con varios carteles donde acusaban que la identidad de género era una ideología y que el proyecto de ley vulnera el derecho de los padres o madres a educar a sus hijos e hijas.

Tantos fueron los disturbios provocados en Sala, que los evangéicos debieron ser desalojados por carabineros

Por otro lado, y en plena sesión, el diputado Vlado Mirosevic tuvo la gentileza y generosidad de ceder su espacio y el del Partido Liberal para leer el siguiente discurso del Movilh:

"Una década exacta ha pasado desde la presentación en este Congreso Nacional del primer proyecto de Ley de Identidad de Género, una iniciativa a la que siguieron otras con un objetivo compartido: mejorar la calidad de la vida de un sector históricamente incomprendido y discriminado.

Estamos en presencia de un debate maduro, de largo aliento, donde el Poder Judicial ha ido experimentando elogiables transformaciones, pues acepta el cambio de nombre y sexo legal de los mayores de 18 años y permite incluso que niños, niñas y adolescentes también accedan a este derecho con exigencias similares a las del proyecto que hoy se discute. El resultado salta a la vista: en 2006 sólo siete personas modificaron su nombre y sexo legal, mientras que en 2017 más de 65 lo hicieron.

Pese a todo, los jueces y juezas son consciente de que este proceso es engorroso y por ello respaldan que mayores de 18 años lo efectúen en el Registro Civil y los niños, niñas y adolescentes en tribunales de familia.

En tanto, el Gobierno de la presidenta Bachelet junto con impulsar el proyecto que hoy se discute, lo ha cambiado y mejorado radicalmente a través de indicaciones pues en su versión original mantenía judicializado el trámite para todos los casos, sin cambios de relevancia a la situación actual.

La Comisión de Derechos Humanos de la Cámara ha hecho lo suyo, pues a través de sus parlamentarios y de otros diputados mejoró en otros muchos aspectos la iniciativa, desarrollando en poco tiempo una gran labor.

Es tiempo ahora de que la Sala de la Cámara de Diputados abra la puerta a la dignidad y derechos de las personas trans.

Estimados diputados y diputadas, las lesbianas, gays y bisexuales, y muchos otros sectores discriminados, vivimos en un paraíso si nos comparamos con la población trans.

Negar u obstaculizar el derecho a ser identificados como somos o nos sentimos es una violación a los derechos humanos y así lo ha establecido la Corte Interamericana de Derechos Humanos, para la cual es especialmente deleznable esta situación cuando afecta a niños y niñas trans, quienes experimentan un círculo vicioso de exclusiones y discriminación que provoca traumas y los marca para toda la vida.

Antonio Núñez (PPD), Paulina Núñez (RN), Sergio Ojeda (DC), José Miguel Ortiz (DC), Denise Pascal (PS), José Pérez (PR), Jaime Pilowsky (DC), Roberto Poblete (IND), Yasna Provoste (DC), Ricardo Rincón (DC), Gaspar Rivas (IND), Alberto Robles (PRSD), Luis Rocafull (PS), Karla Rubilar (IND), Marcela Sabat (RN), René Saffirio (IND), Raúl Saldívar (PS), Marcelo Schilling (PS), Alejandra Sepúlveda (FRVS), Gabriel Silber (DC), Leonardo Soto (PS), Jorge Tarud (PPD), Guillermo Teiller (PC), Víctor Torres (DC), Joaquín Tuma (PPD), Christian Urizar (PS), Camila Vallejo (PC), Mario Venegas (DC) y Matías Walker (DC).

[71] Pedro Pablo Álvarez-Salamanca (UDI, Ramón Barros (UDI), Jaime Bellolio (UDI), Bernardo Berger (RN), José Antonio Coloma (UDI), Felipe De Mussy (UDI), Rojo Edwards (IND), Sergio Gahona (UDI), René Manuel García (RN), Gustavo Hasbún (UDI), Javier Hernández (UDI), José Antonio Kast (IND), Issa Kort (UDI), Javier Macaya (UDI), Patricio Melero (UDI), Andrea Molina (UDI), Cristian Monckeberg (RN), Nicolás Monckeberg (RN), Claudia Nogueira (UDI), Iván Norambuena (UDI), Diego Paulsen (RN), Leopoldo Pérez (RN), Jorge Rathgeb (RN), Jorge Sabag (DC), David Sandoval (UDI), Alejandro Santana (RN), Ernesto Silva (UDI), Arturo Squella (UDI), Renzo Trisotti (UDI), Marisol Turres (UDI), Jorge Ulloa (UDI), Ignacio Urrutia (UDI), Osvaldo Urrutia (UDI), Enrique Van Rysselberghe (UDI), Germán Verdugo (RN).

Que te llamen y traten con un nombre y sexo que no identifica es lo que provoca disforia. La disforia no es sinónimo de transexualidad. La disforia es un verdadero trastorno sociocultural del cual la sociedad debe curarse. Ello pasa por educarse, derribar mitos y prejuicios y por empatizar, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de todas las personas".

Una niñez feliz es un futuro prometedor. Los invitamos a regalar esta posibilidad a través del poder que les otorga su cargo de elección popular".

Las últimas etapas del proyecto de ley bajo la administración de Bachelet se vieron aceleradas luego de que el 4 de marzo la película "Una Mujer Fantástica" ganara el Oscar como mejor película extranjera, reavivando el debate sobre los derechos de las personas trans.

En este contexto, dos días más tarde Bachelet señaló por twitter que "el creciente consenso en torno a que Chile tenga una ley de identidad de género, debe transformarse en hechos concretos. Por ello, decidí darle suma urgencia al proyecto que está en su última etapa en el Congreso. ¡Las personas transgénero no pueden seguir esperando".

El mismo 6 de marzo el Ejecutivo otorgó discusión inmediata al proyecto de ley, por lo que el Senado lo votó y despachó a Comisión a Mixta por sus diferencias con la propuesta de la Cámara de Diputados.

De esa manera, solo faltaba al cierre de este informe la revisión de la Comisión Mixta y nuevas dos votaciones, una en la Cámara de Diputados y otra en el Senado, para aprobar definitivamente la propuesta, lo cual ocurrirá con nuevos/as senadores y diputados/as y bajo el Gobierno de Sebastián Piñera.

Por su lado, los movimientos LGBTI deberán seguir haciendo frente a las expresiones transfóbicas, las cuales no sólo ocurren al interior del Congreso Nacional cuando se debate la ley. También en los exteriores. Varios hechos ocurridos en 2017 fueron una prueba más de ello

▪ Transfobia en las calles, medios y redes sociales

Autoridades y ONG´s ultra-conversadoras explicitaron por distintos medios su rechazo a la ley de identidad de género y a los derechos de los niños y niñas trans.

Violentando el Estado laico y pretendiendo llamar la atención con su transfobia el congresista Iván Moreira señaló el 21 de enero por twittter que "como senador evangélico, votaré NO. NO al Aborto, NO Identidad de Género, NO Matrimonio Gay, NO Legalización Drogas (sic)".

El mismo día que la sala del Senado despachó el proyecto, la senadora Ena von Baer (UDI), sostuvo que "una persona va a tener una identidad registral que no depende de su biología, sino que depende de cómo se siente. Si es que un joven siente que tiene una identidad de género femenina va a poder ir al baño de niñas, en una cosa tan práctica como esa, entonces creemos que esto tiene efectos sobre terceros y por lo tanto es un tema sumamente delicado"[72].

Sin embargo, Von Baer obviaba que el deficiente proyecto despachado por el Senado excluía a los niñas, niñas y adolescentes, por tanto al momento de sus dichos o faltaba a la verdad o tenía la convicción de que finalmente los menores de 18 años serían reincorporados a la ley.

Conscientes de que el segundo trámite constitucional seguiría en la Cámara, desde mayo del 2017 comenzaron a surgir también las voces de diputados/as transfóbicos/as.

La diputada UDI, Claudia Nogueira, llegó al extremo de falsear la realidad al indicar que el proyecto permite a los niños y niñas "acceder a intervenciones quirúrgicas o a los tratamientos integrales hormonales que deseen para adecuar su cuerpo a su identidad de género"[73]. Esto en circunstancias que los tratamientos de transición siempre han sido legales para mayores de 18 años y nunca nadie los ha demandando para niños o niñas.

En tanto, para la diputada UDI María José Hoffman, el proyecto de ley no obedece a necesidades de las personas, pues responde a ideologías que atentan contra los derechos de terceros, apreciación vacía, pero ofensiva, pues el ejercicio de la identidad de género no afecta a nadie y pensarlo es calificar a las personas trans como peligrosas.

"El fin de la iniciativa es imponer una visión antropológica según la cual la auténtica identidad sexual de la persona nada tiene que ver con su realidad biológica. Ser varón o mujer dependería únicamente de la "convicción personal e interna del género. A tal punto llega la ideología que sus promotores –como el ex ministro Marcelo Díaz- han afirmado que la maternidad

[72] Radio Cooperativa, 14 de junio, 2017

[73] La Tercera, 28 de mayo, 2017.

nada tiene que ver con el hecho de ser mujer", dijo.

"Es necesario resguardar los derechos fundamentales de terceros que eventualmente se vean vulnerados. Pienso en los colegios cuyos proyectos educativos pueden ser transgredidos por no compartir esta visión de la identidad sexual", redondeó Hoffman[74].

El abanderado presidencial José Antonio Kast, trató de ubicarse en la cúspide la de la transfobia, primero para canalizar su desprecio a la diversidad; luego para figurar en el marco de los comicios[75] y, por último, para potenciar sus aspiraciones de crear un movimiento propio en 2018.

"Para qué vamos a hacer una ley para el 0,01% y vamos a obligar al 99,9% a someterse a la ley. Tomemos al 0,01% y ayudemos en todo lo que sea necesario, pero no obliguemos a todo el resto a la dictadura de una minoría"",[76]dijo al oponerse al proyecto.

Declaraciones de ese tipo incitaban a que la discusión del proyecto en el Congreso estuviese cruzada por violencia y más dichos de odio, en particular contra los derechos de niños y niñas, como ha sido la tónica de toda iniciativa vinculada a los derechos LGBTI.

En este contexto, el Movilh puso en el centro de sus mensajes el interés superior del niño, a un punto que la Marcha por el Orgullo de ser Tú mismo; que el 1 de julio reunió a más de 100 mil personas en Santiago, Concepción, Puerto Montt y Punta Arenas; recalcó que la prohibición para usar legalmente el nombre y sexo social violentaba a los menores de 18 años.

En paralelo, las ONG ultraconservadoras hicieron lo suyo. Durante la primera sesión del proyecto de ley del año (18 de enero del 2017), hubo violentos discursos de odio en las afueras del Congreso Nacional.

Por un lado, el pastor Evangélico de de la Iglesia Reconcíliate con Dios, Juan Aguirre, acusó que "con este proyecto se busca homosexualizar a las nuevas generaciones a través de la educación y desde el jardín escolar" y por otro la dirigente de la Agrupación Somos Millones, Antaris Varela, distribuyó panfletos donde se indicaba que la "ideología de género niega la naturaleza humana. A estos se sumó el autodenominado "pastor" Javier Soto, quien señalaba en sus impresos la existencia de una "doctrina de demonios. Es un conjunto de ideas falsas que busca manipular y engañar la mente de los niños promoviendo la homosexualidad (...), violentando psicológicamente la inocencia de los niños, estropeando su sano desarrollo".

El fanático portó además lienzos con el logo del Movilh y con la frase "la ley de identidad de género busca pervertir la inocencia de menores de edad para entregarlos a pedófilos que vomitan diversidad sexual. No al terrorismo pedófilo en Chile".

La situación alcanzó su máximo nivel de violencia cuando Soto se abalanzó sobre el dirigente Rolando Jiménez gritándole con megáfono en mano "sucio", "pervertido" y "abusador de niños", siendo los hechos reportados a Carabineros. A falta de una ley que sancione la incitación al odio, las policías pasaron un parte por ruidos al agresor.

En Santiago, en tanto, la denominada Asociación de Convergencia Nacional organizó el 28 de enero en el Paseo Ahumada una manifestación para decir "no a la identidad de género" con las leyendas "defendamos a la familia a mis hijos los educo yo". Formaron parte de la actividad los grupos Organizaciones Cristianas y Católicas, Padres Preocupados y Comunidad Laica.

En paralelo, surgieron en la escena púbica nuevas voces contra los derechos de la diversidad sexual y de género, que aún cuando siempre han rechazado los principios de igualdad y no discriminación, en 2017 y comienzos del 2018 se movilizaron motivados por el proceso electoral y/o por la arremetida del Bus del Odio.

Fue el caso de la familia del diputado candidato presidencial José Antonio Kast, quien literalmente se transformó en un activista contra los derechos LGBTI y, en este plano, arrastró a su esposa a la cruzada de tintes fascistas.

María Pía Adriasola, la esposa, explicitó inhumanidad y violencia contra los niños y niñas trans al llegar a la insana acusación de considerarlos sospechosos de abusos sexuales, en medio de confusiones sobre las diferencias entre la orientación sexual y la identidad de género.

"Soy absolutamente respetuosa de las personas gays, porque cada persona puede elegir cómo vivir su vida. El problema es que hoy estamos enfrentados a cosas que trascienden con mucho eso. Las leyes que están hoy en el Congreso son tremendas. ¿Has leído el artículo que define qué es lo que es identidad de género? [...] Encuentro que es una locura plantear que los niños pueden elegir su sexo y que no es con el que nacen", dijo el 28 de octubre a la Revista Sábado.

Al ser informada de una niña trans de tercero básico que hizo su transición con el respaldo de su comunidad educativa, un colegio católico, añadió que "no he leído nada" sobre eso "porque no tengo tiempo. Pero creo que estos casos particulares hay que resolverlos como casos particulares. Cuando se usa ese caso particular, que puede ser muy dramático y que, a lo mejor, jurídicamente tiene una solución, para extrapolar eso a toda la sociedad y así desdibujar la identidad sexual de todos los niños, no me parece".

-"¿Usted dice que un niño va a sentir su identidad sexual desdibujada porque un artículo del proyecto de ley dice que el género no tiene que ver con los genitales con que nació?", le consultó la periodista Estela Cabezas.

"Es grave que a los niños les digan que no naces hombre, ni mujer. Y que esas ideas se estén esparciendo. Es muy grave que estén haciendo juegos en los colegios

[74] La Tercera , 23 de junio, 2017

[75] Los dichos de Kast en este contexto se encuentran en el título de "elecciones" del séptimo capítulo

[76] La Tercera, 24 de diciembre, 2017

en que terminan dándose besos niñitas con niñitas y niñitos con niñitos, porque es parte de un juego guiado por adultos", respondió.

Añadió que sabía de ello porque a "mí me lo contaron en una población. Te estoy hablando de la realidad de colegios municipales donde esto se está implementando. Tú me hablas, por ejemplo, de los baños trans. Estamos por un lado denunciando los abusos sexuales y, ¿qué facilidad tiene un niño de entrar en un baño trans para poder abusar de una niñita y someterla de alguna manera a abuso?"

-"No hay ninguna razón para creer que un niño trans va a entrar a un baño a abusar a una niñita.", le refutó la periodista, pero ella insistió: "Mira, por lo menos cuando hay baños de mujeres y baños de hombres, las niñitas van con las niñitas y si un hombre está adentro, lo sacan de ahí", dijo.

El 18 y 20 de diciembre, Adriasola llevó sus "conocimientos" a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, haciendo gestiones contra la Ley de Identidad de Género de la mano de la vocera del grupo "Con mis hijos no te metas", Ericka Muñoz. Ambas entregaron el 20 de diciembre a los diputados Juan Antonio Coloma Alamos (UDI) y Jaime Bellolio (UDI) una carta contra la ley supuestamente firmada por 11 mil personas, según dijeron.

Las reacciones de odio continuaron en el transcurso del 2018 luego de que la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara aprobara el proyecto de ley en medio de la discusión inmediata dada por el Ejecutivo.

El Obispo de Magallanes, Bernardo Bastres Florence, señaló que "más allá de lo que uno pueda pensar, estos proyectos necesitan mucho tiempo de discusión, porque estamos legislando en cuestiones que tienen que ver con personas (...) Este proyecto no estaba en el programa de la Presidenta Michelle Bachelet, por lo que parece poco serio que se le haya dado discusión inmediata (...) es importante que los partidos que están en el gobierno sean coherentes con el programa que presentaron al país".[77]

Su opinión fue desmentida al instante por el Movilh, "pues este proyecto lleva casi 5 años debatiéndose, más tiempo no se requiere. Además, la iniciativa sí integra el programa presidencial, por lo que el obispo falta a la verdad".

Citizen Go hizo lo suyo cuando el 5 de enero del 2018 comenzó una nueva campaña de recolección de firmas electrónicas contra la ley.

"El lobby LGTB, Movilh, parece tener prisa por aprobar este proyecto antes de la entrada del nuevo gobierno. El mismo Rolando Jiménez afirmó tras la primera vuelta que la Ley de Identidad de Género "era una realidad", afirmó Citizen Go. Faltando a la verdad puntualizó que "el proyecto de ley es especialmente peligroso porque viola la patria potestad y el derecho de los menores a la protección de sus padres; desoye la voz de la ciencia que señala que en el 93% de los casos los problemas de identidad de género de menores desaparecen en la adolescencia o en la juventud; y genera inseguridad jurídica porque permitiría que cualquiera con su mera expresión de voluntad 'cambiara de sexo'. ¿Un violador que se siente mujer será trasladado a la cárcel de mujeres?, ¿un deportista que afirme sentirse mujer, acudirá a la competición femenina?".

[77] La Prensa Austral, 5 de enero, 2018.

Cronología de principales hechos

- **Enero-diciembre:**
  OTD y Movilh monitorean en persona todas las sesiones parlamentarias que debatieron el proyecto de ley.
- **Enero-diciembre:**
  Movilh reacciona con declaraciones, protestas o marchas a todos los hechos transfóbicos destinados a torpedear el proyecto ley
- **18 de enero:**
  La Comisión de DDHH del Senado excluye a niños, niñas y adolescentes de la Ley de Identidad de Género.
- **18 de enero:**
  Fanáticos encabezados por Javier Soto insultan al dirigente del Movilh, Rolando Jiménez, por sus gestiones a favor del proyecto en el Congreso Nacional.
- **15 de marzo:**
  El Movilh acusa al Senado de "abandono de deberes" y al Estado de incumplir compromiso ante la CIDH por la demora en la tramitación de la ley.
- **5 de abril:**
  La senadora Jacqueline Rysselberghe es nombrada una vez más como presidenta de la Comisión de DDHH del Senado.
- **10 de mayo:**
  La Comisión de Derechos Humanos del Senado despacha un deficiente proyecto de ley.
- **23 de mayo:**
  El presidente de la Corte Suprema, Hugo Dolmestch, y el Movilh dialogan sobre el impacto que tendrá la ley de identidad de género en el quehacer de los tribunales.
- **10 de abril:**
  El Movilh aborda la importancia de mejorar el proyecto de ley con el pre-abanderado presidencial de la derecha, el diputado Felipe Kast.
- **13 y 30 de junio:**
  El Movlih se reúne con el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Senado, Sergio Ojeda, solicitando el perfeccionamiento del proyecto y agilidad en la tramitación.
- **8 de junio:**
  El Senador Guido Girardi lee en Sala una declaración del Movilh, un hecho inédito para constatar los negativos efectos que provoca la ausencia de una ley de identidad de género integral.
- **14 de junio:**
  El Senado despacha un proyecto de ley de identidad de género que excluye a niños, niñas y casados y patologiza a los mayores de 18 años.
- **1 de julio:**
  Más de 100 mil personar adhieren a la Primera Marcha por el Interés Superior del Niño, cuya demanda fue la incorporación de los menores de 18 años en la Ley de Identidad de Género.
- **6 de septiembre:**
  Arranca la tramitación del proyecto de ley en la Comisión de Derechos Humanos y Pueblo Originarios de la Cámara de Diputados.
- **13 de septiembre:**
  Fundación Iguales expone en la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados para mejorar el proyecto de ley.
- **13 y 20 de septiembre:**
  OTD y Movilh insisten en la necesidad de perfeccionar el proyecto de ley en la Comisión DDHH de la Cámara de Diputados. Movilh además denuncia que el Senado tuvo a la vista falsos estudios científicos para excluir a niños y niñas de la ley.

11 de octubre:
Toda Mejora y Fundación Renaciendo exponen sobre el proyecto de ley en la Comisión de DDHH de la Cámara de Diputados.

19 de octubre:
El comando de Sebastián Piñera compromete en cita con el Movilh que no habrá oposición a la ley de identidad de género de parte de un eventual gobierno del abanderado[78].

21 de octubre:
OTD lanza la campaña "Identidades Diversas, iguales derechos" en apoyo a la ley.

25 de noviembre:
Más de 100 mil personas se pliegan a la "Marcha por la Igualdad, Santiago Parade", que exigió suma urgencia a la ley y la incorporación de los niños y niñas trans.

28 de noviembre:
El testimonio público de la joven Carla Aranda González causa debate nacional e internacional y acelera tramitación de ley de identidad de género.

28 de noviembre:
La presidenta Bachelet reacciona al testimonio de González y llama a defender los derechos de niños y niñas trans.

28 de noviembre:
El Partido Comunista y el diputado Vlado Mirosevic llaman al Gobierno a dar urgencia a la tramitación.

4 de diciembre:
El Movilh pide al ejecutivo que dé "suma urgencia" a la tramitación de la ley.

5 de diciembre:
El Ejecutivo otorga "urgencia simple" a la ley.

13 de diciembre:
El Ejecutivo presenta indicaciones para mejorar el proyecto de ley.

11 de diciembre:
OTD, la diputada Camila Vallejos y el senador Juan Pablo Letelier piden al ejecutivo que "apoye con mayor rapidez y fuerza" la ley.

5 al 13 diciembre:
El Movilh pide al Ejecutivo que dé "suma urgencia" a la tramitación de la ley.

14 de diciembre:
El Ejecutivo da "suma urgencia" a la ley.

18 de diciembre:
El Sindicato Amanda Jofré expone a favor de mejoras al proyecto en la Comisión de DDHH del Senado.

2 de enero, 2018:
El Ejecutivo otorga discusión inmediata a la tramitación del proyecto de ley.

2 de enero, 2018:
El Movilh solicitó a la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara que el debate del proyecto fuese público y transmitido por algún canal, luego de que sectores ultra-conservadores pretendieran exponer en secreto.

3 de enero, 2018:
La líder del Bus del Odio, Marcela Aranda, expone en la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados contra el proyecto de ley, además de ofender a su hija, Carla González, tratándola en toda su intervención como hombre.

[78] Más datos en el capítulo VII.

- **10 de enero, 2018:** En una sesión de la Comisión de DDHH el diputado Jaime Bellolio lidera un montaje para acusar falsamente a activistas LGBTI de faltarle el respeto a pasantes de la Fundación Jaime Guzmán.
- **15 de enero, 2018:** La Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados despacha el proyecto de ley que incorpora a niños y niñas.
- **22 de enero, 2018:** El Movilh lanza una campaña a favor de la ley con respaldo transversal de 29 parlamentarios/as.
- **23 de enero, 2018:** La Cámara de Diputados aprueba la Ley de Identidad de Género y la despacha para su tercer trámite en el Senado.
- **9 de febrero 2018:** El vocero (s) del Gobierno, Omar Jara, se reúne con el Movilh garantizando nuevas gestiones a favor del proyecto de ley por parte del Ejcutivo.
- **6 de marzo 2018:** El Gobierno da discusión inmediata al Proyecto de ley, el cual es votado y despachado por la Sala del Senado a Comisión Mixta, impulso ayudado por el triunfo de "Una Mujer Fantástica" en los Oscar.

IV.- Poder Judicial y derechos trans:

Históricos fallos para niños/as y personas privadas de libertad

En 2017 los tribunales de Justicia se consolidaron de manera indiscutible como el poder del Estado que más entiende a la población trans y más promueve y defiende el respeto a la identidad de género.

En términos generales, a los ojos del Poder Judicial el derecho a la identidad de género es universal y no se puede relativizar o condicionar. Y si ello ocurre en algún tribunal, el problema se corrige finalmente en las cortes de apelaciones o en la Suprema, todo en beneficio de la persona trans.

Ya no se trata sólo de autorizar el cambio de nombre sexo legal de quienes lo solicitan, pues este es un derecho ya garantizado en los tribunales que cada vez beneficia a más personas. Se trata también de garantizar el respeto a la identidad de género de todas las personas trans, quieran o no cambiar su nombre y sexo legal, siendo especialmente consideradas en el 2017 la realidad de los niños, niñas y de quienes están privados de libertad.

En efecto, 5 fallos[79], entre esos dos de la Suprema, concluyeron, con distintos matices o énfasis, que en las cárceles las personas trans deben ser tratadas por su nombre y sexo legal, revisadas por funcionarios de su mismo género durante los procedimientos de seguridad, además de ser un deber del Estado asegurar que se ejecuten procesos de readecuación corporal. Esto, tras graves y funestos episodios de transfobia en Gendarmería, que iban desde las agresiones físicas y verbales, hasta las humillaciones y la negación del acceso a la salud y que fueron denunciados por M.P.L.M, una interna trans que está haciendo historia para todas las personas LGBTI privadas de libertad. En total se conoció de 13 abusos de distinto tipo al interior de las cárceles.

En el terreno de la infancia, se conoció un contundente fallo que en 2016 había permitido el cambio de nombre y sexo legal de una niña de 5 años, lo cual derivó en acciones transfóbicas de una ONG ultraconservadora que buscó sancionar a Luis Fernández Espinosa, el juez responsable de la sentencia. Felizmente, esta travesía del odio fracasó, obteniéndose en 2017 un histórico avance para los niños y niñas trans que anima

[79] 1 de la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Antofagasta (6 de febrero), 2 de la Tercera Sala de la Corte Suprema (13 de marzo y 25 de mayo) y 2 de la Segunda Sala de la Corte de Apelaciones de La Serena (23 de junio y 31 de julio)

a los jueces y juezas a seguir sin temor por ese camino.

Como si poco fuera, el año cerró con un triunfo de la ex concejala Alejandra González, pues la Suprema acogió una acción de no discriminación arbitraria que había presentado contra la alcaldesa de Lampa, Graciela Ortúzar, por transfobia.

Lo que sigue en deuda son las sanciones contra los responsables de atacar y hasta asesinar a personas trans en la vía pública, pues en la mayoría de los casos las investigaciones de las fiscalías y las policías no dan con los responsables. Una importante excepción ocurrió el 8 de septiembre del 2017, pues los tribunales pudieron sancionar con 11 años de prisión a Marcos Arenas Fariña, un taxista que el 20 de mayo del 2016 había acuchillado y asesinado a la ecuatoriana Litzi Odalis Parrales en Santa Rosa con Avenida Matta, en el centro de Santiago[80].

Es de esperar que otros crímenes aún impunes alcancen justicia en el futuro y que las sanciones sean mayores, lo cual dependerá tanto de fiscales y policías, como de que los jueces y juezas del área penal se informen y sensibilicen más sobre la identidad de género y de la especial vulnerabilidad de las persona trans.

Justicia frente a la inhumanidad de Gendarmería

Aunque implementó algunas medidas contra la discriminación en el transcurso del 2017, Gendarmería de Chile fue incapaz de prevenir y erradicar los abusos contra internos/as en razón de su orientación sexual o identidad de género.

La institución fue explícitamente responsable de atropellos a nivel institucional, en tanto apeló con argumentaciones transfóbicas a las resoluciones de tribunales que la obligaban a respetar derechos tan elementales como el nombre y sexo social de mujeres trans, luego de que sus funcionarios las humillaran, golpearan y negaran derechos básicos.

La situación es tan dramática que durante el 2017 hubo cinco fallos de tribunales, dos de la Corte Suprema, contra los abusos de Gendarmería, que se sumaron a otros tres de distintos tribunales dictados en el transcurso del 2016.

Una de las personas más afectadas por los atropellos es M.P.L.M, quien ha dado una lucha sin precedentes para erradicar la violencia contra los/as internos/as LGBTI y contra quienes viven con VIH/SIDA.

En 2016 M.P.L.M había ganado tres recursos[81] contra Gendarmería, situación que fue replicada un año más tarde, pues la institución y sus funcionarios lejos de cumplir con las sentencias persistieron en los abusos y, con sus impugnaciones, trataron de revertir los avances sobre la comprensión de la transexualidad y los derechos humanos que venía experimentando el Poder Judicial.

El 6 de febrero el 2017 los/as magistrado/as de la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Antofagasta, Virginia Soublette, Cristina Araya y Rodrigo Padilla, acogieron[82] un recurso de M.P.L.B, S.O.O y C.P.V, mujeres trans que vieron vulnerado el derecho a su identidad de género cuando el 28 de diciembre del 2016 recibieron apremios ilegítimos: fueron obligadas a desnudarse en presencia de personal masculino de Gendarmería, revisadas en sus partes íntimas (senos y ano) y tratadas en todo momento como hombres.

En su defensa, la Dirección Regional de Gendarmería dijo que carecían de personal femenino para las revisiones y se refirió además a un fallo previo[83]

[80] Más antecedes sobre este homicidio en el XV Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y Género, publicado en movilh.cl

[81] El 8 de marzo del 2016, la Quinta Sala de la Corte de Apelaciones de Concepción exigió a Gendarmería un trato digno y respetuoso de la identidad de género para M.P.L.B y J.A.F.P, luego de que funcionarios les propinaran una golpiza. El 29 de julio del 2016 la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Iquique falló a favor de M.P..L.M , pues Gendarmería había obstaculizado su acceso a tratamientos para combatir el VIH/SIDA. El 9 de diciembre del 2016 la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Iquique; obligó a Gendarmería a respetar la identidad de Género de M.P.L.B, / Más antecedentes en el XV Informe Anual de DDHH de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en movilh.cl

[82] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2017/12/falloantofagastainternastrans2017.pdf

[83] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2016/12/fallo_contra_Gendarmeria_por_no_respetar_identidad_de_genero.pdf

de la Corte de Apelaciones de Iquique que en 2016 había obligado a tratar a M.P.L.B por su nombre y sexo social. La entidad argumentó, a su supuesto favor, que no conocía dicha sentencia al momento de ocurrir los hechos y que además la causa seguía en trámite, pues ellos mismos habían apelado a la Corte Suprema para revertirla, una muestra más de discriminación.

No dando crédito a lo señalado por Gendarmería, la Corte de Apelaciones de Antofagasta sentenció que "lo dictaminado por la Corte de Apelaciones de Iquique y las medidas ordenadas para restablecer el imperio del derecho tienen efecto inmediato sin que un recurso presentado en contra del mismo tenga el efecto de suspender la aplicación de tales medidas".

Añadió que "nace el deber de Gendarmería; de conformidad al artículo 1° y 15 de su Ley Orgánica; la atención, vigilancia y reinserción social (de las internas trans) otorgándoles un trato digno propio de su condición humana, deber que (...) aparece como incumplido, al no haberse adoptado una medida eficaz y oportuna para subsanar la afectación de derechos fundamentales denunciada, en concreto, el trato a las reclusas de conformidad al género con que se identifican".

"No habiéndose controvertido el hecho sustancial correspondiente a que los procedimientos de revisión de las internas son practicados por personal masculino; lo que importa necesariamente una afectación a la integridad síquica de las recurrentes quienes señalan sentirse humilladas y denigradas por estos hechos, incurriéndose también en un trato desigual respecto a otros internos, a quienes sí se les reconoce su identidad de género; es que deberá acogerse el recurso (...) y adoptarse las medidas que correspondan para subsanar la afectación de las garantías".

En concreto, el tribunal exigió tratar a las internas por su nombre y sexo social y que las medidas de seguridad fueran adoptadas por personal femenino de enfermería, además de solicitar la realización de capacitaciones a funcionarios en las temáticas de orientación sexual, identidad de género y expresión de género.

La persistencia transfóbica de Gendarmería demostró no tener límites, pues apeló a este fallo de Antofagasta y a otro previo de Iquique, exigiendo tratar a las mujeres trans como hombres con argumentaciones que oscilaban entre el absurdo y la ofensa a la dignidad humana. Ambas gestiones las perdieron, lo cual derivó en importantes triunfos en la Corte Suprema para los derechos de las personas trans privadas de libertad. Igual suerte se corrió en La Serena, por otros lamentables nuevos abusos de funcionarios de Gendarmería.

En un primer momento Gendarmería apeló al fallo de la Corte de Apelaciones de Iquique que el 9 de diciembre del 2016 la había obligado a respetar la identidad de género de M.P.L.B en los procedimientos de seguridad.

Tres meses después, el 13 de marzo del 2017 los ministros de la Tercera Sala de la Corte Suprema ,Sergio Muñoz, María Eugenia Sandoval, Carlos Cerda y los abogados integrantes Jaime Rodríguez y Carlos Pizarro, refrendaron la sentencia y fallaron a favor de la interna[84].

En su apelación Gendarmería sostuvo que las mujeres trans debían ser revisadas por personal masculino, pues la dotación era solo de hombres y porque, a su juicio, tal trabajo no lo podían efectuar otras áreas, como enfermería.

En uno de sus pronunciamientos más brutales, la entidad añadió que si las mujeres trans eran revisadas por personal femenino se "sienta un precedente negativo, pues no existen instrumentos idóneos para validar la identidad de género expresada por el interno, lo que provocaría cambios en la decisión de conflictos con funcionarios y eventualmente una mala utilización,"[85]

La Suprema fue enfática en rechazar esa barbaridad. "No es efectivo que las revisiones corporales deban ser realizadas únicamente por personal de Gendarmería excluyendo al personal de enfermería", indicó el fallo, añadiendo que de acuerdo a la resolución 9679 de Gendarmería "cuando existan antecedentes que hagan presumir que un interno oculta en su cuerpo algún elemento prohibido, susceptible de causar daño a la salud o integridad física de éste o de otras personas, o de alterar la seguridad del establecimiento, el interno será trasladado a la respectiva unidad médica para la realización del procedimiento correspondiente".

"El personal de Gendarmería a cargo de los procedimientos de seguridad (debe) limitarse a una inspección táctil superficial y, si lo estiman pertinente, ante sospechas fundadas, deberá la interna ser trasladada a la enfermería para que se le realice la revisión corporal más intensa", finalizó.

Gendarmería también perdió la apelación al fallo dictado el 6 de febrero del 2017 por la Corte de Apelaciones de Antofagasta.

En la ocasión, la entidad carcelaria volvió a impugnar que las internos e internas trans fuesen llamados y tratados según su identidad de género e insistió con que solo gendarmes masculinos podían hacer los controles de seguridad sobre mujeres trans, no así el personal femenino de enfermería.

En una sentencia del 25 de mayo del 2017[86], los ministros de la Tercera Sala de la Corte Suprema Sergio Muñoz, Rosa Egnem, María Eugenia Sandoval, Carlos Aránguiz y Manuel Valderrama resolvieron que al margen de que en documentos oficiales se mantiene la identidad legal de las persona trans "en el régimen interno cotidiano se les deberá tratar conforme al nombre que usen y a su identidad de género". Reafirmaron además que "no es efectivo que las revisiones corporales deban

[84] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2017/12/CorteSuprema_DerechosTrans_Iquique2017.pdf

[85] Tercera Sala de la Corte Suprema, fallo del 13 de marzo del 2017.

[86] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2017/12/CorteSuprema_Internas-Trans-Antofagasta_2017.pdf

ser realizadas únicamente por personal de Gendarmería excluyendo al personal de enfermería".

La discriminación de Gendarmería alcanzó niveles escandalosos cuando en el marco de otro proceso judicial por nuevos abusos contra M.P.L.B, esta vez en La Serena, usó los propios fallos de la Suprema para justificar su transfobia.

La postura fue en respuesta a un nuevo recurso presentado por M.P.L.B porque los funcionarios del Complejo Penitenciario de Huachalalume y del Hospital Penitenciario de La Serena no estaban respetando los fallos de la justicia, además de negarles los medicamentos necesarios para su readecuación corporal.

Como si no hubiesen existido dos fallos del máximo tribunal que indicaban lo contrario, o más aún derechamente pretendiendo distorsionar el sentido de esas sentencias, Gendarmería se defendió de esta nueva acusación señalando que "el registro debe realizarse por parte de funcionarios del mismo sexo, siendo que la identidad y sexo vigente que mantiene el interno es masculina, razón por la cual los registros siempre se realizarán por personal masculino, sin significar que se esté incumpliendo (...) lo resuelto por la Corte Suprema"[87].

El hospital añadió que el "tratamiento con hormonas inyectables para cambio de sexo (....) es entregado por el nivel secundario, al Hospital Penitenciario -por su carácter de atención primaria- no le corresponde ejecutar tratamiento para feminización"[88].

Como ya resultaba lógico, el ministro de la Segunda Sala de la Corte de Apelaciones de La Serena, Christian Le-Cerf Raby, el fiscal judicial Miguel Montenegro Rossi y la abogada integrante Elvira Badilla Poblete, acogieron el 23 de junio del 2017 el recurso de la interna[89].

"Gendarmería de Chile no se ha hecho cargo del reclamo en cuanto al trato interno que se le da a la recurrente como hombre, estando reconocida su transexualidad y su identidad de género femenina, más aún ha declarado que en las revisiones de rigor, lo hace personal masculino", sostuvo la Corte.

Añadió que "ha quedado (...) en evidencia la necesidad de que la interna sea atendida en el Hospital de La Serena y se prosiga con su tratamiento hormonal para cambio de sexo y de las enfermedades que se le han diagnosticado. (...) Que tratándose de una persona privada de libertad, con independencia de su condición sexual u otra, el primer garante de su salud es el Estado a través de Gendarmería de Chile, organismo que debe hacer todos los esfuerzos, haciendo uso de toda la normativa vigente, para que los padecimientos de salud sean tratados como corresponde".

Al no cumplirse ello, "la conducta del organismo recurrido, Gendarmería de Chile, se torna ilegal y por tanto constituye una perturbación y amenaza al derecho a la vida e integridad física y psíquica de la recurrente, el que se encuentra garantizado en el artículo 19 N° 1 y a la igualdad ante la Ley consagrada en el 19, Nº 2 de la Constitución Política de la República", finalizó la sentencia.

Las denuncias encabezadas por M.P.L.B, le valieron a ella, como a otros/as internos/as trans o gays, constantes represalias de funcionarios. Así es como el 15 de enero del 2017 un gendarme de apellido Pezoa, del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Antofagasta, roció a C.C.G, R.O.O y V.R.M con gas pimienta, además de amenazarlos/as con golpes si es que persistían con sus acciones legales.

Producto de los abusos M.P.L.B fue trasladada al Complejo Penitenciario de La Serena, pero ahí no le fue mejor. El 3 de julio, funcionarios le pidieron que se desnudara antes de ser trasladada a exámenes al Hospital Regional de La Serena, caso contrario no sería derivada a ese lugar. Ella explicó que había distintos fallos a su favor que dejaban en claro que esos procedimientos no podían efectuarse, pero los gendarmes se mantuvieron firmes en su medida, por lo que M.LP.L.B prefirió perder su hora médica y fue sancionada con 15 días de prohibición de visitas.

En el mismo recinto, similares situaciones vivieron otras dos mujeres trans. El 27 de junio del 2017 M.M.T fue ordenada por un guardia a desnudarse por completo y obligada a realizar tres sentadillas, sin razón alguna. Parecida suerte corrió el 4 de julio N.A.M, quien junto con ser desvestida frente a otros internos, fue obligada a realizar 10 sentadillas, mientras la insultaban diciéndole "animal culeado (sic)" y "caballo".

Por estos hechos el INDH presentó un recurso de amparo que fue acogido el 31 de julio por los ministros de la Segunda Sala de la Corte de Apelaciones de La Serena, Fernando Ramírez Infante, Marta Maldonado Navarro y el suplente Carlos Jorquera Peñaloza.

"Conforme los antecedentes acompañados y lo informado por Gendarmería de Chile, no se ha desconocido que respecto de las internas transgéneros (...) se procedió a practicar revisiones corporales que implicaron que se desprendieran de sus ropas y realizaran ejercicios físicos, procedimientos que conllevan un trato vejatorio que menoscaba la persona y se aparta de la regulación", indicó la sentencia[90].

"Dichas conductas constituyen perturbaciones ilegitimas al ejercicio del derecho a la libertad personal y seguridad individual, reconocido en el artículo 19 Número 7 de la Constitución Política de la República, desde que los afectan más allá de lo permitido por las regulaciones legales y reglamentarias", añadió el fallo.

"En consecuencia cualquier revisión corporal de que sean objeto las recurrentes se realizará con estricto apego a lo establecido en la Resolución 9679,

[87] Fallo de la Segunda Sala de la Corte de Apelaciones de La Serena, 23 de junio, 2017.

[88] Fallo de la Segunda Sala de la Corte de Apelaciones de La Serena, 23 de junio, 2017.

[89] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2017/12/LaSerena_DerechosTrans_Interna_2017.pdf

[90] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2017/12/LaSerena_Fallo_Amparo_Internas_Trans_2017.pdf

de 15 de septiembre de 2014, debiendo el personal de Gendarmería a cargo de los procedimientos de seguridad limitarse a una inspección táctil superficial y, si lo estiman pertinente, ante sospechas fundadas deben ser trasladadas a la enfermería para que se le realice la revisión corporal más intensa", finalizó el fallo.

Estos hechos motivaron una activa movilización del Movilh, organismo que durante todo el año estuvo en contacto con buena parte de los/as afectados/as y/o sus familias.

El Movilh solicitó diligencias contra los abusos en reuniones con el subsecretario de Justicia, Nicolás Mena (1 de febrero), con la Unidad de Derechos Humanos de Gendarmería (febrero a junio), con el subdirector Técnico de Gendarmería, Alejandro Arévalo, (28 de febrero) y con el director nacional de Gendarmería, Jaime Rojas Flores (9 de marzo), quien comprometió que encomendaría a los recintos penitenciarios de regiones respetar los derechos LGBTI, terminar con las apelaciones a la justicia que incurrieran en argumentos transfóbicos y capacitaciones a funcionarios.

En el primer semestre el organismo también sostuvo conversaciones con la subsecretaria de derechos humanos, Lorena Fríes, quien dijo que se elaboraría un nuevo reglamento para Gendarmería donde se promovería el pleno y total respeto a las personas LGBTI en las cárceles. A la par, durante el año dicho movimiento LGBTI visitó diversos penales, logrando hablar con algunas de las víctimas.

En medio de estas gestiones, el 15 de febrero el Movilh denunció públicamente que Gendarmería no estaba acatando los fallos y llamó a la institución a pedir disculpas a los afectados/as, en vez de persistir con apelaciones que eran otra forma de discriminación.

El 23 de febrero, el mismo movimiento hizo además público un video y fotografías[91] que daban cuentas de nuevas agresiones padecidas el 8 de ese mes por R.O.O, y tres días más tarde por V.R.M, en el Centro Penitenciario de Antofagasta.

"Hemos llegado a la convicción de que el director nacional de Gendarmería, Jaime Rojas Flores, es cómplice directo de estos y otros abusos, pues nada ha hecho, pese a que le informamos hace meses de las torturas", señaló el Movilh en un comunicado público.

Salvo las capacitaciones en diversidad sexual y género dictadas a funcionarios[92], lo concreto es que al cerrar el 2017 ninguna de las autoridades cumplió lo prometido y/o comunicó avances respecto a medidas para enfrentar la homofobia y la transfobia en las cárceles.

▪ La niña y el juez

Los derechos de niños y niñas trans alcanzaron en el plazo de un año su máximos y más importantes triunfos en el Poder Judicial, marcándose precedentes históricos para todas las personas con identidad de género diversa.

En el transcurso del 2017 salió a luz pública un significativo fallo que permitió el cambio de nombre y sexo legal de una niña, mientras que tribunales terminaron por transformar en un hito los derechos de la infancia trans al rechazar una arremetida transfóbica contra la sentencia.

Fue el 22 de agosto del 2016 cuando el juez suplente del Séptimo Juzgado Civil de Santiago, Luis Fernández Espinosa, autorizó el cambio de nombre y sexo legal de una niña de 5 años[93], tras petición de su madre, una psicóloga, y su padre, un ingeniero.

La familia, según se indica en el fallo, argumentó que a temprana la edad la niña "comenzó a expresar de distintas formas que era una princesa, que le gustaban las coronas y las varitas mágicas. Bailaba como una princesa y quería que jugaran con ella de esa forma. Simultáneamente expresaba un creciente desinterés por lo masculino (..) Expresaba sentir vergüenza cuando decía lo que realmente le gustaba y lo que ella sentía era su identidad. Con el pasar del tiempo ya no solo decía ser una princesa sino una niña, que busca ser reconocida y amada como tal". Acto seguido dijo cual nombre la identificaba.

Tras buscar información con psicológicos, endocrinólogos y especialistas en derechos humanos, la familia comprendió la identidad de género de la niña, llegando a la conclusión que lo mejor para ella era respetarla. En este proceso, la niña comenzó a ser más feliz.

La familia "nunca había visto a su hija tan feliz como cuando le regalaron juguetes de corte femenino, también cambiaron su clóset ya que no deseaba usar ropa de niño pues decía verse fea, así que paulatinamente fueron transitando del mundo masculino infantil" al de una niña, siendo con tal identidad como inició su vida escolar, apunta la sentencia.

A diferencia de la casi totalidad de las personas trans, la niña contaba así con el privilegio de nacer en una familia que además de amarla, comprendía lo que estaba viviendo y fue interiorizándose cada vez más sobre la transexualidad con el fin de darle felicidad. Ello posibilitaba su más pleno desarrollo desde la infancia, abriendo las perspectivas de un futuro prometedor, a diferencia de lo ocurrido con la mayoría de las personas trans, quienes desde que tienen uso de razón deben reprimirse, con todo el impacto psicológico que ello acarrea, derivando incluso en ideas suicidas.

[91] https://www.youtube.com/watch?v=CGjrvelcomA&feature=youtu.be

[92] Más antecedentes sobre este punto en el III Capítulo

[93] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2017/12/fallo_nina_trans_2017.pdf

En el Séptimo Juzgado, la niña buscaba dar un nuevo paso, ser identificada legalmente con un nombre y sexo acorde a su género, demanda acogida por el juez Luis Fernández, una autoridad de 71 años y 42 años de trayectoria que estaba a pasos de jubilarse y que por primera vez se enfrentaba a un caso de estas características.

Teniendo a la vista informes del Servicio Médico Legal, de psiquiátras y de psicólogos, así como los argumentos de la familia que apeló a la Convención de los Derechos del Niño, el magistrado concluyó que la niña tiene "una marcada identidad de género femenina y un rechazo permanente a la vestimenta, juegos y actitudes socialmente asociadas al género masculino".

Añadió que las personas trans "sufren a través de su vida, tanto íntima como social, un sinnúmero de conflictos y discriminaciones que le impiden desarrollarse y llevar una vida normal, siendo vulnerados sus derechos a la educación, al trabajo, a la salud y a la participación en la vida ciudadana, siendo por ello absolutamente necesario abordarlo y generar las condiciones para salvaguardar la integridad física, emocional y social".

Apuntó que "conforme lo dispone el artículo 31 de la Ley N°4.808, el nombre de una persona debe ser concordante con su sexo, cuestión esta última que no puede reducirse al examen visual de los genitales al momento de nacer pues, evidentemente, la sexualidad del ser humano es mucho más compleja y requiere contemplar otro tipo de antecedentes que conforman la identidad del individuo, no debiendo ser determinante un examen que se reduce a la genitalidad".

En ese sentido, para el juez Fernández sólo "cabe concluir que debe ser acogida la solicitud de rectificación de la partida de nacimiento" de la niña "a fin de resguardar la integridad y la dignidad de su persona, asegurándole una identidad legal y social acorde a su identidad de género que le permita desarrollarse en armonía y plenitud con aquella".

Por el contrario, advirtió el juez, "mantener la situación actual importaría vulnerar los derechos" de la niña, "que se encuentran garantizados por la Constitución Política de la República".

De esa manera, por primera vez en la historia del país se conocía de una sentencia que accedía a cambiar el nombre y sexo legal de una persona trans a tan temprana edad, lo cual provocó la ira de los sectores transfóbicos que se lanzaron en picada contra el juez, quien pasó ser defendido y representado por el abogado del Movilh, Jaime Silva.

Tras conocer la sentencia, la ultraconservadora ONG Comunidad y Justicia presentó el 12 abril del 2017 una querella por prevaricación judicial contra Fernández Espinosa, alegando que había fallado contra las leyes y violentando la Convención de los Derechos del Niño.

"La directiva del juez en orden a modificar el nombre y sexo del menor para que sea conocido y tratado como mujer hacia el futuro es una actuación tanto ilegal como imprudente, que pone en riesgo la integridad física y psíquica del menor, y no es unívoco que conduzca al resguardo de su bien superior", dijo la entidad en su querella.

Tratando siempre a la niña como hombre, es decir vulnerando sus derechos humanos más básicos, Comunidad y Justicia postuló además que no hay claridad en las ciencias respecto a como debe diagnosticarse la identidad de género trans, ni como debe hacerse la transición de hombre a mujer o de mujer a hombre".

Por tanto, "al aceptar sin más la petición de los padres del menor, es el juez el que incurre en una violación de derechos humanos como agente del Estado de Chile (y es el Estado el obligado por la Convención a proteger el derecho del niño), pues facilita –en exceso de sus competencias– la violación del derecho del menor a preservar su identidad (específicamente al dejar de tener su nombre), siendo irrelevante que sean los padres del infante los que lo hayan solicitado, pues ellos también pueden errar y contribuir a la violación de los derechos de su hijo, aún con la mejor de las intenciones", apuntó.

Con esta declaración Comunidad y Justicia incurría en la paradoja de atentar contra su propia lógica, la cual para oponerse a la inclusión de temáticas LGBTI en el sistema escolar justamente ha levantado como primerísimo principio el derecho de los padres y madres a educar a sus hijos.

La ONG añadió que el fallo de Fernández "no sólo es contrario a derecho, sino que contrario a la ética, pues expone imprudentemente a un menor a sufrir mayor daño y angustia a futuro". Esto, añadió, porque "el sexo del menor no ha cambiado ni podría cambiar (...) Ordenar el cambio de sexo registrado implicaría ordenar en forma consciente la inscripción de una falsedad".

El juez "ha validado la imposición de un nombre que significa un sexo femenino, en circunstancias de ser el menor de sexo masculino (...) la decisión judicial pone temerariamente en peligro los derechos del niño, y en particular su integridad física y psíquica", señaló.

Resultaba así alarmante como un movimiento anti-derechos llegaba al extremo de querer perpetuar el dolor de una niña, poniéndose incluso sobre la decisión de su padre y madre y ofendiendo a toda una familia que jamás en su vida había conocido.

La acción transfóbica recibió un rechazo generalizado, luego de que el 14 de mayo el Movilh la denunciara públicamente e iniciara una campaña en redes sociales a favor del juez.

Mientras el presidente de la Corte Suprema, Hugo Dolmestch, abordó el 25 de mayo el tema en una reunión con el Movilh, varios jueces salieron públicamente a defender al magistrado Fernández, pronunciándose a

favor del fallo y con ello promoviendo los derechos de niñas y niños trans.

En este plano, el presidente de la Asociación de Magistrados, Álvaro Flores, dijo que la evidencia científica tendrá que decir lo propio y aquí se entiende que son dos padres que están tomando una decisión nada de fácil. El análisis con perspectiva de género ha ido ganando espacio en la judicatura progresivamente. Lo está promoviendo la Corte Suprema"[94].

Mientras el ministro Marcelo Vázquez enfatizó que "pensar que el juez cometió un ilícito penal con su decisión es una situación muy extrema"[95], el decano de Derecho de la UDP, Juan Enrique Vargas, calificó como un "despropósito" la demanda contra Fernández, advirtiendo que "los jueces no pueden excusarse de resolver un asunto por no haber ley que lo regule"[96].

En tanto, la profesora de derecho de la universidad Católica, María Elena Santibáñez, dijo que el "caso me parece sumamente interesante, pionero. Creo que no había visto algo similar antes, donde se contraponen un serie de intereses y permite poner en discusión el tema de la identidad de género".

Este caso, añadió "da cuenta de que urge legislar en estas materias, porque yo creo que todos los abogados –ya sean jueces querellantes o defensores- estamos bastante en la oscuridad respecto de los conocimientos científicos sobre identidad de género". Obligar a un niño a "vivir bajo una identidad que no le corresponde, claramente acarrea vulneración en todos los derechos de esa persona", puntualizó[97].

En medio del debate, Comunidad y Justicia no se quedó atrás y arremetió en la prensa con declaraciones falsas y transfóbicas de su director, Tomás Henríquez.

El cambio sexo legal "en el caso de un niño de cinco años es particularmente grave porque por más que la solicitud viene de los papás, y no cabe duda de que lo hacen de buena fe, lo cierto es que existe una altísima posibilidad de que ese niño vaya a desistirse de su idea de ser de un sexo distinto del cual verdaderamente es"[98], dijo Henríquez violentando nuevamente la identidad de la niña y hablando en su nombre, sin siquiera conocerla.

Como si fuera poco, luego llegó al extremo de asociar el interés superior del niño con ideologías, además de falsear y distorsionar pronunciamientos de la Asociación Americana de Psiquiatría.

"En Chile las causas de derechos humanos están asociadas a un sector político e ideológico lo que es malo porque hay una causa común que es la dignidad de las personas y que no tiene color político"[99], dijo.

Puntualizó que "la propia Asociación Americana de Psiquiatría ha señalado que respecto de aquellas situaciones en los que existen niños que tienen confusión o manifiestan confusión respecto de su identidad sexual, en la inmensa y abrumadora mayoría de los casos van a superar esa confusión antes de llegar a la adolescencia"[100].

Finalmente, fue el propio juez Fernández quien en única entrevista dada a la prensa salió a enfrentar la transfobia y a comentar su fallo y los derechos de las personas trans.

"Los menores transgénero se encuentran en una situación perversa, ellos llevan una vida llena de conflictos emocionales y desde muy pequeños se enfrentan primero con su propia familia, que a menudo no los comprende, luego entran al colegio, donde deben dar explicación de su persona por ser diferentes y así durante toda su vida escolar, donde son discriminados y sufren el bullying de sus compañeros", dijo el magistrado el 10 de junio a La Tercera.

Añadió que "cuando uno no es experto debe leer, debe estudiar. Los especialistas dicen que a los dos años y medio el niño o niña empieza ya a manifestar su género y a los cinco años ya son capaces de hablarlo y expresarlo. Si esa conducta se mantiene constante por más de seis meses, es que ese menor es transgénero. Encuentro un menoscabo el que deban esperar cumplir los 18 años de edad para acceder al cambio de nombre y de sexo registral. Con todo esto muchas veces se ven obligados a abandonar el colegio y, por desgracia, intentan suicidarse más de una vez".

"Una vez leí que en los años 30 un juez por primera vez anuló un matrimonio, cuando eso era imposible. Quizás esta sentencia será recordada así, la primera vez que en Chile un juez le dio la posibilidad a una niña trans de crecer feliz. Ojalá sea así", señaló.

El broche de oro a esta hermosa declaración lo puso el juez del Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago, Mario Cayul, quien el 4 de julio, luego de tres horas de audiencia, sobreseyó la querella contra Fernández, dando un triunfo histórico a la población trans.

"Existe un vacío legal en relación a la realidad de las personas trans, pero las cortes de apelaciones, y jueces valientes como mi representado, han ido subsanado este tema permitiendo el cambio de nombre y sexo legal de las niños y niños", sostuvo Silva al festejar el sobreseimiento.

La opinión fue compartida por la fiscal Ximena Chong, quien también había solicitado el sobreseimiento en virtud de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y de la Niña.

El mismo día el caso fue comentado por el diputado Matías Walker (DC) en su twitter. "Juez (Fernández) aplicó

[94] El Mercurio, 16 de mayo, 2017
[95] El Mercurio, 15 de mayo, 2017
[96] El Mercurio, 15 de mayo, 2017
[97] El Mercurio, 15 de mayo, 2017.
[98] El Mercurio, 14 de mayo, 2017
[99] La Segunda, 15 de mayo, 2017.
[100] Radio Cooperativa, 16 de mayo, 2017

correctamente convención de derechos del niño. Buen desafío para trámite ley de identidad de género en la Cámara. Incorporar NNA", dijo.

Pese a lo expuesto, el abogado de Comunidad y Justicia, Tomás Henríquez, insistió con que el juez cometió un delito al autorizar la rectificación de la partida de nacimiento, pues a su juicio quien nace con pene es siempre hombre y quien nace con vagina es siempre mujer.

La ONG acusó además que la fiscalía, los tribunales y el Movilh estaban coordinados para violentar el interés superior del niño, apreciación que fue calificada de "delirante" por dicho movimiento LGBTI en medio de aplausos para el magistrado Fernández.

▪ Concejala trans

Un año que partió y se desarrolló con buenas noticias judiciales para los derechos de las personas trans, terminó de igual manera con un contundente fallo de la Corte Suprema a favor de la ex concejala trans Alejandra González, quien había denunciado a la alcaldesa de Lampa, Graciela Ortúzar, por transfobia.

González, quien en 2004 se había convertido en la primera persona de la diversidad sexual y de género en ocupar un cargo de elección popular en Chile; había perdido sus primeras batallas jurídicas, pues tanto el Juzgado de Letras de Colina, como la Corte de Apelaciones de Santiago, rechazaron el 17 de noviembre del 2015 y el 10 de mayo del 2016, en forma respectiva, la demanda por Ley Zamudio que había presentado contra Ortúzar.

González acusó que en el concejo municipal fue tratada de manera reiterada por su nombre legal, pese a solicitar a la alcaldesa ser llamada como Alejandra, además de padecer en algunas ocasiones el cierre injustificado de su oficina y vivir obstáculos para que el personal de aseo pudiese limpiar el lugar donde trabajaba.

Tanto el tribunal de Colina, como la Corte de Apelaciones, dieron por válidos los argumentos de la defensa, los cuales lejos de desmentir que la concejala era tratada por su nombre legal, dijeron que ello ocurría porque en algunas ocasiones la propia mujer también se presentaba así y porque en los concejos la formalidad requería respetar los nombres con los cuales las personas habían sido electas.

En respuesta, González interpuso un recurso de casación, pidiendo anular la sentencia y la dictación de una nueva. Ambas peticiones fueron acogidas el 19 de diciembre por los ministros de la Cuarta Sala de la Corte Suprema, Haroldo Brito, Andrea Muñoz, Gloria Ana Chevesich, y la abogada Integrante Leonor Etcheberry, mientras el juez Ricardo Blanco estuvo por rechazarla.

En el fallo se estableció que era un hecho que en "las reuniones del concejo municipal se refieren a la parte demandante con su nombre legal, no obstante que ha solicitado que se use el social" [101].

Lo anterior en un contexto donde "su aspecto físico es de una mujer, pues se maquilla y viste como tal" siendo así como "se desenvuelve en la sociedad; apariencia conforme con la cual también se presenta y participa en la sesiones llevadas a cabo en el concejo municipal", añadió la sentencia.

Pese a ello, se queja el tribunal, el municipio no accedió a su petición de tratarla por su identidad. "Incluso en una sesión del concejo municipal[102], a la "hora de incidentes", ante las diferencias de opinión surgidas con

[101] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2017/12/Suprema_Ex_Concejal_Trans_2017.pdf

[102] Del 12 de mayo del 2014

motivo de su solicitud de que se refieran a ella con su nombre social, la alcaldesa le responde con una pregunta "¿concejal o concejala?", que corresponde sea calificada de irónica, precisamente por la oportunidad y contexto en que se dio, a saber, aquél en que una persona solicita que se la respete como tal, con sus distintivos y características", enfatizó la Suprema.

Añadió que la negativa a respetar su identidad "importa un acto de discriminación, en la modalidad de distinción, esto es, en los términos del Mensaje de la Ley N° 20.609, de una diferenciación sobre la base de una particularidad, su identidad de género, con la finalidad de afectar su dignidad como persona y que carece de justificación razonable".

Es en ese punto donde entonces la Suprema desacreditó las argumentaciones de la defensa, aclarando que no es obligación someterse a cirugías o presentar demandas de cambio de la identidad legal para que se respete el nombre y sexo social. Tampoco es una obligación que la propia persona use siempre y en todo evento su nombre social.

"No puede ser considerado" como justificación razonable que Alejandra, "haya postulado con su nombre legal al cargo de representación popular, pues no tenía otra opción conforme a la legislación electoral; tampoco que no se haya sometido a una intervención quirúrgica para adecuar de manera definitiva su apariencia física-biológica a su realidad psíquica, emocional, espiritual y social, menos que no haya recurrido al procedimiento que le permitiría cambiar su nombre, porque no hay norma legal que la obligue a adoptar dichas decisiones, por lo que se encuentra sometido a su libre albedrío", sostuvo la Suprema.

La corte advirtió además que "el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha declarado que la exigencia de someterse a intervenciones quirúrgicas o tratamiento esterilizador, como requisito para reconocer la identidad de género, viola el derecho al respeto a la vida privada y familiar (Caso A.P., Gargon and Nicot V. France, N°79885/12, 2471/13 y 52596/13)".

En otros de sus pronunciamientos más significativos, la Suprema puntualizó que los principios de igualdad e integridad establecidos en la Constitución son aplicables a la población LGBTI y al respeto a su identidad.

"El artículo 19, números 1 y 2, asegura a todas las personas el derecho a la integridad psíquica y la igualdad ante la ley, que resultarán conculcados si no se respeta el derecho a la identidad, pues el fuero interno de la agraviada experimentará sentimientos de aflicción generando una suerte de discriminación a su respecto", dice.

Se "debe concluir" que el derecho a la identidad "se encuentra protegido constitucionalmente" y con ello, "el colectivo formado por personas lesbianas, gays, bisexuales, trans (que comprende travestis, transexuales y transgéneros) e intersexuales", añade.

Por tanto, puntualizó la Corte, "si con motivo de su identidad de género (una persona) experimenta una distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que le cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales señalados, corresponde entender que se configuró un acto de discriminación arbitraria, atendido los términos del artículo 2 de la Ley N 20.609".

Finalmente, la alcaldesa fue obligada a respetar la identidad de género de Alejandra y a pagar 5 unidades tributarias a beneficio fiscal.

▪ El cambio de nombre y sexo legal

En un contexto de mayor sensibilización de los tribunales, los procesos de cambio de nombre y sexo legal han experimentado un explosivo incremento en los últimos años.

En 2017, y de acuerdo a información del Registro Civil, 89 personas (45 mujeres trans y 44 hombres trans) cambiaron su nombre y sexo legal en el transcurso del año.

Ello representa un incremento sin precedentes del 1.171% en relación al 2006, cuando solo 7 personas (4 mujeres trans, tres hombres trans) cambiaron su nombre y sexo legal.

En 2007, la cifra fue de 7 (4 mujeres, 3 hombres); en 2008 de 5 (3 mujeres, 2 hombres); en 2009 de 23 (12 mujeres, 11 hombres); en 2010 de 7 (4 mujeres, 3 hombres)

En 2011 el número ascendió a 15 (8 mujeres, 7 hombres); en 2012 a 9 (4 mujeres, 5 hombres); en 2013 a 23 (12 mujeres y 11 hombres); en 2014 a 45 (22 mujeres, 32 hombres); en 2015 a 41 (21 mujeres y 20 hombres); y en 2016 a 59 (30 mujeres, 29 hombres).

Del total de personas que solicitaron el cambio desde el 2006, 169 fueron mujeres trans y 165 hombres.

Uno de los casos conocidos públicamente en 2017 benefició al joven trans Álex Tima (31) quien asesorado por la abogada de Movilh-Biobio, Paola Laporte, obtuvo el cambio de nombre y sexo legal en una sentencia dictada por la jueza del Primer Juzgado Civil de Concepción, Margarita Sanhueza.

Los buenos resultados están animando cada vez más a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento, a un punto que un mismo día, el 24 de agosto, cuatro personas trans lo pidieron en el Segundo Juzgado Civil de Concepción, asesoradas por Movilh-BíoBío.

Una situación similar ocurre con las personas trans asesoradas por la Fundación Iguales, instancia que en el año obtuvo en el 3er Juzgado Civil de Concepción la rectificación de partida de nacimiento de la mujer trans A.R, y de uno de sus voluntarios en el Segundo Juzgado de la misma ciudad, donde al cierre de este informe la institución tramitaba otras tres causas.

En paralelo, y al igual que en años pasados, fue la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile la que más causas tramitó, a un punto que la casi totalidad de las peticiones formuladas al Movilh son derivadas a dicha instancia dado los excelentes resultados que históricamente han obtenido.

Con todo la petición que más revuelo causó en el año fue la de la joven de 19 años Carla González Aranda, quien en noviembre del 2017 provocó un debate nacional e internacional al iniciar el proceso en un tribunal de Santiago, en tanto, su madre, Marcela Aranda, actuó como vocera de una las campañas más nefastas y transfóbicas desarrolladas en Chile: El Bus del Odio[103].

Las transformaciones y apertura de los tribunales al cambio de nombre y sexo, fueron analizadas el 21 de diciembre por el director nacional (s) del Servicio Médico Legal (SML), Gabriel Zamora Salinas, y el Movilh, con el objetivo de contribuir a mejorar la atención que dicha entidad pública brinda a las personas trans en el marco de estos procesos.

[103] Completos antecedentes en "casos especiales" del capítulo II.

V.- Triunfos laborales en la suprema y las cortes:

Tutelas, Ley Zamudio y avenimientos

Distintos son los mecanismos que están usando las personas LGBTI para defender sus derechos de la homofobia y transfobia laboral, pues se está usando la tutela laboral, la ley Zamudio y los avenimientos, obteniéndose positivos resultados, por cierto en respuesta a gravísimos atropellos.

En el transcurso del año se conoció de 6 fallos favorables: 3 de la Corte de Apelaciones de Talca, 1 del Cuarto Juzgado de Letras y 2 en la Corte Suprema[104]. A éstos se suma un avenimiento en el Juzgado de Letras de Talca.

Sin bien en todos los casos se trata de procesos arrastrados de años anteriores, lo concreto es que durante el 2017 estos hechos también dieron paso a nuevos episodios de discriminación[105], toda vez que la instituciones responsables de los atropellos apelaron con argumentos homofóbicos o con el fin de ocultar antecedentes.

Uno de estos fue el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la Región del Maule, dirigido por Mariana Deisler Coll, el cual persistió en 2017 con su homofobia laboral al mantenerse firme en su apelación a una sentencia del juez del Juzgado de Letras del Trabajo, Jaime Cruces, que el 15 de diciembre del 2016 sancionó a la institución por despedir a la abogada Lorena Rivera Arriagada en razón de su orientación sexual y preferencias políticas[106].

En su apelación, el CNCA sostuvo que Deisler Coll[107] no adoptó medidas frente a la discriminación, pues no recibió una denuncia formal sobre los hechos (una falta a la verdad, pues fue responsable directa de algunos atropellos), que la demanda por tutela laboral había sido presentada fuera de plazo y que no había pruebas para vincular el despido con lesbofobia o discriminación política.

Los/as ministro/as de la Corte de Apelaciones de Talca, Olga Morales y Ricardo Riquelme, y la fiscal Jeanette Valdés, no dieron crédito alguno a los argumentos del CNCA y el 8 de mayo del 2017 confirmaron[108] el fallo de primera instancia.

Sostuvieron que los testigos de la denunciante tenían el "valor probatorio" para demostrar que la abogada· "fue objeto de rumores acerca de su militancia política y producto de ello se indicó que debía ser destituida, se le quitaron funciones y tareas y fue objeto de rumores acerca de su condición sexual".[109]

La Corte de Apelaciones calificó además de "inocuas las alegaciones de la denunciada relativas a que la directora no pudo tomar medidas atendida la falta de denuncias por acoso sexual o laboral, atendido que según estaba acreditado en el entorno laboral se conocían las situaciones constitutivas del acoso y porque la ausencia de esta denuncia no era obstáculo (...) para adoptar medidas de protección de la vida y salud de los trabajadores, conforme a la obligación de protección y cuidado del artículo 184 del Código del Trabajo".

Como consecuencia, el CNCA debió pagar $ 13.920.048 por vulneración a la integridad psíquica y al derecho a la honra de la trabajadora, más $8.506.696 por término de contrato injustificado, $55.555 por feriado legal y $2.000.000 por las costas de la causa. A eso se sumaron $500.000 por los gastos en que se incurrió con la apelación.

El CNCA, a través de su sede en el Maule, debió además publicar en un medio de circulación regional y en un mural que vulneró la honra e integridad de la trabajadora, así como "capacitar a todos los funcionarios (...) en Derechos Fundamentales (...) con un curso de a lo menos 12 horas pedagógicas, dictadas, a costa de la denunciada, por una universidad acreditada".

En la misma región hubo otros fallos favorables a los trabajadores/as LGBTI, todos ellos relacionados con la homofobia del ex alcalde de Talca, Juan Castro Prieto (IND-RN).

Castro, quien se desempeñó como alcalde de Talca entre el 2008 y 2016 y fue electo senador en 2017, se ha perfilado como uno de los personajes más homofóbicos del país, pues ha abusado de sus cargos públicos para promover de manera siniestra la discriminación laboral, dañando a personas inocentes.

A sanciones de años pasados, durante el 2017 se sumaron otras de parte de tribunales, lo cual, en términos simples, implica que en 2018 llegará al Senado un delincuente.

[104] Uno de estos benefició a la ex concejala trans Alejandra González y se relata el título "Poder Judicial y Derechos Trans...", del presente capítulo.

[105] Se trata de 6 episodios de homofobia laboral, uno por cada víctima mencionada

[106] Más antecedentes del caso en el XV Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en movilh.cl

[107] Al ser informada de que el CNCA regional figurara en el Ranking Anual de la Homofobia 2016, Deisler Coll se limitó a señalar a comienzos de año que "el caso que sustentaría la aparición de este servicio en este ranking del Movilh está en los Tribunales de Justicia y no corresponde hacer nuevos pronunciamientos. Reiteramos que el CNCA rechaza tajantemente cualquier acto de discriminación de género, homofóbica o de orientación sexual". (Diario El Centro, 16 de marzo, 2017).

[108] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2017/12/Segunda-Sentencia-DiscriminacionCNCA-Talca_2017.pdf

[109] http://www.movilh.cl/segunda-sentencia-discriminacioncnca--talca_2017-2/

El 17 de agosto del 2017, la jueza (s) del Cuarto Juzgado de Letras de Talca, Carina Honorato Gajardo, aplicó a Castro la Ley Zamudio por haber discriminado en reiteradas ocasiones durante el 2015 al entonces director comunal de Salud, Hernando Durán, quien en 2016 asumió como presidente de Movilh-Malule y fue electo concejal.

"Con fecha 22 de junio de 2015, don Juan Castro Prieto, alcalde en ese entonces de la I. Municipalidad de Talca, no obstante ya conocer la orientación sexual del reclamante, en una reunión le solicitó la renuncia a su cargo al creer que la orientación sexual del director se haría pública lo que implicaría que este perdería el respeto de los que trabajaban con él y de todos los que debían relacionarse con el mismo, además de afectar la imagen de la Municipalidad", indicó la jueza Honorato.

Más aún, el 26 de junio del 2016, Castro hizo pública la orientación sexual de Durán en el Diario El Centro, dando a conocer un conflicto del médico con su pareja. Luego, mediante artimañas, cambió el decreto que había nombrado a Durán como directo comunal de Salud[110].

Todos estos hechos, sostuvo la jueza Honorato en su fallo[111], dan cuenta de un actuar "discriminatorio para con el reclamante" "sin ninguna justificación razonable", por lo que el municipio fue obligado al cese de toda homofobia y a restituir al médico en su cargo, algo que éste rechazó por su cargo de concejal.

Ambas partes apelaron. El afectado porque pretendía multar al victimario com 5 U.T.M, lo cual aceptó el 13 de septiembre la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Talca, integrada por los Ministros (as) Rodrigo Biel, Olga Morales y Vicente Fernando Fodich. El victimario, en tanto, presentó un recurso de casación, por lo que el caso seguía abierto el cierre de este informe, teniendo la Corte Suprema la última palabra.

Otro trabajador afectado por homofobia bajo la administración de Castro fue el técnico en enfermería Tomás Calderón, quien cumplió funciones entre enero de 1997 y junio del 2015. Entre otros múltiples abusos, Calderón relató que la jefa de enfermeras del Cesfam Carlos Trupp, Claudia Castro, se refería a él en tonos burlescos sólo por su orientación sexual.

"Pasaba junto a mi persona y delante de otros funcionarios señalaba: "¿Venderán para hombres de estos zapatos?", produciendo la risa de todos y la vergüenza de mi parte. De igual forma, yo usaba un uniforme de color azul Rey, ante lo cual la misma funcionaría me decía: "ese uniforme lo usan las enfermeras, no los técnicos, pues con eso parece una mina". Además, cuando dicha funcionaría pasaba a mi lado, me decía: "que rico el perfume que usa, es igual al que uso yo", haciendo mofa y burlándose de una situación que ella estimaba era un actuar fino y femenino de mi parte" relató al afectado, según consta en el expediente del caso.

Tras un largo juicio, y luego que en la municipalidad asumiera un nuevo alcalde, Juan Carlos Díaz, la entidad y el afectado alcanzaron el 25 de mayo del 2017 un avenimiento ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Talca.

El afectado recibió una indemnización de $40.000.000, pero el municipio no reconoció los hechos en que se fundaba la denuncia. El trabajador, por su lado, tampoco reconoció los argumentos de la defensa.

Tras pasar por un largo proceso judicial que incluso llegó hasta la Corte Suprema, el asistente social César Cepeda, el kinesiólogo L.A.S.A y el administrador J.D.P.U, también obtuvieron justicia al ratificarse una sentencia que el 2015 había sancionado a la municipalidad y a Castro por homofobia.

La sentencia fue ratificada el 13 de junio del 2017 por el juez de la Primera Sala Corte de Apelaciones de Talca Moisés Muñoz, el ministro de fe Gonzalo Pérez y el abogado Hugo Escobar.

Había sido el 24 de diciembre del 2015 cuando juez titular del Juzgado de Letras del Trabajo, Jaime Álvaro Cruces Neira, había ordenada a la Municipalidad a pagar $27.945.588 y Castro a capacitarse en derechos humanos por despedir el 30 de junio del mismo año a los mencionados funcionarios.[112]

Todos estos hechos llevaron a ubicar a la Municipalidad de Talca y a su ex alcalde en el Ranking Anual de la Homofobia y Transfobia del pasado Informe Anual de DDHH. El nuevo edil, Díaz, dio señales de que la situación cambiaría bajo su gestión al sostener que "lamentamos estar en el tercer lugar de este ranking. Nosotros buscamos ser un municipio que no discrimine a sus trabajadores, ni a nadie por su condición sexual. Esperamos a futuro no estar presentes".[113] Y así ocurrió, pues no se conocieron de denuncias similares al interior del municipio en el transcurso del 2017.

Por último, la homofobia laboral fue además un tema explícitamente abordado por la Suprema.

En efecto, hasta el máximo tribunal llegó la discriminación laboral padecida por el periodista y ex animador del programa La Mañana de Chilevisión[114], Ignacio Gutiérrez, quien obtuvo un nuevo triunfo judicial fue se confirmó la sentencia que el 15 de diciembre del 2016 había dictado la Corte de Apelaciones de Santiago en orden a sancionar con la Ley Zamudio al medio.

En su recurso de casación, el canal incurrió

[110] Por este hecho, Castro Prieto ya había sido sancionado. Un fallo del juez de la Corte de Apelaciones, Eduardo Meins Olivares, había ordenado el 24 de mayo del 2016 anular el polémico decreto que invalidaba el concurso público con que el médico había sido nombrado en su cargo. Más datos en el XV Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en movilh.cl

[111] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2017/12/LeyZamudio_HomofobiaLaboral_2017_Talca.pdf

[112] Más datos en el XIV Informe Anual de Derechos Humanos de la diversidad Sexual y de Género, publicado en movilh.cl

[113] Diario El Centro, 16 de marzo, 2017.

[114] Más antecedentes del caso en el XV Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en movilh.cl

en el error de reconocer que efectivamente había optado por traer un nuevo "animador heterosexual" al programa, mientras que a Gutiérrez le pidió expresar su homosexualidad, pese a mantenerla en reserva. Ello, al mismo tiempo que negaba discriminación.

La Cuarta Sala del máximo tribunal –compuesta por los/as ministros/as Ricardo Blanco, Gloria Ana Chevesich, Andrea Muñoz, Carlos Cerda y la abogada integrante Leonor Etcheberry- recordó el 4 de mayo del 2017 que la Corte de Apelaciones dio "por acreditado que el día primero de marzo de dos mil dieciséis, se celebró una reunión en que ejecutivos del canal de televisión denunciado informaron a los conductores del programa matinal su reformulación, debiendo adoptar los roles de dueña y dueño de casa, agregando que, "por razones obvias", éste no podía ser cumplido por el denunciante por lo que se incorporaría un animador heterosexual, en tanto que el actor debía potenciar sus gestos gay, manifestándose desde su identidad sexual"[115].

Es decir, agregó la Suprema, "se pidió al denunciante expresarse de una manera distinta a aquella en que lo había hecho hasta el momento, esto es, desde su sensibilidad homosexual, excluyéndolo del rol de dueño de casa que contemplaba la reformulación del programa".

Para la Suprema, lo expuesto "da por sentada la concurrencia de conductas constitutivas de discriminación arbitraria, al excluir al denunciante, en razón de su orientación sexual, de un rol determinado, en el programa de televisión que conducía y obligarlo a hacer público ese aspecto de su patrimonio personalísimo que había mantenido en reserva, afectando con ello (...) los derechos que la Constitución Política le garantiza en su artículo 19 Nos. 1° y 4°".

Acto seguido se obligó al canal a pagar una multa de 25 Unidades Tributarias Mensuales (UTM)".

[115] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2017/12/Suprema_HomofobiaLaboral_LeyZamudio_2017.pdf

VI.- Derechos filiativos y de adopción:

Históricos avances en tribunales v/s indiferencia del congreso nacional

El proyecto de ley de matrimonio igualitario incorpora los derechos de filiación y adopción homoparental y su aprobación, sin duda, generará un efecto automático y en cadena en todas las normativas sobre familias o parejas, en tanto deberán ser reformadas hasta igualar los derechos entre las personas LGBTI y heterosexuales.

Mientras se avanza al matrimonio igualitario, desde distintos frentes se dan señales e implementan iniciativas para potenciar el debate sobre la adopción y la filiación homoparental, con miras a cristalizar dichos derechos por otras vías.

El camino más fructífero ha sido el judicial, mientras en el Congreso Nacional hay esfuerzos de algunos parlamentarios que chocan con una institucionalidad indiferente.

▪ Histórico cuidado personal de mellizos

Un hito ocurrió en 2017 luego de que la Corte Suprema entregará el cuidado personal de unos mellizos a su padre biológico, quien convive con una pareja del mismo sexo.

No era la primera vez que los tribunales cedían el cuidado personal a madres o padres con parejas del mismo sexo. Incluso más, con anterioridad se había entregado el cuidado personal a lesbianas o gays que no eran las madres o padres o biológicos. Todos estos casos, que marcaron un hito en su respectiva época[116], tienen el común denominador de que el otro padre o madre estaba ausente, no luchó legalmente por la custodia o no tenía habilidades básicas para la crianza.

Distinto fue un fallo del 2017, pues entregó la tuición de dos niños a un padre, pese a la oposición de una madre que a los ojos de la Corte Suprema presentaba habilidades básicas y un poder adquisitivo que garantizaba estabilidad material a sus hijos.

¿Qué sucedió? La homofobia de la madre la

[116] Más antecedentes en el XV Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en movilh.cl

inhabilitó ante los jueces, un hecho sin precedentes.

El 22 de mayo del 2017 la Cuarta Sala de la Corte Suprema otorgó el cuidado personal de los mellizos de tres años a su padre biológico, con los votos favorables de los jueces Carlos Cerda, Andrea Muñoz y del abogado integrante Álvaro Quintanilla, mientras que los magistrados Ricardo Blanco y Gloria Ana Chevesich estuvieron por conceder la crianza a la madre.

La familia, cuya identidad se mantiene en reserva a su petición, encomendó al Movilh a hacer público el caso el 7 de agosto del 2017, como una manera de generar un debate favorable a la igualdad y a los derechos humanos.

Tras el nacimiento de los niños en enero del 2014, la madre fue poniendo continuos obstáculos para que el padre se los llevará a su hogar los viernes y sábado, según fue estipulado previamente, sólo porque había iniciado una relación con una persona de su mismo sexo.

La homofobia de la madre era tan extrema que durante los primeros 5 meses del 2015 secuestró a los niños, reteniéndolos en Uruguay e impidiéndoles todo contacto con el padre, razón por la que el progenitor inició la lucha para obtener el cuidado personal, contando con el sólido respaldo de su pareja y de su abogado, Rodrigo Calderón.

El 22 de junio del 2016 el padre obtuvo una primera victoria, pues el Tercer Juzgado de Familia de Santiago acogió su demanda, argumentando que él "cuenta con mejores habilidades parentales, características psicológicas, económicas y sociales, para hacerse cargo del cuidado de los niños, pudiendo brindarles una mayor estabilidad y protección en comparación con la madre".

Por el contrario, "los niveles bajos de coparentalidad" de la madre "se traducen en que entorpezca el régimen comunicacional de los niños con su padre, aduciendo excusas para incumplirlo e, incluso, llegando al extremo de retenerlos ilícitamente en Uruguay, acto que jamás cuestionó, restituyendo a los niños a Chile sólo cuando así se le ordenó", indicó el fallo de primera instancia.

El caso no terminó ahí, pues el 22 de noviembre del 2016 la Corte de Apelaciones de Santiago revocó la medida del Tribunal de Familia y entregó a la madre el cuidado personal. Para dicha sentencia, ambos, el padre y la madre, tenían habilidades parentales similares, sin embargo, dado que los niños vivían con la mujer, se pensó que debían volver donde ella.

En este lamentable fallo se dió además crédito a la homofobia de la madre, pues se justificó el secuestro de sus hijos sólo porque la relación del padre con alguien del mismo sexo la había desestabilizado.

La Corte de Apelaciones indicó que el "conflicto familiar afecta a ambos padres en sus competencias de coparentalidad y aparece uno generado por el padre, en su intención de homologar a la madre con su pareja, lo que es fuente, en parte, de las tensiones, junto con el temor de ella de ser anulada en su calidad de tal cuando los niños están con el padre, sin saber muy bien como tolerar la angustia, a lo que se une su fuerte concepto de familia tradicional respecto a la no aceptación de la pareja del padre y la judicialización del conflicto familiar. Parte del proceso judicial ha generado en la madre confusión y ansiedad que le dificulta tener respuestas acertadas y empáticas en algunas ocasiones, lo que aparece afectándola, en parte, en las competencias calificadas como básicas, en particular, en las vinculares y reflexivas".

El padre no se quedó de brazos cruzados y presentó un recurso de casación, el cual fue acogido por la Corte Suprema.

Para el máximo tribunal, el secuestro de los niños fue lo suficientemente claro como para decidir que era el padre y no la madre quien mejor garantizaba el interés superior del niño, así como el vínculo afectivo de los hijos con sus dos progenitores y no sólo con uno.

"La actitud de los padres para cooperar con el otro, a fin de asegurar la máxima estabilidad al hijo y garantizar la relación directa y regular", es relevante para el interés superior del niño", sostuvo la Suprema en su fallo[117].

Añadió que "no es un hecho discutido –y así por lo demás se ha consignado en esta sentencia de casación- la retención ilícita de los niños en Uruguay por la madre, llegando al extremo que su restitución hubo de ser obtenida a través de resolución judicial dictada por los tribunales de ese país".

En consecuencia, si los sentenciadores de la Corte de Apelaciones "estimaban prioritario mantener la estabilidad de los niños, no podían obviar esta circunstancia, desde que ciertamente es demostrativa de una actitud que la perturba y que, en consecuencia, contraría el interés superior de los niños, que para su pleno desarrollo requieren mantener una vinculación "sana y cercana", a través de un "contacto periódico y estable" con el padre o madre que no ejerza el cuidado personal, según establece el artículo 229 del Código Civil", finalizó la Suprema.

Por el contrario, los votos disidentes de Blanco y Chevesich insistieron con responsabilizar al padre por la homofobia de la madre.

"El padre ha generado conflicto familiar en su intención de homologar, equiparar, igualar, a la madre con su pareja, lo que ha provocado tensiones y el temor de la progenitora de ser anulada en su calidad de tal cuando los hijos se encuentran con él y su consorte, conducta que, en definitiva, los desorientará respecto de los roles concretos de cada miembro del grupo familiar extenso, generando confusiones en un dato trascendente, a juicio de estos sentenciadores, considerando la edad de los niños (...) y a la luz del (...) interés superior, no correspondería acoger el recurso y dictar una sentencia de reemplazo que haga lugar a la demanda. Al respecto, estos disidentes no desconocen ni minimizan el episodio ocurrido en Uruguay, pero sí tienen presente que se trata de uno que aconteció en enero de 2015 y que, en la actualidad, está superado, en cambio al que se alude es

[117] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2017/12/CorteSuprema_CuidadoPersonal_Padre_Gay.pdf

actual y permanente", finalizaron.

El debate público causado por el fallo progresista, llevó a varios jueces a pronunciarse públicamente, entre esos el presidente de la Corte Suprema, Hugo Dolmestch, quien dio un sólido respaldo a la sentencia

"Me parece muy bien lo que ha ocurrido. Evidentemente que la comunidad chilena y los jueces en particular hemos ido evolucionando y nos hemos ido poniendo a tono con la realidad y lo importante, lo que no podemos perder de vista, es la seguridad, tranquilidad y felicidad del niño. Entonces, si la Corte Suprema ha determinado esto en base a tal presupuesto, yo lo aplaudo"[118], dijo el ministro.

Añadió que el fallo "es muy importante, porque la convivencia de personas de igual sexo es una realidad que no podemos nosotros ocultar (...) Hoy en día todo el mundo sabe que es una realidad y que le entrega al niño lo que necesita. Los niños necesitan comer, pero por sobre todo necesitan afecto". [119]

"Esto de la convivencia de personas de igual sexo es una realidad que no podemos ocultar", apuntó para enfatizar que lo más importante es "el afecto, y si allí lo encuentran, los jueces obraron como deben hacerlo". [120]

En tanto, el ministro Héctor Carreño, calificó a la sentencia como "una apertura conveniente y que es una realidad social hoy día (...) El juez debe ser muy cuidadoso respecto a las decisiones que toma, porque hay casos y casos, y se debe ir resolviendo cada uno en particular, porque ninguno es igual a otro"[121], dijo.

"Si para el niño es mejor estar con una pareja homosexual y el juez valora que eso es así, está bien. Pero si estima que hay un margen de duda, puede resolver otra cosa y eso significa el caso a caso, no es que uno diga que sí a todo o que no a todo, hay que ir diferenciando cada situación particular porque cada niño es un mundo distinto" [122], puntualizó.

El máximo tribunal dio otra señal el 4 de octubre cuando entregó al Senado un informe favorable[123] a los derechos de las parejas del mismo sexo para elegir el orden de apellido de sus hijos, sean biológicos o adoptados, y para su respectiva inscripción en el Registro Civil. Esto, en el marco de las modificaciones al artículo 30 de la Ley 4.808 sobre Registro Civil y al artículo 24 de la ley 19.620 sobre adopciones de menores, que contempla el proyecto de ley de matrimonio igualitario[124] de la presidenta Bachelet.

En medio de un respaldo generalizado y público de los jueces a la crianza homoparental, los sectores homofóbicos tuvieron en este caso poco margen de acción, y lanzaron críticas encubiertas, que intentaban bajar el perfil al histórico fallo.

Así es como la vocera de Voces Católicas, Beatriz Moreno, sostuvo que "no podemos considerar a los niños como un derecho de los adultos. Es decir por derecho nadie puede exigir tener un niño. No debemos instrumentalizar este fallo, ni sacar una regla general de esto. Es un caso puntual y se está reguardando el bien del niño"[125].

En tanto, el abogado de la ONG Comunidad y Justicia, Tomás Henríquez, descartó que "este fallo sea innovador o marque jurisprudencia, ya que a la hora de establecer el cuidado personal de los niños el criterio siempre es su bien superior"[126].

Los buenos fallos de la justicia para las familias diversas que vienen conociéndose desde el 2009, están animando cada vez más a las parejas del mismo sexo a recurrir a tribunales o a órganos internacionales cuando el Poder Judicial se encuentra atado de manos por una legislación deficiente surgida desde el Congreso Nacional.

En 2017 tal fue el caso de la directora de la Fundación Iguales, Emma de Ramón, y de su conviviente civil, Gigliola Di Giammarino, quienes fueron hasta la Corte de Apelaciones de Santiago luego de que el 3 de octubre del 2017 el Registro Civil no les permitiera inscribir a un niño como hijo de ambas.

La pareja espera llegar hasta la Corte Suprema y, si es necesario, hasta la CIDH, siguiendo los pasos de Alexandra Benado y Alejandra Gallo, quienes el 2013 demandaron al Estado de Chile luego de que el Registro Civil también les impidiera ser reconocidas como madres de dos niños.

Por último la movilización social, que ha sido la madre de todas estas batallas, tuvo nuevas expresiones en 2017. El 1 de julio tuvo lugar la Primera Marcha por el Interés Superior del Niño, que convocó el Movilh para exigir los derechos de filiación y adopción homoparental. La manifestación desarrollada en Santiago, Concepción, Puerto Montt y Punta Arenas , reunió a más de 100 mil personas.

[118] 24horas.cl, 8 de agosto, 2017

[119] 24horas.cl, 8 de agosto, 2017

[120] 24horas.cl, 8 de agosto, 2017

[121] La Tercera, 9 de agosto, 2017

[122] La Tercera, 9 de agosto, 2017

[123] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2017/10/Corte_Suprema_y_Matrimonio_igualitario_en_Chile1.pdf

[124] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2017/09/matrimonio_igualitario.pdf

[125] Debate La Tercera, 9 de agosto, 2017.

[126] La Tercera, 9 de agosto

▪ Congreso: nuevo proyecto de ley y lento caminar

La evolución en el Congreso Nacional ha sido lenta en comparación con cualquier poder del Estado, y si bien en el transcurso del 2017 se presentó un nuevo proyecto de ley, ni éste, ni otros previos, avanzaron.

El 20 de septiembre 10 parlamentarios[127] de la Nueva Mayoría, encabezados por el congresista Miguel Alvarado (PPD), presentaron en la Comisión de Familia y Adulto Mayor un proyecto parar abrir la adopción a las parejas que contraen el Acuerdo de Unión Civil (AUC).

El Proyecto que Modifica la Ley de Adopción 19.620 sostiene que "uno de los cambios sociales más expandidos en el último tiempo (...) es la conformación de las familias", lo cual se traduce en el descenso de los matrimonios celebrados en el país que en 1973 superaban los 80.000", mientras en 2014 ascendían solo a "64.868 matrimonios", pese a ser menor la población.

"En Chile nos estamos casando menos, lo cual conlleva que este contrato o institución no está siendo la base principal de las familias chilenas, acudiendo a otras formas de relación de pareja y vida familiar", dice el proyecto de ley, para dar como ejemplo de las transformaciones al AUC.

El proyecto enfatiza que existe "una debilitación del matrimonio como eje de las familias chilenas", una "postergación de la maternidad y paternidad" y un "crecimiento explosivo" de "convivir consensualmente en lugar de casarse. Por lo que el matrimonio dejó de ser la única institución socialmente aceptada para la concepción y la crianza de los hijos".

"La familia tradicional (biparental, de mujer y hombre y con hijos) está perdiendo fuerza y dando paso a las familias monoparentales, homoafectivas y hogares unipersonales", finaliza el proyecto para proponer modificaciones que permitan a las parejas que contraigan el AUC, sean de igual o distinto sexo, adoptar hijos o hijas.

La iniciativa es concordante con la solución amistosa que el Estado de Chile firmó con el Movilh ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en tanto contempla modificaciones a Ley de Adopciones y al AUC, con miras a la incorporación de parejas del mismo sexo.

La propuesta de los parlamentarios, empero, no registró ningún avance legislativo en el transcurso del 2017.

Una suerte similar corrió el proyecto que "Regula el derecho de filiación de los hijos e hijas de parejas del mismo sexo"[128], ingresado al parlamento el 22 de abril del 2016.

Si bien fue derivado el 22 de junio del 2016 a la "Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes", dicha instancia apenas lo debatió dos veces, el 9 y el 16 de mayo del 2017. En tales sesiones contó con la asistencia de Familia es Familia, Rompiendo el Silencio y Visibles, la cuales se declararon a favor, mientras que Comunidad y Justicia hizo lo contrario, en el marco de su permanente estrategia contra los derechos LGBTI.

Por su parte, el 5 de septiembre el Movilh se reunió con el presidente de la Comisión de Familia, el diputado Fernando Meza, a objeto de gestionar la incorporación de los convivientes civiles en el proyecto de Ley de Adopciones que tramita dicha instancia.

La reforma a la Ley de Adopciones fue enviada el 8 de octubre del 2013 al Congreso Nacional por el entonces presidente Sebastián Piñera, pero sin hacer referencia a las parejas del mismo sexo. Las indicaciones ingresadas a la Comisión de Familia por el siguiente Gobierno el 4 de noviembre del 2014, el 16 de junio del 2015 y el 4 de agosto del 2015, tampoco mencionaron la temática.

En este plano, Meza comprometió indicaciones para incorporar a las parejas del mismo sexo, pero al igual que con otras iniciativas, el proyecto seguía estancado al cierre de este informe.

[127] La iniciativa es patrocinada además por los diputados Claudio Arriagada (DC), Karol Cariola (PC), Loreto Carvajal (PPD), Juan Luis Castro (PS), Guillermo Ceroni (PPD), Daniel Farcas (PPD), Marcela Hernando (PRSD), Tucapel Jiménez (PPD) y Felipe Letelier (PPD).

[128] Más antecedentes sobre este proyecto en el XV Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en movilh.cl

VII.- Estudiantes y niños lgbti:

Dos importantes fallos

La protección de los adolescentes, niños, niñas y/o estudiantes LGBTI es un desafío que está asumiendo el Estado. En el 2017 ello se tradujo un dos fallos de tribunales que enfrentaron distintos hechos de homo/transfobia.

En uno de los casos, tribunales impidió la cruzada de grupos de odio que buscaban boicotear los avances de igualdad en el sistema educacional. En otro, se sancionó a dos mujeres que agredieron brutalmente a una madre que defendió a su hijo de agresiones homófobas.

En medio de ello, el proyecto de ley que protege la niñez, y que incorpora la infancia LGBTI, experimentó algunos avances.

▪ Tribunal por la inclusión LGBTI en las escuelas

La undécima sala de la Corte de Apelaciones de Santiago rechazó el 5 de octubre en forma unánime dos odiosos recursos de protección presentados el 13 de junio contra la Superintendencia de Educación por 39 madres y padres de la Región del BíoBío.

Las familias decían actuar en representación de sus hijos, visibilizando la identidad de los mismos en los recursos.

En la acción legal los abogados Alfredo Alejandro Celis Ahumada[129] y Jessica Concha Arias[130] alegaron que la resolución 768 del Ministerio de Educación a favor de los niños y niñas y trans, así como el documento "Orientaciones para la inclusión de personas gay, lesbianas, bisexuales, trans e intersex (LGBTI) en el sistema educativo chileno"[131], ambos lanzados en 2017, violentaban la Constitución y el interés del niño y de la niña.

En representación de padres y apoderados de las localidades de Cañete, Lebu, Arauco, Hualpén ,Coronel y Contulmo, los abogados calificaron de ilegales las políticas del Mineduc por ser contrarias al derecho a la libertad de conciencia de los niños, niñas y estudiantes y porque la Superintendencia, a su juicio, se había excedido en sus facultades.

En un fallo[132] unánime el ministro Jorge Zepeda, el fiscal judicial Jorge Norambuena y el abogado (i) Rodrigo Rieloff, señalaron todo lo contrario y rechazaron el recurso en virtud del interés superior del niño, validando así las políticas inclusivas en educación.

El fallo enfatiza que la Superintendencia de Educación actuó, "dentro de la esfera de sus atribuciones legales" e "inspirada en una serie de principios que emanan de un concepto integral de los derechos humanos, en que los mismos no se limitan a reconocer y amparar un catálogo de derechos y garantías reconocidos constitucionalmente en forma taxativa, si no que fluyen más allá a partir de todo aquello que propenda a reconocer en su esencia las diversidades de la naturaleza humana y el debido respeto por estas".

Más aún, redondeó la sentencia, "habiéndose establecido que existe un deber de los órganos del Estado, entre éstos, la Superintendencia de Educación, de promover y respetar los derechos fundamentales que emanan de la naturaleza humana y que, dentro de estos derechos podemos encontrar – protegido por tratados internacionales en materia de derechos humanos ratificados por nuestra República– la debida protección de las personas contra tratos discriminatorios basados en su orientación sexual e identidad de género, forzoso es concluir que la decisión de la autoridad recurrida en orden a dictar las instrucciones y recomendaciones" mencionadas son ilegales.

Por el contrario, añadió la Corte, "resulta plenamente racional y acorde con la realidad actual que nuestra sociedad exige en el respeto de estos derechos y en la prohibición de toda forma de discriminación en contra de las personas, cualquiera sea su condición", tal y cual como se establece en la Ley Zamudio.

"A mayor abundamiento, no es posible soslayar la circunstancia que en definitiva el Ordinario No 0768 de 2017 se encuentra, igualmente, inspirado en el principio denominado del "interés superior del niño", es decir, alude al pleno respeto de los derechos esenciales del niño, niña o adolescente y su finalidad cubre el desarrollo de los potenciales de aquéllos y la satisfacción de sus

[129] Este abogado actuó en su propia representación, así como de las madres Noemí Elizabeth Rosales Martínez, Norma Emilia Marileo Marileo, Pamela Ester Jara Monsalvez, Ruth Magdalena Fuentes Rivas, todos habitantes de la comuna de Cañete.

[130] La jurista representó a 14 madres de Arauco (Dominga del Carmen Vera Carillo, María Soledad Ortega Méndez, Claudia Andrea Martínez Salas, Patricia Solange Núñez Bastías, Gladys Elena Fernández Salas, Sendy Lorena Sanhueza Maldonado, Juana del Carmen Cisterna Manríquez, Paulina Ivonne Flores Marín, Brenda del Carmen Paillalef Cisterna, María Hortensia Gallegos Burgos, Felicita Maribel Salas Burgos, Lucy Elena Salas Parra, Nérida Elvira Torres Chamblas y Karen Alicia Carrero Vera), a 1 de Lebu (Judith Vanessa Troncoso Irribarra), a 1 de Hualpén (Inés Francisca Peralta Peralta); a 4 de Coronel (María Rufina Iturra Valdés, Claudia Alejandra Fuentealba Flores, Inés Isabel Huentemil Araya y Yesenia Elisabeth Santibañez Vera); a 2 de Contulmo (Ingrid Janet Vallejos Rodríguez y Marcia Edith Jara Sierra); y a 12 de Cañete (Erika Maribel Fernández Cancino, Shaira Minulen Pacheco, Karina Alejandra Beltrán Yáñez, Ivón Andrea Pozo Zenteno, Viviana Maribel Rojas Elgueta, Karina Andrea Jara Sierra, Pamela Ester Jara Monsalves, Paola Andrea Cruces Campos, Luzmira Jimena Cuevas Flores, Rebeca Carolina Antipil Jara, Haydée Elena Antipil Carillo y Norma Emilia Marileo Marileo.

[131] Más antecedentes sobre estos documentos en el III Capítulo.

[132] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2017/10/Fallo_educacion_LGBTI_Chile.pdf

necesidades en los diferentes aspectos de su vida", señala el fallo.

"Lo anterior, implica un manifiesto reconocimiento a las disposiciones contenidas en la Convención sobre los Derechos del Niño –ratificada por Chile en 1990– cuyo artículo 2 preceptúa como principio rector la no discriminación, debiendo el Estado tomar las medidas para proteger al niño de toda forma de discriminación y el artículo 3 que establece que, todas las medidas respecto del niño deben estar basadas en la consideración del interés superior del mismo, correspondiendo necesariamente al Estado y sus organismos asegurar la adecuada protección y cuidado, cuando los padres y madres u otras personas responsables, no tienen capacidad para hacerlo", señaló la Corte.

Puntualizaron que las aludidas circular y documento del Mineduc, buscan "evitar que al interior de las comunidades escolares los niños, niñas y estudiantes con una sensibilidad de género diversa a aquella que corresponde a su sexo biológico puedan ser, en definitiva, discriminados por aquella orientación; persiguiendo de esta forma su incorporación en igualdad de derechos y deberes con el resto de los miembros de éstas comunidades a través de los derechos reconocidos y las medidas adoptadas – que fueran detalladas en el considerando quinto de esta sentencia – y así propender a su pleno desarrollo como personas".

▪ Justicia para una madre y su hijo

Entre septiembre del 2015 y febrero del 2016 Silvana Muñoz Aguirre debió soportar que su hijo de apenas 8 años recibiera insultos homofóbicos de dos de sus vecinas, María de Los Ángeles Silva Soto y Silvia Odette Soto Pacheco, en Tierras Blanco, de Coquimbo.

Las agresoras insultaron "a mi hijo, diciéndole que era un maricón, un homosexual, un maraco que tenía la raja abierta porque jugaba con niñas y con unos legos. Me sentí muy impotente y dañada al ver a mi hijo preguntándome el significado de todo lo que le habían dicho", denunció Silvana.
En una oportunidad la madre se dirigió a la casa de las agresoras para pedir una explicación y sólo por ese motivo fue golpeada en sus senos, mientras le gritaban "tu hijo es un maraco, un mariquita hay que tener cuidado con él".

La situación más grave ocurrió el 27 de febrero del 2016, tras lo cual Silvana presentó una querella contra los responsables con el respaldo del Movilh y el patrocinio del abogado Kennet Romero.

Finalmente las agresoras fueron condenadas en un fallo dictado el 5 de junio por los jueces del la Primera Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de La Serena, Nicanor Salas, Nury Benavides y Marco Flores.

En el fallo se estableció que "el día 27 de febrero del año 2016, a las 14:10 horas aproximadamente, en la vía pública, en la intersección de las calles Víctor Domingo Silva y Bartolomé Blanche, frente al número 2125, Tierras Blancas, Coquimbo, las acusadas María de Los Ángeles Silva Soto y Silvia Odette Soto Pacheco, agredieron con las manos y pies en diferentes partes de su cuerpo y particularmente en el rostro de la víctima Silvana Andrea Muñoz Aguirre, agresión a raíz de la cual ésta resultó con nueve laceraciones en región malar y peri labial izquierda, siendo una de estas de 6 centímetros en región naso geniana, hematoma en región parietal izquierda, equimosis en región de codo derecho y equimosis de tobillo derecho, lesiones de carácter grave con tiempo de sanación e incapacidad superior a 30 días".

Por las lesiones graves, las mujeres fueron condenadas a 541 días de presidio menor en su grado medio, más la suspensión de todo cargo público en dicho período, con remisión condicional.

Si bien la condena no beneficiaba directamente al niño, durante todo el proceso quedó en evidencia que su madre fue agredida por defenderlo de la homofobia, lo cual tiene impacto positivo para los derechos LGBTI en la infancia.

▪ Proyecto pro niñez LGBTI

El Proyecto de ley que establece un sistema de garantías de los derechos de la niñez, cuya tramitación comenzó el 24 de septiembre del 2015, vio en 2017 la luz verde en la Cámara de Diputados, en tanto al cierre de este informe el segundo trámite constitucional seguía en el Senado.

Mientras en el artículo 9 del proyecto de ley se garantizan los derechos de la infancia LGBTI en general, en el 19 se hace especial referencia a la población trans, siendo ambos aprobados en Sala de la Cámara de Diputados el 2 de mayo del 2017.

"Ningún niño podrá ser discriminado en forma arbitraria en razón de su raza, etnia, nacionalidad, cultura, estatus migratorio, carácter de refugiado o asilado, idioma, opinión política o ideología, afiliación o asociación, religión o creencia; situación de discapacidad, socioeconómica, de maternidad o paternidad; nacimiento, sexo, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, características sexuales; estado civil, edad, desarrollo intrauterino, filiación, apariencia personal, salud, estar o haber sido imputado, acusado o condenado por aplicación de la ley N° 20.084, que Establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, o en razón de cualquier otra condición, actividad o estatus suyo o de sus padres y/o madres, familia, representantes legales o de quienes lo tengan legalmente a su cuidado", indica el artículo 9.

El 19 añade que "todo niño tiene derecho, desde su nacimiento, a tener un nombre, una nacionalidad y una lengua de origen; a conocer la identidad de sus padres y/o madres; a preservar sus relaciones familiares de conformidad con la ley; a conocer y ejercer la cultura de su lugar de origen y, en general, a preservar y desarrollar su propia identidad e idiosincrasia, incluida su identidad de género".

El avance fue rechazado por los ultraconservadores Advocate Chile, Comunidad y Justicia y la Red por la Vida y la Familia, entre otros, los cuales se pronunciaron contra la inclusión de los niños/as LGBTI. En el senado continuaron con su lobby homo/transfóbico.

Al cierre de este informe el texto era analizado por la "Comisión Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes", la cual en 2017 aprobó en general la iniciativa con los votos de los senadores Patricio Walker (DC), Juan Pablo Letelier (PS) y Jaime Quintana PPD, y las abstenciones de Ena Von Baer (UDI) y Manuel José Ossandón (RN).

VIII.- Proyectos de ley contra la incitacion al odio y/o la violencia

Desde hace casi una década que la Comunidad Judía de Chile y el Movilh vienen proponiendo y demandando una ley que sancione la incitación al odio y la violencia, para lo cual se han reunido con presidentes, ministros, congresistas y efectuado campañas, además de denunciar conjuntamente la discriminación en repetidas oportunidades.

En este marco, dos proyectos de ley contra la incitación al odio y/o la violencia fueron presentados en 2017, el primero una iniciativa de parlamentarios y el segundo una propuesta de la presidenta Michelle Bachelet, iniciativas del todo relevantes en tanto la Ley Zamudio sólo se hace cargo de "conductas discriminatorias", dejando fuera de su campo de sanción a los discursos o campañas que promueven la segregación contra sectores históricamente discriminados.

Con todo, la iniciativa parlamentaria cumple en mejor medida sus objetivos que la gubernamental, la cual no aporta al cambio necesario para hacer frente a la incitación a la violencia o al odio.

El denominado proyecto de ley que "Modifica el Código Penal para incorporar el delito de incitación al odio o a la violencia contra personas"[133], fue presentado el 19 de julio al Congreso por la Bancada del PS, quedando radicado en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados.

La iniciativa, respaldada por la agrupación de inmigrantes Fundación An Nou Palé y el Movilh, surgió en clara respuesta al Bus del Odio y a los graves episodios de violencia ocasionados por esta campaña en Chile[134].

"La incitación al odio o a la violencia no importan necesariamente la comisión de delitos graves, empero, la incitación tiene un alcance relevante desde el punto de vista criminógeno", dice el proyecto liderado por los/as socialistas Maya Fernández, Daniel Melo y Leonardo Soto y patrocinado por los/as PS Juan Luis Castro, Daniella Cicardini, Manuel Monsalve, Clemira Pacheco, Luis Rocafull, Raúl Saldivar y el independiente Roberto Poblete.

"Si entendemos que incitar significa inducir a alguien con fuerza a una acción, es decir, mover a alguien a algo o motivarlo, por ejemplo, el que dice públicamente "merecen la muerte todos los inmigrantes", o bien, en lugares públicos aparece mediante carteles frases como "inmigrantes indeseables", nadie podría razonablemente

[133] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2017/12/Proyecto-ContraIncitacionAlOdio_2017.pdf

[134] Todos los antecedentes del Bus del Odio en "casos especiales" del segundo capítulo.

-pese a la diferencia entre tales expresiones-, descartar que el hechor busca crear un clima criminógeno", explica el proyecto de ley.

En este sentido, se propone incorporar en el articulo 147 del Código Penal que quien "públicamente incitare al odio o al empleo de violencia contra personas por su raza, etnia o grupo social, sexo, orientación sexual, identidad de género, religión o creencias, nacionalidad, filiación política o deportiva, o la enfermedad o discapacidad que padezca, será castigado con presidio menor en su grado medio".

El 4 de septiembre fue el turno de la presidenta Bachelet, pues firmó en el Palacio de La Moneda el "Proyecto de Ley que Tipifica el Delito de Incitación a la Violencia",[135] contando la ceremonia con la asistencia de la CJch y el Movilh.

"Especialmente preocupantes resultan algunos discursos actuales que contribuyen a la generación de estereotipos basados en determinadas creencias religiosas, origen nacional, orientación sexual o el color de piel de las personas", indica la iniciativa.

Añade que "el germen de los hechos que desencadenaron genocidios y crímenes de lesa humanidad se dio, en la mayoría de los casos, en contextos en que ciertos discursos violentos y discriminatorios fueron naturalizados".

En consecuencia "resguardar la no discriminación arbitraria y la igualdad entre las personas resulta esencial para mantener la plena realización de todos los derechos humanos, y constituye uno de los fundamentos de las sociedades democráticas. Los discursos que incitan a la violencia, en cambio, minan ambos principios, ya que sugieren la preponderancia de ciertos grupos de personas por sobre otros", enfatiza el proyecto de ley.

Además resalta que "el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que constituye una guía esencial para determinar los límites a la libertad de expresión, señala en su artículo 20 las limitaciones, entre las que se cuenta la apología al odio racial, nacional o religioso. Por su parte, la Convención Americana sobre Derechos Humanos dispone en su artículo 13 que la libertad de expresión no es absoluta," pues prohíbe propagandas que dañen a terceros.

El proyecto modifica el Código Penal y las leyes 19.733, sobre Libertad de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo, y 20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho.

La grave debilidad del proyecto del Ejecutivo es que en vez de sancionar la "incitación al odio", tipifica la "incitación directa a la violencia física", lo cual restringe el campo de acción y eficiencia de la propuesta.

En efecto, "la incitación directa a la violencia física" es más bien una amenaza, ya sancionada por ley, y los discursos de odio predominantes en Chile no instan explícitamente a la violencia física, sino que denigran, humillan o desacreditan a grupos humanos. Así la iniciativa gubernamental no cumple con atender la realidad, ni tampoco con el diagnóstico que hace en el mensaje presidencial.

Más aún, el proyecto de ley deroga el deroga el Artículo 31[136] de la Ley 19.733, es decir, elimina la incitación al odio a través de cualquier medio de comunicación y lo reemplaza, añadiendo un nuevo artículo al Código Penal.

Se trata del artículo 161C, donde se indica que "el que públicamente o a través de cualquier medio apto para su difusión pública, incitare directamente a la violencia física en contra de un grupo de personas o de un miembro de tal grupo, basado en la raza, origen nacional o étnico, sexo, orientación sexual, identidad de género, religión o creencias de la víctima, será sancionado con la pena de presidio menor en su grado mínimo y multa de treinta a cincuenta unidades tributarias mensuales. La pena corporal asignada en el inciso anterior se aumentará en un grado, y la multa se impondrá en su grado máximo, cuando las conductas se hubieren realizado por un funcionario público en el ejercicio de sus funciones o con ocasión de su cargo".

Luego, este mismo artículo es añadido a la Ley 20.393, exactamente a los números 1 y 6 de esa norma, para extender las sanciones a las personas jurídicas.

Esta iniciativa, que ingresó a la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados, no registó ningún avance en la tramitación, al igual que la de los parlamentarios PS.

Los proyectos se suman además a un primero[137], presentado en 2010 por los senadores Carlos Cantero Ojeda, Andrés Chadwick, Lily Pérez y Mariano ruiz-Esquide, también estancado en el Congreso Nacional.

[135] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2017/12/contra_incitacion_violencia-1.pdf

[136] "El que por cualquier medio de comunicación social, realizare publicaciones o transmisiones destinadas a promover odio u hostilidad respecto de personas o colectividades en razón de su raza, sexo, religión o nacionalidad, será penado con multa de veinticinco a cien unidades tributarias mensuales. En caso de reincidencia, se podrá elevar la multa hasta doscientas unidades tributarias mensuales."

[137] http://www.movilh.cl/documentacion/incitacion-al-odio.pdf

IX.- Permiso laboral para convivientes civiles

El 31 de octubre la presidenta Michelle Bachelet promulgó la ley 21.042 terminándose uno de los vacíos[138] del Acuerdo de Unión Civil (AUC) y cumpliéndose una parte de los acuerdos que el Estado asumió con el Movilh al firmar una solución amistosa ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos[139].

La iniciativa reformó el artículo 207 bis del Código del Trabajo, de manera de extender a los convivientes civiles los días de permiso laboral con que cuentan los casados.

"En el caso de contraer matrimonio o celebrar un acuerdo de unión civil, de conformidad con lo previsto en la ley Nº 20.830, todo trabajador tendrá derecho a cinco días hábiles continuos de permiso pagado, adicional al feriado anual, independientemente del tiempo de servicio. Este permiso se podrá utilizar, a elección del trabajador, en el día del matrimonio o del acuerdo de unión civil y en los días inmediatamente anteriores o posteriores al de su celebración. El trabajador deberá dar aviso a su empleador con treinta días de anticipación y presentar dentro de los treinta días siguientes a la celebración el respectivo certificado de matrimonio o de acuerdo de unión civil del Servicio de Registro Civil e Identificación.", indica la nueva ley.

La iniciativa fue impulsada por los/as diputados/as Claudio Arriagada Macaya (DC), Osvaldo Andrade Lara (PS), Lautaro Carmona Soto (PS), Giorgio Jackson Drago (RD), Jaime Pilowsky Greene, René Saffirio Espinoza (IND), Patricio Vallespín López (DC) y Matías Walker Prieto (DC), y Marcela Hernando Pérez (PRSD) y Camila Vallejo Dowling (PC)

Con la promulgación de la reforma, la diversidad familiar dio un paso más hacia la igualdad, pues las parejas de igual y distinto sexo podrán festejar su compromiso sin el peso laboral encima, y en las mismas condiciones que los herosexuales.

[138] Más antecedentes sobre otros vacíos del AUC en el XV Informe Anual de DDHH de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en Movilh.cl

[139] Más datos sobre este acuerdo en el capítulo VIII

V

Avances sociales culturales y privados

I.- Introducción

La diversificación de fuentes favorables a la dignidad y los derechos LGBTI es cada vez más amplia, como también lo es la mayor apertura de los mensajes antidiscriminatorios, que partieron con guiños a las personas de la diversidad sexual de género, avanzando con los años para hablar de parejas del mismo sexo, familias homoparentales y de los niños y niñas trans.

En el campo privado, la empresa Metro dio claras señales en tal sentido al desarrollar su primera campaña por el Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia y al abrirse a educar en la identidad de género, mientras el centro comercial Apumanque incluyó a una mujer trans, la actriz Daniela Vega, en su publicidad.

Otros espacios avanzaron con paradojas, como es el caso del fútbol, pues si bien la ANFP posibilitó al movimiento LGBTI desarrollar una inédita campaña contra la homofobia y la transfobia en dicho deporte, no realizó acciones sistemáticas, con el negativo efecto que Chile fue sancionado en dos ocasiones por la FIFA por mensajes discriminatorios de los hinchas.

En cultura, en cambio, la película Una Mujer Fantástica llevó a lo más alto a la realidad trans en el cine al ser presentada oficialmente por Chile a la carrera por los Oscar, mientras que el Festival Internacional de Cine LGBTI (Cine Movilh) se expresó en cuatro regiones y logró contactos con otros importantes certámenes.

Contradictorio resultó ser en este campo el Consejo de Autorregulación y Ética Publicitaria (Conar), pues acogió a tramitación un reclamo explícitamente homofóbico contra al afiche difusor del mencionado festival, para finalmente terminar rechazándolo.

Por último, en el mundo de los medios de comunicación el Consejo Nacional de Televisión (CNTV) lanzó sus primeras orientaciones contra la homofobia y la transfobia en los canales, mientras que famosos dieron a conocer su relación con parejas del mismo sexo y mujeres trans fueron portadas de revistas, hechos que dan cuenta de una nueva cara del país en su relación con las diversidades sexuales y de género.

II.- Empresas por la igualdad:

El ejemplo de Metro

Mientras algunas marcas están considerando a la diversidad sexual y de género para la promoción de sus servicios y productos, otras brillaron particularmente en 2017 por generar acciones cuya primera motivación es la prevención y/o erradicación de la homofobia y la transfobia.

Es el caso de Metro que destacó en dos ocasiones en el año, tras una inédita e histórica campaña contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género efectuada en 2014[1].

Con motivo del Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia, en 2017 Metro se convirtió en el primero de América en conmemorar la fecha, al sumarse y colaborar con la "Campaña Arcoíris"[2] emprendida por el Movilh.

La iniciativa, lanzada el 16 de mayo, contempló la proyección de los colores del arcoíris en el Facebook y el twitter oficial de Metro, además de difundirse la frase "La discriminación se queda abajo" en todas pantallas de acceso a las estaciones.

El plato fuerte de la iniciativa fue un video[3] que desde el 16 al 31 de mayo apeló en todos los andenes de Metro y por redes sociales al respeto de las diversas formas de amar y construir familia y pareja, al margen de la orientación sexual o identidad de género.

La gerente de Clientes y Sostenibilidad de Metro, María Irene Soto, sostuvo que "además de sumarnos a la celebración del Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia, hoy estamos llamando a nuestros pasajeros a hacer de Metro un lugar más cercano, inclusivo y amable (...) Creemos que campañas como ésta no solo sirven para prevenir y erradicar la discriminación, sino que también para educar a las personas en el respeto a la diversidad social".

El Metro brilló por segunda vez en el año el 21 de octubre, cuando OTD lanzó una campaña informativa sobre los derechos de las personas trans que pudo apreciarse en carteles instalados en los vagones de las líneas 2 y 4.

Denominada "identidad diversas, iguales derechos", la iniciativa, que se extendió durante todo

[1] Más antecedentes en el XIII Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en movilh.cl

[2] Todo sobre esta campaña en el tercer capítulo.

[3] https://www.youtube.com/watch?v=KqGGdM5yCYk&feature=youtu.be

noviembre, orientó en conceptos vinculados al género, en los alcances de la transfobia y en el importante rol que juegan las familias para prevenir y erradicar la discriminación.

De esa manera Metro hizo un nuevo aporte a la igualdad, en un contexto donde muchos chilenos y chilenas rechazan los derechos de las personas LGBTI y el desarrollo de campañas que les favorezcan, destacando así el medio de transporte por contribuir a derribar mitos entre sus propios clientes, cuyas características son transversales en términos socioeconómicos, educacionales y etarios.

A la par, la denominada "Semana de la Diversidad e Inclusión", de Walmart, difundió en octubre en sus domicilios de Santiago y Viña del Mar un clóset de la Fundación Iguales, donde se invita a las personas a ingresar a un armario para conocer la experiencia de la discriminación, además de impartirse una charla sobre los derechos LGBTI en su oficina central. Misma experiencia se vivió en la empresa Accenture durante la primera semana de diciembre, a lo que sumaron charlas dictadas por Iguales en la compañía Monsanto y, durante septiembre, a colaboradores de la tienda París.

En otro ámbito, el 12 de octubre el Movilh fue invitado por el Instituto Chileno de Administración Racional de Empresas (Icare) a exponer en un programa de televisión donde se abordaron los desafíos del 39º Encuentro Nacional de la Empresa (Enade), el más importante del país, lo cual refleja la mayor sensibilidad de las grandes firmas en la temática.

En el programa Vía Pública, conducido por Juan Manuel Astorga, estuvieron el presidente de Icare, Juan Benavides, la presidenta de la Fundación Chile Mujeres Francisca Jünemann, el sociólogo Eugenio Tironi y el dirigente del Movilh Rolando Jiménez.

Otras empresas, en cambio, han optado por incluir la temática lésbica, gay o bisexual en sus comerciales o por abrir sus ofertas a todas las parejas con el objetivo principal de promocionar un producto o servicio e incrementar el consumo, estando así en deuda con medidas que efectivamente se muevan por la filantropía o por la responsabilidad social empresarial destinada a erradicar la homofobia o la transfobia en Chile.

Así ocurrió con Converse que en el marco del Mes de Orgullo lanzó el 20 de junio la colección "Pride" con zapatillas o cordones que incluían los colores de la bandera LGBTI o con la marca de ropa Fes, que el 10 de octubre presentó un comercial donde aparecieron la abogada Kel Calderón y la actriz Vesta Lugg, además de imágenes de parejas de igual y distinto sexo y el símbolo del arcoíris.

Aunque tales señales generan un efecto positivo de normalización, más genuino sería si las mismas marcas hubiesen potenciado el tema cuando la Ley Zamudio o el Acuerdo de Unión Civil aún no estaban aprobadas. Ello hubiese sido un indiscutible aporte para el cambio cultural y social. Ahora, lo que hacen, es simplemente enmarcarse en la ley, cuyos fines antidiscriminatorios deben cumplir todos los chilenos y chilenas, y en una transformación cultural sólida y en ascenso.

Diferente es la situación con marcas que incorporan la realidad trans, en tanto existe una alta ignorancia social y cultural en torno a la identidad de género, en un clima dónde del Congreso Nacional aún discute si debe respetarse o no el nombre y sexo social de las personas.

Resaltó en este ángulo la denominada campaña de República Independiente de la Moda del centro comercial Apumanque, la cual en julio incluyó a la actriz Daniela Vega, quien se convirtió así en la primera mujer trans de Chile en participar en un spot publicitario.

Con la convicción de que la legalidad debe respetarse, pero sin el ánimo de figurar como marca, resaltó también el Club de la Unión de Santiago, una entidad con 152 años de trayectoria que el 8 de abril fue por primera vez escenario para la celebración de acuerdo de unión civil entre una pareja del mismo sexo: Raimundo Silva y Chris Portugal.

Muchas de estas transformaciones no serían posible sin el quehacer que antes desarrollaron trabajadores organizados y sindicatos, como se ha expuesto en pasados informes. En este plano, brilló en 2017 el Sindicato Inter-empresa Líder Walmart Chile, que además de sumarse a las distintas marchas por los derechos LGBTI, el 16 de noviembre brindó junto al Movilh una charla a sus representantes de todo el país en la sede de la Central Unitaria de Trabajadores (Cut).

III.- Paradojas en el fútbol:

Sanciones y primera campaña contra la homofobia

La promoción de la igualdad y el respeto a las personas LGBTI en el fútbol es una desafío para el cual las organizaciones de la diversidad sexual y de género siempre han estado dispuestas a colaborar, sin embargo la apertura de los dirigentes deportivos ha sido tibia, pese a marcar hitos.

En 2016 la Asociación Nacional de Fútbol Profesional (ANFP) firmó un inédito acuerdo con el Movilh para implementar medidas contra la discriminación y en 2017 ello se tradujo en una pionera campaña anti-homofobia.

Pese a su relevancia, ambos son insuficientes para el desafío que se plantea. Esto, porque las conductas y expresiones discriminatorias en el fútbol están culturalmente instaladas, siendo necesaria una intervención sistemática, donde el desarrollo de campañas de sensibilización juega un rol crucial y requiere la inyección de recursos económicos que hasta ahora la ANFP no ha querido aportar, pese a que Chile ha sido multado por homofobia en los estadios.

Con todo, gracias a facilidades técnicas de la ANFP, en 2017 el Movilh desarrolló la primera campaña contra la homofobia en el fútbol, en el marco del encuentro de Chile con Venezuela que tuvo lugar el 28 de marzo en el Estadio Monumental.

En la semana previa al partido, la ANFP y el Movilh llamaron por diversas vías a los hinchas a manifestarse sin discriminación u ofensas durante el duelo, luego de que Chile fuese sancionado en 8 ocasiones previas por la FIFA por expresiones homofóbicas durante los partidos de clasificatorias al Mundial de Rusia 2018.

Durante el partido, el Movilh desarrolló en el sector Cordillera del Monumental los contenidos fuertes de la campaña[4], difundiendo mensajes e imágenes contra la xenofobia, la homofobia y el racismo y llamando a los hinchas a firmar y a fotografiarse con carteles pro igualdad. La acción contó con la activa colaboración del Club Cóndores.

La recepción fue positiva y durante el partido no se registraron cánticos discriminatorios, lo cual permitió calificar de exitosa la intervención.

Sin embargo, en el futuro si hubo nuevos incidentes cuando Chile jugó de visita, reforzándose la necesidad de medidas de mayor alcance, lo cual pasa por cruzar las fronteras; dado que los nuevos incidentes ocurrieron cuando la selección era visita; por la inversión de recursos económicos y por un accionar de la ANFP que vaya más allá de lo que los movimientos LGBTI pueden hacer u ofrecer.

En efecto, durante el año la Federación de Fútbol de Chile (FFCh), fue multada con 35.000 francos suizos por cánticos homofóbicos durante el partido con Bolivia (5-09-17) y con otros 20.000 por el partido con Brasil (10.10-17).

Durante el 2016, Chile ya había sido sancionado con 30.000 francos suizos por el mismo motivo por los duelos frente a Argentina (24-03-2016); a Bolivia (6-10-2016), con 35.000 francos; a Perú (11-10-2016), con 15.000 francos y a Uruguay (15-11-2016), con 35.000 francos.

En tanto, en 2015 hubo otras 4 multas por la misma razón. Se trató de los partidos frente a Brasil (8/10/2015), con una sanción de 20.000 francos; a Perú (13/10/2015), con 15.000 francos; a Colombia (12-11-2015), con 20.000 francos y Uruguay (17-11-2015) con 15:000 francos.

Las 10 sanciones por homofobia desde el 2015 al 2017 sumaron 240 mil francos suizos en multas, equivalentes a unos 148 millones y medio de pesos, más o menos.[5]

[4] https://www.flickr.com/photos/gayparadechile/33710602651

[5] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2018/01/Sanciones-FIFAcontraChilePorHomofobia.pdf

IV.- Cultura y el "fantástico" desempeño del cine

En pasados informes de derechos humanos se ha reportado la relevancia que la cultura, las artes, el espectáculo tienen para la promoción de sociedades más justas e igualitarias, así como año a año las apuestas son cada más liberales y contribuyen a normalizar a las diversidades sexuales y de género.

En 2017 se continuó por similar camino con obras de teatro, de literatura y de pintura que retratan la realidad LGBTI.

Siendo de relevancia cada una de las nuevas señales, la más significativas ocurrieron en el cine con la producción de más cintas con temáticas LGBTI y, muy especialmente, con la premiaciones nacionales e internacionales que recibió "Una Mujer Fantástica" , la cual empinó a Daniela Vega como una de las mejores actrices del año, un hecho sin precedentes para una mujer trans.

Por su lado, los movimientos LGBTI produjeron festivales y ciclos de cine en lugares ya tradicionales y en otros nuevos, jugando en este devenir un contradictorio y lamentable desempeño el Consejo de Autorregulación y Ética Publicitaria (Conar) al acoger a tramitación un reclamo evidentemente homofóbico contra la publicidad de una muestra de cintas del movimiento de la diversidad.

▪ El brillo del Cine

Las películas con temática LGBTI iniciaron el año con reconocimientos mundiales, brillando la estadounidense Luz de Luna (Moonligth) del director Barry Jenkins que obtuvo la máxima mención en la 89 Edición de los Premios Oscar al ganar la estatuilla como mejor película, así como en las categorías de mejor actor de reparto (Mahershala Ali) y mejor guión adaptado.

La cinta, que con anterioridad ya había triunfado en los Globos de Oro como Mejor Película, fue presentada en Chile el 2 de marzo, contando, entre otros, con la difusión del Movilh, gracias a la gentileza de Diamond Films Chile que posibilitó sortear entradas.

Las producciones nacionales hicieron lo suyo.

"Una Mujer Fantástica", la historia de una mujer trans que sufre abusos y discriminación tras el fallecimiento de su pareja, se convirtió en la película chilena de temática LGBTI más premiada en la historia del país, visibilizando sin prejuicios, ni exageraciones la realidad de las mujeres con identidad de género diversa.

Dirigida por Sebastián Lelio y protagonizada por Daniela Vega, Francisco Reyes, Luis Gnecco, y Aline Kuppenheim, la cinta fue estrenada el 12 de febrero en la 67 edición del Festival Internacional de Cine de Berlín, donde ganó el Oso de Plata en la categoría de mejor guión y el Teddy Award, que distingue a obras con temáticas LGBTI.

Desde ahí los premios no cesaron, concentrando Vega la atención de medios nacionales e internacionales durante todo el año debido a su trabajo actoral.

La cinta ganó el Gran Premio del Jurado en el Festival de Cine de Cabourg; el Premio Sebastiane Latino en el Festival de San Sebastián; las distinciones de mejor película, mejor dirección y mejor interpretación femenina del Premio Iberoamericano Cine Fénix.

También fue premiada como Mejor película extranjera en el Black Film Critics Circle y recibió la distinción Especial del Jurado, por mejor actriz y el Premio Únete-Naciones Unidas, del Festival Internacional del Nuevo Cine Latinoamericano de La Habana.

A la par, obtuvo diversas nominaciones como mejor película, entre esas a a los Globos de Oro, además de representar a Chile como mejor cinta extranjera en los Oscar 2018[6].

La cinta arrasó además en distintos Festivales de Cine LGBTI, entre esos Cine Movilh.

[6] Al cierre de este informe "Una Mujer Fantástica" alcanzó lo más alto al obtener a comienzos del 2018 el Oscar como mejor película extranjera, el Goya como mejor película iberoamericana. Además ganó como mejor película extranjera en los Premios Independent Spirit y Daniela Vega fue una de las presentadoras de los Premios Oscar, la primera actriz trans en desempeñar esa función. Todo ello generó un nuevo y más poderoso impacto a nivel nacional e internacional y será analizado en detalle en el próximo Informe Anual de Derechos humanos de la Diversidad Sexual y de Género, correspondiente a los hechos 2018.

En tanto, el 26 de octubre fue estrenada en Chile la cinta Jesús un largometraje de Fernando Guzzoni y protagonizado por Alejandro Goic, Nicolás Durán, quienes interpretan la realidad de un padre y un hijo. La historia se inspiró en el asesinato de Daniel Zamudio y se presentó en Chile tras recorrer los festivales de Toronto, San Sebastián y La Habana.

Otras cintas chilenas estrenadas con éxito fueron el largometraje Casa Roshell, de Camila José Donoso, el documental "En tránsito" de Constanza Gallardo y los corto "El Sueño de Ana", de José Luis Torres Leiva, y "La duda" de Juan Cáceres.

Los movimientos LGBTI, por su lado, continuaron promoviendo el cine, así como estableciendo alianzas nacionales e internacionales con grandes festivales.

La Fundación Iguales realizó entre el 11 y 14 de enero la cuarta versión de su muestra de Cine Pantallas de la Diversidad, proyectando cinco películas en Matucana 100, Aiep de Talca y en el Zócalo del Centro de Extensión del Consejo de la Cultura y las Artes de Valparaíso.

Por su lado, Rompiendo El Silencio proyectó entre el 7 y 9 de julio tres cintas en Cine Radical, en el marco de la segunda versión del ciclo "De Tortas y Cabritas".

El Centro Cultural de Minorías Sexuales (Misex) y el Movilh desarrollaron el 23 y 24 de febrero en Puerto Montt el Tercer Ciclo de Cine Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual e Intersexual (LGBTI), gracias al respaldo municipal y del Gobierno Regional de Los Lagos.

Más al sur, y con el apoyo municipal y del Centro Cultural Coyhaique, Movilh-Aysén organizó el 18, 19 y 20 de enero la Primera Muestra de Cine Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual e Intersexual (LGBTI) de la región, donde se proyectaron largometrajes y cortos de España, Suecia, Chile y Uruguay El ciclo contó con las especiales asistencias del concejal Hernán "Nancho" Ríos, así como de representantes de la Seremi de Agricultura y Justicia.

Por último, la X Edición del Festival de Cine Lésbico, Gay, Bi, Trans e Intersexual (Cine Movilh), la muestra más grande de su tipo que tiene lugar en Chile, destacó por desarrollarse entre el 16 de octubre y 24 de noviembre en cuatro regiones (Metropolitana, BíoBío, Ñuble y Aysén) por implementar actividades paralelas en liceos y casas de estudios superiores, por ser invitado a prestigiosos certámenes y por contar con los patrocinios de los principales premios a cintas LGBTI del mundo: los Teddy Award, Sebastiane y Queer Lyon que se entregan en el marco de los certámenes internacionales de cine de Berlin, de San Sebastián y de Venecia, en forma respectiva.

El Festival de Cine Movilh proyectó 30 cintas Alemania, Argentina, Australia, Austria, España, Chile, Francia, Estados Unidos, Indonesia, México, Perú, Suecia y Venezuela. La votación del público eligió como mejor largometraje a "Una Mujer Fantástica", mientras que en la categoría cortometraje triunfó "El Sueño de Ana". El Mejor Documental fue el australiano "Gayby Baby", dirigido por Maya Newell.

Junto con ser financiado por el Fondo Audiovisual del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA), el Festival fue patrocinado por la Escuela de Cine de Chile, la Escuela de Cine de la Universidad del Desarrollo, la Escuela de Cine del Instituto Arcos y las municipalidades de Concepción y Coyhaique. A estos se sumaron los tradicionales respaldos de las embajadas de España y de Dinamarca, así como la colaboración del Centro Cultural de España, de la Cineteca Nacional, de la Universidad del Biobío, del Centro Cultural Coyhaque, del Departamento de Artes Visuales de la Universidad de Chile y de LesGaiCineMad.

En el contexto del certamen se produjo un foro sobre la pantalla grande y la temática LGBTI en la Escuela de Cine de la Universidad del Desarrollo (21 de noviembre) además de exhibirse el documental ganador (Gayby Baby) a estudiantes y docentes del Liceo José Miguel Carrera de Quilicura (5 de diciembre).

En paralelo, los productores del certamen participaron en septiembre de diversas actividades relacionadas con el Festival de Cine de San Sebastián. Junto con presenciar la competencia, los productores formaron parte del III Encuentro de Festivales LGBTI Iberoamericanos, que reúne a los más importantes de su tipo de habla hispana[7].

Dicho encuentro, organizado por los Premios Sebastiane, reunió a representantes de Argentina, Colombia, Panamá, Ecuador, Guatemala, Ecuador, Santo Domingo, Perú, Uruguay, México, Chile, así como de las localidades de Barcelona, Canarias, Asturias, Valladolid, Extremadura, Bilbao, Madrid y Zagaroza En tanto, la 24 versión del Festival Internacional de Cine de Valdivia (FicValdivia) invitó el 11 de octubre al Movilh a exponer sobre derechos humanos, diversidad sexual y de género y no discriminación en el cónclave "Voces Ciudadanas", el programa de charlas desarrollado de manera paralela al certamen.

El punto negativo lo puso el Consejo de Autorregulación y Ética Publicitaria (Conar) que rayó en lo absurdo al dar prejuiciosos argumentos para acoger a tramitación un homofóbico reclamo contra el afiche difusor del X Festival Cine Movilh, donde solo aparecía el nombre del certamen, sus fechas y el rostro de una mujer.

En el reclamo del 24 de octubre una persona identificada como Claudia Martinich acusó al afiche de promover "un uso injustificado y abusivo de este tipo de preferencias sexuales, lo que atenta contra el respeto a las personas y en particular de los menores de edad".

Añadió que el cartel violentaba el artículo 23 del Código de Ética Publicitaria, según el cual "la publicidad exclusiva para adultos no debe ser difundida o exhibida

[7] Se trata de los Festivales de Cine de Argentina (Asterisco), Colombia (Ciclo Rosa), Diverso (Panamá), El Lugar Sin Límites (Ecuador), La Otra Banqueta (Guatemala), Llámale H (Uruguay), Out Fest (Perú) Out Fest (Santo Domingo), Premios Maguey (México), Cine Movilh (Chile), Film Festival (Barcelona), Can(be) Gay (Canarias), Cinhomo (Valladolid), Fancinegay (Extremadura) LesGaiCineMad (Madrid), Zinegoak (Bilbao) y Zinentiendo (Zaragoza)..

en ningún lugar (...) al cual puedan acceder libremente los menores de edad", en claro rechazo a la instalación de los afiches en dependencias del Metro.

En una carta dirigida al Movilh, el secretario ejecutivo de la Conar, el abogado Rodrigo Núñez Arenas, anunció que la entidad había acogido el reclamo porque "se explica por sí mismo" y "presenta méritos suficientes" al advertir "una materia relacionada con la ética publicitaria".

De esa manera, y solo fundamentado en el prejuicio, para Conar el afiche era eventualmente violento y contrario a la ética publicitaria y los derechos de los menores de edad. Más aún, llegaba al extremo de considerar que había "méritos suficientes" para al menos sospechar que la pieza promovía "preferencias sexuales".

En virtud de ello, el Movilh solicitó a Núñez que aclarara cuáles eran los "méritos suficientes", pero se negó a dar razones, resultando así más grave que la queja de una persona externa la manera como el Conar abordó el tema, alejándose notoriamente de los fines y objetivos que dice perseguir como institución.

La entidad ofreció al Movilh enviar sus descargos para el reclamo, pero el movimiento LGBTI se negó a ser partícipe de un proceso surgido desde la homofobia y pidió una entrevista con el presidente de Conar, Jaime Ahumada, que jamás fue concedida.

La entidad que sí expuso sus descargos fue Metro, empresa comprometida con la igualdad y que en todo momento validó la difusión del cartel en sus dependencias en virtud de los principios anti-discriminatorios de la Ley Zamudio.

"Respecto a que el afiche de Movilh "estaría incurriendo en un uso injustificado y abusivo de este tipo de preferencias sexuales", la ley vigente señala que no se puede discriminar por la orientación sexual de sus habitantes y establece con claridad el respeto al ejercicio legítimo de los derechos de los ciudadanos", sostuvo Metro.

"El afiche de Movilh -difundido en la red de Metro- no exhibe ninguna clase de información, en imágenes o textos, que transgredan el artículo23° del Código Chileno de Ética Publicitaria (CCHEP) u otra ley de la República", finalizó.

El 6 de noviembre el Movilh denunció públicamente el abuso, recibiendo al día siguiente un amenazante correo electrónico de la mujer que estampó el reclamo homofóbico.

"Me parece que ustedes están abusando al publicar en redes sociales un reclamo que se hizo en forma privada siguiendo los pasos legales para ello. Retiren de inmediato esas noticias o tendré que pedir asesoría legal", dijo Martinich en un mensaje que envió con copia al Conar.

Finalmente, y en un denominado "dictamen ético" fechado el 6 de diciembre, Conar reculó de todo lo que consideraba "mérito suficiente del reclamo" y terminó por rechazarlo, dando por finalizado su vergonzoso espectáculo.

"Las palabras utilizadas (en el afiche) son de uso común en la actualidad, relacionados con orientación sexual de las personas y no se encuentran reservadas exclusivamente a los adultos. (...) No se observa en la pieza ningún recurso o elemento publicitario que pudiera ser inapropiado para ser observado por un menor de edad, más allá de la duda que pudiera tener respecto de los significados de cada una de las palabras", sostuvo Conar.

"Debe dejarse establecido que el Conar es contrario a toda clase de discriminación arbitraria, sea de carácter sexual o cualquier otra. Es así como en el propio artículo 1 del CCHEP se dispone que *˝los mensajes publicitarios no deben discriminar arbitrariamente, denigrar, menospreciar, ridiculizar ni burlarse de personas o grupos, en especial por motivos raciales, étnicos, religiosos o por su género, edad, discapacidad u orientación sexual˝*", dijo en un dictamen firmado por Núñez, la misma persona que antes dio méritos suficientes al reclamo pese a tener a la vista el afiche objetado.

▪ Producciones por la igualdad: literatura, teatro y pintura

La literatura, el teatro e incluso los carnavales y concursos tuvieron sus propias expresiones contra la homo/transfobia.

En el campo de los certámenes y carnavales, el norte siguió dando la pauta, pues el 22 de febrero la joven trans Paula Palacios fue coronada como Miss Verano Arica 2017, tras obtener el año previo el tercer lugar en el evento Miss Laucho. Por su lado, la XVI versión del Carnaval Internacional con la Fuerza del Sol, desarrollado en Arica entre el 10 y 12 de febrero, contó con la participación de los Hermanos Maya, ambas personas trans de Bolivia.

En el teatro la puesta en escenas con temáticas LGBTI siguió con el ritmo de años previos, destacando al menos 6 obras a saber: a) Evita de la compañía "La Facha Pobre" y dirigida por Carlos Soto que se exhibió entre 14 y el 23 de marzo en el Teatro del Puente, b) "Loca" de la compañía "Teatro Socorro" y dirigida por Rodrigo Pincheira. Entre el 16 al 26 de marzo tuvo como escenario al Taller Siglo 21 y contó con el patrocinio de Movilh, c) "Qué Mató a Daniel?" de la compañía Menjunje, estrenada el 7 de marzo en el Palacio Alamos; d) "El Dylan", de la compañía "Teatro La Mala clase", dirigida por Aliocha de la Sotta y estrenada el 7 de abril en Matucana 100, e) "Soledad", estrenada el 10 de julio en el Teatro de la Aurora bajo la dirección por María José Pizarro y f) "Pompeya", dirigida por Rodrigo Soto y exhibida en el Centro Cultural Gabriela Mistral del 2 al 30 de septiembre.

En tanto, y junto al lanzamiento de nuevos textos, en literatura destacó la quinta versión de la Maratónica

Lectura del Quijote de la Mancha que cada año organiza el Centro Cultural España, pues primera vez contó con la participación de un transformista, el artista Paul Bichon.

El desafío de 12 horas de lectura inició con la presidenta de la República, Michelle Bachelet, tras quienes se sumaron escritores/as, actores, actrices, deportistas y periodistas, como el Premio Nacional de Literatura, Antonio Skármeta, el director de la Agencia EFE en Chile, Manuel Fuentes, y los embajadores de España, Carlos Robles Fragas; de Turquía, Naciye Gokcen, de Marruecos, Kenza Al Ghali y de Francia, Caroline Duma, siendo la jornada cerrada por Bichon, a través de su personaje Paulette Favres.

En otro ángulo, mientras el 11 de noviembre del 2017 la Feria Internacional del Libro de Santiago, rindió un sentido homenaje al fallecido escritor Pedro Lemebel, contando con la participación de músicos y activistas, entre los nuevos libros lanzados en el año se contaron "Mi duelo Gay" (Editorial Mago), de Rodrigo Muñoz Opazo y "El Deseo Invisible. Santiago cola antes del golpe" (Editorial Cuarto Propio), de Gonzalo Asalazar (lanzado 11 de mayo en la Biblioteca Nacional.

Por último, en el ámbito de la pintura, entre el 2 y el 30 de julio se presentó en la Sala de Arte de Biblioteca Viva, del Metro Tobalaba, la muestra de pinturas Terciopelo Corazón, del artista Iván Said.

V.- Apertura mediática:

Las orientaciones del CNTV

En los medios masivos ya pasó a ser común que parejas del mismo sexo expresen su realidad y que personas LGBTI famosas den a conocer su orientación sexual acaparando portadas, situaciones reeditadas en 2017 y donde destaca especialmente una serie de recomendaciones lanzadas por el CNTV para enfrentar la homofobia y la la transfobia.

El 10 de mayo y tras un trabajo conjunto con el Movilh, el Consejo Nacional de Televisión (CNTV) lanzó su primera guía de "Recomendaciones para el tratamiento mediático de la orientación sexual y la identidad de género"[8].

Dividida en 8 puntos, la cartilla busca "fomentar y promover en los medios de comunicación, particularmente la televisión, el respeto y el reconocimiento a las distintas identidades y orientaciones sexuales".

La guía entrega recomendaciones para una "cultura de respeto", para "contextualizar adecuadamente la información", para el "uso adecuado del lenguaje", para "condenar la violencia" hacia las personas LGBTI, para evitar la utilización de estereotipos, para "emitir información verídica", para el cuidado de las imágenes y para el respeto de la reserva de la identidad de género u orientación sexual.

Las orientaciones marcan así una ruta fundamental de no discriminación que deben respetar los canales de TV para contribuir a la igualdad. Caso contrario, recibiría sanciones del CNTV.

En cuanto a los medios impresos, destacaron las portadas que dos revistas otorgaron a mujeres trans. La primera correspondió a la edición número 1776 (del martes 25 de junio al 2 de julio del 2017) de la Revista Ya, que se lució con el título "El sello de la actriz Daniela Vega" y con una imagen de la joven.

Luego fue el turno de la edición número 2415 de la Revista Que Pasa, que en su portada puso el título "Cambiar en Chile" y una gran fotografía de la joven trans Alessia Injoque.

Por último, las parejas del mismo no se quedaron atrás, pues varios personajes famosos expresaron su amor a través de los medios.

[8] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2017/07/recomendaciones_para_el_tratamiento_mediatico_de_la_orientacion_sexual_e_identidad_de_genero_cntv.pdf

Así lo hizo el 18 de julio la periodista Scarleth Cárdenas al anunciar por el Diario La Cuarta que el 3 de marzo había contraído la unión civil con la sicóloga Maribel Corcuera, con quien luego fueron portada de la Revista Caras (9 de agosto).

Una situación similar ocurrió con el animador de “Chilevisión, César Campos, quien en marzo hizo pública la relación amorosa que mantenía hace tres años con el actor Diego Barros.

Por último, el 17 de febrero la Gala del Festival Internacional de Viña del Mar dio una nueva muestra de inclusión y igualdad al desfilar por su alfombra roja dos parejas del mismo sexo, Andrés Caniulef y Sebastián Núñez y Di Mondo y Eric Javits, hechos televisados por CHV.

VI

Diversidad sexual en el derecho internacional y deudas de Chile

I.- Introducción:

Los principios de igualdad, no discriminación y respeto a la vida privada se están posicionando de manera institucionalizada en los órganos multilaterales y si bien históricamente el sistema interamericano ha ido más rápido, en 2017 Naciones Unidas dio saltos significativos y sin precedentes.

El Consejo de Derechos Humanos de la ONU aprobó una resolución donde por primera vez rechaza la pena de muerte fundada en las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo, mientras que la relatoría especial sobre orientación sexual e identidad de género emitió sus dos primeros informes llamando, entre otros puntos, a aprobar normas contra la incitación al odio y a derogar leyes que arbitrariamente sancionan las ofensas a la moral.

Más aún, el Comité de Derechos Humanos de la ONU dictaminó que negar el reconocimiento a la identidad de género de las personas trans en su partida de nacimiento violenta el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, todos hechos de gran impacto que tienen el mérito de ser aprobados en medio de homo/transfóbicas resistencias de países como Rusia.

Ya en nuestro continente, la Corte Interamericana de DDHH llegó más lejos al establecer que el derecho al matrimonio igualitario y al nombre y sexo social de las personas trans se encuentra garantizado en la Convención Americana de Derechos Humanos, hecho particularmente relevante para Chile en tanto comprometió en una solución amistosa firmada ante la CIDH que avanzaría en tales temas.

Mientras la Organización de Estados Americanos aprobó una nueva resolución donde rechaza la discriminación por orientación sexual e identidad de género e insta a los países a implementar medidas para erradicar la homo/transfobia, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIHD) se pronunció en reiteradas ocasiones contra los abusos hacia las personas LGBTI.

Destacó también en el año que Canadá y Chile asumieron la co-presidencia de la la Coalición de Países por la Igualdad de Derechos de las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales (LGBTI), así como un manual del PNUD donde se recomienda a los/as parlamentarios/as del mundo diversas estrategias para hacer efectiva la plena igualdad de derechos de las personas LGBTI.

Por último resaltan el lanzamiento de un nuevo texto que actualizó los Principios de Yogyakarta, así como una resolución de la Unión Europea que busca garantizar la salud mental y físicas de las personas LGBTI, en especial de las mujeres y que puede servir de ejemplo para otros lugares del mundo.

El punto negativo lo pusieron los brutales abusos contra personas LGBTI en Chechenia y Honduras, así como las deudas que Chile arrastra hace años con la diversidad sexual y de género, pese a haber asumido compromisos internacionales para superarlas.

II.- Histórico:

Convención Americana de DDHH protege el matrimonio igualitario y a la identidad de género

La Corte Interamericana de Derechos Humanos emitió su pronunciamiento[1] más revolucionario y progresista en materia de igualdad para las personas lesbianas, gays, bisexuales trans e intersex, para las parejas del mismo sexo y para las familias homoparentales, aspecto de especial implicancias para el Estado de Chile dado los compromisos internacionales asumido sobre tales temas.

El pronunciamiento, conocido públicamente el 9 de enero del 2018, fue firmado el pasado 24 de noviembre del 2017 por el presidente de la Corte, Roberto Caldas, por el secretario Pablo Saavedra, y los magistrados Eduardo Ferrer, Eduardo Vio, Humberto Sierra, Elizabeth Odio, Eugenio Zaffaroni y Patricio Pazmiño.

El texto surgió luego de que el 18 de mayo del 2016 la República de Costa Rica consultara a la Corte respecto a los alcances e interpretación de tres artículos de la Convención Americana de Derechos Humanos en relación a los derechos LGBTI.

Se trató de los artículos 11.2 (“Nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, en la de su familia, en su domicilio o en su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra o reputación”), 18 (Toda persona tiene derecho a un nombre propio y a los apellidos de sus padres o al de uno de ellos) y 24 (Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley).

Tras presentar una glosa con diversos conceptos y dar un contexto sobre los alcances de la no discriminación, la Corte concluyó que esos y otros artículos de la Convención garantizan los derechos de las personas LGBTI, siendo deber entonces de los Estados avanzar hacia el matrimonio igualitario y a la implementación de leyes y medidas que reconozcan sin condicionamientos la identidad de género de todas las personas trans, incluidas las de niños y niñas. Caso contrario, los Estados violentan e incumplen la Convención Americana de Derechos Humanos.

El texto es histórico y marca un antes y un después en la manera como la Corte orientaba a los países de América sobre como debían entender el matrimonio, la familia y los derechos de las personas trans e intersex.

[1] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2018/01/Corte_InteramericanaDDHH_MatrimonioIgualitarioEIdentidadDeGenero.pdf

Para Chile es particularmente relevante, pues es el único Estado de América que firmó una solución amistosa con el movimiento LGBTI, (específicamente con el Movilh) ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, comprometiéndose a aprobar el matrimonio igualitario y la ley de identidad de género.

Con el pronunciamiento de la Corte, Chile aparece entonces como el país más obligado de la región a impulsarlo.

▪ Antecedentes generales y la homo/transfobia

En un extenso documento de 89 páginas, la Corte señala que "su opinión apunta la tutela efectiva de los derechos" de las personas LGBTI que "han sido históricamente víctimas de discriminación estructural, estigmatización, diversas formas de violencia y violaciones a sus derechos fundamentales".

Para contribuir a la comprensión del fenómeno, el texto parte con una glosa donde define conceptos como el sexo, el sexo asignado al nacer, el sistema binario del género/sexo, la intersexualidad, el género, la identidad de género, la expresión de género, transgénero o persona trans, persona transexual, persona travesti, persona cisgénero, orientación sexual, homosexualidad, persona heterosexual, lesbiana, gay, homofobia y transfobia, lesbofobia, bisexual, cisnormatividad, heteronormatividad y LGBTI.

Luego se centra en la discriminación social y familiar y en las múltiples exclusiones que puede padecer una persona LGBTI, así como el severo impacto de los discursos de odio.

Las personas LGBTI "típicamente sufren de discriminación en la forma de estigma social, exclusión y prejuicios que permean en el ámbito laboral, comunitario, educativo y en las instituciones de la salud. Generalmente, la estigmatización se aplica al amparo de la cultura, la religión y la tradición. No obstante, las interpretaciones en que se basan esas prácticas "no son ni inmutables ni homogéneas", indica la Corte.

"La discriminación contra las personas LGBTI a menudo se ve exacerbada por otros factores tales como el sexo, el origen étnico, la edad, la religión, así como por factores socioeconómicos como la pobreza y el conflicto armado", sostiene.

"Adicionalmente a lo anterior (...) los discursos discriminatorios y las consiguientes actitudes que responden a ellos, con base en los estereotipos de heteronormatividad y cisnormatividad que con distintos grados de radicalización, acaban generando la homofobia, lesbofobia y transfobia que impulsan los crímenes de odio, dice la Corte.

Acusa además elementos "prejuiciosos incluso dentro del núcleo familiar. Esto no se produce en otras formas de discriminación, para las cuales la persona conoce el motivo discriminante desde su infancia y es apoyada por su núcleo familiar con el que incluso lo comparte. La contradicción valorativa en que se sumerge el adolescente es particularmente lesiva de su integridad psíquica en el momento de evolución de su personalidad que hace a su identidad y proyecto de vida, lo que en ocasiones determina no sólo conductas autolesivas sino incluso es causa de suicidios adolescente".

Apunta que la discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género está prohibida por la Convención de DDHH.

"La Corte Interamericana deja establecido que la orientación sexual y la identidad de género, así como la expresión de género son categorías protegidas por la Convención. Por ello está proscrita por la Convención cualquier norma, acto o práctica discriminatoria basada en la orientación sexual, identidad de género o expresión de género de la persona. En consecuencia, ninguna norma, decisión o práctica de derecho interno, sea por parte de autoridades estatales o por particulares, pueden disminuir o restringir, de modo alguno, los derechos de una persona a partir de su orientación sexual, su identidad de género y/o su expresión de género", indica la entidad.

Enfatiza que "la falta de un consenso al interior de algunos países sobre el respeto pleno por los derechos de ciertos grupos o personas que se distinguen por su orientación sexual, su identidad de género o su expresión de género, reales o percibidas, no puede ser considerado como un argumento válido para negarles o restringirles sus derechos humanos o para perpetuar y reproducir la discriminación histórica y estructural que estos grupos o personas han sufrido. El hecho de que ésta pudiera ser materia controversial en algunos sectores y países, y que no sea necesariamente materia de consenso no puede conducir al Tribunal a abstenerse de decidir, pues al hacerlo debe remitirse única y exclusivamente a las estipulaciones de las obligaciones internacionales contraídas por decisión soberana de los Estados a través de la Convención Americana".

Puntualizó que "un derecho que le está reconocido a las personas no puede ser negado o restringido a nadie, y bajo ninguna circunstancia, con base en su orientación sexual, identidad de género o expresión de género. Lo anterior violaría el artículo 1.1. de la Convención Americana".

▪ Identidad y expresión de género

En relación a los derechos de las personas trans e intersex, la Corte se pronunció a favor de que el proceso de cambio de nombre sea legal y expedito, sin costos económicos, sin exigencias de ningún tipo e incorporando en el proceso a niños, niñas y adolescentes. Para tales efectos dio valiosas argumentaciones que se reproducen íntegras en los siguientes párrafos.

"El cambio de nombre, la adecuación de la imagen, así como la rectificación a la mención del sexo o género, en los registros y en los documentos de identidad, para que estos sean acordes a la identidad de género auto- percibida, un derecho protegido por el artículo 18 (derecho al nombre), pero también por los artículos 3 (derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica), 7.1 (derecho a la libertad), 11.2 (derecho a la vida privada) de la Convención Americana. Como consecuencia de lo anterior, de conformidad con la obligación de respetar y garantizar los derechos sin discriminación (artículos 1.1 y 24 de la Convención), y con el deber de adoptar las disposiciones de derecho interno (artículo 2 de la Convención), los Estados están en la obligación de reconocer, regular, y establecer los procedimientos adecuados para tales fines", indica la Corte.

Explica que los "estados cuentan con la posibilidad de establecer y decidir sobre el procedimiento más adecuado de conformidad con las características propias de cada contexto y de su derecho interno, los trámites o procedimientos para el cambio de nombre, adecuación de la imagen y rectificación de la referencia al sexo o género, en los registros y en los documentos de identidad para que sean acordes con la identidad de género auto-percibida".

Sin embargo para tales efectos los estados "independientemente de su naturaleza jurisdiccional o materialmente administrativa, deben cumplir con los requisitos señalados en esta opinión, a saber: a) deben estar enfocados a la adecuación integral de la identidad de género auto-percibida; b) deben estar basados únicamente en el consentimiento libre e informado del solicitante sin que se exijan requisitos como certificaciones médicas y/o psicológicas u otros que puedan resultar irrazonables o patologizantes; c) deben ser confidenciales. Además, los cambios, correcciones o adecuaciones en los registros, y los documentos de identidad no deben reflejar los cambios de conformidad con la identidad de género; d) deben ser expeditos, y en la medida de lo posible, deben tender a la gratuidad, y e) no deben exigir la acreditación de operaciones quirúrgicas y/o hormonales".

"Dado que la Corte nota que los trámites de naturaleza materialmente administrativos o notariales son los que mejor se ajustan y adecúan a estos requisitos, los Estados pueden proveer paralelamente una vía administrativa, que posibilite la elección de la persona", indica la entidad.

En relación a los menores de 18 años para la Corte "se entiende que las consideraciones relacionadas con el derecho a la identidad de género (...) también son aplicables a los niños y niñas que deseen presentar solicitudes para que se reconozca en los documentos y los registros su identidad de género auto-percibida. Este derecho debe ser entendido conforme a las medidas de protección especial que se dispongan a nivel interno de conformidad con el artículo 19 de la Convención, las cuales deben diseñarse necesariamente en concordancia con los principios del interés superior del niño y de la niña, el de la autonomía progresiva, a ser escuchado y a que se tome en cuenta su opinión en todo procedimiento que lo afecte, de respeto al derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo, así como al principio de no discriminación. Por último, resulta importante resaltar que cualquier restricción que se imponga al ejercicio pleno de ese derecho a través de disposiciones que tengan como finalidad la protección de las niñas y niños, únicamente podrá justificarse conforme a esos principios y la misma no deberá resultar desproporcionada. En igual sentido, resulta pertinente recordar que el Comité sobre Derechos del Niño ha señalado que "todos los adolescentes tienen derecho a la libertad de expresión y a que se respete su integridad física y psicológica, su identidad de género y su autonomía emergente".

"En lo que respecta a los certificados médicos, psicológicos o psiquiátricos que se suelen requerir en este tipo de procedimientos, la Corte entiende que además de tener un carácter invasivo y poner en tela de juicio la adscripción identitaria llevada a cabo por la persona, descansan en el supuesto según el cual tener una identidad contraria al sexo que fue asignado al nacer constituye una patología. Es así como ese tipo de requisitos o certificados médicos contribuyen a perpetuar los prejuicios asociados con la construcción binaria de géneros masculino y femenino", añade.

"En concordancia con lo anterior, el procedimiento de solicitud de cambio de nombre, adecuación de la imagen y rectificación de la referencia al sexo o género, en los registros y documentos de identidad, no podrá requerir que se lleven a cabo intervenciones quirúrgicas totales o parciales ni terapias hormonales, esterilizaciones o modificaciones corporales para sustentar el requerimiento, para otorgar lo solicitado o para probar la identidad de género que motiva dicho procedimiento, por cuanto podría ser contrario al derecho a la integridad personal contenido en el artículo 5.1 y 5.2 de la Convención Americana. En efecto, someter el reconocimiento de la identidad de género de una persona trans a una operación quirúrgica o a un tratamiento de esterilización que no desea, implicaría condicionar el pleno ejercicio de varios derechos, entre ellos, a la vida privada (artículo 11.2 de la Convención), a escoger libremente las opciones y circunstancias que le dan sentido a su existencia (artículo 7 de la Convención), y conllevaría a la renuncia del goce pleno y efectivo de su derecho a la integridad personal", advierte.

"La Corte entiende que la identidad de género es un elemento constitutivo y constituyente de la identidad de las personas, en consecuencia, su reconocimiento por parte del Estado resulta de vital importancia para garantizar el pleno goce de los derechos humanos de las personas transgénero, incluyendo la protección contra la violencia, tortura, malos tratos, derecho a la salud, a la educación, empleo, vivienda, acceso a la seguridad social, así como el derecho a la libertad de expresión, y de asociación (...) la falta de reconocimiento de la identidad puede implicar que la persona no cuente con constancia legal de su existencia, dificultando el pleno ejercicio de sus derecho", añade.

"El nombre como atributo de la personalidad, constituye una expresión de la individualidad y tiene por finalidad afirmar la identidad de una persona ante la sociedad y en las actuaciones frente al Estado. Con él se busca lograr que cada persona posea un signo distintivo y singular frente a los demás, con el cual pueda identificarse y reconocerse como tal. Se trata de un derecho fundamental inherente a todas las personas por el solo hecho de su existencia. Además, esta Corte ha indicado que el derecho al nombre reconocido en el artículo 18 de la Convención y también en diversos instrumentos internacionales constituye un elemento básico e indispensable de la identidad de cada persona, sin el cual no puede ser reconocida por la sociedad ni registrada ante el Estado", apunta.

"Esta Corte sostiene que la fijación del nombre, como atributo de la personalidad, es determinante para el libre desarrollo de las opciones que le dan sentido a la existencia de cada persona, así como a la realización del derecho a la identidad. No se trata de un agente que tenga por finalidad la homologación de la persona humana, sino por el contrario es un factor de distinción. Es por ello que cada persona debe tener la posibilidad de elegir libremente y de cambiar su nombre como mejor le parezca. Es así como la falta de reconocimiento al cambio de nombre de conformidad con esa identidad auto-percibida, implica que la persona pierde total o parcialmente la titularidad de esos derechos y que si bien existe y puede hallarse en un determinado contexto social dentro del Estado, su existencia misma no es jurídicamente reconocida de acuerdo a un componente esencial de su identidad", dice.

"La falta de reconocimiento del derecho a la identidad de género de las personas transgénero contribuye a reforzar y perpetuar comportamientos discriminatorios en su contra. Lo anterior puede también ahondar su vulnerabilidad a los crímenes de odio, o a la violencia transfóbica y psicológica la cual constituye una forma de violencia basada en razones de género, guiada por la voluntad y el deseo de castigar a las personas cuya apariencia y comportamiento desafían los estereotipos de género. Del mismo modo, la falta de reconocimiento de su identidad de género puede conllevar a violaciones de otros derechos humanos, por ejemplo, torturas o maltratos en centros de salud o de detención, violencia sexual, denegación del derecho de acceso a la salud, discriminación, exclusión y bullying en contextos de educación, discriminación en el acceso al empleo o en el seno de la actividad profesional, vivienda y acceso a la seguridad social", puntualizó.

▪ Matrimonio igualitario y familia

En relación a las parejas del mismo sexo, la Corte concluyó que el matrimonio igualitario y las familias homoparentales son derechos garantizados en la Convención Americana de Derechos Humanos.

De igual manera la Corte abordó los más recurrentes argumentos que se han levantado contra el matrimonio igualitario (procreación, creencias religiosas, concepción tradicional de la familia), desacreditándolos uno a uno por ser contrarios a la Convención Americana de DDHH.

Dada la contundencia del pronunciamiento y su impecable y detallada justificación, en las siguientes líneas se reproducen textuales algunos de sus párrafos.

Para la corte "los Estados deben garantizar el acceso a todas las figuras ya existentes en los ordenamientos jurídicos internos, para asegurar la protección de todos los derechos de las familias conformadas por parejas del mismo sexo, sin discriminación con respecto a las que están constituidas por parejas heterosexuales. Para ello, podría ser necesario que los Estados modifiquen las figuras existentes, a través de medidas legislativas, judiciales o administrativas, para ampliarlas a las parejas constituidas por personas del mismo sexo. Los Estados que tuviesen dificultades institucionales para adecuar las figuras existentes, transitoriamente, y en tanto de buena fe impulsen esas reformas, tienen de la misma manera el deber de garantizar a las parejas constituidas por personas del mismo sexo, igualdad y paridad de derechos respecto de las de distinto sexo, sin discriminación alguna", dice.

"Para el Tribunal, no existe duda de que –por ejemplo– una familia monoparental debe ser protegida del mismo modo que dos abuelos que asumen el rol de padres respecto de un nieto. En el mismo sentido, indiscutiblemente la adopción es una institución social que permite que, en determinadas circunstancias, dos o más personas que no se conocen se conviertan en familia. Asimismo (...) una familia también puede estar conformada por personas con diversas identidades de género y/o orientación sexual. Todas estas modalidades requieren de protección por la sociedad y el Estado, pues (...) la Convención no protege un modelo único o determinado de familia".

Con respecto al artículo 17.2 de la Convención, añade que "la Corte considera que si bien es cierto que éste de manera literal reconoce el "derecho del hombre y la mujer a contraer matrimonio y fundar una familia", esa formulación no estaría planteando una definición restrictiva de cómo debe entenderse el matrimonio o cómo debe fundarse una familia. Para esta Corte, el artículo 17.2 únicamente estaría estableciendo de forma expresa la protección convencional de una modalidad particular del matrimonio. A juicio del Tribunal, esa formulación tampoco implica necesariamente que esa sea la única forma de familia protegida por la Convención Americana".

En el mismo sentido, enfatiza que "una interpretación restrictiva del concepto de "familia" que excluya de la protección interamericana el vínculo afectivo entre parejas del mismo sexo, frustraría el objeto y fin de la Convención. La Corte recuerda que el objeto y fin de la Convención Americana es "la protección de los derechos fundamentales de los seres humanos, sin distinción alguna".

Por tanto "esta Corte no encuentra motivos para desconocer el vínculo familiar que parejas del mismo sexo pueden establecer por medio de relaciones afectivas con ánimo de permanencia, que buscan emprender un proyecto de vida conjunto, típicamente caracterizado por cooperación y apoyo mutuo. A juicio de este Tribunal, no es su rol distinguir la valía que tiene un vínculo familiar respecto de otro. No obstante, esta Corte estima que sí es obligación de los Estados reconocer estos vínculos familiares y protegerlos de acuerdo a la Convención".

La entidad va más lejos al sostener que "sería una distinción artificial afirmar que una pareja del mismo sexo no puede gozar de un vínculo familiar como lo podría hacer una pareja heterosexual. (...) La Corte considera que el alcance de la protección del vínculo familiar de una pareja de personas del mismo sexo trasciende las cuestiones vinculadas únicamente a derechos patrimoniales. Como fue constatado por este Tribunal, las implicaciones del reconocimiento de este vínculo familiar permean otros derechos como los derechos civiles y políticos, económicos, o sociales así como otros internacionalmente reconocidos. Asimismo, la protección se extiende a aquellos derechos y obligaciones establecidos por las legislaciones nacionales de cada Estado que surgen de los vínculos familiares de parejas heterosexuales".

En síntesis "la Convención Americana protege, en virtud del derecho a la protección de la vida privada y familiar (artículo 11.2), así como del derecho a la protección de la familia (artículo 17), el vínculo familiar que puede derivar de una relación de una pareja del mismo sexo. La Corte estima también que deben ser protegidos, sin discriminación alguna con respecto a las parejas entre personas heterosexuales, de conformidad con el derecho a la igualdad y a la no discriminación (artículos 1.1 y 24), todos los derechos patrimoniales que se derivan del vínculo familiar protegido entre personas del mismo sexo. Sin perjuicio de lo anterior, la obligación internacional de los Estados trasciende las cuestiones vinculadas únicamente a derechos patrimoniales y se proyecta a todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos, así como a los derechos y obligaciones reconocidos en el derecho interno de cada Estado que surgen de los vínculos familiares de parejas heterosexuales".

En uno de sus párrafos más revolucionarios "la Corte reitera su jurisprudencia constante en cuanto a que la presunta falta de un consenso al interior de algunos países respecto del respeto pleno por los derechos de las minorías sexuales no puede ser considerado como un argumento válido para negarles o restringirles sus derechos humanos o para perpetuar y reproducir la

discriminación histórica y estructural que estas minorías han sufrido".

"Establecer un trato diferente entre las parejas heterosexuales y aquellas del mismo sexo en la forma en que puedan fundar una familia –sea por una unión marital de hecho o un matrimonio civil– no logra superar un test estricto de igualdad pues, a juicio del Tribunal, no existe una finalidad que sea convencionalmente aceptable para que esta distinción sea considerada necesaria o proporcional", redondea

"La Corte advierte que para negar el derecho de acceder a la institución del matrimonio, típicamente se esgrime como argumento que su finalidad es la procreación y que ese tipo uniones no cumplirían con tal fin. En este sentido, la Corte estima que esa afirmación es incompatible con el propósito del artículo 17 de la Convención, a saber la protección de la familia como realidad social. Asimismo, la Corte considera que la procreación no es una característica que defina las relaciones conyugales, puesto que afirmar lo contrario sería degradante para las parejas –casadas o no– que por cualquier motivo carecen de capacidad generando el interés en procrear".

Por otro lado, añade, que "el significado de la palabra "matrimonio" al igual que la de "familia" ha variado conforme al paso de los tiempos. Si bien la etimología es siempre ilustrativa, nadie pretende una imposición semántica de la etimología, pues de lo contrario se debería igualmente excluir del lenguaje otra numerosa cantidad de vocablos cuya semántica se aparta de su etimología".

"Aunado a lo anterior, la evolución del matrimonio da cuenta de que su actual configuración responde a la existencia de complejas interacciones entre aspectos de carácter cultural, religioso, sociológico, económico, ideológico y lingüístico. En ese sentido, la Corte observa que en ocasiones, la oposición al matrimonio de personas del mismo sexo está basada en convicciones religiosas o filosóficas. El Tribunal reconoce el importante rol que juegan dichas convicciones en la vida y en la dignidad de las personas que la profesan; no obstante, éstas no pueden ser utilizadas como parámetro de convencionalidad puesto que la Corte estaría impedida de utilizarlos como una guía interpretativa para determinar los derechos de seres humanos. En tal sentido, el Tribunal es de la opinión que tales convicciones no pueden condicionar lo que la Convención establece respecto de la discriminación basada en orientación sexual. Es así como en sociedades democráticas debe existir coexistencia mutuamente pacífica entre lo secular y lo religioso; por lo que el rol de los Estados y de esta Corte, es reconocer la esfera en la cual cada uno de éstos habita, y en ningún caso forzar uno en la esfera de otro".

Más aún, "a consideración del Tribunal, crear una institución que produzca los mismos efectos y habilite los mismos derechos que el matrimonio, pero que no lleve ese nombre carece de cualquier sentido, salvo el de señalar socialmente a las parejas del mismo sexo con una denominación que indique una diferencia sino estigmatizante, o por lo menos como señal de subestimación. Conforme a ello, existiría el matrimonio para quienes, de acuerdo al estereotipo de heteronormatividad, fuesen considerados "normales" en tanto que otra institución de idénticos efectos pero con otro nombre, se indicaría para quienes fuesen considerados "anormales" según el mencionado estereotipo".

Por otra parte, "el Tribunal entiende que del principio de la dignidad humana deriva la plena autonomía de la persona para escoger con quién quiere sostener un vínculo permanente y marital, sea natural (unión de hecho) o solemne (matrimonio). Esta elección libre y autónoma forma parte de la dignidad de cada persona y es intrínseca a los aspectos más íntimos y relevantes de su identidad y proyecto de vida (artículos 7.1 y 11.2). Además, la Corte considera que siempre y cuando exista la voluntad de relacionarse de manera permanente y conformar una familia, existe un vínculo que merece igualdad de derechos y protección sin importar la orientación sexual de sus contrayentes (artículos 11.2 y 17)".

"Dado que estas reformas son fruto de una evolución jurídica, judicial o legislativa, que va abarcando otras zonas geográficas del continente y se recoge como interpretación progresiva de la Convención, se insta a esos Estados a que impulsen realmente y de buena fe las reformas legislativas, administrativas y judiciales necesarias para adecuar sus ordenamientos, interpretaciones y prácticas internos.", finalizó.

III.- OEA y CIDH:

Nueva resolución y llamados contra la homo/transfobia

La Organización de los Estados Americanos (OEA) aprobó en 2017 una nueva resolución que aborda los derechos de las personas LGBTI, mientras que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) se pronunció en diversas ocasiones contra la homofobia y la transfobia en el marco de fechas significativas para los movimientos de la diversidad sexual y de género.

La "Resolución sobre Promoción y Protección de los Derechos Humanos[2], fue aprobada el 21 de junio durante la 47° Asamblea General de la OEA, celebrada en Cancún, México.

Al igual como había ocurrido en 2016 con un texto de similar nombre, en el documento del 2017 incluyó un ítem donde condenó los actos de violencia y toda forma de discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género, además de instar a los estados a implementar políticas públicas e instituciones para investigar, prevenir y enfrentar la homofobia y la transfobia y para proteger a los defensores de derechos humanos y a las personas intersex.

Por último, la entidad acordó "solicitar a la CIDH y a la Secretaría General que continúen prestando particular atención a las actividades referentes a la protección y promoción de los derechos de las personas LGBTI, incluyendo la preparación de estudios e informes regionales o temáticos y la generación de espacios para el intercambio de buenas prácticas; e instar a los Estados Miembros a que apoyen los trabajos de la Comisión y de la Secretaría General en esta materia".

Han sido justamente estos pronunciamientos de la OEA, que son continuos desde el 2008, los que han animado a la CIDH a incrementar y perfeccionar sus intervenciones a favor de los derechos LGBTI.

En este contexto, durante agosto la CIDH comenzó a recopilar nueva información para la elaboración de un "Informe sobre avances y esfuerzos constructivos en el respeto y garantía de los derechos de las personas LGBTI en las Américas".

Para tales efectos, envió a las organizaciones sociales de los distintos países de América un cuestionario sobre medidas de protección contra la discriminación, de acceso a la justicia y reconocimiento de la diversidad de género y de la diversidad corporal y de familias, entre otros. El 14 de septiembre el Movilh reportó antecedentes a la CIDH.

A la par, y como ya es habitual, la CIDH lanzó diversos comunicados a favor de los derechos LGBTI.

Los niños, niñas y adolescentes tras fueron la preocupación de la entidad con motivo del Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia.

"Instamos a los Estados de todo el mundo a que adopten un marco jurídico y normativo, con medidas de aplicación integrales, a fin de proteger los derechos de los jóvenes trans y de género diverso, respetando la diversidad de género, y posibilitar la plena realización de su potencial", dijo la CIDH, junto a un grupo de expertos.

En en el marco del Día Internacional de la Memoria Trans, la CIDH advirtió además el 20 de noviembre sobre la falta de oportunidades educacionales y laborales para la población con identidad diversa, en particular para las mujeres trans que tienen como única alternativa de sobrevivencia al comercio sexual.

"La exclusión y la pobreza suelen empujar a las personas trans hacia la economía informal y, especialmente en el caso de las mujeres trans, al trabajo sexual. (...) Aproximadamente el 90% de las mujeres trans en Latinoamérica y el Caribe ejerce el trabajo sexual como medio de supervivencia, lo cual exacerba su vulnerabilidad a la violencia y las expone a la criminalización (...) Las mujeres trans que están involucradas en el trabajo sexual usualmente trabajan e incluso viven en las calles, donde enfrentan acoso permanente, persecución y amenaza constante de ser detenidas", indicó la CIDH.

Junto con llamar a los Estados a prevenir estos problemas, la CIDH alertó "las dificultades que enfrentan las personas trans para acceder al sistema de salud y a transformaciones corporales de calidad y medicamente supervisadas, lo que le puede generar complicaciones de salud e incluso la muerte. Asimismo, la CIDH ha tomado conocimiento sobre la falta de capacitación del personal de salud para atender a las personas trans. El estigma, la discriminación, el abuso y la violencia disuaden a las personas trans de solicitar servicios de salud".

Por último, y en el marco del 162 Período de Sesiones de la CIDH, celebrado entre el 22 y 26 de mayo en Buenos Aires, el comisionado Paulo Vannuchi, Instó al estado de Chile a implementar "campañas" con el fin de que el sector privado "abra las puertas", para terminar con la discriminación laboral a personas trans. Su pronunciamiento tuvo lugar luego de escuchar una exposición de la asesora jurídica de la Asociación Organizando Trans Diversidades (OTD), Constanza Valdés.

[2] AG/RES. 2908 (XLVII-O/17) - http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2018/01/OEA_DDHH_LGBTI_2017.pdf

IV.- Naciones Unidas:

Primeros informes del experto independiente en derechos LGBTI

Tras asumir en noviembre del 2016 como el primer experto independiente sobre orientación sexual e identidad de género de la ONU, Vitit Muntarbhorn, realizó en 2017 su primera visita a un país, Argentina, al cual halagó por sus políticas y legislación a favor de las personas LGBTI, y manifestó su preocupación por la violación a los derechos humanos fundados en la orientación sexual y la identidad de género que ocurre en Chechenia y Honduras, entre otras gestiones.

En paralelo, lanzó dos importantes informes. El primero, denominado "Diversidad en la humanidad, humanidad en la diversidad"[3], fue presentado durante el 35° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, celebrado entre el 6 y el 23 de junio.

En el texto Muntarbhorn hace un balance general de la violencia contra las personas LGBTI, concluyendo que es un problema mundial, pero distinto según cada país, y recomendando medidas para enfrentar la situación.

"En relación con la orientación sexual y la identidad de género, se han generalizado en diversos frentes los asesinatos, las violaciones, las mutilaciones, las torturas, los tratos crueles, inhumanos y degradantes, las detenciones arbitrarias, los secuestros, el acoso, las agresiones físicas y mentales, la intimidación sufrida desde una edad temprana, las presiones que redundan en suicidios, así como las medidas y los gestos discriminatorios, agravados por la incitación al odio (...) Se trata de un fenómeno local y mundial que abarca el hogar, el sistema educativo, las relaciones comunitarias, los entornos nacionales y el contexto internacional", resumió.

Añadió que "también son importantes las características específicas del contexto de cada país y situación. En general, la situación no es necesariamente la misma para las personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero (e intersexuales), a pesar de que los derechos humanos son inherentes a todas las personas sin distinción: la situación no es homogénea sino heterogénea".

"Por ejemplo, en un país, las relaciones entre personas del mismo sexo están tipificadas como delito, con la amenaza de la pena de muerte. Esta medida está dirigida principalmente a los homosexuales. Sin embargo, en ese mismo país, quienes se identifican como transgénero reciben asistencia y son reconocidos por el Estado (para someterse a una intervención quirúrgica de reasignación de género)", añadió.

Consideró, en ese sentido que "la falta de sensibilización, comprensión o conocimientos, así como los sesgos y estereotipos, varían entre los países y dentro de ellos y dependen de diversos factores, como la situación geográfica (urbana o rural), la demografía (por ejemplo, diferentes niveles educativos y económicos) y la afinidad cultural".

A la par advirtió que las normas y políticas públicas pro-igualdad no implican que las violaciones a los derechos humanos por orientación sexual desaparezcan de forma automática. "Incluso en los países que son parte en los tratados de derechos humanos e incluso cuando existen leyes, políticas y programas que aportan respuestas, suelen producirse incidentes importantes de violencia y discriminación, por ejemplo, asesinatos de personas transgénero, ataques a los defensores de los derechos humanos relacionados con la orientación sexual y la identidad de género, y el discurso de odio en las redes sociales relacionado con la orientación sexual y la identidad de género, lo que invita a mantener una vigilancia constante en los planos nacional e internacional", sostuvo.

En concordancia con ello, el relator consideró de la máxima relevancia entender los conceptos sobre diversidad sexual e identidad de género, en vez de aplicarlos de manera errónea o prejuiciosa, así como "encauzar y reforzar, desde una edad temprana, el respeto mutuo, la tolerancia y la comprensión, el respeto de los derechos humanos y un sentido de humanidad e inclusividad inherentes a esa diversidad (es decir, la humanidad en la diversidad), a fin de conceder protección a todas las personas".

A la par alentó a los Estados a despenalizar las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo, a reconocer jurídicamente la identidad de género, a eliminar todo rastro de estigmatización o patologización de las personas LGBTI, a promover la empatía y la educación inclusiva, todo lo cual requiere de un diálogo permanente y de la cooperación internacional.

Del mismo modo, instó a los países a ratificar "los principales tratados internacionales de derechos humanos (si aún no lo han hecho) y a que los apliquen plenamente" a hacer "un seguimiento efectivo de las recomendaciones de los órganos de tratados de derechos humanos, del examen periódico universal y de los procedimientos especiales para garantizar una mejor protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género" y a "crear un sistema de control, especialmente en el plano nacional, para prevenir los abusos de poder y asegurar el cumplimiento de los derechos humanos".

[3] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2018/01/PrimerInformeLGBTIExpertoInpendienteONU2017.pdf

El segundo informe, titulado "Acepta la diversidad, impulsa la humanidad"[4] y expuesto en el 72 Período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, es de especial pertinencia para Chile, en tanto el país carece de una ley de incitación el odio, el Estado es ineficiente contra los dichos o acciones homo/transfóbicas que denigran a las defensores de derechos humanos, y todavía tiene vigente los artículos 373[5] y 375[6] del Código Penal, que afectan de manera indirecta y directa a las personas LGBTI, poniendo Muntarbhorn justamente la alerta frente a este tipo de situaciones.

"Existen otras leyes y políticas de naturaleza más indirecta que también podrían afectar negativamente a determinados grupos y personas en relación con la orientación sexual y la identidad de género. Entre ellas se incluyen las leyes basadas en la moral pública, la salud pública y la seguridad, a veces en forma de reglamentos y leyes penales locales. Por ejemplo, las mujeres transgénero suelen ser perseguidas y enjuiciadas sobre la base de leyes que tipifican como delito el trabajo sexual, o en virtud de leyes contra el "vagabundeo", sostiene el informe.

Añade "en algunos países donde existen estas leyes negativas, no se aplican nunca o casi nunca en la práctica. Si bien se trata de un paso importante para mitigar la situación, la mera existencia de estas leyes sigue dando lugar a prejuicios y parcialidad, fomentando la extorsión, la persecución, las fobias múltiples e intersectoriales y otras formas de violencia y discriminación, además de violar las normas internacionales de derechos humanos. Por ello, el llamamiento en favor de la reforma de tales leyes negativas debe ser enérgico".

En este contexto, los Estados "deben hacer balance de otras leyes, políticas y prácticas que pueden tener una repercusión negativa sobre las personas por razón de su orientación sexual e identidad de género, como por ejemplo las leyes sobre la moral pública y las prácticas locales, junto con la reforma pertinente para ajustarse a las normas internacionales".

Enfatizó, en otro ángulo, que "la protección frente a la incitación al odio es necesaria en todos los países, incluidos aquellos donde las relaciones entre personas del mismo sexo no están tipificadas como delito".
En este ángulo "la labor de los defensores de los derechos humanos y el espacio que tanto necesita la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y los grupos de personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, exigen el establecimiento de salvaguardias más eficaces por parte de los Estados frente a las incursiones y las represalias de estos protagonistas, ya sean agentes estatales o no estatales, que actúan de manera incompatible con las normas internacionales de derechos humanos".

Por último, Muntarbhorn recomendó monitorear e interrelacionar los esfuerzos antidiscriminatorios estatales y sociales para que sean realmente efectivos, aspecto también pertinente para Chile donde los avances han estado históricamente descoordinados.

"Las leyes y las políticas de lucha contra la discriminación pueden adoptar diversas formas: a veces generales, a veces concretas. Incluso en el caso de una ley, es necesario garantizar la aplicación práctica y efectiva, que guarda relación con la necesidad de adoptar un enfoque holístico, interconectando las leyes y políticas con una programación responsable, la ejecución de las sentencias judiciales (junto con actividades de promoción estratégica y apoyo a la litigación), los mecanismos eficaces y accesibles para la protección de los derechos humanos, la asignación de recursos, la generación de información y datos, la educación y el desarrollo de la capacidad, la rendición de cuentas y la reparación, y el espacio para el establecimiento de redes, la movilización y la participación en la reforma", puntualizó el experto.

El 8 de septiembre del 2017, y por razones familiares y de salud, Muntarbhorn dimitió, haciéndose efectiva su renuncia el 31 de octubre. En su reemplazo el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas nombró el 4 de diciembre a Víctor Madrigal-Borloz, quien se desempeñará en el cargo por tres años.

[4] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2018/01/2doInformeExpertoONULGBTI2017.pdf

[5] Sanciona las ofensas, la moral y las buenas costumbres, sirviendo de excusas para que agentes de seguridad violenten derechos de las personas LGBTI. Cuando son detenidas, en todos estos casos las personas son liberadas por tribunales por falta de méritos.

[6] Establece que la edad de consentimiento sexual para hombres gays o bisexuales es de 18 años, sólo en razón de su orientación sexual y sexo, pues heterosexuales y lesbianas la tienen fijada en 14 años.

V.- Hito:

ONU prohíbe por primera vez la pena de muerte fundada en relaciones homosexuales

La ONU ha emitido diversas resoluciones sobre la pena de muerte pero nunca antes, hasta el 2017, se había pronunciado contra la aplicación de esta deleznable sanción contra las personas que tienen relaciones sexuales con alguien de su mismo sexo.

Se trata de un avance de la mayor relevancia al recordar que 8 estados de la ONU aplican la pena de muerte a quienes practiquen la homosexualidad: en Arabia Saudí, Irán, Sudán y Yemen; la sanción se extiende en todo el territorio, mientras en Nigeria, Somalia, Irak y Siria la condena se da en algunas de sus localidades.

En tanto, en Afganistán, Emiratos Árabes Unidos, Pakistán, Catar y Mauritania el sharía (derecho islámico) permite la pena de muerte, pero no hay registros de que se esté ejecutando personas.

El Consejo de Derechos Humanos aprobó en su 36 periodo de sesiones, celebrado entre el 11 y 29 de septiembre del 2017, la importante resolución[7], llamando a erradicar la pena de muerte, muy en particular cuando está fundada en razones de discriminación.

En el texto, se exhorta "a los Estados que todavía no se han adherido al Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, o que aún no lo han ratificado, a que consideren la posibilidad de hacerlo".

De igual modo, se pide a "Estados que todavía no han abolido la pena de muerte a que velen porque esta no se imponga sobre la base de leyes discriminatorias o como resultado de una aplicación discriminatoria o arbitraria de la ley".

A la par se pide expresamente que la pena de muerte "no se aplique a personas con discapacidad mental o intelectual, a quienes eran menores de 18 años en el momento de la comisión del delito ni a mujeres embarazadas", como tampoco "como sanción por determinadas formas de conducta, como la apostasía, la blasfemia, el adulterio y las relaciones homosexuales consentidas".

En este contexto, el Consejo condenó "la imposición de la pena de muerte como sanción por determinadas formas de conducta, como la apostasía, la blasfemia, el adulterio y las relaciones homosexuales consentidas, y expresando profunda preocupación por el hecho de que la pena de muerte por adulterio se imponga de manera desproporcionada a las mujeres".

Se exhorta además a los Estados para "que realicen nuevos estudios para averiguar los factores subyacentes que contribuyen a los importantes prejuicios raciales y étnicos en la aplicación de la pena de muerte, cuando existan, con miras a elaborar estrategias eficaces para eliminar esas prácticas discriminatorias".

Por último, se pide a los "Estados que todavía no han abolido la pena de muerte a que faciliten el acceso a datos pertinentes, desglosados por género, edad, nacionalidad y otros criterios aplicables, sobre el uso de la pena de muerte, entre otras cosas sobre las acusaciones, el número de condenados a muerte, el número de condenados en espera de ejecución, el número de ejecuciones llevadas a cabo y el número de condenas a muerte revocadas o conmutadas tras la presentación de un recurso o para las que se haya dictado un indulto, así como información sobre cualquier ejecución programada, que puedan contribuir a la celebración de debates nacionales e internacionales transparentes y bien fundamentados, en particular sobre las obligaciones de los Estados con respecto al uso de la pena de muerte".

La resolución fue aprobada el 22 de septiembre con 27 fotos favorables de Albania, Alemania, Bélgica, Bolivia, Brasil, Congo, Costa de Marfil, Croacia, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, Georgia, Ghana, Holanda, Hungría, Kirguistán, Letonia, Mongolia, Panamá, Paraguay, Portugal, Venezuela, Ruanda, Reino Unido, Sudáfrica, Suiza y Togo); con 13 en contra de Arabía Saudí, Bangladés, Botsuana, Burundi, Catar, China, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos, Etiopía, India, Irak y Japón y con 7 abstenciones de Corea del Sur, Cuba, Filipinas, Indonesia, Kenia, Nigeria y Túnez.

La iniciativa fue apoyada por otros países que no integran el Consejo y no tienen derecho a voto, como son Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Benig, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, República Checa, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, Eslovaquia, España, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Grecia, Haití, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Mónaco, Montenegro, Noruega, Nueva Zelandia, Perú, Polonia, República de Moldova, Rumania, Serbia, Suecia, Suiza, Ucrania, Uruguay.

[7] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2018/01/PenaDeMuerteHomosexualidadONU.pdf

VI.- Histórico dictamen ONU a favor de la identidad trans

Un hito marcó el Comité de Derechos Humanos de la ONU al dictaminar[8]el 17 de marzo del 2017 que Australia había violentado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos al negarse a rectificar la partida de nacimiento de un mujer trans casada.

El dictamen es de la mayor relevancia, pues da cuenta de que el Pacto efectivamente sirve para proteger los derechos humanos de las personas con identidad de género diverso, en tanto aseveró que Australia había violentado dos de sus artículos.

Se trata del número 17, donde establece que "nadie será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra y reputación", y del 26, según el cual "todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley".

La mujer había recurrido al Comité de la ONU el 2 de diciembre del 2011, tras agotar todas las diligencias en su país, donde venía pidiendo que se reconociera su identidad de género en la partida de nacimiento desde el 10 de enero del 2006.

El Estado australiano justificó su medida en la Ley de Registro de Nacimientos, Defunciones y Matrimonios de 1995, según la cual una persona no debe estar casada para solicitar la reinscripción de su sexo legal, debiendo ser necesario el divorcio para cursar la solicitud. Además, alegó ante el Comité de la ONU, que estos hechos no tenían un impacto concreto en la mujer, en particular porque en todos sus otros documentos (cédula de identidad, pasaportes, tarjetas bancarias, de crédito, de salud, etc) se le reconocía su identidad de género

"El Comité considera que, al reconocer legalmente el cambio de género y prohibir la discriminación contra las personas transgénero, el Estado parte está proporcionando protección contra la discriminación", indicó el dictamen. Sin embargo, añadió "al negar a las personas transgénero casadas una partida de nacimiento que consigne correctamente su sexo, a diferencia del trato dispensado a las personas transgénero y demás personas no casadas, el Gobierno no está concediendo igual protección ante la ley a la autora y a las personas que se encuentren en una situación parecida en su calidad de personas transgénero casadas.

"A falta de explicaciones convincentes del Estado parte, el Comité considera que la diferencia de trato entre personas casadas y no casadas que se han sometido a un procedimiento quirúrgico de afirmación del sexo y solicitan la modificación del sexo consignado en su partida de nacimiento no obedece a criterios razonables y objetivos, por lo que constituye discriminación por motivos de estado civil y condición de persona transgénero", finalizó el dictamen.

[8] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2018/01/DIctamenONUMujerTransCasada2017.pdf

VII.- Coalición LGBTI de países y el rol de las embajadas en Chile

En 2017 Chile asumió un importante rol en la Coalición de Países por los Derechos LGBTI, mientras que las embajadas en nuestro país siguieron jugando un rol a favor de la igualdad y, por otro lado, un grupo de expertos se unió para levantar la voz durante el Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia.

EL 20 de junio los ministros de Relaciones Exteriores de Canadá, Chrystia Freeland, y de Chile, Heraldo Muñoz, anunciaron que sus países asumieron la co-presidencia de la la Coalición por la Igualdad de Derechos de las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales (LGBTI).

Las funciones correrán hasta junio del 2019, siendo Chile representado en el referente por el Director General de Política Exterior, Embajador Milenko Skoknic con la asistencia técnica de la Dirección de Derechos Humanos de la cancillería.

Dicha instancia sostuvo dos reuniones (28 de septiembre y 24 de noviembre) con OTD, Iguales y Movilh a raíz de este del cargo asumido y con el fin de intercambiar experiencias y debatir sobre los énfasis de la Coalición.

Al cerrar el 2017 habían adherido a la Coalición Albania, Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Chile, Costa Rica, Ecuador, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Honduras, Israel, Italia, México, Montenegro, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Serbia, Suecia, Suiza, Ucrania, Uruguay.

Por su parte, diferentes embajadas mantuvieron sus contactos con los movimientos LGBTI para sensibilizar sobre la no discriminación y la igualdad y contribuir el debate y/o adhirieron a actividades antidiscriminatorias.

En este plano, el año fue inaugurado el 20 de enero en el Palacio de La Moneda, donde Bachelet encabezó un histórico acto[9] a favor del matrimonio igualitario a raíz de la solución amistosa firmada por el Estado y el Movilh.

En la ocasión, el mundo diplomático estuvo

[9] Más antecedentes sobre esta ceremonia en el cuarto capítulo

representado por los/as embajadores/as de la Unión Europea, Stella Zervoudaki; del Reino de los Países Bajos, Marion Kappeyne van de Copell; de España Carlos Robles; de Noruega, Hege Araldsen; de Suecia, Jacob Kiefer; de Polonia, Aleksandra Piatkowska; de Estados Unidos, Carol Pérez, así como por representantes de Italia, Reino Unido, Finlandia, Dinamarca, Francia y Bélgica.

El 17 de mayo, en tanto, las embajadas de Canadá, del Reino de los Países Bajos, de Suecia, de Dinamarca, de Estados Unidos, de Gran Bretaña y de la Unión Europea, se sumaron a la Campaña Arcoíris[10] desplegando en sus sedes las banderas de la diversidad sexual y de género.

Además, el 1 de julio los/as embajadores/as Pérez; de México, Rubén Beltrán; de Canadá, Marcel Lebleu; de Noruega, Beate Stiro; de Israel, Eldad Hayet; de Costa Rica, Manuel Rojas Bolaños, así como representantes de la Unión Europea, del Reino de los Países Bajos; de Bélgica, de Guatemala, de Suecia y de Finlandia, se sumaron a la "Marcha por el Orgullo de ser Tú mismo".

Una situación similar ocurrió con la "Marcha por la Igualdad, Santiago Parade", donde el 25 de noviembre estuvieron los/as embajadores/as, Zervoudaki,, Pérez; de Holanda, Harman Idema; la consejera política, cultura y comunicación de la Embajada de Dinamarca, Trine Danklefsen; el consejero de asuntos políticos y económicos de la Embajada de Bélgica, Christian Dooms; la encargada de negocios de la Embajada de Suecia, Karin Henriksson, el consejero político de Francia, Xavier Thiery, y la representante de la Embajada de Finlandia, Lea Lamminpää.

En tanto, la embajada de Estados Unidos desayunó el 19 de enero con los colectivos LGBTI (Iguales, OTD, Movilh), añadiéndose el 28 de junio un segundo encuentro entre los mismos actores y organismos policiales para analizar la prevención de los crímenes de odio motivados por la orientación sexual o la identidad de género, esto en el marco del Día Internacional del Orgullo.

A la par, la Consejera Política, Marie-France Russo y la segunda secretaria política, Hélène Mayrand, de la embajada de Canadá desayunaron el 7 de noviembre con diversos movimientos LGBTI. Esto, a raíz de la visita al país de la ex presidenta de la Asociación Profesional Canadiense para la Salud Transgénero. Nicole Nussbaum, Un día después, la embajadora de Canadá., Patricia Peña, coordinó unos diálogos sobre inclusión social para el intercambio de experiencias entre su país y Chile. En las iniciativas participaron OTD, Iguales y Movilh.

Además, el 6 de noviembre el embajador del Reino de los Países Bajos se reunió con el Movilh para analizar la realidad LGBTI en Chile.

Por el último el 8 de mayo el Movilh participó en el Centro Cultural Gabriela Mistral de la conmemoración del 60º aniversario del Tratado de Roma, el cual fue firmado en 1957 dando origen a la UE, mientras que el 23 de noviembre se sumó a unas de las mesas del Segundo Conversatorio "La modernización del Acuerdo de Asociación Chile – Unión Europea", convocado en el Hotel Crowne Plaza por la embajada y el Ministerio de Relaciones Exteriores . En otro ángulo, y con motivo del Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia, un grupo de expertos de diferentes órganos multilaterales, lanzó el 16 de mayo un comunicado a favor de los niños y niñas trans y de genero diverso, instando a los Estados y países a protegerlos de la discriminación y otras formas de violencia, resaltando que los abusos muchas veces son propinados por las familias y en las escuelas, dañando su infancia y su adultez.

Firmaron el texto el Comité de los Derechos del Niño, el Comité de las Naciones Unidas contra la Tortura, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Comisión Africana sobre Derechos Humanos y de los Pueblos, el Consejo de Europa y el Grupo de Trabajo sobre la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica, entre otros[11].

"En algunas familias, niñas/os/es y adolescentes trans y de género diverso son todavía estigmatizados, se les hace el vacío, se les margina y se les rechaza. Muchos de esos niñas/os/es corren el riesgo de ser víctimas de violencia física, sexual y psicológica, e incluso de los llamados "crímenes de honor", en entornos comunitarios y en su propia familia", sostuvieron los/as expertos/as.

Añadieron que "también son más vulnerables a la violencia en la escuela (acoso) y a la exclusión en la clase, en los juegos, en los baños y en los vestuarios, camino a la escuela y a casa y en la red (ciberacoso)", por lo que terminan abandonando sus hogares y las escuelas, quedando expuestos "a los mercados laborales informales, a la economía delictiva, a ser objeto del uso de perfiles por la policía y a un ciclo de pobreza, marginación y más discriminación y violencia para el resto de su vida".

Por ello, lo expertos instaron a promover "la igualdad y no discriminación, el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo, el interés superior de la niña/o/e y el respeto de sus puntos de vista" y a implementar "un marco jurídico y normativo, con medidas de aplicación integrales", en particular en los campos de la educación y de la salud.

Redondearon que "es crucial que los Estados investiguen" las violaciones a los derechos humanos basadas en la orientación sexual o identidad de género y "exijan la rendición de cuentas de los responsables y protejan efectivamente los derechos de las víctimas, incluso en lo relativo al recurso, la reparación y la indemnización".

En uno de sus puntos más novedosos, exhortaron "a los Estados a que insten a las organizaciones confesionales a que no transmitan mensajes negativos sobre las personas trans y de género diverso", un llamado de particular relevancia para Chile, y otros países, donde las declaraciones de odio suelen quedar impunes, confundiéndose al ejercicio de este tipo de violencia con la libertad de expresión o la libertad de culto.

[10] Más sobre este campaña en el tercer capítulo.

[11] Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, Philip Alston; Relatora Especial sobre el derecho a la educación, Koumbou Boly Barry; Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, Vitit Muntarbohnr; Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, Dainius Püras y la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Dubravka Šimonović,

VIII.- Graves abusos en Chechenia y Honduras moviliza a países pro-igualdad

Situaciones gravísimas de abusos, torturas y asesinatos afectaron a las personas LGBTI de Chechenia y de Honduras a lo largo de todo el año, lo cual motivó reacciones desde diversos países, como Chile, así como de organismos multilaterales.

Desde abril los medios de comunicación de todo el mundo comenzaron a reportar los atropellos en Chechenia, cuya nueva política represora y homofóbica se inició luego de que colectivos LGBTI solicitara permiso para un desfile en cuatro ciudades.

En respuesta a éste y otros hechos, las autoridades comenzaron a torturar y recluir a las personas LGBTI en un campo de concentración, ubicado en la ciudad rusa de Argun, según testigos y víctimas contactados por la prensa internacional.

La situación fue tan dramática que algunas personas homosexuales fueron asesinadas por sus propios familiares luego de ser liberadas de los campos de concentración debido a la vergüenza y la deshonra que provoca la diversidad sexual y de género en una cultura y un Estado que promueve la homofobia y la transfobia.

Una víctima que logró huir señaló que en el campo de concentración "algunos de los prisioneros que estaban medio muertos después de las golpizas, fueron devueltos a sus familias como un saco de huesos. Sé con certeza que mataron a dos de ellos. Si uno es secuestrado hay tres maneras de salir: pagar un monto de dinero, traicionar a otros, o que te den a tus familiares para que ellos "solucionen el problema afuera"".

Otra víctima indicó que le pusieron abrazaderas metálicas en sus dedos de manos y pies y que le propinaron ondas de choque, tras ser golpeada con palos de madera y barras de metal mientras la insultaban por su orientación sexual frente a otras personas.

Se estaba así en presencia de una situación dramática, pues la homofobia cultural y estatal en Chechenia es vista como normal y natural por sus autoridades, dañando el derecho humano más preciado: la vida.

En este plano el experto en la protección contra la violencia por orientación sexual, Vitit Muntarbhorn y el relator especial sobre la libertad de opinión y expresión, y David Kaye, ambos de la ONU, subrayaron el 13 de abril en un comunicado que "es vital que se investiguen a fondo las denuncias de secuestros, detenciones ilegales, tortura, palizas y asesinatos de gays y bisexuales".

En tanto en Chile, el 15 de abril, el Movilh solicitó al canciller Heraldo Muñoz que expresara el rechazo de nuestro país a los abusos y que gestionara una declaración conjunta de países pro derechos LGBTI, a lo cual accedió inmediatamente comenzando un diálogo de varios días que rindió sus frutos una semana después.

La Fundación Iguales y la Comunidad Judía de Chile (Cjch) también se expresaron. En una carta al director publicada el 18 de abril en El Mercurio la primera sostuvo que "situaciones como estas nos recuerdan las peores caras de la humanidad que nos mostró el siglo pasado, en donde el odio infundado y el prejuicio cobró la vida de millones de personas en razón de su religión, nacionalidad u origen étnico".

En tanto, el 22 de abril la Cjch instó a la "comunidad internacional -incluyendo al Gobierno de Chile- a que condene en los términos más fuertes y específicos posibles las acciones del gobierno regional de Chechenia en contra de las minorías sexuales, haciéndole saber al Gobierno ruso que las y los chilenos estaremos siempre por el respeto de los derechos humanos".

Finalmente el 26 de abril la Coalición por la Igualdad se manifestó contra la violación a los derechos humanos de las personas LGBTI en Chechenia.

Los 22 países[12] que en ese momento integraban la coalición formularon un "llamado urgente a las autoridades federales rusas para que dispongan una investigación independiente y veraz sobre los informes de detención arbitraria, tortura y homicidio de hombres gay por parte de los servicios de seguridad y otras autoridades chechenas".

"Si estos informes resultaran ser veraces, los países abajo firmantes exhortan al gobierno ruso a tomar medidas para asegurar la liberación de cualquiera de estas personas que haya sido detenida injustamente, y llamar a responsabilidad a sus autores. Estas medidas se corresponden con las obligaciones y compromisos internacionales que el gobierno ruso ha asumido para respetar los derechos humanos de todos los individuos", añadieron.

Lamentablemente Rusia mantuvo un total hermetismo respecto a lo que ocurría consiguiendo, una vez más, acallar la atención internacional, mientras en todos lo territorios dominados por ese Estado se siguen violando día a día los derechos humanos de las personas LGBTI con total impunidad.

En Honduras la situación fue negativa, pero parcialmente distinta, en tanto los responsables de abusos son principalmente civiles. En medio de constantes agresiones a las personas LGBTI, el gerente de programa del Centro para el Desarrollo y la Cooperación LGTBI – SOMOS CDC, Osmin David Valle Castillo, sufrió el 10 de julio un intento de asesinato, lo cual derivó en que las autoridades iniciaran una investigación.

[12] Albania, Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Chile, Eslovenia, Estados Unidos, Estonia, Francia, Italia, Nueva Zelanda, Noruega, España, Países Bajos, Reino Unido, República Checa, Suecia, Suiza, Ucrania, Uruguay.

Muntarbhorn pidió el 8 de agosto al estado hondureño que promovieran la protección de los derechos humanos de las personas LGBTI, al tiempo que valoró la investigación en torno a lo padecido por Valle Castillo".

"En este caso hemos recibido información de que la Procuraduría General está investigando y nosotros les alentamos a que conduzcan una indagación efectiva que sirva para depurar responsabilidades y derrotar cualquier implicación de impunidad", dijo el experto de la ONU.

Al finalizar el año la organización Cattrachas, reportó además que en el transcurso del 2017 34 personas LGBTI fueron asesinadas: 17 gays, 8 lesbianas y 9 trans.

En este contexto, el Movilh mantuvo comunicación desde junio a diciembre con la embajada de Chile en Honduras, orientando en conceptos y la realidad LGBTI para que fuese transmitida al Gobierno de ese país. Además, dicho movimiento LGBTI se dirigió el el 5 de diciembre la embajada de Honduras para dejar una carta donde expresó su preocupación por la realidad LGBTI.

IX.- Principios de Yogyakarta Plus 10

Los 29 principios de Yogyakarta lanzados el 26 de marzo del 2007 son el primer texto mundial de un grupo de expertos en derechos humanos donde se hace referencia específica a los derechos humanos de las personas LGBTI. Con el paso del tiempo, estos principios han sido citados en muchas de las declaraciones, resoluciones y fallos sobre materia que Estados u órganos multilaterales han ido aprobando.

Una década después, exactamente el 10 de diciembre del 2017, los principios fueron revisados, añadiéndose otros nueve y perfeccionándose 12 de los antiguos, de manera de dar cuenta de los cambios culturales, sociales y estatales que han ido ocurriendo desde la primera versión.

Los Principios de Yogyakarta Plus 10 (YP+10)[13] agregaron los derechos de protección del Estado (principio 30), reconocimiento legal (31), integridad corporal y mental (32), a no ser castigado, ni sancionado por la orientación sexual o identidad de género (33), a la protección contra la pobreza (34), a la salud (35), al disfrute de los derechos humanos en relación con las tecnologías de la información y la comunicación (36), a la verdad (37) y a practicar, proteger y vivir la diversidad cultural (38).

De igual manera fueron mejorados y ampliados los derechos a la igualdad y la no discriminación (Principio 2), a la privacidad (Principio 6) al tratamiento humano durante la detención (Principio 9) a no ser sometido a torturas, actos crueles, inhumanos o degradantes (principio 10), a la educación (Principio 16), al más alto nivel posible de salud (Principio 17), a la libertad de opinión y expresión (Principio 19), a la libertad de reunión y asociación pacíficas (Principio 20), a buscar asilo (Principio 23), a fundar una familia (principio 24), a participar en la vida pública (Principio 25) y a promover los derechos humanos (Principio 27).

[13] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2018/01/YogyakartaPlus10-2017.pdf

X.- PNUD:

Manual sobre derechos LGBTI para congresistas

El Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD) lanzó en enero del 2017 un texto que orienta a los congresistas en estrategias y mecanismos para contribuir al pleno respecto y ejercicio de los derechos humanos de las personas LGBTI, una iniciativa sin precedentes que aborda temáticas poco y nada consideradas por parlamentarios y parlamentarias.

Denominado "Promoviendo los derechos humanos y la inclusión de las personas LGBTI: un manual para los parlamentarios y las parlamentarias"[14], el texto entrega recomendaciones en los planos del ejercicio legislativo, de representación, de supervención, y de trabajo al interior del Congreso, con los partidos y con la sociedad civil.

El primer consejo es "familiarizarse con las normas y los estándares de los derechos humanos para poder aplicarlos en su trabajo".

Al respecto se aclara que si bien "la orientación sexual, la identidad de género o las características sexuales no se menciona explícitamente en ningún tratado internacional sobre derechos humanos", ello no significa que la discriminación por estas razones no está prohibida, en particular si se considera que los países reciben orientaciones de organismos multilaterales, asumen compromisos para erradica la homo/transfobia y existen resoluciones, observaciones, pronunciamientos y dictámenes específicos por parte de la ONU y la OEA, la CIDH y la Corte Interamericana de DDHH en tal sentido.

Entre otras orientaciones el PNUD menciona:

- "Promulgar leyes generales que prohíban específicamente la discriminación en base a la orientación sexual, la identidad de género y las características sexuales".
- "Derogar las leyes que criminalizan la actividad sexual consentida entre adultos del mismo sexo y las leyes que criminalizan a las personas transgénero por su identidad y su expresión de género".
- "Proteger a las personas de la violencia homofóbica y transfóbica mediante la adopción de leyes contra los delitos de odio".
- "Terminar con la impunidad por actos de violencia, cometidos por agentes estatales o no estatales".
- "Adoptar regulaciones adecuadas que garanticen una debida investigación y un enjuiciamiento diligente de los autores de las violaciones a los derechos humanos, y establecer procedimientos judiciales que protejan a las víctimas".
- "Revisar la legislación nacional relativa a la no discriminación a fin de armonizarla con las obligaciones regionales e internacionales existentes".
- "Abogar por el apoyo ejecutivo a la ratificación de los tratados internacionales sobre derechos humanos, implementar estos tratados y armonizarlos con las leyes nacionales".
- "Tender la mano y asociarse con organizaciones de la sociedad civil y defensores de derechos humanos que trabajan en el país"
- "Familiarizarse con las organizaciones LGBTI, apoyar sus eventos, participar en las marchas de PRIDE, hablar públicamente a favor de los derechos y la inclusión de las personas LGBTI".
- "Utilizar de manera eficaz su acceso a los medios de comunicación masivos y las redes sociales para: difundir mensajes positivos acerca de las personas LGBTI"
- "Garantizar que los presupuestos nacionales asignen recursos adecuados a programas y políticas que den respuesta a las necesidades de las personas LGBTI en toda su diversidad".
- "Monitorear la implementación de planes y políticas gubernamentales que promuevan la igualdad y la no discriminación, y asegurarse de que respondan específicamente a las necesidades de las personas LGBTI".
- "Garantizar la asignación de recursos adecuados para las leyes y políticas existentes que defiendan el respeto a los derechos humanos de las personas LGBTI y garantizar su eficacia".
- "Apoyar y respetar la privacidad de los parlamentarios y las parlamentarias LGBTI, a menudo una pequeña minoría en el parlamento, que podrían estar sufriendo

[14] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2018/01/ManualLGBTIParaParlamentariosPNUD.pdf

discriminación, estigmatización o acoso y, por lo tanto, podrían no atreverse a declarar su condición LGBTI".

- "Confrontar a los parlamentarios y las parlamentarias que abogan por acciones o un lenguaje discriminatorio y excluyente, y tomar medidas concretas para contrarrestar esas acciones".
- Influenciar el programa de su partido político para garantizar que las personas LGBTI sean consultadas regularmente y participen en el diseño, la implementación y el monitoreo de leyes, políticas y programas que los afectan" y
- -"Fomentar los debates abiertos, las campañas de concientización y educación sobre la orientación sexual y la identidad de género con los ciudadanos para combatir los prejuicios hacia las personas LGBTI".

XI.- Unión Europea y salud mental de las personas LGBTI

Históricamente, y muy especialmente hasta finales de los 90, la investigación clínica sobre la diversidad sexual e identidad género buscaba conocer sus causas para revertirla en caso de ser LGBTI, una situación inhumana que provocaron daños irreversibles en las personas.

Con el correr de los años, la realidad ha cambiado y Europa, una vez más, se pone a la vanguardia, generando resoluciones que apuntan a garantizar en el pleno desarrollo de la orientación sexual e identidad de género de las personas, exigiendo medidas focalizadas, la asignación de recursos e investigaciones.

La resolución "Fomento de la igualdad de género en los ámbitos de la salud mental y la investigación clínica", aprobada el 14 de febrero, es una clara muestra de ello[15].

En el texto el Parlamento pide a los estados miembros de la Unión Europea que avancen a "una nueva y ambiciosa estrategia sobre salud mental, promoviendo un enfoque holístico psicosocial de toda la sociedad, que incluya un pilar fundamental de género y que garantice una coherencia política".

Para la implementación de dichas medidas se pide asignar "recursos suficientes" que aseguren "el acceso a la asistencia sanitaria y específicamente a la asistencia sanitaria mental —incluidos los centros de acogida para mujeres— para todas las mujeres, independientemente de su situación legal, posible discapacidad, orientación sexual, identidad de género, características sexuales, raza u origen étnico, edad o religión".

En tal sentido se considera indispensable abordar "los retos de salud mental a los que podrían enfrentarse las personas LGBTI", lo cual pasa por tener en cuenta "las necesidades específicas de las personas lesbianas, bisexuales y trans en el desarrollo de las políticas, programas y protocolos sanitarios" y por "la recopilación regular de datos sobre salud mental a nivel nacional y de la Unión y, concretamente, sobre la prevalencia de la depresión, desglosando los datos recopilados al menos por sexo, identidad de género, grupo de edad y situación socioeconómica, con inclusión de indicadores de salud sexual y reproductiva".

[15] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2018/01/Union_Europea_Salud_Transexualidad.pdf

El Parlamento anima así a sus "Estados miembros y a las autoridades locales a que desarrollen estrategias de prevención de la discriminación y "políticas adaptadas específicas con el fin de prestar servicios de salud mental a los grupos de mujeres vulnerables en comunidades marginales, y a aquellos que se enfrentan a discriminación interseccional, como las mujeres refugiadas y migrantes, las mujeres que se enfrentan a la pobreza y la exclusión social, las personas trans e intersexuales, las mujeres pertenecientes a minorías étnicas, las mujeres con discapacidad, las mujeres mayores y las mujeres de las zonas rurales".

De igual modo se exige prevenir, prohibir y condenar la mutilación genital y "la esterilización forzosa de mujeres, un fenómeno que afecta en particular a las mujeres con discapacidad, a las personas trans e intersexuales y a las mujeres romaníes;

Si bien estas exigencias son aplicables específicamente a los Estados miembros de la UE son relevantes por cuanto pueden servir como guía y ejemplo para otros países y, de manera muy especial, porque en resolución previa[16] el Parlamento Europeo había animó a sus países a promover la no discriminación por orientación sexual e identidad de género en otros referentes multilaterales, como la OMS.

[16] "Homofobia y discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género" (2014) http://www.movilh.cl/documentacion/2014/Homofobia_y_discriminacion_por_motivos_de_orientacion_sexual_e_identidad_de_genero%20.pdf

XII.- Deudas de Chile con las exigencias y compromisos internacionales

A pesar de que Chile ha promovido iniciativas contra la homofobia y la transfobia en órganos como la ONU y en la OEA y ha respaldo todos los textos internacionales sobre la materia, en la práctica no ha cumplido con buena parte de las las exigencias o recomendaciones formuladas por órganos multilaterales. Por el contrario, sus estándares de igualdad y no discriminación están muy debajo de todos aquellos países que han asumido liderazgos sobre estos puntos en el extranjero.

Se trata de deudas antiguas, algunas con más de una década, como se aprecia a continuación:

1. El Comité de los Derechos del Niño de la ONU pidió en 2007 a Chile que revisara el homofóbico artículo 365 del Código Penal. En 2015, el Comité insistió en tal punto. Hasta ahora nada se ha avanzando en ello.
2. El Comité para la eliminación da la Discriminación contra la Mujer y el Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales pidieron en 2012 y en 2015 a Chile, en forma respectiva, reformar la Ley Zamudio, dado sus deficientes resultados, otra deuda sin cumplir.
3. El Consejo de Derechos Humanos, encargado de revisar el Examen Periódico Universal, demandó a Chile derogar el artículo 373 del Código Penal, y elaborar un plan de aplicación de la ley antidiscriminatoria, nada de lo cual ha ocurrido.
4. En la Solución Amistosa firmada ante la CIDH en 2016 Chile comprometió diversas medidas, y si bien en algunas se ha avanzando, en buena parte hay excesivo retraso, como es la consideración de los derechos de las mujeres les, bi y trans y en las políticas gubernamentales, la implementación de garantías en salud para la población trans y la reforma al Decreto 924 que permite a las iglesias impedir que personas LGBTI hagan clases de religión, entre otros.

A todo se suma la ausencia de presupuestos y servicios ministeriales focalizados en la población LGBTI, la ausencia de una ley de matrimonio igualitario y de una de identidad de género, todos desafíos atrasados en su cumplimiento con el negativo impacto en la calidad de vida de las personas, las parejas y las familias diversas.

VII

Política y movimientos sociales

I.- Introducción

Las elecciones presidenciales y parlamentarias ocuparon buena parte de los esfuerzos de los movimientos LGBTI. Junto a las campañas para comprometer a candidatos y candidatas en leyes o políticas pro-igualdad, los colectivos enfrentaron una seguidilla de campañas y discursos discriminatorios de algunos postulantes que, por esa vía, intentaron generar polémicas e incrementar su nivel de conocimiento en la ciudadanía.

Los comicios fueron también escenario de procesos positivos, siendo ejemplos las primeras candidaturas de la DC y de la Derecha a favor del matrimonio igualitario, así como las diferencias al interior de la Oposición sobre los derechos LGBTI, lo cual vino una vez más a explicitar que tanto la apertura, como la homo/transfobia son transversales.

En paralelo, los movimientos LGBTI desarrollaron diversas acciones para llevar al espacio público el debate sobre sus derechos, generando valiosos efectos en regiones del norte, sur y centro y sacando más de 230 mil personas a las calles en distintas manifestaciones.

Pese a todo, la visibilidad del movimiento enfrenta el problema de las discriminaciones ideológicas o clasistas de quienes ostentan algún grado de poder y tienen la influencia para ayudar o obstaculizar el quehacer de un determinado grupo, aspecto que tiene el negativo efecto de ocultar la diversidad de colectivos LGBTI, distorsionándose su realidad.

Todos estos procesos se cruzaron con el último año de Gobierno de la presidenta Michelle Bachelet, el cual puede calificarse como el más progresista conocido hasta ahora en cuanto a la implementación de políticas públicas y leyes se refiere, mientras al unísono se abren interrogantes y desafíos a la espera de que asuma un Congreso Nacional con un nueva composición y una segunda administración de Sebastián Piñera en el Poder Ejecutivo.

II.- Elecciones 2017:

Entre la discriminación y las promesas

El debate sobre los derechos de las familias diversas y de las personas LGBTI estuvo cruzado en 2017 por las elecciones parlamentarias y, muy especialmente, por las presidenciales.

Las y los (pre) candidatos se posicionaron frente a la temática en los diversos momentos del proceso; las primarias del 2 de julio, la primera vuelta del 19 de noviembre y el balotaje del 17 de diciembre, todo lo cual ocurrió en nuevos contextos en relación a los pasados comicios.

El sistema electoral cambió de uno binominal a otro proporcional, los chilenos y chilenas residentes en el extranjero votaron y se incrementaron los cupos parlamentarios; pasando de 120 a 155 en la Cámara de Diputados y de 38 a 50 en el Senado.

La Democracia Cristiana, en tanto, enfrentó por primera vez la carrera parlamentaria y presidencial en lista separada de los que habían sido sus aliados en elecciones previas (PS, PPD, PRSD y DC), mientras la Derecha actuó unida en la coalición Chile Vamos (RN, UDI, Pri, y Evópoli) celebrando primarias que la alianza oficialista no realizó. Uno de los candidato de derecha, José Antonio Kast, si bien compitió como independiente en primera vuelta, terminó adhiriendo a Chile Vamos en el balotaje.

Por último surgió una tercera fuerza política, el Frente Amplio, que obtuvo importante presencia parlamentaria y un reconocido desempeño de su candidatura presidencial.

Se trató de una transformación radical del sistema, donde el movimiento LGBTI debió impulsar distintas estrategias para el diálogo con todos los competidores/as y, en especial, para asegurar que considerarán los derechos de las personas con orientación sexual o identidad de género distinta.

El debate público entre los/as candidatos/as se concentró principalmente en el matrimonio igualitario, la adopción homoparental, la ley de identidad de género y los derechos de los niños y niñas trans, resaltando en este plano diversos procesos y hechos a saber:

1. La acciones del movimiento LGBTI tuvieron como herramienta a su favor el Acuerdo por la Igualdad que el Estado firmó ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).
2. La aparición de dos candidatos de derecha con un rechazo explícito y persistente contra las familias diversas y las personas

LGBTI limitaron un discurso más liberal del tercer postulante del sector, Sebastián Piñera, quien resultó finalmente electo.

3. Discrepancias públicas entre la Derecha sobre los derechos de la Diversidad Sexual y de Género.
4. Primeros respaldos de una candidata de la DC y otro de la Derecha al matrimonio igualitario.
5. De los 8 candidatos que compitieron en primera vuelta, 6 se cuadraron, con matices más o menos, con el matrimonio y la Ley de Identidad de Género.

Mientras los resultados de primera vuelta arrojaron que la mayoría de los ciudadanos votó por candidatos que apoyaban el matrimonio igualitario[1] y la Ley de Identidad de Género, en el balotaje ocurrió lo contrario.

Considerando que en la totalidad de las encuestas la mayoría de las personas respalda al matrimonio igualitario[2], lo deducible entonces es que los resultados de los Comicios 2017 no tienen relación con tal adherencia[3].

▪ Acciones del Movimiento LGBTI

A diferencia de las pasadas intervenciones del Movimiento LGBTI en período electoral, en esta oportunidad el colectivo contó con una gran herramienta para comprometer a los/as candidatos/as en materia de igualdad.

Se trató del Acuerdo por la Igualdad[4] que el Estado firmó ante la Comisión Interamericana de DDHH (CIDH) y donde se comprometió con todas y cada una de las demandas y propuestas en materia de igualdad para las personas LGBTI que aún falta por implementar en Chile.

Esto implicaba que los candidatos/as no sólo deberían definirse frente a los derechos LGBTI, como el matrimonio, la ley identidad de género y las reformas a la unión civil la Ley Zamudio. También fijarían postura frente a los compromisos estatales en el sistema interamericano de DDHH y que deben cumplirse al margen del gobierno o autoridades de turno.

Como ha ocurrido desde la recuperación de la democracia, el Movilh lanzó la campaña ChileDiverso para comprometer a los abanderados presidenciales, esta vez en el Acuerdo por la Igualdad.

Si bien la mayoría de los presidenciales de la izquierda o el centro reaccionaron rápido al llamado, no ocurrió lo mismo con la Derecha, donde debió cursarse una estrategia distinta, de manera de conseguir que al menos se abrieran al diálogo. Al obtenerse ello, se generó un gran debate al interior de la Derecha, donde quedaron en evidencias diferencias en los niveles de apertura o conservadurismo, al igual como ocurrió en el mismo año en el contexto de la Campaña Arcoíris[5] o del Bus del Odio[6].

Al 20 de marzo ocho de los 13 pre-candidatos presidenciales comprometieron por escrito el fiel cumplimiento del Acuerdo por la Igualdad.

Fernando Atria (PS), Enríquez-Ominami (Pro), Guillier (Independiente), José Miguel Insulza (PS) y Nicolás Larraín (Independiente) firmaron el compromiso redactado por Movilh en una ceremonia pública en el Barrio Bellas Artes, mientras Carola Canelo (Independiente) y Alberto Mayol (Frente Amplio) enviaron su rúbrica por correo. También, pero en una carta de su autoría, Ricardo Lagos (PPD) comprometió su apoyo al Acuerdo.

En la ocasión, la candidata Alejandra Goic se excusó a través de una misiva por no firmar el acuerdo, señalando que la DC aún estaba trabajando los "aspectos programáticos prioritarios que creemos deben ser abordados en el próximo gobierno".

Meses más tarde, el 18 de julio, la abanderada se reunió con el Movilh y expresó un importante apoyo al

[1] Entre Guillier, Sánchez, Goic, Enríquez-Ominami, Artés y Navarro sumaron el 55,43% de los votos; mientras que Kast y Piñera el 44,57%. En el balotaje, Piñera se empinó al 54,57% y Guillier alcanzó el 45,43%.

[2] Más datos en el I capítulo.

[3] Los resultados se vincularon a otros múltiples factores que podrían resumirse en el hecho de que ante los ojos ciudadanos las barreras de la izquierda, derecha o centro ya no existen, ni movilizan la mayoría de los votos a favor o en contra de un determinada corriente ideológica.

[4] Más antecedentes en el capítulo VIII y en el XV Informa Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género publicado en movilh.cl

[5] Más antecedentes sobre esta campaña en el III capítulo.

[6] Más datos en los "casos especiales" del capitulo II.

matrimonio igualitario y a la ley de identidad de género, que luego tradujo en su programa presidencial tras recibir sugerencias del movimiento LGBTI.

En el capítulo "Chile Diverso, sin discriminación" el programa de la abanderada señaló sobre el matrimonio igualitario que "es una discusión que daremos en el contexto del Congreso Nacional, donde se discute el proyecto, somos partidarios de que exista un marco jurídico que permita reconocer las distintas formas de amar y construir familias." Puntualizó que "dos personas de igual sexo tienen capacidad de amar y de formar una familia, por lo que promoveremos su reconocimiento en la ley de matrimonio civil".

Se trató de un hecho de la máxima relevancia y de carácter histórico, pues fue el primer respaldo de un/a abanderado/a y presidente/a de la DC al matrimonio entre personas del mismo sexo, en un contexto donde el partido sigue rechazando en términos oficiales la iniciativa legal, aún cuando sus juventudes la apoyan desde el 2012.

Con la aproximación de Goic al tema, lo esperable es que en el futuro la DC profundice aún más el debate interno sobre el matrimonio igualitario y lo deseable es que sus actuales y futuros parlamentarios actúen en consecuencia con lo que dijo su abanderada presidencial.

En una línea similar de incidencia electoral, la Fundación Iguales se reunió con Alejandro Guillier (26 de enero), Insulza (14 de marzo) y Atria (22 de marzo), para que firmarán un compromiso a favor del matrimonio igualitario, la ley de identidad de género y las reformas a la Ley Antidiscriminación.

Por su lado, Acción Gay se dio cita con Lagos (31 de enero), mientras que el Frente por la Diversidad Sexual dialogó sobre los derechos LGBTI con Guillier (3 de abril) y con Beatriz Sánchez (5 de octubre) y el Mums protestó contra Sebastián Piñera en el frontis de su comando (14 de junio). Acción Gay y Mums llamaron además a votar por Guiller en segunda vuelta.

Las distintas derechas frente a la realidad LGBTI

Las diferencias al interior de la derecha en torno a personas LGBTI se expresaron en dos momentos, uno cuando Evópoli y su candidato presidencial. Felipe Kast, se cuadró con el matrimonio igualitario y, principalmente cuando, el Comando de Piñera se reunió con el Movilh.

En medio de ello ocurrieron 40 episodios de discriminación, donde el accionar de los abanderados José Antonio Kast y Ossandón fue el más extremo y virulento.

El 7 de abril el abanderado Felipe Kast se reunió con el Movilh reafirmando su apoyo al matrimonio igualitario. Se trató de la única reunión de un presidenciable de derecha con el movimiento LGBTI en el marco de los comicios 2017, así como el primer respaldo de un abanderado del sector a la plena igualdad para las parejas del mismo sexo.

El 15 de enero, Kast y Evópoli ya habían sido criticados en El Mercurio por su apertura a la diversidad sexual por la presidenta de la UDI, Jacqueline van Rysselberghe, el jefe de bancada de los diputados de ese partido, Juan Antonio Coloma, el senador Alberto Espina (RN), el dirigente Carlos Larraín y la líder del PRI, Alejandra Bravo.

En clara referencia al tema, la presidenta de la UDI sostuvo que "el matrimonio homosexual tiene más que ver con la adopción y los niños, que con la regulación legal entre parejas del mismo sexo. Eso ya está regulado con el acuerdo de unión civil".

Coloma añadió que la UDI "siempre" ha defendido el matrimonio "entre un hombre y una mujer, pensando en la posibilidad de adopción" y exigió a Evópoli aclarar si respalda el proyecto de ley de identidad de género que permite a los menores de edad "voluntariamente cambiar su sexo".

"No somos partidarios, pero entendemos que es parte de la diversidad de una coalición. No creemos en el relativismo moral", redondeó Espina sobre el matrimonio igualitario. Larraín en tanto, enfatizo que dicha institución "significa derogar la institución de padre y madre", mientras Bravo, según El Mercurio dijo que tal ley "no es un tema relevante para la vida cotidiana de los chilenos".

Un día más tarde fue el turno de la Iglesia en voz del sacerdote Francisco. Javier Astaburuaga. El mal llamado "matrimonio igualitario" y la "identidad de género", trastocan "el orden natural de las cosas", dijo en clara crítica a Evópoli.

Añadió que "el matrimonio natural siempre será entre un hombre y una mujer, siendo imposible cambiar por ley lo que el sentido común siempre ha comprendido y defendido por matrimonio respetando el orden natural. Y la identidad de género no puede suplantar el derecho constitucional de los padres a educar a sus hijos. Más aún, la "identidad de género" tiene a la base una ideología

de género afirma que la identidad sexual es solo fruto de un acuerdo socio-cultural, lo cual es falso de falsedad absoluta. Sinceramente, esperaba algo más sustancial de este partido en formación y no recurrir solo a los lugares comunes del populismo de la centro izquierda reinantes en la política actual y ahora proclamados por uno de derecha. Más aún de un dirigente que se declara católico, pero que en los hechos renuncia a sus convicciones sobre el matrimonio y la familia, pilares irrenunciables de una sociedad democrática e inclusiva de verdad"[7].

Junto a Evópoli, distintas voces de RN y de la UDI venían apoyando el matrimonio igualitario, mientras que desde el comando de Piñera se pronunciaron a favor la ex ministra Cecilia Pérez y el dirigente Gonzalo Blumel, siendo además la propia esposa del abanderado, Cecilia Morel, quien declaró estar reflexionando sobre la temática.

Por el contrario, los pre-candidatos Ossandón y José Antonio Kast hicieron de su rechazo a los derechos LGBTI su bandera electoral, debiendo Piñera navegar entre ambas fuerzas, aunque siempre rechazando el matrimonio igualitario y en dos ocasiones refiriéndose negativamente a los derechos de las personas trans.

▪ La homo/transfobia electoral

Durante todo su quehacer político José Antonio Kast ha intentado boicotear los derechos humanos de las personas LGBTI, una labor que en el espacio público había sido secundaria o invisible, pero que él se preocupó de sacar a la luz de manera periódica a raíz de su carrera presidencial. Es decir usó a la homofobia y la transfobia como una estrategia para incrementar su nivel de conocimiento entre los sectores más duros de la Derecha.

En concordancia, las intervenciones y reacciones de Kast fueron las más violentas y agresivas del período electoral, en tanto pusieron en el centro de sus ataques no sólo a los derechos LGBTI, sino que especialmente al Movilh y a su líder, Rolando Jiménez, siguiendo así una estrategia muy similar, sino idéntica, a los impulsores del Bus del Odio[8] que apoyó decididamente.

En uno de sus dichos más infames, responsabilizó a las familias de la identidad de género de sus hijos/as, calificando ello como un abuso.

"Los niños no nacen neutros, nacen hombre o mujer. Los niños no tienen criterio para cambiar identidad (...) Lo que yo digo es que aunque tú te operes y cortes el pene y te insertes una vagina, tú no vas a poder procrear porque la naturaleza humana tuya es de hombre, no de mujer, no tienes el aparato reproductivo en tu interior para poder criar una criatura desde la concepción", afirmó.

Añadió que "la autoridad administrativa no puede pasar a llevar la ley, entonces por mucho que un joven que diga que en su carnet de identidad se llama Juan pero que le dicen Juanita, el colegio no tiene porqué aceptar ese cambio de denominación social, que va más allá de la ley. Este lobby que se hace presiona a las autoridades para que se haga eso"[9].

En otra oportunidad sostuvo que "la sexualidad no es una construcción social. Uno nace hombre o mujer y nadie me puede decir que un niño a los 5 años se siente mujer si no hay la influencia de un adulto (...) Primero analicemos a los padres. Porque son los padres los que visten a ese niño, si es hombre, de mujer desde que nace (...) Existen situaciones complejas de padres que manejan la identidad de sus hijos y eso no puede ser. Un niño hasta que no cumpla los 18 años tiene que tener el resguardo de sus padres. Esto es lo mismo que con el abuso de menores" [10].

A sus declaraciones en los medios, se sumaron constantes ataques al Movilh a través de su twitter. "El Estado de Chile no debería financiar a activistas que siembran odio e intolerancia como el @Movilh" (27 de julio) o "A @mbachelet le importa más el Movilh que víctimas del terrorismo en el sur. Mientras la gente sufre, Gobierno se preocupa de la elite" (28 de agosto), fueron solo algunas de sus ofensas.

[7] Diario El Centro de Talca, 16 de enero, 2017

[8] Más antecedentes en "casos especiales" del II Capítulo.

[9] Radio Sonar FM, 23 de mayo, 2017.

[10] Ahora Noticias de Mega, 5 de junio, 2017.

El abanderado no se quedaba sólo en el teclado, pues el 14 de octubre participó y promovió la denominada "Marcha por la vida y la familia", una iniciativa de grupos ultraconservadores que recorrió Santiago para oponerse al matrimonio igualitario, al aborto y a lo que denominan "ideología de género".

Por su lado, Ossandón se ha caracterizado por un currículum de oposición a los derechos LGBTI en el Parlamento, pero ha sido menos cerrado al diálogo con lo movimientos de la diversidad sexual, pues en más de una ocasión se ha reunido con sus dirigentes, aún cuando ello no ha tenido impactos positivos en sus votaciones en el Congreso Nacional.

Aunque sus menciones contra el matrimonio igualitario fueron constantes durante su candidatura, no requería necesariamente de esta temática para incrementar su nivel de conocimiento en quienes podrían votar por él, a diferencia de José Antonio Kast.

De todas formas fue durante el propio lanzamiento de su candidatura presidencial el 5 de mayo en el anfiteatro de La Florida donde fijó postura. "No creo en el matrimonio igualitario, creo en el matrimonio entre un hombre y una mujer. Defiendo la vida desde el niño que está por nacer hasta la muerte natural. No creo en las adopciones de familias homoparental"[11], dijo.

Ossandón repitió tal visión cada vez que fue consultado sobre la materia y/o la presidenta Bachelet daba señales del Acuerdo por la Igualdad firmado con el Movilh, como se aprecia en las siguientes citas expuestas en orden cronológico:

- "No estoy de acuerdo con la adopción homosexual, este es un tema mucho mas profundo, el gran problema que tiene Chile es que la ley de adopción esta pensada para los tiempos de los adultos y no de los niños (...) Los niños tienen derecho a los roles de mamá y papá (...) Muchas veces la casa, el dinero y las cosas materiales que Jordi (Castel)[12] dijo se sobreponen al tema de los roles. Mientras existan parejas heterosexuales, no estoy de acuerdo con la adopción homosexual".
  (Vértigo, Canal 13, 17 de abril)
- "El matrimonio es entre un hombre y una mujer. No estoy de acuerdo (...) tampoco estoy de acuerdo con que parejas del mismo sexo adopten un niño ya que los niños tienen derecho a vivir con los roles que tenemos los seres humanos".
  (Mentiras Verdaderas, La Red, 16 de mayo)
- La estructura de matrimonio es para hombres y mujeres, hay otras estructura que se llama AVP y es para homosexuales (...) A los niños no los adoptan porque la ley no lo permite. El número de parejas que quiere adoptar es mayor a los niños en adopción (...) Yo no voy a cambiar mi postura porque tenga un hijo homosexual".
  (Facebook Live de 24Horas.cl, 5 de junio)
- "El matrimonio es una institución milenaria que siempre buscó una asociación natural para la procreación, aunque puedas no tener hijos, pero ese es el inicio".
  (El Termómetro, Chilevisión, 6 de junio)
- "El matrimonio es entre un hombre y una mujer (...) El matrimonio es una institución creada miles de años antes de la venida de Cristo, así que no es un tema religioso. El matrimonio entre un hombre y una mujer es algo que viene desde que apareció el hombre en el mundo (...) Yo creo que el matrimonio es entre un hombre y una mujer y tampoco voy a impulsar ninguna ley que permita o potencia la adopción por parte de homosexuales"
  (Aquí se Debate / CNN Chile y Chilevisión, 12 de junio)

Un día después de que la presidenta Michelle Bachelet firmará el proyecto de ley de matrimonio igualitario, y aún cuando ya estaba fuera de la carrera presidencial, Ossandón añadió que "los niños tienen derecho a ser enseñados en roles naturales como el de papá y mamá".

"Es impresionante como se ve en la práctica el rol de la mamá y lo importante que es para el niño tener un papá y una mamá. No dos papás y dos mamás. Hay un rol natural que existe. Cuando el niño se cae dice mamá, no dice papá, y nadie se lo ha enseñado (...) El matrimonio es entre un hombre y la mujer. Tiene muchos fines, pero el fin principal es la procreación de la especie (...) no es un tema religioso, es un tema sociológico. El matrimonio es una institución que existe mucho antes del cristianismo", dijo[13].

A estas intervenciones homo/transfóbicas se sumaron campañas odiosas de desconocidos, así como dichos o acciones de candidatos parlamentarios, algunos de ellos pertenecientes a bloques que dicen apoyar plenamente los derechos LGBTI, una muestra más de que la discriminación y la apertura a la diversidad sexual y de género son realidades transversales.

En este plano, el candidato a diputado al distrito 20 de la provincia de Concepción, Claudio Eguiluz (RN), se lanzó en picada contra al aspirante al parlamento Cristián Cuevas (Nueva Democracia).

Luego de que Cuevas lo increpara por su vínculos con la emisión de boletas ideológicamente falsas en el caso Soquimich, el candidato de RN no encontró nada mejor que responderle por twitter el 30 de octubre que "con usted prefiero callar. No quiero ser acusado por la Ley Zamudio", en clara referencia a la orientación sexual homosexual de su contrincante.

[11] Emol, 5 de mayo, 2017.

[12] Fotógrafo que estuvo presente en el programa.

[13] Radio ADN, 29 de agosto.

La referencia de manera directa o implícita a la orientación sexual de una persona con el objetivo de desacreditarla, ridiculizarla u obtener cualquier tipo de beneficio político atenta contra su dignidad, además de ser una cobardía extrema por lo que en la ocasión Movilh-Biobío expresó su total repudio público.

Por su lado, el candidato a senador por el Partido Poder (Frente Amplio), Rigoberto Rojas, dijo que "la base de la sociedad la forman la familia, donde hay un padre, hay una madre, y hay hijos. Respecto a la adopción homoparental, no estoy de acuerdo con eso, por la misma situación mencionada anteriormente"[14], causando sorpresa por pertenecer a un grupo progresista.

Una situación parecida ocurrió con Carmen Gloria Aravena (Evópoli) que tras ser electa senadora desestimó su apoyo inmediato al matrimonio igualitario y la adopción homoparental. "Si me tocara hoy votar esos dos proyectos, los rechazaría porque creo que no es prioritario y hay que avanzar en otras cosas antes (...) no le digo que no esté de acuerdo, solo creo que no es prioritario. Si pasaran cuatro años y resolvemos otras prioridades, el matrimonio igualitario podría aprobarlo, pero la adopción yo creo que no"[15], dijo.

En tanto, grupos evangélicos distribuyeron el 15 de diciembre en redes sociales un cartel con la fotografía de Guillier y de dos niños besándose en la boca.. El texto, que acompaña la imagen, indicaba que "Guillier se compromete a respaldar la ley de identidad de género y trata con el Movilh el rol del juez Daniel Calvo", relacionando así al movimiento LGBTI y al apoyo del candidato a alguna de sus demandas con atropellos contra niños y niñas.

Se trataba de una estrategia perversa para vincular al abanderado con el abuso de menores sólo porque su programa apelaba a la plena y total igualdad legal de las personas LGBTI[16].

Con todo, nadie pudo desplazar en el campo electoral a Ossandon y Kast de su primer lugar en cuanto a rechazo a la diversidad sexual y de género se refiere.

Ambos presionaron constantemente a Piñera para que extremara posturas conservadoras. Sin el más lejos, el 22 de noviembre Ossandón se reunió con Piñera en Las Condes para, entre puntos, gestionar el rechazo de un eventual futuro gobierno suyo al matrimonio igualitario.

Según Ossandón, el presidenciable "quedó de estudiar (esa idea) y me dijo que creía en el matrimonio entre un hombre y una mujer". "Al Presidente Piñera le dije que si no cumplía los compromisos al frente iba a tener a su peor enemigo",[17] finalizó.

Piñera, en un escenario electoral incierto, optó por lo que quizás consideró más seguro: evitar quiebres entre su sector y capturar los votos de Ossandón y José Antonio Kast.

En las primarias de la Derecha, celebradas el 2 de julio, Piñera obtuvo el 58,4% (827.347 votos), mientras que Ossandón el 26,2% (327.011 votos) y Felipe Kast, el único favorable al matrimonio igualitario, el 15,4% (218.279 votos).

En tanto, el 17 de noviembre, en segunda vuelta, José Antonio Kast alcanzó el 7.93%, (523.13 votos).

Piñera tenía claridad de que la postura de Kast era extrema. Él "está buscando esencialmente apoyo en grupos minoritarios (...) Queremos hacer un Gobierno para todos los chilenos, de unidad nacional. Va a ser un Gobierno para sacar a Chile de esta situación de postración y de estancamiento", señaló antes de la primera vuelta[18].

En sintonía, el presidente de Evópoli, Francisco Undurraga, advertía que "veo que hay sectores de la UDI que juegan a dos bandas entre Piñera y Kast. Lo importante es la unidad y la unidad se construye en base a un proyecto que se llama Chile Vamos y con un candidato que es Sebastián Piñera"[19].

Lo interesante, es que la postura sobre una sola visión de la Derecha en torno los derechos LGBTI se rompió, tras la cita del comando de Piñera con el Movilh, hecho que desató un debate de varios días al interior de Chile Vamos.

[14] Debate organizado por el diario La Estrella de Iquique, Iquique Televisión y la Universidad Arturo Prat, 8 de noviembre

[15] T13.cl, 24 de noviembre, 2017

[16] Guilllier fue además el único que respondió al llamado para participar de la "Marcha por la Igualdad, Santiago Parade" que el Movilh convocó el 25 de noviembre, reuniendo a más de 100 mil personas. En tanto, 1 de julio, antes de la primera vuelta, Guillier había participado también de la "Marcha por el Orgullo de Ser Tú Mismo", donde al igual que él dieron sus mensajes los candidatos/as Marco Enríquez Ominami (Pro), Alberto Mayol (Frente Amplio) y Beatriz Sánchez (Frente Amplio), mientras que Felipe Kast envió un mensaje.

[17] Emol, 23 de noviembre, 2017

[18] Pulso, 24 de octubre, 2017

[19] La Tercera, 27 de octubre, 2017

▪ El comando de Piñera

El proceso electoral fue antecedido por importantes antecedentes de Piñera en materia de reconocimiento de los derechos LGBTI.

En su carreras presidenciales pasadas (2005-2006 y 2009-2010) se había reunido con el Movilh, dando una importante señal de apertura en la Derecha, mientras que una vez en La Moneda se lograron avances en materia legislativa y de políticas públicas para la diversidad sexual y de género[20], al margen del su rechazo constante al matrimonio igualitario.

La situación fue muy distinta en su candidatura 2017.

A un mes exacto de las primarias, el 19 de octubre el Comando de Sebastián Piñera se reunió con el Movilh, cita que dicho organismo venía gestionando desde enero con gran dificultad en comparación al manejo de sus dos postulaciones previas a La Moneda.

La demora en la cita y el hecho de que finalmente sólo hubiera una reunión con el comando, constituyeron una señal regresiva en comparación con las aproximaciones más liberales que Piñera había tenido en el pasado. Ello provocaba extrema preocupación, más al considerar las presiones contra los derechos de la diversidad sexual y de género que venían ejerciendo Ossandón, Kast y la presidenta de la UDI, Jacqueline Van Rysselberghe.

Durante meses el Movilh insistió con la reunión para conocer de primera fuente la postura de Piñera y del comando en torno al Acuerdo por la Igualdad, en el entendido que éste es un compromiso de Estado ante la CIDH, y también para aclarar su visión real sobre la adopción homoparental, debido a declaraciones contradictorias en tal sentido.

Si bien la cita fue rechazada por los sectores más reacios a los derechos humanos de las personas LGBTI; lo que se tradujo en dichos y movilizaciones abiertamente homo/transfóbicas; el saldo final fue positivo, pues abrió el debate en la Derecha, se sinceraron posiciones y el rechazo a todo tipo de diálogo con el movimiento de la diversidad sexual y de género exigido por la presidenta de la UDI y el candidato José Antonio Kast, resultaron infructuosos, a tal nivel, que la primera debió hacer contundentes giros en sus declaraciones.

En la reunión del 19 de octubre el jefe político de la campaña y ex ministro, Andrés Chadwick fue muy claro en señalar al Movilh que "los compromisos internacionales están para cumplirse", en clara referencia al Acuerdo por la Igualdad.

Acompañado del integrante del comando y director jurídico de Avanza Chile, Juan Francisco Galli, señaló además que en caso de resultar electo Piñera, el Ejecutivo no haría gestiones para boicotear o impedir la Ley de Identidad de Género o el matrimonio igualitario, que la discusión sobre el tema sería responsabilidad del Congreso Nacional y que no habría órdenes de partido al respecto.

Comprometió además que en relación a las políticas públicas se seguiría por un camino similar al del primer Gobierno de Piñera, cuyo saldo había sido positivo en materia de derechos LGBTI. Por último, aseguró que se privilegiaría el interés superior del niño, al margen de cualquier otra consideración, a la hora de la adopción, y que el abanderado se reuniría con el movimiento LGBTI antes de terminar la carrera electoral.

Tales afirmaciones fueron comunicadas públicamente desde el Comando por el Movilh. Sin embargo ante la presión de la senadora Ena Von Baer, quien advirtió la molestia de los evangélicos por la cita, Chadwick dio una sorpresiva explicación a los evangélicos que, entre otros puntos, anunciaba que el Movilh se había comprometido en corregir públicamente imprecisiones sobre lo sucedido en la reunión. Una afirmación engañosa, pues todo lo indicado por dicho movimiento se ajustaba a lo ocurrido y, más aún, luego fue el propio Piñera el que salió a defender el encuentro.

"Queridos amigos pastores, Ena von Baer, nuestra senadora me ha solicitado y creo necesario poder darles una explicación, porque hemos dado una larga batalla juntos por nuestros valores y principios y no queremos que malas interpretaciones la puedan debilitar", dijo Chadwick en un audio.

"El grupo llamado Movilh se ha reunido con los distintos candidatos y nos tenían solicitado una reunión con el presidente Piñera, hace ya más de dos meses", añadió, en el marco de una estrategia para prevenir un eventual distanciamiento o enojo de algunos pastores con la candidatura.

"Como siempre, yo no quise hacer una conferencia de prensa en conjunto con ellos, pero ellos sacaron una interpretación propia. Hablé con ellos posteriormente y quedaron en rectificarla, no obtuvimos esa rectificación a pesar del compromiso de ellos", dijo Chadwick, aún cuando nada de lo indicado por el Movilh era distinto a lo señalado en la reunión, ni a lo que él mismo indicaba que había ocurrido y que posteriormente terminó por confirmar el propio Piñera.

Luego de que el Movimiento LGBTI expresara en privado su disconformidad a Chadwick por esta situación, fue consultado por el Pulso sobre si se arrepentía de la reunión.

"Nosotros nos estamos preparando para gobernar y para eso hemos levantado un espíritu que

[20] http://www.movilh.cl/balance-el-gobierno-de-pinera-y-los-derechos-de-la-diversidad-sexual/

es de buscar unidad sobre la base del diálogo, de conversar, de buscar puntos de acuerdo. Lo primero que tengo que colocar como actitud es que no sólo voy a conversar y recibir a las personas que piensan igual a mí. No tengo miedo de conversar ni de dialogar con nadie que piense distinto a mí porque mis convicciones no se van a cambiar por tener reuniones con personas que piensen distinto. Mi responsabilidad en la conducción de la campaña es escucharlos a todos",[21] dijo Chadwick.

Sin embargo, una parte de la Derecha movió todas sus piezas para lanzarse en picada contra la cita, lanzando, como es habitual, sus dardos contra el dirigente del Movilh, Rolando Jiménez, por su permanente movilización contra las autoridades que niegan derechos, algo que estos sectores paradojalmente consideran "ofensivo" o "irrespetuoso".

"Me parece absolutamente innecesario (la reunión). Creo que Rolando Jiménez es una persona que no suma a la campaña. Es un militante de izquierda que claramente es una persona que tiene dichos extremadamente descalificatorios y que no ayuda en nada. Uno puede mostrar distintas posiciones del conglomerado de Chile Vamos sin tener que hacer este tipo de gestos"[22], sostuvo la presidenta de la UDI, Jacqueline Van Rysselberghe al oponerse a la cita.

"Si Piñera se va a un eje liberal necesita votos y los votos de la UDI no los va a tener", advirtió la senadora.

Su postura fue compartida por Chadwick, lo cual dejaba explícito las más variadas tensiones al interior del comando que debió sortear el propio abanderado.

Al ser consultado sobre la mencionada advertencia de la senadora, Chadwick sostuvo que "cuando se dicen cosas obvias prácticamente no es necesario comentarlas. Yo no lo entiendo como ninguna condición ni ningún emplazamiento, sólo le respondo que obviamente no le pediremos los votos (a la UDI) para eso (matrimonio igualitario) (...) Obviamente que si vamos a construir acuerdos lo vamos a hacer conversando con nuestros partidos para poder converger"[23].

Similar a la de la presidenta de la UDI, fue la reacción del senador del mismo partido, Iván Moreira. "Tengo el compromiso del (ex) presidente Sebastián Piñera, en mi calidad de senador evangélico, que en su gobierno no se va a impulsar ninguna otra ley que intentó y llevó adelante la retroexcavadora valórica de la Nueva Mayoría (...) El señor Rolando Jiménez está mintiendo y vamos a hacer lo imposible en el marco de la ley para derrotar e impedir una ley de esa naturaleza"[24], sostuvo.

La virulencia del senador era tan extrema que el 12 de diciembre señaló por twitter a Jiménez que "el peor castigo que Dios hará es que su proyecto de ley de matrimonio homosexual no se aprobará. Ley de género y otras leyes malditas no lograrán derrotar una sociedad que cree en Dios. El señorito Jiménez, rasca e izquierdista, rey de la mentira, El domingo se te acaba la sonrisa".

Otra que no se quedó atrás fue la esposa del abanderado José Antonio Kast, María Pía Adriásola, así como varios columnistas o lectores de la prensa escrita, la mayoría de los cuales en ocasiones anteriores ya habían rechazado los derechos LGBTI, aprovechando esta oportunidad para erosionar cualquier apertura en la Derecha y teniendo como blanco a Piñera.

El 30 de octubre Adriasola descartaba que Kast fuese a llamar a votar por Piñera en segunda vuelta, entre otras razones, por la reunión con el movimiento LGBTI. "No va a llamar a nadie, porque cada quien es libre de ejercer el derecho al voto como le parezca. Pero, sí te digo que, a la luz de que Piñera apareció abrazado con el Movilh y respaldando lo del matrimonio igualitario, para mí dejó completamente de ser opción en segunda vuelta", dijo[25].

En un columna titulada "Piñera, Aylwin y el Movilh", Gonzalo Rojas sostuvo, por su parte, que la cita y otras declaraciones del ex presidente son "errores de campaña que se pagan en votos, pero también sirven para que se develen intenciones (qué quiere Piñera), se clarifiquen referencias (lo suyo no es la derecha) y se pueda proyectar el futuro (hay espacio para un nuevo proyecto)"[26]. Esto, con el claro fin de arrinconar al abanderado a posturas más conservadoras.

En otro texto, publicado en La Segunda por el representante del Instituto de Estudios de la Sociedad, Claudio Alvarado, se indicó que "¿Piñerismo sin brújula?... Hay varias señales que lo confirman. El ejemplo más reciente lo ofreció hace pocos días Andrés Chadwick. El coronel de Apoquindo 3000 recibió con bombos y platillos a Rolando Jiménez y luego, obviamente —los símbolos importan—, tuvo que hacer control de daños. La duda quedó instalada: ¿qué concepto de vida, familia y libertad de expresión promoverá el ex presidente? ¿El que predomina en Chile Vamos o el que impulsa el Movilh?"[27].

"Es lamentable e improcedente la reunión del jefe del comando del candidato presidencial de la derecha con el representante del Movilh. Esto posiblemente restará partidarios a su sector, ya que la posición valórica de Jiménez es completamente distinta al electorado de centro. Piñera expresó que están "dispuestos a conversar con todos, pero no vamos a estar de acuerdo

[21] Pulso, 6 de noviembre, 2017.

[22] Pulso, 23 de octubre 2017.

[23] Pulso, 6 de noviembre, 2017

[24] Radio Cooperaiva, 24 octubre, 2017

[25] El Mercurio, 30 de octubre, 2017

[26] El Mercurio, 25 de octubre, 2017

[27] La Segunda, 24 de octubre, 2017

con todos". A veces es mejor reconocer los errores que justificarlos"[28], señaló además en cartas al director de La Segunda un lector identificado como Pedro Romero Julio.

A la par, el ex columnista de El Mercurio y partidario de Kast, Hermógenes Pérez de Arce dijo que "en el programa de gobierno, en el orden valórico, Sebastián Piñera hace múltiples concesiones. En este momento está en conversaciones con el Movilh y José Antonio Kast en esa materia ha sido clarísimo. Es contrario al matrimonio homosexual, al aborto, y ha señalado que una de las primeras medidas que tomaría como presidente sería derogar la ley de aborto, porque es un valor muy importante desde el punto de vista valórico para la derecha chilena"[29].

Finalmente, La Segunda, un periódico que históricamente ha dado enfoques intencionados a las actividades del Movilh, se sumó a la polémica y, para justificar la oposición de Van Rysselberghe a la cita, se refirió al tema en una breve nota titulada "Rolando Jiménez, al artillero que incomoda a la UDI"[30]. Luego detalló algunas de las ocasiones en que Jiménez se enfrentó a Van Rysselberghe, como justificando con ello el rechazo al diálogo de la senadora.

Sin embargo, estas estrategias perdieron. La oposición a priori de Van Rysselberghe a la cita la posicionó como intransigente, quedando su molestia en la más absoluta orfandad, en particular tras una declaración pública del Movilh que puso el acento en tal situación y motivó reacciones en cadena al interior de la Derecha.

Junto con valorar la apertura al diálogo del comando de Piñera, el Movilh repudió que "al margen de las diferencias en materia de derechos para la diversidad sexual y de género, la presidenta de la UDI presione a un comando presidencial y a su candidato para que no dialogue con los movimientos sociales porque tienen posturas diferentes a la suya".

"Prohibir el diálogo y la libertad política es una postura profundamente dictatorial, que no está a la altura de un desafío tan relevante como es llegar al Poder Ejecutivo. Un Gobierno se debe a todos y cada uno de los chilenos y chilenas. Negar ello, es igual a decir que sólo se aspira a un gobierno de tendencia corporativista, lo cual es completamente peligroso y contrario a la democracia", sostuvo la organización.

Tanta fue la preocupación en la Derecha, que el 23 de octubre la cita del Comando con el movimiento LGBTI fue analizada por los presidentes y secretarios de todos los partidos de Chile Vamos (UDI, RN, Evópoli y Pri), en su reunión habitual de los lunes, quedando Van Rysselberghe y la visión de Moreira y sus seguidores en evidente desventaja.

El vocero de Chile Vamos, Mario Desbordes (RN) aclaró que "no le encuentro ningún problema" a la reunión del Comando con el Movilh. "La elección requiere el 50% de los votos más uno, por lo tanto, hay que tratar de convencer a mucha gente al mismo tiempo y eso no es fácil"[31], dijo.

En tanto, la presidenta del Pri, Alejandra Bravo, calificó a la reunión como un hecho "democrático y no debiera asustarnos ni complicarnos", mientras que el líder de Evópoli, Francisco Undurraga, advirtió que "lo importante aquí es no pautear al (ex) Presidente Piñera. Todos los partidos nos hemos puesto de acuerdo a través de un programa de Gobierno y Piñera, además, ha sido claro en decir que en temas valóricos dio libertad de acción"[32].

Añadió que "la UDI tiene que redefinir su problema interno. Hay diputados y candidatos al Parlamento que están a favor del matrimonio igualitario. Entonces, ¿quiénes son los que se van a restar de la votación de Sebastián Piñera? La CEP nos da luces de que en relación a los últimos dichos de dirigentes de la UDI, hay una desconexión clara entre la realidad y lo que ellos piensan. La gente a nosotros nos está pidiendo unidad, pero con claridad"[33].

Altos representantes de la propia UDI también se pronunciaron. Si bien enfatizó el rechazo al matrimonio igualitario, el secretario general de la UDI, Pablo Terrazas, salió a explicar que "no hay que alarmarse, entendemos que Chile Vamos no es un partido único".

Finalmente sería Piñera quien puso punto final al conflicto. En una entrevista con el programa "Estación Moneda"; de La Tercera y las Radios Zero y Duna; Piñera dijo el 24 de octubre que "nuestra campaña está dispuesta a juntarse con todos los grupos, aunque coincidamos o no con ellos. Chadwick no explicó (a los evangélicos) porque se había juntado con el Movilh, lo que es completamente legítimo. Explicó que se había conversado en esa reunión con el Movilh", dijo Piñera.

En relación al rechazo de la UDI a la reunión, Piñera añadió que "muchos reclaman, de los reclamones es el reino de este mundo. Pero lo cierto es que nuestra campaña tiene una línea. Nuestra campaña está dispuesta a sentarse a conversar con todos los sectores. No es una campaña que pretenda ser sectaria o descalificación a priori. Vamos a conversar con todos. ¿Tenemos que estar de acuerdo con todos? Por supuesto que no".

Por último, y sobre el respaldo al matrimonio igualitario manifestado por miembros de su comando, el abanderado dijo que "son temas absolutamente

[28] La Segunda, 26 de octubre, 2017

[29] Radio Universidad de Chile, 24 de octubre 2017.

[30] La Segunda, 24 de octubre, 2017.

[31] La Tercera, 24 de octubre, 2017.

[32] Radio Cooperativa, 24 de octubre, 2017

[33] La Tercera, 27 de octubre, 2017

legítimos que se pueden discutir. Yo pienso que no deben haber órdenes de partidos en materias de conciencia y por eso yo mismo he dicho que en esta materia debe haber libertad para que cada uno expresara su propia conciencia, porque al interior de Chile Vamos hay posiciones distintas y son perfectamente legítimas".

Ya debilitada en este punto, van Rysselberghue, dijo que en realidad le molestaba la cita porque el Movilh, y su líder, Rolando Jiménez, la habían criticado públicamente por su homo/transfobia, lo cual para ella era una falta de respeto, sin embargo, debió reconocer el derecho del comando a reunirse con todos los sectores de la sociedad, además de descartar que la cita restara votos al abanderado.

"Creemos que el comando tiene el derecho de reunirse con quien estime conveniente (...) La UDI es un partido leal y seremos extremadamente leales en todos los temas que están en el programa de gobierno de Sebastián Piñera, tal como lo fuimos en el gobierno anterior. Pero también es cierto que en la coalición hay posiciones distintas que son legítimas y que no están incorporadas en el programa. El matrimonio igualitario no está en el programa y nosotros hemos planteado públicamente nuestra posición y eso no es una deslealtad. Además, Rolando Jiménez es una persona de izquierda, que ha sido grosero conmigo, que me ha puesto no sé cuántos recursos de protección. Más allá del tema de fondo, me parece una falta de deferencia el atenderlo"[34].

"El que se vaya a juntar con alguien no significa que vaya a estar de acuerdo con ese alguien. Lo que sí, para mucha de nuestra gente, ¿la UDI estará de acuerdo con eso? No, no estamos de acuerdo y es legítimo plantearlo. Cuando he dicho que no estarán los votos de la UDI me he referido a esos proyectos de ley en específico, no a estas elecciones"[35].

Por último termino reconoció, en medio de risas, que la agenda valórica había sido un tema neutralizado en el Comando "hasta que Chadwick se juntó con el Movilh"[36].

[34] La Tercera, 30 de octubre, 2017

[35] La Tercera, 30 de octubre, 2017

[36] La Tercera, 30 de octubre, 2017

▪ Nuevo presidente y nuevos desafíos

Presidiendo la UDI una activista contra los derechos de la Diversidad Sexual y de Género y habiendo competido en primarias y en primera vuelta con dos representantes de la Derecha que hacían gala de su rechazo a las familias y personas LGBTI, era predecible que Piñera sería menos liberal que en el pasado en este plano.

Estas tres fuerzas de Derecha distintas (Van Rysselbergue, José Antonio Kast y Ossandón) pero que tienen como denominador común su movilización constante contra la igualdad, sin duda incidieron para que la campaña del abanderado fuese regresiva, lo cual se apreció en sus declaraciones públicas que rechazaron el matrimonio igualitario, fueron ambiguas con la adopción homoparental y/o incurrieron en dos ocasiones en ofensas contra la población trans, fenómeno cruzado por el escaso y nulo acercamiento del abanderado a la realidad de las personas con identidad de género diversa.

Entre otros puntos, Piñera señaló que:

- "Los niños necesitan que exista el padre y la madre (...) un matrimonio o una pareja estable, constituida por un hombre y una mujer, son los que mejor pueden cumplir ese rol de formar, educar, querer a ese niño (...) es mejor que los niños sean adoptados por parejas donde existen claros y establecidos los roles de padre y madre".
  (El Sillón de Pedro Presidencial, de TVN, 14 de mayo)
- "Vamos a modificar la ley de adopción para proteger los derechos del niño... Creo que lo que un niño necesita es una relación estable en la que existe un padre y una madre".
  (T13, Radio, 24 de mayo)
- Al referirse el proyecto de matrimonio igualitario que ese mismo día firmaría la presidenta Bachelet, Piñera llamó a "compatibilizar que no haya discriminación, pero al mismo tiempo respetar la esencia de una institución que desde siempre ha tenido el fin de la procreación de la especie humana (...) el matrimonio por su esencia está ligado con el vientre de la mujer y significa, en consecuencia, que está íntimamente ligado con la fertilidad, fecundidad y la vida".
  "Mire matri es el vientre de la mujer y significa, en consecuencia, que está íntimamente ligado con la fertilidad, fecundidad y la vida". Las uniones héteros y

homosexuales "no son lo mismo y por tanto hay que establecer que tenga los mismos derechos y oportunidades, pero creo que no hay que confundir dos cosas que son distintas por su naturaleza (...) Lo mejor para el niño es que la familia que lo adopte tenga la figura de un padre y de una madre, ahora, no siempre se encuentra esa familia".
(28 de agosto, Radio Concierto)

- Creo que por la naturaleza de la institución y también por la historia de la institución, en mi opinión debiésemos tener un matrimonio entre un hombre y una mujer que tiene un compromiso o un sentido, como la procreación, que sea entre un hombre y una mujer (...) Matrimonio viene de matrix, que es 'el lugar donde se desarrolla el feto', y de monium, que es 'condición de' (...) Porque no es lo mismo la institución del matrimonio, que tiene una naturaleza, una biología que tiene que ver con la procreación de otra institución como es el Acuerdo de Vida en Pareja (sic). Podrá tener la misma dignidad y podrá tener los mismos derechos, pero es de naturaleza distinta (...) Lo mejor para un niño es ser adoptado por una pareja en que existe el rol del padre y de la madre"
(Tolerancia Cero de Chilevisión, 11 de junio)

- "No es prudente que a tan temprana edad un niño pueda decir si nació como hombre que ahora quiere ser mujer y vamos al Registro Civil. Esto tiene que ser un proceso que pase por ciertos filtros, tiene que haber exámenes, evaluaciones, tienen que saber los padres de esa situación. Yo creo que algunas personas tienen un sexo de nacimiento que ellos sienten que no es el sexo de su identidad. Y eso es respetable. Son hijos de Dios, tienen toda la dignidad, pero ir a pensar de que el sexo es cualquier cosa que se cambia, como uno se cambia la camisa, que es un poco lo que está en el proyecto de ley que se hace con tanta simpleza, me parece a mi que es una grave falta de prudencia".
(Candidato, llegó tu hora", TVN, 1 de noviembre)

- "El matrimonio es una institución diferente. No hay que hacer idénticas cosas que son diferentes. Y esto no significa que uno sea mejor que el otro (...) El matrimonio por su naturaleza, por su historia, por el fin (...) Uno de los objetivos del matrimonio es la procreación y la preservación de la especie humana (...) Debiésemos tener dos instituciones, con los mismos derechos y deberes, pero no hacer confusión con cosas que no son iguales por su historia, por su naturaleza".
(Candidato, llegó tu hora", TVN, 1 de noviembre)

- "Pienso que el matrimonio debe ser entre un hombre y una mujer, pero eso no significa discriminar a otros que quieran vivir en pareja. Pueden tener los mismos derechos, pero no son instituciones idénticas".
(New York Times, 17 de noviembre)

- "Muchos casos de estos niños transgéneros, o disforia de género, se corrigen con la edad (...) Tenemos que hacernos cargo del tema en forma seria, responsable, no como que el género es prácticamente una camisa que se puede cambiar todos los días",
(7 de diciembre, Debate Archi)[37].

Los mencionados pronunciamientos sobre los derechos LGBTI fueron abiertamente hostiles, y le valieron críticas de OTD, el Movilh e Iguales. Sin embargo, hubo señales de que podría marcar una mayor apertura como presidente, que como abanderado.

La cita del Movilh con su comando y el hecho que saliera a defenderla de las críticas de su propio sector, fueron dos positivas reacciones, así como los compromisos asumidos en tal reunión y que bien pueden ser exigibles a la luz del propio programa presidencial de Piñera.

En el programa no hay un rechazo explícito a las leyes pro diversidad sexual y se menciona sólo una vez manera expresa la temática, pero sólo a gays y lesbianas, dejando al margen a la identidad de género, es decir a la población trans.

Sin embargo, en el capítulo denominado "Derechos Humanos", se comprometió a "promover una política de respeto por todas las personas, independiente de su orientación religiosa, política, sexual u origen étnico o racial, así como la enseñanza de los derechos humanos en todos los colegios del país".

Además el programa dice que va a "perfeccionar la Ley Zamudio y elaborar una política nacional antidiscriminación para todos los órganos de la administración del Estado" a incorporar en el "plan nacional de DD.HH. la capacitación, formación y

[37] El abanderado se disculpó luego por el uso del verbo corregir. "Afirmé, el verbo quizás no fue el más correcto, que algunos casos de síntomas o señales de niños trans posteriormente evolucionan y no se materializan (...)"Hay que ser bien cuidadoso, respetar a sus niños en su dignidad, permitir que los padres se involucren y siempre proteger sus derecho". (T13.cl, 8 de diciembre, 2017)

entrega de lineamientos que pongan de relieve el valor de la diversidad, la riqueza que conlleva la pluralidad y el profundo respeto por la libertad y dignidad de las personas" y a "fortalecer el rol de Chile en el contexto internacional como garante de los DD.HH., con participación activa en la denuncia de los atropellos a los DD.HH. a nivel regional, particularmente utilizando la Carta Democrática de la OEA".

A la par, el programa se cuadra con un nuevo Código Penal y una reforma a la "Ley de Adopciones para que cuando no sea posible que el niño vuelva con su familia, buscar la mejor familia adoptiva en función de su interés superior, asegurando un proceso rápido amparado en una nueva y moderna regulación".

Pues bien, todas estas medidas son parte del Acuerdo por la Igualdad que el Estado asumió ante la CIDH, aunque sólo en su relación con las personas y familias LGBTI que el programa no menciona expresamente. El desafío de los movimientos de la diversidad sexual y de género será, en ese sentido, empujar las reformas del propio programa con contenidos que efectivamente involucren y protejan a las personas LGBTI y a las familias diversas.

Todo en un marco, donde la incertidumbre persiste al cierre de este informe. Sin ir más lejos, sólo un medio, el New York Times, consultó a Piñera sobre el Acuerdo por la Igualdad, y en la ocasión el entonces abanderado dijo que podría cambiar ese compromiso.

"¿Apoyará el matrimonio igualitario? El proyecto de ley no es un compromiso solo del gobierno de Bachelet, sino del Estado de Chile por un acuerdo alcanzado en el marco de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos", consultó el New York Times.

"Yo apoyo todo tipo de no discriminación, pero no igualar cosas que son distintas. Lo importante es que un presidente haga lo que cree bueno para su país y lo que contribuye al bien común. Si un gobierno asume un compromiso, otro gobierno puede remplazar ese compromiso por otro", respondió el abanderado el 17 de noviembre, aunque obviando que ese Acuerdo es de tres partes (Sociedad, Estado y CIDH) y que su incumplimiento entra en pugna con el sistema interamericano de Derechos Humanos, el mismo que su programa dice que respetará.

"Seré el presidente de todos los chilenos", dijo Piñera tras triunfar en las elecciones. El tiempo dirá si también pensaba en las personas LGBTI, en un contexto donde, en todo caso, se vislumbra un buen panorama en el Congreso Nacional.

En efecto, todo indicaría que se obtuvo una mayoría parlamentaria favorable para los derechos LGBTI y que debería comenzar a expresarse cuando se instale en nueva composición del Congreso Nacional en marzo del 2018.

Las estimaciones del Movilh suman 23 votos favorables en el Senado, de un total de 43 y 79 en la Cámara de Diputados, de 155, para el avance del matrimonio igualitario y de la ley de identidad de género. Un sondeo de La Tercera, en tanto, dejó algunas dudas sobre tales mayorías, pero abierta la posibilidad de cambio hacia mejores condiciones de vida para un sector históricamente discriminado[38].

[38] Más datos sobre este sondeo en el primer capítulo.

III.- Movimientos LGBTI:

La paradoja de la visibilidad

Junto a cada una de las iniciativas que los movimientos LGBTI cursaron para impulsar leyes, políticas públicas y/o hacer frente a los casos de discriminación, lo cual es descrito en detalle en otros capítulos de este informe, las estrategias de las organizaciones por ampliar la visibilidad y el debate sociocultural siguieron su curso en el transcurso del 2017, generando alianzas de tipo internacional en algunos casos y, por otro lado, obteniéndose importantes distinciones a nivel regional.

Si bien es cierto se trata de un movimiento que genera permanente discusión pública, en la Región Metropolitana la diversidad de las intervenciones ha mermado en sus niveles de visibilidad, es decir, suelen tener notoriedad dos o tres grupos, en circunstancias que en el pasado se apreciaba una mayor variedad.

Este fenómeno, advertido en informes previos, conlleva la paradoja de que antes había menos grupos LGBTI y más homo/transfobia, pero en en la escena pública más colectivos tenían voz.

Distintos hechos pueden explicar la situación. Si bien algunos colectivos LGBTI pueden haber disminuido el número o periodicidad de sus actividades, lo cierto es que la multi-discriminación es un factor relevante. El clasismo, el machismo y, muy particularmente las discriminaciones partidarias o ideológicas, definen en buena medida el comportamiento de instituciones públicas o privadas, de los medios de comunicación y/o autoridades claves para contribuir a la visibilidad de terceros. Ello impacta negativamente al ocultar la diversidad de movimientos LGBTI y distorsionar la realidad: grupos con capacidades y méritos suficientes no son considerados en el escenario público o en la definición de iniciativas por razones que son completamente ajenas a su real aporte a la inclusión.

Situaciones similares afectan también a otros muchos movimientos, no siendo exclusivo el problema de los LGBTI.

Es común, que quienes ostenten algún tipo de control estatal, partidario o mediático levanten movimientos sociales que les son afines para ocultar a los independientes o a quienes no responden a sus intereses o simpatías.

El desafío de los movimientos LGBTI es enfrentar estas negativas prácticas de discriminación ideológica, clasista o machista, lo cual pasa por solidarizar con quienes las padecen y por contribuir a la visibilidad de los aportes de colectivos hermanos que tienen como fin la prevención y erradicación de la homo/transfobia, sobre cualquier otra consideración.

La diversidad LGBTI, y sus distintas formas de auto-representación y de defensa de los derechos, existe, siendo ello por sí solo una fortaleza del movimiento en su conjunto, así como una muestra de su masividad.

Sin ir más lejos, a lo largo de todo el país los movimientos sacaron en 2017 más de 230 mil personas a las calles con sus marchas, algunas de las cuales destacaron por ser inéditas.

El 1 de julio hubo una primera movilización en Punta Arenas en el marco de la “Marcha por el Orgullo ser Tú Mismo”, pues espontáneamente un grupo de personas adhirió al llamado de otras regiones y desfiló por el centro de la ciudad.

En alianza con personas LGBTI, el 9 de julio también tuvo lugar la Primera Marcha por la Inclusión y la Diversidad de Quellón, producida por el municipio.

A estas se sumaron, la Tercera Marcha por la Diversidad organizada en Viña del Mar por el colectivo Prevención Viña (14 enero); la Marcha por el Respeto a la Diversidad convocada en San Bernardo por la Fundación Daniel Zamudio (2 de abril); la 11 Marcha de la Diversidad Sexual de Valparaíso desarrollada por Acción Gay, Fadisex y Afrodita (2 de septiembre), la Marcha por la igualdad de Derechos para la Diversidad Sexual ejecutada por Iguales en Concepción (30 de septiembre), la VI Marcha por la Diversidad Sexual y de Género que coordina Valdiversa en Valdivia (28 de octubre), la Segunda Marcha por la Diversidad Sexual de la Pincoya del grupo Diversidad Sexual de la comuna (11 de noviembre) y la “Marcha por la Igualdad, Santiago Parade” emprendida por el Movilh en Santiago (25 de noviembre).

En tanto, la “Marcha por el Orgullo de ser Tú mismo”, que este año se transformó en el primer desfile por el Interés Superior del Niño y de la Niña (1 de julio) fue convocada por el Movilh, Movilh-Biobío y Movilh-Los Lagos en Santiago, Concepción y Puerto Montt para conmemorar por 17 año consecutivo el 28 de junio. En distintas ciudades, la iniciativa, contó con la participación de Todo Mejora, Mums, Sindicato Amanda Jofré, Pan y Rosas, Iguales, Mogaleth, Misex y la Fundación Selena, entre otros.

Seminarios, carnavales, concursos, campañas, muestras de cine, exposiciones artísticas fueron otras de las acciones emprendidas y que dan cuenta de la rica variedad del movimiento.

En el norte del país la Agrupación Caldera Diverso organizó el 1 de julio en la Plaza Condell un Carnaval por la Diversidad, mientras el 10 de noviembre el Movimiento de Integración por Copiapó produjo en la Sala de Cámara de la ciudad el concurso Miss Transformista, donde junto a los locales hubo

participantes de Vicuña, Santiago, Rancagua, Viña del Mar, Los Vilos, Antofagasta e Iquique.

En el sur, el Movimiento por la Diversidad Sexual de Osorno (Modis) celebró el 14 de enero en la Plazuela Yungay la Fiesta de la Diversidad, donde hubo mesas informativas y artistas, a lo que la Fundación Iguales añadió el 25 de marzo la instalación de un pabellón con fotografías contra el bulllying homo/transfóbico en el frontis de los tribunales de Concepción.

Por su lado, Movilh-Biobío ubicó el 18 y 20 de agosto en la Plaza de Armas de Cañete el denominado "Árbol por la Igualdad", donde las personas pudieron dejar mensajes por la inclusión.

En la Región Metropolitana, OTD difundió en los vagones del metro desde el 21 de octubre y hasta fines año la "Campaña Identidades Diversas, Iguales Derechos", además de producir durante un día el evento "Transfest: La fiesta del orgullo" en el Barrio Bellavista.

El Mums, en tanto, organizó el 20 de mayo en el Barrio Bellavista el Concierto por el Derecho a la Diferencia y el 5 de julio convocó a una Besatón por la Visibilidad Lésbica en el frontis del Congreso Nacional en Valparaíso.

Por su lado, Fundación Selenna conmemoró el 19 de agosto el Día Internacional de la Niñez con expresiones artísticas en la Municipalidad de Cerro Navia, a lo que siguió el 30 de septiembre el seminario "Caminando hacia nuevos desafíos de la niñez" y la juventud trans en Chile" efectuado en la Biblioteca de Santiago.

Suma y sigue: Rompiendo el Silencio, Familia es Familia, la Red de Psicólogos por la Diversidad, Agrupación Lésbica Visibles y Todo Mejora organizaron entre el 5 y 9 de julio la "Semana de la visibilidad lésbica", que incluyó un foro y un ciclo de cine, entre otras actividades, en tanto meses antes, el 3 de marzo, la Fundación Daniel Zamudio organizó en Santiago una velatón en memoria del joven asesinado.

En el marco de dos significativas fechas, como el Día del Amor y el Día contra la Homofobia y la Transfobia, los colectivos también prepararon actividades especiales.

Parejas de igual y distinto y sexo celebraron el 14 de febrero el Día del Amor con dos picnics convocados por Movilh y Movilh-Biobío en el Parque Ecuador de Concepción y en el Parque Balmaceda de Providencia, contándose con la participación de más de mil personas. El mismo día, voluntarios de Iguales salieron a la Plaza de Maipú y al Paseo de Las Palmas de Providencia a "regalar" abrazos a los transeúntes.

Mientras en mayo el Metro y Movilh desarrollaron en todas las estaciones intervenciones comunicacionales con motivo del Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia, Cóndores Chile celebró entre el 7 y el 14 de mayo en el Complejo José Manuel López, Santa Elena, el torneo de fútbol "Santiago ciudad inclusiva, diversa, integradora y Amiga". Finalmente, Visibles desarrolló en mayo y en noviembre en las canchas de Villa Olímpica la "Copa Baby Fútbol Mujer contra Mujer".

A sus actividades al interior del país, los grupos LGBTI sumaron su presencia en encuentros internacionales, reforzando las alianzas para una lucha mancomunada contra la homofobia y la transfobia.

La Fundación Iguales participó en Lima del Diálogo Ciudadano por una Justicia Arcoíris, organizado en abril por el Estudio para la Defensa de los Derechos de la Mujer, y en el cónclave "Derechos Humanos LGTBI 2017: cortes europeas e interamericanas", convocado el 7 de julio por la Escuela de Derecho del King's College London.

OTD, en tanto, expuso el 24 de mayo en el 162 período de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos celebrada en Buenos Aires y participó de la Conferencia Regional de la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex para América Latina y el Caribe, ILGA LAC, realizada en la Ciudad de Guatemala entre el 16 y el 19 de noviembre.

A la par, el Movilh participó de un encuentro de organizaciones sociales convocado por la Fundación Interamericana en Corrientes, Argentina (25 al 28 de septiembre), en un seminario contra la homofobia en las escuelas desarrollado por la Red Iberoamericana de Educación Lésbica, Gay, Bisexual, Transexual e Intersexual (RIE) en la Universidad de Antioquía, Medellín (20 de abril) y en el III Encuentro de Festivales LGBTI Iberoamericanos producido en San Sebastián entre el 25 y 27 de septiembre por los Premios Sebastiane.

Por último, Iguales y Movilh expusieron en el "Primer congreso de matrimonio civil entre personas del mismo sexo" organizado entre el 8 y 11 de noviembre en Costa Rica por H Duarte-Lex, Fundación Igualitos, Acceder y la Asociación Costarricense de Derecho Internacional (Acodi), con el espacial apoyo de Freedom to Marry,

Los distintos esfuerzos de los colectivos y dirigentes LGBTI durante el 2017 fueron coronados con importantes distinciones otorgadas por el Gobierno y municipios, en especial a los líderes regionales, donde los índices de discriminación son muy superiores al Gran Santiago, así como por una histórica cita con Bachelet a comienzos del 2018.

En el contexto del Día del Dirigente Social y Comunitario, que se conmemora el 7 de agosto, la Directora Regional del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, Valentina Medel, premió al presidente de Movilh-Biobío, Esteban Guzmán, mientras que en una ceremonia encabezada por el Seremi de Gobierno

Francisco Reyes y por el intendente regional Leonardo de la Prida, fueron distinguidos el activista de Mogaleth, Miguel Maldonado, y el vocero de Movilh-Los Lagos, José Arcos.

Misma suerte corrieron los/as voceros/as de Movilh-Aysén, Verona Ramírez y Ariel Amigo, cuya labor fue destacada por el Seremi de Gobierno Jorge Díaz Guzmán, y el dirigente de Caldera Diverso, Cristián Bugueño, quien recibió la distinción de la intendenta regional de Atacama, Alexandra Núñez.

Meses después, los Seremi de Justicia, Cristián Díaz y de Agricultura, Horacio Velásquez entregaron un segundo reconocimiento al vocero de Movilh-Aysén, Ariel Amigo en el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos.

Por su lado, la abogada de Movilh-Biobío, Paola Laporte, fue nombrada en marzo como "Ciudadana destacada de la comuna de Concepción" por el edil Álvaro Ortiz, en una ceremonia donde fueron reconocidas otras 14 mujeres.

El punto más simbólico del movimiento regional ocurrió el 7 de marzo del 2018 en el Teatro Regional del Biobío. En dicho lugar, la presidenta Michelle Bachelet se reunió con el Movilh-Biobío en lo que se convirtió en la primera cita entre la más alta autoridad del país y una organización LGBTI de regiones.

En medio de todo, el punto triste lo puso una gran pérdida: el 31 de mayo falleció en Nueva York Gilbert Baker (65 años), el diseñador y creador de la bandera del arcoíris en 1978. Al respecto, los grupos LGBTI rindieron diversos homenajes.[39]

[39] Más antecedentes sobre los homenajes en el tercer título del capítulo III.

IV.- Bachelet:

El gobierno más progresista

El segundo Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet (2014-2018) dio saltos significativos para la no discriminación, la inclusión y la igualdad de derechos de las personas lesbianas gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI), de las parejas del mismo sexo y de las familias homoparentales, transformándose en el más progresista en estas materias conocido hasta ahora en la historia del país[40].

Desde lo simbólico; aspecto relevante para el debate sociocultural y para la visibilidad; a lo concreto; que impacta directamente en la calidad de vida de las personas; la administración de Bachelet mejoró la situación LGBTI en políticas públicas, leyes y de derechos humanos, luciéndose sus gestiones para asegurar la permanencia de las transformaciones más allá de su gobierno y/o, si se quiere, para dificultar cualquier estancamiento o retroceso futuro.

Hubo altos y bajos, por cierto, y deudas no saldadas. También es efectivo que al momento de asumir Bachelet, las condiciones socioculturales estaban dadas para perfeccionar o ampliar los cambios que venían ocurriendo desde antes, lo cual es una realidad tanto local como internacional.

Sin embargo, hay elementos cruciales que explicitan, por si solos, la existencia de transformaciones selladas por la gestión de la mandataria y con impacto en la calidad para los derechos humanos LGBTI.

En primer lugar, y para comprender el proceso, debe recordarse que el gobierno previo de la mandataria (2006-2010) fue lamentable para la igualdad de derechos de las personas LGBTI, pues además de no cumplirse ninguna de las promesas electorales, obstaculizó las transformaciones que venían en ascenso desde 1991. Su segunda gestión, sin embargo, además de superar las deficiencias de la primera, avanzó más y mejor, pues en algunos casos rompió los límites de algunos de los grupos homo/transfóbicos de la época.

De la mano de lo anterior, viene el segundo punto. La mandataria pasó a ser la más criticada y rechazada por los sectores opositores a la igualdad, quienes con desesperación llegaron al extremo de ofenderla, agredirla y calumniarla con afirmaciones y calificativos tan deleznables como irracionales e inverosímiles.

[40] Este evaluación abarca los 4 años de Gobierno, a diferencia de todas las otras secciones y capítulos del presente informe que solo se refieren al 2017.

El hecho más representativo de ello fue el Te Deum evangélico del 2017, donde la mandataria fue insultada ("vergüenza nacional", "asesina", "hija del demonio") además de sufrir un montaje con fines político-electorales sin precedentes para perjudicar su gestión, sólo por su aporte a los derechos de las mujeres y de las personas LGBTI.

En otras palabras, la mandataria fue a todas luces víctima de la homofobia, de la transfobia y de la misoginia por liderar el avance de los derechos humanos para sectores históricamente postergados.

Más aún, la Presidenta y buena parte de sus ministros, ministras y otros servidores/as públicos/as efectivamente comprometidos/as con los derechos LGBTI, debieron sortear los rechazos u obstáculos a estos temas de figuras de su propio conglomerado, y por cierto, de aquella parte de la Oposición que tiene tintes abiertamente homo/transfóbicos.

La posibilidad de transformaciones chocó además con la baja de Bachelet en las encuestas luego de que en febrero del 2015 dos de sus parientes, su hijo Jorge Dávalos, y su nuera, Natalia Compagnon, fueran acusados de enriquecimiento ilícito o irregular, lo cual dinamitó la popularidad de la presidenta.

Pese a ello y a las variadas e injustas deslealtades que enfrentó en la arena política, Bachelet avanzó, lo que vuelve doblemente elogiable su aporte en temática LGBTI.

La administración de la Presidenta adquiere con propiedad el calificativo de progresista, cuando transformó a la prevención y erradicación de la homofobia y la transfobia en un compromiso de Estado que trasciende su gestión.

Tal aporte, el más significativo en materia LGBTI, ocurrió en 2016 cuando el Ejecutivo firmó con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) una solución amistosa[41] donde el Estado se comprometió a impulsar todas y cada una de las demandas de la población de la diversidad sexual y de género, entre esas el matrimonio igualitario.

Fue en este contexto que en 2017 la presidenta Michelle Bachelet presentó el proyecto de Ley de Matrimonio Igualitario al Congreso Nacional y lanzó los primeros sitios web estatales sobre la plena igualdad para las parejas del mismo sexo y sobre la ley de identidad de género, previa realización de dos históricas ceremonias sobre la materia que encabezó en La Moneda.

En paralelo, la mandataria ingresó al Parlamento un proyecto de ley que sanciona la incitación a la violencia física, incluyendo a la población LGBTI como sector protegido, y dio, también desde el 2017, un decidido impulso al proyecto de ley de identidad de género.

Además de presentarse proyectos, se promulgaron leyes. A tal punto que se pasó de una sola norma que mencionaba explícitamente a los derechos de las personas LGTI, la Ley Zamudio 20.609, a contar con cinco más que protegen las categorías de orientación sexual e identidad de género y/o a las parejas del mismo sexo.

Durante el mandato fueron promulgadas la Ley 20.750 que Permite la Introducción de la Televisión Digital Terrestre (2014), la Ley 20.830 que crea el Acuerdo de Unión Civil (2015), la Ley 20.968 que Tipifica los Delitos de Tortura y de Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes (2016), la Ley 20.940 que Moderniza el Sistema de Relaciones Laborales (2016) y la Ley 21.042 que extiende a los convivientes civiles los 5 días de permiso laboral de los casados (2017). A estas se suman la Ley que Crea la Subsecretaría de Derechos Humanos (2015), que si bien no menciona explícitamente a la diversidad sexual y de género, hace clara referencia a los principios antidiscriminatorios de la Ley 20.609.

En el campo de las políticas públicas la situación fue similar.

En el área educacional, la administración de Bachelet partió por desbloquear el acceso a sitios web de los grupos LGBTI desde establecimientos escolares (2014), por pedir a las escuelas que dejaran de recomendar el homofóbico libro "Juventud en Extasis II" (2014) y por patrocinar el primer libro infantil sobre diversidad familiar "Nicolás tiene dos papás" (2014).

Luego, el Mineduc lanzó la Política Nacional de Convivencia Escolar 2015-2018, donde garantiza la no discriminación a la diversidad sexual y de género (2015), e incorporó en las efemérides del Calendario Escolar el Día Internacional contra Homofobia y la Transfobia (2015-2016), mientras que en el marco del Acuerdo por la Igualdad la Superintendencia de Educación lanzó la circular "Derechos de niñas, niños y estudiantes trans en el ámbito de la Educación" (2017) y el el texto "Orientaciones para la inclusión de las personas LGBTI en el sistema educativo" (2017, actualizado el 2018). A estos se sumó la edición y distribución en colegios de todo el país de la más amplia documentación sobre derechos LGBTI, en el marco de la una nueva Política en Educación, Sexualidad, Afectividad y Género. Se trata de los textos Orientaciones para la participación de las comunidades educativas", "Orientaciones para promover espacios de participación y sana convivencia escolar", más dos polípticos sobre salud sexual y reprodutiva y otro sobre prevención de la violencia.

En Salud, el Hospital San Juan de Dios de La Serena (2014), el Servicio de Salud de Reloncavi (2017) y el Hospital Sótero del Río (2018) se sumaron a los de Valparaíso y Talcahuano donde las personas trans pueden gestionar las cirugías de readecuación corporal, mientras que el Minsal lanzó una circular que impide someter a intervenciones a los recién nacidos

[41] Todos los antecedentes sobre este acuerdo en el VIII Capítulo.

intersex hasta que puedan decidir sobre sus propios cuerpos (2015), anuló una polémica y discriminatoria reforma que buscaba asociar a personas gays y trans con el Virus Papiloma Humano y la Hepatitis B (2016) y por primera vez rechazó las terapias reparativas de la homosexualidad, advertencia que replicó un año más tarde (2016-2017)

En el campo laboral, el Ministerio del Trabajo, Tricolor y el Movimiento LGBTI firmaron el primer convenio tripartito contra la homo/transfobia (2015); la Dirección del Trabajo emitió un dictamen que adecuó el principio de no discriminación a lo establecido en la Ley Zamudio (2014) y resolvió, antes de la existencia de una legislación, que los cinco días de permiso laboral para quienes contrajeran matrimonio también eran aplicables a los convivientes civiles del sector privado (2016). Por su lado, el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) otorgó igual derecho a sus trabajadores/as (2015).

En el terreno de la estadísticas, la Encuesta de Caracterización Socioeconómica, Casen, impulsada por el Ministerio de Desarrollo Social, incluyó consultas sobre la diversidad sexual y de género (2015-2016), mientras que el Instituto Nacional de la Juventud (Injuv, perteneciente a esa cartera) se lució al dar las señales más progresistas de su historia para los derechos LGBTI: auspició eventos contra la homo/transfobia, fue el primer servicio en izar la bandera del arcoíris en todo el país, creó Comisiones Regionales de la Diversidad Sexual y de Género y distinguió a activistas mujeres que luchan contra la lesbofobia y transfobia (2014-2018).

En tanto, el Servicio Nacional de Menores (Sename) destacó al pronunciarse a favor de la adopción y filiación homoparental, llegando incluso a organizar un seminario sobre la materia, y al declarar idóneas para adoptar a parejas del mismo sexo (2015).

A la par, Bachelet lanzó en 2017 el Primer Plan Nacional de Derechos Humanos, incorporando las temáticas LGBTI.

En el terreno de los derechos humanos, la Subsecretaría de Prevención del Delito y el Movimiento de la Diversidad Sexual y de Género desarrollaron un programa para orientar y ayudar a las personas LGBTI víctimas de la violencia(2016-2018), mientras que el Ministerio de la Mujer y de la Equidad de Género consideró, al menos discursivamente, como femicidios los asesinatos de lesbianas o bisexuales en manos de sus parejas del mismo sexo (2016).

En el campo internacional el Ministerio de Relaciones Exteriores jugó un rol difícil de superar. Junto con gestionar que el Estado y el Movilh lograran finalmente en 2016 firmar el Acuerdo por la Igualdad ante la CIDH, la Cancillería apoyó todas las resoluciones sobre orientación sexual e identidad de género en órganos multilaterales y lideró y empujó varias iniciativas en el extranjero.

En efecto, en la ONU Chile dio su voto favorable a dos resoluciones sobre “Orientación Sexual e Identidad de Género” aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos (2014-2016) y a una tercera que prohíbe la pena de muerte contra las personas que tienen relaciones sexuales con otras de su mismo sexo (2017). Además el Estado rechazó en la ONU una resolución que consideraba como válida sólo a la familia compuesta por una madre, un padre e hijos (2014), y junto a Estados Unidos consiguió que el Consejo de Seguridad abordara los derechos LGBTI (2015), lo cual nunca antes había ocurrido.

Más aún, en 2015 por primera vez en la historia una presidenta de Chile, Michelle Bachelet, se manifestó a favor de los derechos LGBTI en la Asamblea General de la ONU y, un año más tarde, la mandataria se refirió en el mismo lugar a los compromisos del Acuerdo por la Igualdad que firmó con el Movimiento LGBTI.

Con anterioridad, en 2014, Chile, Argentina, Brasil, Colombia, México y Uruguay habían leído en la ONU una declaración conjunta a favor de los derechos de la diversidad sexual y de género.

En la OEA, en tanto, el Estado chileno dio su voto favorable a dos resoluciones sobre “Promoción y Protección de los Derechos Humanos” que incluyen a la orientación sexual y la identidad de género como categorías protegidas (2016 y 2017) y a otra específica sobre derechos LGBTI (2014), además de suscribir la “Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia” (2015).

A la par, en 2017 Chile y Canadá asumieron la co-presidencia de la denominada Coalición por la Igualdad de Derechos de las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales (LGBTI), una instancia lanzada en 2016, y junto a otros siete países nuestro Estado creó el Grupo de Trabajo LGBTI de la OEA (2016).

Además, Chile y otros 54 países lanzaron el “Llamamiento Ministerial a la acción para una Educación inclusiva y equitativa para todas y todos los educandos en un entorno exento de discriminación y violencia” (2016), mientras que la Cancillería chilena marcó distancia con Irán en materia de derechos humanos de la diversidad sexual y de género, en el marco de la visita a Santiago del ministro de Relaciones Exteriores, Mohammad Javad Zarif, un hecho inédito (2016).

Por último, el Departamento de Extranjería lanzó una circular que permite a los matrimonios igualitarios y uniones civiles contraídos en el extranjero optar a la residencia en Chile (2015) y, junto a otros Estados, nuestro país firmó en Washington una declaración contra la homofobia y la transfobia (2014).

El Ministerio Secretaría General de Gobierno hizo lo suyo al impulsar en el Parlamento y el mundo

partidario la última tramitación del Acuerdo de Unión Civil y acelerar desde el 2017, bajo la conducción de la ministra Paula Narváez, la tramitación del Proyecto de Ley de Identidad de Género, en medio de una oposición que en muchas ocasiones provenían de sectores de alianza oficialista.

En los ámbitos más simbólicos la Presidenta marcó hitos de carácter histórico: permitió iluminar La Moneda con los colores del arcoíris con motivo del Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia (2016-2017), dio un mensaje en el marco de tal fecha (2017), conmemoró el Día Internacional de la Mujer Trabajadora en compañía de la actriz Daniela Vega (2018) y se reunió con el movimiento LGBTI de regiones (2018), todos hechos pioneros.

Como en todo, sin embargo, hubo puntos negativos bajo la administración de Bachelet: la presentación de la ley de matrimonio igualitario a sólo seis meses de terminar su mandato, la preocupación solo en el último año de Gobierno por la tramitación de la ley de identidad de género y, muy lamentablemente, los atropellos a derechos humanos cometidos en determinados órganos públicos, lo cual se suma a la indiferencia de algunas carteras para impulsar transformaciones.

Son los casos del Ministerio de Defensa, que sólo dejó en el papel las políticas antidiscriminatorias sin contribuir a promover los derechos de los/as uniformados/as LGBTI que fueron denigrados/as por su orientación sexual, lo cual fue un retroceso, pues las FFAA venían por un excelente camino de apertura hasta el 2014.

En tanto, en 9 fallos distintos, dos de ellos de la Suprema, se demostró que Gendarmería tortura, agrede y/o discrimina a internos/as LGBTI, siendo incapaz el Ministerio de Justicia de resolver estos problemas pese a continuas peticiones del movimiento de la diversidad sexual y de género. Situaciones similares se vivieron en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya representación en el Maule fue sancionada por homofobia laboral, y en el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, que fue indiferente a la discriminación padecida por una madre bisexual en una Casa de Acogida, además de no implementar ninguna política focalizada en mujeres trans, ni formalizar los buenos discursos pro-igualdad a favor de lesbianas y bisexuales en alguna circular u instructivo.

En un ángulo parecido, el Ejecutivo se mantuvo al margen de los ataques verbales o físicos padecidos por defensores de DDHH LGBTI y en la casi totalidad de los abusos más públicos contra las personas en razón de su orientación sexual o identidad de género no fijó una condena pública, pese a ser necesaria tal gestión para aminorar la sensación de impunidad de que gozan los victimarios.

El Ministerio de Salud, en tanto, fue totalmente ineficiente en el combate del VIH/SIDA al punto de convirtir al país en el que más aumentó casos en América Latina. El Minsal tampoco cumplió ni en lo básico algunos de los acuerdos pro derechos LGBTI asumidos por el Estado ante la CIDH, además de ser incapaz para regular formalmente los recursos que Fonasa otorga al proceso de readecuación corporal de las personas trans, pese a que tal demanda se formuló apenas asumió el Gobierno.

Finalmente, algunas autoridades oficialistas establecieron alianzas con el movimiento social según simpatías o coincidencias políticas-ideológicas, en vez de garantizar un trato igualitario y justo a la sociedad civil (lo cual de paso afecta la labor del funcionario público), mientras que el Estado no derogó y/o reformó los artículos 365 y 373 del Código Penal, aún cuando lo primero es una exigencia formulada en 2007 por el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, y lo segundo fue pedido al país desde su Primer Examen Periódico Universal, en 2009.

En términos generales, sin embargo, el Gobierno de Bachelet resultó ser el más progresista conocido hasta ahora en materia de derechos humanos de las personas LGBTI, mereciendo por ello un gran reconocimiento de parte de la población LGBTI.

V.- Actividades complementarias

Desde sus inicios los movimientos LGBTI desarrollan actividades no relacionadas con la promoción de los derechos humanos en razón de la orientación sexual y/o la identidad de género, pero que si solidarizan con otras causas para contribuir a generar sociedades más justas, libres, igualitarias y democráticas.

A continuación se detallan algunos ejemplos de dichas acciones[42].

Aborto tres causales

Fecha: Enero a septiembre

Hecho: El Movilh colabora con todas las gestiones políticas de la Corporación Miles en el Congreso Nacional y en el Gobierno y respalda todas sus campañas a favor de la Ley que Regula la Interrupción Voluntaria del embarazo en tres causales, la cual fue promulgada el 14 de septiembre.

"Somos Chile"

Fecha: 1 de febrero

Hecho: El Movilh y la discoteca Hangar organizaron "Somos Chile" un evento para ir en ayuda de las personas damnificadas por los incendios forestales en el sur del país. El evento contó con la participación de Pablo Ruiz, Botota Fox,Negro Piñera , David Montoya, Sofia es Fluor, Randy Drag, Asskha Sumathra, Darcy la Divina y Fenanda Brown.

Embajada de Israel

Fecha: 16 y 17 de marzo

Hecho: El Movilh participó en Buenos Aires de variados eventos para conmemorar los 25 años del atentando terrorista contra la Embajada de Israel en Argentina. Mientras el 16 de marzo asistió al seminario "Desarrollos Contemporáneos sobre Legislación y Combate al Terrorismo Internacional" , efectuado en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Argentina, un día más tarde presenció en la Legislatura de Buenos Aires el lanzamiento del libro "Paz sin terror".

De la misma manera, el Movilh adhirió al acto por el 25 Aniversario, el cual contó con la especial asistencia del presidente Mauricio Macri, quien se reunió con sobrevivientes y familiares de las víctimas que viajaron desde Israel a Buenos Aires.

El Movilh fue invitado por la Comunidad de Judía de Chile.

INDH

Fecha: 3 de abril

Hecho: El Movilh participa de la reunión nacional de organizaciones del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH).

Maratónica lectura

Fecha: 21 de abril

Hecho: El Centro Cultural España organizó por quinto año consecutivo la Lectura Maratónica del Quijote de la Mancha, invitando nuevamente al Movih a participar del evento.

Uso de la marihuana

Fecha: 30 de octubre

Hecho: La Fundación Daya lanza una Campaña de regulación por el uso medicinal y personal de la marihuana. Entre otros, la iniciativa fue respalda por el Movilh.

Campaña Navideña

Fecha: Diciembre

Hecho: El Movilh desarrolló la XVIII Campaña Navideña para Niños y Niñas con VIH/ SIDA, cáncer y/o en riesgo social.

Desarrollada con el activo respaldo del Fans Club de Thalía y de personas individuales, la campaña entregó regalos a unos 100 niños y niñas del Centro de Reparación Especializada de Administración Directa (Cread) Galvarino, dependiente del Servicio Nacional de Menores (Sename) y del Hospital Roberto del Río.

[42] Este el único apartado del presente informe que se refiere a acciones vinculadas solo al Movilh, lo cual no implica que otros grupos LGBTI no impulsen medidas ajenas a sus objetivos específicos. El resto de los apartados y capítulos de este informe dan cuanta de las actividades desarrolladas por todos los movimientos LGBTI de Chile en el transcurso del 2017.

VIII

Especial: El Acuerdo por la Igualdad

Si antes de la firma del Acuerdo de Solución Amistosa (ASA), también conocido como Acuerdo por la Igualdad[1], jugó un importante rol la Cancillería en tanto cursó distintas acciones para comprometer a las carteras en compromisos claros y puntuales hasta hacer efectiva la rúbrica el 11 de junio del 2016, posterior a ello la principal labor de coordinación fue asumida por el Ministerio Secretaría General la Presidencia, cuya dirección asumió el 18 de noviembre del mismo año la vocera de Gobierno Paula Narváez[2].

Para tales efectos la ministra nombró a su jefe de gabinete, Leopoldo Pineda, como el enlace con la Cancillería, el Movilh y las carteras que adquirieron compromisos en el ASA firmado con la mediación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), lo cual vuelve al Acuerdo un asunto de Estado, antes que del Gobierno de turno, sin duda el más significativo aporte de la presidenta Michelle Bachelet a los derechos LGBTI[3].

Las dificultades que debió sortear la Segegob, fueron muy similares a las enfrentadas por el Departamento de Derechos Humanos de la Cancillería antes de la firma, pues la coordinación de diversos ministerios es una tarea compleja donde inciden diferentes intereses, niveles de compromiso y de comprensión sobre la relevancia y alcances del ASA, mientras que la disponibilidad de tiempos y agendas pocas veces coinciden.

Aunque en el ASA es claro que toda gestión o avance para su concreción requiere de un trabajo conjunto y consensuado con los peticionarios, es decir con el Movilh, algunos ministerios eran reticentes a esta modalidad, en buena medida porque implicaba dedicar mayores esfuerzos a la coordinación.

Esto llevó a un roce de relevancia, pues el 23 de diciembre del 2016 el Estado, a través de la Cancillería, presentó a la CIDH su primer informe sobre los niveles de cumplimiento del ASA, exponiendo una serie de medidas de las cuales el Movilh no tenía conocimiento sobre su existencia.

---

[1] La génesis e historia del acuerdo se encuentra en el XV Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en movilh.cl

[2] Entre junio y noviembre del 2016 esta labor la emprendió en entonces ministro Marcelo Díaz.

[3] Un análisis sobre los 4 años del Gobierno de Bachelet se encuentra en el VII Capítulo.

El Movimiento advirtió sobre ello a la CIDH y luego le envió sus descargos, desconociendo como parte del ASA a toda iniciativa que no hubiese sido trabajada conjuntamente.

Acto seguido, fue la propia CIDH la que emitió un comunicado público resaltado este punto: "en el texto del Acuerdo de Solución Amistosa (ASA) el Estado se comprometió a impulsar, en conjunto con los peticionarios" la iniciativa, destacando además "la importancia del trabajo conjunto entre las partes para la definición del contenido del acuerdo"[4].

La Segegob, a través de Pineda, fue advertida desde diciembre del 2016 sobre el tema, y se mostró abierta a corregir el problema, adoptando desde el 2017 medidas inmediatas que garantizaron el trabajo conjunto.

Así es como en marzo, y siempre en el marco del cumplimiento de un punto clave del ASA, la Segegob, la Cancillería y el Movilh conformaron una Comisión de Seguimiento para definir de manera mancomunada el los pasos del Acuerdo por la Igualdad, a lo que luego se sumó una Mesa Amplia de Trabajo con todos los grupos LGBTI para recibir sus sugerencias y aportes al punto III.8 del texto[5].

En las cita del 2017 con los grupos LGBTI; como Mums, Acción Gay, Rompiendo el Silencio, Iguales, Familia es Familia, Visibles, Todo Mejora y Ceres; y con otros grupos de Derechos Humanos, como la Corporación Miles, se recibieron aportes a reforma a la Ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación y a los artículos 365 y 373 del Código Penal, así como sugerencias para fortalecer la institucionalidad existente en materia de derechos humanos, para incorporar en los estudios o estadísticas oficiales datos sobre la población LGBTI y para impulsar la Ley de Identidad de Género.

De toso estos, se avanzó particularmente en el avance de la Ley de Identidad de Género[6] y en la recepción de ideas para enmendar la Ley Zamudio, mientras que en enero del 2018 la Segegob formuló consultas sobre esta última norma a organizaciones de inmigrantes y de mujeres.

En otro ángulo, y en relación a los compromisos del ASA sobre el matrimonio igualitario, hubo importantes avances en 2017, pues en enero la presidenta Michelle Bachelet encabezó en La Moneda una histórica ceremonia para dar inicio al debate sobre la ley, se efectuaron a lo largo del país distintos encuentros con tal fin y se presentó el proyecto en un segundo acto solemne en Palacio, tras lo cual la iniciativa ingresó a tramitación parlamentaria y celebró su primera sesión en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado, a lo que siguió el lanzamiento del primer sitio web estatal sobre la materia,[7]

[4] 2 de febrero, 2017 http://www.oas.org/es/cidh/prensa/Comunicados/2017/009.asp

[5] http://www.movilh.cl/documentacion/2016/Acuerdo-MOVILH-Estado.pdf

[6] Más antecedentes en el tercer título del IV Capítulo

[7] Completos antecedentes sobre este punto en el segundo título del IV Capítulo

En el terreno más sectorial de los ministerios, los avances fueron disímiles en relación a los plazos estipulados en el ASA, pues mientras el Ministerio de Salud fue completamente ineficiente, la cartera de Educación dio saltos significativos y la de la Mujer y la Equidad de Género se estancó en el 2017, aunque hubo aportes previos.

En efecto, en 2017 la Superintendencia de Educación y el Mineduc lanzaron la circular sobre "Derechos de niñas, niños y estudiantes trans en el ámbito de la Educación", así como el texto "Orientaciones para la inclusión de personas gay, lesbianas, bisexuales, trans e intersex (LGBTI) en el sistema educativo chileno", mientras que al cerrar el año preparó otros documentos para darlos a conocer en marzo del 2018: "Orientaciones para la participación de las comunidades educativas", "Orientaciones para promover espacios de participación y sana convivencia escolar", un "Díptico sobre Diversidad Sexual y Discriminación en la Escuela" y un "Tríptico de sensibilización sobre Diversidad, Inclusión y discriminación". A la par, se actualizará el texto "Orientaciones para la inclusión de las personas LGBTI en el sistema educativo".[8]

En tanto, el Ministerio de la Mujer consideró en 2016 como femicidios los asesinatos de mujeres en manos de sus parejas del mismo, sin embargo, en 2017 sus aportes se limitaron a diálogos con la sociedad civil[9]. Por último, la cartera de salud apenas avanzó en el borrador de un "Programa de Salud Sexual y Salud Reproductiva", y fue el menos interesado y comprometido con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos[10].

Será así desafío del próximo gobierno de Sebastián Piñera y de la nueva composición del Congreso Nacional cumplir los compromisos faltantes y determinar, conjuntamente con los peticionarios, a qué da no prioridad.

Esto en un contexto de severas oposiciones al ASA de grupos homo/transfóbicos que vienen arrastrándose dese el 2016[11].

[8] Toda la información sobre estos avances en el séptimo título del Capítulo III

[9] Más datos en el cuarto título del apítulo III

[10] Más información en el quito título del tercer capítulo

[11] Algunos de los rechazos pueden conocerse en el segundo título del IV Capítulo

IX

Hitos 2017

Hitos 2017

Un total de 67 hitos ocurrieron en 2017, 61 de los cuales fueron positivos y 6 dañaron o pretendieron perjudicar los derechos humanos de la población LGBTI.

- **18 al 20 de enero:**
  Con el respaldo municipal y del Centro Cultural Coyhaique, Movilh-Aysén organiza la Primera Muestra de Cine Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual e Intersexual (LGBTI) en la región.

- **20 de enero:**
  La Presidenta Michelle Bachelet encabeza un histórico acto a favor del matrimonio igualitario, en cumplimiento de la solución amistosa firmada con el Movilh. Con ello se dio inicio oficial al debate público sobre la norma.

- **2 de febrero, 2017:**
  En un comunicado la CIDH informa que dará seguimiento al Acuerdo por la Igualdad firmado por el Estado de Chile hasta su completa implementación.

- **4 de febrero, 2017:**
  Es conocido el primer asesinato homofóbico cometido por agentes de la dictadura de Augusto Pinochet.

- **26 de febrero:**
  Luz de Luna (Moonligth), cinta con temática LGBTI, gana el Óscar como mejor película.

- **13 de marzo y 25 de mayo:**
  La Tercera Sala de la Corte Suprema confirma en marzo una sentencia de la Corte de Apelaciones de Iquique que obligó a Gendarmería a respetar la identidad de género de una interna trans y exige que toda revisión corporal la efectuara personal de su mismo género. Similar situación ocurrió en mayo, al refrendarse una sentencia de la Corte de Apelaciones de Antofagasta.

- **17 de marzo:**
  El Comité de Derechos Humanos de la ONU dictamina que Australia había violentado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos al negarse a rectificar la partida de nacimiento de una mujer trans casada.

- **28 de marzo:**
  Con el respaldo de la ANFP, el Movilh desarrolla la primera campaña contra la homofobia y la transfobia en el fútbol, en el marco de las clasificatorias al Mundial 2018.

- **31 de marzo:**
  Fallece en Nueva York Gilbert Baker, el diseñador de la bandera LGBTI.

- **7 de abril:**
  Felipe Kast se convierte en el primer pre-abanderado de la Derecha en respaldar el matrimonio igualitario.

- **12 de abril:**
  La ONG Comunidad y Justicia presenta una querella por prevaricación contra el juez Luis Fernández Espinosa, sólo porque había autorizado el cambio de nombre y sexo legal de una niña de 5 años.

- **28 de abril:**
  La Superintendencia de Educación lanza la circular “Derechos de niñas, niños y estudiantes trans en el ámbito de la Educación” y el texto “Orientaciones para la inclusión de las personas LGBTI en el sistema educativo”.

- **4 de mayo:**
  La Corte Suprema confirma la aplicación de la Ley Zamudio contra Chilevisión por homofobia laboral hacia el periodista Ignacio Gutiérrez.

- **10 de mayo:**
  El Consejo Nacional de Televisión (CNTV) lanza su primera guía de "Recomendaciones para el tratamiento mediático de la orientación sexual y la identidad de género".

- **14 de mayo:**
  Es conocido públicamente que el 22 de agosto del 2016 el juez suplente del Séptimo Juzgado Civil de Santiago, Luis Fernández Espinosa, había autorizado el cambio de nombre y sexo legal de una niña trans.

- **17 de mayo:**
  Bachelet se convierte en la primera mandataria en dar un mensaje pro igualdad con motivo del Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia.

- **17 de mayo:**
  El Metro de Santiago se convierte en el primero de América en adherir con una campaña al Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia.

- **17 mayo:**
  La ministra de Educación Adriana DelPiano, se convierte en la primera en lanzar un mensaje contra la discriminación en las aulas en el Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia.

- **17 de mayo:**
  La Municipalidad de Las Condes despliega la bandera de la diversidad en el Día contra la Homofobia y la Transfobia.

- **17 de mayo:**
  Las piletas ubicadas en la Plaza de Tribunales, la Plaza Cruz, la Plaza Bélgica y en las rotondas Paicaví y Lomas de San Sebastián, en Concepción, son iluminadas con los colores del arcoíris con motivo del Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia.

- **22 de mayo:**
  La Cuarta Sala de la Corte Suprema otorga el cuidado personal de sus dos hijos a un padre que convive con una pareja del mismo sexo, pese al rechazo homofóbico de la madre.

- **Junio del 2017 a enero 2018:**
  El Hospital Sotero del Río elabora un programa sobre identidad género, cuyos primeros resultados fueron presentados el 30 de enero del 2018.

- **6 de junio:**
  El Servicio de Salud de Reloncavi, en la Región de Los Lagos, se transforma en el cuarto del país donde las personas trans pueden gestionar las cirugías de readecuación corporal, tras el Hospital de La Serena, el Hospital Carlos Van Buren de Valparaíso y el Hospital Las Higueras de Talcahuano.

- **5 de junio:**
  La Primera Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de La Serena condena a dos mujeres que golpearon a una madre por defender de la homofobia a su hijo de 8 años.

- **8 de junio:**
  El Senador Guido Girardi lee en Sala una declaración del Movilh, un hecho inédito para constatar los negativos efectos que provoca la ausencia de una ley de identidad de género integral.

- **14 de junio:**
  El Senado despacha una ley de identidad de género que excluye a

niños, niñas y casados y patologiza a los mayores de 18 años.

- **15 de junio:**
  Son lanzados en Chile "Sumando Libertades", el primer texto iberoamericano para docentes que entrega herramientas y estrategias contra la homofobia y la transfobia, así como un inédito concurso sobre buenas prácticas en la materia para estudiantes y colegios de la región.

- **20 de junio:**
  Chile y Canadá asumen la co-presidencia de la Coalición por la Igualdad de Derechos de las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales (LGBTI).

- **21 de junio:**
  La Municipalidad de Providencia distribuye entre sus funcionarios la circular número 1 sobre no discriminación, mencionando todas las categorías protegidas por la Ley Zamudio.

- **21 de junio:**
  La OEA aprueba la "Resolución sobre Promoción y Protección de los Derechos Humanos" incluyendo a la orientación sexual y la identidad de género como categorías protegidas.

- **23 de junio:**
  La Segunda Sala de la Corte de Apelaciones de La Serena sentencia que una interna trans tenía derecho a ser tratada por su nombre y sexo social, así como a acceder a los procesos médicos para la readecuación corporal al interior de la cárcel.

- **28 de junio:**
  El Arco de la Universidad de Concepción se ilumina con los colores del arcoíris con motivo del Día Internacional del Orgullo y del 26 aniversario del Movilh.

- **10 de julio:**
  Llega a Chile el autodenominado "Bus de la Libertad" para promover una de las campañas homofóbicas y transfóbicas más graves de las que se tenga registro.

- **1 de julio:**
  En Punta Arenas se desarrolla la Primera Marcha por el Orgullo de Ser Tú Mismo, y en Santiago la Primera Marcha por el Interés Superior del Niño.

- **4 de julio:**
  El Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago rechaza una querella interpuesta contra el Luis Fernández Espinosa por autorizar el cambio de nombre y sexo legal de una niña, obteniéndose así un triunfo histórico para la infancia trans.

- **9 de julio:**
  La Municipalidad de Quellón organiza la Primera Marcha por la Inclusión y la Diversidad de la comuna.

- **13 de julio:**
  La actriz Daniela Vega se convierte en la primera mujer en participar de un spot publicitario, en este caso una campaña del Centro Comercial Apumanque.

- **18 de julio:**
  Carolina Goic se reúne con el Movilh y expresa su apoyo al matrimonio igualitario, convirtiéndose en la primera presidenta de la DC y abanderada presidencial del partido en dar esa señal.

- **19 de julio:**
  La bancada del PS presenta en el Congreso Nacional un proyecto de ley que sanciona la incitación al odio.

- **19 de julio:**
  El autodenominado "Bus de la Familia" recorre el sur de Chile para oponerse a los derechos. humanos de las personas LGBTI.

- **25 de julio:**
  La bandera LGBTI es izada en la Plaza de Tribunales de Concepción.

- **1 de agosto:**
  La Universidad Academia Humanismo Cristiano pone en marcha un reglamento que garantiza el respeto al nombre y sexo social de las personas trans.

- **8 de agosto:**
  La Universidad de Chile se transforma en la primera Casa de Estudios en impartir un curso sobre la realidad de las personas LGBTI, en el marco de los electivos que los estudiantes de todas las carreras deben cursar.

- **28 de agosto:**
  La presidenta Bachelet presenta y firma la Ley de matrimonio igualitario en el Palacio de La Moneda.

- **5 de septiembre:**
  El proyecto de ley de matrimonio igualitario ingresa a tramitación en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado.

- **6 de septiembre:**
  La presidenta Bachelet ingresa al Congreso Nacional un proyecto de ley que sanciona la incitación a la violencia física.

- **10 de septiembre:**
  La presidenta Bachelet es ofendida en el Te Deum evangélico por impulsar la ley de matrimonio igualitario.

- **11 de septiembre:**
  "Una Mujer Fantástica" es seleccionada para representar a Chile en la carrera por los Oscar, siendo la primera cinta con temática LGBTI en tener ese honor.

- **El 20 de septiembre:**
  Presentan en la Comisión de Familia y Adulto Mayor un proyecto parar abrir la adopción a las parejas que contraen el Acuerdo de Unión Civil (AUC).

- **22 de septiembre:**
  El Consejo de Derechos Humanos de la ONU aprueba por primera vez una resolución que prohíbe la pena de muerte contra las personas que tienen relaciones sexuales con alguien de su mismo sexo.

- **4 de octubre:**
  La Corte Suprema se pronuncia a favor de los derechos de filiación del proyecto de ley de matrimonio igualitario.

- **4 de octubre:**
  La Cámara de Diputados aprueba una resolución para rechazar mensajes discriminatorios promovidos por el autodenominado "bus de la libertad".

- **5 de octubre:**
  La Corte de Apelaciones de Santiago rechaza dos recursos de protección que buscaban boicotear una circular y un documento del Mineduc favorable a los derechos LGBTI.

- **19 de octubre:**
  El comando de Sebastián Piñera compromete en cita con el Movimiento LGBTI que en caso de resultar electo el abanderado, no habrá órdenes de partido sobre el matrimonio igualitario y la ley de identidad de género, ni tampoco gestiones del Ejecutivo para boicotear su debate parlamentario.

- **26 de octubre:**
  Tiene lugar el primer debate sobre el matrimonio igualitario organizado por la sociedad civil en el Congreso Nacional.

- **30 de octubre del 2017:**
  El pastor de la Catedral Evangélica, Jorge Trincado Villalón, se manifiesta a favor del amor entre parejas del mismo sexo.

- **31 de octubre:**
  La presidenta Bachelet promulga la ley 21.042 que extiende a los convivientes civiles los 5 días de permiso laboral de los casados.

- **14 de noviembre:**
  La Municipalidad de Recoleta inaugura la Biblioteca Pública Pedro Lemebel.

- **23 de noviembre:**
  El Gobierno lanza los primeros sitio web Estatal para informar y sensibilizar sobre el matrimonio igualitario y la ley de identidad de género.

- **24 de noviembre:**
  La Corte Interamericana de DDHH establece que el matrimonio igualitario y la protección y respeto de la identidad de género están garantizados en la Convención Americana de Derechos Humanos.

- **27 de noviembre:**
  La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado celebra su primera sesión para debatir el proyecto de matrimonio igualitario de Bachelet.

- **28 de noviembre:**
  El testimonio público de la joven Carla Aranda González, hija de una líder homo/tranfóbica, causa debate nacional e internacional y acelera la tramitación de ley de identidad de género.

- **13 de diciembre:**
  Mediante oficio enviado a todas sus reparticiones, al Colegio Médico y al Colegio de Psicólogos, el Minsal reitera su rechazo a las terapias reparativas de la homosexualidad.

- **19 de diciembre:**
  La Cuarta Sala de la Corte Suprema aplica la ley Zamudio a la alcaldesa de Lampa, Graciela Ortúzar, por transfobia contra la ex concejala Alejandra González.

- **22 de diciembre:**
  La presidenta Bachelet lanza el Primer Plan Nacional de Derechos Humanos, incorporando temáticas LGBTI.

La discriminación que afecta a lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales (LGBTI) fue hasta el 2001 una realidad conocida, pero que carecía de datos estadísticos y análisis concretos destinados a medir y evaluar su evolución en el tiempo.

En el 2002, con el surgimiento del Primer Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, esa situación cambió radicalmente, pues en forma inédita en su historia la población LGBTI de Chile comenzó a catastrar y analizar, con el máximo rigor, todos los casos de discriminación ocurridos en el transcurso de un año, así como a sistematizar cada avance, estancamiento o retroceso sobre episodios y procesos vinculados a su propia realidad.

Los Informes Anuales de DDHH son los principales documentos para conocer la situación de las personas LGBTI en Chile y sus contenidos han sido más que descriptivos y analíticos, en tanto son una de las herramientas más utilizadas por el Movimiento para avanzar hacia la igualdad de derechos.

Este estudio, cuya XVI edición surge del trabajo voluntario de los/as activistas LGBTI, posibilita demandar y proponer, con fundamentada razón, leyes, políticas públicas y cambios sociales destinados a erradicar la discriminación.

También a propósito de estos informes la ONU, la OEA y la CIDH, entre otras instancias, han llamado la atención a Chile sobre la homofobia y la transfobia, mientras que autoridades de diversos poderes del Estado se han pronunciado públicamente y en más de una oportunidad sobre sus contenidos, debiendo fijar postura en torno a las vulnerabilidades que se denuncian.

Los Informes se basan en variadas investigaciones sobre los casos de discriminación, en los discursos y actividades de todas las organizaciones LGBTI del país y en antecedentes públicos o privados proporcionados por centros académicos, consultoras, organismos judiciales, legislativos, gubernamentales, medios de comunicación y grupos de derechos humanos, tanto nacionales como internacionales.

Cada informe se ha perfilado así como la historia anual de las personas LGBTI en Chile.